



Biblioteca FJM

El reciente desarrollo de la Historia agraria es patente en la creciente atención que se le dedica en los estudios históricos de carácter general y en la multiplicación de trabajos específicos en revistas de todo tipo, cuando no se han constituido revistas especializadas en el tema, como sucede con Agricultura y Sociedad o la recién nacida Estudis d'Historia agraria. La existencia de un importante grupo de estudiosos de diversa formación —historiadores, geógrafos, economistas, ingenieros agrónomos— en torno a este único tema aconsejaba su reunión alrededor de una mesa, con objeto de favorecer la mutua comunicación y ampliar el conocimiento entre los diversos grupos que venían actuando en este campo.

La Fundación Juan March promovió esta reunión y asumió el compromiso que ahora cumple de publicar, junto con Ediciones Alfaguara, este libro en que se recogen las cuatro ponencias que constituyen la respuesta inicial al enunciado de las cuestiones consideradas como fundamentales, y las veinte comunicaciones que en torno a ellas se discutieron en los días 9, 10 y 11 de marzo de 1977.



Fundación Juan March (Madrid)

EDICIONES
ALFAGUARA
S. (SOME)A.
FUNDACION JUAN MARCH

# LA ECONOMÍA AGRARIA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

PROPIEDAD, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, RENTAS

GONZALO ANES ÁLVAREZ ANTONIO BERNAL RODRÍGUEZ JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ EMILIO GIRALT RAVENTOS PIERRE VILAR Y OTROS









LA ECONOMÍA AGRARIA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA



FJM-Agr-Sem 2



LA ECONOMÍA
AGRARIA
EN LA HISTORIA
DE ESPAÑA
PROPIEDAD, EXPLOTACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, RENTAS
GONZALO ANES ÁLVAREZ
ANTONIO BERNAL RODRÍGUEZ
JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ
EMILIO GIRALT RAVENTÓS
PIERRE VILAR Y OTROS

EDICIONES ALFAGUARA S. N. A. FUNDACION JUAN MARCH

Fundación Juan March (Madrid)



LA MAQUETA
DE LA COLECCION
Y EL DISENO
DE LA CUBIERTA
ESTUVIERON
A CARGO DE
ENRIC SATUE ®

PARA LA COMPOSICION TIPOGRAFICA SE HA UTILIZADO TIPO GARAMONT CUERPO 12

LA CUBIERTA SE HA IMPRESO SOBRE CARTULINA IBIZA DE TORRAS HOSTENCH Y PARA EL INTERIOR SE UTILIZO PAPEL OFFSET PRESSCOL DE 100 GRAMOS DE SARRIO





AV. DE AMERICA, 37 EDIFICIO TORRES BLANCAS MADRID-2 TELEFONO 416 09 00

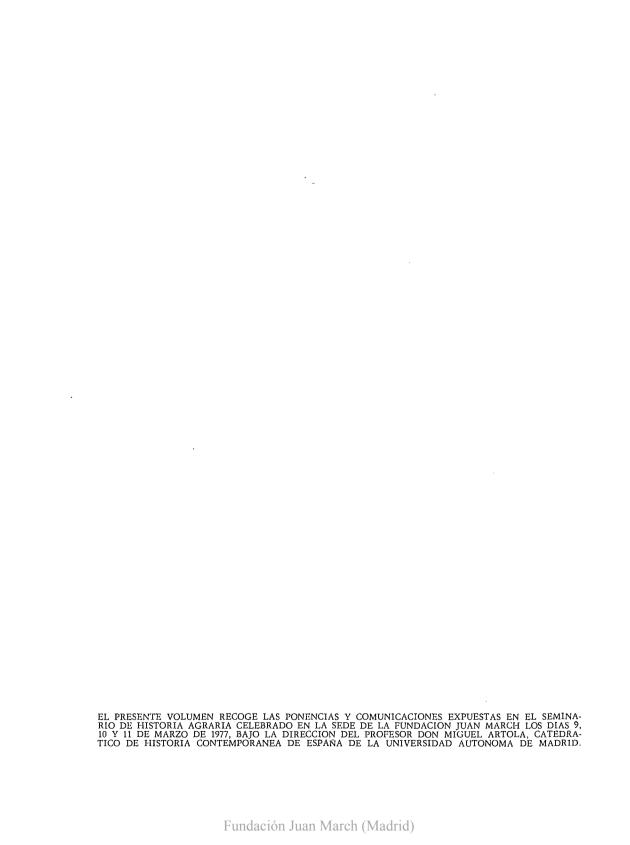
ISBN: 84-204-1105-1 DEPOSITO LEGAL: M. 663/1979



LA FUNDACION
JUAN MARCH
NO SE SOLIDARIZA
NECESARIAMENTE
CON LAS
OPINIONES
DE LOS AUTORES
CUYAS OBRAS
PUBLICA

DOSCIENTOS EJEMPLARES DE ESTA OBRA HAN SIDO DONADOS POR LA FUNDACION JUAN MARCH A CENTROS CULTURALES Y DOCENTES LA ECONOMÍA AGRARIA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

Fundación Juan March (Madrid)

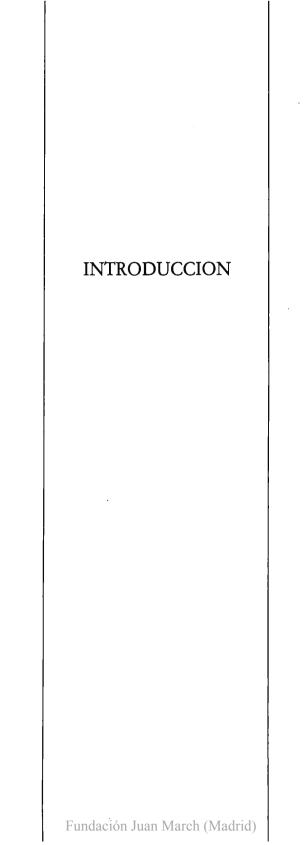


# **INDICE**

1	
	ería en el Siglo de Oro XVI-XVIII Balance y ción a la Mesta
4	cios agrícolas y crisis alimenticia en Valencia
6 lel siglo XIX 7	inos problemas
	lución
	123 génesis de la gran propiedad en la Baja Edad
	a sevillana
actores que País Vasco	do y Luis M.ª Bilbao Bilbao: factores que el régimen de propiedad en el País Vasco
mortización	studio de las ventas de la desamortización
	nálisis de un partido judicial
País Vasco	el régimen de propiedad en el País Vasco

12 INDICE

TERCERA SESION	187 189 211
Guillermo Daviu Pons, Isabel Moll Blanes y Jaime Suau Puig: estructura agraria mallorquina del siglo XVIII, intento de aproximación	219
siglo XVIII, los estados de Osuna	227
y sus limitaciones	<ul><li>237</li><li>245</li></ul>
Josefina Gómez Mendoza: agricultura en la aglomeración de Madrid. El caso de la campiña del Bajo Henares	255 265
CUARTA SESION	273
Gonzalo Anes Alvarez: comercio de productos y distribución de rentas Coloquio	275 295
el caso de tierras de Segovia	301
y la sociedad campesina del siglo XVII	313 323
Juan Ignacio Marcuello Benedito: la renta agrícola de la corona de Castilla. Siglo XVIII	329
1880-1890	335 345
Pierre Vilar: reflexiones sobre la noción de la «Fconomía campesina»	351



La agricultura ha sido hasta fecha muy reciente el principal sector productivo de la economía. A pesar de ello no cuenta con estudios comparables a los que ofrecen otros sectores económicos. La multitud de unidades de explotación y la peculiaridad de una gestión que no necesita organizarse en ninguna de las formas corporativas, características de la industria, son causa de una sensible limitación de las noticias relativas a su funcionamiento, limitación que se acusa, por ejemplo, en la carencia de datos estadísticos hasta fechas muy próximas. Las series de producción de trigo comienzan en este siglo y acusan una increíble disparidad entre las dos únicas tablas de que disponemos. De los restantes cultivos aún se sabe menos.

El estudio de la Historia agraria encuentra ante sí las dificultades consiguientes a una enorme diversidad de situaciones en países, regiones e incluso pueblos. Por una parte está el hecho de las diferencias institucionales que una tradición formalista ha ritualizado hasta el punto de hacer la descripción más compleja que la propia realidad, por cuanto basta en ocasiones un nombre distinto para imaginar la existencia de instituciones diferentes. Por otra la atención del historiador, y no me refiero sólo a los españoles, se ha sentido atraída por cuestiones y problemas que no tienen necesariamente un denominador común, lo que hace que los resultados de una investigación, e incluso de un planteamiento global, no se correspondan temáticamente con otros, situación que no permite el paso a ningún tipo de proposición general, o al menos generalizada.

La taxonomía, a pesar de que en la actualidad sea un método superado, permitió en su día una clasificación sistemática de los espacios. Los estudios de historia agraria, necesitan determinar cuáles son las cuestiones que constituyen la base de una clasificación que permita a su vez relacionar las distintas situaciones agrarias, superando de este modo la descripción de casos aislados.

16 INTRODUCCION

A este fin hemos planteado, como temas que consideramos imprescindibles en toda investigación, la determinación de:

- 1. derecho de propiedad en cuanto forma social de apropiación de la tierra, así como del perfil concreto que en una sociedad y momento dado se realiza ésta.
- 2. la forma de asignación de los medios de producción en el proceso económico, campo que consideramos perfectamente diferenciable del anterior y que exigen un estudio específico de la forma de explotación tanto desde el punto de vista técnico—tipos de cultivo— como desde el social habitualmente reflejado en un contrato específico.
  - 3. la técnica utilizada y los resultados cuantitativos de la explotación.
- 4. la forma en que se lleva a cabo la comercialización de los productos que en buena medida corresponde a la relación entre el mundo urbano y el rural, y por qué vías se produce la distribución de la renta de la tierra entre trabajadores, explotadores y propietarios.

Este esbozo de cuestiones que sometemos al debate del Seminario podrían conducir no tanto a establecer conclusiones —preocupación específicamente eludida en las ponencias—, cuanto a determinar la naturaleza de las cuestiones que un estudio de historia agraria ha de plantearse para que sus resultados puedan cotejarse con otros similares y pueda alcanzarse un conocimiento más general del que actualmente se dispone. A partir del interés por provocar un encuentro personal de algunos de los especialistas más acreditados en el tema, nuestro objetivo es plantear el tema de si este tipo de análisis puede servirnos para avanzar en un conocimiento de un campo de la historia, que a diferencia de todos los demás tiene la enorme ventaja de poderse hacer al más alto nivel científico en cualquier parte del territorio, por cuanto es allí donde se encuentra la documentación y en el paisaje la huella de una historia agraria que tantas veces pervive ante nuestros ojos, y cuya importancia económica dificilmente podría asegurarse.

PRIMERA SESION

#### PONENTE:

# Emilio Giralt Raventós: Técnicas, cultivos y producción

#### COMUNICANTES:

Jean-Paul Le Flem:

La ganadería en el Siglo de Oro (XVI-XVII). Balance y problemática con especial atención a la Mesta.

José Juan Vidal:

Técnicas, rendimientos y productividad agrícola en la Mallorca moderna.

José Miguel Palop:

Precios agrícolas y crisis alimenticias en Valencia durante el siglo XVIII.

José Sanz Fernández:

Agricultura y desarrollo económico durante la restauración (1874-1913): Algunos problemas.

Ramón Garrabou Segura: La crisis agraria de finales del siglo XIX. Fuentes para su estudio.

#### **EMILIO GIRALT**

## TECNICAS, CULTIVOS Y PRODUCCION

Voy a exponer ante la consideración de ustedes algunos puntos que, a mi juicio, deberían ser estudiados, referentes a técnicas, cultivos y producción.

Referente a las técnicas, creo que hay una cuestión previa, y es que las aplicaciones técnicas, o la técnica agrícola, responde a un cierto conocimiento científico, y en España la historia de la ciencia está un tanto olvidada.

En lo que se refiere a la agricultura, o a la agronomía, apenas se ha modificado la situación respecto a la agronomía clásica, o a la agronomía árabe, desde que Milás y Vilagrosa estudió estas cuestiones. Nos faltan estudios sobre personalidades y la influencia de la obra, por ejemplo, de Herrera; se ha dicho que ese agrónomo tan conocido universalmente como Olivier de Serres, ha bebido en fuentes españolas, y éste es un tema que no ha sido estudiado. Tampoco sabemos nada de la introducción en España de la nueva agronomía, y ni siquiera tenemos estudios que nos permitan conocer los avances de la ciencia agrícola, de instituciones como pueden ser los jardines botánicos, las cátedras de agricultura mantenidas por las sociedades económicas de amigos del país, o por alguna junta de comercio; nos falta también la historia de la escuela técnica superior de agricultura, y de toda una serie de escuelas que han funcionado a nivel provincial, o local, o de granjas experimentales que desde las últimas décadas del siglo pasado han contribuido, es de suponer que eficazmente o en alguna medida, en el desarrollo técnico de la agricultura.

Creo que sería interesante estudiar la recepción de obras que, a nivel mundial, marcan un hito en la historia de la técnica agrícola, como por ejemplo, la química aplicada a la agricultura. Sabemos que hacia los años 1840 se publicaron en inglés y en alemán, las obras de Livic sobre los principios de la química aplicada a la agricultura; a partir de este momento puede hablarse de una agricultura, o de las posibilidades de una agricultura científica. Pues bien, la obra de Livic fue recibida prontamente en España, fue tradu-

20 EMILIO GIRALT

cida, lo cual quiere decir que por lo menos ciertos técnicos estaban en condiciones de estar al día, y de proponer la aplicación de estas técnicas propuestas por Livic. Naturalmente, la recepción teórica de una obra no implica la inmediata aplicación a un nivel importante, de cara a la producción, de estas propuestas de tipo teórico.

Lo mismo podríamos decir de Busen Good, también químico, dedicado a los estudios de la química aplicada a la agricultura, o de la obra de Pasteur, tan importante no solamente para la industria de la seda, sino también para la enología y para otras industrias derivadas de la agricultura.

Creo que sería importante despertar un interés por la historia de la ciencia en general y, sobre todo, por estas aplicaciones técnicas de la ciencia.

Desde un marco histórico, creo que debemos partir de una agricultura que podría llamarse abuso y costumbre del buen labrador, como figura en muchos contratos de arriendo o de aparcería, que es, diríamos, la agricultura tradicional, al menos en el sentido de oponerse o de ser distinta a la agricultura tecnificada moderna; esta agricultura tradicional, abuso y costumbre del buen labrador, no es evidentemente una agricultura estática en el aspecto técnico, sino que puede mejorarse, puede recibir innovaciones, pero durante largos siglos parece que no hay lo que podríamos llamar un salto cualitativo en esa técnica.

Las características, a mi modo de ver, definitorias de esta agricultura abuso y costumbre del buen labrador, o de tipo tradicional, serían, primero, el alto consumo. El campesino produce, sobre todo, para tener un poco de todo, y para no tener que comprar; si se me permite algún ejemplo podría citar el caso de una explotación agrícola mediana, de unas 40 hectáreas, situada entre Barcelona y Tarragona que, a finales del siglo XVIII, pagaba todavía una serie de servicios en especie y los ingresos en moneda procedían casi exclusivamente de la venta de vino; en esta misma explotación, de acuerdo con los papeles conservados, se observa que incluso el cáñamo servía para las necesidades textiles de la familia; esta característica del autoconsumo, naturalmente a nivel de la economía doméstica, podría generalizarse, y a nivel comarcal es también una característica de este alto consumo, producción de cara al autoconsumo.

Consecuencia de lo mismo, es también la tendencia al policultivo, aunque algunos cultivos no sean recomendables, o posteriormente se haya considerado que no sean recomendables, por esta misma razón de abastecerse de todo lo necesario para su consumo, ya que el campesino tiende a producir todo aquello que necesita para alimentar a su familia.

Otra característica es el cultivo extensivo, con una existencia de grandes

porciones de territorio dedicadas a un barbecho que no siempre implica una falta de cuidados hacia la tierra, sino que es un barbecho activo, pero tan generalizado, que incluso en épocas recientes y en zonas que han podido transformar y suprimir este barbecho se ve cómo han persistido hasta fechas relativamente recientes; este cultivo extensivo, esta existencia del barbecho, aparece documentada en muchos contratos mediante la imposición o la obligación impuesta al cultivador de que no cultive, sobre todo si es arrendatario, durante dos años seguidos.

Consecuencia de esto, son también los rendimientos escasos, lo mismo si nos referimos a unidad de superficie, lo cual es difícil en muchos casos, como si nos referimos a rendimiento por unidad sembrada, en el caso de los cereales; algunas de las comunicaciones presentadas a este seminario aclaran, por ejemplo en el caso de Mallorca, cómo más del 80% de las tierras dedicadas a cereales no podían producir más que el 4 por 1, es decir, 4 unidades por una sembrada.

Referente a otros cultivos, yo podría citar el caso del viñedo, en esa misma explotación mencionada, que da unos rendimientos de 18 Hls. por Ha., un rendimiento que, quizá en aquel momento, es superior a la media, pero que en estas mismas tierras hoy se producen 130 Hls. por Ha. Otra característica podría ser la absorción de mucha mano de obra; la agricultura tradicional requiere mucha mano de obra, precisamente por la falta de mecanización y por el necesario recurso al trabajo humano. Otra característica sería asimismo la escasa fertilización del suelo y el equilibrio siempre inestable entre ganadería y agricultura, en una época en que la ganadería, a través de los estiércoles, facilita prácticamente el único medio de fertilización del suelo; digo que no el único medio porque hay infinitas variantes y técnicas de fertilización, desde los hormigueros hasta el abono en verde, incluso hasta el aprovechamiento de algas y de los detritus urbanos, pero fundamentalmente hay que mencionar el estiércol como el primer abono de esta época de la agricultura tradicional.

En otro orden de cosas, una característica de esta época y de este tipo de agricultura sería la sumisión del campesino a un ordenamiento jurídico de tipo más o menos feudal.

En esta agricultura, el aumento de la producción requería necesariamente roturar nuevas tierras; si se quería aumentar los beneficios, era necesario sustituir unos cultivos por otros cuyo excedente pudiese ser fácilmente comercializable y exportado.

¿Cómo podemos estudiar las técnicas de esa etapa? Aparte de los libros, de los grandes tratados de agricultura (por ejemplo el mencionado de Herrera, o el de Fray Miguel Agustí, un texto catalán también traducido repetidamente

22 EMILIO GIRALT

al castellano), creo que la mejor fuente para estudiar esta agricultura, esas técnicas agrícolas, es la documentación de tipo patrimonial, y en particular los contratos de aparcería y de arrendamiento, pero sobre todo los de aparcería, en la que por el hecho de que el propietario es partícipe de una parte de los frutos, naturalmente debe cuidar más, cuida más, de más cerca, el desarrollo de los cultivos, de la explotación del campo.

En estos contratos de aparcería, en algunos al menos, aparecen con gran detalle todas las labores que el aparcero tiene que realizar; se obliga al uso exclusivo de los estiércoles en las tierras de la propia heredad, se prohíbe la siembra consecutiva de unas mismas tierras, se señalan las épocas y a veces incluso la forma de las podas, es decir, detalles de tipo técnico muy interesantes, sobre todo porque dada la cantidad de contratos de aparcería que se pueden localizar, aunque cueste, en los archivos de protocolos; al menos en lo que a Cataluña se refiere, sería posible una visión bastante sistemática de las técnicas aplicadas a cada uno de los cultivos.

Otra fuente son los inventarios, inventarios post mortem, también en los archivos de protocolos. Estos inventarios ponen a veces, también con gran detalle, todo el instrumental agrícola, cosa que también aparece en otros casos. En los contratos de aparcería, por ejemplo, consta un inventario del instrumental que se pone a disposición del aparcero cuando entra a explotar aquella finca, y asimismo la obligación de devolver exactamente lo mismo al terminar el contrato. Sobre este punto hay algunos contratos en que se pesa, es decir, no solamente se enumeran los útiles de labranza, sino que se pesa el hierro, y el campesino tendrá que devolver un utillaje, unos utensilios de un peso equivalente, cosa que es bastante significativa de la rareza del hierro, del valor del hierro dentro del instrumental agrícola.

En cuanto a la agricultura que de alguna manera podríamos contraponer a esa agricultura tradicional, y que quizá podría etiquetarse como agricultura tecnificada moderna, es una agricultura que no tiene, claro está, partida de nacimiento. La persistencia de los usos y costumbres y de las técnicas de tipo tradicional llegan hasta nuestros días, de manera que coexisten en el tiempo y en el espacio técnicas muy atrasadas, rutinarias, o al menos antiguas, con técnicas nuevas, y algunas de ellas francamente innovadoras; basta sólo con mirar los anuarios de la producción agrícola española para encontrarnos que, en algunos años, el número de arados de tipo romano que están en funcionamiento, cuando ya hay centenares de miles de tractores (no sé si por rutina en la publicación del anuario), es de cerca de un millón. Lo mismo podríamos decir respecto a los medios de fertilización del suelo. En 1917 se publicó por la junta consultiva agronómica una encuesta a nivel provincial sobre los fertili-

zantes empleados en la agricultura española; pues bien, en un momento en que incluso se ha iniciado ya la fabricación de abonos sintéticos, encontramos cómo extensas zonas del territorio español no conocen apenas los abonos químicos, y cómo persisten todos estos tipos de fertilización del suelo, como son, el redíleo (es decir, el encierro de una parte del ganado para que de una manera espontánea fertilizaran una pequeña parcela que se va trasladando), el aprovechamiento ya citado de las algas, la práctica de los hormigueros, etc. etc.

Bien, esta agricultura moderna tendría por objetivo aumentar la producción, aumentar los rendimientos, y hacer posible que una población agrícula, cada vez más reducida, sea capaz de alimentar una población en crecimiento, un número de habitantes no agricultores cada vez mayor; los medios técnicos a que recurre esta agricultura tecnificada, creo que podrían ser los siguientes:

- a) Tendencia a suprimir o a disminuir el barbecho, mediante las alternancias de cultivos (que no es un descubrimiento esta agricultura decimonónica ya tecnificada; la tendencia a suprimir el barbecho es anterior, y tenemos perfecto conocimiento de alternancias del cultivo, bastante complicadas, aplicadas ya en pleno siglo XVIII).
- b) Adopción de nuevos cultivos, cultivos que en algunas zonas pueden ser el maíz, ya introducido en España a finales del XVI; en otros casos pueden ser la remolacha, la patata, o bien como en el caso de la agricultura de signo tradicional, la expansión de aquellos cultivos que tengan posibilidades de exportar su producto, y aquí, entre nosotros, el vino y el naranjo tienen un papel importante; también podría mencionarse la expansión del regadío, tanto por lo que es un resultado de obras de carácter público, de iniciativa estatal, como en pequeña escala, pero que sumando las pequeñas parcelas que van siendo regadas desde la segunda mitad del siglo XIX llegan a formar extensiones importantes, y que se deben, claro está, a la iniciativa privada.
- c) Recurso a los fertilizantes artificiales. Sobre este punto podría proponerse la siguiente cronología: a partir de los abonos tradicionales, repetidas veces mencionados, el primer abono que permite sustraerse a las necesidades del propio lugar donde está situada la explotación agrícola, es el guano, el guano del Perú. El guano del Perú llega a España hacia 1844; el primer cargamento experimental desembarca en Valencia y en Salou, por iniciativa de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, y de la Junta Particular de Comercio de Barcelona; hay que señalar esta coincidencia geográfica, porque responden a dos puntos en que la existencia de una huerta, de un regadío, y de unos cultivos intensivos, hacían más apremiante la necesidad de fertilizante, y también conviene destacar que el guano (ya conocido de los Incas y

24 EMILIO GIRALT

conocido también por los españoles desde la colonización de aquella zona del Perú), no obstante, no tuvo una aplicación muy generalizada, y sobre todo no fue intensamente comercializado, hasta 1835. El consumo de guano en Inglaterra, que en estos momentos es el portaestandarte de las innovaciones agrícolas, data de 1835; o sea que, en este caso, el desfasamiento de la agricultura española en relación a la británica no es excesivo.

También podrían mencionarse las mejoras en el utillaje (difíciles de documentar), sobre todo en el utillaje manual; asimismo las prensas, en el caso de industrias agrícolas, por último, la mecanización y la motorización, con la advertencia de que si bien sería muy interesante fechar las primeras noticias de introducción de máquinas o de tractores, sin embargo hay que tener presente que no han tenido una generalización hasta fechas muy recientes.

El estudio de la introducción y la difusión de estas técnicas podría hacerse a través de revistas especializadas del siglo pasado, incluyendo algunas publicaciones como por ejemplo el boletín del Instituto Geológico Minero, que suele dar, en relación a los mapas geológicos provinciales, una gran cantidad de noticias de mucho interés para el historiador agrarista; también deberían consultarse los tratados de agricultura de esta época, e incluso las traducciones (muy frecuentes) de obras extranjeras, ya que el traductor, a veces en forma de prólogo, otras en forma de conclusión, otras añadiendo notas, no se limita a la traducción del texto extranjero, sino que añade determinadas observaciones a veces como contrapunto, como contraste con lo que dice el autor.

Esto nos daría lo que podría ser el nivel teórico de conocimientos; ahora bien, una cosa es este nivel teórico, y otra las aplicaciones prácticas; para conocer las aplicaciones prácticas, aparte de las noticias que puedan aparecer del empleo de determinados útiles o de determinados abonos, la publicidad comercial contenida en las revistas de divulgación (a veces en las revistas incluso técnicas), sería muy importante para el estudio de la aplicación de productos químicos.

Creo que sería interesante, aunque sea en un terreno meramente empírico y no muy interpretativo, elaborar una cronología de la introducción de los abonos y de las demás técnicas. En el caso de los abonos ya he mencionado el guano. Creo que una etapa siguiente, que deriva de la rareza del mismo guano y de sus altos precios, sería la producción de guanos artificiales; con la ayuda de los análisis químicos, se busca la producción en lugares donde el guano auténtico llegaba a precios prohibitivos. Surgen así industrias —hacia los años 60—que producen guanos artificiales; esto va acompañado de una serie de fraudes (se vendía tierra escasamente enriquecida como guano). Un tercer momento es la llegada de los abonos químicos, que se puede considerar que se introducen en

España muy lentamente, y que hasta después de la primera guerra mundial no creo que tengan grandes efectos de tipo general, aunque sí para algunos cultivos, como por ejemplo la expansión del cultivo de la remolacha azucarera, que va acompañado de un autoconsumo en estas zonas de fertilizantes de tipo químico. La última etapa, que ya coge prácticamente hasta nuestros días, se caracterizaría por la utilización de los abonos sintéticos y complejos.

Otros puntos a que se refiere la ponencia que me fue atribuida, son cultivos y producción.

Aparte de las cuestiones propiamente técnicas referidas a los cultivos, si se entiende este enunciado como una posible valoración de los cambios en los cultivos, o de la distribución de los cultivos en la geografía peninsular, creo que hay que decir que hasta fechas relativamente recientes (la segunda mitad o el último tercio del siglo pasado), es imposible tener unas estadísticas fiables de distribución de cultivos referidos a superficies ocupadas por cada uno de ellos.

No obstante tenemos algunas fuentes que, siendo muy discutibles en cuanto a sus cifras absolutas, creo que merecen confianza si tenemos otras referencias, y podemos hacer una comparación en el tiempo de una situación dentro de un espacio geográfico determinado; están por ejemplo los «cabreus» o «cabrebes», es decir, la declaración que hacían los enfiteutas al señor directo reconociendo los censos que tenían que pagar por las tierras que tenían en enfiteusis, y estas tierras quedan descritas en el «cabrebe», y descritas indicando si son tierras campas, si son tierras de viñedo, bosque, etc. Esto podría darnos una aproximación a la distribución de los cultivos; ahora bien, los «cabrebes» no superan nunca el ámbito municipal o muy raras veces, e incluso es frecuente que ni siquiera todo el ámbito municipal.

Otra fuente es la documentación catastral, documentación catastral en el sentido genérico de la palabra, no referida exclusivamente al catastro del siglo XVIII, que tiene ciertas variantes en cuanto a la época en que fueron confeccionados. Los catastros del siglo XVIII, los amillaramientos del siglo pasado y de parte del actual, y el catastro actual vigente ya realizado con procedimientos técnicos bastante satisfactorios.

Referente al catastro del siglo XVIII, salvo en lo contenido en el catastro de Ensenada que tampoco se refiere, como es sabido, a todo el territorio de la monarquía española, los fragmentos conocidos, cuando se pueden comparar con datos posteriores, permiten apreciar los cambios operados en los cultivos; por ejemplo, en el caso de Cataluña, diversos fragmentos del primer catastro de la época de Patiño de principios del siglo XVIII, comparados con amillaramientos de mediados del siglo XIX, o con los catastros actuales, permiten, a un

26 EMILIO GIRALT

nivel comarcal, establecer el ritmo (al menos a través de sus transportes) de la expansión del viñedo, de la aparición de algunos plantíos de árboles como el algarrobo o la difusión o expansión del almendro, etc. Naturalmente, no todo el territorio español puede gozar de una riqueza documental como la que —a través de las comunicaciones se verá— puede presentar la isla de Mallorca, con una documentación detalladísima, pueblo por pueblo, de las producciones y de la distribución de cultivos.

Dentro de los amillaramientos creo que hay un punto que conviene destacar por su interés de cara al estudio de las técnicas, y que yo sepa no ha sido utilizado, al menos masivamente. Me refiero a las cartillas de amillaramiento, es decir, al estudio que la administración pone en manos de unos expertos del lugar para el cálculo de la riqueza imponible; en estas cartillas de amillaramiento se enumeran todos los gastos de cultivo por unidad de superficie, con enumeración de todas las labores agrícolas y el número de jornales dedicado a cada una de las labores, de manera que cada una de estas cartillas contiene a un nivel a veces local, pero a veces también comarcal o de partido judicial, una descripción bastante completa y, creo que muy aprovechable, de las técnicas y del coste del cultivo en cada una de estas zonas.

El último punto se refiere a producción y rendimientos. Ya he mencionado al tratar de las técnicas tradicionales las dificultades para elevar los rendimientos por la falta de abonos, por la falta de conocimientos técnicos y la necesidad, si se quería aumentar la producción, de recurrir a nuevas roturaciones. La documentación existente creo que sólo puede dar conocimientos precisos a un nivel muy local, muy particular; la documentación privada, la documentación administrativa de explotaciones privadas, naturalmente no pueden dar más que la imagen de la finca, aunque no sea lícito una generalización.

Otras fuentes pueden ser estimaciones de origen fiscal o parafiscal, generalmente encuestas realizadas por intendentes, por personal administrativo que informa de las características del territorio bajo su jurisdicción, y enumera lo que se produce, pero de una manera esporádica, al menos en el caso más general en España: la producción habitual, el término medio de un quinquenio, pero sin que sea posible por este conducto llegar a mayores precisiones.

Esto es todo lo que por mi parte tenía que decir; creo que está previsto ahora el debate o la aclaración de los conceptos que sean necesarios, y espero que las preguntas puedan enriquecer el contenido de esta comunicación.

MARTELES. Quisiera preguntar si en el proceso de modernización, de introducción de nuevas técnicas, además de lo que el profesor Giralt ha referido sobre revistas, traducciones, observaciones de los productores, etc., cabría rastrear también alguna posible pista sobre mecanismos de financiación, compra de abonos, máquinas, etc., y si además existe algún tipo de institución que patrocinara la introducción de nuevas técnicas en la agricultura.

GIRALT. Es evidente que las Sociedades de Amigos del País, y posteriormente instituciones tales como el Instituto Agrícola de San Isidro, u otras instituciones parecidas, convocan premios y concursos para favorecer la introducción de nuevas técnicas, nuevas semillas, etc. Este dato es importante a la hora de organizar la cronología de éstas innovaciones técnicas.

ANES. A propósito del último punto sobre producción y rendimientos, sorprende la falta de alusión al diezmo como fuente para el estudio de la producción agraria en España. ¿Por qué?

GIRALT. Se debe a un «lapsus», pero podrían formularse muchas reservas para la utilización de las fuentes diezmeras a la hora de valorar la producción. El diezmo es un barómetro de las oscilaciones de la producción, pero, si no es un caso particular que conozcamos bien qué es lo que se pagaba de diezmo, es difícil pasar del diezmo a la producción global.

ANES. Discrepo de ese juicio. Si bien cada caso concreto puede ser excepción (aunque hay bastantes analogías en los distintos obispados y arzobispados, cuya normativa se puede estudiar), esto se soluciona una vez que conocemos la normativa general de una zona determinada. Ello confiere una seguridad que hace que los datos que tenemos para determinadas épocas del pasado nos permitan llegar a unas cifras de producción (por lo menos para algunos productos) de más garantías que las que presenta hoy el Ministerio de Agricultura. No entiendo entonces por qué se han de rechazar estos datos, o reducirlos sólo al papel de medir las oscilaciones; hay incluso parroquias en que

28 COLOQUÍO

los diezmos son la décima parte de la producción, e incluso puede verse también que la defraudación era nula en muchos de estos casos. Además de las tazmias, hay fuentes en archivos diocesanos y catedralicios que permiten cuantificar lo diezmado en grandes circunscripciones y tener una perspectiva más amplia que la que nos permite el caso de una sola parroquia.

GIRALT. Yo acepto el valor de esta documentación (incluso hace años publiqué un trabajo en el que relacionaba precios y producción de una localidad catalana), pero en el caso de Cataluña, se presenta el problema de la participación de los laicos en el diezmo, y además rara vez es la décima parte; incluso el pago solía hacerse con una medida especial (de menor capacidad que la ordinaria).

BERNAL. Si el diezmo puede ser puesto en entredicho, hay otro tipo de fuentes, como las cartillas evaluatorias que usted ha mencionado; estas referencias presentan dos ventajas: superan el marco local o municipal, y son completamente seguras (por nuestra parte lo hemos podido constatar). ¿No podríamos elaborar unos índices generales de producción a partir de estos datos?

GIRALT. Creo que sí, pero existe el problema de la dispersión de estas cartillas en los archivos municipales, provinciales, etc.; los datos no están concentrados, pero hay que dar el paso.

FERNANDEZ DE PINEDO. También en el País Vasco, como en Cataluña, hay patrones que perciben el diezmo, pero perciben en general proporciones determinadas, lo que no invalida su utilización. Por otra parte, su fiabilidad me parece innegable (la ocultación actual, además, no es nada despreciable). En cuanto a las fuentes de diezmos quisiera añadir algunas más de las que ha dicho el profesor Anes: se trata de los padrones del escusado, un tributo proporcional al diezmo que se elabora por quinquenios, algunos de los cuales se conservan casi para toda la Corona de Castilla, y permiten hacer comparaciones sumamente precisas (el profesor Luis María Bilbao, lo ha hecho). Tenemos además las primicias, que varían, pero en general la primicia es 1/40 de la producción; con una ventaja adicional sobre el diezmo: que no hay el problema de la casa escusada. No obstante no es lo mismo la superficie abarcada por la primicia que la abarcada por el diezmo, pero esto es otro problema.

Volviendo al XIX (segunda mitad especialmente), querría preguntar si uno de los problemas claves no sería el de la estabulación del ganado, es decir, hasta qué extremo el mantenimiento del barbecho (caso francés) no está vinculado al crecimiento del rebaño de ovejas, y por tanto a un incremento del abonado. El problema no es que suba o baje la ganadería para el aprovechamiento del abono, sino la estabulación del ganado. Una ganadería de tipo extensivo apenas aprovecha el abono, pero si esa ganadería, aunque sea menor

cuantitativamente se estabula, se puede aprovechar mucho más. La clave del incremento del abonado, ¿no estaría en el paso de una ganadería trashumante y extensiva a una estabulizada?

GIRALT. Sobre el primer punto vuelvo a insistir en las dificultades de la documentación diezmal en Cataluña (falta de series continuas, complejidad de la participación de los patrones laicos), lo que me hace pensar en si merecería la pena llevar adelante este trabajo. Sobre el segundo punto, la ganadería, es la gran incógnita de la historia rural española, y debe profundizarse en estas cuestiones, sobre todo en las épocas en que hay aumento de población y roturaciones. En cuanto a la cuestión de la ganadería estabulada, creo que esto es algo mucho más reciente, y que lo que cuenta son las bestias que para labrar tiene cada explotación; sobre esto se basan las posibilidades de fertilización del suelo en cada finca.

ANES. Insisto en la importancia del diezmo para el estudio de la producción; no creo que los partícipes sean un obstáculo insalvable. Partícipes había en todas las parroquias. Por otra parte el párroco anotaba primero el diezmo, y luego se hacía la distribución entre los partícipes. Supongo que en Cataluña el esquema funcionaría igual, y que los campesinos no estarían exentos de pagar una parte de su cosecha. Me sorprende que digas que este trabajo puede no resultar rentable de acuerdo con los ejemplos que nos has mencionado, pues conozco otros que van en sentido contrario. Ocurre que antes de iniciar este tipo de investigación hay que mirar previamente las Constituciones Sinodales, o las Instrucciones que en muchos casos podían regir sobre la percepción de los diezmos. Otras investigaciones pueden afirmar además estos puntos de vista; por lo demás insisto en que se trata de una fuente básica, imprescindible, y altamente rentable para el estudio de la producción.

Una pequeña puntualización a lo que ha dicho Fernández de Pinedo a propósito del escusado: el escusado en efecto puede ofuscar a quien vea en algún caso concreto la existencia de datos sobre lo que pagaba la casa escusada, pero el escusado estuvo siempre concordado con las iglesias, y al estar concordado, no está detraído lo que pagaba la casa escusada de la masa de diezmos percibida en cada parroquia. Hay una excepción: en la segunda mitad del siglo XVIII, la Real Hacienda consideró que era preferible administrar directamente el escusado que tenerlo concordado; entonces, por vía de ensayo, pasó a percibir en algunos obispados el diezmo de la casa escusada. No obstante, y salvo situaciones de excepción, el diezmo de la casa escusada no está detraído. Las averiguaciones de 1538-1542 (que ocurren justamente antes de concederse a la Corona la gracia del escusado) y las de 1588-1592, debieron de ser averiguaciones para que la Real Hacienda percibiera la cifra más exacta de acuerdo

con lo que efectivamente la casa escusada diezmaba, y lo mismo en la segunda mitad del XVIII. Pero para otros períodos no hay documentación independiente de los diezmos de la casa escusada.

FERNANDEZ DE PINEDO. Una cosa es la casa escusada y otra el impuesto del subsidio y del escusado; los cortes a los que he aludido son averiguaciones que hacen los propios obispados para ver la riqueza de cada parroquia, y sabida ésta, se reparte la cantidad que el Estado ha exigido. En los cortes del XVI y del XVIII, no tienen nada que ver casa escusada con escusado, el mecanismo es diferente. En un caso son padrones que se efectúan sobre los diezmos que se perciben, y sobre ellos se calcula una riqueza a partir de la cual se distribuye la cantidad que el Estado ha pedido: es por tanto, un mecanismo de distribución de los impuestos estatales que pesan sobre la iglesia dentro de la iglesia.

ANES. Entonces es subsidio.

FERNÁNDEZ DE PINEDO. No, al menos en Vascongadas el escusado recae sobre el diezmo, y el subsidio sobre otros ingresos que perciben los eclesiásticos (capellanías, fundaciones, etc.).

ANES. Lo que ocurre entonces es que se trata de un impuesto que la iglesia pagaba y que tenía dos procedencias: una el subsidio, y otra lo que correspondía al escusado, que es a lo que yo me refería en relación a los diezmos; ocurre además que eso se denominaba indistintamente subsidio y escusado, igual que sucede en el XVIII con la denominación de «tierras de propios y arbitrios de los pueblos», que deriva del hecho de que ambos conceptos suponían dos tipos de ingresos para las arcas municipales, y esta denominación se traslada luego a las tierras.

GARCÍA SANZ. Yo he estudiado el caso concreto de Segovia y especialmente la reglamentación en torno al diezmo. He visto por ejemplo que la tasa no cambia desde el siglo XIV hasta el final. Asimismo, para comprobar la fidelidad de los diezmos he analizado la correlación entre diezmo de una localidad y venta de vino al exterior. Se trata de unos pueblos prácticamente viticultores (donde el Ayuntamiento cobraba unos derechos sobre cada cántara de vino que se vendía al exterior) y en los que, una vez deducido el consumo interior, dado que conocemos la población, he podido ver que la correlación entre diezmo total y venta de vino al exterior es perfecta. En la misma línea, donde hay explotaciones agrarias directamente gestionadas por una institución eclesiástica, se puede comparar el total del diezmo de los pueblos de la comarca con la cosecha que percibe esa institución en sus fincas (aceptando que la fluctuación de la cosecha debe ser similar, puesto que estas fincas estaban en la misma comarca), y la correlación también resulta perfecta. Con ello parece claro el valor del diezmo para conocer la producción.

Otra cuestión, que en parte está enmarañando la discusión, es la posibilidad de calcular la producción total, cosa que me parece muy arriesgada. Si tomamos el caso del diezmo de la lana, vemos que no se percibía en una sola parroquia; podía ser distribuido entre varias parroquias (de acuerdo con la trashumancia del ganado, con la parroquia de la que era feligrés el propietario, etc.), y ello complica el cálculo de la producción total. Otro tanto ocurre con los diezmos de las «rentas», que iban a parar a las parroquias de los rentistas; con ello la posibilidad de calcular el total se escapa. No obstante, el ritmo de la producción es perfectamente deducible del diezmo.

En cuanto a las primicias, retomando lo que ha dicho Pinedo, en el caso de Segovia no sirven para calcular ni la producción total ni la marcha de la producción, ya que son cantidades fijas (una fanega por cada tipo de grano que se cosecha). Si el diezmo parece obedecer a unas reglas generales, la primicia desde luego no.

VILAR. Esta controversia me recuerda la que tuvo lugar en Francia entre Le Roy Ladurie y Frêche; éste último veía mucha resistencia al diezmo en el XVIII, lo que le quitaba fidelidad. Eso significa una cosa: la fiabilidad del diezmo está ligada tal vez a la mentalidad global frente al diezmo, y ello establece importantes diferencias regionales (hay regiones fieles y otras menos fieles). En el sur de Francia se ve claramente: durante el XVIII la gente intentaba quitarse el peso del diezmo, mientras que en el Oeste hay gente que paga el diezmo un siglo después de su supresión. El caso de Cataluña. ¿No sería un ejemplo de mayor resistencia, si tenemos en cuenta lo que ha dicho Giralt a propósito de las medidas? Es justamente lo contrario de lo que ha dicho Kula para Polonia, donde la medida era un signo de la opresión feudal.

Querría decir otra cosa a Giralt: no ha mencionado las fuentes que representan las Academias Agronómicas del XVIII catalanas.

GIRALT. Volviendo al diezmo, para Cataluña la documentación de las cuatro grandes catedrales no se ha conservado, salvo pequeños indicios. Por otra parte, el diezmo en muchos casos se arrendaba, y con ello me parece claro que si el arriendo puede indicar muchas cosas, la producción global desde luego no.

En cuanto a la resistencia del campesino a pagar: he leído por azar un sermonario inmediatamente posterior al Trienio Liberal, correspondiente a la zona de Seo de Urgel (conservadora política y religiosamente); pues bien, el orador dedica extensos párrafos a la obligación de pagar los diezmos (habla de las penas eternas), es decir, en ésta fechas (1824) la resistencia debía ser muy importante. Precisando lo que dije antes de las medidas: lo más frecuente era que la medida normal implicase todo lo que «de más» permitía esa medida,

mientras que con el diezmo era una medida estrictamente rasa. Por último, es cierto lo de las informaciones que puede haber en la Academia de Ciencias, tanto en la de Barcelona como en otras.

GARRABOU. Quisiera cambiar de tema y plantear la cuestión referente a la modernización de la agricultura. Habría que precisar qué es una agricultura tradicional y qué es una agricultura moderna. Si entendemos por moderna una agricultura en la que se aplica la ciencia (fertilizantes, mecanización, supresión del barbecho, etc.), debemos constatar que tal fenómeno es bastante tardío, incluso en los países más avanzados no ocurre hasta fines del XIX. Por tanto hay que precisar en qué consiste la modernización en toda una etapa anterior (siglos XVII y XVIII), y en ese sentido quisiera insistir en que se debata hasta qué punto el modelo de especialización, al que se ha aludido, podía significar una auténtica modernización. Si entendemos por modernización un incremento de la productividad agrícola, es evidente que la situación cambia bastante, y habría que centrar el debate a este nivel, pues de otra forma creo que se establecen etapas excesivamente rígidas entre el momento de la modernización en sí, y la época anterior; hay toda una etapa intermedia en la cual la agricultura de los países más avanzados progresó gracias a otros métodos, cuya adecuación a un país mediterráneo como el nuestro, se concretaría en este modelo de especialización por decirlo de alguna forma.

Hay otra cuestión en cuanto a fuentes posibles del período de mecanización de la agricultura: la documentación de algunas de éstas empresas constructoras de maquinaria agrícola (*Ajuria*, etc.), permitirían elaborar un índice bastante preciso de la introducción de maquinaria agrícola en el campo.

GIRALT. Realmente la revolución agrícola no tiene partida de nacimiento. Hay mejoras y cambios que se yuxtaponen y entre los que resulta difícil elegir un punto de partida. Es complejo. En cuanto al segundo punto, es totalmente cierto, sobre todo si pudiésemos conocer ventas, difusión, etc.

PALOP. Una indicación volviendo al diezmo y a propósito de lo dicho por el profesor Vilar: Es un problema a tener en cuenta, y en la Valencia del XVIII son numerosos los pleitos en los que los arrendatarios de los diezmos obligan judicialmente a dejar de pagar según la conciencia de cada cual, para ceñirse al canon de la décima parte.

LOPEZ ONTIVEROS. El profesor Giralt ha dado por supuesto que la agricultura tradicional se caracteriza por la existencia del barbecho, y que la agricultura moderna supone su extinción. Me extraña esta afirmación: este intensivismo no es consustancial para el cambio y en el caso de España, además, no se ha hecho hincapié en que una de las características fundamentales de la agricultura tradicional no es que se practique el barbecho, sino que exista un

tercio de las tierras que están de «manchón» o «erial» y, por otra parte, en la utilización actual del «dry farming», nos encontramos con que el barbecho es precisamente una de las técnicas que se utilizan. El barbecho es por tanto un criterio desechable para caracterizar el cambio.

NAREDO. Quisiera retomar lo expuesto por Garrabou. Hay que delimitar dos tipos de innovaciones técnicas: unas de la revolución agrícola anterior a la revolución industrial (rotaciones, etc.), y otras características del siglo actual, y que han conducido a «la revolución verde» (medios químicos, mecanización, etc.). Teóricamente estos dos tipos de innovaciones son distintas: el primero intenta mantener la fertilidad del suelo en ciclo cerrado, y refleja un intento de aumentar la producción natural de riqueza; sin embargo, las innovaciones actuales tratan de introducir en el ciclo agrícola productos adquiridos fuera, que vienen a apoyar ciertos procesos naturales. Con ello pueden no aumentar la producción natural de riquezas (caso de la evolución del ciclo de la energía centro de la actividad agraria). Las otras innovaciones, por el contrario, van a aumentar este excedente físico que crea la agricultura como actividad que recoje la energía solar a través de la fotosíntesis; se trata de ayudar a que este excedente energético se produzca en ciclo cerrado. Las nuevas innovaciones abren este ciclo y hacen intervenir una serie de factores externos a los ciclos ecológicos. Resumiendo: la caracterización agricultura «tradicional», o agricultura «moderna», hay que hacerla con mucho cuidado, y no definirla a partir de un instrumental que aparece ideológicamente sesgado (caso de ver sólo la productividad por ejemplo, pues en este caso no se tienen en cuenta las relaciones del sistema productivo con el sistema ecológico, que son esenciales para poder delimitar las características de una tecnología).

Finalmente quisiera referirme a dos fuentes de datos sobre la evolución de las técnicas: una ya la ha señalado el profesor Vilar (*Memorias* de las escuelas de Ingenieros Agrónomos), y yo he intentado utilizarlas, pero desgraciadamente me he llevado la sorpresa de que muchas de estas Memorias se han ido perdiendo y actualmente en la escuela de Agrónomos de Madrid no disponemos de esta información. Algo parecido me ha ocurrido con la casa *Ajuria* que mencionó antes el profesor Garrabou.

BERNAL. Volviendo a la tecnificación, habría que tener en cuenta algunas cuestiones: una de ellas es la correlación entre cambio técnico y situación social (salarios, disponibilidad de mano de obra). Si teóricamente se puede fijar una cronología de la mecanización, en el caso andaluz que yo conozco, la mecanización se utiliza como instrumento de disuasión frente a las reivindicaciones obreras. Es decir: la maquinaria se compraba y se guardaba, pero se sacaba cada vez que había demandas de mejora salarial por parte de los obreros.

Y no es un caso insólito, lo hemos podido ver M. Drain y yo en la provincia de Sevilla. Por otra parte, gracias a este tipo de problemas, descubrimos una fuente fundamental para el período de la República: se trata de los planes de cultivo que se discutieron entre las organizaciones obreras y la patronal.

En estos planes se ve claramente la existencia de una agricultura de tipo tradicional, de acuerdo con lo que ha dicho antes el profesor Ontiveros. Esto plantea claramente la necesidad de establecer unos índices más amplios del cambio agrario.

LÓPEZ ONTIVEROS. Quisiera hacer una precisión al profesor Bernal sobre el antimaquinismo y las agitaciones sociales. Está por probar que eso haya ocurrido para una gran parte de Andalucía; lo que ha sucedido es que Sevilla ha tenido un carácter pionero, pero el resto de Andalucía creo que no, por lo menos habría que constatar la generalidad de este hecho.

GARCÍA FERNÁNDEZ. Voy a limitarme sólo a la idea del profesor Giralt de que en la agricultura tradicional no hay un salto cualitativo. Ya en el siglo XVII, y sobre todo en el XVIII, en muchos sectores del país se practica una agricultura intensiva tradicional desde el momento en que se incorpora el maíz. Entonces, aquí ha habido un salto cualitativo con unos procedimientos tradicionales, utilizando como abonado no sólo la devección animal, sino la materia prima celulósica que proporciona el monte (helechos, tojo, etc.). Este hecho aparece localizado en un sector, pero también en otros ha habido cambios y evoluciones: es conocido que el cultivo de tercio ha sustituido al de año y vez, es decir, una involución frente a una evolución, retroceso frente a progreso aparentemente. En esta línea de que no ha habido saltos cualitativos, nos encontramos la lucha por el barbecho, que se inicia ya en el XIII. Se ve claramente que se trata de una lucha entre el pequeño agricultor que quiere «resembrar», y el gran agricultor que necesita el barbecho como pasto para los ganados. Yo planteo solamente la necesidad de matizar la afirmación de que en la agricultura tradicional haya habido saltos cualitativos, porque nos podemos encontrar con sorpresas, ya que, el cultivo intensivo de todo el Norte de España, por ejemplo, es tan extraordinariamente intensivo que difícilmente se haya sobrepasado en otras ocasiones; que la producción por hombre sea menor que la productividad por hectárea, es otra cuestión, pero hay que tener en cuenta que el trabajo ha sido una mercancía barata que se ha utilizado para producir, cuando no quedaba más remedio que alimentarse.

GIRALT. En cuanto al barbecho, lo que he querido decir es que desde el XIX, en boca de los agrónomos, se acusa a la agricultura española de atraso por culpa del barbecho; creo que al menos en las zonas mediterráneas la suspensión del barbecho representó un auténtico progreso agrícola. Es cierto que

COLOQUIO 35

persisten técnicas y modos de producción tradicionales superpuestos a innovaciones. En cuanto a considerar los cambios de cultivo como un salto cualitativo, se podría discutir la expresión, pero creo haber insistido en que esta agricultura no es totalmente estática, como a veces se ha dicho en algún manual. Los cambios de cultivo (la difusión del viñedo, la del naranjo, etc.) pueden significar una evolución, aunque se recurra para ello a las técnicas tradicionales; la posibilidad de una exportación, podía transformar económicamente estas comarcas. A propósito del trasfondo social del retroceso me parece evidente, y lo dicho por Bernal lo prueba.



## JEAN-PAUL LE FLEM

# LA GANADERIA EN EL SIGLO DE ORO XVI-XVII. BALANCE Y PROBLEMATICA CON ESPECIAL ATENCION A LA MESTA

### Introducción

Desde el libro de Klein, la ganadería, excepto escasos estudios, parece la malquerida de los historiadores y la víctima mayor de la «Leyenda Negra». La Mesta suscitó mucho odio y pocos estudios no diría objetivos (no me gusta la palabra) sino documentados. Cada vez que se plantea el tema, hay que enfrentarse con los prejuicios, las ignorancias y la temática primaria marxista, según la cual los labradores son los buenos y los ganaderos, los malos, incluso los demonios de no sé qué aquelarre imaginario, salido crudo de Las brujas y su mundo de Julio Caro Baroja. Los ganaderos, la ganadería, tienen mala fama, sin embargo, sospecho que contribuyeron, con un impacto muy fuerte, a la historia moderna de España, historia rural, económica, e historia de las mentalidades.

En el marco de una sencilla comunicación, no es factible presentar con lujo de detalles todo el problema; pero sí esbozar un balance de estudios, una descripción de las fuentes investigadas y por investigar, una problemática a medio y largo plazo, para salir de los tópicos sobre dicho tema, que parece una de las claves esenciales de la historia de España.

Algunas palabras fundamentales resumen la temática:

- 1.º Los animales: oveja, buey, mula, caballo.
- 2.º Los productos: carne, lana.
- 3.º Las instituciones: Mesta, Cabaña Real de Carretería.
- 4.º El soporte ecológico: Montes, dehesas, cañadas.

### 1. BALANCE DE LAS LEYES

Hay que tener en cuenta las leyes que rigen la ganadería y las aportaciones de los investigadores.

38 JEAN-PAUL LE FLEM

Es muy fructífero un examen de la Novísima Recopilación para establecer un balance del peso de la ganadería en la historia moderna. Claro está que dichas leyes reflejan tanto una realidad como deseos y quimeras del poder central para influir sobre la evolución de la ganadería, pieza fundamental en la política económica y social de la Casa de Austria. Tres rúbricas nos parecen esenciales: el problema de la tierra — las instituciones ganaderas — la crianza de los caballos. (En el marco de dicha comunicación, tuvimos que esquematizar mucho, demasiado, pero confiamos en que el seminario nos permita matizar tales afirmaciones. Además, tratamos el problema de la tierra en sus implicaciones directas con el tema de la ganadería, sabiendo que sobrepasa este marco rígido.)

Por eso acudimos a la *Novísima Recopilación*, sobre todo al Libro VII que trata de los pueblos, de su gobierno civil, económico y político, limitándonos a los títulos XXIV, XXV, XXVII, XXVIII y XXIX.

La ganadería presupone un espacio geográfico para desarrollarse:

- a) En el título XXIV: De los Montes y Plantíos, su conservación y aumento, cabe destacar las leyes II y VII. La primera fomenta la formación de nuevos plantíos de montes y arboledas, en provecho de la ganadería, y obra la ley como abrigo de los ganados. Se edita en 1518 y se manda guardar en 1537. No refleja, pues, el triunfalismo de la Mesta, sino su constante lucha del siglo XVI para conservar espacio libre. La ley VII de 1558 es más restrictiva y supone un cambio drástico de política. Se prohíbe a los ganados entrar a pacer en los montes que se quemaran para el aumento de ellos y su pasto, durante cinco o seis años. El peso demográfico abogó en favor de la labranza.
- b) El título XXV: De las dehesas y Pastos, refleja las mismas incertidumbres de una ganadería lanar que se marginaliza ante el oleaje demográfico y que tiene que compartir el terreno con el ganado de labranza. El resumen de las leyes es muy significativo.

La ley I de 1438 prevé la conservación de las dehesas destinadas para pasto de ganado de labor; es una medida en defensa de las dehesas boyales de las cuales se hará abogado, dos siglos más tarde, Caxa de Leruela.

La ley II tiene el mismo objetivo, prohibiendo adehesar los cortijos, heredamientos y tierras del Reyno de Granada.

La ley III de 1491 revoca la famosa ordenanza de Avila, permisión de adehesar las heredades de «media yeguada» y hacerlas términos redondos.

La ley IV de 1551, para luchar contra la carestía de la carne, manda la reducción a pasto común de terrenos públicos y concejiles rotos y destinados a labor y restitución de lo ocupado por los particulares. Se ve perfectamente, a

través de dicha ley, la competencia entre las tierras de pan llevar, en aumento por la presión demográfica, y las tierras de pasto, cada vez más exiguas.

La ley V precisa la ley precedente de 1552: reduce a pastos las dehesas rotas desde hace 8 años para el ganado ovejuno y 12 años para el ganado vacuno.

La ley VI es más restrictiva, porque prohíbe arrendar dehesas al que no tenga ganados, y permite al que lo tuviera arrendar la hierba que hubiera menester, y una tercia parte más.

La ley VII de 1552 sigue acusando el auge demográfico y la necesidad de abastecer en carne a la población. Ordena la presencia de seis vacas de cría por cada millar de ganado ovejuno y la introducción de estas en las dehesas de labor. Dicha ley es, sin duda, el reflejo negativo de la realidad.

La ley VIII, de 1590, trata de parar una evolución ineluctable al ordenar la reducción a pastos de las dehesas rotas después de pasados veinte años continuos, y la prohibición de labrarlas. No se puede hablar de un triunfalismo ganadero.

La ley XIX, fundamental, de 1633. Se dedica a las reglas y capítulos que han de observarse para la conservación de dehesas y pastos; para luchar contra el encarecimiento de las hierbas, exige la reducción a pasto de las tierras rotas desde 1590 y el apeo de las dehesas del Reino. Fue inspirada la ley por Miguel Caxa de Leruela; volveremos sobre el tema.

La ley X, de 1680, estipula un precio fijo a las dehesas con arreglo al que tenían en el año 1633, teniendo en cuenta las diferentes moratorias sobre las hierbas de la segunda mitad del siglo XVII, en especial 1679.

La ley XI, de 1702, completa dichas disposiciones, por ajuste técnico, al imponer el precio de 1692 para el arrendamiento de las dehesas.

Todas estas leyes significan una lucha contra los rompimientos de dehesas, contra el encarecimiento de las hierbas, y también revelan lo que hemos llamado la ruptura ecológica del siglo XVII.

Después del problema de las dehesas, las leyes organizan la cría de los animales y las instituciones que la amparan.

a) El título XXIX del libro VII está dedicado a la cría de mulos y caballos, y privilegios de sus criados. Es un tema que, hasta la fecha, nos parece poco tocado y sin embargo fundamental para la historia militar y económica.

La ley I se repite tres veces desde su primera versión en 1462 hasta 1499. Prohíbe tener garañones del Tajo allá hacia la parte de Andalucía, y obliga a echar a las yeguas caballos de buena casta.

La ley II de 1562 repite la precedente, extendiendo el área geográfica entre la cuenca del Tajo y la Sierra Carpetovetónica.

40 JEAN-PAUL LE FLEM

La ley III es interesante porque indica claramente que Andalucía tiene el primer rango para la cría de los caballos y prohíbe sacar yeguas de Andalucía para Castilla, salvo para los compradores que tuvieran padres a que echar yeguas. ¿Es el principio de una crisis de la cría de caballos en el norte de la Península? Como veremos, faltan todavía las investigaciones suficientes.

La ley IV de 1669 reitera las normas jurídicas precedentes, con agravación de las penas y prohibición de los garañones en el Reyno de Toledo, subrayando en sus considerandos «el perjuicio que resulta a estos Reynos de la falta de caballos, y el temor que se tiene de que cada día ha de ser mayor, por irse perdiendo las razas...»

b) Otro sector sobre el cual hay abundante legislación es el sector ovino, simbolizado en parte por el Honrado Consejo de la Mesta, que sirve de materia al título XXVII de la *Novísima Recopilación*. No vamos a insistir porque el libro de Klein es conocido de sobra y volveremos más lejos sobre dicha obra.

Sólo queremos destacar los hechos siguientes en toda esta compleja legislación:

La persona clave de todo el sistema es el alcalde entregador. Miguel Caxa de Leruela será una brillante ilustración y singular en el siglo XVII.

El problema fundamental del arrendamiento de las hierbas se aborda casi por alusión (ley IV, par. 3). Pero una disposición mayor resulta ser la que impide a los no propietarios de ganado pujar sobre las hierbas, larguear, como dirá en 1631 en su *Restauración de la abundancia en España*, Miguel Caxa de Leruela.

La importancia del aparato jurídico sobre los rompimientos de dehesas y cañadas (ley V) con la excepción, sin explicar hasta la fecha, del Reino de Murcia (ley V, par. 26). También se dan las fechas de 1565 como el comienzo de una fase abusiva de dichos rompimientos y 1633 como un frenazo brutal a ellos (ley V, par. 27).

Una laguna: no se mienta, sino por alusión poco clara, la separación de los propietarios de estantes de los privilegios de la Mesta, tema fundamental en la obra de Caxa de Leruela.

c) Ultimo sector de la ganadería refiriéndose a su transporte, el sector vacuno. A él está dedicado el título XXVIII que legisla sobre la Real Cabaña de Carretería, que es una copia, con algunos matices propios, de las ordenanzas que rigen el Honrado Concejo de la Mesta.

La ley I, del año 1497, repetida en 1516, 1517, 1526 y 1553, proclama la libertad de los carreteros para andar por todos los términos de los pueblos.

La ley II tiene menos importancia: incluye a los carreteros en el sistema mesteño de recaudación de los portazgos, pontazgos, etc...

Pero las leyes siguientes son muy significativas en cuanto al uso de los montes y a la influencia de dicha Cabaña sobre la ecología del Siglo de Oro: la ley III de 1498 da facultad a los carreteros para pacer los bueyes o mulas por los términos permitidos a los vecinos.

La ley IV autoriza a los carreteros a cortar madera de los montes para el reparo de las carretas, sin pagar derechos por los bueyes sueltos que llevan para remudar.

Este análisis muy fastidioso de las leyes nos ha parecido necesario para asentar las problemáticas y poner más de relieve las aportaciones de la investigación reciente.

### 2. GEÓGRAFOS, HISTORIADORES Y OTROS FRENTE AL PROBLEMA DE LA GANADERÍA

Los estudios recientes de los geógrafos, demasiado escasos por lástima, son muy valiosos. Ruego al lector me disculpe si hay alguna omisión en este balance, será sin quererlo.

Un buen estudio de conjunto sobre las supervivencias históricas en la ganadería ovina contemporánea se encuentra en la tesis de Y. Baticle sobre *La ganadería ovina en el mundo mediterráneo*, de la que nos proporciona un aspecto en «L'Elevage ovin en Extremadoure» (R.G.P.S.O., 1967).

Sobre la tierra extremeña no faltan buenas monografías.

José Luis Martín Galindo: «La dehesa extremeña como tipo de explotación agraria», nos da de vez en cuando algunos rasgos de arcaísmo muy aprovechables para el historiador en una perspectiva de historia regresiva (E. G. 1966).

De sumo interés son los dos artículos de Francisco Quirós Linares, sobre el Valle de Alcudia, fuente primordial de hierbas para los rebaños de la Mesta. («Geografía agraria del Campo de Calatrava y Valle de Alcudia», E.G. 1964-1965). En el segundo artículo, nos proporciona datos muy significativos sobre las roturaciones y los rompimientos de dehesas en el siglo XVII. En el primero, que estudia la desamortización en la misma comarca (p. 383) insiste sobre la compra, realizada en 1769, de 8 millones o quintos en el valle de Alcudia, por la Tierra y Comunidad de Segovia, que manifestaba una vez más su apetito secular de dehesas (cf. infr. artículo de Molenat) y su antigua vinculación con las cinco hierbas extremeñas.

En el mismo enfoque, hay que insertar el estudio de R. Miralbes Bedera sobre la transhumancia soriana (E.G. 1954), y el artículo de Michel Omer

42 JEAN-PAUL LE FLEM

sobre «L'élevage ovin dans le Campo de Montiel» (Mélanges de la Casa de Velázquez, t. XII), muy sugestivo sobre el auge de los estantes y la trashumancia mediana en el siglo XVIII.

Por fin reunimos con la obra de los geógrafos, y podríamos hacerlo igualmente con los historiadores, el magnífico estudio de Miguel Arenillas, ingeniero de Obras Públicas, sobre «Una Vía Romana a través del Sistema Central Español. La prolongación septentrional de la Calzada del Puerto del Pico» (Rev. de Obras Pub., nov. 1975). Demuestra el autor la continuidad entre las cañadas y las vías y caminos romanos.

Las aportaciones de los historiadores se refieren sobre todo a la Mesta, y mucho menos a la Cabaña Real de Carreteros.

Tres obras son fundamentales: primero el libro de Klein, tan criticado pero siempre útil. Sus tesis son las siguientes: Decrecimiento del rebaño mesteño desde 1526. Poderes exorbitantes del Alcalde Entregador, contrarrestados por las Cancillerías de Valladolid y de Granada, a fines del siglo XVI. Colapso de la Mesta en el siglo XVII. Creo que es preciso una revisión de tales tesis. El estudio institucional de Klein es intachable; al revés, su interpretación social y económica es muy criticable.

El historiador Ramón Carande dedica un capítulo muy sustancial del primer tomo de *Carlos Quinto y sus banqueros* a «Rebaños y Vellones». Pone de relieve la disminución de los pequeños propietarios de rebaño, en el segundo tercio del siglo XVI, y la intrusión de los Riberiegos que encarecen la tasa de las hierbas desde 1540 poco más o menos.

Un artículo de síntesis muy clarificador de Felipe Riuz Martín, «Pastos y Ganados en Castilla, La Mesta (1450-1600)», (*Prima Settimana di Studio*, Prato, abril 1969), nos propone cuatro fases en la evolución del Honrado Concejo: 1.ª fase, que me atrevería a calificar de democrática, donde coexisten pastores modestos y futuros grandes ganaderos. La 2.ª fase (1526-1578), más ambigua, donde los Riberiegos se integran a los Serranos, y se afirma la predominancia de los ganaderos mayores. La 3.ª fase ve la expulsión de los ganaderos de estantes. El autor esboza la 4.ª fase con el triunfo de los ganaderos más importantes, quienes se empeñan en exportar la lana hacia Flandes y luchan contra la escasez de hierbas. Una vez más apelamos al testimonio de Miguel Caxa de Leruela.

Algunos artículos que vamos a resumir, por orden cronológico, matizan las conclusiones de estos tres ponentes:

Para la Edad Media y el alborear del siglo xvi, unos estudios nos parecen significativos:

Reina Pastor de Togneri, en «La lana en Castilla y León, antes de la

organización de la Mesta», (La lana como materia prima, Prima Settimana di Studio, Prato, abril 1969, y Moneda y Credito, 112, 1970), relaciona la fundación de la Mesta con una política sistemática de concesión de privilegios a los monasterios más importantes, y a concejos de Castilla lindantes con ellos.

Jean-Pierre Molénat, a principios del siglo XVI («Tolède et ses finages au temps des Rois Catholiques», *Mélanges de la Casa Velázquez*, t. IX), demuestra el imperialismo de la Comunidad y Tierra de Segovia para adueñarse de nuevas dehesas en los despoblados del norte de la provincia de Toledo.

Noël Salomon, en La Vida Rural Castellana en Tiempos de Felipe II, a través de las Relaciones Topográficas, apunta la escasez de bovinos, la abundancia relativa de mulas y asnos, y la ubicuidad de los ovinos sin relacionarlos con la presencia de la Mesta. Pero, al espigar su estudio, se ve claramente que, en Castilla la Vieja, a proximidad de las principales cañadas, existen grandes dehesas, muchas veces empeñadas a los concejos: tal es el caso de la Torre de Esteban Ambrán (op. cit., p. 127).

Miguel Artola y su grupo 73, en La Economía del Antiguo Régimen. El señorío de Buitrago a partir del Catastro de la Ensenada, demuestran el reflorecimiento de la ganadería mesteña o estante en el siglo XVIII, sobre todo de la primera.

Angel García Sanz, en su tesis (en prensa), también opina por una concentración del ganado lanar mesteño y el desarrollo de los estantes a fines del siglo XVIII.

Estamos en la expectación del gran trabajo, con la ayuda de la informática, de J. P. Amalric sobre el Catastro de Ensenada en ambas Castillas, cuyos florilegios parecen de acuerdo con las conclusiones precedentes. «The last, but not the least», remito a la introducción muy matizada de Gonzalo Anes en su estudio sobre *Las crisis agrarias en la España Moderna*, que perfila con agudeza toda la problemática de la ganadería en el siglo XVII.

Sobre la cabaña real de carreteros, escasean los artículos. Sin embargo, quiero señalar dos, pioneros y complementarios. Lamento que hasta la fecha, no hayan suscitado, a mi conocimiento, más investigaciones. José Tudela, en el homenaje a don Ramón Carande, hace un balance de la historia de «la Cabaña Real de Carreteros», aportando nuevos datos al artículo fundamental de Adela Gil Crespo sobre «La Mesta de Carreteros del Reino» (Associação Portuguesa para o Progresso de das Ciências, XXIII Congresso Luso-Espanhol, Coimbra, 1957). La sierra de Gredos, la provincia de Soria, y el país montañés, según dichas encuestas hubieran sido los focos ganaderos de la carretería. Nuestras investigaciones sobre Segovia, capital de la Mesta en el siglo XVII, nos han

44 JEAN-PAUL LE FLEM

llevado a revisar o acreditar los trabajos antedichos. Pero tenemos que hacer constar nuestra deuda inmensa a todos estos colegas y amigos.

El análisis de las cuentas de la Mesta (Moneda y Crédito, n.º 121), nos permitió demostrar el dinamismo financiero, a pesar de una coyuntura adversa, y quizás, económico de la Mesta en el siglo XVII, sobre todo en Extremadura, donde las nierbas se cotizaban cada vez más, y también el peso de las Ordenes Militares en el arrendamiento de las dehesas. La edición de la Restauración de Abundancia de España, de Miguel Caxa de Leruela (Instituto de Estudios Fiscales, 1975) nos obligó a tomar conciencia del problema de los estantes, de la ruptura ecológica de los años 1630, pero igualmente de la política de reestructuración ganadera, lograda por los ganaderos mayores, de la cual dimos una prueba, al estudiar los cuadernos de mayorales del Marqués de Mondéjar («Un grand seigneur de la Mesta», in Mélanges de la Casa de Velázquez, t. XI). Si los efectivos del rebaño merino decrecen a lo largo del siglo XVII, la administración se mejora hasta tal punto que la lana segoviana o de Molina se cotiza como valor bursátil en Amsterdam (véase Posthumus). Además, el análisis del origen social de los dueños de rebaños indica la permanencia de un sector popular que incluye sus «piaras» dentro del «Hierro» o marca del Señor ganadero.

Mas hay que replantear la extensión geográfica de la Mesta. Nuestro amigo Antonio Miguel Bernal nos había ya señalado el estudio de Diego Romero sobre *Valverde del Camino* al sur de Fregenal de la Sierra (provincia de Huelva), cuyo capítulo XI examina los pleitos con la Mesta. Hace dos meses, unos amigos de Ubrique (Cádiz), nos han permitido ojear un libro de pleitos de dicho concejo con la Mesta, empezando en 1505. Claro está que vale la pena seguir las investigaciones. En la tercera parte de nuestra comunicación, quisieramos orientar los futuros investigadores a partir de las fuentes archivísticas, y el esbozo, incompleto, eso sí, de una problemática.

### 3. Perspectivas

Las fuentes utilizadas y a utilizar son conocidas de sobra.

Los diezmos: en los archivos capitulares; un estudio en prensa de mi amigo Guy Lemeunier (a aparecer en el t. XIII de los Mélanges de la Casa de Velázquez) para la diócesis de Murcia es ejemplar como los trabajos pioneros de Gonzalo Anes y de Angel García Sanz.

En los mismos archivos, los pleitos sobre diezmos, los cuales en Segovia nos han proporcionado algunos 40 cuadernos de cuentas de mayorales.

Los protocolos notariales para los arrendamientos de las hierbas, las ventas de rebaños, o los inventarios post mortem, que permiten, por ejemplo, averiguar la presencia o no de bueyes, mulas, o caballos, las ventas de caballos muy sugestivas a fines del siglo XVII en la provincia de Segovia, los contratos de transporte con los carreteros de la provincia de Soria, esencialmente, en el caso segoviano.

En el archivo de Simancas, la serie fundamental de Expedientes de Hacienda con sus encuestas de los años de 1560 sobre actividades agrícolas o industriales, el registro del Sello para las ventas de baldíos y de dehesas (véase el artículo de David E. Vassberg, «The sale of Tierras Baldías in Sixteenth Century Castile». *Journal of Modern History*, dec. 1975), que ya Miguel Caxa de Lleruela indicaba como fuente valiosa. Los presupuestos de las Ordenes Militares para esclarecer su política de arrendamiento de las hierbas.

En el archivo de la Mesta, los libros de cuentas, de acuerdos, de averiguaciones de cañadas, y sobre todo los pleitos. Describir o enumerar las fuentes es casi formular la problemática.

La problemática: Quisiéramos proponer una lista de temas urgentes que investigar. Claro está que dicha lista no es exhaustiva.

Realizar, con la ayuda de la informática y de los mapas automáticos, una geografía de la trashumancia y de los caminos de transportes.

Un estudio del entorno ecológico: rompimientos de dehesas, de cañadas y también adehesamientos. Las averiguaciones de cañadas, entre otras, son una buena fuente.

Un estudio serial de los pleitos conservados en el archivo de la Mesta en el espacio y en el tiempo. No parece verdad segura, como piensa J. Klein que las Cancillerías hayan condenado siempre la Mesta en el siglo XVII.

Un estudio social de los actores (pastores, mayorales, ganaderos...) de la ganadería.

Aquí están esbozados, imperfectamente, los problemas históricos de la ganadería en el siglo de oro. Es un tema bastante abandonado, pero apasionante para nuevas investigaciones. Sospecho que los archivos extremeños y sorianos recelan tesoros que descubrir.



# JOSE JUAN VIDAL

# TECNICAS, RENDIMIENTOS Y PRODUCTIVIDAD AGRICOLA EN LA MALLORCA MODERNA

En Mallorca, durante la Edad Moderna, la agricultura y el trabajo del campo constituían la actividad productiva absolutamente predominante, como en las típicas economías de carácter preindustrial. La mayor parte de la población de la isla vivía de los productos que recogía, de las rentas que percibía del agro, o de los jornales con que le era remunerado su trabajo, continuando con las estructuras y las formas de vida heredadas de la Edad Media, en las que la producción agrícola y la renta de la tierra eran los fundamentos sobre los que se asentaba toda la vida económica.

El escaso grado de desarrollo y el reducido volumen de los intercambios comerciales con el exterior, al no disfrutar Mallorca de regulares comunicaciones con el mundo continental, hasta el siglo XIX. permaneciendo hasta aquel momento casi completamente aislada, fomentó la dedicación a la casi monoactividad agrícola, orientada fundamentalmente hacia cultivos destinados al abastecimiento de las necesidades internas de consumo de la población mallorquina y no hacia la comercialización. La subsistencia de los habitantes de la isla dependió por lo tanto y estuvo condicionada a la cantidad de alimentos producidos «in situ».

El cultivo principal, en cuanto a extensión superficial y producción cuantitativa, lo constituían tradicionalmente los cereales, con el fin de alimentar y avituallar de simiente a la población insular. Sin embargo, el principal problema que afectó básicamente a la economía mallorquina, durante los tres siglos de la Edad Moderna, fue el hecho de que la producción de cereales en Mallorca, no fuera suficiente, en numerosas anualidades, para satisfacer la cantidad que se requería para la alimentación de la población insular. Las bruscas y acentuadas fluctuaciones interanuales de la producción cerealícola mallorquina, provocaron que un elevadísimo número de cosechas fueran deficitarias para cubrir a las que fueron suficientes para satisfacerlas. Esto obligó a tener que recurrir constantemente a cuantiosas importaciones de trigo, desde toda

48 JOSE JUAN VIDAL

una serie de mercados suministradores del exterior, con la finalidad de paliar, los en bastantes ocasiones, catastróficos efectos del hambre, generado por el desfase existente entre lo que se cosechaba y lo que se consumía. Numerosas y regulares crisis demográficas, originadas por la escasez de subsistencias, mermaron y produjeron sus correspondientes estragos entre aquellas clases sociales, que no se apropiaban de parte de la producción, lograda por medio de su trabajo, ni poseían regulares medios de ganarse su sustento, como eran los jornaleros mallorquines, que representaban de un 65 a un 75% de la población activa agraria mallorquina en la segunda mitad del siglo XVIII.

En Mallorca, podemos conocer perfectamente el movimiento real de la producción de cereales de la isla, durante más de trescientos años, y el de las legumbres, durante más de ciento cincuenta, a través de las originales fuentes de estimación directa, que constituyen las magníficas series de los *manifets* y los *scrutinis*, sin tener que recurrir a testimonios de apreciación indirecta, como las de los diezmos.

En el transcurso de los siglos XVI, XVII y XVIII, la producción mallorquina de cereales, transcribió bruscas y violentas oscilaciones, con unas considerables variaciones interanuales, sin experimentar sin embargo sensibles ni destacables aumentos que redundaran en la consecución de unos niveles francamente superiores a sus puntos de partida. La línea de tendencia general no registró incrementos de la producción triguera más que en dos períodos concretos: la segunda mitad del siglo XVI, y la segunda mitad del siglo XVII, prolongado este último durante los primeros años del Setecientos¹. Ambos aumentos fueron de duración efímera, y no tuvieron continuidad, debido a ser motivados por una ampliación de la superficie cultivada, es decir a una extensión de los cultivos y no a una intensificación, hecho que hubiera reportado ciertas modificaciones en el tradicional sistema de producción.

Al analizar las causas que determinaron el hecho de que la producción triguera mallorquina no aumentase ni creciese de una manera continuada, a pesar de las acuciantes necesidades que había para ello, nos encontramos con la interacción de toda una compleja serie de factores, de orden natural unos y de orden social otros, entre los que cabe destacar los escasos rendimientos de buena parte de las tierras sembradas para el cultivo de los cereales. Si los aumentos de la superficie cultivada, efectuados durante la segunda mitad del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Hemos utilizado para medir la tendencia general —o movimiento de larga duración—el sistema de las medias móviles de trece años, compuestos de seis anteriores al año considerado, de este año y de seis posteriores, tal como lo hizo Ernest Labrousse para el siglo xvIII francés. Véase Labrousse, E.: Fluctuaciones Económicas e Historia social, Madrid, 1973, págs. 91-93.

siglo XVI, y el último tercio del siglo XVII, de los que poseemos testimonios documentales, no dieron como resultado acrecentamientos de la producción de trigo, que se mantuvieran sin descender en los períodos siguientes, como ocurrió al ser esquilmadas las tierras roturadas por la acción de los agentes productivos, fue debido a los efectos de la ley de rendimientos decrecientes, es decir, que buena parte de los terrenos cultivados y roturados eran de mediana o de mala calidad, y rendían muy poco por unidad de superficie y por semilla sembrada.

La estructura orográfica de la isla de naturaleza pedregosa, como ya advirtió algún tratadista del siglo XVIII<sup>2</sup>, con una gran abundancia de calizas, y las características del suelo, con frecuencia delgado, determinaron una sensible desigualdad de los rendimientos de las tierras de la isla dedicadas a cultivos cerealísticos. No todos los terrenos en que se sembraban granos resultaban ser aptos para ello, ni mucho menos, lo cual se tradujo en la existencia de una amplia gama de tierras de muy bajos rendimientos, únicamente cultivadas por la existencia de una abundante mano de obra disponible, que no encontraba ocupación con facilidad, y por tanto tampoco forma de asegurarse su subsistencia, que se prestaba a roturar terrenos de raquíticos rendimientos, situados en zonas difíciles y escabrosas, como las faldas de las montañas, para no perecer de hambre: ese fue el «roter» mallorquín. Esas tierras recién roturadas, al no ser de buena calidad, se agotaron pronto, y tuvieron que ser abandonadas por irrentables ante los efectos de la ley de rendimientos decrecientes, tras la realización de un ímprobo esfuerzo por parte del roter. Su recuerdo se halla patente aún hoy día en muchas garrigas de la isla, antaño tierras cultivadas.

Según los datos extraídos de las respuestas a una importante encuesta dirigida a todas las poblaciones de Mallorca en 1800, por el entonces Ministro de Hacienda mallorquín, Miguel Cayetano Soler<sup>3</sup>, nos encontramos con que

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Llebrés y Moporter, Juan: Memoria instructiva sobre el estado actual de la isla de Mallorca y adelantamientos de que es susceptible en los ramos de Agricultura, Industria y Comercio para el aumento y felicidad de su población, Madrid, 1787, pág. 24.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Archivo Municipal de Palma de Mallorca (A.M.P.) Legaĵos Provisionales 677 bis, s.f. Puede consultarse el texto íntegro de la Encuesta mandada el 30 de junio de 1800 a los Bayles de todas las poblaciones de la isla en mi Tesis Doctoral inédita Las crisis Agrarias y la Sociedad en Mallorca durante la Edad Moderna, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, 1976, págs. 1232-1238. Una de las preguntas que les dirigían era: «En qué consisten las tierras de la Villa en toda la extensión de su territorio» y a continuación «¿Quantas quarteradas de la mejor calidad, quantas de la buena, mediana, medianísima e ínfima; y lo que suelen producir por medida de semilla aquellas respectivas calidades, con un cultivo y abono ordinarios?»

50 JOSE JUAN VIDAL

exceptuando los de la Capital y cuatro villas<sup>4</sup>, se sembraban en la isla 363.813 quarteradas de tierra<sup>5</sup> —un 72,50% de la superficie total de la isla que sería de 501.753 quarteradas—, distando mucho de ser éstas de calidad uniforme, al estar compuestas por más de sus dos terceras partes por zonas de medianísima e ínfima calidad, mientras que aquellas tierras que se calificaban como de la mejor calidad, no alcanzaban el 5% del conjunto de la superficie cultivada, si nos fiamos de los datos de las respuestas a la mentada Encuesta.

Si nos atenemos a los datos utilizables de las respuestas presentadas por las villas, como hemos mencionado, hallamos un total de 363.813 quarteradas de tierra dedicadas a la agricultura, unas 75.079 compuestas por montes o pedregales, y unas 11.915 formadas por terrenos pantanosos, albuferas y sus proximidades, aguas embalsadas, arenales y tierras salobreñas. De acuerdo con los datos proporcionados por las respuestas a la Encuesta, las tierras cultivadas en Mallorca, daban unos rendimientos muy diferentes unas de otras, distribuyéndose de la siguiente forma:

CALIDAD DE LA TIERRA	QUARTERADAS	%
Mejor	16.769	4,6
Buena	33.209	9,1
Mediana	66.841	18,3
Medianísima	93.077	25,5
Infima	153.917	42,5
TOTAL	363.813	100,0

Queda aquí perfectamente clara la baja proporción de tierras de excelente calidad, y el elevado porcentaje de las que se obtenían unos débiles y raquíticos rendimientos por unidad de superficie sembrada y por semilla. Según estos datos una tercera parte de las tierras cultivadas solamente reproducirían la simiente sembrada. Ahora bien, la distribución en tierras de mejor, buena, mediana, medianísima e ínfima calidad, que hacen cada una de las villas encuestadas, no corresponde a unos criterios homogéneos ni usados idénticamente por parte de los encargados de confeccionar las respuestas a la Encuesta, ya

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Poseemos datos de las respuestas a la Encuesta de todas las villas foráneas de la isla, exceptuando la Ciudad, sin embargo las respuestas de cuatro de ellas son tan ambiguas sin ceñirse a las preguntas, que resultan inservibles, las de Andraitx, Campanet, Inca y Santa Margarita.

Una quarterada de tierra en Mallorca son 71,031184 áreas; se compone a su vez de 4 quartons o de 400 destres (Sevillano Colom, Francisco: Pesas y Medidas en Mallorca desde el siglo XIII al siglo XIX, «Mayurqa» XII, Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca, 1974, pág. 74).

que en algún caso, nos encontramos cómo ciertas tierras que rinden tan sólo dos quarteras y media<sup>6</sup> por quartera sembrada, están clasificadas como de mejor calidad, mientras otras que reditúan unas quince por unidad de semilla, se hallan incluidas entre las de buena calidad, por lo que se hace precisa otra clasificación de acuerdo con los rendimientos reales que se obtienen de las mismas, analizando con mayor minuciosidad los mismos datos de las respuestas a la Encuesta.

Los criterios de distribución de la tierra no han sido adoptados uniformemente por los encargados de confeccionar las respuestas en cada pueblo, así por ejemplo en Algaida, han insertado como tierras de cultivo de ínfima calidad, 2.300 quarteradas de «selva que no se siembra», y en Artá 14.130 de garrigas, bosques y pinares, mientras que en otros pueblos, como Alcudia, las tierras de ínfima calidad dan de una a dos quarteradas por cada una de simiente. Si nos atenemos por lo tanto a los rendimientos reales de cada zona, exceptuando los de las tierras de Pollensa y Sineu, cuyas respuestas no expresan el rendimiento auténtico por cada quartera sembrada en sus tierras, nos encontraremos con que el área de labor disminuirá en más de una quinta parte, que no produce casi nada —un 20,47%—, debido a que las respuestas de las villas incluían entre los terrenos cultivados de ínfima calidad, zonas de garriga, donde únicamente se apacentaba al ganado y no se recogía apenas nada. De esta forma, distribuidas las tierras en función del rendimiento real de las mismas, nos encontramos con la siguiente división:

RENDIMIENTOS	EXTENSION DE LA TIERRA (quarterada)	%	
1/15-16	2.520	0,87	
1/12	4.600	1,58	
1/10	7.907	2,73	
1/ 9	1.410	0,48	
1/8	6.815	2,35	
1/ 7	6.200	2,14	
1/ 6	16.717	5,77	
1/ 5	8.826	3,05	
1/4	33.124	11,44	
1/ 3	41.816	11,45	
1/ 2	85.871	29,67	
1/ 1	49.117	16,97	
Sin clasificar	24.400	8,43	
TOTAL	289.323	99,93	

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La quartera mallorquina, medida de capacidad para cereales distinta de la catalana, equivalía a 70,34 litros, según la Ley de Pesos y Medidas de 1849 que recoge Vicente Rosselló

52 JOSE JUAN VIDAL

La superficie sembrada de la isla, va a descender, de acuerdo con esta reelaboración de los datos del 72,50% que representaban las 363.813 quarteradas, al 57,66%, que suponen las 289.323, cifra que incluso parece elevada frente al área cultivada en 1860, que suponía un 54,37% de Mallorca, llegando en 1960 al 58,27%. Sin embargo con los nuevos datos, podemos ver cómo casi la mitad de las tierras de labor en 1800 proporcionaban muy escasos y débiles rendimientos por semilla sembrada, mientras los terrenos de rendimientos superiores alcanzaban un porcentaje ínfimo, del orden del cinco por ciento del total cultivado en la isla. En una región con tan bajos rendimientos era muy difícil que pudiera experimentarse un incremento notable de la producción cerealícola, y este fue uno de los factores primordiales que nos ayudan a explicarnos el estancamiento y la ligera disminución de la producción triguera durante el siglo XVIII.

A mediados del siglo XVIII, nos encontramos con que se utilizaban en Mallorca para la siembra, la cantidad de sesenta mil quarteras de trigo<sup>7</sup>. Manejando este dato, a pesar de no disponer de los de otros años para poder compararlos, podemos observar la relación existente entre lo que se sembraba en la isla, y lo que se cosechaba pudiendo de este modo conocer aproximadamente los rendimientos medios anuales de trigo durante el siglo XVIII. Utilizando los rendimientos medios anuales, a partir de 1730, en medias de diez años, podemos comprobar perfectamente cómo los rendimientos reales no aumentaron en el transcurso del siglo XVIII, influyendo de esta manera en el estancamiento y en la degradación de la producción triguera, que aconteció a lo largo del siglo. Así lo demuestra el que el rendimiento por decenios no experimentara en absoluto ningún crecimiento en la segunda mitad del siglo XVIII:

POR 1	DECENIOS
	POR I

1730-39	1/5,53	1770-79	1/5,18
1740-49	1/4,71	1780-89	1/5,30
1750-59	1/5,57	1790-99	1/5,50
1760-69	1/5,33	1800-09	1/5,23

Verger en Mallorca. El Sur y Sureste, Palma de Mallorca, 1964, p. 316 y Sevillano en la Ob. cit., pág. 75 El peso de esta medida varía según el elemento que contenga: si es trigo consiste fundamentalmente en 53,2 Kg., aunque otros autores afirmen su equivalencia en 50 Kg. como Dufourcq en L'Espagne catalane et le Maghrib aux XIII et XIV siècles, París, 1966, pág. 565-566, Sobrequés en la Historia Social y Económica de España y América, dirigida por Vicens Vives, II, Barcelona, 1959, pág. 313, y Santamaría Arandez en El Reino de Mallorca en la primera mitad del siglo XV, Palma de Mallorca, 1955, pág. 35. Se dividía la quartera en 6 barcelles, y la barcelle en 6 almuds.

<sup>7</sup> Én 1735 nos encontramos con que se empleaban para la siembra en Mallorca, sesenta mil quarteras de trigo (Archivo Histórico del Reino de Mallorca, Real Acuerdo 1735-1736, n.º 8),

Podemos ver cómo los rendimientos medios por decenios oscilaron entre 5 y 5,5 por 1, exceptuada la década de 1740-49, cuya media descendió por debajo de 5, influyendo en ello, sin lugar a dudas, las pésimas cosechas de 1744 a 1749, la última de las cuales fue la más baja de todas las recogidas en el siglo XVIII, y tras la de 1507, de toda la Edad Moderna, al presentarse casi nula. En 1878, en un Informe sobre el estado de la agricultura balear, F. Satorras, apuntando la cuestión de los rendimientos de los cereales, calculó como término medio para el trigo de 6 por 1, y 8 por 1 para la cebada<sup>8</sup>.

En cuanto al uso de abonos, las fuentes precisan claramente cómo el único fertilizante usado en Mallorca, durante todos estos tres siglos fue el estiércol animal<sup>9</sup>, proporcionado por un número de cabezas de ganado con tendencia a disminuir, como ocurrió de hecho durante la segunda mitad del siglo XVIII, frente al número habido en el siglo anterior<sup>10</sup>, con lo que no fue posible disponer de mayores cantidades de fertilizantes. Se utilizaron también los hormigueros, y en bastante menor medida las algas marinas, desconociéndose hasta finales del siglo XIX, los abonos químicos. Además, el uso del estiércol animal, el fertilizante casi exclusivamente empleado en Mallorca, no se hacía lo más racionalmente posible, y por falta de esmero, se perdía por lo menos buena parte de su efecto realmente útil. Aún en la segunda mitad del siglo XIX, se indica que «en general los abonos faltan en la isla si se tiene en cuenta el ganado que hay y la cantidad de estiércol que requiere un buen cul-

y la misma cantidad también en 1749 (A.M.P. Resoluciones del Ayuntamiento de Palma 1749, I f g)

Í, f. 8).

8 Satorras, Francisco: Informe sobre el estado de la agricultura en la provincia de Baleares, Palma de Mallorca, 1878, pág. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Contestí, Bernardo: *Memoria sobre los medios de abastecer la isla de Mallorca de gra-*nos de su propia cosecha, escusando la salida de inmensas sumas que cuesta su provisión, Palma de Mallorca, 1784, pp. 5-11, nos dice: «En Mallorca casi no se conocen otros abonos que el estiércol y la incineración imperfecta, que llamamos hormigueros, y éstos no alcanzan de mucho para todas las tierras de labor, ni aun puede darse lo bastante a las tierras que se abonan de que es consiguiente que otras muchas que se cultivan, no tienen aquel grado de fertilidad que son susceptibles y que falta poco para decirlas estériles, y que en muchísimas de estas tierras en los más años se recoje apenas la simiente». Llebrés: Ob. cit., págs. 25-27: «se halla entre nosotros tan atrasada la Agricultura originándose de ahí el que no rindan las tierras a proporción de nuestros deseos», y Satorras: Ob. cit., págs. 27-28.

En la Memoria premiada por la Real Sociedad Mallorquina y leída en su Junta pública de 9 de diciembre de 1797, en que se proponen los medios prácticos de aumentar y rectificar la cría de ganados lanar, cabrío, vacuno y de cerda; de modo que el de Mallorca baste para el consumo, sin necesidad de hacerle venir de fuera, y sin perjudicar los demás ramos de nuestra Agricultura, Valencia, 1798, pág. 5, se nos manifiesta que «Es una verdad dolorosa, pero es precisa decirla. No ha crecido esta cría en Mallorca, antes ha bajado. El ganado lanar en el siglo pasado llegó a exceder de 220.000 cabezas: actualmente apenas llega a 120.000».

54 JOSE JUAN VIDAL

tivo... El resultado final de este estado de cosas son cosechas escasas y tierras cansadas.»<sup>11</sup>

La rotación trienal de los cultivos v el excesivo uso de los barbechos fue otro factor que contribuyó al estancamiento de la producción triguera mallorquina, sirviendo únicamente para hacer crecer tanto en la segunda mitad del siglo XVII, como en la segunda mitad del siglo XVIII, la producción de legumbres, género que sustituyó en multitud de ocasiones juntamente con las algarrobas o los higos, a los cereales en la alimentación normal del jornalero mallorquín y de los numerosos pobres y parados forzosos que existían en aquella época. La alternancia rotativa de un año de cosecha de trigo, otro año de legumbres, u otro cereal, como cebada o avena, y otro año de barbecho no logró resultados positivos, como fertilizar en mayor grado la tierra cultivada. En los terrenos de calidad inferior se hacía durar el barbecho dos años, alternándose así las legumbres, con el trigo, con la cebada o con un segundo año de trigo. con pasto natural, y entre uno y otro mediaban dos barbechos. Avanzado ya el siglo XIX, se atribuyó al sistema de rotación de los cultivos, el constituir una de las causas esenciales del atraso y del estancamiento de la agricultura mallorquina, ante la mediocridad de la mayor parte de las tierras cultivadas y a la escasez e irracionalidad en la práctica de los abonos<sup>12</sup>.

En cuanto al aspecto técnico y al instrumental de trabajo empleado en las labores del agro, la agricultura de la isla se caracterizaba por el uso todavía de métodos antiguos de cultivo, con técnicas arcaicas y con utillaje extraordinariamente sencillo y rudimentario para poder cambiar el modo de producción: aún era básicamente utilizado el arado romano hasta 1860-1870, y eran desconocidas la mayor parte de las innovaciones técnicas y progresos introducidos en otras latitudes geográficas en la segunda mitad del siglo XVIII. Hasta bastante avanzada la segunda mitad del siglo XIX, no se difundió ni empezó a utilizarse el arado Howard de dos ruedas, o el de Dombasle, o el desterronador de Crosskil, o las máquinas sembradoras de Smit y de Garret, o las segadoras mecánicas de Samuelson y de Wood, o las trilladoras a vapor del sistema Ram-

11 Canut, Basilio: Memoria sobre los medios de promover el incremento de la riqueza agrícola y pecuniaria de Mallorca, atendidos los recursos y las condiciones de su territorio, Palma de Mallorca, 1865, pág. 27.

Canut: Ob. cit, dice que «Los abonos son la base de la agricultura. Con buenos y abundantes estiércoles el agricultor está seguro siempre de tener cosechas... (pero) escasea el ganado, los estiércoles han de ser muy poco abundantes y como consecuencia habrá cosechas cortísimas... que el ganado que hay en el día en Mallorca es insuficiente y que uno de los que menos abundan es el vacuno». Ya antes Llebrés y Moporter afirmaba que «nos es desconocida la utilidad que resultaría de varios abonos de que no usamos, que además de promover la fermentación depositan en la tierra las sales y surcos nutricios de que abundan».

msomes y del Clayton Shuttleworth. Fue en el último cuarto del siglo XIX, cuando empezaron a surtir efecto las primeras modificaciones en el trabajo de la tierra, derivadas de la utilización de máquinas modernas y de los primeros útiles progresivos, que permitieron en cierto modo incrementar la productividad del trabajo agrícola, que hasta aquellos momentos había sido muy baja<sup>13</sup>.

La estructura de la propiedad de la tierra, concentrando la mayor parte de ella en manos de un reducido número de propietarios, que la transmitieron íntegra, vinculada al hijo primogénito, por medio del sistema de los fideicomisos, y la existencia de una abundante mano de obra disponible, contratada libremente de forma asalariada en las estaciones de mayor trabajo agrícola—los jornaleros—, no fueron unos factores extremadamente propicios para la generalización de mejoras técnicas que aumentaran la productividad del trabajo y favorecieran un proceso de reproducción ampliada en la Mallorca Moderna. Mientras los grandes propietarios contaron con una mano de obra abundante y en consecuencia barata, perpetuaron las formas tradicionales de explotación de la tierra, y sólo con una enorme lentitud, realizaron algunas innovaciones, con un considerable atraso frente a otras zonas de la península, como el País Vasco.

Cuando en la segunda mitad del siglo XIX empezó a fragmentarse y dividirse la gran propiedad, en una serie de establisments, se amplió la zona cultivada a diversas tierras antes yermas, y mejoraron los cultivos. El ingreso en la categoría de propietarios de toda una nueva generación favoreció la implantación de innovaciones técnicas. Satorras dice en 1878, que la agricultura en Mallorca «hace medio siglo ésta se encontraba en manos que la tenían del todo abandonada, obligando en su consecuencia a la población rural que de ellos dependía a permanecer constantemente en la miseria». Favorecieron los progresos de la agricultura insular, los efectos de la aplicación de las leyes desamortizadoras y desvinculadoras de la propiedad, las cuales animaron sensiblemente a la numerosa clase agricultora que accedió a cultivar directamente sus tierras, a mejorar en lo posible las técnicas de explotación de sus campos.

En definitiva, la falta de explotación de todos los terrenos aún susceptibles de ser cultivados durante la segunda mitad del siglo XVIII, los escasos rendimientos de la mitad de los ya cultivados, por su mala calidad, la mediocridad y pobreza del suelo de la isla, las muy frecuentes condiciones climáticas desfavorables, en especial las sequías generadas por la escasez e irregulari-

<sup>13</sup> Satorras: Ob. cit., pág. 32 nos dice cómo «Data de muy poco tiempo la introducción en esta provincia de las máquinas y útiles modernos; pero durante este corto período de tiempo se ha iniciado un gran progreso en nuestra agricultura».

56 JOSE JUAN VIDAL

dad de precipitaciones, la carestía de abonos y fertilizantes adecuados, la prolongación excesiva de los barbechos, el anacrónico sistema de rotación de los cultivos, con una cosecha de trigo cada tres o cuatro años, la utilización de un instrumental técnico extraordinariamente sencillo y rudimentario que traía consigo una escasa productividad del trabajador, los pocos terrenos de regadío, las débiles inversiones destinadas a mejorar los raquíticos rendimientos del suelo y una mayor intensificación de los cultivos, la estructura de base cimentada en la concentración de la propiedad rural en un reducido grupo de propietarios, que la iban transmitiendo vinculada al hijo primogénito, desheredando prácticamente a los restantes hijos, y la organización del trabajo agrícola, a base de unos arrendatarios de estancia limitada en la tierra, generalmente inferior a los diez años, y de unos jornaleros contratados temporalmente a cambio de un salario, cuando eran precisos, fueron toda una serie de factores que contribuyeron conjuntamente a provocar la degradación en que se sumió la producción agraria en Mallorca, durante toda la Edad Moderna, y de un modo especialmente particular durante el siglo XVIII.

# JOSE MIGUEL PALOP RAMOS

# PRECIOS AGRICOLAS Y CRISIS ALIMENTICIAS EN VALENCIA DURANTE EL SIGLO XVIII

## INTRODUCCIÓN

 ${f E}$ l objeto de la presente comunicación consiste en dar cuenta de un trabajo de investigación sobre la historia de los precios y de las crisis de subsistencias del dieciocho valenciano. Al estudiar los precios agrícolas en función, primordialmente, de las escaseces periódicas, resulta potenciada la valoración del trigo, producto básico y eje de la investigación. Las crisis alimenticias, cerealícolas esencialmente, se abordan desde una triple perspectiva: en primer lugar la dialéctica producción-consumo conduce al análisis de la importación terrestre y marítima de granos, tanto en su mecánica estructural como en el examen de su incidencia sobre las diversas penurias. Después, la crisis de tipo antiguo es analizada en su forma clásica: desde los mecanismos que la generan o acentúan el alza de los precios, hasta los métodos de combate de carácter municipal, todo ello enmarcado en el contexto del viraje que, en política de granos, protagoniza el setecientos y lleva al desmantelamiento de las medidas tradicionales de signo intervencionista y a la transición hacia el laissez-faire. Finalmente, la historia misma de las carestías valencianas, buscando sus varias etiologías y procurando siempre que es posible, profundizar en sus repercusiones sociales. Precisamente estas últimas canalizan la investigación hacia el régimen feudal imperante en gran parte del país y en especial en su zona sur: las crisis de la coyuntura ponen en evidencia en más de una ocasión los problemas de estructura que el País Valenciano arrastra sin superar y que fueron revitalizados con la expulsión de los moriscos y el proceso de refeudalización subsiguiente.

### **FUENTES**

La investigación se centra en fondos de cinco archivos básicos: tres locales (Hospital, Municipal y Reino, todos de Valencia) y dos generales (Histórico

Nacional y General de Simancas, aparte de otros de utilización subsidiaria. En cuanto a las características de las fuentes utilizadas cabe distinguir entre las específicas de precios, que abarcan los dos tipos clásicos de libros de cuentas y mercuriales, y el resto, mucho más amplio y heterogéneo.

Los libros de cuentas pertenecen a la administración del Hospital General de Valencia, llevada por triplicado. Suponen la pormenorización de algunas fuentes hamiltonianas, labor necesaria dado el handicap que ofrecen los datos del investigador norteamericano para Valencia, reducidos a números índice quinquenales de granos. Suelen hacer referencia a la calidad de los productos. a los abastecedores y, ocasionalmente, delimitan el mercado de producción. Su continuidad serial varía con los artículos, existiendo en el trigo una peligrosa tendencia al enrarecimiento de los datos conforme se aproximan a la reforma del sistema administrativo en la segunda mitad de la década ochenta, fecha en torno a la que finalizan la mayoría de las series. Esta deterioración final, junto a los peligros de distorsión resultantes de la acumulación de datos en una parte del año, aparte de alguna discontinuidad, son defectos que afectan a los precios del trigo, confiriendo a su curva en algunos momentos un carácter meramente indicativo y provisional. Sin embargo, la serie formada con los libros de cuentas resulta afianzada al ser confrontada tanto con las de otros lugares de la península y Europa, como con el cotejo de la muchísimo más sólida serie mercurial en el período en que ambas coexisten.

La documentación de tipo mercurial se limita al trigo y a la seda, completando en ambos productos las series de los libros de cuentas. En el primer caso su presencia ha supuesto el descubrimiento de la primera mercurial valenciana, cuya cronología, si bien no es extensa (1772-1805), al menos cubre el importante período finisecular y de transición al XIX, defectuoso en la serie hospitalaria y a la que confirma en su debilitado final. Su tipología mercurial viene dada por tratarse de expedientes oficiales —certificaciones del fiel de la alhóndiga del trigo— que consignan de manera sistemática —semanalmente las cotizaciones que han tenido tres variedades de trigo —candeal, fuerte v jeja— en el mercado, a fin de que el ayuntamiento de abastos regule el peso que debe tener cada clase de pan. Se trata, pues, de documentación municipal. Sus características de frecuencia semanal y abundancia de datos (hasta 15 y 20 por variedad, un número menor en la jeja) le otorgan una incuestionable solidez, al tiempo que su procedencia de mercado le confiere alto valor representativo. En cuanto a los precios de la seda, perdidos en los años ochenta en las fuentes hospitalarias, reaparecen entre 1790 y 1808 en la prensa periódica (Diario de Valencia), modelo frecuentemente utilizado de fuente mercurial.

El estudio de las crisis ha requerido una documentación mucho más

dispar, entre la que predomina la de carácter municipal. Tan sólo algunas de las repercusiones sociales poseen una fuente específica que es la judicial, caso de las conmociones populares de 1766, analizadas a partir de los procesos criminales incoados a los amotinados y custodiados en el Histórico Nacional.

## CONCLUSIONES EN TORNO A LOS PRECIOS AGRÍCOLAS

El estudio de los precios abarca un doble contenido: análisis cuantitativo —examen de la larga duración (fundamentalmente con la ayuda de medias móviles y mínimos cuadrados, así como de medias cíclicas), de las fluctuaciones cíclicas y de la variación estacional— y confrontativo, tanto entre las propias series valencianas como con curvas de otros lugares.

Con estos proce-limientos el trigo, después de delimitar las principales crisis de la centuria (1709-10, 1734-35, 1737, 1748-51, 1765-68, 1772-73, 1780-81, 1789-90, 1794-95, 1797-98, 1801-2 y 1803-4), ofrece un panorama de alza secular débil, oscilación estacional moderada y variaciones cíclicas relativamente acusadas cuya amplitud se suaviza al correr de los años. Esta tangible intensidad fluctuacional —entre las máximas de las ciudades periféricas— parece estar relacionada con la carencia de puerto, factor que incrementaba el costo de las importaciones en un 30% en concepto de seguros. Por otra parte, el análisis comparativo sitúa a Valencia en el mundo periférico-mediterráneo que le es propio, con afinidades respecto a Barcelona, Marsella y el Mediodía francés en general, aunque sin perder peculiaridades peninsulares o españolas frente a modelos europeos o continentales.

La carne, producto deficitario como el anterior, resultaba artificialmente encarecida por la presión fiscal que soportaba y la especulación a que daba lugar su monopolístico sistema de suministro. El movimiento de sus precios revela un alza tardía pero notable en el marco de fluctuaciones suaves.

La diafanidad de una dinámica pura de los precios y el ser reflejo de un mercado local han sido causas del estudio de los productos avícolas, cuyas características son la regularidad y débil intensidad alcista, la progresiva suavización de sus variaciones cíclicas y un acusado movimiento estacional.

Las incidencias de los precios de la seda, principal cosecha del país, materia prima de su industria y fuente de divisas para el pago de las importaciones de trigo y carne, desbordan las contingencias agrarias para incribirse en una rica problemática que, a escala valenciana, se desenvuelve en un triple frente: el campesinado productor, la burguesía fabril que la consume *in situ* y los comerciantes interesados en su exportación en bruto. Del juego de sus

intereses dependerá la política gubernamental de extracciones que incidirá sobre los precios. Las crisis de subproducción alcanzan una especial relevancia en el último tercio de siglo, cuando desembocan y se juntan a crisis de la industria textil, provocando el paro de una gran parte de la población urbana sobre la que se abatirán con redoblado ímpetu los efectos de las grandes crisis alimenticias de la época, potenciando sus efectos sociales. Las fluctuaciones de sus precios se desenvuelven, con recorridos propios y sin el menor debilitamiento, en el marco de la máxima intensidad alcista constatada, percibiéndose ya en el período 1790-1808 la temprana inversión de su tendencia.

La visión de conjunto del movimiento general de los precios agrícolas, a los que se suman series ya existentes de arroz, vino y aceite, revela una primera mitad de siglo relativamente estable, que entra en franca y generalizada alza en su segunda mitad a través de dos tirones alcistas de los que es definitivo el de los años sesenta, en correspondencia con la euforia expansiva que cubre el reinado de Carlos III. La confrontación con series de salarios de la construcción así como testimonios documentales varios (gastos de instituciones, presupuestos municipales, demandas de incremento salarial, etc.) corroboran, a partir de la década de los ochenta, el alza del coste de la vida. Precisamente en estos años el interciclo de regresión europea anterior a 1789, visible en el «movimiento general», queda enmascarado en la curva del trigo por la potente crisis «española» de 1780.

### CONCLUSIONES EN TORNO A LAS CRISIS ALIMENTICIAS

El carácter deficitario de la producción triguera valenciana —apenas cubría el consumo de cuatro meses y con el aumento demográfico se redujo a dos al finalizar el siglo— condicionó el recurso a la importación terrestre (La Mancha, Castilla, Aragón) y, sobre todo, marítima (Sicilia y península italiana, mediterráneo francés, Inglaterra meridional, norte africano y, a últimos de la centuria, Estados Unidos). La primacía de la vía marítima obedeció a su baratura, noción general que se ha ratificado cuantitativamente a partir de operaciones comerciales Marsella-Valencia-pósito de San Clemente, en la Mancha (10% del costo global para la travesía Marsella-Valencia, 5% para el desembarco, almacenaje, etc., y 85% para el acarreo Valencia-San Clemente), y también a causa de las deficiencias estructurales del propio transporte terrestre (capacidad de carga, estado de los caminos, dependencia del clima, etc.). La sensibilidad de las carestías valencianas a las variaciones del comercio internacional hizo que factores externos a aquéllas, pero que afectaban a éste, como

las pestes mediterráneas, las guerras exteriores e incluso los avatares de la política arancelaria del gobierno, incidiesen, a menudo decisivamente, sobre las crisis alimenticias.

El análisis clásico de la crisis de tipo antiguo pone en evidencia los distintos factores de encarecimiento de los precios agrícolas, desde la gravación fiscal hasta las prácticas monopolísticas y especulativas de mercado (acaparamientos, extracciones, reventas, etc.), contra las que se levanta una barrera de legislación local paternalista, de protección al consumidor, que fue puesta en cuestión con las directrices de política económica nuevas, de claro cuño liberal y cuyo jalón más significativo es la pragmática de 1765. A partir de las leyes de libre circulación de granos, la contradicción entre las normativas centrales y las exigencias valencianas nutrirá un enfrentamiento del que la ciudad saldrá triunfante en excepcionales casos de grave escasez.

El siglo se abre con la penuria universal de 1709-10, cuyas proporciones y efectos responden más a la tipología de las grandes crisis anteriores al XVIII. En Valencia su curva revela la excepción aguda dentro de las amplias pero lentas fluctuaciones de la primera mitad secular, mientras el contexto específico del momento —secuelas de la Guerra de Sucesión, triunfo borbónico, Nueva Planta, victoria señorial— potencia sus nocivos efectos y sobre el país se abate el hambre, la enfermedad (epidemias) y la muerte, reactivándose el malestar social en forma de bandolerismo (migueletes). Entre las restantes carestías anteriores a la década sesenta destaca la del año agrícola 1734-35, detentador de la máxima amplitud cíclica constatada; la falta de trigo provocó fenómenos de entrave y fue superada gracias a la importación de más de 60.000 cahíces. La de 1737, ejemplo de la dificultad que crea una subproducción local cuyos efectos coinciden con la normal retracción del comercio internacional ante la que debería ser una época de autoabastecimiento (la cosecha, que al ser temprana en Valencia tampoco puede suplirse con cereal del interior, aún no recogido) y a lo que se suma el encorsetamiento sanitario del tráfico marítimo generado por la peste de Levante. Finalmente, langosta, clima y guerra se conjugan en la etiología de los años de escasez de 1756 a 1759: a la superación de la plaga de langosta sucede el inicio de la Guerra de los Siete Años, que contrae el comercio marítimo, mientras los temporales de lluvia colapsan el transporte terrestre; de esta forma se produce el estrangulamiento de las dos vías de suministro de granos y la crisis queda planteada.

El País Valenciano participó de la vivencia conflictiva de la crisis peninsular de 1766. La escasa violencia del alza en su capital, Valencia, explica la tranquilidad reinante, apenas alterada por cierta efervescencia popular dirigida contra los precios de la carne. Sin embargo, la parte meridional, zona de pre-

cios relativamente altos en los granos a juzgar por encuestas de escala peninsular, respondió a la crisis con diversos conatos de alteración, motines de hambre v rebeliones antiseñoriales. En Alicante, Monforte, Villena, Orihuela y Cartagena la evolución del motín fue abortada por la bajada autoritaria de los precios: los gobernantes se anticiparon con una «tasación desde arriba» a la «tasación desde abajo» que alentaban los pasquines aparecidos. La rebaja de los comestibles se sitúa, pues, en la base de la superación no conflictiva de la crisis, y a ella se unió en Cartagena una fuerte presencia militar ante las implicaciones estratégicas de una eventual sedición, mientras en Alicante se recurría al trigo importado por Esquilache con destino a Madrid. En otros lugares. como Novelda, se desarrolló el modelo clásico de motín de subsistencias (foodriot) y los precios se bajaron ante la presión popular (taxation populaire). No bien se fue apaciguando esta primera fase de inquietud una oleada de insurrecciones se desencadenó en la segunda mitad de abril y, con epicentro en Elche, afectó a un amplio radio del cono sur del país (Elche, Crevillente, Albátera, Almoradí, Catral), destacando en la mayor parte de las conmociones un acusado componente antiseñorial. La coyuntura revelaba así la estructura. La crisis puso en evidencia las contradicciones del mediodía valenciano, conformado por un feudalismo virulento en pugna con la expansión demográfica y económica de la región. La problemática de la zona, que arrancaba del proceso refeudalizador generado tras la expulsión de los moriscos, se agudizó en el XVIII con la participación valenciana en el fenómeno general de la reacción señorial, algunos de cuyos protagonistas —casas de Arcos y Dos Aguas— sufrieron la contestación popular en forma de motín. La penuria alimenticia fue el detonante que hizo aflorar resentimientos seculares y canalizó el descontento hacia el ancestral opresor. De ahí que los alborotos se convirtiesen en una sucesión de actos y ceremonias de clara simbología antifeudal: destrucción de escudos, horcas, argollas y todo lo que indica dominio particular, despojos de jurisdicción de alcaldes mayores, «nueva planta» de ayuntamientos, que se ven forzados a repudiar su origen señorial para jurar lealtad a la Corona, plebiscitos donde las oligarquías son obligadas a definirse en favor del rey o del señor, abolición de los monopolios feudales de horno, molino, tienda, mesón, taberna, etc. Pero todo el aparato antiseñorial no puede ocultar la naturaleza de motín de subsistencias (food riot) que es propia de estos tumultos y se evidencia en la «taxation populaire», realizada directa o indirectamente, en la violencia limitada a la destrucción de objetos materiales, en los simbólicos ataques a los explotadores, en la presencia de esa «noción legitimizante» de que habla Thompson, en el carácter de «consumidores» de los amotinados, en la «potencia del rumor» que opera a partir del levantamiento de Elche, en el clásico papel de las mujeres, etc. En definitiva, la crisis de subsistencias, al operar sobre unas estructuras peculiares, hizo que los disturbios adoptasen una morfología y unos objetivos específicos y originales respecto al típico food riot, extraña simbiosis de lucha antiseñorial y revuelta del hambre que pierde su carácter paradójico ante el análisis de los condicionamientos socio-estructurales del mediodía valenciano.

Las alzas del último tercio y de la transición secular, además de ser más frecuentes y agudas, se producen en el marco de una fuerte escalada de los precios e inciden sobre una población extraordinariamente crecida, en la que las crisis textiles abocan a las clases populares al paro. Las penurias alimenticias, provocadas por las catastróficas cosechas que una climatología adversa multiplica, van a operar sobre unos niveles de vida muy deteriorados, agudizando la conflictividad social y potenciando fenómenos de bandolerismo, mendicidad y alteraciones populares.

En 1771-2 la subproducción agrícola sedera desemboca en un fuerte paro obrero, combatido por las autoridades mediante el recurso a las obras públicas. La crisis triguera del año siguiente, originada por la esterilidad siciliana se perpetúa en Valencia a causa de una acción preventiva municipal rápida y excesiva, mientras que en el resto del país el incremento del bandolerismo origina la creación de una Compañía de fusileros para su represión. En cuanto al año agrícola 1780-1, su alza constituye una excepción española en el panorama europeo, condicionada por el aislamiento autárquico a que la guerra hispanobritánica obliga junto al rigor del clima. En Valencia se acusa con violencia debido a una intensa especulación, para cuyo combate la ciudad arbitra medidas de excepción, contrarias al espíritu del 65 y que suponen la revitalización de los mecanismos proteccionistas de corte tradicional, lo mismo que por todo el reino se resucitan las entraves, contra las que se ha de reaccionar a escala peninsular. En cambio, la crisis universal de 1789 tiene en Valencia dimensiones menos pronunciadas, si bien el más interior mercado de Enguera ya la acusa con inusitada violencia. La escasez se plantea con la pésima —en cantidad y calidad— cosecha del 88, fruto de una pertinaz sequía, agravada por la retracción de los mercados proveedores y por una intensa extracción. En su superación juegan papeles de primer orden el consumo sustitutivo de arroz y la importación a partir ya de 1789, en que se beneficia de una política gubernamental favorable de exención arancelaria y primas a la conducción. La crisis provoca el enfrentamiento del nunicipio con el gremio de horneros, implicado en toda clase de manejos fraudulentos, y constituye el preludio de las peticiones de su extinción que se producirá en 1797.

Entre 1790-91 y 1794-95 (máximo cíclico), la escalada vertical de los

precios del trigo se ejemplifica en incrementos de más del 60 por 100 para las tres calidades que ofrece la documentación mercurial. En su transcurso tienen lugar los alborotos antifranceses de 1793, verdaderas revueltas del hambre a pesar de sus connotaciones políticas. Responden básicamente a una crisis de subsistencias, ya que la situación alimenticia estaba deteriorada por la dureza de las condiciones climáticas —las sucesivas pérdidas de cosechas hacían que los precios eludiesen la depresión estacional, inmersos en un alza continua— y por una política arancelaria miope que estranguló la importación de cereales desde el verano de 1792. En este contexto, el resentimiento popular se canalizó hacia lo que, circunstancialmente, polarizaba la atención de todos: los sucesos de Francia y la preparación de la guerra.

Las series del trigo finalizan en 1804-5, dentro de un disparamiento intenso de los precios en el que son perceptibles los máximos de 1797 y 1801-2. La situación social empeoró dramáticamente con la crisis general de la industria textil sedera, consecuencia ahora del colapso comercial provocado por las guerras hispanoinglesas, que bloquean el mercado americano al que debía Valencia su empuje fabril y del que dependía por entero. Las curvas sederas ofrecen dos profundos hundimientos en neto paralelismo con la conflictividad bélica de 1797-1801 y 1804-1808, elocuentes indicios del paro y la mendicidad que protagonizan estos años, factores que, a su vez, vuelven diáfana la movilización de las masas en 1801, cuando la máxima variación cíclica y estacional coinciden en el movimiento de los precios del trigo.

## JESUS SANZ FERNANDEZ

# AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO DURANTE LA RESTAURACION (1874-1913): ALGUNOS PROBLEMAS

Las primeras palabras de mi comunicación han de referirse, necesariamente, a la premeditada ambigüedad de su título. No podía ser de otra manera teniendo en cuenta que, en las líneas que siguen, voy a intentar rendir cuenta, no de mi particular trabajo de investigación, sino más bien, de la labor de un grupo del que formo parte y que, desde distintas perspectivas, intenta ahondar en algunas parcelas de la problemática general a la que el título hace referencia.

En realidad, el objetivo último que nos hemos propuesto no es otro que estudiar en profundidad la agricultura española durante el período 1874-1930/36, pero razones de muy distinta índole, nos han obligado, hoy por hoy, a reducir los límites de la investigación y lo cierto es que, en su momento actual, se resume a una serie de exploraciones regionales. Y así, mientras Santiago Zapata e Ignacio Jiménez Blanco dedican su atención al ámbito andaluz y extremeño, Enrique Roca Cobo estudia Castilla la Nueva, Domingo Gallego el Alto Ebro y yo mismo, la región Castellano-Leonesa. Insisto, de todas formas, para concluir esta aclaración preliminar, en la temática común estudiada y en el carácter colectivo de nuestro trabajo.

T

El centro de gravedad que orienta nuestro análisis, no es otro que el importante complejo de transformaciones operado en el seno de la economía española, a fines del XIX y comienzos del XX, en coincidencia con la entrada del capitalismo mundial en su «fase imperialista».

Para la correcta comprensión tanto del sentido como de la ulterior trascendencia de los cambios operados resulta, sin embargo, esencial considerar el marco estructural en el que tuvieron lugar. Es decir, por una parte, el fracaso del modelo clásico «a la inglesa» de industrialización en nuestro país y su consecuente entrada en una situación de dependencia económica (Nadal). Y, por otra, la indefensión y las tensiones de una agricultura que, en tales circunstancias, tenía ante sí muy escasas posibilidades de llevar a cabo un serio esfuerzo de modernización tecnológica. En efecto, implantadas ya —a consecuencia de la Reforma Agraria Liberal (Fontana)— unas relaciones de producción capitalistas, como relaciones dominantes, y abortado el proceso industrializador, la estructura de la propiedad de la tierra, fuertemente polarizada en torno a los valores extremos, resultaba ser un instrumento de una potencialidad explosiva incuestionable.

Y el detonante, en este caso como en tantos otros, había de ser la coyuntura. Resulta, pues, imprescindible, observar atentamente cómo se comportó dicho sistema, sometido a la fuerte presión deflacionista de las últimas décadas del siglo (Garrabou), desarmado, por añadidura —al menos hasta el Arancel de 1891-92—, de cualquier parapeto proteccionista. La «artillería pesada» de unos precios cada vez más bajos, resultado de la formación del mercado mundial de productos agrarios, agredía a un sector cuya única defensa era el arancel. Pero proteccionismo a ultranza en tales circunstancias, era sinónimo de escalada inflacionista en el interior y, esto, agudizaba aún más la pobreza de unas masas jornaleras sometidas ya a un régimen salarial de exceso de oferta de trabajo. La alternativa que entonces se planteara, en principio, no parece tan compleja: proteccionismo con reparto de tierras acompañado de una política agraria coherente que procurara una reestructuración y modernización del sector, o «prohibicionismo» con inflación, que no significa otra cosa que una super-explotación de la fuerza de trabajo utilizada.

No son precisas grandes disgresiones. Ya R. Perpiñá y J. Sardá se refirieron al corte finisecular y a las mutaciones operadas entonces. Recientemente lo han hecho Santiago Roldán, J. L. García Delgado y J. Muñoz. La situación podría definirse como la «puesta a punto de un nuevo modelo de acumulación capitalista», concorde, en parte, con lo acontecido en otros países europeos, pero con tareas específicas que cumplir, la más importante de las cuales habría de ser el intento de sacar adelante un auténtico proceso industrializador, bajo la dirección del capital financiero en estrecha alianza con terratenientes e industriales vascos y catalanes¹.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Nadal, J., El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913. Ed. Ariel. Barcelona, 1975; Fontana, J., «Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España Contemporánea», en Cambio económico y actitudes políticas en la España del Siglo XIX, Ariel, Barcelona, 1973 (1.ª ed.); Garrabou, R., «La crisis agrària espanyola de finals del segle XIX: una etapa del desenvolupament del capitalisme». Recerques, 5, Barcelona, 1973, pág. 163 y ss.; Perpiñá, R., De economía hispana, infraestructura, historia. Ariel, Barcelona, 1972; Sardá, J.,

Pues bien, ¿qué papel juega el sector agrario en tal proceso? ¿Qué lugar ocupó la agricultura como fuente de acumulación en el sistema? ¿Qué significado e implicaciones pudo tener la escalada proteccionista? ¿Qué alianzas de clases se consolidan entonces?... He aquí el objeto último de nuestro trabajo.

II

En su momento actual, nuestra encuesta dista mucho de poder proporcionarnos respuestas a esta cadena de interrogantes. Por ello, y para evitar el hacer afirmaciones precipitadas en base a análisis de datos aún no suficientemente reflexionados, mi relato se limitará a una descripción —incompleta, además— de los temas que ocupan nuestra atención y de las fuentes utilizadas en su estudio.

Hasta hoy, tres han sido las vías de investigación abiertas: la población, la producción y los problemas derivados del mercado. En las líneas que siguen no voy a referirme a la población, por la doble razón de ser tema mejor conocido y no disponer de espacio suficiente. Baste decir que en su estudio estamos utilizando las fuentes oficiales disponibles y que nos interesan, en especial, el éxodo rural y los cambios en la estructura de la población activa<sup>2</sup>.

El estudio de la producción lo hemos abordado en su triple dimensión agrícola, ganadera y forestal. Dadas las fuentes y las peculiaridades climáticas de las regiones que ahora más nos interesan, nuestra información es mucho más completa en lo que se refiere a la «tríada mediterránea» —incluidos, claro está, también, los cereales secundarios de consumo humano y los piensos—, que a los cultivos arbóreos, hortícolas e industriales. Y por lo que se refiere a la ganadería, estudiamos las siete especies domésticas más importantes: el equino en general, ovino y caprino, bovino y porcino.

Los problemas del mercado hemos intentado abordarlos en su doble dimensión interior y exterior. Para lo primero, pretendemos continuar las series de precios de N. Sánchez-Albornoz —lo publicado y lo prometido, es decir,

La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX. Madrid, 1948; Roldán, S., García Delgado, J. L. y Muñoz, J., La consolidación del capitalismo en España. Madrid, 1974, T. I., págs. 11-42.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ambos temas, sobre todo el segundo, esperan aún un esfuerzo investigador en concordancia con su interés. Ricardo Robledo, en su Tesis Doctoral —en vías de realización—, estudia el problema extensamente, por lo que toca al éxodo rural en Castilla la Vieja. Por su parte, Santos Gil Ibáñez, se enfrenta ya a las insuficiencias e incoherencias de la información censal sobre la población activa.

trigo, cebada, vino y aceite—, para el período 1891-1907, añadiendo además, dos nuevas series mensuales provinciales: la de ganado mular y la de lana; siendo el objetivo final la construcción de un índice de precios agrarios que exigirá, claro está, el uso de material complementario.

Los primeros pasos en el tema del comercio exterior, han de consistir en una reelaboración de nuestra balanza de comercio, a través de la corrección de los valores oficiales, cuyas incoherencias fueron puestas de relieve, en su día, por Valentín Andrés Alvarez<sup>3</sup>.

Pues bien, nuestra labor la hemos emprendido en base —por una parte— a los fondos documentales del Archivo del Ministerio de Agricultura (AMA) y del Sindicato de Ganadería (ASGM) y, por otra, de las publicaciones oficiales —preferentemente las de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio y, más en concreto, de la Junta Consultiva Agronómica (JCA)—, aunque utilizamos también otras fuentes de indudable interés como la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento (GAMF), el Boletín de Agricultura Técnica y Económica (BATEM), el Boletín Semanal de Estadística y Mercados (BSEM), el Boletín Quincenal de Comercio, Información Agrícola y Estadística de Mercados (BCIAEM), El Norte de Castilla, etc.

### III

A nivel provincial, resulta prácticamente imposible prolongar las series de producción de los principales cereales más allá de 1890. Eduardo Abela, en su intervención oral en la gran encuesta de la *Crisis Agrícola y Pecuaria* (CAP), se refirió a la producción nacional de trigo de 1882 a 1886<sup>4</sup>, y en el AMA hay datos para algunas provincias de 1882, 83 y 84; pero 1887 nos resulta desconocido y las cifras que R. Garrabou utiliza en su tesis doctoral inédita para los años 88 y 89, tampoco las hemos localizado en el archivo.

Naturalmente, como es bien sabido, los intentos de evaluar —en la segunda mitad del siglo XIX— la producción agraria nacional, fueron varios. El primero, de 1857, no dio resultados satisfactorios a juicio de los coetáneos. El segundo, de 1859, resultó aún más decepcionante. En él se basaron las estimaciones de Fermín Caballero para la Exposición Universal de París de 1867;

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Valentín Andrés Alvarez, «Historia y crítica de los valores de nuestra balanza de comercio», Moneda y Crédito, n.º 4, 1943; íd. «Las balanzas estadísticas de nuestro comercio exterior», Rev. de Economía Política, vol. I, n.º 1, 1945. Ambos artículos figuran en el libro compilado por Juan Velarde Lecturas de economía española, Madrid, Gredos, 1969.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La Crisis Agrícola y Pecuaria, tomo VI, pág. 137.

sólo que, como sabemos por Francisco Javier de Bona, el ilustre agrónomo multiplicó por tres los resultados oficiales sin más explicaciones. Estos, los conocemos gracias al autor citado y, presumiblemente son, respecto a trigo y maíz, los que figuran para algunas provincias cantábricas y atlánticas en la *Memoria sobre el Movimiento Natural de la Población* de 1858-61<sup>5</sup>.

Con fecha 9 de abril de 1872 y, con objeto de facilitar información al recién creado Consejo de Agricultura, una R.O. mandaba a los Gobernadores recoger los datos de la cosecha de 1871. Por el Expediente para una Estadística Internacional Agrícola, que lleva la firma del propio Carlos Ibáñez Ibero y que es, por lo tanto, de garantía, sabemos que sólo 23 provincias contestaron al requerimiento. La ventaja de esta información radica, sin embargo, en que enumera las provincias en cuestión, lo cual posibilita la comparación con datos similares y posteriores, y en que, además, recoge y contrasta dichos datos con sus equivalentes de 1859. Cotejadas ambas estimaciones con el Avance para una estadística agrícola. Producción de cereales en un año normal (CAP) y con los datos del Avance sobre la producción de cereales de 1886-90, los resultados, en principio, no parecen demasiado coherentes<sup>6</sup>.

A partir de 1890 comienzan, pues, las series provinciales regulares. Los datos que poseemos en la actualidad, han sido tomados de su versión manuscrita cuando así aparecen en el AMA; y, en su defecto, de las publicaciones oficiales (BSEM, BCIAEM, BATEM y Estadísticas anuales publicadas por la JCA)<sup>7</sup>.

Nuestras cifras nacionales provisionales difieren alguna vez de las presentadas por E. de la Sotilla, sobre todo en los primeros años; y también de las

<sup>7</sup> Tanto en el BSEM como en el BCIAEM, hay, de modo asistemático, datos de las cosechas de los diferentes productos. Con posterioridad, la JCA, comenzó a publicar en folletos anuales las Estadísticas de la producción (generalmente de cereales y leguminosas, por una parte, y vitícola y olivarera, por otra), fielmente reproducidas en el BATEM desde 1909.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para las estadísticas de 1857 y 1859, vid. *Expediente para una Estadística Internacional Agrícola*, AMA-248(5)-1876. También, Bona, F. J., «Producción de los cereales», en GAMF, II, n.º 3, 1877, pp. 257-264. Y Junta General de Estadística del Reino, «Memoria sobre el Movimiento de la Población de España en los años 1858, 1859, 1860 y 1861». Madrid, Imp. de Luis Beltrán, 1863, p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sobre el Expediente para una estadística, vid. nota anterior. El «Avance para una estadística agrícola. Producción de cereales en un año normal», es obra de la JCA y figura en La Crisis Agrícola y Pecuaria, Tomo VII (datos estadísticos), p. 579. Numerosas referencias a distintas estimaciones sobre la producción de cereales en la época, figuran en el Dictamen de la Subcomisión de Cereales y Leguminosas, op. cit. T. I., 2.º parte, pp. 143-47, especialmente. Los datos referentes al período 1886-90, se encuentran en el Avance Estadístico sobre el cultivo de cereal y leguminosas asociados en España, formado por la Junta Consultiva Agronómica. Madrid, Tipolitografía de L. Peant e Hijos, 1891, vol. III, pp. 595 y ss.

de Ramón Garrabou y, claro está, de las del *Norte de Castilla* (desde 1898)<sup>8</sup>. Sin embargo, nada podemos adelantar con carácter definitivo, hasta no disponer de los resultados del tratamiento mecanizado de dichas series, las cuales plantean muchos más problemas de los que en principio pudiera parecer.

El estudio de la vid y el vino presenta similares dificultades. A nivel nacional, sólo conjeturalmente puede remontarse hacia atrás el año 1889 —al cual van referidos los datos del Avance de 1891, publicado por la JCA—<sup>9</sup>, por más que, en este caso, la información fragmentaria sea, con mucho, más abundante que en el de los cereales. Los esfuerzos por la construcción de una estadística de la producción de vino, se remontan a 1874, año en el que el Consejo Superior de Agricultura se propuso la tarea. La historia de este intento frustrado, resulta una clara muestra de las dificultades que una empresa semejante entrañaba por aquellos años 1877 (de nula fiabilidad), 1883 y 85; datos para todas las provincias de los años 1877 (de nula fiabilidad), 1883 y 85; datos para algunas provincias de 1874-75; la gran encuesta de 1884-85; y, en general, toda la serie hacia adelante con las excepciones de 1888, 1892, 1893 y 1897.

Por otra parte, y respecto al vino, es preciso consignar aquí la existencia en el AMA de una serie nacional de producción que, cubriendo el período 1883-96, no coincide en absoluto con los datos ya mencionados ni con los publicados por Eduardo de la Sotilla aunque conste, por sello, haber sido elaborada por la JCA y vaya firmada por su presidente Juan de Dios de la Puente y por el propio de la Sotilla, su secretario 11.

El olivo es, de los tres grandes cultivos mediterráneos, el peor documentado. No existe apenas información anterior a 1888, e, incluso, a partir de esta fecha, si bien disponemos de los totales nacionales, faltan los datos provinciales por lo menos para 1891, 93, 96 y 1897. No obstante, nuestra búsqueda continúa y confiamos poder ir colmando, con el tiempo, algunas lagunas.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Eduardo de la Sotilla, publicó en su libro *Producción y riqueza agrícola de España en el último decenio del siglo XIX y primero del XX*. Madrid, 1911. (Reproducido en el BATEM), los resúmenes anuales nacionales de la producción de cereales y leguminosas (1891-1910). Las cifras de Ramón Garrabou, las conozco gracias a una fotocopia que me proporcionó J. Fontana—a través del Instituto de Estudios Fiscales— con motivo de un ciclo de conferencias impartido hace tres años por el autor en dicho centro. Por lo que se refiere al *Norte de Castilla*, se disponen de estimaciones de la cosecha nacional de trigo desde 1898, elaboradas según métodos propios del periódico.

<sup>9</sup> Avance estadístico sobre el cultivo y la producción de la vid en España. JCA, Madrid, 1891.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Me refiero al Expediente sobre la formación de una estadística vinícola que figura en AMA-248(1)-1874.

Ésta serie se encuentra en AMA-263(1)-1897.

IV

Por lo que hace a la ganadería, habida cuenta de la situación excepcional en la que hoy se encuentran los fondos manuscritos que se guardan en el Archivo del Sindicato de Ganadería (ASGM), me voy a referir a los recuentos oficiales e impresos, con exclusividad.

En primer lugar, conviene advertir que, tanto la Estadística Administrativa del 55 como la de 1879, que recogen ambas los resúmenes provinciales de los Amillaramientos —incompletos todavía en el primer caso—, resultan, a todas luces, inutilizables¹². La Estadística del 79 repite sin más gran parte de los datos provinciales del 55, cosa que resulta incomprensible, mediando entre ambas fechas dos recuentos —el del 59 y el Censo de 1865—, juzgado, en la época, de calidad el segundo de ellos y con resultados abrumadoramente superiores¹³.

Tomando, pues, este Censo —el de 1865— como punto de partida, los recuentos con información provincial que hemos encontrado, son los correspondientes a los años 1906, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 1929, llevados a cabo por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio y, más concretamente por la JCA o, sobre todo, por el Negociado de Mejoras Pecuarias.

A lo citado, ha de añadirse el Censo de 1908, realizado por la Asociación General de Ganaderos del Reino; las colecciones de memorias de los ingenieros provinciales de 1891 y 1917 y, para el ganado caballar y mular, los excelentes censos de la Junta de Cría Caballar que cubren, con pequeños intervalos, todo el primer tercio de este siglo, proporcionando datos exhaustivos a nivel de término municipal, tanto de tipo zootécnico, como sobre usos del ganado e, incluso, el número de propietarios.

Existe, además, documentación complementaria abundante y útil a la que la falta de espacio hace imposible una mínima referencia. Como hace tiempo advirtiera Angel Cabo Alonso, gran parte de lo enumerado resulta poco fiable sobre todo desde el punto de vista cuantitativo<sup>14</sup>. Sin embargo, los efectos disuasorios de su artículo han sobrepasado, en nuestra opinión, lo razonable. Cierto que los datos son poco de fiar. Pero desde el punto de vista estadístico ¿hasta qué grado? Muchas veces lo importante no son tanto los

Dirección General de Contribuciones. Estadística administrativa de la... Madrid. Establecimiento Tip. de J. Antonio Ortigosa, 1855; íd. Estadística administrativa de la Riqueza Territorial y Pecuaria. 1879. Madrid, Est. Tip. de M. Minuesa de los Ríos, 1879.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Junta General de Estadística. Censo de la ganadería de España, según el Recuento verificado en 24 de septiembre de 1865, por la... Madrid, Imp. de Julián Peña, 1868.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Angel Cabo Alonso: La ganadería española. Evolución y tendencias actuales. Inst. J. Sebastián Elcano, Madrid, 1960. Sobre todo las págs. 3-12

valores absolutos como las proporciones. Después de una mínima manipulación y, salvo excepciones, los datos no parecen del todo incoherentes. Además, resultaría al menos discutible calificar de poco útil la información cualitativa que ofrecen los ingenieros en algunas de sus Memorias de 1891 y 1917.

V

Unas palabras más sobre los problemas del mercado. Como ya hemos dicho, nuestra atención se ha centrado tanto en el mercado interior como en el exterior. La publicación de la obra de Nicolás Sánchez-Albornoz Los precios agrarios en la segunda mitad del siglo XIX<sup>15</sup> —por citar sólo el fundamento de una colección de artículos del autor sobre el tema—, supuso, en su día, una aportación de singular importancia a nivel documental y, a la vez, una nueva vía para la discusión del problema de la formación del mercado nacional, sobre sólidas bases cuantitativas. Pues bien, lo importante del tema y la existencia de fuentes adecuadas, nos ha movido a continuar el trabajo del autor citado, durante el período, crucial sin duda, de 1891-1907, año este último, en el que termina la información homogénea y comparable de la que en la actualidad tenemos noticia<sup>16</sup>. Además, y para extender a la ganadería el análisis, hemos emprendido también la construcción de dos nuevas series: los precios del ganado mular y los de la lana.

Una vez finalizada la tarea —ya lo están las series del trigo y las mulas; prácticamente la del aceite e iniciada la de la lana—, el material resultante consistirá en seis matrices, una por producto, de cincuenta columnas (cuarenta y nueve provincias y media nacional) y 204 filas cada una (se trata, no se olvide, de precios mensuales), lo que implica un stock de 62.424 datos. Este es el resultado de una serie de cálculos previos, pues la información disponible es semanal desde 1891 a 1902 y quincenal desde esa fecha a 1907; y, además, en la fuente —BSEM y BCIAEM respectivamente—, figuran datos máximos y mínimos de varios mercados para cada provincia, que es preciso promediar previamente. Es decir, el material originario lo componen unos 750.000 datos, lo que se hace constar como indicador del esfuerzo implícito en la tarea em-

<sup>15</sup> Nicolás Sánchez-Albomoz: Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX. Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, 1975.

<sup>16</sup> Desgraciadamente, las series no pueden ser continuadas con los datos que figuran en el BATEM. Estos no son provinciales, sino regionales (correspondiendo a las trece regiones establecidas por la JCA), y, en cada estado, sólo figuran los máximos y mínimos de cada región, para los distintos productos.

prendida y para agradecer, a la vez, la ayuda prestada por el Servicio de Estudios del Banco de España, tanto desde el punto de vista de la financiación, como para su tratamiento mecanizado, sin lo cual, la empresa habría sido irrealizable<sup>17</sup>. Las colecciones de revistas utilizadas han sido las de la Hemeroteca del Ministerio de Agricultura, a cuyo personal queremos expresar también aquí nuestro agradecimiento. El material citado, conjuntamente con la multitud de observaciones que a los precios acompañan de parte de los ingenieros provinciales, posibilitan, además, un exhaustivo estudio de la coyuntura y fundan la esperanza de poder llegar a elaborar un verdadero «Indice de precios agrarios».

Para finalizar, voy a referirme, muy brevemente, al comercio exterior. Estimulados — Santiago Zapata y yo— por Gabriel Tortella Casares y con su colaboración y la de Pablo Martín Aceña, hemos participado en un intento exploratorio que con el título «Las balanzas del comercio exterior: un experimento histórico-estadístico, 1875-1913»18, pretende reconstruir, mediante la utilización de nuevas valoraciones, una muestra de nuestras balanzas comerciales en el período citado. En el trabajo aludido, se ha operado exclusivamente con seis productos (tres de importación y tres de exportación, entre los cuales se encuentran el trigo, el aceite y el vino), a pesar de lo cual se cubre algo más del 25% del volumen total del comercio (un 17% de las importaciones y un 40% de las exportaciones). Pero está en nuestro ánimo ampliar en un futuro próximo el número de productos hasta unas 50 ó 60 partidas, que serían suficientes para obtener una revisión del comercio total con una aproximación bastante tolerable. A partir de aquí, podremos, sin especiales dificultades, obtener una serie de balanzas comerciales agrarias, aspecto éste que estimamos de sumo interés.

Una vez llegados a este punto, parece que lo apropiado sería aventurar alguna conjetura sobre los resultados que el estudio de los materiales descritos, nos ha suscitado. Pero como resulta obvio, he sobrepasado ya el límite tolerable del espacio que se me ha concedido.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> En la actualidad, tanto Santiago Zapata como yo, disfrutamos de sendas becas de investigación para la realización de tesis doctorales, que nos fueron concedidas en el curso pasado y renovadas en el actual.

<sup>18</sup> El artículo citado figurará en el volumen de homenaje a Valentín Andrés Alvarez, que, bajo la dirección de J. L. García Delgado y Julio Segura, se prepara en la actualidad.

# RAMON GARRABOU Y RICARDO ROBLEDO LA CRISIS AGRARIA DE FINALES DEL SIGLO XIX

## 1. FUENTES PARA SU ESTUDIO

Antes de entrar en la descripción de las fuentes utilizadas para el análisis de esta etapa de la historia agraria española, hemos considerado conveniente explicitar las principales hipótesis de trabajo sobre las que se asienta nuestra interpretación de la crisis agrícola de finales del siglo XIX.

Un primer aspecto a señalar es el carácter cualitativamente nuevo de la crisis finisecular que se abate sobre nuestra agricultura. La génesis de esta crisis, aparte de los factores de tipo estructural que persisten, hay que situarla en el contexto de la progresiva integración de un sistema capitalista a escala mundial. Como contrapartida al movimiento de capitales y mercancías que desde los países industrializados se dirige hacia Europa oriental, Asia, Australia y el continente americano, fue necesario estimular la producción agrícola de estas áreas que contaban con una serie de ventajas respecto a los países europeos. La abundancia de tierras reducía drásticamente la renta del suelo, posibilitaba la formación de grandes explotaciones, donde la utilización de maquinaria y la práctica de sistemas extensivos permitían una producción mucho más barata que la europea. Las construcciones ferroviarias y la navegación a vapor garantizaron un transporte rápido y barato a los centros de consumo de los países industrializados. Así la necesidad de impulsar la producción agrícola de Ultramar fue una consecuencia inmediata del desarrollo capitalista tanto para rentabilizar las inversiones realizadas en estos países y ampliar el consumo de bienes manufacturados, como para disponer de productos alimenticios y materias primas más baratas.

La producción ultramarina, tanto agrícola como ganadera, creció de forma espectacular a partir de los años 70 del siglo pasado y sus envíos hacia los centros de consumo europeos de la mayor parte de estas cosechas, obteni-

das a costes mucho más bajos, provocaron una crisis de sobreproducción, la primera de una larga serie que se abatiría sobre la agricultura europea. La escasez, la subproducción, que había estado en el mismo centro de la crisis agraria hasta mediados del siglo XIX se veía desplazada por una sobreoferta como principal causa generadora de la crisis.

Un segundo aspecto a destacar es la progresiva articulación de un mercado a escala mundial con la consiguiente formación de precios agrícolas en función de la oferta global y no de los resultados de las cosechas locales o regionales, y asimismo con la fijación de unos valores basados en los costos de producción más bajos de los países ultramarinos. Las leyes capitalistas del mercado forzaron muchos reductos y la realización de los productos agrarios, en especial de los cereales, pero también de los otros productos, estuvieron a merced de los precios mundiales.

Partiendo de estos supuestos, el proceso de la crisis se manifestaría por una caída progresiva de los precios, por una incapacidad por parte de la agricultura europea de competir con la producción ultramarina, y por el consiguiente corolario de reducción o, incluso, anulación de las ganancias y ruina de las explotaciones agrícolas europeas.

Todos los sectores sociales vinculados a la agricultura sufren las consecuencias de la disminución de los ingresos. Los grandes arrendatarios ven cómo se reducen de forma alarmante sus beneficios, la baja de la renta de la tierra afecta a los propietarios, los asalariados ven empeorar su situación y el campesinado entra en un proceso de endeudamiento y pérdida de la propiedad de la tierra que provoca un intenso éxodo rural.

La crisis comportó cambios cualitativos en las estructuras agrarias, ya que para que la empresa agrícola fuera competitiva y mínimamente rentable requería cambios de cultivo, mejoras técnicas, intensificación de capital y trabajo, y, especialmente, reducción o eliminación de la renta de la tierra. En los países donde se introdujeron estas reformas, la recuperación de los ingresos del sector agrario fue más rápida y sólida desde el comienzo del siglo xx, mientras que en aquellos donde los intereses de los terratenientes se mantuvieron, la recuperación fue mucho más precaria.

A nivel de nuestro país, hemos orientado nuestras investigaciones sobre la crisis, en primer lugar, a comprobar su incidencia y establecer su cronología; después, a verificar en qué medida esta crisis finisecular representó una etapa decisiva en la formación del mercado interior y la consecuente destrucción de la comunidad campesina, y, finalmente, a analizar en qué forma se vieron afectadas las distintas clases de la sociedad rural y hasta qué punto se produjeron modificaciones sustanciales. En cuanto a las fuentes, hay que

partir de una serie de encuestas elaboradas en las últimas décadas del siglo pasado que nos proporcionan una información general sobre la incidencia y efecto de la crisis. Nos referimos concretamente:

- —La Crisis Agrícola y Pecuaria. 7 Vol. Madrid, 1887-89.
- —Memorias y estados formados por los Registradores de la Propiedad. 4 Vol. Madrid, 1889-90.
- —La Reforma Arancelaria y los Tratados de Comercio. 4 Vol. Madrid, 1889-90.
- —Comisión de Reformas Sociales (Información oral y escrita), 5 Vol. Madrid, 1889-90.

En todas estas encuestas, de forma especial en la primera, están reunidos una infinidad de testimonios e informaciones sobre *la crisis*, que a pesar de ser difícilmente cuantificables, constituyen una documentación imprescindible. También a nivel general hay que tener los Diarios de Sesiones de Cortes, ya que la cuestión de la crisis ocupó con frecuencia durante estos años a las cámaras legislativas. Sería prolijo enumerar la prensa periódica y los numerosos panfletos y libros publicados para lo que se hace necesario recurrir a los repertorios bibliográficos conocidos.

Situados ya a un nivel más concreto, de cara a precisar algunos indicadores importantes como intercambios interiores y exteriores, se dispone de fuentes bastante precisas. Las estadísticas de comercio exterior posibilitan conocer las entradas y salidas de productos, con los puertos de llegada o expedición. Hemos recopilado las cifras correspondientes al trigo, pero convendría hacerlo también con otros cereales. Las estadísticas sobre el comercio de cabotaje permiten reconstruir los flujos de circulación de mercancías con bastante exactitud, a la vez que se pueden completar con las estadísticas ferroviarias de suma importancia para conocer los intercambios regionales.

Se dispone igualmente de una buena documentación para reconstruir la historia de los precios y medir su baja. Hasta 1890 vienen publicados en la *Gaceta de Madrid* y a partir de esta fecha en el *Boletín de Estadísticas y Mercado* del que no hemos podido localizar ningún ejemplar hasta 1896.

Más dificultades existen para cuantificar la evolución de la superficie sembrada y la producción ya que, de hecho, no empiezan a elaborarse estadísticas mínimamente fiables hasta comienzos de los años noventa y, por lo tanto, ello imposibilita establecer en términos cuantitativos la disminución que se produjo a consecuencia de la crisis. A nivel global, aparte de las publicaciones de la Junta Consultiva Agronómica, pueden consultarse los datos de los ami-

llaramientos publicados en 1879. Además sería conveniente examinar las informaciones más o menos dispersas referentes a una o varias provincias que se conservan en el Archivo del Ministerio de Agricultura.

Nos encontramos con problemas semejantes cuando intentamos establecer la cuantía de la baja de rentabilidad de la empresa agrícola. Para trabajar sobre bases mínimamente seguras, nos obligaría a conocer la evolución del coste de los medios de producción, la producción bruta y su valoración. Abundan las estimaciones de este tipo, elaboradas por la Administración sobre todo con fines fiscales, pero dan la impresión de ser cálculos de gabinete y convendría poderlas contrastar con contabilidades reales de algunas explotaciones agrarias. Sólo así podríamos tener una base más precisa sobre la disminución de los ingresos, la ruina de las explotaciones agrícolas como consecuencia de la crisis.

Sobre la incidencia de la crisis en las diversas clases sociales, tampoco disponemos de una documentación centralizada. Sería necesario, y lo creemos relativamente fácil, elaborar un índice de salarios agrícolas que nos daría indicaciones precisas sobre la repercusión de la crisis entre los jornaleros. Es más difícil contar con indicadores que sinteticen el impacto de la crisis entre los campesinos. Las perspectivas de localizar contabilidades y documentaciones propias son menos previsibles. En este sentido los datos sobre la emigración rural, embargo de fincas, pueden aportarnos alguna indicación. Si fuera factible reconstruir una serie cronológica sobre la adjudicación de fincas a Hacienda por impago de contribuciones dispondríamos posiblemente de un indicador bastante exacto sobre las repercusiones de la crisis entre el campesinado.

De suma importancia consideramos el estudio sobre las fluctuaciones de la renta que proporcionará información adecuada tanto sobre la propiedad rural como sobre los grandes arrendatarios y, algunas veces, sobre aparceros y pequeños arrendatarios. Dado el carácter fundamental inédito de estas fuentes nos dedicamos con algún detalle a estudiarlas en las páginas que siguen.

#### 2. Fuentes para el estudio de la renta de la tierra

Existen numerosas informaciones, tanto oficiales como de índole particular que dan noticia de las vicisitudes y particularidades de la renta para la etapa de la Restauración<sup>1</sup>. Se trata de testimonios muy valiosos ciertamente, pero que no pueden dar razón seriada del fenómeno; su valor reside en ser

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En las informaciones antes citadas de la Comisión de Reformas Sociales, Crisis Agrícola y Pecuaria, etc., se encuentran apartados específicos sobre el sistema y evolución de los arrenda-

apoyatura de otras fuentes a no ser que queramos poner una cita detrás de otra y conseguir, a lo sumo, un relato impresionista.

Cabe recurrir, pues, a otro tipo de documentación, justamente aquella que nace de la formalización de un contrato entre dueño-arrendatario, y que periódicamente se repite al cambiar cualquiera de las dos partes o extinguirse el plazo del arriendo. Como es sabido la configuración moderna de éste, queda explicitada en los Decretos de 6 de agosto de 1811 y 8 de junio de 1813 que dejan al arbitrio de particulares lo que antes eran relaciones de señor y vasallo.

Cuando 120 años más tarde, los presupuestos liberales de Cádiz recibían una revisión parcialmente superadora, el Consejo Ejecutivo del IRA (en la discusión legalista sobre si tenía derecho el Estado a lanzar arrendatarios de fincas expropiadas a la Grandeza) estableció la siguiente clasificación de arrendamientos según su tipo de formalización<sup>2</sup>:

- 1. Registro de Propiedad
- 2. Registro de Arrendamientos
- 3. Escritura pública
- 4. Documento privado
- Contratos verbales

De estas cinco categorías, quedan descartadas de la consulta pública las dos últimas, aunque el valor del testimonio oral o el hallazgo de documentaciones privadas jueguen un papel nada despreciable. No abunda (al menos en la zona castellana que estudiamos) la inscripción en el Registro de Propiedad, si bien antes de la Ley Hipotecaria y la consiguiente modelación del actual Registro, se inscriban arriendos en los Libros de Contadurías e Hipotecas. El Registro de Arrendamientos recibió una regularización fundamental con la Ley de 15 de marzo de 1935 (art. 6.º) pero los datos que contiene para el investigador no son tan abundantes como los que puede hallar en la escritura pública ante notario.

Sin duda es ésta la fuente más prolija (un contrato establecido por primera vez puede abarcar del orden de 15 o más folios, conteniendo hasta unas

mientos. Fuente hemerográfica imprescindible es *El Norte de Castilla* y sus resúmenes anuales que se inician en 1895. También interesa la consulta del Diario de Sesiones de Cortes, sobre todo en la discusión de la Ley de Arrendamientos en la II República. Un tipo de fuentes inéditas que aquí no se ha nombrado y que resulta imprescindible para los años 1927-1945, lo constituyen los expedientes del IRA, Dirección de Acción Social Agraria o I.N.C.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estudio de la posición de los arrendatarios en relación con el derecho del Estado a incautarse de las fincas propiedad de las personas naturales o jurídicas comprendidas en las listas formadas con motivo de los sucesos de agosto próximo pasado. I.R.A., 28-III-1933. Archivo de Servicios Documentales. Delegación Nacional Salamanca. Leg. 694 (Mad. P.S.).

30 cláusulas) aunque, por lo mismo, resulte muy lento el acopio de datos de cara a conseguir una muestra adecuada. Otro aspecto que entraña dificultades lo constituyen las disposiciones dictadas por la burocracia para investigar protocolos posteriores a 1876<sup>3</sup>. En contrapartida, su consulta se hace imprescindible para fundamentar las oscilaciones de la renta, ya que sólo en el protocolo constan referencias a roturaciones o subarriendo, p. ej. que, en caso de ser positivas, elevan considerablemente el monto de la renta. En general, los demás Registros incorporan parcialmente elementos contenidos en la escritura, ciertamente fundamentales (propietario, arrendatario, renta y duración), pero dejan al margen otros. De hecho, su existencia es posterior y complementaria a la escritura, y se convierten en la práctica en una fuente subsidiaria para el historiador.

¿Cuáles son las aportaciones fundamentales del contrato establecido bajo la forma de protocolo notarial?

Si se desglosan las informaciones no estrictamente cuantitativas nos encontramos con las siguientes referencias: a) ordenamiento de los cultivos o estructuración de las alternativas a seguir por el arrendatario, b) limitaciones o no en el disfrute de los aprovechamientos, c) procedimiento del desahucio, d) estipulación del contrato «a riesgo y ventura», por encima de cualquier caso fortuito, e) seguridades impuestas para evitar mermas coyunturales de la renta (exclusión del papel moneda, garantías, hipotecas), f) el pago de contribuciones, g) celebración o no de subastas públicas.

Con el estudio de estas pautas —apartados a, b, c— se puede deducir que en la Castilla de la Restauración el funcionamiento de los contratos se orientaba, en líneas generales, a conseguir el recorte del dominio útil; esto tiene su expresión cifrada en el hecho de que, en la casi totalidad de los casos estudiados, el tiempo concedido al arrendatario oscila entre un mínimo de tres años y un máximo de 6; por otra parte, el resto de las cláusulas —apartados d, e, f— aseguran la percepción de una renta sin descuentos por diversas formas entre las que destaca el desembolso de los impuestos a cargo del arrendatario en la mayoría de las ocasiones. No creemos que las cláusulas estipuladas en los

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las normas al uso impiden la consulta de documentos que no tengan al menos cien años de antigüedad. Es entonces cuando pasan del archivo del distrito notarial al A.H.P. respectivo para su libre consulta. Pero esta «recogida» no se hace metódicamente; de ahí que en muchos archivos provinciales falten series completas de notarios mucho antes de 1876. En nuestra investigación la delicadeza de muchos notarios nos ha permitido consultar fondos con posterioridad a la citada fecha.

Para el caso francés, la prohibición se extiende a 125 años: Tardieu, S., «Ricerche sulla vita domestica...», Quaderni Storici, n.º 31.En.—abril 1976, pág. 77.

contratos de cara a exigir un tipo concreto de rotación deban considerarse meros formalismos o anacronismos. Tal como funciona la competencia por la tierra esto queda desmentido. Un ejemplo muy frecuente lo constituye la ordenación en «hojas» de la superficie cultivada. Una de éstas debe quedar libre,
en barbecho, para el arrendatario entrante que se supone —y la práctica de
formalización de contratos antes de finalizar el existente lo demuestra— que
será distinto del actual. Ello constituye claramente un mecanismo para mantener elevada la renta: el nuevo colono, en caso de no seguirse la alternativa
anunciada, podría «regatear» rentas más bajas.

También es factible un estudio más sistemático que interrelacione diversas variables. La máxima información disponible, que justifica el tratamiento a través del ordenador, se centra en los siguientes apartados:

- 1. Nombre y características de la finca. (Origen —desamortización, mayorazgo—, tipo de propiedad, explotación, existencia o no de roturaciones y extensión en fanegas y/o hectáreas.)
- 2. Fecha de formalización del contrato. (Lapso de tiempo o no antes del inicio de la explotación de la finca.)
- 3. Datos del propietario y/o administrador. (Título nobiliario, profesión, residencia, edad.)
- 4. Datos referentes al arrendatario(s). (Profesión, edad, vecindad, desahucio.)
- 5. Cantidad y peculiaridades de la renta (especie, metálico, o sistema mixto).
  - 6. Constancia de permiso o no para subarrendar.
  - 7. Duración del contrato.
  - 8. Pago de contribuciones por cuenta o no del arrendatario.

A través de estas variables, se espera descifrar la fluctuación de la renta relacionándola con las características de la finca (hecha la distinción sumaria entre grande y pequeña propiedad), del arrendatario, del propietario, del tipo de renta, etc... Parecido tratamiento puede recibir el tiempo concedido para el disfrute del arrendamiento o la estabilidad de los colonos.

Nuestra exploración se ha centrado en los años de la Restauración, sin descartar comparaciones con los años de la crisis del 68 o fechas posteriores a la I Guerra Mundial. Uno de los objetivos consiste en advertir las repercusiones que pudiera haber lugar con motivo de la crisis agraria de los años 80. A la espera de tener un resultado detallado de los anteriores datos, se puede anticipar a título provisional que no varió sustancialmente el tiempo concedido en el contrato; por otra parte, como síntoma claro —pero con cierto retraso—

de la caída de los precios, se manifiesta el descenso de los ingresos del propietario, quien a veces tiene que satisfacer impuestos que antes eran cobrados sin remisión al arrendatario. También es perceptible la conversión de renta en especie en renta-dinero aunque de este fenómeno quede bastante alejada la pequeña propiedad. Una muestra parcial durante los años 1876-85 nos indica que los arriendos que exigían renta en especie se situaban alrededor del 49% descendiendo en el decenio siguiente —86/95— al 29%.

La crisis que algunos llaman «crónica» debió superarse de algún modo, pues en los primeros años del siglo XIX la renta recupera con creces, más de una vez, cotas anteriores, aunque en su descargo haya que decir que el procedimiento de las roturaciones tuvo que utilizarse profusamente.

Cualquier estudio de las fuentes no puede desligarse de la intencionalidad y objetivos a que pretende llegar el historiador. En nuestro caso se trata de evitar los esquemas lineales de un crecimiento económico y buscamos más bien llegar a la explicación de cómo queda integrada y subordinada la agricultura en el modo de producción capitalista. Finalmente queremos dilucidar si la evolución cuantitativa y cualitativa de la renta, el plazo de los arriendos, el papel del arrendatario capitalista lograron desplazar o no al propietario de su puesto privilegiado; y, en conexión con este proceso, señalar también las tendencias o los límites hacia la proletarización de quien explota tierra ajena para hacer posible la reproducción de su actividad económica familiar.

CABO. Quisiera referirme a la comunicación presentada por el profesor Sanz Fernández. Se trata de la fiabilidad de las fuentes estadísticas ganaderas que existen para el siglo XIX e incluso para el XX. Sanz Fernández alude a mi artículo sobre la ganadería (en que yo critico estas cifras), y argumenta en contra que si bien la fiabilidad, desde un punto de vista cuantitativo no es muy buena, sin embargo no es así en cuanto a lo que en cada caso representan porcentualmente estas cifras. Pero ¿cómo ha resuelto algunos problemas que para mí subsisten? Por ejemplo, estas fuentes no indican nunca la fecha del recuento, y segundo, no indican si este recuento incluye las crías. El resultado cuantitativo, y aún el porcentaje, es muy distinto si el recuento se hace antes o después de la paridera, o antes o después por ejemplo de la matanza de los cerdos. Personalmente no he encontrado referencias concretas de ninguna de ambas cosas, que ni siquiera son muy precisas en la época actual. ¿Cómo se ha solucionado esto?

SANZ FERNANDEZ. Una observación preliminar: nunca he intentado poner en cuestión las observaciones que en su día hizo el profesor Cabo respecto a los datos cuantitativos. Hago referencia más bien a los efectos disuasivos de este artículo cara a la investigación. Además: soy el segundo en admitir estas dificultades, pero hay que intentar resolverlas; por lo demás estoy de acuerdo con la falta de fechas, y también con la no especificación de crías (si bien hay algunas excepciones). En cuanto a los porcentajes pienso que se deben utilizar para analizar las tendencias. Estas afirmaciones por otra parte pueden ser utilizables a nivel nacional; nosotros hemos trabajado siempre con cifras muy agregadas. No niego los problemas, pero debemos retirarnos cuando hayamos comprobado definitivamente que las cifras no valen.

ZAPATA. Quisiera completar algo. Con la ganadería ocurre como con las estadísticas del comercio exterior después del artículo de Valentín Andrés: nadie se atreve a utilizarlas. Las series de ganadería presentan muchas dificul-

tades, cierto, pero ¿hay series alternativas? Parece que no. Entonces nosotros partimos de una hipótesis general: el sesgo, grande o pequeño, que puedan tener esas series, debe ser igual o parecido para todas las regiones. Nosotros nos hemos creído con el derecho a utilizarlas en el mismo sentido que lo hizo Flores de Lemus, y que le permitió realizar un importante trabajo; utilizamos sus mismas cautelas incluso. Con estos criterios, nuestros resultados no se pueden considerar malos (al menos para la región que yo he estudiado). La cautela en el manejo de series, por tanto, debe ser doble: no sólo para rechazarlas, sino también para invalidarlas.

ARTOLA. Quisiera preguntar al señor Vidal cómo es posible que se diese un rendimiento de un 1/1, y de una manera que parece sistemática, dentro de una agricultura; es decir, eso implicaría trabajar en plena pérdida, y supondría el exterminio del productor. Referente a la comunicación del señor Palop, quisiera preguntarle si en su análisis de los precios, como en tantos otros que he visto, no falta un análisis de las condiciones del mercado, sobre todo si tenemos en cuenta que el mercado español estuvo tasado hasta 1765. ¿Qué puede significar entonces una curva de precios? En cuanto a la comunicación del señor Garrabou, quisiera indicarle que el tipo de contrato que presenta en su comunicación no son ni remotamente específicos de la época: se pueden encontrar con las mismas características desde el siglo XIII, al menos en Castilla.

VIDAL. Respecto a la pregunta del profesor Artola, he de decir que la interpretación de la fuente que he manejado plantea toda una serie de problemas. Por un lado están los datos de la fuente, y por otro la rectificación que yo he hecho. Parece que los encargados de la encuesta no utilizaron unos criterios uniformes, pero no obstante creo que es posible aceptar que los rendimientos que se indican por unidad de semilla sembrada, incluyen posiblemente la semilla: el 1/1 excluiría por tanto la simiente. La debilidad de los rendimientos, en cualquier caso, es muy fuerte. La disminución de la producción cerealícola en la isla, a medida que se regularizan las comunicaciones en el XIX (y por tanto es posible aprovisionarla desde fuera) es un hecho. Esto demuestra que la producción del cereal era totalmente irrentable, una especie de mal necesario para suministrar alimentos a la población insular, para paliar el constante problema del hambre que se cernía sobre la economía mallorquina.

GIRALT. Quisiera preguntar a los señores Sanz y Zapata, si han utilizado los datos contenidos sobre ganadería en las Memorias de la Junta Consultiva Agronómica de principios de este siglo, referentes a pastos. Hay algunos datos provinciales con apariencia de gran rigor, cosa que me parece un tanto sospechosa.

SANZ FERNÁNDEZ. Desde luego la publicación de la Junta Consultiva sobre pastos y prados sí la hemos consultado. Es muy útil, y no tanto por las especificaciones cuantitativas que llegan en algún caso a la rigurosidad de lo «ridículo», sino como complemento, sobre todo de dos informaciones muy interesantes: las Memorias del año 91 de la Junta Consultiva Agronómica, en las que se tratan estos problemas de forma cualitativa, y el Censo del 17 que también hace referencia a los aprovechamientos ganaderos. Manteniendo sólo la cifra de «millares», creo que se podrían reconstruir una serie de curvas de tendencia que, como ha dicho Zapata antes, ya fueron utilizadas por Flores de Lemus.

FERNÁNDEZ DE PINEDO. Una pregunta a Garrabou y otra a Le Flem y García Sanz. Primero: uno de los efectos de la crisis finisecular. ¿Sería un hundimiento, o un retroceso de la renta, y un mantenimiento del beneficio? ¿Permitiría entonces esa crisis fechar el paso de una renta como relación de producción, a una renta como reparto de la plusvalía entre el beneficio y la renta (siendo el beneficio el que se llevaba el gato al agua en este reparto)? ¿Sería esa la clave? Por otra parte, en el movimiento de las rentas durante la crisis ¿sucede lo mismo en el caso de los grandes y de los pequeños arrendatarios, o hay un comportamiento diferente?

En cuanto a Le Flem y García Sanz: La Mesta atraviesa en el XVII una crisis profunda, basada en dos motivos, la crisis de la industria lanera interior y la de la industria italiana; de ahí que las exportaciones caminen hacia el Norte y se concentren en Bilbao. En este caso, los países como Inglaterra y Holanda, ¿abastecen el mercado castellano e italiano con la lana castellana, o recurren además a otro tipo de lana? ¿deja de ser la lana castellana el principal abastecedor de estos mercados?

Le Flem. Voy a tratar de responder. Las investigaciones sobre esta época son algo que está por hacer; sólo puedo decir que más del 50% de las importaciones de los Países Bajos en el XVII venían de Castilla, pero también hay un desarrollo de la producción lanera francesa (Suroeste y Beauvaisie) que va a los Países Bajos. No obstante, y a través de Posthumus, se ve que la lana de Castilla es un valor bursátil muy seguro en el mercado de Amsterdam.

GARCIA SANZ. No tenemos datos sobre esta posible sustitución hasta mediados del siglo XVIII, pero desde entonces es evidente: se observa un estrangulamiento entre el alza de la renta de los pastos, y la proporcionalmente menor alza de los precios de la lana, ya que en el mercado exterior aumenta la competencia con otras lanas. Asimismo también parece, aunque las cifras son dudosas, que entre finales del siglo XVI y finales del XVIII habría aumentado la exportación de lana fina.

GÓMEZ MENDOZA. También me ha chocado, como al profesor Artola, los bajos rendimientos presentados por Vidal, y asimismo el gran intervalo que existe entre esos mismos rendimientos. ¿Hay constancia de que se trata de volumen recogido por unidad de siembra, o no se referirán más bien a unidad de superficie, en el sentido de que se utilizará diferente cantidad de semilla, según la calidad de las tierras? En segundo lugar, esas diferencias de rendimiento, ¿obedecen tan sólo a la diferencia entre calidad de las tierras, u obedecen también a diferencias técnicas y de sistemas de cultivo?

VIDAL. Las diferencias de rendimiento se explican por cultivar toda una serie de tierras que posteriormente han sido irrentables, debido a la gran presión demográfica existente sobre el campo. Entonces, al constituir la población jornalera un gran porcentaje de la población activa agraria, provocaba que muchas tierras situadas en laderas de montaña, o en zonas no aptas para el cultivo, se llegasen a cultivar; pero al cabo de pocos años se abandonaban.

Referente, a la otra cuestión, los datos expresados no son por unidad de superficie, sino por semilla. Las tierras de mayores rendimientos son las tierras centrales, pero hay zonas de la montaña donde se llegaba a sembrar trigo (en los bancales destinados al olivo por ejemplo).

VILAR. Quisiera preguntar algunas cosas. Una concuerda con lo apuntado por Fernández de Pinedo, y espero a que Garrabou la responda. No obstante, quisiera hacer una pequeña observación a la última nota de la comunicación de Garrabou: en Francia, la prohibición de consultar la documentación notarial supone 125 años, pero en la práctica no es así; con la autorización del notario se puede consultar casi todo.

La segunda pregunta la quería hacer a Palop, y antes que nada le pediría que especificara más sus propios trabajos, ya que me interesan muchísimo. Tomo la pregunta del señor Artola, el problema del mercado: es curioso, porque en esta zona de Valencia hay sólo cuatro meses de suficiencia alimenticia; todo depende entonces del mercado, y sobre todo de ciertos mercados exteriores. Entonces ¿cómo se origina la crisis alimenticia? Hay que tener en cuenta que si Valencia atraviesa crisis, ello se debe a la crisis general del mundo mediterráneo, y no sólo a crisis locales. Y, en este sentido, ¿hay diferencias entre la ciudad y el campo? Otra cuestión a propósito del paro: Si tenemos en cuenta lo dicho por Labrousse sobre las causas del paro industrial, y que éste afecta también a aquellos campesinos que no producen para una alimentación inmediata. ¿Qué papel juega entonces el arroz en esta crisis?

Una última pregunta a mi amigo Le Flem: Me han extrañado mucho sus imputaciones a los marxistas a propósito de su consideración negativa de la Mesta: yo creo que esto es obra de los liberales, no de los marxistas. Toda

la violencia antimesteña es una violencia liberal, capitalista, pero no una violencia marxista. Si Le Flem tiene alguna referencia, no obstante, desearía que me la comunicase.

PALOP. Respecto a la ausencia de referencias se debe a que hube de ceñirme al espacio que me permitía la comunicación, y al carácter por otra parte incipiente aún de mi actividad como historiador. En relación a la dicotomía campo-ciudad, la respuesta se vincula con lo anterior: no he podido trascender todavía el ámbito urbano de Valencia. En cuanto al papel del arroz, ejerció un papel sustitutivo muy importante durante las crisis alimenticias (como se ve en la crisis del 89 por ejemplo).

Quisiera responder también al profesor Artola a propósito del mercado: yo creo que las series sí son representativas para delimitar una coyuntura y precisar las crisis. No son tan representativas como una información de tipo mercurial, por supuesto. Una pregunta a Vidal por último: si en Mallorca se importa trigo, y esto permite suavizar las fluctuaciones, ¿de dónde la violencia fluctuacional de los precios de Mallorca?

VIDAL. El problema de las comunicaciones es muy complejo. El acceso de Mallorca a los mercados internacionales es muy aleatorio y variable: hay cambios importantes entre el XVI y el XVIII, y también importantes problemas. Las importaciones no llegan siempre en el momento preciso, y ello repercute indudablemente en los precios; asimismo se plantean en muchos casos serios problemas de financiación de las importaciones.

ROBLEDO. A propósito de lo dicho por Artola: no trataba de decir que el protocolo fuese un descubrimiento del siglo XIX, sino llamar la atención sobre la importancia de esta fuente. Me alegro del matiz de Pierre Vilar, pero me había fiado de un artículo de Quaderni Storici. En cuanto a la pregunta de Fernández de Pinedo hay que tener en cuenta que esto es una investigación en curso, no obstante, parece que las grandes propiedades (un poco más tarde de la caída de los precios, hacia 1889-1890), tienen bastantes dificultades para ser contratadas respecto a las cotas anteriores, mientras que de las pequeñas no puede decirse lo mismo. Es probable que haya que atribuirlo a la competencia por la tierra (muy fuerte a fines del XIX), filoxera, etc., que pueden ser la causa del gran éxodo a ultramar, y que precisamente se inicia en los años ochenta del siglo pasado.

GARRABOU. Puedo decir que, a pesar de la improcesión y del carácter cualitativo de las fuentes, no es arriesgado afirmar que todas las categorías sociales (campesinado, grandes propietarios, grandes arrendatarios capitalistas) ven cómo su nivel de ingreso se reduce. No sólo hay una reducción del beneficio, sino también de la renta. Algunas de estas informaciones dejan entrever

que el campesinado no se ve afectado, dado que todavía a fines del XIX predomina una economía de autoconsumo bastante ajena a las fluctuaciones del mercado. No obstante, yo creo que a finales del XIX, las necesidades monetarias del campesinado (contribuciones, compras de determinados bienes) existen, y por lo tanto deben de verse afectados por esta reducción de precios y mercado. El problema más concreto de reducción de beneficios, y/o reducción de renta, a nivel de hipótesis lo tengo claro: en los países avanzados se ve cómo la burguesía capitalista agraria utiliza la crisis para dar el golpe final a los terratenientes. En lo que yo he podido ver, el nivel de las rentas de la tierra no se recupera; hay una tendencia muy clara hacia la eliminación en lo posible, o cuando menos a la disminución de los efectos distorsionadores que tiene la renta sobre el desarrollo del capitalismo, pero esto depende en gran parte del tipo de correlación de fuerzas entre el bloque dominante, y la autorización del aparato estatal es decisiva.

En resumen: si bien la renta del gran propietario se ve reducida por esta disminución general de los ingresos, sin embargo, dado el poder que tienen para maniobrar con el aparato de estado (proteccionismo), la renta no sólo se recupera, sino que supera los niveles anteriores. Una verificación más explícita ha de basarse en una investigación en los archivos de protocolos. Sobre mis datos provisionales, la respuesta a la crisis en el caso español, confirma el gran peso que continúan teniendo los terratenientes en el conjunto de la sociedad española, y concretamente en el aparato de Estado.

GIRALT. ¿Hay alguna publicación o serie estadística sobre los embargos efectuados por el fisco a causa del impago de contribuciones? Yo he visto por mi parte algo de esto, e incluso con datos referentes a un quinquenio. Otra cuestión: en relación a la formación del mercado mundial, hay que tener en cuenta que algunos productos como el vino y el aguardiente tenían ya en la segunda mitad del XVIII, si no un mercado mundial, sí al menos internacional. Por último, en relación a lo expuesto por Robledo a propósito del contrato privado, creo que la sustitución del contrato público por el privado no es una cuestión insignificante, sino un ejemplo de la pugna de intereses entre el propietario y el cultivador, ya que éste último no goza de la plenitud de derechos que le otorga la ley si el contrato no es pasado ante notario.

GARCÍA FERNÁNDEZ. Quisiera que el señor Vidal nos aclarase algo sobre los sistemas de cultivo que se seguían en la Isla, ya que él habla de un sistema trienal (con un solo barbecho), y después de «unos extensos barbechos», «largo tiempo de barbecho», etc., y da la impresión de que se cultiva al tercio. ¿Podría aclararnos dónde se cultivaba trienalmente, si en la sierra o en el llano? Luego quisiera llamar la atención positivamente sobre algo que ha dicho

el profesor Garrabou a propósito de las crisis de superproducción de fines del XIX, que constituyen un elemento totalmente nuevo dentro de la situación de la agricultura, y que tienen una enorme importancia para comprender toda la dinámica de la política cerealista en España. A fines del XIX se recoge el fruto de la desamortización, y se llega, en los años de buenas cosechas, a superar el techo del consumo; no obstante, alternan los años en que se superan las necesidades del consumo con los que no ocurre así, y de ahí las excepciones arancelarias para permitir las importaciones, y también sus implicaciones sociales.

Fernández Albaladejo. Quisiera hacer una sugerencia a Palop en el sentido de que nos facilite algunos datos sobre población, producción, régimen de cultivos, etc., que nos permitieran comprender y aceptar mejor el movimiento de los precios, ya que sus oscilaciones, al carecer de esta base material, resultan un poco incomprensibles. Asimismo quisiera preguntar a Le Flem si cuando él alude al cambio en la exportación lanera de Castilla, incluye dentro de Castilla la producción de Aragón y Navarra. Por último, quisiera preguntar a Garrabou, si la incidencia de la crisis tuvo unas consecuencias distintas en las zonas de clara orientación ganadera (caso de Guipúzcoa, por ejemplo), y si él cree que es posible establecer una relación entre crisis agrícola e industrialización.

GONZÁLEZ PORTILLA. Creo que sería importante para conocer mejor la situación de la agricultura en el XIX, tener en cuenta toda una serie de investigaciones llevadas a cabo por estudiosos de esa época (caso de Juan López de Peñalver, por ejemplo) y que habitualmente se ignoran.

LE FLEM. En lo referente a la lana de Aragón en la segunda mitad del siglo XVII, hay algunos indicios; en los protocolos notariales de Soria y Segovia se ve que la cabaña de carreteros de Aragón organiza un circuito para ir a exportar la lana por Bayona. En cuanto a Navarra, creo que tuvo problemas para su propio abastecimiento, debido a un cierto crecimiento de la industria textil a comienzos del XVIII.

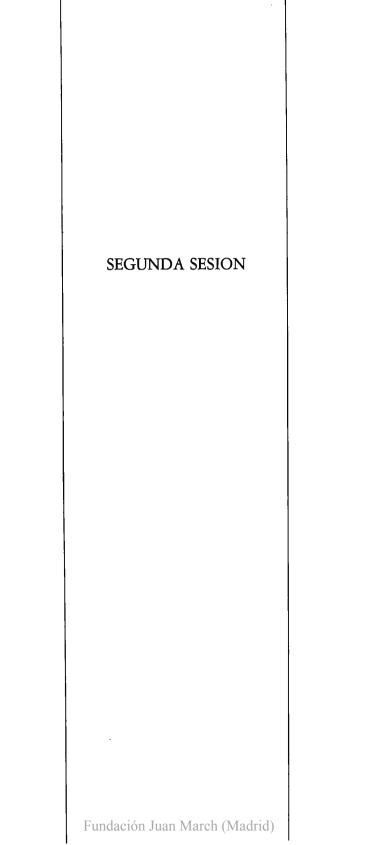
VIDAL. Respondiendo al profesor García Fernández, he de decirle que básicamente es un cultivo de rotación trienal (trigo-legumbre, cebada o avena-barbecho); en algunos casos, y en las tierras peores, el barbecho se hace durar dos años.

PALOP. Respondiendo a Fernández Albaladejo, he de decir que en estos momentos mis investigaciones se orientan en ese sentido, tanto hacia el análisis del diezmo como de la renta señorial. Hasta ahora me he limitado a fijar una coyuntura a través de los precios, y dentro de esa coyuntura he buscado la etiología de cada una de las crisis.

GARRABOU. Respecto a lo preguntado por el profesor Giralt sobre si existe una documentación acerca de las fincas embargadas por Hacienda, he de decir que éste era uno de los aspectos que quería recoger en mi comunicación, puesto que era un indicador muy preciso. Sin embargo, hasta ahora, no he encontrado en mi investigación unas pistas más completas, y supongo que los datos que tengo son los mismos a los que ha aludido el profesor Giralt. Por otra parte es claro que ya a fines del XVIII existía un mercado internacional del vino; pero lo que yo he intentado evidenciar es que la competencia se intensifica a partir de fines del XIX.

En relación a la ganadería, en el informe de *La Crisis* hay referencias sobre las dificultades de estas zonas atlánticas para exportar ganado vacuno a Inglaterra, que parece haber tenido una cierta importancia; por otra parte la llegada del ganado australiano y argentino, acentuó aún más estas dificultades. En cualquier caso, las repercusiones de la crisis en estas áreas o en estas nacionalidades donde se ha avanzado hacia un modelo de especialización, la capacidad de adaptarse a la situación planteada por la crisis agraria es mayor que en las zonas del interior.

Por último, estoy completamente de acuerdo con los comentarios del profesor García Fernández a propósito de las contradicciones que crea la adopción de una política proteccionista a nivel de los cereales. De todas formas deberíamos considerar otros factores (correlación de fuerzas en el bloque dominante sobre todo). Veríamos así que la política proteccionista de los granos está muy vinculada a la necesidad de mantener unos niveles de renta elevados.



#### PONENTE:

## Antonio Miguel Bernal Rodríguez:

La propiedad de la tierra: problemas que enmarcan su estudio y evolución.

## COMUNICANTES:

## Ermelindo Portela Silva:

Propiedad y formas de explotación de la tierra en la Galicia medieval.

## Antonio Collantes de Terán:

Génesis de la gran propiedad en la baja Edad Media: la propiedad eclesiástica sevillana.

## Angel Cabo Alonso:

Concentración de propiedad en el campo salmantino a mediados del siglo XVIII.

## Emiliano Fernández de Pinedo:

Factores que condicionaron la evolución del régimen de propiedad en el país vasco continental.

## Pascual Marteles:

El estudio de las ventas de la desamortización como un proceso dinámico.

Análisis de un partido judicial.

### ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ

## LA PROPIEDAD DE LA TIERRA: PROBLEMAS QUE ENMARCAN SU ESTUDIO Y EVOLUCION

En España ha sido una constante histórica —aun en los momentos actuales— donde poseer la tierra es poseer riqueza, poseer poder. El estudio de la propiedad territorial es fundamental para abordar cualquier intento inteligente de comprensión de nuestro pasado; más, este tema ha adquirido siempre un puesto preeminente en todos los procesos transformadores por los que se ha ido fijando nuestra reciente historia contemporánea. La trascendencia política del régimen de propiedad, la polémica, casi siempre apasionada, que acarrea y el peso decisivo que el problema de la tierra ha tenido y tiene en nuestro país, singularizan el caso español en el contexto de los países occidentales europeos.

#### PRESUPUESTOS BÁSICOS

1. La materialización del concepto de riqueza en la posesión de la tierra es una manifestación de valoraciones, actitudes y comportamientos, individuales y colectivos, que ven en dicha posesión algo más que la expresión más consumada del derecho de propiedad en la versión de una sociedad capitalista. El continuo proceso de inversión de capital en compras de tierras —no sólo del acumulado por el propio quehacer de la explotación directa de la tierra, sino detraído del resto de las actividades económicas— constituye, a nuestro entender, el presupuesto inicial con que ha de plantearse la historia de la propiedad territorial. Parece que estamos en condiciones de poder afirmar que, sin distinción de coyunturas económicas, buena parte del capital acumulado ha sido utilizado por quienes lo detentaban para adquirir el status de propietarios agrícolas. Este fenómeno no es específico de la sociedad española; se podría precisar que es un rasgo común dominante en los pueblos

ribereños del Mediterráneo, aunque podría también afirmarse que en pocos de ellos se da de forma tan acusada y permanente como en España.

Tal comportamiento puede pensarse que es un reflejo del raquitismo del capitalismo español, válido tanto para los inicios del capital mercantil del siglo XV, del capitalismo monopolístico o del financiero e industrial de los siglos XIX y XX. Comprar tierras ha sido una de las metas perseguidas insistentemente por los distintos grupos sociales españoles de todos los tiempos, claro que en volúmenes distintos y fines diferentes. El burgués de todo tipo, el comerciante enriquecido, el especulador, el militar de fortuna, los clérigos preeminentes, los profesionales liberales, el labrador..., todos ellos, en sus diversas acepciones históricas, buscaron en la inversión de sus capitales y ahorros en tierra algo más, casi siempre, que la tierra misma.

La apetencia de tierra no ha tenido siempre una finalidad inmediata de lucro sustentado en la rentabilidad de la explotación agraria. Se suele argumentar, con insistencia, del desfase negativo tan considerable que se da en España entre precio y rentabilidad de la tierra, aunque pienso que esto más bien debería ser una interrogante a dilucidar. En tres tipos de razones podemos sistematizar el comportamiento, lo suficientemente generalizado en el tiempo, de quienes adquieren la tierra:

- a) La posesión de la tierra conlleva la riqueza y además la dignidad social; tener tierras —y mientras más, mejor— ha sido uno de los distingos formales más apreciados por la sociedad española de siempre.
- b) La tierra, amén de su significado económico y social, ha sido un elemento trascendente al poder político, máxime cuando la categoría de propietarios era de los de mayor cuantía; este nexo de relación entre poder económico y político, generado por la tierra va a quedar explicitado de modo muy palpable en los regímenes políticos posteriores a 1808.
- c) Pese al desfase, al que se alude de continuo, entre precio y renta de la tierra, la inversión en compra de tierras, en sí misma considerada, ha sido una de las prácticas económicas más lucrativas; el que compra tierra actúa de la mejor manera para luchar con el mal endémico de la inflación, lo mismo en el XVII que en el XX, y al mismo tiempo se dispone a participar en una de las actividades especulativas —por la demanda constante— más beneficiosas a medio y largo plazo. Capital, pues, ni productivo ni reproductivo.

Es, por otra parte, casi una constante, el que en los momentos de crisis —económica y política— en la sociedad española, los que poseían tierras no sólo se han salvado sino que salieron fortalecidos de la misma. Esto es algo que está profundamente gravado en la conciencia de los propietarios y a ello

responden en elementales reacciones sicológicas. Tal vez sea el período del franquismo el primer momento histórico en que, de manera nítida, los grupos sociales españoles acomodados se disocian en este comportamiento unitario de siglos: la pequeña burguesía agrícola, los profesionales liberales y funcionarios, los medianos comerciantes, etc., cayeron, a partir de los años finales de la década de los cincuenta, en las redes especulativas de otro tipo de inversiones —pisos, telefónicas, eléctricas, fondos de inversión...— al tiempo que, de manera imperceptible, se iba consumando un proceso de concentración de tierras en mano de grandes propietarios y capitalistas que no sólo soslayan hábilmente la inflación galopante actual sino que están asentando las bases de una nueva etapa —tal vez, ahora sí— del capitalismo español: la de un auténtico capitalismo agrario.

En resumen, en unas épocas por exigencias del «honor», en otras por imperativos de acceso al poder y siempre como simple actividad especulativa, la tierra ha absorbido considerable parte del capital acumulado invertido no con fines de mejora de la explotación agrícola, crecimiento de la productividad o perfeccionamiento de la técnica, sino en un continuo vaivén cíclico de compraventas sin claras perspectivas de constituirse en capital reproductivo.

2. La historia de la propiedad territorial y su dinámica debería ser el capítulo principal de la historia agraria española. Desgraciadamente no ocurre así. El nivel de conocimientos es tan bajo, ciertas informaciones aparecen tan confusas, que uno piensa que tal realidad no es precisamente un hecho fortuito.

No importa el período que elijamos —más remoto o reciente, con posibilidades estadísticas o falta de ellas— lo usual es que cuando se analiza el tema de la propiedad de la tierra predominan las generalizaciones y adjetivaciones indeterminadas. A veces no se hace sino constatar el nivel real de investigación: «por desgracia... el estudio de la propiedad está poco avanzado y no permite...», o bien «no podemos tener idea precisa... mientras nuevos estudios no vengan a iluminar...». Ni siquiera a nivel superestructural, jurídico, se tiene un conocimiento adecuado de los procesos determinantes de la propiedad territorial.

En agricultura, ya se sabe, el mayor peligro es el de la generalización. Y ésta se puede decir que es lo que predomina en la mayoría de los estudios dedicados al conocimiento de la propiedad de la tierra, salvo excepciones de todos conocidas. Se generaliza cuando se trata de presentar la estructura y distribución —p. ej. «entre el clero y la nobleza lo poseían casi todo», «mucha tierra pertenecía a pocos» etc.—; se generaliza también cuando se analiza el problema del régimen de propiedad desconociendo la diversidad impuesta

por la geografía del suelo español y los fuertes contrastes regionales y nacionales que impiden, a mi modo de ver, hablar genéricamente de una «agricultura española», y sí en cambio de diversas agriculturas en España.

El estudio de la propiedad de la tierra y su dinámica evolutiva no es. ni puede ser, similar a la del resto de las variables que inciden en la economía agraria. Aunque pueda parecer anómalo, lo cierto es que salvo de los precios y producción, del resto de los aspectos —salarios agrícolas, renta, productividad, mercado... - apenas nada se sabe y de la propiedad, menos todavía. La cuestión se agrava si se tiene en cuenta que los métodos de muestras e índices selectivos, válidos para los otros parámetros, tienen escasa representatividad en el análisis de la propiedad. No podemos escoger dos o tres familias de grandes propietarios, distribuidas por aquí y por allá en toda la geografía española y presentarlas como fiel reflejo de lo que fueran los procesos de formación de los latifundios, p. ej. Tan sólo un análisis sistemático nos podrá ir desvelando la rica complejidad que la estructura y distribución de la propiedad de la tierra ha tenido con el tiempo, y nos permitirá acercarnos a la vivacidad dinámica de los procesos transformadores del régimen de propiedad o plasmar de manera más elocuente el grado de inmovilidad y permanencia estructural que ha afectado a ciertos tipos de propietarios y propiedades. No siempre vamos a contentarnos con la visión del censo de 1797, el informe de las Cortes de Cádiz o el estudio incompleto de Carrión, que sin embargo admiramos.

3. Desde nuestro alcance metodológico hoy estamos en condiciones óptimas para acometer el análisis sistemático, e incluso exhaustivo, de la estructura de la propiedad agraria. Las dificultades acechan, sin embargo, por el lado de las posibilidades que ofrecen las «fuentes» a utilizar.

Ha habido, y perdura aún en ciertos reductos de historiadores, una corriente de opinión plasmada en la desconfianza hacia las fuentes documentales oficiales que suministran información sobre el régimen de propiedad. Desconfianza más acentuada respecto a las fuentes cuantitativas llegándose a situaciones límites de hipercriticismo. Sea como fuere, la verdad es que estamos cansados de leer estudios y monografías, incluso recientes y realizadas con moderna metodología, en los que se escamotea el estudio de la propiedad bajo la socorrida justificación de las insuficiencias y deficiencias documentales. A veces, sin pudor, se le sustituye por cuatro datos de diccionario y por las adjetivaciones, generalizaciones y extrapolaciones a que antes aludíamos.

Esta posición pesimista enlaza con la óptica de los eruditos historiadores de la segunda mitad del XIX, reformada, de manera no gratuita, por los historiadores iniciales del franquismo. ¡Cuántas veces oímos hablar a nues-

tros profesores, que no maestros, de que los datos de propiedad eran todos falsos y no merecía la pena perder el tiempo en estudiarlos! La base de estas actitudes arranca de la polémica iniciada a raíz de las desamortizaciones sobre el problema de la propiedad de la tierra en España y de la necesidad de transformarla; polémica a nivel real y a nivel científico, que continuará con los debates de las Cortes de la 2.ª República sobre la Reforma agraria. Los datos, esgrimidos por unos y por otros, se argumentaban por los contrarios como falsos y el desorden documental e informativo que paralizaba cualquier intento transformador no era, no podía ser, impremeditado. Los grandes propietarios latifundistas, los gobiernos interesados en ello, sabían -/lo saben aún?que el caos documental es el medio más eficaz para prevenir cualquier intento sereno que trate de conocer y modificar ciertos aspectos del régimen de propiedad que lo hacen injusto, irritante e ineficaz para el servicio de la colectividad, permitiendo que priven unos intereses particulares cuyos derechos, las más de las veces, no son bien avenidos y pueden ser puestos en tela de iuicio.

Los interesados en el estudio de estas cuestiones saben, sin embargo, que pese a las trabas y dificultades impuestas, pese a las deficiencias documentales, el estudio de la estructura de la propiedad de la tierra puede abordarse con relativas garantías y sin renuncias a los principios de rigor histórico en la investigación. No se olvide jamás que si bien el aparente caos documental existe, los propietarios de tierras son por otra parte celosos guardadores de sus derechos y títulos de propiedad y en momentos determinados se refleja de manera exacta y precisa en ciertos tipos de documentos la realidad, ya que son los propios interesados los más preocupados para que así conste. No voy a repetir lo que ya publiqué sobre modalidades y valoraciones de las fuentes documentales para el estudio de la propiedad. En todo caso, cabe señalar algunas apreciaciones de detalle.

Respecto a la época antigua, la arqueología ha alcanzado una capacidad de análisis importante aunque siempre nos encontraremos con limitaciones insalvables; el estudio del régimen de propiedad por toponimia, excavaciones de villas y reconstitución del paisaje agrario son los caminos usuales. El período medieval es el más beneficiado de la metodología renovadora: los estudios cuantitativos y la arqueología medieval; aunque aquí las deficiencias más que a un posible conocimiento de la estructura de la propiedad afectan a la posible percepción de los cambios transformadores. Desde que se conservan los protocolos notariales dichas deficiencias pueden ser salvadas. A partir del XVI el estudio de la propiedad de la tierra presenta tal multiplicidad de posibilidades que con ellas puede llegarse a un aceptable conocimiento de la misma: desde

las documentaciones generales a las municipales, instituciones religiosas, piadosas, patronatos, casas señoriales, consulados de comercio, protocolos, etc., es tal el cúmulo de posibilidades, que podemos aceptar que, en principio, el intento de estudiar la propiedad es viable y que cuanto se haga en esta dirección será positivo para el conocer histórico. A partir de las fuentes documentales sistemáticas pienso que no hay problemas insalvables; todo es cuestión del uso que demos a los interrogatorios, declaraciones juradas, preamillaramientos, amillaramientos y catastros procurándolos completar con las series de libros de propios, listas cobratorias, relaciones de las juntas de asociados, cámaras agrícolas, guardería rural, etc., y con los fondos documentales de las contadurías de hipotecas, registros de propiedad, notariado y archivos particulares.

El problema de las fuentes documentales que permitan el estudio del régimen de propiedad no deriva de las dificultades intrínsecas de las mismas sino ¡de las dificultades de acceder a ellas! De los cinco principales organismos y entidades públicas que contienen información, a saber, Hacienda, Registro de Propiedad, Notariado, Catastro y Ayuntamientos, hoy por hoy, son los últimos los que más colaboran, o si preferimos, los que menos dificultades presentan. La limitación de acceso a las fuentes en ciertos organismos es el resultado de una clara conciencia culpable del estado en que tales documentos se mantienen y de la consciencia de la obra mal hecha, incluso deshecha, las más de las veces, por el afán destructivo documental que parece imperar en los organismos públicos y similares. Registradores y notarios manejan la legislación vigente de protección de documentos privados; los cien años de guarda sobre los protocolos parece, a todas luces, excesivo y los del Registro de propiedad son casi inaccesibles. De todas las dificultades, con mucho, las más peregrinas son las ofrecidas por el Catastro, por cuanto para dicho organismo se puede decir que, en parte muy principal, tener un conocimiento exacto y puntual de la propiedad de la tierra es la función que le da razón de ser. Pronto va a cumplirse el centenario del inicio del levantamiento catastral y sería muy de agradecer que para entonces nos diesen la alegría de tenerlo terminado a escala de todo el territorio español. Como puede suponerse, tal lentitud no es resultado de una incompetencia profesional ni falta de dedicación de los técnicos responsables, sino reflejo de una situación y de una mentalidad que desciende de las altas instancias oficiales, que permiten, cuando no ayudan, a que continúe el desorden y la ausencia informativa. Por desgracia, los dos censos agrarios —en los que se contempla el estudio de la propiedad— hasta ahora realizados no hacen sino confirmar la despreocupación y recelos que el estudio de la propiedad de la tierra despierta en los círculos oficiales.

### LOS PROCESOS DETERMINANTES DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Se podría establecer que en la dinámica evolutiva del régimen de propiedad de la tierra hay dos tendencias claras, de signo contrapuesto y de desigual magnitud e importancia: los procesos de concentración y fragmentación de la propiedad. Intentar diseñar el alcance de estos ritmos, alternativos unas veces, de diferentes características e intensidad según las distintas áreas geográficas otras, diferentes también según las coyunturas políticas y socioeconómicas, pensamos que constituye, hoy por hoy, una tarea prioritaria.

La tendencia de los procesos transformadores del régimen de propiedad —ya sean favorables a la acumulación o fragmentación— y el ritmo de las fluctuaciones que le acompañan aparece determinado, hasta ahora en los diversos estudios, en función de las vicisitudes de la reglamentación y definición jurídica que afectan, en cada tiempo, a la tenencia y disfrute de la tierra; en este sentido, la obra de Cárdenas es un ejemplo preciso. No obstante a pesar del interés que presentan, el análisis evolutivo de los procesos de cambio en la estructura de la propiedad debe descansar en análisis seriados, cuantitativos y sistemáticos que nos permitan abarcar todo el proceso de cambio y no sólo su mera constatación, y perfilar los ritmos de transformación o permanencia estructural por tales procesos de cambio originados.

a) Las concesiones y donaciones medievales y los repartimientos bajomedievales ocupan un puesto privilegiado en la historia de la agricultura española. Con buena predisposición no es difícil admitir que, en cierta manera, desde la Edad Media quedó configurado el régimen de propiedad de la tierra y prefijadas las formas de distribución; hay quienes consideran que, al menos, hasta la mitad del XIX; otros, que hasta ahora. La diversidad regional del diferente reparto de la propiedad se considera como resultante de los procesos reconquistadores y repobladores. La formación de los latifundios, en unos casos, y del minifundio, en otros, se achacan y localizan en unos tiempos medievales, a veces imprecisos; cuando se trata de determinar la aparición de formas de propiedad no individual -comunales, propios, etc. - también se piensa en la edad media. En realidad, pienso que habrá que ir distinguiendo cada día mejor entre la aparición de una modalidad de propiedad, el inicio de un proceso transformador y determinadas formas de apropiación de la tierra con el proceso plenamente cumplido o las vicisitudes que, temporalmente, hayan ido conociendo. Así, p. ej., se ha podido fijar la diversidad de los grandes dominios según las épocas de su formación; o se ha constatado la formación de propios y comunales en el XVI y XVII a consecuencia de compras hechas por los municipios.

La formación del patrimonio territorial de la Iglesia —órdenes religiosas, cabildos catedralicios, conventos,...—, está en fase de estudio muy incipiente. Continuamente se aluden a las «donaciones» de creyentes temerosos y agradecidos al poder divino, o a la magnanimidad de reyes y nobles, de tal manera que se deja entrever que la formación de dicho patrimonio aparece como consecuencia de un proceso acumulativo simple. ¿Hasta qué punto ha sido así? Algunos sondeos permiten presuponer una actividad económica de las propias entidades religiosas que comerciaban parte de su producción, compraban, vendían o invertían las rentas acumuladas, permutaban unos tipos de bienes por otros... En fin, una imagen que dista algo del quietismo económico con que a la Iglesia se le presenta.

Mejor informados estamos de lo que supuso el sistema de repartimientos, pues algunos de los estudios publicados sobre esta materia son magistrales. Quedan, sin embargo, muchos repartimientos que estudiar y cuestiones intrínsecas a dilucidar: entre ellas, la de que la situación dimanada por el reparto cambió de inmediato, casi siempre con tendencia a la concentración de la propiedad de la tierra. El carácter dinámico y evolutivo de estos procesos transformadores sería de interés conocerlo y superar —¿o es la óptica correcta?— el estatismo determinante con que tales fenómenos se nos presentan.

b) La formación y evolución de los señoríos es, de los factores determinantes del régimen de propiedad, el que ha atraído más atención en la última bibliografía. Se pueden diferenciar los diversos momentos de formación —los iniciales, los de baja Edad Media, los tardíos del XVI-XVII, los posteriores, incluso—; es factible precisar las familias y linajes más llamativos e incluso señalar los territorios por dónde se extendieron.

La relación de los problemas señoríos-mayorazgos, señoríos-latifundios, señoríos-permanencia estructural de la gran propiedad, son cuestiones que hay que seguir debatiendo. Para nuestra temática del estudio de la propiedad de la tierra adquiere especial relieve el de la relación de señoríos/latifundios; las regiones de Castilla la Nueva, Extremadura y Andalucía, enclaves tradicionales de la gran propiedad, fueron las que conocieron un proceso de señorialización más tardío y que las determinó profundamente. De aquí que merezca la pena acercarnos con la mayor justeza posible a dicha cuestión; muchos de estos señoríos fueron jurisdiccionales tan sólo, otros en cambio fueron establecidos en función de unas compras de tierras previas a la Corona, tierras que ya habían sido vendidas a los municipios, operación ésta que se inicia a partir de la reina Juana y que se hace frecuente en tiempos de Felipe IV; en otros casos, los señoríos se extienden y amplían a costa de las tierras concejiles usurpando tierras de la comunidad o del Ayuntamiento; por último,

quedan los que se establecen como resultados de acumulaciones sucesivas, y una vez conseguido el grado de gran propietario se pretende acceder a la señorialización.

De aquí el interés por conocer la génesis de los señorios, su localización y cartografía, la precisión de datos sobre la cuantía de tierras que comprenden, lo que pudo significar como fenómeno la refeudalización del campo español en la edad moderna, etc.

c) La práctica amortizadora es el responsable más directo de detraer del mercado tierras para la compraventa; es más, el progresivo incremento de la amortización de tierras debió de actuar como acicate que estimulase la demanda y acuciase las pretensiones de adquirir el status de propietarios para los que tenían dinero. ¿Llegaría, en algún momento, a ser la tierra un bien raro y escaso?

Las prácticas amortizadoras de instituciones y colectividades —municipios, patronatos, etc.—, familiares —mayorazgos—, las manos muertas de la Iglesia, las prohibiciones de roturaciones en los baldíos, etc., determinaron una escasez de oferta de tierra que hacen subir los precios y comprometer los márgenes de rentabilidad. Por otra parte no está explicitado el ritmo que las compraventas de tierras pudieron tener: se entrevé un ritmo muy lento y pausado para el antiguo régimen y una aceleración desenfrenada a partir del primer tercio del XIX. Hasta que no se determine el volumen y características de las tierras amayorazgadas, la distribución de las mismas y los ritmos de compraventas estamos en precario sobre esta cuestión.

d) Dos son los procesos determinantes que inciden, o al menos lo pretenden, en la fragmentación que busca una distribución más equilibrada en el reparto de la tierra: las desamortizaciones y la reforma agraria. Del primero, hay razones objetivas suficientes para presuponer que no alcanzó sus objetivos, si es que realmente figuraban entre éstos conseguir una división de la propiedad y permitir el acceso de una clase media dominante; el segundo —la reforma agraria—, apenas pudo iniciarse. El alcance de los problemas que plantean las desamortizaciones como proceso transformador ha sido puesto de manifiesto en publicaciones recientes. En casi todas predomina la atención prestada a la desamortización eclesiástica; no hay razón válida que justifique la prioridad e importancia de la desamortización eclesiástica sobre la civil, consideradas ambas como proceso transformador del régimen de propiedad.

La mayor importancia de la desamortización civil radica en que es uno de los procesos de transformación que tienen mayor duración temporal pues abarca desde mitad del XVIII a principios del XX; también, por el volumen global de tierras que fueran afectadas, superior a las eclesiásticas —aunque

tal vez, en principio, de menor calidad— y repartidas de manera más regular por toda la geografía española, siendo por ello un proceso transformador más uniforme. Las características de las tierras civiles desamortizadas —propiedad de los ayuntamientos, municipios, patronatos de enseñanza, de beneficencia, etcétera— las convierte en pieza clave para comprender otros procesos transformadores de índole no estrictamente económica tales como la pérdida de la independencia presupuestaria de muchos municipios, de las autonomías locales y regionales y por tanto dando pie a que se estableciesen unas dependencias del centro político; el hecho de que ciertos tipos de tierras, como las comunales, fuesen desamortizadas, sin que la ley lo previese, pone de manifiesto una serie de juegos y presiones políticas que, de manera fraudulenta, despojan a las comunidades. El protagonismo de los poderes locales en el proceso desamortizador civil no puede ser pasado por alto así como el uso provechoso del poder que hicieron, en beneficio propio, a costas de las tierras desamortizadas, las autoridades locales.

El estudio de los distintos momentos de la desamortización civil es más complejo y de mayor envergadura que los de la eclesiástica. Pienso, sin embargo, que es el tema inmediato a realizar. Las circunstancias de que la mayoría de las fases desamortizadoras se diesen en coyunturas políticas críticas —finales del XVIII, guerra de la independencia, trienio constitucional...— deja la impresión de que ciertos objetivos se consiguieron y se inicia la formación de una pequeña y mediana propiedad, que por otra parte, parece que no pudo sostenerse; la fase final de 1855, relanzada en 1868, constituyó uno de los pilares, por el contrario, del moderno latifundismo a costa de los propios y comunales. Queda, sin embargo, por cuantificar el fenómeno y determinar la valoración y significado que tuviera.

La Reforma agraria intentada por la Segunda República española, a consecuencias de los sucesos que acompañaron a su aprobación y los que le sucedieron, quedó prácticamente abortada. Incluso se percibe que lo poco que se hizo se volvió atrás. Por ello no se le puede señalar como un factor real de transformación; más bien, esperanza fallida. Similar alcance parecen tener los intentos posteriores a 1939, primero por el Instituto de Colonización; por el de Reforma y Desarrollo Agrario, después.

#### LOS PROBLEMAS

Conocer, de modo somero, los jalones que marcan la dinámica del cambio y transformación del régimen de propiedad es muy poco, sobre todo

cuando son más las interrogantes que abren que las respuestas que proporcionan. Este es nuestro caso. Aquí los problemas a debatir y las preguntas a responder son tantas que, incluso para presentar una mínima sistematización de unos y otras, las dificultades son extraordinarias; tal es nuestro grado de conocimientos actuales. Como quiera que el objeto de estas páginas es dar pie a la discusión, desencadenar la crítica e intentar entre todos ir perfilando lo que pudiera ser una línea inicial de investigación, presentamos, consecuente con ello, unas opciones que tal vez puedan servir de punto de partida.

1. Los problemas cíclicos: el acceso a la tierra de los grupos urbanos.

El circuito es, a grandes rasgos, conocido: elementos enriquecidos y acomodados de ciertos grupos urbanos acceden, por diversos mecanismos, a la propiedad de la tierra, en la que se afianzan; unos, los enriquecidos, terminan siempre por abandonar las prácticas de actividad económica que los hicieron ricos; otros, los acomodados, casi siempre profesionales, hallan en la tierra un canal de inversión de sus ahorros y satisfacciones íntimas. En los primeros, cuando se convierten en grandes propietarios, la adquisición de tierras conlleva un cambio de status social y suele coronarse con la compra, que no donación, de algún título de nobleza.

Este modelo posible ¿cuántas veces se ha repetido en la historia de España? Su funcionalidad está constatada en diversos momentos: comportamiento de los mercaderes catalanes bajomedievales, de los comerciantes andaluces y extranjeros que comerciaban con Indias, de banqueros especuladores de mitad del XIX, etc. Hace falta un estudio más preciso que nos permita ir conociendo:

- a) Todas las posibles variantes del modelo y su valoración como fenómeno cíclico, indicándose una cronología o, al menos, unas precisiones coyunturales de cuándo se originan. Es importante analizar si es un comportamiento de los hombres del dinero de la periferia comercial catalano-andaluza y del centralismo financiero, o si por el contrario, puede tipificarse en las diversas variedades económicas regionales del estado español.
- b) ¿Quiénes son los protagonistas? La variante más conocida del modelo apunta a los comerciantes, y en general a los enriquecidos por la actividad mercantil, que bien por la estructura monopolística del comercio o por otras circunstancias del mismo, permitían una sustanciosa acumulación de capital que, a su vez, como medida precautoria, era invertido en compras de tierra; en unos momentos determinados —¿auge demográfico?, ¿alza de precios?— el capital territorial representaba la parte más importante del capital total del individuo y es entonces cuando se inicia el abandono de la práctica del comercio —se pasa de comerciante a hacendado— y los nuevos propietarios,

advenedizos sociales, tratan de legitimar su procedencia con la consecución de algún hábito de caballero, maestrante y título de nobleza.

Puesto que parece que ni hubo un modelo de repetición cíclica exacta ni tampoco unilineal, cabe señalar que respecto a los protagonistas pueden detectarse tres grupos, como mínimo: comerciantes y mercaderes; funcionarios de alta administración, profesionales de prestigio y éxito y por último el de los negociantes, especuladores, industriales y banqueros. ¿Cada ciclo está determinado por un grupo en particular? ¿Han sido partícipes dichos grupos de manera sucesiva o simultánea? ¿La trascendencia para la agricultura de la llegada de estos nuevos propietarios ha sido similar en cada caso?

De las distintas oleadas de grupos urbanos que acceden a la tierra, unos forman grandes latifundios y detentan extensas propiedades; otros, en cambio, tan sólo llegan a constituir una mediana propiedad territorial, lo que se da para la segunda mitad del XVI y principios del XVII. Hay zonas donde el comerciante o mercader adquiere tierras porque está interesado, al mismo tiempo, en el proceso de comercialización y producción de determinados productos agrarios, como se suele apuntar para los mallorquines y valencianos. ¿Se podría decir lo mismo de los que traficaron en los aguardientes catalanes, aceites sevillanos y vinos de Jerez? ¿De los cereales castellanos?

Menos claro aparece la vía de relación económica de los industriales; la de los banqueros parece que en bastantes casos estuvo mediatizada por operaciones previas de empréstitos, después fallidos. Aunque la posibilidad de responder a estas cuestiones está a nuestro alcance —protocolos, consulados de comercio, documentación privada, registro de hipotecas— poco se ha hecho todavía.

c) Las motivaciones y mecanismos que coadyuvan a que tal proceso de adquisición de tierras por grupos urbanos se consume son complejas y distintas, según coyunturas. Entre las motivaciones son las de índole económica y social las que predominan; respecto a la primera, salvo determinados momentos —auge de precios agrícolas del XVII, la coyuntura larga alcista de la segunda mitad del XVIII, el segundo tercio del XIX y la posguerra de 1939—la compra de tierras no parece que estuviera motivada por un afán de beneficio económico inmediato resultado de una explotación directa de las mismas.

Hemos aludido a la importancia social y mecanismos sicológicos que llevaban a ser «propietarios de tierras»; si no contásemos con esta fórmula explicativa nos resultaría difícil comprender actitudes de inversores cuya actuación queda alejada de los presupuestos más elementales de la actividad económica. La figura del «rico nuevo», del indiano enriquecido, del arrendador de

diezmos, de consumos, del mercader ambicioso, etc., está reflejada reiteradamente en la literatura española como grupos que terminan en propietarios «ostentosos», y que viene a reafirmar las hipótesis de las motivaciones sociales.

No obstante todo esto, pienso que es necesaria una revisión. La tierra ha sido, durante siglos, la primera —y en algunos casos, única—, fuente de riqueza en este país; acceder a la tierra era acceder a la fuente de riqueza. En tres direcciones habría que plantearse las interrogantes: primero, la compra de tierra, con ánimo especulativo, como operación a medio y largo plazo; segundo, precisar hasta qué punto los compradores procedentes de actividades mercantiles —o cualquier otra de tipo económico— abandonaban, de facto, el quehacer inicial; por último, la cuestión de las rentas, tema del que pienso que hasta que no quede plenamente estudiado por los historiadores no estaremos en condiciones para analizar las motivaciones económicas, si parece confirmarse la hipótesis de que las tierras compradas por grupos urbanos se destinaban a ser arrendadas.

Respecto a los mecanismos, la compraventa, aunque resulte paradójico, no ha sido ni el único, ni siquiera el dominante, al menos para el Antiguo Régimen; tal vez sea la segunda mitad del XVII —¿reflejo de la crisis?— el período que para 1500-1800 aporte una mayor actividad en las traslaciones de dominios, por venta. Aparte de la compraventa, los mecanismos dominantes han sido los enlaces matrimoniales y la práctica de la usura, por donde campesinos y labradores veían perder sus tierras en manos de los prestamistas urbanos.

- 2. Los problemas permanentes. Son los más manoseados por la divulgación hasta el punto de convertirlos en tópicos de la historia agraria española: la cuestión del latifundio, la inviabilidad de una mediana propiedad y el papel del minifundio.
- a) Primera cuestión: latifundio y gran propiedad no significan exactamente lo mismo; si una explotación latifundista se corresponde siempre a un gran propietario, un gran propietario no tiene por qué ser siempre latifundista.

El uso que de estos vocablos se ha hecho, sobre todo del éxito del de latifundio, se deriva que la investigación histórica sobre la propiedad haya incidido más en el estudio de las grandes fincas y explotaciones agrícolas —latifundios— que en el de los grandes propietarios, con o sin latifundios. Una gran propiedad puede estar constituida por acumulación de predios medianos y pequeños, repartidos en un mismo término municipal, o en varios pueblos colindantes e incluso en diversas provincias, pero ¿acaso, por ello, será menos

gran propietario que si las tuviese todas reunidas? El hecho de que las fuentes de estudio de la propiedad de la tierra estén confeccionadas exclusivamente a nivel local resaltan el fenómeno del «gran propietario-latifundista» sobre el del «gran propietario-con fincas acumuladas y diversificadas»; en el fondo del problema, lo que ocurre es que predomina la óptica del estudio de las grandes explotaciones sobre la de los grandes propietarios. Las consecuencias de índole histórica apenas están por esbozar; las de tipo práctico son palpables: escapan al control fiscal de la Hacienda, sobre todo si se intentase una presión fiscal progresiva sobre la propiedad territorial acumulada.

Otro de los puntos que se tiene por sabido es el de presentar al latifundismo como un fenómeno acabado, que se dio en el tiempo. ¿Cuántos tipos de latifundios podrían establecerse? Limitándonos al caso concreto andaluz tenemos los formados por los repartimientos, las donaciones a la nobleza del XV, las compensaciones de los Reyes Católicos, las compras de señoríos y de vasallos desde Carlos V a Felipe IV, los establecidos sobre las tierras predesamortizadas a fines del XVIII, los que suceden a los de la Iglesia a raíz de la desamortización, los originados por las ventas de propios, baldíos y comunales, los reunidos por compra a la baja a raíz de la crisis agropecuaria, los que se configuran después de la guerra civil.

Como forma preeminente, el latifundio es lo característico, al margen de que en el transcurso del tiempo grandes fincas se hayan repartido u otras nuevas apareciesen; lo importante es que a pesar de los cambios, de los procesos transformadores, de la sucesión de propietarios, la estructura del régimen de propiedad permanece inalterable y con ella las condiciones y consecuencias que a nivel económico, político y social se derivan.

b) Ante el tema de la difícil formación y pervivencia de una mediana propiedad nos hallamos inmersos en una corriente de opinión que parte de los ilustrados y es fortalecida por los regeneracionistas de finales del XIX.

No es difícil localizar en la historiografía española los argumentos de que la carencia de una mediana clase de propietarios agrícolas ha sido causa de vicisitudes históricas negativas en lo político y determinante del retraso y estancamiento económico, al menos para ciertas regiones. Los intentos de crearla —desamortizaciones— fracasaron y la inexistencia o endeblez de esta mediana burguesía agraria sería la responsable de la fuerte bipolarización, tensa y conflictiva permanentemente, en que queda reducido el problema de la tierra: latifundios-gran propiedad, por un lado; minifundio-campesinos sin tierra, por otro.

Parece claro que nos encontramos ante una de las cuestiones claves a debatir y dilucidar no tanto por lo que de interés tiene para un mejor cono-

cimiento histórico del pasado sino por lo que de operatividad en un porvenir inmediato este tema encierra. En general, puede decirse que todo pretendido intento de cambio apunta a conseguir esa mediana propiedad tan esquiva en el agro español.

A niveles históricos, si sobrepasamos los derroteros de la polémica y nos adentramos en el de la investigación nos encontramos ante un vacío informativo considerable. ¿Quiénes son y qué representan esos poderosos de la tierra, preeminentes del lugar, a mediados del XVIII? ¿Quiénes, los labradores del XVIII? ¿Quiénes, en suma, los agricultores del XX? No deja de ser significativo que la terminología distingue para cada momento, entre los grandes propietarios, absentistas, y los campesinos que trabajan la tierra y que la usufructúan como colonos, mayetos, pegujaleros, haceros, aparceros, medianeros y censualistas; y en medio, esas denominaciones imprecisas, históricamente, que parecen referirse a esa medianía que nunca pudo ser plenamente.

El «labrador», como burguesía rural acomodada, en cualquiera de sus acepciones temporales y geográficas, en tan sólo un momento, hasta ahora, le conocemos jugando un papel decisivo como grupo: en la crisis del antiguo régimen; como poseedores de tierras propias, como colonos de las grandes propiedades de la nobleza y del clero, como detentadores de los puestos de la administración local, participaron de manera decisiva a partir de 1760. ¿Cuántos de estos labradores formaron parte de las Sociedades Económicas de Amigos del País, establecidas en los grandes pueblos? ¿Fue la suya una presencia de relleno, sin protagonismo?

c) El minifundismo agrario ha sido para algunas regiones lo que el latifundismo para otras: la base argumental de las dificultades y atrasos económicos posteriores. Pero aparte de las áreas donde el minifundio se da como forma predominante, éste se extiende, con importancia mayor de lo que pudiera parecer, en el contexto de las zonas de gran propiedad.

La génesis del minifundio puede ayudarnos a comprender, en parte, los problemas; no, en cambio, para adquirir una dimensión exacta de lo que el minifundio representa. ¿Minifundios como resultado de una agricultura altamente capitalizada? ¿Persistencia de minifundios como reminiscencia de una agricultura de solidaridad? ¿Tolerancia del minifundio como «ejército de reserva» —mano de obra abundante y barata— en las áreas latifundistas? Llama la atención que desde la Edad Media hasta hoy todos los intentos de repartos de tierra a campesinos, sea cual fuere el motivo que lo origina, están basados en conceder a éstos unos lotes en los que predominan las características del minifundismo, ya que son unidades de explotación sobre la que no puede asentarse ni sustentarse una familia; ello exige, irremisiblemente, que sus

poseedores se contraten como mano de obra asalariada en determinadas faenas. En los repartimientos medievales son esclarecedoras, por referencias comparativas, ciertas donaciones minifundistas; los repartos de baldíos detectados en el XVI y XVII, más bien confirmación de roturaciones clandestinas, suponen unidades de explotación de escasa superficie y tierra de dudosa calidad; los proyectos y las realidades del XVIII son igualmente elocuentes y de una parquedad extremada a la hora de asignar tierra a los que no la tienen y lo mismo en los intentos de reforma.

Latifundio-minifundio, o la versión antagónica del campo español. La historia de la propiedad agraria, no puede, no debe, quedar reducida a simplificaciones tan imprecisas. Detrás de ellos hay todo un proceso dinámico de muy alta complejidad y trascendencia histórica, con una gama de matices y variantes que no pueden ignorarse y sobre todo, más que constatar su presencia, interesa precisar la dinámica que los impulsa, pues es ahí donde está la clave que permita comprender cómo los ricos se hacen más ricos y los pobres devienen más pobres a partir de la tierra, que es, como nos enseña Pierre Vilar, uno de los temas fundamentales de la Historia.

3. Los problemas debatidos. La historia de la propiedad agraria conoce una serie de debates que la condicionan. Su origen está en cuestiones
de índole superestructural que determinan el régimen de propiedad de la
tierra; son reflejos de la confluencia e inadecuación entre las formas de propiedad precapitalistas de la tierra y la expresión burguesa del derecho de la
propiedad «privada» que se impone en España, de forma generalizada, a partir
de la crisis del antiguo régimen. Son las cuestiones de la jurisdiccionalidad
y territorialidad de los señoríos, el carácter de las tierras concejiles y la pervivencia de formas de copropiedad tradicionales.

A la luz de los estudios del derecho algo se van aclarando los problemas, lo que permite una mayor precisión conceptual; a partir de ahí, poco se conoce.

- a) El tema de la jurisdiccionalidad y territorialidad de los señoríos ha conocido una brillante literatura jurídica, no en balde en los pleitos que tal polémica generó se ventilaban unos intereses considerables tales como eran decidir a quiénes debería asignarse la propiedad de la tierra señorial en litigio. Todavía en las Cortes de la Segunda República se debatía el asunto como requisito previo a una Reforma, luego abortada. Los archivos municipales y los privados de la nobleza tienen la respuesta. La ejemplificación no es válida ni convincente dada la diversidad del proceso de señorialización de la tierra.
  - b) Las tierras de propios y comunales son los materiales del argumen-

to idílico de la novela del campo español; también la bestia negra de los primeros liberales españoles. La polémica sigue abierta pues aún quedan ayuntamientos con tierras de propios y municipios con sus comunales. La falta de estudios históricos, de carácter económico y cuantitativo, no deja de llamar la atención, máxime si se tiene en cuenta que los archivos municipales conservan parte muy considerable de documentación relativa a dichas tierras.

Dos son los postulados a desarrollar: el del aprovechamiento de tales tierras y el de su reducción a propiedad privada. ¿Quiénes se beneficiaban de las tierras concejiles y comunales? ¿Eran, dichas tierras, como se dice insistentemente, un complemento y una posibilidad del campesinado? Las tierras de propios, que se explotaban, en buena parte, bajo el sistema de arrendamientos, eran usufructuadas, en primer lugar por los labradores acomodados de cada localidad; a veces incluso aparecen como colonos los grandes propietarios. El disfrute de tales bienes estaba controlado por quienes detentaban el poder local o en quienes éstos delegaban. Existe junto al sistema de arrendamientos, en bloque, de las fincas de propios, repartimientos de las mismas, en trances y suertes que, explotadas por los campesinos, constituyeron la base de un tipo de minifundismo; desde el siglo xv, al menos, y hasta 1873, como mínimo, aparecen repartos de propios en este sentido, sin que nos sea posible evaluar ni el ritmo ni la coyuntura en que se hicieron ni aún el volumen de tierras repartidas, siempre a censo, más tarde en enfiteusis.

La transformación de estos bienes en propiedad privada fue el objetivo de la desamortización civil. ¿Origen de minifundio? ¿Fortalecimiento del latifundismo? Lo que por ahora parece claro es que la desamortización civil no puede quedar estudiada a nivel del proceso desamortizador; más que en la eclesiástica, en ésta la presencia y papel de los testaferros es decisiva para las simulaciones de compras indirectas. Más todavía: tierras que fueron adjudicadas en lotes muy repartidos, en tiempo récord aparecen reunidas bajo una sola explotación y propiedad, casi siempre propiedad del cacique local o miembro de la burguesía local agraria, quienes por precios irrisorios, bajo presión o simples promesas de trabajo regular en sus propiedades obtenían las tierras de los jornaleros. No olvidemos tampoco que mucha de dicha tierra necesitaba una dedicación importante y medios para ponerlas en cultivo; de aquí que muchos pequeños propietarios que surgieron en los momentos iniciales, abandonaron ante los contratiempos.

c) La pervivencia de formas de propiedad tradicional que responden a fórmulas precapitalistas se extiende no sólo a las instituciones sino que trasciende a los derechos individuales de las personas con la tierra que posee. Tema específico, por su pervivencia, en Cataluña, Galicia, y País Vasco, donde cier-

tas formas de condominios de la propiedad —foros, enfiteusis, etc.— han sido los protagonistas principales de la historia de la propiedad en dichos territorios.

El origen de estas formas proviene de unas iniciales relaciones contractuales, que se legitima por la duración de las mismas. ¿Cómo interpretar su pervivencia? En principio parece que asistimos a un proceso de revolución burguesa inacabada; por otra parte parece más bien que tales fenómenos son manifestaciones de una especificidad característica de las áreas geográficas donde se localizan. De todas maneras, la persistencia de unos modos de condominio y unos usos que arrancan de tiempos medievales y que se conservan son ya, de por sí, apasionante tema para la historia agraria. Por otra parte no deja de ser significativo que las propuestas de programas actuales referidas a la transformación del régimen de propiedad, preconizadas por grupos políticos de la izquierda, encuentren una salida viable en un sistema de condominio sobre la tierra, detentado éste por el Estado y los campesinos respectivamente.

- 4. Los problemas concretos de mi investigación. Junto a los problemas de fundamentación teórica, los inmediatos de la investigación concreta. Sin conocer y resolver éstos, difícilmente se podrá avanzar en el estudio de los primeros. Podemos sistematizarlos en dos grandes apartados:
- a) Los que afectan a la tierra y permiten definir «trend» y coyunturas: Fijar el volumen de transacciones de dominio de la propiedad de la tierra; determinar los ritmos mensuales y anuales de compraventas; precisar las áreas homogéneas y diversas en este comportamiento. Determinar la curva de traslaciones de dominios según volumen de la tierra negociada, desglose de las tierras vendidas y compradas en función de los distintos usos y cultivos a que se destinan; curva del precio real de compraventa y modalidades de pago. Significado de los procesos de compra: si es para explotación directa, si se destinan a arrendamientos; tipos de inversión que el propietario realiza para una mejor rentabilidad de la tierra o no; si la arrienda, conocer los niveles y evolución de la renta. En síntesis, habría que ir determinando una geografía de la distribución y estructura de la propiedad de la tierra, precisar la elasticidad o rigidez de la oferta-demanda, del precio y renta de la tierra para establecer el papel económico que la tierra juega.
- b) Los que se refieren a la cualificación y cuantificación de los compradores, los mecanismos por los que se accede a la propiedad de la tierra y los que generan el que de la tierra se trascienda a poderes políticos, prestigio social, etc. Estudio de los procesos que tienden a la concentración o fragmentación: herencias, alianzas matrimoniales, crisis económicas, abuso del poder político; elaboración de índices de movilidad y permanencia de los

propietarios en función de la tierra que detentan; grupos sociales a los que pertenecen.

c) Para cada período, el papel de la tierra como objeto de inversión, elemento de rentabilidad económica, sustentadora de cargas fiscales y como fuente, en síntesis, de riqueza y poder; para unos y para otros un precario modo de vida conflictivo.



LOPEZ ONTIVEROS. Quisiera hacer algunas preguntas y matizaciones. Primero con respecto a las inversiones en adquisición de tierras como algo continuado desde un punto de vista histórico. Creo que en el momento actual hay que matizar, sobre todo a partir de 1940 (el último libro de Leal, Naredo, etcétera, así lo demuestra, gran parte de la financiación de la industria española se hace con fondos que se detraen de la agricultura). En segundo lugar, la afirmación de que la adquisición de las tierras ha sido fundamental en todo el mundo mediterráneo, me hace considerar que puede que no se trate de un problema geográfico, sino de un estadio distinto de civilización en el cual no ha habido un proceso de industrialización, y de ahí la mayor importancia de la tierra. En tercer lugar, con respecto a las fuentes para el estudio de la propiedad en el momento actual, existe una importante fuente que es el Catastro. Las otras fuentes que se citan como el Registro de la propiedad y el Notariado, presentan gravísimas dificultades para su consulta. En cuarto lugar, y a propósito de lo dicho sobre la concentración de la propiedad agraria en los últimos años, admito el hecho en términos generales, pero creo que hay que matizarlo. Y por último, el profesor Bernal alude en su ponencia al proceso de concentración y dispersión de la propiedad, a los mecanismos de la parcelación y de la concentración parcelaria realizada en los últimos cuarenta años en España. Yo estoy convencido de que esto no ha cambiado en nada la estructura de la propiedad, pero quisiera hacer notar que el Instituto Nacional de Colonización, hasta 1971, concentró tres millones de Has. (700.000 de las cuales fueron puestas en riego); compárense estas cifras con las de colonización de Carlos III y se verá la escasa relevancia de estas últimas, con ello quiero decir que, aparte de la irracionalidad económica con que se han llevado a cabo éstas concentraciones, es un proceso a tener en cuenta al menos para conocer la actual estructura de la propiedad en España.

BERNAL. Responderé por este orden. En cuanto a las inversiones, yo

creo que el hecho de que haya podido salir capital del campo no invalida el proceso inverso. La compra de tierras es un dato incuestionable, y hay incluso un elemento nuevo, como es la compra de tierras por determinados profesionales (médicos, abogados, etc.), que siguen teniendo en cierto sentido unos comportamientos muy parecidos a los de épocas anteriores. Por otra parte, sería muy importante conocer un fenómeno del que sabemos muy poco: las traslaciones de dominio. A partir de 1968-70, y sobre todo en el sur español, se han comprado tierras por compañías, como se está haciendo en toda la parte de la Sierra. ¿Con qué intención? Se me escapa, pero el hecho está ahí. En cuanto al segundo punto estoy de acuerdo con lo que dices. En relación al Catastro yo le he dedicado algunos párrafos, pero su utilización no es siempre fácil. Además es una pena que una vez que recurrimos a una fuente de este tipo no podamos contar con los mapas poligonales; mejor dicho, los tienes a un precio que le invalida su utilización en términos de medianas dimensiones. En cuanto a la concentración y parcelación agraria, creo que nos encontramos con un hecho (gran explotación, y gran propiedad) que conviene distinguir. La clave radica en no considerar, solamente, las explotaciones que pueda tener un propietario en una provincia; la cosa varía mucho viendo varias provincias, como hicimos Drain y vo. Por eso hablo de gran propiedad y de gran explotación. Entre otras cosas esto encubre uno de los mayores fraudes que se le está haciendo a la Hacienda española, y que habría que tener en cuenta el día que se intente en serio un proceso de reforma.

Referente a la concentración parcelaria que lleva el Instituto hay concentración, sí, pero ello no invalida para nada la estructura de la propiedad; ocurre simplemente que un propietario en vez de tener dispersas sus parcelas, tiene la posibilidad de que se las agrupen gracias al *Instituto*. No estoy muy interesado, por lo demás, sobre la labor del *Instituto Nacional de Colonización*, pero me ha parecido que su labor no ha tenido una gran incidencia.

ROBLEDO. En cuanto a los temas de fuentes que ha señalado Bernal, yo quisiera indicarle únicamente los fondos del inventario de fincas expropiables, que se encuentran en el IRIDA, que junto con las actas del Consejo Ejecutivo del IRA (que se encuentran parcialmente hoy en Salamanca), permiten reconstruir bastante fielmente no solamente la gran propiedad durante la República, sino la pequeña y mediana propiedad.

Un segundo aspecto (referente a los mecanismos que determinan el acceso a la tierra): sería interesante añadir los efectos coyunturales. Por ejemplo, en la agricultura castellana, se juntan tanto el miedo al socialismo como el momento de fin de la guerra que había permitido una importante acumulación (1918-1920). Ante el impacto de la revolución rusa, determinados grandes pro-

pietarios se deciden a vender, con gran negocio, sus lotes de tierras; no sé si en Andalucía ocurrirá esto también.

Un tercer aspecto, cuando planteabas la singularidad andaluza en el caso de los señores: creo que en zonas de Salamanca, de Avila, de Segovia, es muy frecuente encontrar bastantes pueblos que pertenecen a un solo señor, que pagaron antiguamente sus tributos, pero que después se han transformado en renta de la tierra pura y simplemente.

BERNAL. Totalmente de acuerdo con lo referente a las fincas expropiables, que es una de las grandes fuentes. Lo de los efectos coyunturales es verdad: no he tenido en cuenta los fenómenos de tipo social, y en Andalucía tuvieron gran importancia, especialmente en la época del *trienio bolchevique*, e incluso entre 1871-1873. Por lo que respecta a los señoríos me tranquiliza que se corroboren mis planteamientos en otras áreas.

CABO. Quisiera decir a Bernal que también puede ratificar sus hipótesis para Salamanca, y es probable que incluso se incluya Extremadura. La fecha de adquisición de muchos de los propios y comunes de Salamanca no arrancan de la Edad Media; la fecha de adquisición habría que ponerla en el XVI y XVII, y se han ido dando hasta nuestros días. También en Salamanca hay censos y foros, aunque no se por qué motivo. En cuanto a la concentración parcelaria ocurre lo que ya se ha dicho: en Salamanca la concentración parcelaria no está modificando tampoco la estructura de la propiedad de la tierra. Por último, se dan los mismos casos ya mencionados de compras por sociedades, al menos desde 1950.

NAREDO. Quisiera añadir algo sobre el inventario de fincas afectas a la reforma agraria. Hace unos meses pude saber que ya hay un proyecto para ponerlo en ordenador, aunque creo que todavía no se ha llevado a cabo. También quería señalar que hay un grupo trabajando manualmente en este inventario.

También quisiera decir algo sobre el traslado de recursos y el papel del mercado de fincas. Creo que puede existir un trasvase de recursos de la agricultura aunque, como consecuencia del mercado de fincas, ocurra un trasvase contrario. Lo que quiero señalar, basado en entrevistas con corredores de tierras y algunos notarios, es lo que ha apuntado Bernal sobre la evolución del mercado de tierras en zonas andaluzas. Creo que en la época de los cuarenta, existía un mercado de tierras más bien local, y entonces, la gran capacidad de financiación que creaba la agricultura en aquel tiempo, hizo que entraran en ella gentes advenedizas, gracias a la venta de patrimonios de las grandes casas nobiliarias (que tenían parceladas sus fincas y cedidas a arrendatarios o aparceros desde épocas muy antiguas). Ahora bien, al revalorarse el cultivo di-

recto en la época de la posguerra, se encontraban ante el conflicto faústico de, o bien se hacían con el cultivo directo de estas fincas (lo que era difícil por la antigüedad de las parcelaciones), o bien vendían (sobre todo en los cuarenta, que no se veía una situación muy estable). Compraron todo tipo de personas: aperadores de fincas, e incluso personas que estaban en el mercado negro. Lo que permitía que con una buena cosecha, casi se amortizase el valor de una finca. En esa época por tanto el mercado de tierras, arrojaba recursos financieros fuera del sector agrario. Después, a fines de los sesenta, hubo un giro importante: Se dio una afluencia nueva de dinero de fuera del sector agrario hacia la compra de tierras, y en este caso hay que interpretar el papel de la tierra como un activo más; a medida que la capacidad de financiación de la actividad agraria se va reduciendo, las familias tradicionales que antes tenían bastante liquidez, la van perdiendo, y se encuentran con que no pueden mantener un ritmo de vida tan holgado como antes, pero tienen un capital enorme por la revalorización del precio de la tierra. Parte de estas familias optan por obtener liquidez y vender parte de su patrimonio a personas o sociedades que proceden de fuera de la zona, que justamente actúan con una estrategia inversa.

BERNAL. Estoy de acuerdo en que en algunos casos el circuito es muy complejo, y suscribo lo dicho por Naredo. De todas formas el hecho está ahí y debe ser clarificado.

Sanz Fernández. Mi intervención rompe un poco lo que se está debatiendo. Quisiera señalar algunos aspectos que creo han quedado un tanto diluidos en la ponencia de Bernal. Creo que sería necesario haber hecho referencia al problema del contenido de la propiedad. Creo que es un problema clave, y a resolver, especialmente en lo que atañe a formas no capitalistas de propiedad. Partiendo de esta base, el problema de los aspectos dimensionales podría adquirir cierta riqueza explicativa, en el sentido de que cada forma de propiedad tiene su dinámica propia, y es muy probable que en algunos casos nos encontremos con que grande y pequeña propiedad sincronizan cronológicamente (caso de las explotaciones agrarias de los señores feudales, por ejemplo, que necesitan de pequeñas parcelas para la reproducción de la fuerza de trabajo que es el colono). Un estudio del contenido socio-económico de la propiedad, enriquecería sin duda este aspecto dinámico, y con ello podríamos enfrentarnos al tema dimensional de la propiedad de la tierra.

También estimo que hubiera sido interesante hacer referencia no sólo a los aspectos cíclicos, sino a las rupturas, a los momentos en que se abandonan formas de propiedad que habían estado vigentes durante mucho tiempo, para imponer por métodos coactivos nuevas formas de propiedad. Finalmente,

debería añadirse al modelo de Bernal, además de la introducción de las clases urbanas en la propiedad de la tierra, el caso de los «relevos» entre las propias clases rurales.

BERNAL. Bien, he de confesar que ya he reconocido previamente el riesgo de generalización que corría con mi ponencia. Desde luego que me gustaría determinar ese concepto de propiedad, sobre todo desde el siglo XIII hasta ahora. En este sentido es importante lo que apuntas sobre distinguir entre formas de propiedad no capitalista y capitalista. En la mente de todos están algunos trabajos sobre el problema de la propiedad de la tierra, que con una intencionalidad en principio eminentemente jurídica, se han publicado no hace mucho. Estos trabajos nos aclaran algunas cuestiones, pero a la hora de la investigación no nos permiten resolver los pequeños problemas que se nos presentan; bien es verdad que es importante poseer una cierta claridad mental sobre todas estas cuestiones, pero carecemos de trabajos en este sentido.

Lo que sí me parece importante es lo que mencionas del aspecto dimensional, y cómo este concepto varía en el tiempo y en el espacio (la gran propiedad, por ejemplo, no es lo mismo en el XVI o XVII que en el XIX o XX, ni tiene la misma significación en el caso de Galicia que en el de Andalucía o el Levante español). Es uno de los grandes temas que debe quedar claro. En cuanto a los momentos de ruptura, de alguna forma creo que los he señalado, pero me da la sensación de que hasta ahora, el único momento de ruptura, en el que el cambio de un modo de propiedad a otro ha tenido una incidencia verdaderamente importante, es el de la crisis del Antiguo Régimen, prolongada hasta la desamortización si se quiere.

Ignoro si en otras áreas de estudio o en otras épocas, podría hablarse de un proceso de ruptura similar, y con unas consecuencias similares a las que se dieron en esta época. Tal vez los medievalistas puedan contarnos algo parecido para los siglos XIV-XV (los intentos realizados por mi parte en este sentido, han tropezado con la falta de trabajos mínimos como para clarificar el problema). El tema de los «relevos» creo que va inserto en los presupuestos cíclicos que yo he señalado, pero lo importante sería poder determinar todos los posibles modelos, y ver entonces si son coetáneos, alternativos, o sucesivos. Entonces se podría analizar este fenómeno.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Quisiera insistir en lo que Sanz Fernández ha llamado el contenido económico de la propiedad, tras lo que subyace un importante problema metodológico. Recuerdo una frase precisamente de Vilar (creo que en Aujourd'huy l'histoire) a propósito de una tesis sobre Venezuela, donde criticaba justamente lo que podíamos llamar un concepto «esencialista» del latifundio; Vilar criticaba la concepción de que el latifundio, por su mera

presencia, pudiese determinar ya las relaciones sociales. Por tanto si se utiliza el concepto de «latifundio» debemos saber qué es lo que estamos utilizando, y no creo que se pueda reducir a un simple problema de extensión: hay que definir siempre y en cada momento la forma concreta de las relaciones de producción. En este sentido no estoy muy de acuerdo con el planteamiento que has hecho de la propiedad: parece un personaje en sí, con sus propios problemas (permanentes, cíclicos, etc.). Creo sin embargo, que en cada momento hay que concretar las relaciones sociales, de las cuales la propiedad es un producto y no un protagonista; es necesario desmontar las relaciones de producción que encubre cada tipo determinado de propiedad: no es lo mismo un latifundio romano, que un latifundio del XIII, del XVII, del XIX o del XX. No es tanto un problema de generalización cuanto de definición de criterios sustantivos.

Luego, pienso que no nos debemos dejar obnubilar por la crisis del Antiguo Régimen como época en que se producen grandes cambios; es probablemente la época más «fenomenológica» en el sentido filosófico de la palabra, pero los trabajos de Ruiz Martín, por ejemplo, están demostrando que en el XVII hubo una importante remodelación de la propiedad. Hay que empezar a considerar la importancia del XVII como momento en que se configura una nueva organización de la propiedad que va a marcar el XVIII y buena parte del XIX. En resumen: me inquieta constituir a la propiedad en protagonista; en todo caso el protagonismo está en los grupos humanos, en las clases sociales, o de forma más concreta si quieres en las relaciones de producción.

Creo que en la ponencia digo claramente que los latifundios no son equiparables, y soy plenamente consciente de ello. Tan es así, y ésto conecta con lo que aludías del profesor Ruiz Martín, que por ejemplo puedo presentar el esquema de cómo se origina un latifundio concreto: vemos así una serie de explotaciones (la mayoría de ellas las he empezado a fechar desde el siglo XVI, si bien se puede iniciar desde el XIV o el XV), con unidades de superficie variables, que oscilan entre 600-700 fanegas de tierra hasta 400, 200, etc., lo que plantea el primer problema que nos ha sugerido el profesor Sanz: habría que ver si en el XV esto se puede considerar o no como latifundio; en este sentido acepto lo que dices tú a propósito de las relaciones de producción. Lo que se ve muy claro es cómo este fenómeno de formación del latifundio, es algo que ha conocido procesos muy distintos, como ocurre en este caso que hablamos del cortijo de Torres y algunos otros que he podido reconstruir. Por lo demás, creo que es una idea que se da por sentada: es claro que los conceptos no son exactamente iguales, que la propiedad en sí no es un objeto propio, y que desde luego son las relaciones de producción las que nos tienen que permitir determinar estos procesos.

ARANGO. Dos preguntas a Bernal. Según datos recientes varios municipios se encuentran entre los principales propietarios de la tierra en la actualidad, principalmente en Castilla. Si esto es cierto, y los comunales se vendieron en la proporción que se afirma ¿cuándo se ha producido éste proceso de readquisición de los municipios y a través de qué mecanismos? La segunda pregunta es muy ingenua: a lo largo de la ponencia me ha parecido advertir una constante detracción de capitales de otros sectores hacia la tierra; sin embargo ¿estos capitales se invierten en la tierra? Para mí, invertirlos, significaría hundirlos allí, es decir, emplearlos en la adquisición de «inputs» destinados a mejorar el cultivo, los rendimientos, etc.; si los propietarios vendedores, a su vez, dedican el producto de las ventas a la realización de gastos suntuarios o algo parecido, entonces hay detracción de capitales hacia otros sectores, y no existe ninguna inversión en la agricultura. ¿En qué medida es compatible esta constatación, con la afirmación que se ha dicho de que en el Antiguo Régimen los propietarios tienden a no invertir en la mejora de rendimientos en la agricultura, etc.?

BERNAL. Respecto a la primera cuestión, me da la impresión que estos comunales no fueron comprados después; probablemente no fueron vendidos. En los casos de venta que yo he estudiado, el esquema es el siguiente: se parte de un acuerdo del consejo municipal por el que los comunales se convierten en propios; el argumento que se utiliza es que, dado que los propios habían sido desamortizados, el ayuntamiento, a fin de introducir determinadas mejoras en el municipio, y puesto que no tiene fondos, solicita convertir los comunales en propios, y con lo que se obtenga en esta operación, se compromete a financiar esas mejoras. Ahora bien, una vez que se han convertido en propios el Ayuntamiento los desamortiza. Desde luego, ello originó una fuerte resistencia campesina (motines de la cantonal andaluza de 1868-1870). Otras veces esta operación se hacía completamente de acuerdo con los campesinos (con la promesa de cederlos en lotes). El mecanismo de adquisición no lo he podido hallar.

En relación a la segunda cuestión, no es tanto una inversión «rentable» cuanto una detracción de capitales en un dinero que queda ahí únicamente amortizado, o metido en propiedad de tierra. En la mayor parte de los casos no hay mejora en las explotaciones, pero no lo puedo afirmar con seguridad (salvo quizás el viñedo de Jerez).

VIDAL. Veo que el profesor Bernal concede una mayor importancia a los efectos de desamortización civil sobre el volumen de tierras que fueron repartidas, frente a la desamortización eclesiástica, cosa en la que estoy de acuerdo. Lo que quisiera añadir es que, entre los elementos que influyeron

en los grandes cambios del régimen de la propiedad en la primera mitad del XIX, habría que tener en cuenta los factores que cambiaron la legislación de la transmisión hereditaria (mayorazgos, vinculaciones, etc.). Creo que debería estudiarse la puesta en práctica de las leyes desvinculadoras de la propiedad, y en qué medida esto afectó al proceso de cambio en el régimen de la propiedad.

BERNAL. Estoy completamente de acuerdo, pero no he podido encontrar mucho sobre la incidencia de estas leyes desvinculadoras; tampoco conozco ningún trabajo que haya abarcado este tipo de problemática.

Donezar. Una observación. Habría que precisar un poco más el concepto de «gran propiedad», y probablemente ello significaría cambiar un poco el mapa tradicional del latifundismo español. A este respecto, un trabajo en curso sobre la provincia de Toledo, nos demuestra cómo hay gran propiedad, y al mismo tiempo se trata de una provincia eminentemente minifundista. Habría que ampliar este tipo de estudios para determinar el auténtico mapa del latifundismo español, de acuerdo con el concepto de gran propiedad utilizado por el profesor Bernal.

BERNAL. Creo que son dos cuestiones muy claras. Realmente el latifundio nos ha encubierto la gran propiedad; una gran propiedad no tiene que estar necesariamente sustentada en un latifundio. Lo normal es que un latifundio origine siempre una gran propiedad, pero no tiene por qué darse automáticamente a la inversa.

FERNÁNDEZ DE PINEDO. Quisiera volver a esa especie de diálogo de sordos que se ha establecido entre Fernández Albaladejo y el ponente. Concretando el tema: ¿Cómo se reproduce la gran propiedad cuando se suprime la figura del mayorazgo, ya que el mayorazgo evitaba precisamente la fragmentación? Por otra parte, ¿cuándo el terrateniente pasa de vivir sólo de las rentas de la tierra, a vivir de ésta más el beneficio? A través del libro de Alier, se ve que los latifundistas insisten mucho en que no son absentistas, y da la impresión de que, cuando menos hace veinte años, estos individuos se han convertido en empresarios. Esto es un cambio radical: supone pasar de rentistas a empresarios capitalistas. ¿Cuándo ocurre?

Por lo que respecta al problema de la gran propiedad, creo que hay que matizarlo mucho: en la cornisa cantábrica existe también una gran propiedad, es el caso del Conde de Peña-Florida, por ejemplo, que también conoce Fernández Albaladejo: tiene cien caseríos, lo que quiere decir, si tenemos en cuenta que un caserío tiene 5 Has. de tierra cultivada de forma intensiva, que nos encontramos con un bonito latifundio de 500 Has., y esta situación es bastante general.

BERNAL. Insisto en que tengo una mente deformada en este punto:

frente al ejemplo que me apuntas puedo decir que el latifundio que yo señalé antes tiene 10.000 Has. de tierra cultivada, y no es único. El aspecto dimensional, para quienes estamos en el caso andaluz, hace que el ejemplo que mencionas me hubiese pasado desapercibido.

En relación a la reproducción del latifundio sin mayorazgo, se trata de un sistema de «juegos»: la tierra existente es la baraja, pero el número de jugadores es siempre fijo; sólo puede variar el número de cartas que cada uno pueda tener, pero realmente no hay muchas diferencias. De ahí la importancia de las relaciones endogámicas dentro de este grupo, como algo sustitutivo del mayorazgo. Aparte de esto se puede observar cómo desde comienzos del XIX las grandes familias de propietarios se diversifican: no es extraño encontrarnos dentro de estas familias individuos que realizan profesiones liberales o carreras políticas, de tal forma que esto ha funcionado como una especie de compensación para quienes no se quedaban con la tierra.

El paso de rentistas a empresarios es difícil de establecer, porque no hubo un movimiento unísono en todos los casos peninsulares. En el caso andaluz, se dio de manera fulminante después de la guerra civil (la ley de arrendamientos rústicos del régimen de Burgos es clara en este sentido). En épocas anteriores también se dio esto: las grandes fincas de viñedos siempre fueron explotadas directamente, incluso por titulares nobiliarios. Es probable que incluso haya ejemplos para el XVII. Puede que se haya dado también en otras áreas peninsulares, quizás en Valencia.

GÓMEZ MENDOZA. Quisiera hacer una precisión a propósito del tema concentración parcelaria. Desde luego este tipo de concentración no ha modificado la estructura de la propiedad, pero ha introducido algunas connotaciones en el carácter de la misma que, paradójicamente, pueden haber jugado incluso en contra de los usos agrarios. Quiero decir: por mucho que el servicio de concentración devuelva al propietario tierra en la misma cantidad y calidad, lo que no le devuelve es la misma localización. Entonces hay que tener en cuenta que determinadas localizaciones, situadas cerca de centros urbanos, son susceptibles de industrialización, de usos urbanos, etc. Por otra parte es evidente que las grandes inmobiliarias prefieren tratar con un solo propietario que con un gran número de ellos; pues bien, conozco casos donde la empresa industrial ha esperado, para su instalación, a que se realizara la concentración parcelaria. Imagínense las presiones que puede haber sobre el servicio de concentración, por parte de los propietarios afectados por esta operación.

Por otra parte, la inversión actual en tierras a la que se ha aludido no tiene por qué ser necesariamente en el sector agrario: pueden ser inversiones

para ocio, o incluso acometer actividades agrarias provisionalmente en espera de una recalificación del suelo.

BERNAL. Esto confirma la idea que tenemos de que la geografía es la avanzada de la historia económica y social: ni remotamente se me hubiese pasado por la imaginación tal perspectiva. Creo que hay que tener muy en cuenta lo que has señalado, y desde luego han ocurrido procesos similares en Andalucía.

#### ERMELINDO PORTELA SILVA

### PROPIEDAD Y FORMAS DE EXPLOTACION DE LA TIERRA EN LA GALICIA MEDIEVAL

He elegido, para hacer esta presentación de mis conclusiones en torno al tema de la propiedad y las explotaciones agrarias, dos momentos significativos de la evolución histórica de estos aspectos en la Galicia medieval. En el primero de ellos, los siglos IX y X, la aparición de los textos escritos nos permiten entrever la situación en la base de partida. En el segundo, los siglos XII y XIII, se comprueban las modificaciones producidas por la expansión demográfica y económica, que tendrán como resultado la configuración de un sistema de propiedad y explotación de la tierra llamado a tener larga vida.

#### **FUENTES**

El estudio de la historia agraria medieval de Galicia, a falta de los necesarios progresos de la arqueología en este campo, ha de basarse, de modo prácticamente exclusivo, en los textos escritos. Su número, francamente escaso para los siglos altomedievales, crece considerablemente desde mediados del siglo XII haciendo posibles, a partir de ese momento, estudios más detallados acerca de los distintos aspectos de la economía rural. El grueso de esa documentación procede del Archivo Histórico Nacional, donde, en la sección de Clero se halla recogida la mayor parte de los fondos correspondientes a los monasterios. A ellos hay que añadir, en número importante aunque menor, los documentos pertenecientes a las cinco catedrales gallegas —Mondoñedo, Lugo, Orense, Tuy y Santiago— que se conservan en los respectivos archivos diocesanos.

Dos rasgos de carácter general pueden señalarse como característicos de este conjunto de fuentes escritas. El primero, la procedencia casi exclusivamente eclesiástica; aspecto que, si bien puede generalizarse al conjunto de las fuentes escritas del Occidente medieval, es más acusado en Galicia y conviene, en cualquier caso, señalarlo, por las importantes limitaciones que trae consigo.

Porque, aunque es cierto que este tipo de fuentes permite un estudio bastante minucioso de la evolución de los dominios eclesiásticos, presenta el grave riesgo de acrecentar desmesuradamente su importancia relativa en el conjunto del cuerpo social. Así, dentro del ámbito rural que ahora nos interesa, las informaciones de que disponemos acerca de la nobleza laica o de los campesinos que viven al margen de la influencia de las instituciones suministradoras de nuestras fuentes, resultan escasas y fragmentarias. El segundo rasgo de carácter general, y que constituye también una limitación de las fuentes que utilizamos, es la ausencia prácticamente total de datos estadísticos. No contamos en absoluto con inventarios detallados que se refieran a personas o a cosas; por ninguna parte aparecen series de precios de productos y los pocos datos que poseemos al respecto carecen prácticamente de valor por la variabilidad e imprecisión de las medidas de cantidad, lo mismo que la falta de las de superficie invalida por completo los datos sobre precios de las fincas rústicas. La información que proporciona este tipo de fuentes es, pues, fundamentalmente cualitativa. Pese a ello, hemos utilizado la cuantificación, sin perder nunca de vista que lo importante es utilizar rigurosamente los procedimientos cuantitativos allí donde sea posible y significativo utilizarlos y emplear de la misma manera los cualitativos, con objeto de que la interpretación de los datos —v esto es, al fin v al cabo, lo que más nos interesa— tenga las necesarias garantías de seguridad.

Procedencia eclesiástica y ausencia de datos estadísticos son los dos rasgos, las dos limitaciones, de carácter general, que presentan nuestras fuentes. Veamos ahora los principales tipos de documentos que las componen, al tiempo que señalamos el partido que, en líneas generales, puede obtenerse de cada uno de ellos. Son cuatro los grupos o tipos más importantes que pueden distinguirse: el conjunto de las donaciones, compraventas y cambios; los contratos agrarios; los pleitos, y, por último, los testamentos. El conjunto de las donaciones, compraventas y cambios permite, ante todo, observar la evolución del patrimonio territorial de los señoríos eclesiásticos, hacia quienes se canalizan las donaciones y quienes realizan la mayor parte de las compras, a la vez que, mediante los cambios, reajustan sus propiedades. Pero, al mismo tiempo y con la marginalidad que queda señalada, podemos conocer también algunos rasgos del patrimonio de los nobles laicos y de los pequeños propietarios libres. En la mayoría de los casos, ese conocimiento lo adquirimos en el preciso momento en que una parte del patrimonio o su totalidad dejan de pertenecer a campesinos o nobles, para incorporarse a los dominios de las instituciones eclesiásticas. Los diversos tipos de contratos agrarios facilitan la observación del sistema de explotación de los bienes en manos de la Iglesia y, en menor medida, de la

nobleza. Dentro de este grupo de documentos, cabe destacar, por la utilidad de sus informaciones, los contratos de foro, frecuentes en la documentación gallega desde mediados del siglo XIII. Además de las indicaciones que proporcionan acerca de la evolución de las rentas señoriales, los foros son imprescindibles en amplios aspectos de la economía rural, a través de sus precisiones sobre los cultivos, sus sistemas y sobre la organización de la explotación de la tierra. Por fin, los dos últimos tipos de documentos —pleitos y testamentos—proporcionan las más detalladas descripciones que poseemos sobre los bienes en litigio o transmitidos por herencia, pero, por desgracia, la escasez de su número hace inviable en ambos casos cualquier tipo de tratamiento estadístico.

He aquí, dibujado a grandes trazos, el panorama de las fuentes que utilizamos. Los resultados obtenidos están evidentemente condicionados por sus virtudes, pero también, y quizá sobre todo, por sus enormes limitaciones.

#### PROPIEDAD Y FORMAS DE EXPLOTACIÓN EN LA ALTA EDAD MEDIA

Las limitaciones de las fuentes resultan particularmente rigurosas en los siglos altomedievales. Los documentos para el estudio de la historia agraria de Galicia comienzan a surgir en el siglo noveno, pero, a lo largo de los años de este siglo y de los del siguiente, la escasez y la dispersión de los datos son los rasgos dominantes. Sólo algunos enclaves concretos del espacio gallego resultan iluminados y, aun así, la luz es tenue en todos ellos. De esos enclaves aislados, he escogido uno, sobre el que nos informan los primeros documentos del monasterio de Sobrado —el condado de Présaras—, para tratar de resolver los problemas que plantea el estudio de la propiedad y de las formas de explotación de la tierra. La colección diplomática de Sobrado —una de las pocas que, entre las de Galicia, conserva documentos altomedievales— se inicia con una serie de textos anteriores a la creación del cenobio y pertenecientes a la familia de nobles —los condes de Présaras— que, a mediados del siglo x, se convertirán en fundadores y primeros patronos del monasterio, al que trasvasarán, en el momento de la fundación, su patrimonio. Sobre la base de los 118 documentos que componen hasta el siglo XI la colección de Sobrado, se apoyan las conclusiones que siguen. Conclusiones, por tanto, obtenidas mediante el estudio de un señorío, primero laico y laico y eclesiástico después, y, a través de él, del estudio también de la propiedad y de las explotaciones campesinas.

Centremos, pues, nuestra atención, en primer lugar, en el análisis de la propiedad señorial, ejemplificado en el estudio del patrimonio de la familia

condal de Présaras. Los primeros documentos nos muestran un patrimonio va constituido que ha llegado a los condes Hermenegildo y Paterna por vía hereditaria. Pero, a partir del núcleo originario, esos bienes no dejan de incrementarse entre los años 916 y 953, a costa de los pequeños propietarios. De dos maneras. En primer lugar, el desequilibrio inicial —v que se hará cada vez más notorio— entre la riqueza, que en este momento es tanto como decir la tierra, de los condes y la de la mayoría de los habitantes del condado. Este desequilibrio inicial genera automáticamente un desequilibrio mayor. En los años malos, los débiles han de buscar necesariamente la protección de los poderosos. Pero esta protección trae consigo el trasvase de tierras hacia los grandes propietarios, por medio de la encomendación o como consecuencia de la imposibilidad por parte del campesino de reembolsar el préstamo que le ha sido concedido. En segundo lugar, a este desequilibrio económico hay que añadir, como generador también del trasvase de propiedades, el ejercicio del poder público -- adquirido por los condes mediante concesión real- en un momento de gran confusión entre lo público y lo privado. El peso directo de esta segunda razón puede comprobarse en la entrega de tierras como pago de multas, pero, en un contexto más general, hemos de decir que el poder político se une al económico para dar lugar al poder social que convierte a quienes lo detentan en los más capacitados para realizar la protección y para encauzar hacia sí las corrientes de la encomendación. Por fin, la realización de compras por parte de los señores —pagadas esencialmente en especie— sirve para completar, para redondear el patrimonio territorial cuyo origen acabamos de señalar. Un patrimonio territorial cuya superficie no podemos calcular con exactitud, pero que se caracteriza por la gran dispersión en el espacio. En efecto, el núcleo central de estas propiedades —la villa de Sobrado y las que se sitúan en su entorno inmediato— se halla dentro de los límites del condado, pero, al margen de ese núcleo central, el patrimonio de los condes se dispersa por las terrae limítrofes y alcanza otras más alejadas que se asoman a la costa atlántica del Norte de Galicia o engloban, en el Sur, las tierras de los valles del Avia y el Limia. La diseminación de las propiedades en gran cantidad de aldeas distintas y distantes permite, como señala d'Abadal, hablar más de grandes propietarios que de grandes propiedades. Pero profundicemos un poco más en esta distribución espacial, para enfrentar ya los problemas relacionados con la explotación económica de estas tierras. Como acabamos de indicar, el patrimonio de la familia condal se halla repartido por una serie de aldeas. La cantidad de tierra poseída en cada una de ellas podía ser muy variable. Pero nos importa ahora, desde el punto de vista de la explotación de las tierras que engloban, señalar dos tipos fundamentales de propiedades. La palabra villa,

utilizada en los documentos para la descripción de ambos tipos, contribuye a hacer difícil su distinción. Villa tiene en estos momentos dos significados: en la mayoría de los casos, núcleo de poblamiento concentrado, es decir, aldea y, desde el punto de vista económico, conjunto de unidades de explotación; pero junto a este significado más frecuente, en ocasiones, la palabra villa se utiliza para designar un núcleo de poblamiento disperso y, desde el punto de vista económico, una unidad de explotación. El conjunto de las propiedades de los condes se inserta en los dos tipos de villa que acabamos de señalar. Su patrimonio está compuesto por algunas villae-explotación, localizadas dentro de los límites de distintas aldeas, y una serie de heredades de distinta entidad económica repartidas por múltiples lugares y formando parte de los núcleos de poblamiento concentrado característicos de la región. Pese a la utilización en las fuentes de palabras de tan difícil interpretación como villa o hereditas, parece que la parte más importante del patrimonio de los condes debieron constituirla estas heredades integradas en las aldeas, aunque es visible en ocasiones el interés de aquéllos por concentrar sus propiedades.

¿Cómo se explotaban estas tierras? Para contestar a esta pregunta, sigue siendo válida la distinción que acabamos de hacer, a propósito de la organización de las tierras en el espacio. En el caso de las villae-explotación, el sistema para la puesta en explotación de la tierra no responde al esquema clásico de la división en reserva-mansos. La explotación de estas tierras es dirigida directamente o por medio de un villicus por sus dueños y el trabajo necesario lo proporciona fundamentalmente el equipo de siervos domésticos. La estructura física presentada por estas propiedades unitarias responde al hecho de que la villa está integrada solamente por las tierras explotadas directamente por el señor. Su centro lo constituye la domus o casa, que incluye el lugar de habitación y las edificaciones necesarias para la explotación. En torno a este centro, las tierras de labor y los espacios incultos son, junto a los árboles frutales —el manzano, sobre todo— los elementos que las fuentes señalan como integrantes de la mayoría de estas explotaciones unitarias. Además de estas tierras directamente explotadas por ellos, el patrimonio de los nobles se compone de una serie de heredades repartidas por distintas aldeas que son cedidas en tenencia, a cambio del pago de una renta. La explotación de esta otra parte del dominio señorial corre a cargo de dos grupos de hombres: los siervos instalados, por una parte, y, por otra, los hombres libres a quienes estas tierras se ceden mediante algún tipo de contrato. Siervos instalados y hombres libres trabajan las heredades dispersas, que, junto con las explotaciones de mayor envergadura que supone la existencia de las villae-explotación, constituyen el patrimonio señorial. Nada en los documentos permite, sin embargo, señalar

una vinculación entre estas dos partes del dominio en orden a su explotación. Dicho de otro modo, por ninguna parte aparecen en los documentos las prestaciones personales, que, en otras partes de Europa, parecen fundamentales para el funcionamiento de la reserva. La reducida extensión de las villae-explotación y el alejamiento, con respecto a ellas, de la serie de tierras que componen la parte diseminada del dominio, parecen las razones más importantes para explicar este hecho.

La procedencia exclusivamente señorial de nuestras fuentes nos da una imagen excesivamente parcial de la mediana y pequeña propiedad. En cualquier caso, hay un hecho cierto: estos tipos de propiedades existen en los siglos IX y X, aunque sólo podamos conocerlos en el momento en que sus dueños se deshacen de ellas, para entregarlas a los señores. En lo que concierne a la distribución espacial de cada una de estas pequeñas y medianas propiedades, ni que decir tiene que el área de dispersión es mucho más reducida que lo que hemos visto para las tierras propiedad de los nobles. Normalmente una sola aldea o un grupo de aldeas muy próximas es el marco en que se sitúan las propiedades pertenecientes a los campesinos. El matrimonio —con la consiguiente fusión de propiedades— entre personas cuya procedencia no sobrepasa ese reducido ámbito geográfico es la razón que parece más importante para explicar esta situación, junto con la fragmentación de antiguos patrimonios más amplios. La pobreza de las informaciones documentales desdibuja la imagen que llega hasta nosotros del sistema de explotación de estas tierras. Hay que suponer que lo más importante del trabajo corre a cargo del grupo familiar en sentido reducido o, en ocasiones, con carácter más amplio. Son los años malos, las épocas de escasez las que obligan a estos campesinos a desprenderse de sus tierras para pagar con ellas la protección que sólo los más ricos pueden ofrecerles, iniciando así un trasvase de propiedad hacia la nobleza que seguirá siendo característico en los siglos centrales de la Edad Media.

# Propiedad y formas de explotación en la etapa expansiva (siglos XII y XIII)

De estos siglos centrales vamos a ocuparnos ahora, ampliando el área observada al conjunto de las tierras que forman el dominio del ahora ya monasterio cisterciense de Sobrado e incluyendo también las situadas dentro de los límites del obispado tudense. Decíamos que el trasvase de propiedades hacia la nobleza, iniciado en los siglos IX y X, continuaba en épocas posteriores. No sólo continúa, sino que se incrementa notablemente. Los beneficiarios de este trasvase no son ya los nobles laicos, sino, sobre todo, los eclesiásticos

y, más concretamente, los recientemente fundados monasterios cistercienses. A ellos nos referiremos luego. Antes, sigamos rastreando la evolución de la pequeña propiedad. El término más empleado ahora para designar las propiedades cedidas por los campesinos mediante las operaciones de donación o venta es el de hereditas. Un término, cuya imprecisión lo convierte en prácticamente inutilizable, desde el punto de vista en que ahora nos situamos. Por ello, es necesario recurrir a otra palabra, también empleada con frecuencia en las fuentes, cuyo significado es más específico. Se trata del casal. Como núcleo independiente o como integrante de la aldea, el casal constituye o puede constituir una unidad de explotación. De modo general, podemos decir que el casal es el conjunto de tierras que una familia puede poner en explotación. En este sentido, es equiparable al manso que aparece en otras regiones de España y Europa. Pero es ésta una realidad que está cambiando con rapidez en los siglos que nos ocupan. Durante el siglo XIII, se ha producido el proceso de pulverización de la pequeña propiedad, que ha conducido a la sustitución de una primitiva unidad de explotación —el casal— por otra nueva mucho más fluida, en la que la auténtica base la constituye la parcela. Dos factores han determinado directamente esta evolución: el crecimiento demográfico y la aplicación de técnicas más intensivas en el cultivo de la tierra.

Otra de las causas de la fragmentación de las explotaciones campesinas independientes fue sin duda el crecimiento de la propiedad señorial, protagonizado ahora por las instituciones eclesiásticas, sobre todo, por los monasterios cistercienses que se fundan en Galicia desde mediados del siglo XII. Entre las innovaciones introducidas por los monjes blancos, nos importa ahora destacar el fuerte impulso que recibe la explotación directa, consecuencia del trabajo desarrollado por monjes y conversos y de la racionalización de la explotación del dominio puesta de manifiesto, sobre todo, por la creación del sistema de granjas. En algunos casos, esta explotación directa de las tierras no parece afectar sino a una parte de las propiedades —las más próximas a la casa central o a las granjas—, pero, en otros —el monasterio de Sobrado es un caso paradigmático— es este sistema de explotación el que afecta a la inmensa mayoría de los bienes territoriales del monasterio. Pero lo cierto es que el empleo de la explotación directa supone la existencia de unidades de explotación de características distintas a las de las pertenecientes a las familias campesinas. Características distintas en cuanto a la superficie de las tierras, en cuanto al trabajo empleado en ellas —el equipo de monjes y conversos, al que se añadirían los jornaleros en las épocas necesarias, supera ampliamente la fuerza de trabajo disponible en el marco de la familia campesina- y, por último, características distintas en cuanto al capital, puesto que la mayor riqueza de los monjes les permitió la utilización de un utillaje más perfeccionado y el empleo de sistemas más intensivos de cultivo. En resumen, la explotación directa realizada por los monasterios del císter supone, en los siglos XII y XIII, la existencia de unidades de explotación a las que podemos aplicar el calificativo de grandes, si las comparamos con las que constituyen la base económica de los pequeños propietarios libres.

Pero no todas las tierras de los monasterios y de las demás instituciones eclesiásticas eran explotadas directamente. Es eso lo que nos indica la aparición y generalización de los contratos de foro durante el siglo XIII. La larga duración de estos contratos —consecuencia de una época de expansión y estabilidad— y un tipo de renta elevado —consecuencia de la fuerte presión demográfica del momento- son, desde el punto de vista económico, las características más importantes de los foros del siglo XIII. Este sistema de explotación indirecta basado en los foros, que los monasterios utilizan desde el siglo XIII, provoca la aparición de unidades de explotación que podemos considerar nuevas. Puesto que, si bien las tierras aforadas forman parte de la gran propiedad, se desvinculan de ella, a través de la concesión a muy largo plazo —en la mayoría de los casos para siempre— del dominio útil. Pero, por otra parte, aunque este tipo de concesión asimila el dominio útil a la propiedad alodial, el pago de rentas tan importantes como las que se exigen en los foros constituye un claro límite entre las dos situaciones. Límite que viene dado no solamente por la cuantía de la detracción, sino también porque, al exigirse la renta en especie y en un determinado tipo de producto, se ponen serias trabas a la posibilidad del campesino de realizar elecciones económicas. Sin embargo, la distinción fundamental entre tierras de dominio útil y tierras de plena propiedad está en la transmisión hereditaria. Mientras que los alodios se ven sometidos a un intenso proceso de fragmentación a lo largo del siglo XIII, la propiedad foral se caracteriza por la transmisión indivisa. La consecuencia de esta situación es la diferencia de extensión entre explotaciones cedidas en foro y explotaciones alodiales, que hace a las primeras atractivas a los ojos de los campesinos que ven cómo, a cada generación, se reduce su patrimonio.

Por lo que se refiere a las propiedades y explotaciones de los nobles laicos, repiten, a escala reducida, el esquema que hemos señalado para los monasterios y recuerdan también el sistema empleado por sus antepasados de los siglos IX y X: de un lado, la unidad de explotación constituida por la casa o casas centrales y, de otro, las unidades de explotación que suponen las cesiones en foro. Pero los nobles se ven, como los campesinos, afectados por el mal de la fragmentación. Esa es la causa de las dificultades por las que

atraviesan en el siglo XIII, que son las que les obligan a recurrir a los préstamos de los monasterios.

El papel preponderante de la Iglesia y la creación del sistema de foros son, en lo que a propiedad y formas de explotación de la tierra se refiere, las dos consecuencias del período expansivo de los siglos XII y XIII, que configuran, para muchos siglos, rasgos característicos del mundo rural en Galicia.



### ANTONIO COLLANTES DE TERAN

## GENESIS DE LA GRAN PROPIEDAD EN LA BAJA EDAD MEDIA: LA PROPIEDAD ECLESIASTICA SEVILLANA

El peso de lo rural en la problemática de Andalucía ha hecho que los historiadores se hayan preocupado por profundizar en el pasado de esta realidad, de manera especial el período que comprende el Antiguo Régimen y los comienzos del Nuevo. Pero los siglos bajomedievales, que constituyen la etapa en que se van delimitando los elementos que definirán hasta nuestros días dicha realidad rural, permanecen casi en la oscuridad, siendo aún mucho el camino que queda por recorrer.

Dentro del amplio espectro de factores que contribuyen a configurar la imagen del campo andaluz uno de los más significativos es el de la propiedad y distribución de la tierra; la dualidad gran propietario pequeño campesinado.

Por lo que afecta al área sevillana, el repartimiento subsiguiente a la conquista cristiana constituyó un punto de partida, no algo definitivo, y como tal sufriría en el devenir de las dos últimas centurias medievales cambios que contribuyeron a conformar la imagen de una región latifundista. La gran propiedad apareció ya en el repartimiento de mediados del siglo XIII, pero no constituía la característica más acusada de la nueva situación, al menos según el documento. Junto a la gran propiedad tenían cabida la pequeña y la mediana. Será en los siglos posteriores cuando el fenómeno latifundista se vaya extendiendo, hasta convertirse en el factor dominante, como resultado de comportamientos económicos, políticos, mentales, etc.

Durante los siglos XIV y XV se constata la movilidad de la tierra. Las transmisiones sucesorias, las luchas partidistas, las donaciones, las compraventas, sin olvidar las apropiaciones ilegales, condujeron a una reestructuración de la gran propiedad, en unos casos, y a la constitución y ampliación de los grandes patrimonios territoriales, en otros, los cuales constituyeron la base económica y de poder de la aristocracia urbana sevillana.

Estas últimas operaciones era frecuente que se realizasen a costa de la

pequeña y mediana propiedad, conduciendo, por tanto, a la expansión del gran dominio, sobre todo en momentos de crisis, en que éstas no se encontraban en condiciones de superarlas. Sin embargo, dicho proceso no significó la desaparición del pequeño y mediano campesinado. Fueron muy diversos los caminos por los que éste pervivió a lo largo de los siglos finales de la Edad Media. El absentismo permitió las explotaciones en comandita por parte de varios labradores de tierras cerealeras, arrendadas por instituciones religiosas o señores laicos. Por otro lado, las frecuentes iniciativas repobladoras, la creación de nuevas poblaciones, desarrolladas en estos siglos, hicieron posible la existencia de dicho campesinado, que, en la mayoría de los casos, accedió a la posesión de la tierra a cambio de unos derechos prácticamente simbólicos. El minifundio se encontraba generalizado a finales del siglo XV, no sólo en las inmediaciones de las ciudades —Sevilla o Carmona—, sino en casi todas las villas y lugares, como ponen de manifiesto los padrones fiscales.

Es posible que la existencia del minifundio estuviese, en ocasiones, motivada por su opuesto, la gran propiedad, por lo que ésta se constituía en factor dominante del campo sevillano. Por ello, en este trabajo pretendemos presentar una pequeña aportación al conocimiento de dicha realidad, mediante el análisis de los mecanismos que llevaron a la formación de un determinado tipo de gran propiedad, la de las comunidades religiosas sevillanas<sup>1</sup>. Estudiaremos ocho de ellas, cuyos fondos documentales hacen posible dicho intento: San Francisco, San Clemente, Santa Clara, San Leandro, Santa Inés, Cartuja de las Cuevas, Santa Paula y emparedamiento de San Pedro<sup>2</sup>. Las cuatro primeras nacieron en el siglo XIII, Santa Inés en 1376, las restantes en el siglo XV.

Para el análisis de la constitución de los respectivos patrimonios hemos tenido en cuenta tres fórmulas de incorporación: las donaciones, las compras y las herencias, comprendiendo en este grupo las propiedades que recibieron miembros de las comunidades, o éstas en su nombre, como herederos legítimos de sus progenitores u otros parientes, y las que los frailes y monjas dejaron en calidad de herencia a sus respectivas instituciones. Los trueques apenas tuvieron significación en este proceso, según veremos.

Como se observa en el cuadro adjunto, las donaciones fueron la forma más generalizada de transmisión de la propiedad, seguidas de las herencias y

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En esta misma línea se encuentra el estudio que sobre las propiedades territoriales del Cabildo Catedral sevillano tiene en prensa Manuel González.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Archivos de los monasterios de San Clemente, Sta. Clara, Sta. Inés, San Leandro, Sta. Paula; R. Acad. Historia, 9/2098, y Cuartero y Huerta: *Historia de la Cartuja*, Madrid, 1950.

	Donac.	Herenc.	Compras	Trueques	Sin indc.	Total
S. Clemente.		25	4	_	4	38
Sta. Clara	3	3	14		4	24
S. Leandro	3	1	1	_		5
S. Francisco	4	_	_		2	6
Sta. Inés	10		1	_	—	11
Emp. S. Pedro	_	1	1			2
Cartuja	29	3	10	2	1	45
Sta. Paula	2	4	5	2	_	13

las compras. Pero estas cifras enmascaran una realidad compleja al no reflejar las características de cada institución, ya que las donaciones no siempre constituyeron el medio más importante de formación de los respectivos patrimonios. Por otro lado, hay que considerar como diferentes las dotaciones fundacionales. En Sta. Inés éstas fueron casi el único patrimonio territorial de la comunidad; en Sta. Paula las propiedades donadas pertenecían, también, a su fundadora. En ambos casos dichas fundadoras profesaron en las respectivas comunidades. Concretándonos a los tres monasterios con mayor volumen de propiedades, sólo en la Cartuja el número de dichas donaciones superó a las restantes formas de adquisición, de ellas casi la mitad eran parcelas, de distintos tamaños, de la heredad de Gambogaz, inmediata al monasterio. En los otros dos -Sta. Clara y S. Clemente- no constituyeron el medio más común de formación de sus respectivos patrimonios, ni siquiera sumándoles las tierras de que no poseemos indicación. Por el contrario, en S. Clemente predominaron las propiedades heredadas por distintas monjas y que, más tarde, pasaron a la comunidad, y en Sta. Clara las compras.

Cuando es posible conocer las dimensiones de las tierras de estos monasterios, la importancia del volumen de las adquiridas por los diferentes medios coincide con la de la forma en que se incorporaron. Así, en S. Clemente las tierras recibidas en herencia superaron las 1.773 fanegas y las 900 aranzadas, mientras que las compras supusieron 314 3/4 fa. más una parcela en Triana y un heredamiento en el término de Sanlúcar la Mayor, y las donaciones 137 ar., 6 fa. y el Caño de Tarfia. En cuanto a Sta. Clara las compras alcanzaron las 1.008 fa., 21 ar. y dos huertas; le siguieron en importancia las donaciones con 847 fa., reduciéndose las herencias a algo más de 67 fa. y dos huertas.

Con todo, la mayor cantidad de tierras recibidas por donación corres-

pondieron a Sta. Inés, cuya fundadora —doña María Coronel— lo dotó con tierras de olivar, cereal y huerta, que sumaron 2.017 fa. y 475 ar.

En cuanto a las fechas en que se produjeron dichas donaciones, sólo conocemos dos en el siglo XIII, aunque es posible que existiesen algunas más entre las que no están datadas. Al siglo XIV correspondieron 21, pero, de ellas, cinco las compró en 1399 el cardenal Gonzalo de Mena para fundar la Cartuja, y ocho corresponden a la dotación de Sta. Inés por su fundadora. El mayor número se dio en el siglo XV, 29, en gran parte destinadas a la Cartuja, iniciada precisamente en 1400, con un total de 24 donaciones. Dos de las comunidades más antiguas —S. Clemente v Sta. Clara— no recibieron ninguna en esta centuria. Ouizás pudiera interpretarse como un desplazamiento de la religiosidad hacia comunidades que aparecieron en este último siglo, nada menos que once, de las que una de ellas, S. Jerónimo de Buenavista, era propietaria al iniciarse la decimosexta centuria de cinco donadíos<sup>3</sup>, uno de los cuales, Hernán Cebolla, cuya posesión consta en 1419, podía superar ya en dicha fecha las 3.000 fa. y 900 ar., amén de otras tierras de olivar, huertas y majadas de colmenas. Pero también hay que tener en cuenta otro factor, cual es el de las donaciones de inmuebles urbanos. En el caso de Sta. Clara, por ejemplo, el mayor porcentaje de donaciones de casas en Sevilla correspondió a la segunda mitad del siglo XV, con un amplio margen de diferencia sobre el total de los dos siglos precedentes.

En estas donaciones predominaron las propiedades de tipo medio y grande. La cifra media de tierras de cereal fue de 261 fa., destacando el cortijo de Mazarrón con 1.006 fa., en término de Tejada, propiedad de Sta. Inés. Las tierras de olivar tuvieron una media más reducida, 172 ar. Además hay que considerar la existencia de otros cortijos y heredades cuyas dimensiones desconocemos.

Este hecho nos lleva a considerar el origen social de sus donantes: el 50% de los mismos pertenecía a las capas superiores de la sociedad sevillana. Aparte de una donación atribuida a Alfonso X, se encuentran un conde de Arcos, un señor de La Algaba, un alcalde de corte, dos veinticuatros o sus familiares, cinco jurados o parientes de ellos, un cardenal, dos canónigos, un procurador, un caballero, tres dueñas y un alcaide. El resto de los donantes carecen de indicación en este sentido, pero en algunos casos, por la importancia de lo cedido, debía tratarse de grandes propietarios locales, como Martín Sánchez de Palenzuela, vecino de Marchena, que donó un cortijo a su hija; o

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> M. A. Ladero: «Donadíos en Sevilla: Algunas notas sobre el régimen de la tierra hacia 1500», *Archivo Hispalense*, 1976.

Margarita de Villagarcía, que donó a Sta. Clara un cortijo y un donadío con un total de 657 fa. De los restantes, en general, se trataba de pequeñas parcelas y, casi en su totalidad, cedidas a la Cartuja, lo que le permitió ir redondeando las grandes parcelas recibidas de grandes propietarios, como fue el caso de Gambogaz.

Desde la perspectiva económica, se encuadran dentro de las donaciones las herencias, que ocupan el segundo lugar en importancia en el sistema de constitución de los patrimonios por su número y por su volumen, en lo que es posible conocer: 2.343 1/4 fa. de tierras de cereal y 1.070 ar. de olivar, más algunas viñas, huertas, una hacienda y otras tierras de olivar, la mayor parte pertenecientes al monasterio de S. Clemente: 1.773 fa. y más de 900 ar. Del total de fanegas, el 42% correspondieron a la herencia de una monja, Isabel García, heredadas en 1371. Las fechas en que se produjeron las incorporaciones se encuentran distribuidas por igual entre los siglos XIV y XV.

En tercer lugar aparecen las compras, que tuvieron un papel decisivo en la constitución del patrimonio de Sta. Clara, como antes indicamos, ya que es por este procedimiento cómo lo formó entre mediados del siglo XIV y finales del siguiente. Es más, en los momentos iniciales de la institución, en 1284, Sancho IV le autorizó a adquirir 20 yugadas de tierras de cereal, 20 ar. de viñas, 100 ar. de olivares y 1.000 cabezas de ganado, aunque no sabemos si la operación se llevó a efecto, quizás algunas de las propiedades en que no consta su origen y se dicen que son posesión antigua correspondan a este momento. Aparte de ello, en el período señalado, compraron más de 1.008 fa. de cereal y 20 ar. fundamentalmente de huerta, amén de dos huertas de las que no dan su extensión. La mayor parte de las tierras de cereal les fueron vendidas en 1461 por tres propietarios y representaron más del 65% de todas las tierras compradas, y el 52.4% de todas las que poseía la comunidad al finalizar el siglo XV, a las que hay que añadir otras 703 fa., la mitad del cortijo del Caballero, en Guillena, del que no se conoce ni la forma de adquisición ni la fecha.

En los restantes monasterios, hasta donde la información manejada permite hacer alguna consideración, no parece que este procedimiento tuviera una influencia decisiva, si se exceptúa S. Leandro, que, debido al escaso número de propiedades y poca extensión de las mismas, una sola compra significó el 46,3% del total de las tierras de dimensiones conocidas. Dicha adquisición costó 12.000 mrs., en 1455. También conocemos el coste de las realizadas por Sta. Paula, concentradas todas ellas en la década de 1490, que ascendieron a 401.950 mrs., de los que 84.950 corresponden a 15 1/2 ar. de olivar y el resto a tierras de cereal.

La Cartuja de las Cuevas realizó varias compras, pero sólo tenemos noticia del valor de tres de ellas: una parte de Gambogaz en 420.000 mrs., en 1490; en 1466 la Alcaria de la Vaca, por 85.000 mrs., que posteriormente fue vendida, y, sobre todo, las tierras que el veinticuatro Fernando de Medina Nuncibay poseía en término de Guillena (donadíos de la Cerrada, Valdemilanos, Val de Pero González, Fuente la Zarca, Dehesilla de los Moros, tierras calmas, huertas, cortinales, casas y tributos) por valor de 900.000 mrs., en 1479.

Según se deduce de los datos utilizados, parece que las adquisiciones de tierras colindantes o próximas a propiedades ya detentadas a fin de ampliarlas y completarlas, no constituyó el móvil más importante, ya que sólo hemos contabilizado una decena. Son asimismo escasas las compras escalonadas de pequeñas o medianas propiedades a fin de constituir una gran propiedad; en general ésta se adquiere va formada. Así, del total de compras de las que se conoce la extensión de tierra, las que superan las 100 fanegas o aranzadas son siete (la mitad del donadío de Martín Yáñez, de unas 480 fa.; el cortijo de Pozo Parraga, de 132 1/2 fa.: cortijo Haza de las Monias, de 152 fa.: cortijo del Mármol, de 373 fa.: cortijo de S. Andrés, de 228 fa.: cortijo de Prado de la Reina, de 314 3/4 fa.; donadío el Toruño, de 186 ar.). Además algunos otros donadíos y cortijos debieron superar también dicha cifra. Sólo en dos casos se adquirieron parcelas pequeñas, colindantes o próximas unas de otras, a distintos propietarios. El monasterio de Sta. Paula 15 1/2 ar. de olivar a tres propietarios para añadirlas a las 10 de una herencia, en la década de 1490; el de Sta. Clara en El Copeto 36 fa. a tres personas en la segunda mitad del siglo XIV. En las compras de tierras de poca extensión predominan las huertas.

En cuanto a los vendedores ocurre algo semejante a lo indicado en las donaciones, la frecuencia de miembros de la aristocracia sevillana: veinticuatros, jurados o familiares de éstos, dueñas, junto a vecinos de los lugares donde se compraron las tierras —Carmona, Marchena— o inmediaciones —Alcalá de Guadaira.

Los trueques apenas se produjeron. Se circunscribieron al siglo XV y a dos comunidades: La Cartuja y Sta. Paula. En ésta se trata de dos donadíos que fueron entregados al monasterio por Juan Fernández de Sevilla, veinticuatro, para que percibiese en ellos los 26 cahices de pan terciado de tributo perpetuo que se obligó a pagar por la heredad de Torre de las Arcas, cuando la adquirió en 46.000 mrs. más el citado tributo. En el caso de la Cartuja, se trata de dos trueques de dinero por tierras. Uno fue la adquisición de la Alquería de Torreblanca, del obispo de Marruecos, a cambio de un juro de

6.000 mrs., en 1452, y el otro, el acuerdo con Luis Méndez Portocarrero para que le cediese el donadío de Cabeza de Campo, en Utrera, a cambio de los 80.000 mrs. dejados en testamento por su hermano, previo pago de la diferencia del valor de dicha propiedad por parte de la Cartuja, que ascendió a 55.000 mrs.

Es igualmente la Cartuja casi la única que realizó operaciones de venta de propiedades, seis, por sólo una el monasterio de Sta. Clara. Predomina la enajenación de grandes propiedades: el donadío de Torre de Chechina por esta última comunidad, que percibió 100.000 mrs. y un tributo anual de 60 cahices de pan terciado, en 1492; el donadío de Casabuena, la heredad de Majalcófar y la Alcaria de la Vaca, las tres por la Cartuja, así como una huerta grande en Aracena, un tercio de una isleta en el Guadalquivir y parte de Gambogaz, aunque ésta lo fue con la promesa por parte del comprador de donarla en otro momento a dicha comunidad, como así hizo poco antes de su muerte, en 1461.

Todos los compradores conocidos pertenecen a la aristocracia sevillana: el duque de Medina Sidonia, que adquirió el señorío de Alcaria de la Vaca en 360.000 mrs., en 14904, y tres veinticuatros: Juan Gutiérrez Tello, que compró el donadío de Torre de Chechina; Luis de Medina, el de Casabuena; y Ruy Díaz de Cuadros, la parte de Gambogaz, en 200.000 mrs.

Teniendo en cuenta que de todas las propiedades sólo conocemos las dimensiones del 58%, por lo que se refiere a la importancia de los distintos cultivos el predominio de las tierras de cereal es considerable: 8.061 fa., siguiéndole el olivar con 2.555 1/2 ar., y con valores muy inferiores el viñedo (104 1/2 ar.) y las huertas (63 1/2 ar.). Este predominio del cereal se mantiene en las tres áreas fundamentales donde se localizan dichas propiedades: Campiña, Aljarafe y Ribera:

	Cereal	Olivar	
Campiña	4.118 1/2 fa.	25 1/2 ar.	
Aljarafe	2.673 1/4 fa.	2.206 1/2 ar.	
Ribera	1.269 1/4 fa.	323 1/2 ar.	

En la Campiña el mayor porcentaje corresponde al término de Carmona con el 68,4%, seguido del de Marchena con el 25,1%. Sólo en aquél se localizaba el 34,9% de las tierras cerealeras. En el Aljarafe —entendido como dis-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Dato facilitado por el prof. M. A. Ladero.

trito administrativo— dicho cultivo se encontraba en las tierras del Campo de Tejada (Paterna, Escacena, Tejada y Manzanilla). En cuanto a los olivares es lógico que la mayor parte se situasen en este distrito del Aljarafe, que era el más importante en la producción olivarera.

En las restantes propiedades que no dan indicación de sus dimensiones, predomina, igualmente, el número de cortijos y donadíos, denominación que se suele aplicar a las tierras de cereal, sobre las haciendas o suertes de olivar. Aparte de ello, existían algunas propiedades dispersas en otras regiones. En las tierras del condado de Huelva, la Alcaria de la Vaca y parcelas en término de Moguer; en la sierra sevillana, algunas parcelas; en el Puerto de Santa María cuatro caballerías; en Medellín, una dehesa.

#### ANGEL CABO ALONSO

### CONCENTRACION DE PROPIEDAD EN EL CAMPO SALMANTINO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

#### LA RELACIÓN DEL MAYOR HACENDADO

Geógrafos e historiadores utilizamos el Catastro de Ensenada como la mejor fuente de información agraria existente para la época —mediados del siglo xvIII— y las zonas a las que afectó la obligatoriedad de su elaboración.

La utilización conjunta de sus respuestas generales y particulares permite el conocimiento concreto y detalladísimo de la situación agraria y económica en general de un lugar. El estudio con tales relaciones de una zona algo extensa exige, sin embargo, muchas horas de anotación y posterior manejo y resumen del gran número de cifras que proporcionan. Un muestreo requiere la lectura previa de las mismas relaciones si se pretende que sea correcto y expresivo. Para conocer no pocos aspectos de la situación agraria de ese momento puede bastar, y es de más sencilla o rápida utilización, el Libro del mismo Catastro denominado Relación del mayor hacendado, hasta ahora no aprovechado.

Este Libro indica quién era entonces el principal hacendado de cada lugar, poblado o no, y su residencia; lo que en el mismo tenía en tierra de labor, monte, espacio improductivo y construcciones; los distintos aprovechamientos en que se desglosaba tal labrantío y, cuando procede, las calidades diferentes de cada uno; finalmente, especifica lo que al mismo principal hacendado se le suponía de beneficio por todos esos diversos conceptos, por los derechos que percibía en el lugar y, cuando el caso lo requiere, por las paradas de ganado, arriería, alquiler de mesones y tabernas, utilización de ríos y charcas, etcétera.

Además de los lugares más o menos poblados tenían entonces entidad propia y, en consecuencia, su correspondiente relación, granjas, alquerías, dehesas y despoblados, que los datos estadísticos actuales incluyen siempre en el municipio en que quedaron encuadrados desde el siglo pasado. Esa

142 ANGEL CABO ALONSO

circunstancia permite conocer mediante el referido Libro tanto latifundios como propiedades medias e incluso minifundios, pues en cualquier zona algo extensa no faltaban lugares de propiedad muy repartida en las que el mayor hacendado era un vecino labrantín.

En algunos casos, tal principal hacendado no lo era por la tierra que poseía en el lugar registrado como tal y sí, por ejemplo, por los derechos —diezmos, alcabalas, etc.— que en el mismo obtenía. No tiene importancia cuando la zona de estudio era fundamentalmente agraria —lo que ocurría en la actual provincia de Salamanca—, pues eran pocos los máximos hacendados que no tenían algo de tierra en el lugar en que se registraron con tal condición.

### NATURALEZA DE LA PROPIEDAD AGRARIA SALMANTINA A MEDIADOS DEL XVIII

En época del Catastro de Ensenada el actual territorio salmantino se dividía en algo más de un millar de entidades, a cada una de las cuales se dedicó, pues, la oportuna relación.

En 988 de aquellas entidades el mayor hacendado poseía tierra en mayor o menor extensión y en casi todos estos casos era el más rico del lugar en razón de la tierra de la que en el mismo tenía en propiedad. En 312 de los 988 lugares o entidades el mayor hacendado era un noble; en 309, los obispos de Salamanca o Ciudad Rodrigo, sus catedrales, cabildos u otras instituciones eclesiásticas; en 200, individuos para los que no se hace constar título nobiliario, vivían en ciudades o centros comarcales y de algunos de los cuales nos informa el Libro que eran eclesiásticos, corregidores —uno de Teruel, otro de San Clemente, en la Mancha— o colegiales de la Universidad, lo que permite suponer y englobar a todos como burgueses; en 75, vecinos del lugar; en 47, el mismo Concejo o el de un pueblo inmediato; en 26, otras instituciones de finalidad no propiamente religiosa, como Universidad, hospitales, asilos v orfelinatos, y en los 19 restantes, aldeanos forasteros. En el 85,73 por ciento de tales 988 lugares correspondía, pues, la mayor propiedad a instituciones, nobleza y burguesía, y sólo el 14,27 por ciento a aldeanos vecinos o forasteros y de manera individual o colectiva.

Todos esos primeros hacendados de cada lugar reunían por tal condición 319.746 ha., algo más de la cuarta parte de lo que, dentro de la provincia, se considera ahora como campo, productivo o no. Esa extensión total se distribuía de la siguiente manera: 45,73 por ciento pertenecía a la nobleza:

25,97 por ciento, a los obispos de la provincia o a entidades eclesiásticas; 16,58 a los que encuadramos bajo el concepto de burguesía; 8,18 a los Concejos; 1,62 a instituciones no específicamente religiosas; 1,02 a aldeanos forasteros, y el restante 0,90 pertenecía a título individual a los vecinos. Nobleza, Iglesia, otras instituciones y burguesía reunían, en definitiva, casi las nueve décimas partes —el 89,90 por ciento en concreto— del total de tierra que sumaban las haciendas que en cada lugar resultaban de máxima cuantía; el resto pertenecía, en forma individual o colectiva, a aldeanos, vecinos y forasteros.

#### TANTO POR CIENTO DE PROPIEDAD AGRARIA Y BENEFICIOS DE LOS MAYORES HACENDADOS DE CADA LUGAR

Propietarios	DE MAYOR	Superficie En propiedad		Benei	FICIOS	
			de la tierra	censos, pensiones, foros, arbitrios concejiles	de ganado	total
Entidades eclesiásticas	31,28	25,97	28,61	8,33	6,88	28,00
Otras entidades	2,63	1,62	1,96	_	_	1,91
Nobleza	31,58	45,73	43,34	11,09	_	42,15
Burguesía	20,24	16,58	17,19	4,18	0,62	16,73
Concejos	4,76	8,18	5,57	75,79	0,04	5,72
Labriegos vecinos	7,59	0,90	2,17	0,61	92,46	4,37
Otros aldeanos	1,92	1,02	1,16	_	_	1,12
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

#### CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE LAS MAYORES HACIENDAS

Las relaciones del Libro ofrecen las características fundamentales de la explotación agraria provincial y de la zonificación que, a efectos del aprovechamiento del suelo, imponían, además de la distinta naturaleza de la propiedad, las diferencias topográficas, climáticas y edáficas.

En las comarcas salmantinas de mayor vocación agricultora y más limitado herbazal —las del NE. y E. de la provincia— el mayor hacendado reservaba una pequeña porción del labrantío a herrén, esto es, sementera de cereal para segar en verde. En las serranas o meridionales, más húmedas, se cultivaban lino en rotación con cereal, y en sus abrigados valles, frutales y olivos;

144 ANGEL CABO ALONSO

en los profundos «arribes» fronterizos con Portugal, igualmente olivos, y en esas y las zonas cerealistas, también algún viñedo.

En el terrón cerealista se dedicaba a centeno, ahora poco cultivado, más superficie que al trigo, y para la producción de ambos dominaba el sistema de año y vez en las zonas sedimentarias del NE. y E., mientras en el restante espacio provincial se obtenían al tercio o incluso con más largos intervalos de descanso —hasta 12 años en algunos casos— entre una cosecha y la sementera siguiente.

La masa forestal de las comarcas serranas estaba formada por castaños, unos injertos y otros regoldanos, y por robles; desde su borde hasta el septentrional de la provincia, por encinas y, de manera excepcional, también por robles. Igual que en la actualidad. Este monte tiene ahora como aprovechamiento primordial y para alimento de cerdos en régimen de montanera, las bellotas; hasta hace unas décadas fue también importante en él el carboneo. Casi todas las referencias que en el Libro del mayor hacendado señalan alguna superficie montaraz sólo estiman ésta por el pasto del suelo, y en pocos casos señalan beneficio de bellota, leñas y carbón. Estos beneficios del vuelo arbóreo correspondían de manera primordial a lugares en que el máximo propietario poseía título nobiliario; también los habían en propiedades concejiles, en muy inferior proporción en las haciendas de la burguesía y nunca en las individuales de los aldeanos vecinos del lugar o de otro más o menos próximo.

A diferencia de nuestros días, propiedad territorial y propiedad pecuaria se disociaban casi por completo. Aún no había nacido la dehesa —aunque a algunos lugares los define el Libro con tal nombre—, típica y tal como ahora se entiende en la amplia zona central de la provincia o Campo Charro, cuyo propietario utiliza con ganado propio en buena medida o la arrienda al de otras dehesas. Nobleza, aldeanos forasteros, instituciones no religiosas y casi todas las eclesiásticas no disponían de ganado. Quienes sí lo tenían, que aprovecharían en arriendo el pasto de aquellas propiedades y de las concejiles, eran los principales hacendados vecinos. Tales cabañas, además del ganado de labor destinado a las mismas pequeñas haciendas, casi todas solamente agricultoras o con más aramío que pastizal, tenían cabras y ovejas. En cambio, pocas cabezas de bovino que no fueran las de trabajo y también pocos cerdos o ninguno. Es otro contraste a señalar respecto a la situación actual conjunta de la provincia, donde ganado porcino y bovino -éste de aptitud cárnica y de lidia— van unidos a las grandes propiedades montaraces, es decir, a las dehesas. Las de entonces no tendrían otra finalidad que el arriendo de sus pastos a aquellas oveias y cabras de los vecinos más acomodados de los lugares próximos.

Las relaciones del Libro del mayor hacendado asignan a cada concepto agrario —cereal para verde, lino, trigo, centeno, frutales, pasto, etc.— un beneficio en reales y según las tres distintas calidades que se distinguían en la tierra de panes. Difiere, naturalmente, entre las distintas comarcas provinciales. Al de la tierra y su rastrojo, al del pastizal y el monte, algunas relaciones agregan otro en concepto de foros, censos o pensiones. Corresponden a posesiones de nobleza, Iglesia y burguesía. También los Concejos percibían alguna cantidad como arbitrios que se cobraban sin facultad, según se señala, por el aprovechamiento de los bienes comunales.

La suma de tales beneficios de la tierra y sus censos o pensiones arroja un total de 8,27 millones de reales. Correspondía 43,20 por ciento al del grupo de la nobleza; 28,52 al de la Iglesia; 17,13 al de burguesía; 5,87 a los Concejos; 2,17 a los vecinos; 1,95 a las entidades no religiosas y 1,16 a los aldeanos forasteros. Estas proporciones no guardan exacto paralelismo con las de la propiedad de la tierra. Es superior a ésta en los grupos eclesiástico, de instituciones no religiosas y los de aldeanos, tanto vecinos como forasteros. En nobleza y Concejos, en cambio, es inferior.

Estos desfases tienen explicación. Es de suponer que la propiedad individual de los campesinos residentes en el mismo lugar o en lugares próximos se explotara mejor que la comunal y la nobiliaria, en un caso porque estaba sometida a periódicos repartos y en otro porque su labrantío se trabajaba mediante rentería. Y cabe también pensar que la burguesía, grupo en que hemos incluido las personas residentes en centros comarcales, con menor propiedad, vigilara más que los nobles la suya. En el caso de las eclesiásticas procede observar que se incluyen granjas propiedad de monasterios —Zorita, de los dominicos de San Esteban, es el mejor ejemplo— que las dedicaban al directo consumo de sus monjes, uno de los cuales residía en la finca —detalles que no explica el Libro y sí las correspondientes relaciones particulares— y dirigía la explotación. Otras —Mollorido, en término actual de Cantalapiedra; La Flecha, de los agustinos de Salamanca y donde escribió Fray Luis de León— eran lugares de retiro y descanso del obispo o de los monjes propietarios, que en ellas pasaban temporadas en las que vigilarían y animarían la explotación.

Sumado el beneficio del ganado al de la tierra y sus rastrojos, foros o pensiones, el total provincial que alcanzaban en conjunto todas las primeras haciendas de cada lugar subía a 8,48 millones de reales, y el reparto de él entre los distintos grupos de propietarios corrige algo la desproporción ya señalada. De todas formas, a Concejos y aldeanos vecinos y forasteros correspondía en conjunto el 11,21 por ciento de ese beneficio agrario total, y el 88,98 por ciento restante a Iglesia, otras instituciones, nobleza y supuesta burguesía.

146 ANGEL CABO ALONSO

#### CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA

El mayor hacendado de Juzbado, vecino del mismo, José de Sandoval, lo era también en el cercano Casasola de la Encomienda. Resulta un caso excepcional: los pocos aldeanos, vecinos o forasteros, registrados como mayores propietarios tenían este carácter solamente en un lugar. No ocurría lo mismo en el grupo de la burguesía, donde se repiten no pocos nombres en las relaciones. Así, Francisco Ordóñez, residente en Madrid, era primer hacendado, y en todo caso en función de la tierra que poseía, en los lugares de Castellanos de Villiquera, Santa Marta, Barquilla y en los despoblados de Pedrosillo Franco y Salvadoríquez; y un vecino de Zamora, Cristóbal Espinosa, en Garcigrande, La Lurda, Narrillos y La Rodrigo. Algunos de estos primeros y absentistas propietarios de diversos pueblos, dehesas o despoblados tenían vinculación nobiliaria, como Francisco Godínez de Paz, máximo hacendado en Altejos, Berrocal de Huebra, Navas de Guejigal, Valdesuero, Espino de los Doctores, El Pepino y Tremedal. En otros casos son los diversos miembros de una familia, como la de los Maldonado y la de los Paz, los que reaparecen en diversas relaciones.

En el grupo eclesiástico las mayores repeticiones corresponden a los obispados, catedrales o cabildos de Salamanca y Ciudad Rodrigo, al Colegio de la Compañía de Jesús y a los más famosos monasterios provinciales como el de los dominicos de San Esteban, el de la Caridad, en Ciudad Rodrigo, el de las carmelitas de Alba de Tormes, etc.

Entre los máximos hacendados de cada lugar se repiten más las casas nobiliarias. La de Almarza figura como principal propietaria en 40 distintos lugares, la de Castelar en 24, la de Grajal en 18 y las de Béjar y Alba en 16 cada una, si bien en varios de estos dos últimos casos por derechos o tributos más que por posesión de tierra. El marqués de Espeja era principal propietario en 15 sitios, el de Coquilla en 14, el conde de las Amayuelas, el marqués de Cardeñosa y Algarinejo y el duque de Montellano en 13 cada uno, el conde de Villagonzalo en diez, el de Ablitas en nueve, etc. La marquesa de Almarza residía en Salamanca y el de Espeja en Ciudad Rodrigo, no muy lejos, por lo tanto, de sus posesiones; los demás, en Madrid o en algunas otras ciudades lejanas e importantes.

El Libro no sirve por completo para conocer lo que estas principales propiedades representaban en relación con toda la extensión rural de los respectivos lugares, y menos aún para relacionar el beneficio atribuido a la primera hacienda con el total del respectivo lugar. Estas precisiones requieren el manejo de las correspondientes relaciones generales del mismo Catastro de

Ensenada. Pero el Libro basta, sin embargo, para ver el gran contraste que existía entre las propiedades de los aldeanos —que por más agricultoras y, sobre todo, por más directamente y mejor trabajadas tenían proporcionalmente más altos beneficios— y las de nobleza, burguesía e instituciones. Así, los mayores hacendados de Mogarraz, Arroyomuerto, Monforte, Descargamaría y Madroñal, vecinos de los mismos, sólo disponían en propiedad, respectivamente, de 2,87; 2,23; 1,90; 1,34 y 1,12 hectáreas. Ocurría esto en las zonas también ahora minifundistas, esto es, las de la Sierra y los «arribes», donde la utilización agraria del suelo requiere en buena parte laboriosa construcción de bancales cuya diversificada explotación —frutales, olivos, vides, productos hortícolas, algún cereal— no tiene apenas otra posibilidad que la del autoabastecimiento familiar.

Ningún aldeano, vecino o forastero, era dueño único o casi único de una demarcación, ni siquiera como copartícipe de propiedad concejil. Entre los lugares propios de la nobleza y de la Iglesia —más abundantes en la zona central, la de las grandes dehesas— sí se daba, en cambio, tal circunstancia. En 39 lugares era exclusiva propietaria una misma entidad eclesiástica y en otros 13 una sola casa nobiliaria.

Con las mayores haciendas —de pequeña o discreta dimensión— de los aldeanos contrastaban en general las de la Iglesia y más aún las de la nobleza. Así, y frente a aquellas tan reducidas posesiones de los vecinos, primeros propietarios en cada caso, que hemos señalado arriba, destacaban por su gran extensión las posesiones de la duquesa de Alba en El Castillejo; las de Almarza en Arauzo, Cerralbo y Valverde; la de Ablitas en Villalba de los Llanos y la del duque de Uceda en San Muñoz. Las primeras rebasaban con holgura los dos millares de hectáreas, casi alcanzaba los tres millares la quinta y sobrepasaba los tres y medio la última.

No hay que olvidar que estos y otros títulos nobiliarios, al igual que no pocas entidades eclesiásticas, como hemos indicado, no eran máximos hacendados ni propietarios de tierra en un solo lugar y que podían tener —y de hecho tenían como se ve al sumar al análisis del Libro el de las relaciones particulares del mismo Catastro— otras posesiones diversas en lugares distintos a aquellos en que figuran como primer hacendado.

Sólo este concepto de más destacada riqueza en cada sitio, obispado, catedral cabildo mirobriguense reunían, en conjunto, 10.150 ha. en la actual provincia salmantina; los de la capital, 19.400. Los marqueses de Coquilla y Castelar y el conde de Grajal, respectivamente, 6.256, 8.388 y 9.338, y sobrepasaba a todos por tal concepto la duquesa de Almarza, que en los 40 lugares en que era principal hacendada sumaba cerca de las 25.000 ha. de tierra propia.

148 ANGEL CABO ALONSO

Los beneficios que el Libro asigna en razón de la tierra cuando el más rico del lugar era un vecino se incrementaban, según hemos indicado, con el ganado. Entidades, nobleza y burguesía no lo tenían, pero sí, en cambio, y aparte de los tributos e impuestos, percibían alquileres de casas, construcciones o ingenios relacionados con la labranza —paneras, pajares, etc.—, rentas de hornos, tabernas, aceñas y derechos de utilización de ríos. En algún caso éstos eran propiedad concejil, pero en los más, de aquellas instituciones o personas absentistas, simples rentistas terratenientes que al beneficio que les reportaba esta condición añadían el que percibían por tales derechos, alquileres o arriendos.

# EMILIANO FERNANDEZ DE PINEDO Y LUIS M.ª BILBAO BILBAO

# FACTORES QUE CONDICIONARON LA EVOLUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN EL PAIS VASCO CONTINENTAL

El modelo de sociedad agraria del País Vasco peninsular surge y se consolida en los dos últimos siglos de la Edad Media, tras una larga serie de conflictos sociales. Sabemos muy poco del tipo de relaciones sociales existentes en el mundo rural vasco antes del 1300, aunque en conjunto no debieron de diferir sensiblemente de las que se nos describen en el acuerdo de 1332 entre Alfonso XI y los señores agrupados en la alavesa cofradía de la hermandad de Arriaga: hidalgos, de diferentes categorías, y labradores, unos sujetos a la tierra y otros que podían abandonar el solar, pero perdiéndolo¹.

Tras las luchas de los siglos XIV y XV el panorama ha variado sensiblemente y nos hallamos con la existencia del campesino parcelario, que podía ser dueño de la tierra que cultivaba, arrendatario o, en menor proporción, enfiteuta, todos, jurídicamente, hidalgos, al menos en Vizcaya y en Guipúzcoa. Los propietarios cultivadores probablemente provenían del escalón más bajo de la nobleza y de labradores que se habían librado de la relación vasallática y se habían convertido en dueños del antiguo predio que cultivaban. Es difícil evaluar su proporción, pero no debió de andar lejano, como media, del 50% del campesinado. Los enfiteutas no abundaban y, en general, eran antiguos labradores del Señor de Vizcaya o de la abadía de Cenarruza, en el caso vizcaíno.

Así pues, la crisis bajo medieval se resolvió, en parte, a favor de los campesinos, pues la relación arrendaticia no se impuso de forma generalizada<sup>2</sup>. Esta salida de la crisis, diferente a la castellana, se aprecia también en el terreno tributario. La amplia exención fiscal de las provincias vascas no fue homogénea,

<sup>2</sup> Véase para Castilla, B. Clavero, El mayorazgo, propiedad feudal en Castilla, Madrid, 1974, en especial págs. 102 a 121.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1802, edit. facsímil, Bilbao 1968, t. I, págs. 486-491.

puesto que Alava pagaba alcabalas, y siguió haciéndolo en la modernidad; la tierra de Ayala logró el privilegio de exención de alcabalas del infante don Alfonso, hermano de Enrique IV<sup>3</sup>; Guipúzcoa se liberó de los diezmos de la mar en el siglo XV<sup>4</sup> y daba alcabalas, que logró fosilizar a comienzos del siglo XVI al nivel de 1509. Sin embargo, en ninguna de las tres provincias se pagaban derechos aduaneros<sup>5</sup> y estaban libres de las imposiciones, viejas y nuevas, típicas de la corona de Castilla. Sus vinculaciones, en este terreno, se limitaban al pedido de las villas, a los derechos de ferrerías, a la autodefensa del territorio, a los servicios de marinería y poco más.

No creemos que sea descabellado relacionar la exención de impuestos sobre el tráfico con el desarrollo de los sectores artesanal y comercial. Las alcabalas se impusieron y se mantuvieron en Alava, donde las últimas ferrerías desaparecen, a petición de los señores, en el siglo XIV, en cambio nunca existieron (Vizcaya) o se fosilizaron (Guipúzcoa) donde la producción y comercialización del hierro tenía una gran importancia<sup>6</sup>.

Libres de tributos, y además propietarios o enfiteutas, un elevado porcentaje de campesinos parcelarios vascos se libraron de dos de las formas peculiares de captación del excedente en el sistema feudal desarrollado: la renta<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Moxó, Salvador de, *La alcabala. Sus origenes, concepto y naturaleza*, Madrid 1963, pág. 48. La tierra de Ayala, sita entre Vizcaya y Alava, forma parte en la actualidad de la provincia de Alava.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Fuero Viejo de Vizcaya, 1452, recoge la exención de derechos aduaneros, pero no debió de ser siempre así, puesto que Lope García de Salazar, *Las Bienandanzas e Fortunas*, Bilbao 1955, pág. 17, dice que en los lugares donde surgirán las villas costeras antes había «algunas pueblas... porque allí fasian sus pesquerias, e cargas e descargas, de que pagauan los forasteros derechos a los señores».

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Las aduanas para las vascongadas se situaban entre éstas y Castilla o Navarra y no existían aduanas entre Guipúzcoa y Alava como afirma P. Fernández Albaladejo en *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833*, Madrid, 1975, pág. 44, nota 18, donde dice refiriéndose a Guipúzcoa, tema de su estudio, «Con Vizcaya no había ningún tipo de frontera, y con Alava los puestos se situaban en Vitoria y Salvatierra». También G. Martínez Díez, en *Fueros sí, pero para todos*, Madrid, 1976, pág. 31, cree que Alava pagaba derechos aduaneros: «Todavía gozaban Vizcaya y Guipúzcoa de otro privilegio fiscal en el que no participaba Alava; se trata de la exención de Aduanas...».

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para B. Clavero, O.C., la alcabala «realizaba la imposición de la propiedad territorial feudal sobre el capital comercial, en cuanto revertía a su favor una proporción del excedente de valor que no podía ser realizado, sino por el comercio» (pág. 111) y formaba parte de la reacción feudal de los siglos XIV y XV (págs. 118-119).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Se trata de la renta como relación de producción, típica del sistema feudal, y no de la renta como relación de distribución de la plusvalía, es decir, la renta de la tierra «capitalista» de C. Marx. Véase C. Postel Vinay, *La rente foncière dans le capitalisme agricole*, París 1974, págs. 31-32.

y la presión fiscal. Pero además, también escaparon de la usura, aunque parcialmente, merced al sistema hereditario y al censo consignativo.

Las formas de herencia que regían en gran parte del País Vasco se articularon a principios del siglo XIV y son, verosímilmente, una respuesta, primero de los señores y después, por imitación o imposición, de los campesinos, a la pulverización de los patrimonios, debido al reparto de la herencia entre los hermanos, en el límite de la expansión medieval, a fines del siglo XIII y principios del XIV<sup>8</sup>. A través de la legítima simbólica todo el patrimonio pasaba de hecho a uno solo de sus descendientes. Se imponía el heredero único, como era el caso en «la tierra llana» vizcaína; y en Guipúzcoa, aunque regía la legislación castellana (al igual que en las villas vizcaínas y en Alava) a través de la mejora del tercio de libre disposición y del pago en dinero de la legítima, la finca tenía tendencia a permanecer indivisaº. De esta forma se solventaba, parcialmente, la recompra de la tierra en cada generación y por tanto el endeudamiento crónico del heredero.

Esta salida obligaba a los parcial o totalmente desheredados a emigrar definitivamente o, como dice una afortunada expresión de fines del siglo XV, «a darse a los oficios». De este modo, la solución del heredero único corría pareja a la existencia de un sector artesanal importante, caso de Vizcaya y de Guipúzcoa, capaz de absorber parte de los brazos sobrantes en el sector agrario.

A la ventaja de no tener que recomprar la finca, o sólo una parte —la legítima en Guipúzcoa— se unía la posibilidad de poder recurrir al «crédito», vía censo consignativo, evitando la usura<sup>10</sup>. Este, dado que la suma recibida a plazo indefinido se podía devolver cuando el deudor lo desease y no cuando lo exigiera el acreedor, suponía la preeminencia de la propiedad territorial sobre el capital, lo que lo diferencia radicalmente del préstamo hipotecario de la legislación burguesa. A este tipo de «crédito» sólo tenían acceso quienes

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Lalinde Abadía, Jesús, *Iniciación histórica al Derecho español*, Barcelona, 1970, citado por A. Navajas Laporta, en *La ordenación consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa*, San Sebastián, 1975, pág. 75, nota 40.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> A. Navajas Laporta, op. cit., págs. 70 a 78 y 91 a 93. Aunque tenga ciertas semejanzas aparentes no conviene confundir la legítima simbólica con el mayorazgo, por muchas razones, y entre ellas porque con el heredero único la tierra seguía siendo una mercancía, cosa que no ocurría cuando se vinculan propiedades. No obstante, reflejan la misma actitud defensiva, jurídica o consuetudinaria, ante los avances del capital comercial y usurario.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Hay que advertir sin embargo que el interés legal, que no siempre el real, del censo fue muy elevado en el siglo xvi, entre un 15 y un 7%, Felipe Ruiz Martín, «La banca en España hasta 1782», en El Banco de España: Una Historia Económica, Madrid, 1970, págs. 139 a 142.

poseían bienes inmuebles susceptibles de ser dados en garantía. Estaba por lo tanto fuera del alcance de los arrendatarios.

La articulación de estas instituciones nos ayuda a comprender la relativa estabilidad del parcelario propietario, sobre todo en Vizcaya, en donde a principios del siglo XVIII representaban el 50% de los cultivadores como media, existiendo localidades con más de un 75% de cultivadores dueños de la tierra que trabajaban<sup>11</sup>.

La situación de los arrendatarios era mucho más precaria. La renta y la usura eran dos de las formas habituales a través de las que el excedente de la finca salía de sus manos. La renta en especie venía a suponer un tercio de la cosecha bruta, como mínimo, con el agravante de que cuanto peor era el agosto, mayor, proporcionalmente, era el peso del arrendamiento. En esos años de crisis de subsistencias el parcelario rentero se veía sometido al intercambio desigual y forzado a recurrir a la usura; recibía el grano destinado a la siembra o al consumo a los precios de los meses mayores y lo tenía que devolver recogida la cosecha, cuando los precios estaban en su punto más bajo. No era infrecuente que la fanega recibida en la «soldadura» tuviera que ser devuelta incrementada en un cien por cien en agosto. Este grano que recibía en préstamo era el mismo que él había producido y que a través de la renta o del diezmo había salido de sus manos<sup>12</sup>. La coacción de la renta obligaba también a parte de los campesinos a trabajar temporalmente como carboneros, carreteros..., aprovechando los períodos de escasa actividad agrícola y las oportunidades que ofrecían las ferrerías y el tráfico comercial, con vistas a redondear los menguados ingresos que sacaban del cultivo de la tierra<sup>13</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> E. Fdez. de Pinedo, Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, Madrid, 1974, págs. 256-257-258.

<sup>12</sup> Es un fenómeno archiconocido. Gilles Postel-Vinay en La rente foncière dans le capitalisme agricole, París, 1944, págs. 60-61, dice expresamente: «Cette rente lourde les constraint, pour acquitter une redevence en argent et en nature, de vendre ou cèder à la Saint-Martin ce dont ils auront besoin à la Sant-Jean. Il en résulte une forme d'échange particulière qui est d'ailleurs bien connue: c'est l'échange inégal, sous la contrainte de la rente, de produits vendus au moment de bas prix et qu'il faut acheter quand les cours sont aus plus haut». G. Anes, Las crisis agrarias en la España moderna, Madrid, 1970, págs. 335-336 entre otras varias.

En una descripción de Guipúzcoa del siglo XVIII se decía que en el Goyerri (parte occidental de la provincia) la renta de la tierra suponía un tercio de la cosecha y en el Beterri (parte oriental) la mitad; y se añadía que los labradores del Beterri se ocupaban en el acarreo de productos para los puertos de San Sebastián y Pasajes, a pesar de lo cual el inquilino del Beterri vivía peor que el del Goyerri. La fuerte renta era lo que les obligaba a trabajar como carreteros. E. Fdez. de Pinedo, op. cit., págs. 267-277. Para importancia de actividades no agrícolas en la economía campesina, A. V. Chayanov The Theory of Peasant Economy, Illinois 1966.

El panorama en Alava, en donde, como va hemos visto, existían las alcabalas, era aún más desfavorable para los parcelarios. Como a sus congéneres vizcaínos y guipuzcoanos las crisis de subsistencias les endeudaban y acababan vendiendo las parcelas que poseían en propiedad: «v que estas dhas heredades an bendido personas muy pobres para sustentación de sus personas mugeres e hijos con mucha necesidad e pobreça por aber corrido e pasado en el dho tiempo los años pobres y de mucha necesidad e las biandas en ecesibos precios» dirán los vecinos de Bernedo en la Averiguación de alcabalas de 1557/61<sup>14</sup>; de forma parecida se expresaban los de Valderejo; «v estos mrs. de Raiz (se referían a la alcabala de los bienes raíces vendidos) a sevdo la mayor parte de las heredades e bienes Rayces que an vendido los vos para mantener sus hijos y no de propios algunos porque no los hay»<sup>15</sup>. A estos problemas se añadía la presión fiscal, merced a las alcabalas. Estas, en teoría, eran un tributo indirecto, pero la forma real de percibirlas solía alterar su primitivo carácter. Al repartirse por encabezamiento la distribución del cupo que correspondía a cada lugar o villa tenía efectos muy diversos. En los núcleos urbanos de cierta entidad, donde existía un tráfico comercial, los ingresos procedentes de los propios —arriendo de carnicerías, de tabernas...— en razón de un consumo de cierta importancia, eran suficientes para pagar el porcentaje que les había correspondido. En la villa de Laguardia, que con su tierra tenía unos dos mil vecinos, en 1557/61, «ningun vo paga mas alcabala ni de otra cosa alguna porq solamente las carnycerias sin otros aprovechamientos q tienen se pagan las dhas alcabalas»<sup>16</sup>. Por el contrario, en las zonas estrictamente rurales, en los pequeños pueblos, donde no existían intercambios permanentes, la alcabala se convertía en un tributo directo cobrado por vecino. Así dirán en 1557/61 «que los vos deste concejo de balderejo estan muy agrabiados en las dhas alcavalas por q no ay probechos algunos»; y Sabando, en la misma fecha, amenazaba con despoblarse «por la mucha alcabala que se paga»<sup>17</sup>. De este modo la alcabala incidía mucho más negativamente sobre las localidades pequeñas, rurales, y con una mayor tendencia al autoconsumo en parte roto por aquella que les forzaba a vender granos para poder pagarla. A la crisis de subsistencias y a la incidencia negativa de la presión tributaria hay que atribuir el fuerte descenso tanto en cifras absolutas como relativas, que

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, leg. 39.

<sup>15</sup> Ibídem.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

experimentan los labriegos poseedores de la tierra que cultivan entre fines del siglo XVI y principios del XVIII en Alava<sup>18</sup>.

La presión fiscal no sólo captaba una parte del excedente campesino, sino que colocaba al parcelario dueño de la tierra que cultivaba en una posición, menos gravosa, pero semejante a la del rentero, al obligarle a vender granos para el pago del tributo, es decir, a forzarle a comercializar una parte de sus sobrantes en condiciones no pocas veces desfavorables. Por esta vía el propietario cultivador también entraba dentro del intercambio desigual.

En Vizcaya y en Guipúzcoa este tipo de fiscalidad no existía, pero los donativos, más o menos forzosos, que se iniciaron a partir de la década de los veinte del XVII, y se prolongaron con irregularidad a lo largo de dicha centuria, incidieron de forma negativa sobre una situación ya delicada. Las transformaciones operadas en el sector agrario —penetración y difusión del maíz— paliaron las dificultades en parte, pero la proliferación de mayorazgos a lo largo del siglo XVII y principios del XVIII es un síntoma de actitudes defensivas de los patrimonios ante una coyuntura económica adversa<sup>19</sup>. Con menos intensidad que en Castilla probablemente, la amortización de tierras debió ser también un fenómeno frecuente en el seiscientos vasco. Esta vinculación de los bienes trataba de evitar o frenar la pérdida de la propiedad.

La misma institución que había defendido al parcelario propietario del endeudamiento —la legítima simbólica— en el crecimiento del XVIII frenará la posible difusión de la propiedad limitando el reparto igualitario de los bienes entre los descendientes. Esto nos ayuda a comprender que en el siglo de las luces se incrementara el número de arrendatarios, tanto en cifras absolutas como relativas, mientras que el de propietarios cultivadores se mantuvo en cifras absolutas, con un ligerísimo descenso<sup>20</sup>.

El elevado coste de la tierra y de los edificios hacía prácticamente inaccesible la propiedad a quienes no la tenían gracias a la herencia. Los terratenientes, ante el alza de precios y rentas agrícolas en el siglo XVIII pusieron en cultivo, o mejor encargaron a sus arrendatarios la puesta en cultivo de tierras

<sup>18</sup> Tesis doctoral de L.M. Bilbao, inédita, Vascongadas 1450-1720. Un crecimiento económico desigual.

<sup>19</sup> Estos no debían de abundar a principios del s. xvII, mientras que Larramendi, que escribía a mediados del xvIII admitía que «hay en Guipúzcoa muchos mayorazgos» y añadía «Tarde empezaron a vincular las haciendas, después que fueron viendo que haciendas de gran sustancia y jugo, repartidas entre muchos hijos por razón de sus legítimas se reducían a nada; y que por esta razón casas de mucho lustre y de la primera estimación se miraban hundidas en oscuridad y a un total olvido. Mayorazgos pequeños y de corta renta, ha bastantes años que los hay en Guipúzcoa, y en gran número...» Ref. Navajas Laporte, op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> E. Fdez. de Pinedo, op. cit., pág. 265.

incultas anejas a la explotación primitiva. De este modo la superficie cultivada se incrementó y donde había inicialmente un arrendatario se dio cabida a otro. La finca se desdobló en dos y a veces tres explotaciones, mas la propiedad permaneció indivisa.

Pero el encarecimiento de la tierra no era sólo fruto de lo costoso de los quebrantes y del elevado precio de los edificios. La existencia de comunales y la vinculación de tierras a través de la institución del mayorazgo restringía el suelo libre. Ni los comunales ni los bienes amayorazgados, ni los de la Iglesia, podían venderse y comprarse en el mercado; el sistema de herencia, por su lado, también contribuía a sacar si no teóricamente sí en la práctica no pocas tierras del circuito comercial. El capital obtenido a través del comercio, de la especulación o merced a la venta de la renta de la tierra no podía reproducirse fuera de los circuitos comerciales o especulativos. La desvinculación y las desamortizaciones aparecen como la necesidad del capital que refluye del comercio o que proviene de la realización de la renta para reproducirse. La única forma de que una inversión en tierras diera una renta aceptable era que el precio de éstas bajase y la única manera era lanzando al mercado las que estaban monopolizadas por la Iglesia, los mayorazgos y los pueblos. La caída de la tasa de beneficio comercial, si aceptamos y extrapolamos los cálculos de P. Vilar para el caso catalán, en la segunda mitad del setecientos, y las dificultades que se inician a fines de dicha centuria en el sector mercantil y en las finanzas reales aceleraron la tendencia del capital comercial y especulativo a buscar una seguridad y una rentabilidad en la tierra. Sus intereses coincidían con quienes a lo largo del dieciocho se habían enriquecido comercializando y especulando con la renta de la tierra y que no podían ampliar ni reproducir su capital en razón de la estrechez del mercado de tierras<sup>21</sup>.

Esta alianza de intereses entre los detentadores de diversas formas de capital encontraba su antítesis en los perjudicados: campesinos, clero y pequeños mayorazgos en dificultades, éstos empujados a la quiebra si se imponía la desvinculación, como expresivamente relataba el mayorazgo Blas de Garagarza en una carta fechada en Elgóibar el 16 de diciembre de 1826 y refiriéndose a acontecimientos del trienio: «mandé enajenar la mitad de bienes, hice

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> «L'expropiation que réalise la bourgeoisie montée au pouvoir est de ce fait un bouleversement qui ne touche que les détenteurs légaux de droit de propriété —ce que l'on pourait appeler la propriété juridique— mais nullement la propriété économique. Le mode de production capitaliste ne peut alors se passer de la rente foncière, et il ne peut donc être question de la liquider; le combat que mène la bourgeoisie tendra seulement à déplacer à son profit l'attribution de la rente, donc à s'approprier une parte importante de la propriété foncière», G. Postel-Vinay, op. cit., págs. 92-93.

tasar, busqué compradores, pero en esto entraron los Aliados, y como se anuló aquel gobierno, las cosas tomaron su ser anterior, y quedé con mi hacienda»<sup>22</sup>. No resulta difícil vislumbrar en unos y otros a los futuros isabelinos y carlistas<sup>23</sup>.



<sup>22</sup> J. Arpal Poblador, Los Garagarza de Elgóibar, San Sebastián, S.A., págs. 218-219. Subrayado nuestro.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Sin duda el fenómeno es mucho más complejo, véase E. Fdez. de Pinedo. Prólogo a Historia de la revolución en las Provincias Vascongadas y Navarra, de F. Bacon, San Sebastián 1974 y Crecimiento..., op. cit., págs. 337 a 342 y 455 a 478. Para Cataluña son importantes y muy matizados los artículos de J. Torras Elías, «Aguardiente y crisis rural. Sobre la coyuntura vitícola, 1793-1832», en Investigaciones económicas, págs. 45 a 65 y los englobados bajo el título general de Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823, Barcelona 1976.

#### PASCUAL MARTELES LOPEZ

# EL ESTUDIO DE LAS VENTAS DE LA DESAMORTIZACION COMO UN PROCESO DINAMICO. ANALISIS DE UN PARTIDO JUDICIAL

Hace aproximadamente cinco años fui invitado a presentar una comunicación en el Primer Coloquio de Historia Económica celebrado en Barcelona. En aquella ocasión titulé mi trabajo: «Para un método de estudio de la Desamortización en España» y en él no se ofrecían ni datos ni resultados. Unicamente se pretendía estimular a los interesados en la problemática de la Desamortización a que aunaran sus esfuerzos y preocupaciones para crear un cuerpo de reglas comunes que permitiera la síntesis posterior de sus resultados. Planteaba, eso sí, un posible método de trabajo, a base del tratamiento mecanizado de la información —mediante el uso del ordenador— y también la necesidad de concebir la Desamortización como un proceso fluido en el que era importante conocer y registrar cada una de las incidencias por las que transcurrían las fincas desamortizadas una vez anunciadas y sacadas a subasta.

En mi opinión, y a pesar de los diversos estudios aparecidos desde 1969, fecha en que comencé mi trabajo, la Desamortización constituye un inmenso cajón de sastre.

La Desamortización sigue siendo tópico y cita obligada para el estudioso o el aficionado a la pirueta histórica que se ocupa de la actual estructura agraria con un decidido afán de denuncia. Sin embargo, estoy convencido de que a la Desamortización le ocurre un tanto lo que a la gripe, es decir, que se la emplea para definir y englobar todo aquello que realmente se desconoce.

A la Desamortización se le acusa de ser el origen del latifundismo, del caciquismo, del bandolerismo, del milenarismo y hasta de la Mano Negra. Y ello tanto por lo que la Desamortización hizo (la modalidad de su efectiva puesta en venta) como por lo que no hizo (si se hubieran aceptado las tesis de Flórez Estrada, todo hubiera sido diferente...). Lógicamente, también a mí me afectó, en un principio, esa actitud generalizada de ver testaferros, hombres de paja y especuladores tras cada una de las ventas de la desamortización.

Siendo así que yo estudio sólo la provincia de Zaragoza y durante un

período muy breve —de 1836 a 1851— no quisiera pecar precisamente de aquello que critico, es decir, de la generalización sin fundamento. Mi tesis en esta comunicación se limita a afirmar el éxito de las medidas desamortizadoras de Mendizábal a la hora de colocar en el mercado libre una serie de propiedades inmovilizadas y también, aunque esto es pura especulación que habría que demostrar, que el enorme trasiego de fincas entre compradores de tierras eclesiásticas es muy posible que influyera en una reactivación general del mercado de la tierra —no sólo la desamortizada— con las consiguientes modificaciones en la estructura y formas de explotación agraria.

En ese sentido, la Desamortización no sería una simple operación de trasvase sino un proceso reactivador de la economía. Para los legisladores, que además aspiraban conseguir una serie de objetivos políticos, esa intención era clara. Sin embargo, tanto sus contemporáneos como los nuestros han repetido hasta la saciedad el fracaso de esas intenciones. Yo voy, pues, contra-corriente, al aceptar la Desamortización como un proceso dinámico. A mi modo de ver, esa es una conclusión que me imponen los datos, pero, como puede ser errónea, quisiera que ustedes me ayudaran a corregir mis consideraciones si la interpretación no es correcta.

Gracias a la excelente documentación conservada en los Archivos de Hacienda de Zaragoza, me resultó posible obtener el inventario completo de las ventas. Los registros expresaban, aparte de los datos ordinarios, tanto las fincas que se vendían en cada subasta como las que no, y señalaban también los traspasos habidos y el nombre y fecha del Notario ante el que se realizó la escritura.

En un principio, la cuestión de los traspasos me hizo pensar en hombres de paja que compraban para otros. Sin embargo, los Registros señalan en ocasiones que un determinado individuo remata «para ceder». A la hora de preparar nuestros datos para el tratamiento, no hemos calificado como Primer Comprador a la persona que remata «para ceder», sino al sujeto objeto de esa cesión. Segundo Comprador es la persona que adquiere de un Primer Comprador (en fecha que no se especifica) y Tercer Comprador la que lo hace de un Segundo. Primer Comprador es toda persona que realiza el primer pago y firma los pagarés por los restantes, y que puede traspasar la finca o no en función de sus propios intereses o necesidades.

Para poder analizar en profundidad la tesis que mantengo he seleccionado un conjunto de ventas del Partido de Tarazona. Se ha elegido Tarazona sin ninguna razón especial, y vamos a ver solamente las subastas del clero regular celebradas hasta julio de 1840 (en razón a la obligada brevedad).

Para que ustedes puedan constatar la base de mis comentarios me he

visto obligado a resumirles tres Apéndices (que se incluyen al final de ésta comunicación). El Apéndice A es un simple listado de ordenador que refleja los datos que poseemos de cada finca (las columnas 4 y 5 indican el mes y año del remate, bajo el encabezamiento «F. REM»). El Apéndice B es un resumen que presenta para el Partido de Tarazona los nombres de todos los compradores, ordenados de mayor a menor, en función del valor total en remate de las fincas que adquirieron y que indica, igualmente, cuántas se adquirieron como Primer (C1), Segundo (C2) o Tercer (C3) comprador. Finalmente, el Apéndice C ofrece los nombres, con los mismos detalles que en el caso anterior, de los compradores más importantes de toda la provincia de Zaragoza. Los Apéndices B y C, al ofrecernos un marco de referencia más amplio, nos servirán para ver quién es quién a lo largo de las subastas que analizamos.

#### Análisis de las subastas

Valiéndonos del Apéndice A, vamos a ir comentando una por una las incidencias acaecidas en cada subasta. Como ya hemos dicho, utilizamos las fechas del remate (F. REM) y no las del anuncio de la subasta, que también aparecen bajo el encabezamiento «F.A.».

A. Mayo 1837: Los bienes fueron a parar «definitivamente» (hasta 1851, que es el período que estudiamos) a manos de sólo tres compradores. De ellos, sólo ANT OCHOTECO fue Primer comprador. Aunque Ochoteco figura para el total del partido como un importante segundo comprador, resulta significativo el hecho de que compre personalmente en la primera subasta en que se venden tierras de Tarazona.

AGU ESCRIBAN adquiere por un total de 237.833 r. como segundo comprador. Escriban no vuelve a aparecer adquiriendo bienes en toda la provincia, pero sus fincas las recibió de JOS CELESTIN, MAN HERNANDE y FRA MORENO, es decir, varios primeros compradores.

DOM MARRACO aparece como segundo, adquiriendo bienes de MAN HERNANDE.

- B. Junio 1837: Vuelve a aparecer ANT OCHOTECO como primer comprador y DOM MARRACO como segundo. Marraco vuelve a comprarle a MAN HERNANDE y no volverá a figurar quedándose con bienes de este partido.
- C. Septiembre 1837: Vemos a ANT OCHOTECO como segundo comprador recibiendo fincas de MAR CRUZ. Aparece RAM GRACIATO

- (= Gracia Tomey) quedándose fincas como primer comprador. GRACIATO aparecerá más adelante traspasando unas fincas adquiridas como primero y quebrando en otras muchas, tanto en Tarazona como en otros partidos judiciales.
- D. Octubre 1837: La finca va a parar a Ochoteco de manos de ANT HERRERO.
- E. Mayo y Junio 1837: Figuran como primeros compradores SAN SANZ y MAN HERNANDE. Ni uno ni otro retuvieron sus fincas que fueron traspasadas a BER BAROJA y PED NAVARRO. Navarro retuvo las suyas y Baroja las traspasó a un tercer comprador NIC LOPEZ.
- F. Agosto 1838: Vemos a BER BAROJA adquirir varias fincas y traspasarlas a NIC LOPEZ. LABORDETA obtiene como primer comprador la única finca que compró en este partido. Las restantes fincas fueron adquiridas definitivamente, como primer comprador por FER LOPEZ.

Con respecto a Baroja cabe decir que aunque en conjunto (ver apéndice B) adquirió 20 fincas como segundo comprador, acabamos de verle actuar como primer y segundo comprador que traspasa. A Fer López, que fue un comprador importante y que en total adquirió definitivamente 55 fincas como segundo, le vemos sin embargo, actuar quedándose con fincas como primer comprador antes de empezar a hacerlo como segundo.

- G. Septiembre 1838: Todas las fincas fueron acaparadas por VIC LOPEZ como Primer comprador. En el conjunto de subastas López adquirió 50 fincas como primer comprador y 5 como segundo comprador, pero, también fue un importante comprador (Primer) que traspasó a segundos aunque no tengamos ocasión de verlo en las subastas que estudiamos.
- H. Octubre y Noviembre 1838: Todas las fincas fueron adquiridas por los primeros compradores VIC LOPEZ y VIC PETINTO.
- I. Enero 1839: Todas las fincas fueron para FEL GARCIA, quien las traspasó a MAN BENEDICT y éste a MIG GAVARA.

Esta subasta llama la atención por varias circunstancias:

- 1) Se trata de fincas urbanas que se remataron en conjunto por casi el mismo precio en que estaban tasadas. La única que mejoró un poco su tasación fue una casa tasada en 33.600 y que se vendió en 34.500 reales. Fueron las únicas adquiridas por MIG GAVARA en este partido.
- 2) Resulta que FEL GARCIA, su primer comprador, no adquirió nada definitivamente en esta ni en otras subastas. En subastas posteriores aparece traspasando bienes y cuando no lo hace lo vemos quebrar por no poder afrontar los pagos.
  - 3) MAN BENEDICT terminaría siendo un modesto comprador que

sólo adquirió una finca rústica por valor de 1.620 r. que se vendió en agosto de 1843.

J. Abril 1839: Frente a las anteriores, esta subasta destaca por el gran número de personas que intervienen. En ella vemos figurar como primeros compradores definitivos (es decir, hombres que no se tapaban) a FER LOPEZ, que fue un importante segundo comprador en el partido, y a PED NAVARRO, que hasta ahora había aparecido sólo como segundo comprador. Aparecen también como primeros JUA OCHOTECO —comprador de una única finca en total— y ANT OCHOTECO así como TOM PASCUAL que como sabemos fue un importante segundo comprador en el total del partido (23 fincas) y que también compró muchas que traspasó a otros.

En los demás casos las propiedades fueron a manos de segundos compradores. Veamos en detalle algunas incidencias:

1) Aparece en escena GER VERATON, el comprador más importante en este partido y que no compró nada fuera de él. A Veratón no le veremos adquirir fincas del clero regular y del secular, como primer comprador, hasta enero de 1846 y abril de 1844 respectivamente. Veratón fue, fundamentalmente un segundo comprador que se quedaba con las fincas así adquiridas. Excepcionalmente se le ve traspasar alguna finca del clero secular de la que había sido primer comprador.

En esta subasta de abril de 1840, Veratón compró muchas fincas como segundo, pero le vemos obtenerlas de manos de casi todos los primeros compradores: FER LOPEZ, JAC GRACIATO, MAN HERNANDE, FRA MORENO, VIC CASTILLA, TOM PASCUAL y FRA HERNANDE.

FRA HERNANDE a la vez que traspasa a Veratón lo hace igualmente a Ped Navarro, Ant Ochoteco y Fer López.

2) Aparece por primera vez JUA ACETO, el segundo comprador en importancia de este partido y que también adquirió bienes fuera de él. Al Conde Aceto, que compró bienes procedentes de ambos cleros no se le vio figurar nunca como primer comprador en subastas del clero regular. Las 172 fincas que obtuvo —155 en este partido— las consiguió en calidad de traspaso de un primer comprador.

En esta subasta recibe fincas de MAT GALVE, SAT. PINTOR, EUS SEBASTIA, MAN HERNANDE, VIC PASCUAL, VIC CASTILLA y JAC GRACIATO. En posteriores subastas del clero regular Aceto compró fincas a JOS PEREZ, JOA MARCO, MAN LOPEZ, MAN LOBEZ, RAM GRACIATO y FER MARTINEZ; procedentes del clero secular compró bienes a PAN ANCHORIZ y FER MARTINEZ.

A modo de ejemplo y con respecto a la subasta de abril de 1839, ve-

mos aparecer como «intermediarios» para Aceto a VIC PASCUAL y MAN HERNANDE. Vic Pascual fue el mayor comprador definitivo de la provincia (compró aproximadamente por un millón y medio más que Aceto) y el tercero de este partido sobrepasando el millón. De Man Hernande sabemos que no se quedó definitivamente con nada de este partido, pero para el total de la provincia fue el quinto comprador en importancia.

Lo que Man Hernande compra en esta subasta no sólo lo revende a ACETO sino que lo hace también a ANT OCHOTECO, GER VERATON, TOM PASCUAL, PED NAVARRO y FER LOPEZ. Lo mismo cabe decir de Jac Graciato que traspasa a ACETO y también a TOM PASCUAL y FER LOPEZ.

- 3) Vemos a FER LOPEZ, que adquirió en este partido 82 fincas, aparecer en diversas situaciones. Por un lado se queda con algunas fincas de las que es primer comprador, pero le vemos traspasar otras a TOM PASCUAL, GER VERATON y ANT OCHOTECO. Por otro lado, y siempre referido a esta subasta de abril de 1839, le vemos aparecer como segundo comprador de fincas procedentes de MAN HERNANDE, FRA HERNANDE y VIC PASCUAL.
- 4) TOM PASCUAL aparece quedándose una finca como primer comprador, traspasando otras a GER VERATON y recibiendo a su vez de FER LOPEZ, JAC GRACIATO, y MAN HERNANDE.
- 5) ANT OCHOTECO, al que ya conocemos como primer comprador le vemos quedarse con una como primer comprador y recibiendo otras de MAN HERNANDE, VIC PASCUAL, FER LOPEZ, VIC CASTILLA y FRA HERN HERNANDE.
- 6) PED NAVARRO se queda con alguna como primer comprador y otras las recibe de MAN HERNANDE y de FRA HERNANDE.
- 7) Frente a la subasta de enero de 1839 en la que apenas hubo mejora de los remates con respecto a las tasaciones, en esta subasta las fincas tuvieron una cotización excelente. Los bienes tasados en 432.740 r. se vendieron en remate por 1.674.940 r., es decir, con un 387% de mejora.
- K. Diciembre 1839: La única finca de este partido que apareció en esta subasta fue adquirida por JUA ESTRADA quien la traspasó a MAR MARQUINA. Estrada fue un importante comprador en el total de la provincia—se aproximó al millón de reales— y Marquina, que sólo adquirió esta finca en este partido, adquirió hasta un total de 27 en otros de la provincia figurando como primer comprador en tres de ellas.
- L. Julio 1840: Mientras que en la subasta anterior apareció una sola finca de Tarazona, en ésta se vendieron 132 por un valor de 565.650 r. en remate. Todas ellas fueron adquiridas por un solo primer comprador. Sin embargo, FRA HERNANDE, que fue el monopolizador de la subasta, no re-

tuvo ni una sola de ellas y las revendió a ANT BALLESTE (por valor de 187.920 reales) FER LOPEZ (190.050 r.) y GEN VERATON (187.680 r.).

## Dos ejemplos metodológicos

En las subastas que hemos estudiado hemos visto aparecer con frecuencia a MAN HERNANDE y a FRA HERNANDE. Al último lo acabamos de ver acaparando la subasta de julio de 1840.

De MAN HERNANDE (Apéndice C) sabemos que se quedó en el total de la provincia con 64 fincas (33 como primer y 31 como segundo comprador) por un valor de 1.730.907 r. Sin embargo, en el Partido Judicial de Tarazona no se quedó con nada (no figura en Apéndice B), pero siguiendo en detalle las subastas del partido de Tarazona que tuvieron lugar entre mayo de 1837 y junio de 1841, se ve aparecer a Man Hernande, siempre como primer comprador, de propiedades por valor de 914.424 r. Man Hernande se limitó a revender todo lo que compró en Tarazona a otros sujetos:

Agu Escriban	105.000 г.
Dom Marraco	84.504 г.
Ped Navarro	70.600 г.
Ber Baroja	155.900 г.
Ant Ochoteco	74.340 г.
Ger Veraton	226.580 r.
Tom Pascual	16.000 r.
Fer López	22.100 г.
Jua Aceto	78.000 r.
Mig Pellicer	32.400 r.
Vic Pascual	22.000 г.
And Domec	27.000 r.
	914.424 r.

De FRA HERNANDE sabemos que se quedó definitivamente en Tarazona con tres fincas de las muchas que adquirió como primer comprador. Fra Hernande compró en el total de la provincia, por valor de 195.030 r., 14 fincas de las que 12 lo fueron en calidad de primer comprador y 2 como segundo. Sin embargo, Fra Hernande fue uno de los primeros compradores más importantes en el Partido de Tarazona ya que entre abril de 1839 y marzo de 1841 adquirió fincas por valor de 1.270.250 r. que fueron revendidas a otros compradores:

Ped Navarro	9.500 г.
Ant Ochoteco	26.100 г.
Ger Veraton	548.880 г.
Fer López	216.050 г.
Ant Balleste	187.920 г.
And Domec	27.000 г.
Vic Pascual	185.200 г.
Jos Veraton	7.900 г.
Tom Pascual	61.700 r.

1

1.270.250 г.

#### CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, referido solamente a unas pocas subastas de un partido judicial, no creemos necesario insistir más en la afirmación de que para llegar a un conocimiento real del efecto de las medidas desamortizadoras no basta con conocer quiénes fueron los compradores que efectuaron el primer pago sino que hay que rastrear la trayectoria para cada una de las fincas enajenadas.

Por un lado acabamos de ver la extraordinaria movilidad a que estuvieron sujetas las propiedades enajenadas al clero. Que abundaron las reventas y posiblemente los intercambios para remodelar o concentrar propiedades dispersas.

Por otro, hemos visto que la figura del segundo comprador no responde al tópico de personaje gris que se oculta tras un rematante para adquirir propiedades en la sombra. No negamos que los hubiera (quizá esa fuera la forma de proceder del Conde Aceto en relación con los bienes del clero regular) pero creemos que el esquema no es válido con tanta frecuencia como se ha tratado de aplicar. Muchos compraron para revender y otros quebraron en fincas que nunca tuvieron intención de vender o que no fueron capaces de hacerlo. No niego la especulación pero sí afirmo la existencia real de un mercado de tierras que fue muy activo.

Y finalmente añadir que es absolutamente indispensable continuar la búsqueda de cuartos, quintos y sextos compradores, es decir, estudiar los sucesivos traspasos hasta nuestros días para que podamos afirmar con certeza qué cosas sí son efecto, y qué cosas no lo son, de las ventas de la desamortización. De seguir ateniéndonos solamente a lo que nos dicen los Boletines Provinciales o los registros en que figuren primeros compradores, es muy fácil que se deforme nuestra óptica de tal manera que las conclusiones estadísticamente válidas de un investigador no tengan nada que ver con lo que realmente ocurrió du-

rante el período estudiado. De actuar así, a nosotros nos habría salido, por ejemplo, que Juan Aceto no compró prácticamente casi nada en Tarazona y que Francisco y Manuel Hernández fueron unos verdaderos acaparadores de bienes en el partido de Tarazona. Y lo cierto es que fue exactamente al revés.

#### APÉNDICE A

#### CLAVES DE COLUMNAS

N: Número de orden.

P: Partido Judicial (L: Tarazona).

F. REM.: Fecha de remate (mes y año con dos últimas cifras).

R.: Indica que es clero regular.

PROPIE.: Propietario antiguo. Consta de dos cifras: la primer señala el pueblo donde estaba el convento (253: Tarazona) y la segunda señala el convento de que se trata.

F. A.: Fecha de anuncio de la subasta (mes y año).

TIP.: Tipo de finca (una letra mayúscula que indica si es campo, huerto, olivar, yermo, etc.).

EXT.: Extensión en centiáreas.

C/: Aparece en blanco porque sólo es un indicativo que se empleó para señalar el nombre de las calles de Zaragoza.

TASACION: Valor en reales.

CAPIT.: Valor en reales de la capitalización.

CARG.: Valor en reales de las cargas.

REMATE: Valor en reales.

COMPRADOR 1: Primer comprador de la finca.

Q.: Columna que cuando contiene un 1 señala que ha habido quiebra del primer comprador (como es el caso de la finca señalada con número de orden 1331).

## APÉNDICES B Y C

#### CLAVES DE COLUMNAS

NOMBRE DE COMPRADOR: Aparecen tres letras del nombre y las ocho primeras del apellido.

VALOR REMAT. TOT.: Suma de todos los remates de las fincas adquiridas definitivamente por ese comprador.

## Número de fincas

TOT.: Número total de fincas adquiridas.

C. 1: Número de fincas adquirido como primer comprador.

C. 2: Número de fincas adquirido como segundo comprador.

C. 3: Número de fincas adquirido como tercer comprador.

#### Fincas rústicas

NUM.: Número de fincas rústicas.

REMATE: Valor de los remates de las fincas rústicas adquiridas.

REM/TAS: Proporción remate/tasación (índice de revalorización de la subasta) de las fincas rústicas.

#### Fincas Urbanas

NUM.: Número de fincas urbanas adquiridas.

REMATE: Valor de los remates de las fincas urbanas.

REM/TAS.: Proporción remate/tasación de fincas urbanas.

# 4 PENDICE 1

0	0 0	0	0	0 0		0	0	0	0	0	0	0 0	- 0	0 0	c c	· c		0	0	0	0	0	0	0 0	<b>-</b>		. =	0	0	0	0	0 0	0 0			0	0	0	c •	0 0	0
Q COMPRADOR 3																																									
	00	0	0 (	0 0	0 0	0	¢	0	0	0	0	0 0	-	> c	0 0	•	0	0	0	0	C	0	0	0 0	0 0	0	-	0	0	0	0	0 :	-	0	0	0	0	0	0	0	00
COMPRADOR 2	AGU ESCRIBAN AGU ESCRIBAN	AGU ESCRIBAN	AGU ESCRIBAN	AGU ESCRIBAN	AGII ESCRIBAN	AGU ESCRIBAN		DOM MARRACO	DOM MARRACO	DOM MARRACO		DOM MARRACO	DOM MARKACO	DOM MARRACO	DOM MANNAGO	DOM MARRACO	DOM MARRACO		DOM MARRACO		DOM MARRACO	DOM MARRACO		DOM MAKKACO	004 88 84 840 8	DOM MAKKACO	DOM MARRACO		ANT OCHOTECO	ANT OCHOTECO			ANIT OCHOTECO	AINI OCHOIECO		ANT OCHOTECO		ANT OCHOTECO			ANT OCHOTECO
0	0 0	0	0	0	0	0	0	· c	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	С	0	0	0 0	0
COMPRADOR 1	JOS CELESTIN MAN HERNANDE	JOS CELESTIN	JOS CELESTIN	JOS CELESTIN	MAIN HERINAINDE	FRA MORENO	ANT OCHOTECO	MAN HERNANDE	MAN HERNANDE	MAN HERNANDE	ANT OCHOTECO	MAN HERNANDE	MAN HEKNANDE	MAN HEPNANDE	ANT OCHOTECO	MAN HERNANDE	MAN HERNANDE	ANT OCHOTECO	MAN HERNANDE	ANT OCHOTECO	MAN HERNANDE	MAN HERNANDE	ANT OCHOTECO	MAN HEKNANDE	ANI OCHOIECO	MAN HEKNANDE	MAN HERNANDE	ANT OCHOTECO	MAR CRUZ	MAR CRUZ	RAM GRACIATO	RAM GRACIATO	KAM GKACIATO	DAM CRUZ	RAM GRACIATO	MAR CRUZ	RAM GRACIATO	MAR CRUZ	RAM GRACIATO	KAM GRACIATO	MAR CRUZ
EMATE	5333.	30000.	21000.	25500.	10500	1000	5200	6933	1800.	10520.	7000.	3440	560.	2/00.	7300	7100	17000	13300	9200.	8640.	1452.	6879.	11000	2000.	4500.	12300.	400	10800	4340.	3360.	3800	3120	2438.	3022.	701	2100	1560.	1951.	7020.	585	781.
CARG. REMATE	9.0	9	ö İ	Ö 6	o o	i 0	ا ا	i c	o O	-0	-0	1	j o	ن ا	ا ا	j c	;   	6	9	0		-0	-0	0	o o	0	;   		9	-	Ö İ	Ö 	o o	ہ ہ	ن د ا	ا ا	; ;	9	Ö	0	i 0
CAPIT. (	o	0	9	o 6		i	; c	; <b>-</b>	; o	0	ا	0	0	<u>ن</u> و	j		ا ا	i <b>q</b>	0	0	-0	0	-0	 	ġ,	o o	÷	اً ا	; <sub>0</sub>	ij	o P	-0	9	j 6		ا ا	9	0	-0	9.	9 9
C/ TASACION	5333.	23400.	14517.	15167.	10400.	39000	\$200.	6033	1763.	10400.	6933.	3420.	300.	2560.	2010.	7010.	16864	13284	9196.	8620.	1432.	6739.	10924.	1980.	4470.	12266.	1/24.	10475	2500.	1560.	1950.	3120.	2200.	3022.	11/0.	1951	1560	1951.	7020.	585.	5510. 781.
EXT.	11440.	35750.	17160.	12155.	6077	24017	6107	12305	12395.	34328.	22885.	1	476.	22885.		70.00	20,7700.	148748	137305.	102981.	28607.	102981.	217411.	297512.	57214.	274621.	11443	234571	3575.	2860.	3575.	4290.	2145.	2850.	1450.	1430	1430	1430.	\$720.	472.	4290. 1430.
TIP	00	<b>×</b>	Κ.	< -	< <	< ∢	; ∢	; ∢	: <	<	K	Ξ.	< (	20	۱ د	- F	- <u>t</u>	. <u>1</u>	· Ļ	Ļ	H	H	H	<b>-</b> I	<b>⊢</b> I	<b>⊢</b> ⊦	F		٠ ح	K	~	V	٧.	< <	< -	< <	: <	<	٧	٧.	< <
Ÿ,	37	3.7	37	7.	5 :	7,		, ,	. [-	37	37	37	37	5,	ć :	, ,	, ,	, ,	32	37	37	37	37	37	37	37	2,7	, ,	37	37	37	37	37	5 :	2, 1	7 %	37	37	37	37	37
ui :	5	~	3	m r	· ·	٠.	٠,	٠, ٣	۰ س	, w	3	~	٠,	<b>س</b> ۱۰	٠,	۰.	C 4	٦ ٣	۰.	, w	~	3	~	m	~	<b>~</b> ·	٠,	٠.	·1 /	7	7	7	r 1	- 1	<u> </u>	- 1	, _	^	7	<u>_</u>	
			_			<b>-</b>					_			<b></b>	<b>-</b> .						_	-	_	_	_				. 7	7	7	7	7 (	7 (	٦,	, r	٠,	. 7	7	7	7 7
PROPIE.	253	253	253	253	607	253	783	253	283	283	283	283	283	283	687	697	707	283	283	283	283	283	283	283	283	283	587	283	253	253	253	253	253	502	607	253	253	253	253	253	253
	24.0	<b>~</b>	∝.	<b>~</b> 1	× 0	< ~	ς α	۵ ۵	· œ	· 64	æ	~ 1	* 6	× 0	Κ.	< 0	40	<u>د</u> د	2	~	æ	×	~	<b>~</b>	~	<b>64</b> 1	× 0	4 02	: 24	×	×	×	<b>~</b> c	× 6	× 0	۷ ک	: ~	~	×	<b>~</b> (	* *
F. REM	37	3.7	37	37	2 5	2 2				37	37	37	37	37	5 5	2 .	, ,	2 4	3.7	37	37	37	37	37	37	37	5, 5	2,7		37	37	37	37	2:	2 5	2 5	. "	37	37	37	37
LL.	~ ~	~	^	~ ·	^ •	~ ~	٠.	~ ~	~	· ~	~	~	~	~ •	^ '	^ "	~ ~	~ ~	~	~	~	٠	~	~	9	9	۰	ی د	6	6	6	6	5 0	5	200	, 0	0	6	6	6	00
P MUN	253	253	. 253	284	607	667	783	783	283	283	. 253	283	283	283	587	687	767	283	283	283	. 283	. 283	283	283	283	283	587	283	283	. 283	. 283	L 283	283	283	587	783	283	. 283	L 283	283	L 283
	1 7	. 7	1 5	91		 0 c		2 %	2 17	. <u></u> 	I 6:	 0		7 -	٠, ٠	7 -	 	5 5		. <u></u>	=	1 Z	3 [	7	 	9 !		9 9	. 7	13 I	1 4:		2:	7.7	20 9	3 9	-	. 7	3 1	7.	835 L 836 L
z	652	8	655	ક	3 3	ે ઉ	3 3	3 %	3 %	38	89	39	<u>ن</u>	જું ઉ	3 8	કે ઉ	9 5	5 8	ં	3 6	70	70	76	22	7	7	Υ 6	7 2	82	8	8	.8	30 5	5 50	200	6 6	, <u>c</u>	6	89	8	∞ ∞ ∞ ∞

0 5	000000000000000000000000000000000000000
Q COMPRADOR 3	NIC DPEZ NIC LOPEZ
COMPRADOR 2	ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO BER BAROJA BER BAR
Q	000000000000000000000000000000000000000
CARG. REMATE COMPRADOR 1	MAR CRUZ RAM GRACIATO MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAR CRUZ MAN GRACIATO SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ SAN SANZ MAN HERNANDE MAN HERNAN
REMATI	1170 1560 1560 1560 1560 1560 1560 1560 156
CARG.	
CAPIT.	
C/ TASACION CAPIT.	1170. 1560. 1560. 1560. 1560. 1560. 1560. 1560. 1312. 1312. 1312. 1312. 1312. 1312. 1312. 1312. 1312. 1312. 1312. 1312. 1313. 1313. 1313. 1313. 1314. 1314. 1316. 13
EXT.	1430 1430 1443
TIP	<pre></pre>
A. 7	7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.
F.	
Ħ.	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
PROPIE.	**************************************
2	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
F. REM	
NSW.	8
P Mt	

0	000000000000000000000000000000000000000
Q COMPRADOR 3	
COMPRADOR 2	
0	000000000000000000000000000000000000000
CARG. REMATE COMPRADOR 1	THE LOPEZ  THE LOPEZ
EMAT	1,450 1,
CARG. B	9999999999999999999999999999999999999
1	
C/ TASACION CAPIT.	9360 1469. 1469. 1500. 1500. 1500. 1500. 1500. 1500. 1500. 117
EXT.	77.20 1430. 14
d E	
-	388888888888888888888888888888888888888
щ	
PIE.	444444444444444444444444
PROPIE	222222222222222222222222222222222222222
_	民队队队员政队员政队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队队
REM	**************************************
μi	**************************************
MUN	308 308 308 308 308 308 308 308 308 308
Δ.	00-14-44-40-8800-14-44-40-84-40-860-14-40-860-14-40-860-14-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-860-14-80-80-80-80-80-80-80-80-80-80-80-80-80-
z	1387 1387 1387 1387 1387 1388 1388 1388

o	
COMPRADOR 3	
0	
COMPRADOR 2	
0	
CARG. REMATE COMPRADOR 1	UC PETINTO WIC PET
MATE	7600. 3400. 3400. 3400. 3800. 3800. 3600. 3700.
CARG. RE	
CAPIT.	
TASACION	3120 1560 1560 1560 1560 1560 1560 1560 1780 1780 1780 1780 1780 1780 1780 178
õ	
EXT.	2860 2860 2860 2860 2860 2860 2860 2860
TIP	<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
₹	***************************************
μi	
	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
PROPIE	288888888888888888888888888888888888888
ľ	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
REM	
ır.	
MUN	22 22 23 24 25 28 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25
۵.	
z	143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8 143.8

~	000000000000000000000000000000000000000
COMPRADOR 3	MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA MIG GAVARA
0	
COMPRADOR 2	MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN BENEDICT MAN B
0	
E COMPRADOR	VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PETINTO VIC PE
MAT	1200 1200 1200 1300 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400 1400
CARG. REMATE	
CAPIT.	
; C/ TASACION	750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750. 750.
EXT.	2445 2545 2545 255 255 255 255 25
d.	<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
₹	222222222222222222222222222222222222222
124	
نسا	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
PROPIE.	32222222222222222222222222222222222222
1	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
F. REM	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
	555555111111111111111111111111111111111
MGN	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
-	~4~~0~8~0-0~4~~0~68~0-1~4~5~6~8~00-1~4~5~8~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~00-1~4~0
z	148.3 148.4 148.6 148.6 148.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6 149.6

0	
COMPRADOR 3	
0	
COMPRADOR 2	TOM PASCUAL ANT OCHOTECO GER VERATON ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO GER VERATON TOM PASCUAL GER VERATON TOM PASCUAL GER VERATON TOM PASCUAL GER VERATON TOM PASCUAL GER VERATON TOM PASCUAL GER VERATON TOM PASCUAL GER VERATON ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO ANT OCHOTECO OGER VERATON GER VERATON ANT OCHOTECO OGER VERATON ANT OCHOTECO OGER VERATON JUA ACETO OGER VERATON JUA ACETO OGER VERATON GER VERATON
0	
CARG. REMATE COMPRADOR 1	JAC GRACIATO JAC GRACIATO JAC GRACIATO JAC GRACIATO JAC GRACIATO JAC GRACIATO VIC PASCUAL VIC PASCUAL VIC PASCUAL VIC PASCUAL MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE MAN HERNANDE MAN HERNANDE MAN HERNANDE MAN HERNANDE MAN HERNANDE MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE MAN HERNANDE MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE ERR LOPEZ MAN HERNANDE MAN HERNANDE
EMATE	29300. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 1010000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 1010000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 1010000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 101000. 1
æ	
Z Z	
C/ TASACION CAPIT.	8000 15600 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000
EXT.	15730 2866 2866 2866 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435 6435
TIP.	<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
٠. ۲	**************************************
<u></u>	
	$oldsymbol{n}$
PIE.	$ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\$
PROPIE	
REM	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
F. RE	
MUM	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Δ.	
z	1827 1827 1827 1827 1827 1827 1827 1827

lσ	000000000000000000000000000000000000000
COMPRADOR 3	
0	
COMPRADOR 2	TER LOPEZ GER VERATON ANT OCHOTECO JUA ACETO J
0	000000000000000000000000000000000000000
COMPRADOR 1	MAN HERNANDE SAT PINTOR NIC PASCUAL VIC CASTILLA MAN HERNANDE SAT PINTOR VIC CASTILLA PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO PED NAVARRO NIC PASCUAL JAC GRACIATO PRA HERNANDE PER LOPEZ PRA MORENO PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE PRA HERNANDE
4ATE	151000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 17500 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 17500 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 175000 1750
E E	
CARG. REMATE	
CAPIT.	7020. 3510. 85460. 85460. 85480. 4890. 6500. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11700. 11
TASACION	2 2 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
ि	
EXT	2520 2520 2520 2520 2520 2520 2520 2520
E	<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
\ \ \ \ \ \ \	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
<u>   </u>	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
<u>ii</u>	
PROPIE.	
	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
REM.	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
μ.	
MCN	   ###################################
P M	
z	18874 18876 18877 18887 18887 18887 18887 18887 18887 18887 18887 18890 18890 18990 19900 19900 19910
1	1

~	
COMPRADOR 3	
0	
COMPRADOR 2	GER VERATON ANT BALLESTE ANT BALLESTE GER VERATON GER VERATON GER LOPEZ FER LOPEZ ANT BALLESTE GER VERATON GER
0	000000000000000000000000000000000000000
CARG. REMATE COMPRADOR 1	RA HERNANDE RA HERNANDE
MAT	[1560] [1
G. RE	
CAR	
TASACION CAPIT.	1584. 1586. 3960. 3740.
1	4000 4000 4000 4000 4000 4000 4000 1400 1400 1400 1500 1500 1500 1600
õ	
EXT.	10010 10
HP.	<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
- i	999999999999999999999999999999999999999
H.	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
PROPIE	
REM	
H.	
MGN	28
<u>a</u>	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
z	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

0	000000000000000000000000000000000000000
COMPRADOR 3	
	000000000000000000000000000000000000000
COMPRADOR 2	ANT BALLESTE GER VERATON ERE LOPEZ GER VERATON ERE LOPEZ GER VERATON
0	000000000000000000000000000000000000000
CARG. REMATE COMPRADOR 1	RA HERNANDE RA HERNANDE
T.V	7700 8800 7700
5	1 1 1 2 4 8 8 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
CARG.	
CAPIT.	7560 8640 7560
C/ TASACION CAPIT.	, 3800 , 3800
EXT.	4290 4290
F	<pre>&lt;</pre>
V	644444444444444444444444444444444444444
ய	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
PROPIE	23222222222222222222222222222222222222
!	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
REM	444444444444444444444444444444444444444
т.	
MCN	23.23.23.23.23.23.23.23.23.23.23.23.23.2
P.	
z	4409 4409
, ~	

0	000000000000000000000000000000000000000
Q COMPRADOR 3	
COMPRADOR 2	FER LOPEZ ANT BALLESTE ANT BALLESTE GER VERATON ANT BALLESTE GER VERATON ER LOPEZ FER LOPEZ AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND DOMEC AND PELLICER MIG PELLICER
0	000000000000000000000000000000000000000
CARG.REMATE COMPRADOR 1	RA HERNANDE RA MORENO RA HERNANDE RA MORENO RA
MAT	1200 1200 1200 1200 1200 1200 1200 1200
CARG.RE	
CAPIT.	4872. 4872. 2258. 2258. 2258. 2259. 2250. 2259. 3386. 2258. 3386. 3080. 3080. 4532. 4532. 4532. 4532. 4533.
C/ TASACION	2060 2060 1000 600 600 600 2500 2500 1500 1500 1500 1500 1500 15
EXT.	25 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
II.	< < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > < < > <
-	444444444444444444444444444444444444444
ㄸ	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
PROPIE.	
REM	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
F. RE	
MUN	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
۵.	
z	25.45.45.45.45.45.45.45.45.45.45.45.45.45

## APENDICE B

NOMBRE VALOR			NUMERO DE FINCAS				FINCAS RUSTICAS			FINCAS URBANAS		
COMPRADOR	REMATE TOT	тот	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	C <sub>3</sub>	NUM.	REMATE	REM/TAS	NUM.	REMATE	RENTAS	
GER VERATON	1560847.	147	13	134	0	146	1527547.	3,92	1	32500.	4,64	
JUA ACETO	1384007.	155	0	155	0	141	1284946.	4,24	14	99061.	2,11	
VIC PASCUAL	1061594.	128	64	64	0	55	240030.	2,05	73	821564. 59000.	2,14	
VIC PETINTO MIG PELLICER	793410. 645320.	99 55	95 11	. 44	0	98 29	734410. 416400.	2,77 5,54	1 26	228920.	5,18 2,22	
ZAC IÑIGO	570092.	41	21	20	0	33	508100.	7.05	8	61992.	2,19	
FER LOPEZ	561050.	82	27	55	ő	82	561050.	2,50	ő	0.	0,00	
NIC LOPEZ	558110.	28	7	9	12	28	558110.	3,19	0	0.	0,00	
TOM PASCUAL	424670.	32	9	23	0	30	356670.	4,43	2	68000.	4,86	
ANT OCHOTECO	398025.	49	11	38	0	47	397545.	1,95	2	480.	1,00	
ANT BALLESTE	389020.	44	8	36	0	43	307020.	2,93	1	82000. 160000.	10,25 2,11	
JUA NAVARRO AND DOMEC	373960. 320200.	21 38	1	16 29	0	20 21	213960. 114100.	5,80 2,70	17	206100.	3,08	
VIC LOPEZ	303385.	55	50	5	0	53	188385.	1,50	2	115000.	3.41	
ANT BURBANO	249500.	16	3	13	ő	16	249500.	2,72	ō	0.	0,00	
AGU ESCRIBAN	237833.	8	0	8	0	8	237833.	1.39	0	0.	0,00	
PED NAVARRO	227700.	14	5	9	0	13	192700.	3.69	1	35000.	8,75	
MAR FLORES	212300.	4	1	3	0	3	158300.	8.98	1	54000.	2,47	
BER BAROJA	193050.	20	.0	20	0	20	193050.	4,62	0	0.	0.00	
MAN CORTES	140100. 133415.	13 46	13 37	0 7	0	12	134600.	5,48 1,74	1 0	5500. 0.	2.29 0.00	
GRE PEREZ MIG GAVARA	106045.	19	0	0	19	46 0	133415. 0.	0,00	19	106045.	1,01	
MAR ARAUS	104000.	8	7	1	ó	5	57800.	4.49	3	46200.	3,25	
RAI OROZ	103800.	9	2	7	ŏ	ģ	103800.	3.69	ó	0.	0,00	
JOA PEREZ	97095.	16	11	5	0	16	97095.	5,20	0	0.	0,00	
JAC GRACIATO	90680.	21	9	12	0	20	85160.	2,81	1	5520.	1,45	
DOM MARRACO	84504.	14	0	14	0	14	84504	1,01	0	0.	0,00	
BEN LAHUERTA	70600.	3	2	1	0	2	57100.	6,14	1	13500.	1.40	
CAR ARMENDAR Agu Irazooui	70100. 67472.	1 15	10	0 5	0	1 14	70100. 65852.	2,40 4,30	0	0. 1620.	0,00 1,10	
FRA HERNANDE	66700.	3	3	0	0	2	54500.	6,34	1	12200.	2,44	
ALF ARGULLOS	66100.	Ś	ó	5	ŏ	5	66100.	6,24	ò	0.	0.00	
SAL LABORDET	52000.	1	1	0	Ō	Ó	0.	0,00	ĩ	52000.	2,14	
JOS GIMENO	46597.	9	9	0	0	0	0.	0,00	9	46597.	1.07	
JOS VERATON	38200.	11	0	11	0	11	38200.	3,33	0	0.	0.00	
TOM CASTELLA	36000.	2	0	0	2	2	36000.	5,96	0	0.	0,00	
JUA BARRIL BAL MUR	36000. 32850.	3	0 3	0 0	1 0	1 1	36000. 21600.	1,93 2,92	0	0. 11250.	0,00 1,13	
RAM GRACIATO	31776.	13	13	0	0	13	31776.	1.08	0	0.	0,00	
COS JARAUTA	26986.	9	9	ő	ŏ	8	23430.	2.04	ĭ	3556.	1.00	
MAN CASAJUS	24700.	3	0	3	0	3	24700.	2,86	0	0.	0.00	
ANT ZALDÍVAR	24100.	3	3	0	0	3	24100.	7.30	0	0.	0,00	
FER MARTINEZ	24042.	9	4	5	0	8	19780.	2,14	1	4262.	1,00	
NIC PEREZ	24000.	1 4	0	0	1	1	24000.	2,40	0	0.	0,00	
RAM FERNANDE	23000. 21500.	4	0	4	0 0	4 0	23000. 0.	1,89 0.00	0 1	0. 21500.	0,00 1,54	
JUA ESTRADA Mar abizanda	20600.	2	2	0	Ö	2	20600.	6,60	0	0.	0.00	
TIB ORTIZ	20250.	2	2	0	ő	1	11050.	4.06	i	9200.	3,54	
FRA AURE	20200.	2	2	ō	0	2	20200.	4,59	0	0.	0.00	
PAN BONE	20000.	1	1	0	0	0	0.	0.00	1	20000.	2,99	
ANT LAGARETA	. 19580.	7	7	0	0	7	19580.	2,39	0	0.	0.00	
PAN ANCHORIZ	18880.	3	3	0	0	2	10880.	3,42	1	8000.	3.81	
MAR MARQUINA	17500.	1	0 1	1 0	0 0	1	17500. 15500.	1,99 5,17	0 0	0. 0.	00,0 00,0	
JUA OCHOTECO TOM GONZALEZ	15500. 14530.	4	3	i	0	1 4	14530.	1,98	0	0.	0,00	
JOS LAGUNA	14500.	ì	í	ò	ő	1	14500.	5,58	ő	0.	0.00	
TOM ARAUS	13090.	3	Ö	3	ŏ	3	13090.	2,34	ŏ	0.	0,00	
JUA MIRANDA	12450.	2	0	2	0	í	4050.	3,62	1	8400.	1,83	
MIG LAHUERTA	10100.	12	12	0	0	12	10100.	1,25	0	0.	0,00	
JUA BLANCO	10000.	1	1	0	0	0	0.	0,00	1	10000.	2.86	
ALB ARTAL	10000.	1	1	0	0	1	10000.	4,55	0	0.	0,00	
ISI TELLO	9500.	3	3	0	0	3	9500.	1,96	0	0.	00,0	
MIG ANCHORIZ RAM FRISON	9400. 9300.	3	1	3	0	3 1	9400. 9300.	2,11 4,39	0	0. 0.	00,00 00,0	
GER TEJERO	8550.	1	1	0	0	0	9300.	0,00	1	8550.	1,87	
PED TURRES	8400.	1	i	0	0	Ö	0.	0,00	i	8400.	1,84	
MAN RAMIREZ	7800.	2	0	2	0	2	7800.	4,15	ò	0.	0.00	
EUS SEBASTIA	7400.	1	1	0	0	1	7400.	5,29	0	0.	0.00	
JOS ARNAL	5800.	1	1	0	0	1	5800.	2,23	0	0.	0,00	

COMPRADOR	REMATE TOT.	TOT.	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	C3	NUM.	REMATE	REM/TA	S NUM.	REMATÉ	RENTA:
CIR MARTON	5700.	1	1	0	0	1	5700.	5,18	0	0.	0,00
BLA RAMOS	5600.	1	1	0	0	1	5600.	11,20	0	0.	0.00
IOS AGRAMONT	5450.	1	1	0	0	0	0.	0,00	1	5450.	1,68
FRA MORENO	5400.	1	1	0	0	1	5400.	5,40	0	0.	0,00
LOR SANZ	5100.	1	1	0	0	0	0.	0,00	1	5100.	1,89
NIC NAVARRO	4900.	4	0	4	0	4	4900.	1,02	0	0.	0,00
ANT NAVARRO	4494.	1	Ō	1	0	0	0.	0.00	1	4494.	1,05
BEN CIORDIA	4410.	2	ō	2	0	2	4410.	4,41	0	0.	0,00
PIO BERNAL	4300.	1	i	0	0	I	4300.	2,24	0	0.	0,00
RAF LAIGLESI	4000.	i	i	Ö	ő	1	4000.	1,03	ō	0.	0.00
VAL TELLO	4000.	i	i	ő	ŏ	1	4000.	2.86	ō	Ō.	0.00
ROB PEREZ	3820.	î	i	ő	ŏ	1	3820.	4.77	Õ	Ō.	0.00
BEN PEREZ	3700.	î	1	Ö	õ	0	0.	0.00	ĭ	3700.	2.85
MAR LASHERAS	3640.	i	1	ő	ő	ī	3640.	2,27	ō	0.	0.00
VEN LAMANA	3596.	15	15	ő	ő	15	3596.	1.81	ő	0.	0,00
	3500.	1	1)	0	0	í	3500.	2,06	0	0.	0,00
JUA MOLINA LAM MATUTE	3340.	1	0	1	0	i	3340.	3.04	0	0.	0,00
	3140.	2		0	0	2	3140.	1,65	ő	0.	0,00
MAN FERNANDE		1	2	0	0	1	3020.	2,52	0	0.	0,00
ISI BOZAL	3020.	-	1		-	i	3000.	1.50	0	0.	0.00
LEO ARBEX	3000.	1	1	0	0	i	3000.	1.36		0.	
RAM LAIGLESI	3000	1	0	1	0				0		0,00
GRE ANDIA	2980.	8	8	0	0	8	2980. 2823.	1,05	0	0.	0,00
RAI PEREZ	2823.	1	1	0	0	1		2,82	0	0.	0,00
BON BOZAL	2800.	3	0	3	0	3	2800.	1,09	0	0.	0,00
JOA ANDOSTEG	2200.	1	1	0	0	0	0.	0,00	1	2200.	1,01
MAR IRAZOQUI	21.000	1	0	1	0	0	0.	0,00	1	2100.	1,02
COS GARASA	2100.	1	1	0	0	1	2100.	0,44	0	0.	0,00
JOS JARAUTA	2000.	1	1	0	0	1	2000.	2,50	0	0.	0,00
TOM GARCIA	1816.	3	3	0	0	3	1816.	2,56	0	0.	0,00
ROM ANDRES	1800.	1	1	0	0	0	0.	0,00	1	1800.	0.46
MAT CASTEION	1700.	1	1	0	0	1	1700.	4,25	0	0.	0,00
VAL CUARTERO	1700.	1	0	1	0	1	1700.	2,12	0	0.	0,00
MAN BENEDICT	1620.	1	0	1	0	1	1620.	1,01	0	0.	0,00
FAU RAMIREZ	1610.	1	ī	0	0	1	1610.	3,35	0	0.	0,00
TIB VALERO	1560.	1	i	0	0	1	1560.	6,50	0	0.	0.00
IUA SENA	1500.	1	i	ō	0	1	1500.	1,88	0	0.	0.00
GRE CASAIUS	1400.	î	i	ő	Ô	1	1400.	1,75	Ö	0.	0.00
ANT BAIGORRI	1270.	i	0	i	ő	1	1270.	1,27	0	0.	0,00
IER VERATON	1200.	1	1	ó	ő	ī	1200.	1.00	Õ	0.	0.00
OS GIMENEZ	1120.	2	2	0	0	2	1120.	3.73	0	0.	0.00
	1000.	1	_	0	0	ī	1000.	1.67	0	0.	0.00
MAR GARCIA		4	1	0	-	4	860.	1.06	0	0.	0.00
SAN APERTE	860.	-	4	_	0	1	730.	2,28	0	0.	0,00
MIG MARTINEZ	730.	1	0	1	0	1	680.	3.78	0	0.	
TOM MAGALLON	680.	1	1	0	0	-			-	•	0.00
TOM APERTE	650.	2	2	0	0	2	650.	3,82	0	0.	00,0
SEV GIMENEZ	530.	I	1	0	0	1	530.	3.79	0	0.	0,00
MAR MORALES	440.	1	1	0	0	1	440.	1.10	0	0.	0,00
DIO MAGALLON	400.	1	1	0	0	1	400.	5,00	0	0.	0,00
OS MAGALLON	320.	1	1	0	0	1	320.	4,00	0	0.	0.00

# APENDICE C

COMPRADOR	REMATE TOT	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	C <sub>3</sub>	NUM. REMATE REM/TAS			NUM. REMATE	RENTAS	
VIC PASCUAL	2960847.	240	129	111		137	1217027	2.30	103 1623820.	2.03
MIG PELLICER	2827660.	150	13	136	1	110	1337027. 2276800.	4,25	40 550860.	2,44
ZAC INIGO	2693682.	120	61	59	Ó	104	2480390.	3.71	16 213292.	2,47
JUA ROMEO	2529200.	112	23	89	ō	63	1123500.	2,97	49 1405700.	2,48
MAN HERNANDE	1730907.	64	33	31	ō	52	1236707.	5,23	12 494200.	2,52
JUA MARITORE	1666351.	8	5	3	0	6	1267851.	2.97	2 398500.	1,82

COMPRADOR	REMATE TOT.	TOT.	C <sub>1</sub>	C2	C <sub>3</sub>	NUM.	REMATE	REM/TAS	NUM. REMATE	RENTAS
IOS OSTALE	1659800.	5	2	3	0	3	1390300.	4,26	2 269500.	2,76
PAB MUNTADAS	1622500.	4	0	2	2	3	1576000.	2,68	1 46500.	5,81
UA ACETO	1580677.	172	0	172	0	158	1481616.	4.15	14 99061.	2.11
GER VERATON	1560047. 1504900.	147 46	13	134 7	0 39	146	1527547.	3.92	1 32500. 10 154600.	4.64 2.17
TOM CASTELLA RAM GRACIATO	1469973.	46 81	71	10	0	36 57	1350300. 660456.	4.89 1.97	24 809517.	3.03
AND DOMEC	1431116.	72	18	52	2	42	487240.	3.92	30 943876.	2,55
MAN MADRAZO	1210000.	1	0	í	ō	ī	1210000.	5.77	0 0.	.00
MAN ALADREN	1116500.	11	9	1	1	8	994500.	3,40	3 122000.	2,00
LAM MARTINEZ	1057000.	7	7	0	0	5	766000.	2.17	2 291000.	3.86
FRA PENA	1015880.	41	36	5	0	36	847380.	6,62	5 168500.	1,87
MIG CACHOLER	1010527.	44	3	41	0	39	841325.	2,78	5 169202.	1,85
FRA VILLARRO	1010000.	1	.0	1	0	1	1010000.	1.76	0 0.	.00
ANT BALLESTE IOA ORDEION	1008953. 1003000.	73 9	14 0	<b>5</b> 9	0	72 0	926953. 0.	2,42	1 82000. 9 1003000.	10,25 4,52
SIM BALLARIN	999000.	35	4	29	2	26	693000.	2,09	9 306000.	1.63
LUI ZARO	992000.	5	2	3	ō	5	992000.	6.26	0 0.	,00
RAI MARTINEZ	988900.	54	12	42	Õ	48	593400.	2,76	6 395500.	3.09
UA ESTRADA	986240.	61	41	20	ō	31	282690.	1,94	30 703550.	1,62
LOR PEREZ	965883.	8	4	4	0	7	951683.	1,66	1 14200.	1.89
UA TOLON	962610.	11	1	10	0	10	298610.	6,55	1 664000.	6,52
OS FONT	927520.	31	6	25	0	31	927520.	2,64	0 0.	,00
ANT FIGUERAS	908827.	27	25	2	0	3	52627.	1,65	24 856200.	2,19
MAN RAMOS	893596.	32	7	25	0	20	654530.	4,57	12 239066.	3.20
MAR ARAUS	881020.	22 45	20	2	0	15	468800.	3,83	7 412220. 14 497998.	3,26 3,02
MAN BENEDICT JAI MUNTADAS	874095. 867700.	3	3	41	1	31	376097. 867700.	2,33 1,59	0 0.	.00
VIC PETINTO	857/00. 853410.	100	96	4	0	98	734410.	2,77	2 119000.	4,05
OS GOMEZ	825543.	31	26	5	0	28	500543.	3.14	3 325000.	3,02
SAN SANZ	822200.	21	- 5	6	10	13	297700.	4.78	8 524500.	2,75
MAR FLORES	812611.	53	24	29	ō	45	667281.	3,63	8 145330.	2,10
MIG GAVARA	794245.	39	3	13	23	15	492300.	1,96	24 301945.	1,75
FRA TENA	788082.	14	12	1	1	6	19582.	2,58	8 768500.	3,10
MAN PEREZ	742667.	63	2	61	0	62	737485.	2.81	1 5182.	1,20
OA MARIN	736757.	12	11	1	0	11	709300.	2,62	1 27457. 1 10000.	1,28 3,67
ALE BIESA	718400.	19	11 19	8 26	0	18	708400.	4,36	1 10000. 7 68550.	1.09
VIC LAHOZ FRA UHAGON	700650. 684776.	45 33	19	33	0	38 33	632100. 684776.	3,76 2,96	0 0.	,00
NIC LOPEZ	659710.	33	12	9	12	28	558110.	3,19	5 101600.	1,72
RA ARCOS	625000.	i	ō	í	0	1	625000.	3,36	0 0.	.00
CAS OLIVARES	615800.	22	15	7	0	6	154200.	2,33	16 461600.	2,43
MAN LASALA	610900.	37	27	10	0	23	344700.	3,73	14 266200.	2,68
AGU ZABALO	601650.	20	4	16	0	15	411300.	2,56	5 190350.	1,78
ANT OCHOTECO	589285.	65	17	48	0	62	562.805.	2,13	3 26480.	4,62
MAN FRANCES	578000.	3	3	0	0	1	53000.	4,05	2 525000.	2.59
BRU JORDANA	574699.	10	0	10	0	9	563009.	6,57 4.84	1 11600. 2 262500.	4.53
AC CORRALE TER LOPEZ	574000. 561050.	13 82	13 27	0 55	0	11 82	311500. 561050.	2,50	2 262500. 0 0.	3,76 ,00
SIL GASPAR	559900.	20	5	15	ő	19	526900.	3,53	1 33000.	3,11
IOS GUALLART	538400.	14	12	2	Ö	4	12400.	2,55	10 526000.	2.03
PED RAIS	535100.	7	2	5	0	6	501100.	2,71	1 34000.	2,89
UA FERNANDE	530900.	10	3	6	i	5	110000.	4,89	5 420900.	2,32
BAL MUR	522637.	33	26	7	0	21	117403.	2,54	12 405234.	2,79
OA MELENDO	520372.	37	19	18	0	30	305191.	2,53	7 215181.	3,21
MAT GALVE	512200.	24	9	- 1	14	16	297700.	2,95	8 214500.	1,88
UA GUASTAVI	494500.	4	2	2	0	4	494500.	2,85	0 0.	.00
FRA MORENO	473574.	16	16	0	0	7	226100.	1,20	9 247474.	1,78
RAM LAFUENTE EST LACASA	472900.	7	4	3 2	0	7	472900.	10,71 ,00	0 0. 7 462800.	,00 3,02
IOS PEREZ	462800. 458558.	7 32	5	28	0	0 32	0. 458558.	3,04	0 0.	.00
ALB PALACIOS	447900.	19	12	7	0	17	421400.	2.97	2 26500.	2,94
MAN CORTES	439000.	17	17	ó	0	15	223500.	3,99	2 215500.	3,12
TOM PASCUAL	424670.	32	9	23	0	30	356670.	4,43	2 68000.	4,86
DOL POBESTAD	423000.	ī	ó	1	ŏ	1	423000.	1,10	0 0.	,00
IUA NAVARRO	409360.	25	1	16	8	23	245860.	5.43	2 163500.	2,13
UA BLANCO	408670.	20	11	7	2	18	396800.	4,08	2 11870.	2,21
IOS ROYO	405000.	3	0	2	1	0	0.	.00	3 405000.	2,84
COS JARAUTA	373403.	47	47	0	0	40	313883.	3,83	7 59520.	1,61
VIC FERRUZAR	368625.	60	15	45	0	57	305075.	2,56	3 63550.	2,37
EL CONDE	358780.	34	0	34	0	34	358780.	1,93	0 0. 5 155020	,00
AC GRACIATO BEN PEREZ	358680.	30	16	14	0	25	203660.	4,02 3,34	5 155020. 10 264700.	1,93
DELA LEKET	355200.	16	15	1	0	6	90500.			2,35 1,04
OA PARACUEL	353500.	2	1	1		1	342000.	10,69	1 11500.	

COMPRADOR	REMATE TOT.	TOT.	C <sub>1</sub>	C <sub>2</sub>	С3	NUM	REMATE	REM/TAS	NUM	I. REMATE	RENTAS
NIC FERRUZ	345788.	15	12	3	0	13	237788.	2,26	2	108000.	1,72
ROQ SANZCA	341625.	3	2	1	0	2	279625.	2,38	1	62000.	3,41
MAN PARDILLO	341456.	14	11	3	0	0	0.	,00,	14	341456.	2,01
MAN CARO	330000.	1	0	1	0	0	0.	.00	1	330000.	7,67
ESC CARCELLE	327900.	10	10	0	0	10	327900.	2,91	0	0.	,00
JOS GIMENO	322527.	20	18	2	0	10	175930.	3,59	10	146597.	2,30
DOM MARRACO	317904.	26	4	22	0	18	174204.	1,74	8	143700.	1,96
ANT BURBANO	316600.	18	4	14	0	17	314500.	3,13	1	2100.	2,62
SAT PINTOR	314200.	10	8	2	0	8	146700.	1,79	2	167500.	2,64
MAR LOSCOS	311642.	19	13	6	0	17	289400.	3.94	2	22242.	1,03
MAN UBEDA	305430.	6	2	4	0	1	13000.	1,73	5	292430.	2,09
MAR LIESTOS	304543.	2	0	1	1	1	284000.	2,37	1	20543.	1,00
VIC GALLART	304000.	1	1	0	0	0	0.	00,0	1	304000.	8,13
VIC LOPEZ	303385.	55	50	5	0	53	188385.	1,50	2	115000.	3,41
JOA RIGAL	301000.	1	1	0	0	0	0.	0,00	1	301000.	4,14
FRA LUNA	300000.	1	1	0	0	0	0.	0,00	1	300000.	3,86
MAR GIL	296990.	26	2	24	0	22	147490.	1,40	4	149500.	2.07
MIG CANTIN	296776.	51	51	0	0	25	168000.	2,42	26	128776.	1.54
VIC CABIDO	296000.	2	1	1	0	0	0.	0,00	2	296000.	2,83
JOS GARGALLO	294500.	3	3	0	0	0	0.	0,00	3	294500.	4,16
GER UCELAY	293520.	13	2	11	0	13	293520.	3,77	0	0.	0,00
JOS CHINIQUE	290550.	20	0	20	0	20	290550.	1,68	0	0.	0.00
LOR LOPEZ	284850.	5	5	0	0	2	9000.	1,27	3	275850.	3,66
PAS GER	282700.	9	8	1	0	3	24200.	4,36	6	258500.	2.94
RAF GIL	282500.	19	12	7	0	17	229000.	3,57	2	53500.	2,39
JOA GENZOR	281300.	16	12	4	0	16	281300.	2,83	0	0.	0,00
JUA DATILLA	280000.	3	1	2	0	1	50500.	9,35	2	229500.	1.64
JOS CELESTIN	274058.	12	9	2	1	9	214366.	2,71	3	59692.	1,63
MIG MARRACO	273380.	8	1	7	0	3	70822.	2,83	5	202558.	2.05
DIE PARDO	270000.	1	0	1	0	Ō	0,	0.00	1	270000.	2,22
PED NAVARRO	268290.	17	6	11	0	16	233290.	3.42	1	35000.	8.75
JUS LARIPA	264748.	25	13	11	1	22	219863.	2,38	3	44885.	1.02
JUA GIMENO	263770.	4	2	2	0	2	35600.	2,12	2	228170.	2.02
GRE PEREZ	262082.	62	44	16	2	61	248582.	2.52	1	13500.	1.60
TOM GIMENO	259000.	3	3	0	0	0	0.	0,00	3	259000.	2,72
PED LOMBAR	256900.	12	12	0	0	7	63900.	2.65	5	193000.	2,74
MAR GRACIA	252100.	2	2	0	0	0	0.	0.00	2	252100.	3.27
FRA MURLANCH	252000.	2	2	0	0	1	202000.	6.08	ĩ	50000.	1.46
ANT LAMAT	252000.	1	0	1	0	0	0.	0.00	î	252000.	6.24
LUI GARCIA	248666.	10	2	6	2	7	240000.	3,43	3	8666.	1,98

Ouisiera llamar la atención sobre la importancia GARCÍA FERNÁNDEZ de la comunicación de Portela. Hay dos aspectos a señalar: en primer lugar esta nobleza laica que explota villae como un dominio particular, con mano de obra servil, y, estas villae que son unidades de explotación cedidas mediante unos contratos que no ha precisado. Da la impresión de que en el momento que estudia los hechos se está produciendo una evolución, y que se pasa de una explotación señorial basada en mano de obra servil, a una explotación en que tiene más ventajas entregarlas mediante un contrato y unas concesiones claramente feudales. Hay que tener muy en cuenta la importancia que tienen estas dos villas, ya que la villa es el nombre con que en Asturias y Galicia se denomina a una gran multitud de aldeas, lo que indica una sucesión de una explotación señorial directa a una indirecta, y que una gran parte de todo el poblamiento concentrado tiene su origen en estas formas señoriales de propiedad. Posteriormente esta propiedad va a pasar a manos eclesiásticas, y ello va a configurar todo el sistema de tenencia de la tierra a través del foro. Le pediría a Portela que precisase en sus investigaciones que en este aspecto hay una mutación, y que la transformación parece muy sustancial, puesto que en el tránsito de un tipo de villa a otra se inicia lo que luego va a ser la evolución que va a configurar, no sólo toda la Edad Media, sino incluso todo el resto de la historia de Galicia.

Tengo otras observaciones para la comunicación de Cabo. Primero quisiera resaltar un hecho: muy frecuentemente se ha hablado para las tierras al norte del sistema Central, de los campesinos propietarios y libres (hasta el punto de que constituye un tópico en nuestra literatura histórico-geográfica), y se omite lo que es una propiedad señorial que queda englobada dentro del concepto de lo que son los señoríos jurisdiccionales y algunos de solariego (señoríos que, por cierto, habría que poner muy en duda). Entonces, lo que se demuestra es que tenía una gran importancia la propiedad nobiliaria, y que

ha llegado prácticamente hasta nuestros días, hasta 1920 aproximadamente, en que pasa —por razones que no sé muy bien— a manos de los campesinos, que entonces se convierten en libres y propietarios.

Ahora una pregunta: La dehesa es fundamentalmente un coto redondo y un herbaje; ahora bien, el herbaje ha conservado hasta nuestros días las encinas, y ello porque tenían alguna utilidad, cosa que habría que aclarar, porque la encina estorba el herbaje (la encina tiene utilización no sólo para el carboneo, sino para las montaneras). En el momento actual nos encontramos con que más que unos herbajes en arrendamiento lo que hay es una explotación directa, y esta explotación, a diferencia de las otras dehesas que se encuentran al sur de la Cordillera Central, se basa en la ganadería vacuna: ésta es la singularidad de la dehesa extremeña y salmantina con relación a las dehesas de más al sur. Tengo la impresión que esta explotación directa encubre un cambio en la propiedad de las dehesas: de una nobiliaria a otra burguesa, y esto es lo que parece existir según algunas referencias, y es lo que le pregunto a Cabo.

VILAR. Quisiera preguntar a Portela: Como medievalista usted alude al poder del Conde en un momento de gran confusión de lo público y lo privado. ¿No cree que la confusión entre lo público y lo privado es una característica general del feudalismo? Otra cuestión: después de leer a d'Abadal yo tenía la impresión de una pequeña propiedad completamente libre, en el sentido actual de la palabra; usted sin embargo, habla más bien de grandes propietarios que de grandes propiedades, lo cual entiendo, pero ¿ha encontrado la propiedad libre de que habla d'Abadal?

FERNÁNDEZ DE PINEDO. En ese proceso de cambio de la propiedad durante la Edad Media ¿influye en algo la Reconquista? Tengo la impresión, aunque cito de memoria, que hay una correlación entre los grandes tirones de la reconquista (Toledo, Las Navas) y las ventas de tierras a los monasterios. ¿No es posible pensar que los momentos de concentración de la propiedad en las viejas tierras, coinciden con los tirones hacia el Sur, debido a que los pequeños propietarios venden al monasterio para armarse o trasladarse al Sur?

DONEZAR. A propósito de la validez del libro del «Mayor Hacendado» sobre la que se preguntaba el profesor Cabo (en el sentido de que el Mayor Hacendado que recoje el libro no se corresponde con el mayor hacendado real), pienso que se debe a que el manejo de este libro necesita una constatación previa con las respuestas particulares; yo he podido ver que en muchos pueblos el mayor hacendado aparece siendo noble, y luego, sin embargo, el auténtico mayor hacendado es labrador, o es eclesiástico, o viceversa, etc. Por otro lado, la constatación sería necesaria porque las cifras que representan las rentas

y las fanegas del mayor hacendado no son definitivas; con frecuencia no coinciden con las sumas de las respuestas particulares.

ROBLEDO. Quisiera sugerir a la ponencia de Cabo Alonso dos hipótesis complementarias sobre la inexistencia de aprovechamientos especiales, como el carboneo o la montanera, en el siglo XVIII, y su aparición bastante generalizada en la segunda mitad del siglo XIX. El hecho de tener arrendada a individuos distintos el pasto, la montanera, etc., ¿no va a ser uno de los mecanismos con que solucionar el problema de la crisis agraria? Es curioso comprobar cómo hacia 1940 las grandes dehesas de Ciudad Rodrigo, por ejemplo, ya estaban todas unificadas en los aprovechamientos, lo que conectaría con lo dicho por García Fernández. La segunda hipotesis, es si esta situación no se explicaría por la presión demográfica y la consecuente proletarización, que convertiría al carboneo en uno de los recursos ante el paro estacional, y en general ante la reducción de los ingresos.

LÓPEZ ONTIVEROS. El señor Collantes de Terán, incidentalmente, alude a que el minifundio se encontraba generalizado a finales del siglo XV, no sólo en las inmediaciones, o sea, en «ruedos» de Sevilla o Carmona, sino en casi todas las villas y lugares. Dado que esta curiosa parte del paisaje agrario andaluz, que son los «ruedos», supone para mí un problema no muy aclarado, y con condicionamientos geográficos e históricos diversos, quisiera preguntarle si tiene noticias concretas, al menos para el caso sevillano, sobre el posible origen de estos «ruedos».

ARTOLA. Quisiera aclarar algo sobre el libro del «Mayor Hacendado». Lo que recoge este libro es el patrimonio y la totalidad de los ingresos por cualquier concepto; entonces, se puede ser el mayor hacendado sin tener un solo palmo de tierra. Esto no invalidaría su utilización, pero lo grave es lo que ha dicho el profesor Donezar: sobre todo si las diferencias entre el Libro del Mayor Hacendado y las respuestas particulares fuesen importantes.

PORTELA. Respecto a lo que señala el profesor García Fernández, es cierto que estamos ante una evolución muy importante, que yo me atrevería a calificar en algún caso de ruptura. La dificultad está en seguir ese proceso desde el siglo IX y X al XII: En Galicia hay un enorme descenso de fuentes que nos impide seguir esa evolución con precisión. Lo que parece muy claro es que, cuando a mediados del XII surgen los monasterios cistercienses, este proceso se acelera, sobre todo en relación a la aparición de los núcleos urbanos; creo que esta es la clave del sistema.

Respecto a las observaciones del profesor Vilar, la confusión entre público y privado no se produce a nivel teórico: en la mente de los hombres de la Edad Media no existe la confusión. Está en el nivel práctico, y se explica

por las dificultades de un poder que es difícil llamar central en estos momentos. Y esto tiene gran importancia: las concesiones de señorío jurisdiccional que reciben los monasterios cistercienses en el momento de su fundación, van a suponer el que estos monasterios puedan conseguir aportes de mano de obra para sus tierras, basándose precisamente en esa concesión pública. En lo que se refiere a la pequeña propiedad libre: si existe, al menos eso es lo que nos demuestran los documentos, en los que esos pequeños propietarios están cediendo sus tierras; esta pequeña propiedad libre sufre un proceso de continua degradación a lo largo de toda la Edad Media en Galicia, hasta prácticamente su desaparición.

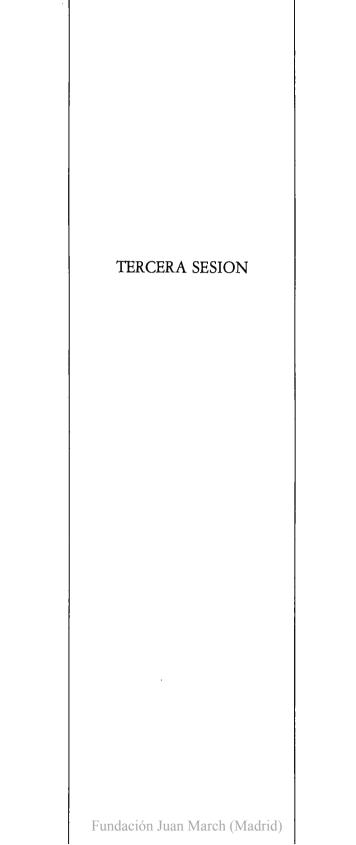
La incidencia de la Reconquista no queda reflejada en la documentación: creo que la marginalidad de Galicia pesaba tanto entonces como hoy; ahora bien, es posible que la haya y sin embargo los documentos no la reflejen. Me inclino más bien a que la Reconquista tuvo escasa importancia: los pequeños propietarios no venden porque se vayan, por el contrario, se quedan.

CABO. Efectivamente, las cifras del «Mayor Hacendado» presentan diferencias en relación a las respuestas particulares, y en muchos casos con las generales. La constatación de todas las relaciones que integran el libro del «Mayor Hacendado» con las respuestas particulares no es posible, dado que se trata de un muestreo. Además la provincia de Salamanca comprende más del millar de relaciones sólo en el libro del «Mayor Hacendado». Ver en cada una de esas relaciones cuál es mayor hacendado... si prescindimos del libro del «Mayor Hacendado», y vamos sólo a las relaciones particulares, supondrían unos cuantos años de trabajo. En algunos casos que he visto, he podido constatar que el mayor hacendado de las relaciones particulares es el que luego figura en las generales, que a veces sí lo incluyen (pregunta tres, creo). Las cifras, en efecto, no coinciden, pero se da la circunstancia de que las que aparecen erróneas son, no las del «Mayor Hacendado», sino las de las «Respuestas Generales». Estoy trabajando sobre qué representa la mayor hacienda en cada lugar en relación al total del término: en algunos casos veo que supone el 124% del término; al ir a comprobar he visto que las «Respuestas Generales» redondean las cifras, mientras que el libro del «Mayor Hacendado» da cifras de fanegas, celemines, cuartillas, etc. Diría que el libro del «Mayor Hacendado» es más fiable a veces que las «Respuestas Generales», y a veces que las «Respuestas Particulares». Entiendo por tanto que, como muestreo, el libro del «Mayor Hacendado» me parece idóneo, sobre todo, cuando la zona es muy amplia para utilizar las «Respuestas Particulares».

En cuanto a las dehesas creo que debió de haber un cambio en el sistema de explotación, cuando las dehesas pasaron de propiedad absentista

en general, a propiedad burguesa (interesada en la dehesa), o a labradores (que anteriormente eran ya «montaraces», o «aperadores», o «cachicanes» en esas dehesas). Sorprende que en el XVIII no hay apenas ganado vacuno, y muy poco porcino (siempre en relación con lo que ahora hay); es decir, como si entonces se subestimaran las encinas. Creo que la solución sería tratar de averiguar si las técnicas que ahora se emplean para la explotación de la encina, existían ya en el XVIII o son del XIX.





#### PONENTE:

Jesús García Fernández: Formas de explotación.

#### COMUNICANTES:

Jaime Suau Puig:

Estructura agraria mallorquina del siglo XVIII:
Intento de aproximación.

Jaime Contreras Contreras:

Las formas de explotación en la Andalucía del siglo XVIII: Los estados de Osuna.

José Manuel Naredo Pérez:

La Visión tradicional del problema del latifundio y sus limitaciones.

Antonio López Ontiveros:

Algunos aspectos de la evolución reciente de la agricultura andaluza.

Josefina Gómez Mendoza:

Agricultura y expansión urbana en la aglomeración de Madrid. El caso de la campiña del bajo Henares.

## JESUS GARCIA FERNANDEZ

### FORMAS DE EXPLOTACION

Bajo la expresión de formas de explotación creo que se debe entender el modo en que la gran propiedad, sea la perteneciente al estamento privilegiado —propiedad estamental—, sea la vinculada a los concejos —propiedad concejil—, aprovechó las tierras que estaban bajo su dominio con el fin, bien de obtener rentas, como en el primer caso; bien, con el de contribuir a resolver las necesidades de sus habitantes, como en el segundo caso.

Sin embargo, dado el estado actual de mis conocimientos, sólo podré seleccionar algunas cuestiones. De ahí, que por desgracia, la problemática que voy a afrontar, ni se referirá por igual a todas las regiones españolas, ni será lo satisfactoria que debería ser.

### 1. Los tipos de arrendamiento de la propiedad estamental

La propiedad estamental, siempre gran propiedad, por lo menos desde el siglo XVI, y probablemente mucho antes, aprovechó las extensas superficies de que disponía en forma indirecta. La tierra no era para ella nada más que una fuente de rentas. Existió así, una completa disociación entre propiedad y explotación.

Sin embargo, las relaciones entre el estamento privilegiado —clero y nobleza— que detentaba la tierra, y el campesinado que la trabajaba, no fueron simples, sino complejas. Dependieron de la configuración que con el tiempo había adquirido la propiedad, y que fue diferente según los diversos sectores del país. En el Norte, en la España Atlántica, lo que el estamento terrateniente dispuso, no fue de extensas superficies unidas, sino de pequeñas, pero numerosas unidades de explotación, que cedió en una forma particular de arrendamiento, también a numerosos campesinos, y con carácter de vasalla-je. En cambio, en la mitad meridional de España, al Sur de la Cordillera Cen-

tral, la nobleza y el clero fueron dueños esencialmente de grandes unidades de explotación. Lo mismo la dehesa de las penillanuras del Suroeste, que el cortijo andaluz fueron siempre grandes fincas, que en forma de coto redondo, abarcaron varios centenares, e incluso miles de hectáreas. Y estas grandes unidades de explotación fueron siempre beneficiadas por sus poseedores en arrendamiento; pero, en una forma compleja de arrendamiento. Fueron cedidas en conjunto, como tales unidades de explotación, es decir, en grandes superficies. El campesino, que las había de trabajar, no fue en estas condiciones el que las pudo arrendar. Entre éste y los propietarios del suelo existieron poderosos intermediarios, que con el tiempo se fueron configurando en una importante clase social, que habría que tener una gran trascendencia en la vida rural de estas regiones.

a) La pequeña explotación acasarada de la España Atlántica. en este sector no fueran desconocidos los grandes dominios, lo general es que el estamento terrateniente entregase las grandes extensiones de tierra de que disponía a los campesinos, en forma individual y fragmentada, a modo de unidades de explotación completas, constituidas por todos los elementos necesarios para la vida rural. Esto es, con la casa y los huertos aledaños, las tierras de cultivo (varias parcelas de cereales y algunos prados) y los derechos —pertenencias o pertenecidos — para aprovechar en forma comunal los montes. Y esta cesión que el estamento privilegiado hacía al campesino era bajo una fórmula contractual, que bien puede ser calificada de muy onerosa; pues éste había de abonar por el disfrute de tal unidad de explotación un cuarto, un tercio y a veces la mitad de lo que produjeran las tierras. Con el tiempo tal renta quedó establecida en una cantidad fija, aproximadamente en la misma proporción, que se pagaba principalmente en los cereales de más valor comercial: trigo o escanda. Pero, además, muy frecuentemente los colonos habían de abonar cantidades en metálico por la tenencia de las casas; y algunos productos una vez al año como un tributo. Así el campesino disponía de la tierra con unas cargas muy gravosas.

Pero, en cambio tal cesión tenía la ventaja de su seguridad. La recibía a perpetuidad, en foro o en censo enfitéutico. Aun en el caso de que fuera por menos tiempo, por dos o tres generaciones, o en arrendamiento por nueve años, al finalizar este plazo, muy rara vez era expulsado de ella. Así la unidad de explotación se transmitía de padres a hijos durante muchas generaciones. Sin embargo, se trataba de una muy pequeña unidad de explotación, tan sólo de unas hectáreas; y rara vez llegaba a la media docena. Sólo permitía, pagadas las gravosas rentas, poco más que alimentarse la familia campesina. Era así una unidad de explotación de subsistencia. Y con este carácter había de

conservarse, puesto que era *indivisible*. El campesino la podía transmitir en herencia e incluso enajenar; pero en bloque. Si era por sucesión, a uno solo de sus hijos, no necesariamente el mayor; y si era por venta, obligatoriamente a otro campesino, que cumpliese las mismas condiciones estipuladas.

Así con sus tierras y casas —acasaradas—, vinculadas a una familia durante varias generaciones, con una reducida superficie y con carácter indivisible encontramos este tipo de unidades de explotación como la cédula mínima de la economía rural en toda la España Atlántica.

El casar gallego —después la casa gallega—, la casería asturiana, el solar de heredad montañés, y la casería vasca son nombres que expresan un idéntico tipo de tenencia de la tierra y de unidades de explotación agraria. Y aunque tales nombres parecen hacer referencia exclusivamente a la morada del campesino, tuvieron siempre un significado más amplio, el de las tierras, los derechos a aprovechar el monte, junto con la casa. Es más, para el verdadero habitat, centro de la explotación, se reservó otro nombre. En Asturias fue el de la quintana, expresión que tampoco fue desconocida en Galicia en los siglos medievales. En el País Vasco quizá fuese el del caserío, que es el que ha llegado hasta nuestros días.

Con semejante régimen de tenencia de la tierra aparece organizada la economía rural en este extenso conjunto del país en los siglos XVI a XVIII; y en esta forma ha llegado casi hasta nuestros días, haciendo compatible un sistema de pequeñas explotaciones con una gran propiedad, que aunque fragmentada no por eso dejaba de ser una realidad¹. Pero, es indudable que tal forma de explotación es muy anterior; hunde sus raíces en los siglos centrales de la Edad Media, como indican multitud de documentos. Mediante foros o censo enfitéutico se ha puesto en cultivo una gran parte de las tierras de la España Atlántica y se han colonizado muchas comarcas. Sin embargo, no se debe exagerar su antigüedad. Los estudios de los medievalistas empiezan a poner de manifiesto, que la generalización de tal forma de tenencia de la tierra es consecuencia de un proceso de señorialización que tiene lugar en los siglos XII y XIII, y que prácticamente acabó con los pequenos propietarios independientes².

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sobre este tipo de tenencia de la tierra he tratado anteriormente: Organización del espacio y economía rural en la España Atlántica, Madrid, Siglo Veintiuno, Edits., 1975, 332 págs., Cf. págs. 24-25 y Sociedad y Organización tradicional del espacio en Asturias, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1976, 198 págs., Cf. págs. 24-43.

Instituto de Estudios Asturianos, 1976, 198 págs., Cf. págs. 24-43.

<sup>2</sup> Véase sobre este aspecto: M.<sup>2</sup> C. Pallarés Méndez y E. Portela Silva: El Bajo Miño en los siglos XII y XIII. Economía agraria y estructura social, Universidad de Santiago de Compostela, 1971, 146 págs., y E. Portela Silva: La región del Obispado de Tuy en los siglos XII a XIV. Una sociedad en la expansión y en la crisis, Santiago de Compostela, 1976, 458 págs.

A través de él se produjo una concentración de la propiedad en pocas manos, y adquirió toda su vigencia el régimen de colonialato. Los beneficiados de este monopolio fueron sin duda algunos de los nobles más importantes; pero, sobre todo, las instituciones eclesiásticas, monasterios y cabildos catedralicios, que con diversos procedimientos se hicieron con la parte del león. Y éste es el hecho sobre el que tenemos mayor certeza. Y no sólo porque la documentación de procedencia eclesiástica principalmente nos haga adquirir esta impresión, sino porque también hay otros indicios indudables, que lo testimonian. Durante los siglos XII al XIV el poder del clero en lo que se refiere a la propiedad parece haber sido omnímodo. Y el aprovechamiento de esta enorme riqueza lo hicieron las instituciones eclesiásticas mediante el tipo de tenencia de la tierra que hemos descrito antes, siguiendo el sistema del foro. Sólo el País Vasco parece haber escapado a este dominio del clero; y la propiedad todo da la impresión que tuvo un marcado carácter laico. ¡He aquí un problema a aclarar! ¿No hubo realmente una penetración de la propiedad eclesiástica en esta región? ¿Por qué?

En el caso de no haber sido así, sería la excepción que confirma la regla. Pero, en las otras regiones tampoco su dominio fue eterno. Con el tiempo las cosas evolucionaron; y un proceso de laización de la propiedad se extendió a toda la España Atlántica, aunque con matices diversos que condicionaron los tipos de tenencia de la tierra. En la Montaña Cantábrica (Asturias y Santander) en los siglos de la Edad Moderna nos encontramos la propiedad principalmente en manos de la pequeña nobleza. Aunque no faltaban algunos casos fuertes que tuviesen extensas posesiones señoriales, lo normal es que las tierras estuviesen en poder de la hidalguía de rancia prosapia, en forma de numerosos caseríos, que tenía entregadas a los campesinos, que como simples colonos les abonaban las mismas gravosas rentas, que habían pagado en tiempos medievales. También habían experimentado algunas variaciones las relaciones contractuales. Se siguieron conservando los foros; pero, habían dejado de ser perpetuos. Y sobre todo había avanzado en forma considerable el arrendamiento a plazos relativamente cortos. Pero, se prorrogaban indefinidamente, aunque en esta forma fuesen quizá un modo para reajustar las rentas. Igualmente las caserías seguían siendo indivisibles, sin que faltasen casos en que el colono pactase con el propietario su desdoblamiento. En esta forma se hizo sin duda la densificación del poblamiento y la roturación de muchas tierras en el siglo XVIII, que parece haber sido una nueva etapa de colonización por lo menos en Asturias<sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> J. García Fernández: Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias, págs. 35-36.

FORMAS DE EXPLOTACION 193

En esencia el sistema de tenencia de la tierra se mantenía como en siglos anteriores; lo que había cambiado casi por completo era el régimen de propiedad. Las instituciones eclesiásticas habían perdido la mayor parte de su fuerza; en cambio la hidalguía se había hecho con casi toda la propiedad. Pero, era una propiedad de viejo cuño en manos nuevas. No estaba exenta de resabios feudales. Las nuevas tierras, que por roturación pudiera ganar el colono, no pasaban a ser suyas, sino que quedaban vinculadas a la casería, y como tales pertenecían a su dueño. El colono era así un colono sin remisión. Pero, es más, tampoco habían desaparecido las muestras de respeto y subordinación que se manifestaban en pequeños regalos que habían sustituido al tributo de infurción. Para el campesino todo seguía igual; lo que había cambiado era de señor. La propiedad se había plenamente secularizado. Por eso, el averiguar cuándo y en qué forma se produjo este proceso de secularización me parece una interesante tarea para el futuro.

Porque este fenómeno no es exclusivo de una de las regiones de la España Atlántica. También en Galicia la hidalguía se alzó con el control de la tierra; pero, de una forma más sutil, que ha tenido mucha más trascendencia en el régimen de tenencia de la tierra. En los siglos de la Edad Moderna las instituciones eclesiásticas, y en especial los monasterios conservaban aquí toda su fuerza como propietarios; aunque tampoco faltaban importantes nobles que eran dueños de muchos casares, y en áreas bastante extensas. Unos y otros se beneficiaban de tan vastos dominios mediante su cesión en foro. Pero, éste ya entonces había experimentado sustanciales modificaciones. Había perdido casi por completo su carácter de perpetuo; y sólo se otorgaba generalmente por tres generaciones tres voces. Acabadas éstas, era un momento de reajustar las pensiones o de cancelar el contrato, se procedía al despojo. Y si esta modificación era importante todavía lo era más el sistema que se seguía en su concesión. El forero de la época moderna no era ya el campesino de los siglos medievales, sino alguien que tenía muy poco que ver con la explotación agraria. Lo más frecuente es que fueran gentes pertenecientes a la hidalguía, aunque también había foreros entre comerciantes, gentes de negocios, curas o funcionarios. Estos los recibían de los monasterios —no sabemos si los nobles propietarios practicaban igual sistema—; pero, no para trabajar las tierras, sino para cedérselas al campesino que las había de hacer producir; y con ello pagar pensión al forero y al foratario, es decir, al monasterio propietario. Y precisamente éste, que era el que tenía todos los derechos, percibía mucho menos que aquél que era un simple intermediario, y carecía de todo atributo jurídico sobre la tierra. Pero, en cambio las rentas que obtenía éste eran diez y hasta veinte veces superiores.

De este modo el sistema de tenencia había adquirido una gran complejidad. El foro al pasar a manos de gentes de cierta condición social había perdido el carácter de vasallaje, que había tenido antes, y había evolucionado a un mero contrato de arrendamiento. Pero al ser traspasado a una tercera persona, el campesino, se convertía en un tipo de subarriendo, el subforo. Y esta segunda cesión había adquirido tal carácter de generalidad, que prácticamente todas las tierras de Galicia tenían en el siglo XVIII una segunda amortización. La víctima era el campesino que tenía que pagar rentas por partida doble; los beneficiados eran las gentes de la hidalguía, que gracias a ser tenedores de foros, v subforar los casares se habían alzado con el control de la tierra, y prácticamente con la mayor parte de la riqueza de la región. En ella descansaba su poder económico, que sin duda no fue menor que el de la hidalguía de la Montaña Cantábrica. Sin sustituir al clero, como había ocurrido aquí, lo subordinó por entero a sus intereses. Sin embargo, aunque su posición era sólida, no era tan firme. No dejaba de ser precaria; puesto que seguía en manos de los monasterios. Pasadas tres generaciones, fenecidas las voces, se encontraba a una triste realidad: las pensiones que tan favorablemente cobraba podían ser reajustadas con gran merma de sus ingresos o simplemente podía ser despojado de la prebenda que tan fácilmente gozaba. Por eso, la hidalguía una vez conseguido el control de la tierra, mediante la tenencia de los foros, luchó denodadamente para asegurársela. Todo su afán fue que los foros se convirtiesen en perpetuos; lo cual logró tras organizar una campaña, bien orquestada por cierto, con la Real Provisión de 17634.

Esta evolución experimentada por el foro plantea importantes problemas, de cuya solución aún estamos muy alejados. Es más, prácticamente, ni está esbozada. Interesa en primer lugar saber cuándo de un modo generalizado deja de ser perpetuo. Indudablemente su concesión en forma temporal es tan antigua como esta última. Remonta a los siglos XII y XIII<sup>5</sup>. E. Portela ha puesto de manifiesto cómo en los momentos de auge de la colonización (siglo XIII) o bien en los períodos de escasez de población (segunda mitad del siglo XIV) se conceden principalmente con carácter perpetuo. En cambio, en las épocas de presión demográfica, y que por lo tanto, había más demandantes (primera mitad del XIV), se otorgan en condiciones más duras, por tres o por dos gene-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Sobre el subforo y las transformaciones que experimentaron los primitivos foros he tratado más extensamente en Organización del espacio y economía rural en la España Atlántica, págs. 100-110.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> J. García Fernández: «Sobre los orígenes del paisaje agrario gallego», Estudios Geográficos, 1972, núm. 129, págs. 753-763, Cf. pág. 758.

raciones<sup>6</sup>. Este es un buen camino para averiguar la cuestión; pero, conviene no perder de vista, que parece haber habido un momento —¿siglo XV o siglo XVI?— en que todos los foros se conceden con carácter temporal. Y es de este modo como han planteado un problema histórico, unido a otro que es el del *subforo*.

Es en esta cuestión en la que conviene ahondar principalmente. Interesa saber en especial cuándo, y en qué coyunturas, aparece el subforo. Indudablemente tal práctica parece casi tan antigua como el foro. Según un estudio reciente la figura del intermediario remonta al siglo XIV; aunque aparezca poco clara7. Sin embargo, conviene no olvidar que una golondrina no hace el verano. Y que lo importante es averiguar en qué momento se generaliza el subforo en manos de la hidalguía; qué valor realmente adquirió; y sobre todo saber las causas de por qué los foreros —intermediarios— percibían una pensión de mucha mayor cuantía que los foratarios, es decir, los propietarios, constituidos principalmente por los monasterios. Desvelar tales cuestiones, no es sólo aclarar un problema referente a Galicia, por cierto bien interesante, sino también contribuir al conocimiento de secularización de la propiedad, que parece haber sido general a toda la España Atlántica. Por último es necesario averiguar en forma concreta el proceso que en el siglo XVIII llevó a la perpetuación de los foros, y con ello consagró este régimen de tenencia de la tierra tan indirecto v oneroso que fue el subforo.

Sin embargo, es preciso no sólo mirar hacia atrás, sino también hacia adelante. El foro sobrevivió a la desamortización eclesiástica, prolongando casi hasta nuestros días este sistema, en el que convivió una gran propiedad con unas pequeñas unidades de explotación acasaradas, aunque no sin grandes tensiones y ásperas luchas, que dieron lugar a un movimiento abolicionista primero, y después a la redención de los foros en la década del veinte del presente siglo<sup>8</sup>. Todos estos hechos los conocemos; pero en forma somera y poco precisa. Son todavía muchos los interrogantes que presentan. Aclarar por qué los foros quedaron libres de la desamortización, sin duda por la presión de las clases dirigentes de la región; conocer las luchas que el campesino mantuvo durante el siglo XIX y XX para conseguir la propiedad de la tierra; y sobre todo averiguar cómo se realizó concretamente la redención de los foros, traduciéndose unas veces en la obtención de la nuda propiedad por parte del campesino, otras dando paso a un simple arrendamiento, y otras perviviendo incluso los foros, como nos lo demuestran acontecimientos recientes, son todas ellas cues-

E. Portela Silva: La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV, págs. 302-305.
 E. Portela Silva: Ib. Ib... pág. 310.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Estas cuestiones las he expuesto en Organización del espacio y economía rural en la España Atlántica, págs. 139-164.

tiones que están mereciendo estudios detenidos, y sin duda verdaderamente importantes para el conocimiento de nuestra historia rural.

Pero, todos estos problemas no nos deben hacer olvidar un hecho de capital importancia. El subforo de los casares en Galicia y el arrendamiento de las caserías en el resto de la España Atlántica fue la base económica en que descansó la prosperidad y el nivel de acomodo de la hidalguía. Gracias a este sistema de tenencia pudo mantenerse como una clase ociosa, y promocionar a través de una educación adecuada en otros sectores, como la carrera de las armas, las letras o la administración. El arrendamiento de los lugares acasarados era la clave de todo un sistema social, en el cual el campesino no era considerado nada más que como un medio de producción más. Su misión era la de producir únicamente para mantener al nivel de mera subsistencia a su familia, y pagar rentas para que el estamento privilegiado viviese de acuerdo con su rango. Durante siglos careció de toda propiedad; su destino fue la pobreza, cuando no la más estricta miseria. Abonadas las gravosas rentas, poco es lo que les restaba para vivir; porque incluso el otro elemento de producción diferente a la tierra, el ganado, tampoco en muchos casos le pertenecía, él era un mero llevador.

Su capacidad económica era tan reducida que frecuentemente no podía por sí mismo adquirir los animales que necesitaba, tanto para la labranza, como para complementar su alimentación, vestirse y obtener ingresos en metálico. Así la aparcería de toda clase de ganados fue una institución tan arraigada en la España Atlántica como la unidad de explotación acasarada. Con el nombre de «vacas postas» ha pervivido en Galicia hasta hoyº; con el de comuña ha llegado casi hasta nuestros días en Asturias¹º; y con los de admeteria o ameteria fue conocida en los siglos pasados en el País Vasco¹¹. Tenemos noticia de su existencia, y de las formas contractuales que revistió —a media ganancia y a media cría—; pero, ignoramos casi por completo sus implicaciones económicas y sociales. Desde luego es una forma de tenencia que remonta a tiempos medievales, y que debe ser tan antigua o más que la casería o el casar, a la cual muy frecuentemente estuvo unida como una imposición en los contratos de aforamiento¹². Pero, desconocemos la verdadera importancia que ad-

Organización del espacio y economía rural en la España Atlántica, págs. 203-205.
 Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias, págs. 43 y ss.

Véase E. Fernández Pinedo: Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100/1850. Madrid, Siglo Veintiuno, 1974, 500 págs., Cf. págs. 220-21; y P. Fernández Albaladejo: La Crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e bistoria, Madrid, Akal, Ed. 1975, 425 págs., Cf. pág. 92.

FORMAS DE EXPLOTACION 197

quirió; aunque hay indicios para suponer que fue grande; las clases de ganado en las que estuvo más desarrollada; y sobre todo las personas —¿hidalguía o pequeños burgueses de la ruralía?—, que encontraron en esta forma de tenencia una especulación fácil, segura y muy lucrativa.

Así pues, el campesino de la España Atlántica, fue un mero colono de una pequeña unidad de explotación acasarada y un simple llevador del ganado. Su situación fue de completa inferioridad y de subordinación al estamento privilegiado, que fue el verdadero propietario de la tierra y probablemente también del ganado. Sin embargo en este extenso sector del país rara vez le faltó un trozo de tierra para mantener a su familia. Sin duda este hecho ha contribuido a la imagen de estabilidad social de estas regiones; aunque como se va descubriendo esta estabilidad no haya sido siempre tan estable. Es un tópico que conviene revisar; pero, no por eso, ha dejado de corresponder con la realidad. Muy diferente ha sido la situación de sus congéneres los campesinos de la mitad meridional de España donde la propiedad estamental dio lugar a otros tipos de arrendamiento todavía mucho más desfavorables. Veamos, pues, cómo se planteaban las formas de explotación en estas regiones.

b) Las dehesas de las penillanuras del Suroeste. En el gran conjunto constituido por Extremadura, el Campo de Calatrava y Sierra Morena el elemento dominante de su paisaje, y también de su economía rural, es hoy un tipo de finca de campos arbolados, en monte hueco, y de gran resonancia en la vida española, la dehesa por antonomasia. Se trata de una explotación de tipo latifundista —generalmente mayor de 200 has., y son muchas las que sobrepasan las 1.000 has.—; llevada directamente por su propietario, aunque en la inmensa mayoría de los casos sea un propietario absentista, y aunque no han faltado en ella formas de arrendamiento; y con una compleja economía agraria, a pesar de tener una orientación preferentemente ganadera. Esta actividad descansa en dos aspectos de su potencial ecológico. El suelo, que con inviernos suaves y lluviosos presenta desde el otoño a la primavera excelentes pastizales, capaces de sostener, aunque en régimen extensivo, un elevado número de cabezas de ganado lanar, principalmente; pero, también aunque menos frecuentemente, de ganado vacuno y equino. El otro elemento de su vocación pastoril, es el vuelo de las encinas y alcornoques, que con su montanera permiten la ceba de grandes piaras de cerdos. La dehesa es así esencialmente ganadera.

Sin embargo, la dehesa para mantener su capacidad ganadera tiene que mantener una explotación agrícola e incluso forestal. Los pastizales sólo se conservan libres del matorral invasor mediante rozas periódicas. Y el mejor modo de realizar éstas es metiendo el arado cada cuatro o cinco años, cuando

la vegetación espontánea de porte frutescente todavía es fácil de desarraigar. Así la superficie de cada dehesa está dividida en cuatro o cinco hojas o giros -quartos o quintos-, de los cuales mientras uno se cultiva, y otro se trabaja en barbecho, los dos o los tres restantes —posidos— sirven de pastizales. De este modo se compaginan las siembras de cereales con el pastoreo del ganado. Pero, éste es lo fundamental en la economía de la dehesa; las labores, aunque completamente necesarias, son algo secundario y accesorio. Por eso, generalmente se han arrendado a los campesinos de los pueblos de los alrededores, que disponiendo de un par de burros o de mulas podían labrarlos para obtener como beneficio propio una parte de la cosecha, ya que el resto, de un tercio a la mitad, correspondía en forma de renta al propietario. Estos han sido los famosos vunteros que tuvieron tanta resonancia en los años de la II República española. Así la dehesa, por ser ganadera ha tenido que ser agrícola. Pero también forestal. En igual manera para que las encinas y alcornoques produzcan abundante bellota, que dé todo su valor a las montaneras es necesario podar los árboles en turnos de ocho a diez años. Operación cara por exigir agundante mano de obra; pero, que se compensaba dando en contrata el carboneo de las leñas obtenidas que de este modo pagaban la poda.

La debesa, por lo tanto, practicaba una compleja economía, ya que tenía un triple aprovechamiento, pastoril, agrícola y forestal. También era una forma de explotación mixta: directa en cuanto a la actividad ganadera; y de arrendamiento en cuanto a la labranza y el carboneo. Con esta complejidad tanto en sus esquilmos y granjerías, como en los tipos de tenencia, se ha mantenido hasta los años cincuenta con una gran estabilidad y como una finca de alta rentabilidad<sup>13</sup>. Después, a partir de la década siguiente, debido a los importantes cambios en la coyuntura económica general del país, y sobre todo al importante éxodo rural, ha entrado en un profundo período de decadencia, en la que permanece en la actualidad<sup>14</sup>. Se ha visto en este estado de postración de la dehesa la crisis del latifundio tradicional. Indudablemente sus sistemas de pastoreo y de cultivo muy extensivo, el carácter absentista de sus dueños, y el gran recurso al arrendamiento, hacían de la dehesa algo muy tradicional; y hasta arcaico. Sin embargo, las dehesas como tipo de propiedad, en su configuración actual son relativamente recientes. Son una consecuencia

<sup>13</sup> Véase J.L. Martín Galindo: «La dehesa extremeña como tipo de explotación agraria», Estudios Geográficos, 1966, núm. 103, págs. 157-226.

Sobre la crisis de la dehesa, véase: B. Roux: «La crise économique actuelle dans la Sierra de Aracena». Melanges de la Casa Velázquez, 1974, T. X, págs. 491-524; Crisis agraria en la Sierra Andaluza, Sevilla, 1975, 274 págs.; «La Sierra Morena víctima del desarrollo capitalista», Información Comercial Española, 1975, núm. 503, págs. 34-47.

de las desamortizaciones eclesiástica y civil del siglo XIX<sup>15</sup>. Muchas, la mayor parte, como propiedades individuales tienen poco más de cien años. Sin embargo, las *dehesas*, tanto por sus formas de aprovechamiento, como por su carácter latifundista tienen sus precedentes muchos siglos antes. Así el presente se une con un pasado muy rico en problemas.

Las dehesas como unidades de explotación hunden sus raíces en tiempos medievales. Surgieron como una consecuencia de la repoblación de los siglos XIII-XIV, realizada principalmente por las órdenes militares. Estas, después de establecer los núcleos de población, y un espacio en torno, no muy grande —la socampana o el ruedo—, de tierras de cultivo para sus habitantes, dejaron la mayor parte del espacio como montes. De éstos, unos fueron atribuidos a los concejos como áreas de aprovechamiento comunal; otros, en forma de extensos cotos redondos, se los reservaron para sí las órdenes militares. Sustraídos a los derechos comunales, constituyeron las dehesas —de ahí su nombre—. Fueron las dehesas de las encomiendas, de las mesas maestrales, de los conventos y capellanías de las órdenes para con sus ingresos atender a las necesidades de estas entidades 16. Y estos ingresos los obtuvieron desde entonces de los pastizales, que eran arrendados desde San Miguel de septiembre hasta el último día de abril. Por sus buenas condiciones, debidas a un clima de inviernos suaves y húmedos, se convirtieron en los invernaderos de los ganados trashumantes de las distintas cabañas mesteñas de los reinos de la Corona de Castilla. Como herbajes para las merinas constituyeron una importante y saneada fuente de rentas. Pero, también tenemos indicios de que se arrendaron las montaneras de las encinas a numerosas piaras de cerdos. ¿Quiénes eran los criadores de estas piaras y renteros de las bellotas? Es algo que desconozco por completo, y que convendría averiguar, porque esta granjería parece haber adquirido también gran importancia. Así desde sus comienzos en manos de las órdenes militares tuvieron una orientación ganadera; pero, disociada este tipo de explotación de la propiedad. Su valor residía en el arrendamiento de los herbajes y montaneras.

Y esta orientación se mantuvo durante siglos, a pesar de haber existido

<sup>15</sup> Sobre la desamortización en esta región véase: F. Quirós Linares: «La desamortización, factor condicionante de la estructura de la propiedad agraria en el Valle de Alcudia y Campo de Calatrava», Estudios Geográficos, 1964, núm. 96, págs. 367-407; J. P. Merino Navarro: La desamortización en Extremadura, Madrid, Fundación universitaria Española, 1976, 146 págs.; y J. A. Zulueta: «Venta de bienes comunales y concejiles en Tierra de Cáceres», Estudios Geográficos, 1975, núms. 140-41, págs. 1157-1185.

<sup>16</sup> Sobre este aspecto véase F. Quirós Linares: «Sobre Geografía agraria del Campo de Calatrava y Valle de Alcudia», *Estudios Geográficos*, 1965, núm. 99, págs. 207-230.

cambios en la propiedad. En los siglos de la Edad Moderna el número de propietarios se había diversificado algo. Casi todos los concejos habían conseguido facultad para acotar en los terrenos comunes, una o más dehesas como bienes de propios. Poderosas instituciones eclesiásticas de dentro y de fuera de la región como el Monasterio de El Escorial, el convento de Santa Fe de Toledo, y los cabildos catedralicios de Cáceres y Badajoz eran dueños de numerosas dehesas. El de Guadalupe cobraba rentas de cincuenta distribuidas por todo Extremadura<sup>17</sup>. También había gente de la nobleza que poseían fincas de esta clase. ¿Procedían todas estas propiedades de la mal llamada desamortización del último tercio del siglo XVI? Muy probablemente; pero, convendría averiguarlo en forma concreta. Igualmente con el tiempo se incrementó la clase de ganados que se recriaban en las dehesas; y a finales del siglo XVIII a las ovejas y cerdos se añadía el ganado vacuno y el caballar<sup>18</sup>. Aunque desconocemos en qué régimen de propiedad se mantenían en las dehesas.

Ahora bien, si las dehesas eran fincas de clara vocación ganadera bajo un sistema pastoril, es indudable que sólo mantuvieron su capacidad ganadera por los mismos principios que en la actualidad. Esto es recurriendo a la labranza para mantener los posidos libres del matorral invasor. Las siembras de cereales, como hoy, debieron ser en el pasado un complemento y un auxilio imprescindible para los pastizales. Tenemos noticia de que la mayor parte de las dehesas eran de labor y de pasto; de que estaban divididas en hojas —quintos—, que se araban periódicamente, aunque tales rompimientos se hayan confundido con roturaciones definitivas; y de que estas labores se arrendaban<sup>19</sup>. Pero, es mucho lo que ignoramos de su sistema de explotación. Sería interesante saber cómo se pasó del monte pardo primitivo al monte hueco, que permite compaginar las montaneras con el pasto y el cultivo. Y no menos importante averiguar en qué régimen se arrendaban las labores, de las cuales sin duda obtendrían también elevados beneficios los propietarios. Es probable que fuera a los *yunteros* de los pueblos vecinos, cuyos sucesores se tuvieron que resignar a labrar las hojas de los nuevos propietarios de la burguesía surgidos con la desamortización. Pero, también es probable, y seguramente más

<sup>17</sup> J. P. Merino Navarro: La desamortización en Extremadura, págs. 102-103.

<sup>18</sup> F. F. de Velasco: «Productos del terreno de la ciudad de Xerez de los Caballeros y métodos de beneficiarle», Semanario de Agricultura y Artes, 1979, Vol. II, págs. 15-19; 31-35; 41-49; y «Observaciones sobre la economía rural de la Ciudad de Xerez de los Caballeros en la provincia de Extremadura». Semanario de Agricultura y Artes, 1806, T. XX, págs., 225-233; 251-56 y 270-74.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Véase F. Quirós Linares: Sobre la geografía agraria del Campo de Calatrava y Valle de Alcudia.

cierto, que las hojas para la roza y cultivo se arrendasen en conjunto a *labra-dores hacendados*, que con varios pares de mulas, tenían una gran capacidad económica, y que las trabajarían mediante una numerosa población de jornaleros, de cuya existencia también tenemos constancia.

Cuestiones todas ellas que deberán atraer la atención en el futuro, en especial esta última, porque sin duda nos ha de revelar por lo menos en el siglo XVIII, y quizá también antes, la existencia de una estructura compleja en la sociedad rural propiamente dicha por debajo de la gran propiedad estamental, absentista, institucionalizada y amortizada. Y en la cual la clase de los labradores hacendados debió de ser la clave, pues aparte del poder económico, desempeñaron un papel decisivo en la desamortización, no sólo como compradores de fincas, sino también para influir que ésta se hiciese en el modo en que se realizó<sup>20</sup>. Se puede afirmar sin temor a errar que estos grandes renteros, que acaparaban para sí la mayor parte de la superficie cultivada de la región, y fruto de una propiedad absentista y de mentalidad rentista, desempeñaron un papel capital en la vida de la región, semejante al que tuvieron los de igual clase, algo más al Sur, que fueron los que llevaron los grandes cortijos andaluces. Pero, con ello entramos en otro capítulo que es también necesario analizar detenidamente.

c) El cortijo andaluz, constituye hoy quizá la mejor expresión de lo que es una explotación de tipo latifundista llevada directamente por un propietario absentista, aunque mediante administradores u operadores<sup>21</sup>. Sin embargo, sabemos que tal forma de explotación es consecuencia de una nueva generación de propietarios surgida en el siglo XIX a través de las desamortizaciones, y de la liquidación del régimen señorial<sup>22</sup>. Anteriormente era muy diferente, y el cortijo era esencialmente una forma de arrendamiento. Sin embargo, entre los colonos del Antiguo Régimen y los nuevos propietarios del siglo pasado no ha habido solución de continuidad. Pero sí en el tipo de explotación y en la orientación económica que han tenido estas grandes fincas. Por eso, conviene que nos detengamos en un pasado más lejano, que tanto ha condicionado el presente.

<sup>20</sup> Ha sido señalado por J. A. Zulueta: Venta de bienes comunales y concejiles en Tierra de Cáceres, págs. 1164 y 1181.

Sobre el cortijo andaluz en la actualidad, véase: J. Martínez Alier: La estabilidad del latifundismo, Edis. Ruedo Ibérico, 1968, 419 págs.; y A. López Ontiveros: Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba, Barcelona, 1973, 607. Cf. págs. 489 y ss.

Ariel, 1974, 181 págs. y A. Miguel Bernal y M. Drain: Les campagnes sevillanes au XIX°-XX° siècles. París, Publications de la Casa de Velázquez, 1975, 126 págs.

En el siglo XVIII indudablemente había menos cortijos que en la actualidad; pero los que entonces existían eran por regla general de mayores dimensiones. Un cortijo de tipo medio, tenía más de 1.000 has., y eran muchos los que sobrepasaban las 3.000 has. Y estas inmensas fincas eran de propiedad estamental, de las instituciones eclesiásticas, y sobre todo la gran nobleza. A ésta pertenecían el mayor número de ellas. Tanto por sus dimensiones, como por el tipo de propietarios a que pertenecían los cortijos dieron lugar a una forma singular de explotación. Entonces difícilmente podían ser llevados directamente por sus dueños. Tuvieron que ser necesariamente arrendados; pero en una forma especial. El control de tan vastas explotaciones no era nada fácil en múltiples y pequeñas parcelas. Por eso, se arrendaban *en redondo*, es decir, con toda la superficie que comprendían.

De ahí, una importante consecuencia: a ellos no tenían acceso los pequeños campesinos, sino gentes con gran capacidad económica. Así el cortijo era un gran arrendamiento. Los que podían acceder a tan grandes fincas, eran labradores hacendados vinculados a las familias de la nobleza durante mucho tiempo por su fidelidad, y comerciantes de granos o especuladores<sup>23</sup>. Y éstos recibían los arrendamientos en forma onerosa. Primero por corto tiempo, tres años como mucho, y aun a veces menos. Pasado este tiempo raro era el colono que dejaba el cortijo. Era sólo una ocasión para ajustar las rentas; porque arrendar una finca de estas dimensiones exigía un movimiento de ganado, aperos, e incluso personal, que eran alojados en el caserío de la finca. Así que estaba a merced de las rentas que quisiera fijar el dueño. Estas eran bastante gravosas. Se pagaban en especie, en pan terciado (dos terceras partes en trigo y el tercio restante en cebada) y en una proporción bastante elevada de la superficie que se cultivaba, generalmente la tercera parte de la tierra calma del cortijo. Esta proporción era variable según la calidad del terreno o la distancia a los pueblos; pero, siempre era elevada, pues oscilaba, aparte del diezmo que siempre corría a cargo del colono, entre una quinta y una novena parte de la cosecha. Se consideraba que esta última proporción —el noveno— era la más favorable al colono, y que el octavo lo era ya para el propietario. Y eran muchos los cortijos que pagaban rentas mayores<sup>24</sup>.

Sin embargo, a pesar de estas condiciones el arrendamiento de los cor-

A. Miguel Bernal y M. Drain: Les campagnes sevillanes, pág. 85.

Sobre estos aspectos, véase: M. Defotneaux: «Le probléme de la terre en Andalouisie au XVIII° siècle et les projets de réforme agraire», Revue Historique, 1957, T. CCXVII, páginas 42-57. Cf. 46-49; y E. Boutelou: «Observaciones sobre las grandes labores de Andalucía, e ideas sobre las utilidades y perjuicios que resultan al Estado y a la Agricultura de la excesiva extensión de los grandes cortijos». Semanario de Agricultura y Artes, 1808, T. XXIII, págs. 241-52; 265-70 y 282-87. Cf. págs. 250-52.

tijos era para estos labradores hacendados un negocio rentable. Primero porque cultivaban grandes extensiones —algunos tenían arrendados dos v tres cortijos— y obtenían grandes cantidades de grano, labrando a base de jornaleros, entonces ya una mano de obra barata y abundante. Su mentalidad era plenamente rentabilista. Practicaban las labores imprescindibles; pues, se trataba de conseguir el máximo producto con la mínima inversión. En segundo lugar. conseguían elevados beneficios, porque especulaban con la tierra. Generalmente arrendaban más que capacidad tenían para labrarla. Cultivaban los pagos de mejores suelos, siempre en grandes extensiones, y el resto lo subarrendaban a pequeños campesinos, que sólo disponían de una yunta o dos -pegujaleros y pelentrines-, que sin caudales para poder arrendar un cortijo, tenían que conformarse con las migajas que a los labradores les sobraban. Y por este subarriendo pagaban un alto precio; porque, estas tierras las recibían con un canon mucho más elevado del que pagaba el colono. No era raro, que éste obtuviese una elevada proporción de la renta que tenía que abonar al propietario a costa de los campesinos.

Pero, no era sólo en estos dos aspectos en los que obtenían beneficios los labradores hacendados. Aún había un tercero, no menos importante. En efecto, arrendaban los cortijos en redondo, con toda su superficie; pero, sólo satisfacían renta por una parte relativamente pequeña de ella, la que era cultivada. En los cortijos se labraba al tercio —una cosecha cada tres años—. De tal modo que las otras dos hojas —manchón y barbecho—, quedaban enteramente para aprovechamiento íntegro del colono, y libres de cargas. Y en esto residía uno de los grandes beneficios de los arrendadores. Pues, suponiendo la hoja de manchón una gran superficie, podían criar en ella un elevado número de cabezas de ganado, y en especial de vacuno. Los inviernos lluviosos y templados de las campiñas béticas daban lugar a buenos herbajes desde el otoño a la primavera, que en los cortijos por su carácter de coto redondo permitía aprovecharlos en exclusiva para los rebaños del colono, que también podía gozar como un vecino más de los pastos de los baldíos, que eran comunales. Así los grandes renteros tenían en la cría de ganado una fuente importante de riqueza, conseguida a muy poco coste. Por eso, un testimonio de comienzos del siglo pasado señalaba que «el ramo de los ganados es el más ventajoso y lucrativo y el que se atiende principalmente en los cortijos». E. Boutelou nos dice que «los colonos de los cortijos se aplican a la producción de granos frumentarios, y más principalmente a la cría de ganados, que son objeto de fácil conservación e indispensable consumo en las ciudades populosas»<sup>25</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> E. Boutelou: Observaciones sobre las grandes labores de Andalucía, pág. 248.

De este modo el cortijo arrendado por los labradores hacendados era una explotación agraria de carácter mixto, agrícola y ganadera a la vez. Y este hecho debe de ser resaltado no sólo por el contraste que ofrece con la actualidad, sino porque nos enfrenta con interesantes cuestiones. Quizá esta importancia de la ganadería nos explique la práctica de un sistema de cultivo tan extensivo como el del *tercio*, no justificado por la fertilidad de los suelos, sino probablemente por la necesidad de disponer de pastos para el ganado con la hoja de *manchón*. Más cuando sabemos que en tiempos medievales las tierras cerealistas se cultivaban en año y vez<sup>26</sup>.

Por eso, el saber cuándo se abandonó éste y se adoptó el del *al tercio*, no sólo resulta interesante de por sí, sino que además, es la clave para averiguar en qué momento se estableció el complejo sistema de explotación que tuvieron los cortijos. Por otro lado, el valor que adquirió la cría de ganado, que sin duda por su volumen habría de proporcionar elevados ingresos en metálico, nos puede explicar el proceso de capitalización que alcanzaron estos labradores —arrendadores, que les permitió tener acceso a la propiedad en el siglo pasado con las desamortizaciones y la liquidación del régimen señorial. Y si es interesante aclarar estas dos cuestiones no lo es menos una tercera: la de saber cómo se fue configurando esta clase social de los *labradores hacendados*, que tanta importancia tenían en el siglo XVIII, y que tanta trascendencia tuvieron en el siguiente en las transformaciones que experimentó la propiedad, y con ella en las agitaciones campesinas que han padecido desde entonces las campiñas béticas. Averiguarlo es contribuir a esclarecer el origen de la estructura social de esta región.

A través de las páginas anteriores se ha podido constatar que la propiedad estamental, la gran propiedad, siempre se benefició de la tierra como medio de producción en forma indirecta. Sin embargo, bajo distintos tipos de arrendamientos. A las formas complejas y de grandes arrendamientos, que fueron las dehesas de las penillanuras del Suroeste y del cortijo andaluz, se oponen las pequeñas unidades de explotación acasaradas de la España Atlántica. Ambas variedades expresan no sólo dos formas distintas de tenencia de la tierra, sino también dos clases diferentes de estructura de la propiedad, y hasta dos realidades sociales muy desiguales, como reflejo del aprovechamiento que hizo de su propiedad el estamento privilegiado. Muy diferente fue, en cambio, el que tuvo el otro tipo de propiedad, el de la propiedad concejil.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> A. López Ontiveros: Emigración, propiedad y paisaje agrario, pág. 503.

## 2. LAS DISTINTAS FORMAS DE PROPIEDAD CONCEJIL

Bajo el concepto de propiedad concejil englobo no sólo las tierras comunales, sino las pertenecientes a propios; porque unas y otras beneficiaban directa o indirectamente a la población rural. Ambas aunque en distinta forma, aparecían vinculadas y organizadas por los concejos, como una propiedad colectiva. De ahí el nombre común que les doy.

Generalmente se viene considerando que tales tierras eran esencialmente tierras incultas, montes, en los cuales los habitantes de los pueblos encontraban un complemento en su economía con los pastos, la leña o la madera; o bien, que parte de estas tierras eran arrendadas como pastizales o cortas de árboles para atender necesidades de carácter público. De ahí el escaso interés que se les ha prestado. Sin embargo, lo mismo los bienes comunales que los propios tuvieron frecuentemente un aprovechamiento más complejo. Su explotación fue integral, agrícola, pastoril y forestal; siendo la más desconocida, pero también la más interesante la primera. Generalmente estuvo constituida por un terrazgo temporal en el monte, mero complemento de las cosechas que se obtenían en el individual y permanente, es decir, en el verdadero terrazgo. Pero no revistió sólo esta forma. También, en algunas ocasiones la totalidad del espacio cultivado, base del sostén del campesinado, fue de propiedad colectiva, y su explotación se hizo en forma comunal. Por eso, nuestra atención se ha de centrar en estos dos aspectos, ya que son los que dan una dimensión agraria a los terrenos de propiedad concejil.

a) El terrazgo de monte ha sido más propio de las regiones de montaña, en donde las tierras llanas, aptas para el cultivo, siempre han sido escasas. Esta circunstancia ha forzado a los campesinos a realizar siembras en las laderas más suaves y en los interfluvios más apropiados, en terrenos que por ser de propiedad colectiva su aprovechamiento ha tenido que hacerse sujeto a las normas comunales. Sin embargo, aquí el cultivo no ha podido ser nada más que temporal. La dura lógica de las condiciones ecológicas lo ha impuesto así. Roturadas las tierras por su fuerte pendiente en muy poco tiempo —dos o tres años— la erosión epidérmica arrastra el horizonte laborable, y se hacen completamente infértiles. No pueden volver a ser cultivadas hasta que cubierto el suelo de matorral lo protege del arroyamiento y capitaliza en él nuevos nutrientes, que permitan obtener otra vez algunas cosechas. Entre tanto se consigue esta barbechera frutescente —diez, veinte años— no queda otra solución que poner por los mismos procedimientos otras parcelas en cultivo.

Sin embargo, en nuestros montes no se ha seguido un cultivo itinerante; porque esto hubiera supuesto destruir la mayor parte de su riqueza forestal. Al contrario se ha compaginado ésta con el cultivo. Se han seleccionado algunos sectores de monte, los que ofrecían mejores condiciones y se han aprovechado agrícolamente en forma periódica. Así mientras unos eran roturados, y sembrados durante algunas temporadas, otros permanecían en reconstrucción de su fertilidad y en espera de poder ser labrados. Por este procedimiento de largas barbecheras y por un sistema de rozas —corta del matorral, quema del mismo y arada del campo así acondicionado— se han cultivado muchos sectores del monte en forma comunal en toda el área montañosa del Norte de España. Estos pagos bien diferenciados recibieron los expresivos nombres de searas, señaras o tenzas en Galicia; de cavadas, borronadas, escaldadas y sienras en Asturias; de artigas y escalios en el Pirineo aragonés; de emprius en el catalán y de bouzas en los montes de León<sup>27</sup>.

Cada uno de estos pagos constituía un terrazgo comunal y temporal, que se ponía en cultivo por un año, por dos o cuatro, abandonándose después para que recuperase su fertilidad.

Para aprovecharlo, primero se reunían todos los vecinos en concejo, se medía, se hacían lotes o quiñones, y se sorteaban. Después para labrarlo y cultivarlo se seguían diversos procedimientos. En unos casos, Galicia por ejemplo, cada vecino procedía por su cuenta, y si para la roturación y el laboreo de su suerte recibía la colaboración de otros era en forma particular, de una mutua avuda, a modo de xeiras. En otros casos, como en Asturias, también el cultivo era colectivo. Hecho el sorteo se rozaba el campo, se quemaban los tepes y matorral, y se labraba en conjunto. Sólo la siembra por ser la operación más delicada se hacía de manera individual; pero después la siega, la mallega, y hasta la conducción del grano a las casas de la suerte de cada uno se hacía colectivamente. Por último había lugares en que desaparecía todo vestigio de individualismo - Valles pirenaicos de Aragón, la Cabrera leonesa y algunas aldeas del concejo de Cangas de Narcea—. Aquí, la tierra que iba a ser puesta en cultivo no se sorteaba, y se labraba en común, repartiéndose al final la cosecha en partes equitativas entre todos los que habían contribuido a conseguirlo. Era, sin duda, la forma más pura de comunalismo. Sin embargo, no conviene exagerar tal nota; porque esta propiedad comunal no tenía tanto de comunal.

En efecto, no todos los habitantes tenían siempre derecho a tales repar-

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Sobre Galicia y Asturias, véanse mis obras anteriormente citadas, Organización del espacio y economía rural en la España Atlântica, págs. 245 y ss.; y Sociedad y Organización tradicional del espacio en Asturias, págs. 131 y ss.; y para las otras regiones: J. Costa, Colectivismo agrario en España (Edi. de 1944), Buenos Aires, Edi. Americalee, 433 págs., Cf. págs. 190-195 y 293.

tos, ni en igual proporción. Generalmente sólo podían tomar parte en el sorteo los vecinos con casa abierta y que tuviesen labranza, fuesen propietarios o colonos. Los jornaleros y familiares de éstos, aunque fuesen adultos quedaban excluidos. Pero, es más, entre los que tenían derecho al cultivo del monte, no todos participaban de igual manera. En Galicia la suerte o quiñón era proporcional a la superficie de tierras labrantías de que cada casar dispusiese; e incluso las labranzas, que iban surgiendo nuevas, no gozaban de este derecho, sino que tenían que acomodarse al que tuviese la casa matriz de la que derivaban. En Asturias el derecho a cultivar el monte iba unido a cada casería. y se consideraba como un bien más, de carácter enajenable. Muchos lo habían vendido total o parcialmente. Así había vecinos que eran dueños de varios quiñones, otros sólo disponían de la mitad de una suerte y muchos que carecían de ella. Incluso el mismo carácter de propiedad colectiva puede ser puesto en duda. Tanto en Galicia, como en Asturias, los campesinos que cultivaban en el terrazgo de monte, tenían que entregar en concepto de rentas una proporción de las cosechas que obtenían en él a los propietarios de los casares y caserías. Los montes, en general, se consideraban en estas dos regiones como una propiedad particular, vinculada a los verdaderos dueños de la propiedad, aunque se mantuviesen como proindivisos. Todo da la impresión de que más que la propiedad en forma colectiva, lo que los campesinos tenían eran unos derechos a aprovechar comunalmente los montes. Por eso, convendría profundizar en el conocimiento de tal tipo de propiedad.

Ahora bien, sea lo que sea, lo cierto es que con semejantes características, y con estas variedades encontramos explotando el terrazgo de monte a los campesinos del Norte de España en los siglos XVIII o XIX, e incluso en algunos casos tales prácticas han llegado hasta nuestros días. Pero, es indudable que son muy anteriores. Sabemos que el monte se explotaba agrícolamente en los siglos XIII y XIV y probablemente antes<sup>28</sup>. La antigüedad de esta forma de explotación parece claramente constatada. Pero, de esto a considerar, como se ha hecho, que sea la forma primitiva de propiedad, como un colectivismo que hunde sus raíces en los más remotos tiempos, y del cual quedarían como vestigios estos terrazgos del monte, hay un abismo<sup>29</sup>. Puede que sea así, pero está por demostrar. El hecho cierto que puedo aducir, es que en el caso que conozco mejor, Asturias, estos terrazgos colectivos —sienras, cavadas o borronadas— parecen ser relativamente recientes. Aquí desde luego, los campesinos tenían derecho a romper y a cultivar en los montes comunes desde tiempos

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> E. Portela Silva: *La región del Obispado de Tuy*, p. 110 y documento de la pág. 440 y J. García Fernández: *Sociedad y Organización tradicional del espacio*, págs. 131 y 135-36.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> J. Costa: Colectivismo agrario, Capítulo XII en general y págs. 348-49 en particular.

medievales; pero, lo hacían de modo individual y en forma completamente inorgánica. Es como da la impresión que se conservaba aún en el siglo XVIII en el País Vasco con el nombre de rozadas y rozaduras, que a veces se han confundido con las roturaciones definitivas<sup>30</sup>. Pero, más al Oeste en la región que estamos considerando, esta forma individual y anárquica había desaparecido un siglo antes, para dar lugar a otra organizada, en unos pagos determinados, que se lotificaban y sorteaban, como hemos señalado anteriormente. Es a partir de 1659 cuando se convierten en un terrazgo de carácter colectivo y aprovechado comunalmente para impedir que el conjunto de los montes experimentaran un mayor deterioro<sup>31</sup>. Así aquí, más que una manifestación de un vago colectivismo, tal forma de explotación fue una práctica racional impuesta tardíamente para regular unos viejos derechos sin perjuicio de otros aprovechamientos comunales.

Por eso conviene averiguar a la luz de los documentos, y no llevados de falsos prejuicios ideológicos, cuál fue el verdadero origen de estos terrazgos colectivos de monte, que tuvieron una indudable importancia económica. Su interés sobrepasa el de un mejor conocimiento de la vida rural en el Norte de España. Porque esta forma de explotación tuvo mucha más extensión en nuestro país. Vestigios de ella han existido, e incluso existen en toda la Cordillera Ibérica, y en algunas zonas montañosas del Oeste de Castilla la Vieja. Pero, tampoco fue desconocida en la España meridional. En las penillanuras del Suroeste las tierras comunales estaban divididas en hojas, y se ponían en cultivo cada cuatro años, repartiéndose en parcelas por sorteo. Es expresivo el nombre de baldíos hogiegos, que llevaban muchos de estos terrenos en Extremadura. Sin embargo, desgraciadamente desconocemos la extensión que tenían, y sobre todo en qué régimen jurídico se explotaban. Se puede suponer que tan sólo los cultivarían los labradores y yunteros; y no los jornaleros, que debieron de quedar excluidos, si no de derecho, sí por lo menos de hecho, por carecer de medios de labranza. Sin embargo, esto es tan sólo una suposición, que deberá ser confirmada. Lo mismo que las circunstancias en que se concedían las parcelas para cultivar en los comunales de las campiñas béticas, y de las cuales tan sólo tenemos meras referencias<sup>32</sup>.

b) El terrazgo de carácter colectivo. Esta es otra forma de explotación de mucha mayor importancia. No se trata ya, como en el monte, de un te-

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Véase E. Fernández Pinedo: Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, pág. 196 y P. Fernández Albadalejo, La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, págs. 88-89.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Véase, Sociedad y organización tradicional del espacio, págs. 132-34.

<sup>32</sup> A. Miguel Bernal y M. Drain: Les campagnes sevillanes au XIXº-XXº siècles, pág. 94.

rrazgo temporal, de pequeñas superficies, que sólo podían constituir un complemento a las cosechas que los campesinos obtenían sobre las verdaderas tierras cultivadas de propiedad o de aprovechamiento individual. Aquí son grandes extensiones del espacio cultivado propiamente dicho, cuando no todo él, las que tenían un carácter de propiedad colectiva, y que se aprovechan en forma comunal. En ocasiones era el verdadero terrazgo en el que se sustentaba la comunidad campesina. De ahí el interés que ofrece este tipo de explotación colectiva.

En unos casos ha llegado a nosotros la noticia de ella cuando ya eran meras supervivencias de un régimen de aprovechamiento anterior. Tales son los pagos que se encuadraban en la superficie cultivada de muchos pueblos de Castilla la Vieja, que constituían una propiedad colectiva, repartida entre sus vecinos en forma de quiñones vitalicios. Se trataba de pequeñas parcelas, inferiores por lo general a una hectárea, a la que tenían derecho todos los vecinos que fuesen labradores, estableciéndose un turno en el caso de que las suertes fuesen en número menor que el de éstos<sup>33</sup>. En estas *vitas* u *oraños*, como se las conocía aún en el siglo XIX, hay que ver sin duda la etapa final de unos sorteos periódicos de parcelas, que en otra época tuvieron sin duda más amplitud. Estos habrían quedado reducidos a algunos pagos, y al final las suertes acabaron siendo vitalicias. Como la apropiación individual más o menos otorgada ha acabado con éstas, también habría terminado con otras anteriormente.

Sin embargo, en algunas comarcas el régimen de propiedad colectiva ha pervivido en su esencia durante mucho más tiempo, llegando incluso hasta nuestros días. Tal es el caso de las comarcas zamoranas de Sayago y la Tierrra de Aliste. Son sin duda las conocidas; pero, es muy probable que hayan sido bastantes más. Y en ambas encontramos las dos formas de explotación comunal que hemos visto en el terrazgo de monte. En la primera de estas comarcas todo el espacio cultivado, incluido el vuelo de los árboles, fue de propiedad colectiva, si se exceptúan las pequeñas parcelas de cultivos hortícolas y de alcaceres, que se encontraban cerradas en torno a las casas de los núcleos de población. Y este terrazgo por ser cultivado *al tercio* estaba dividido en tres hojas; de modo que cuando se iba a empezar a labrar una de éstas, se dividía en tantos lotes como vecinos y se sorteaban entre ellos, correspondiéndole a cada uno varias parcelas de tierras centeneras. Después cada uno las aprovechaba en forma individual, como si fuesen suyas<sup>34</sup>. En cambio en la Tierra de Aliste, cuando llegaba el momento de poner en cultivo una *rozada* concurría

<sup>33</sup> J. Costa: Colectivismo agrario, págs. 284 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> A. Cabo Alonso: «El colectivismo agrario en Tierra de Sayago», *Estudios Geográficos*, 1956, núm. 65, págs. 593-658. Cf. págs. 618 y ss.

todo el pueblo a repique de campana, y en común todos abrían la tierra, hacían las labores de barbecho, sembraban e incluso cuidaban por turnos las mieses. Llegado el momento de la recolección igualmente acudían todos a segar y a trillar. Después cuando ya estaba conseguido el grano, se formaba un enorme montón, la parva de la rozada, que se iba repartiendo en partes equitativas entre todos los vecinos que habían acudido al cultivo<sup>35</sup>.

Con este régimen era como se explotaba la tierra en estas dos comarcas en los siglos XVIII y XIX, sin que sus vestigios hayan dejado de llegar hasta nuestros días. En 1955 el 66 por 100 de la superficie imponible de Alcañices en Tierra de Aliste era propiedad colectiva; y en Sayago esta proporción en algunos pueblos estaba comprendida entre el 50 y el 80 por 100. Dos centurias antes estaba completamente generalizada, abarcando en la segunda de estas comarcas de más de las dos terceras partes hasta los cuatro quintos del espacio cultivado<sup>36</sup>. Sin embargo, también en esta ocasión se puede pensar que tal régimen de explotación debía ser muy anterior. Pero no podemos precisar de cuándo data. La documentación no permite ir más allá del siglo XVIII. Remontarlo a tiempos de la repoblación medieval me parece un tanto arriesgado, aunque ofrezca un indudable atractivo.

Sin embargo, hay un hecho que puede ser la clave. En ambas comarcas las tierras que cultivaban sus vecinos tenían censos colectivos. En la Tierra de Aliste aún se pagaba por él a finales del siglo XIX al Marqués de Alcañices. El que tenían los pueblos del Sayago fue redimido en 1741. En el momento de la concesión de estos censos es a mi modo de ver, cuando hay que buscar el origen, y también la explicación de esta propiedad colectiva. Adquiridas las tierras por el conjunto de los vecinos, su usufructo no pudo ser considerado como individual, sino como algo perteneciente al común, al concejo. Lo que desconocemos es la fecha en que se establecieron tales censos. Pero, uno de este tipo, en la vecina Tierra de Alba fue concedido por el conde del mismo nombre en 149537. Es decir, en una época bastante tardía. Quizá sea por este camino por el que haya que buscar el origen de tan singulares formas de explotación; y no en un supuesto colectivismo que se pretende llevar hasta muy remotos tiempos. Considerados los hechos así, esta propiedad colectiva no sólo sería tardía, sino nada más que una forma de tenencia por parte de los campesinos, que correspondería a un tipo de propiedad señorial, estamental. Es algo que va hemos esbozado al tratar el terrazgo de monte.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> S. Méndez Plata: Costumbres comunales de Aliste, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1900, 77 págs. Cf. págs. 17 y ss.

<sup>36</sup> A. Cabo Alonso: El colectivismo agrario en Tierra de Sayago, págs. 601 y 619.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> J. Costa: Colectivismo agrario en España, pág. 337 (nota 17).

Dos cuestiones. Una de ellas sobre la dehesa y la montanera: una tesis doctoral poco difundida (obra del obispo Infante Florido), estudia el problema de la montanera en Huelva y Extremadura, y ratifica las sugerencias que Vd. ha apuntado al respecto. Sin embargo, respecto a la dehesa, hay un aspecto que me parece no haber oído, y que tiene sin embargo gran interés: se trata de algunas dehesas del sur que se utilizan como alcornocal para la extracción del corcho, y cuyos propietarios ignoran esta idea del herbaje, pasto, etc., incluso se oponen a la entrada del ganado (lo he podido detectar desde comienzos del XIX, y en algunas áreas como Cádiz, arrincona incluso la explotación ganadera). Con respecto a los cultivos al tercio en los cortijos, en efecto, no son sólo unidades de explotación agrícola sino ganadera, incluso a veces son más importantes como explotación ganadera que agrícola; está todavía por precisar las causas de que predomine una u otra orientación, pero hay dos razones que quisiera apuntar; una: las circunstancias de crisis social (la ganadería elimina mano de obra, y con ello los conflictos jornaleros se pueden eliminar; dos: en los momentos de crisis de la producción agrícola (baja de precios, dificultades de comercialización, etc.), el uso intensivo de los cortijos con miras ganaderas, aparece como una fórmula alternativa frente a la primordial explotación agrícola.

GARCÍA FERNÁNDEZ. Las observaciones son interesantes, pero deben también ser matizadas. La dehesa de alcornoque, existe, pero el alcornoque tiene una ubicación particular (dado su carácter termófilo, y su exigencia de mayores precipitaciones), está acantonado entre el oeste de la provincia de Badajoz y el oeste de la provincia de Huelva, donde las condiciones ecológicas son mejores. En cualquier caso, la proporción alcornoque-encina es como de uno a diez, y son muchas menos las dehesas de alcornoque por tanto. Hay muy pocas, y generalmente aparece mezclado con la encina. No he aludido a la explotación corchera, que es muy antigua, porque sólo adquiere impor-

tancia cuando las dehesas pasan a ser de propiedad individual. Es entonces cuando el alcornoque adquiere importancia. El alcornoque es un aspecto de la dehesa, pero no hay dehesas de alcornoque.

En cuanto a los cortijos había distinguido, como formas de explotación, la hacienda de olivar, la dehesa y el cortijo. Las dehesas, según la impresión que tengo, corresponden a suelos no margosos o tierras de «bujeo» (la ribera del Guadalquivir, y las terrazas con poca actividad agrícola). También había dehesas en las tierras de «bujeo», porque en muchos sectores estos suelos carecen de drenaje, y por sus características físicas son suelos que se hinchan considerablemente y se encharcan en la época de las precipitaciones; esas zonas encharcadas, imposible de labrar por los medios tradicionales, se convertían en dehesas. En un futuro, las investigaciones deberían compaginar ecología y coyuntura económica.

GARCÍA SANZ. Quisiera ampliar lo que ha dicho García Fernández a propósito de la procedencia de las tierras comunales. En el caso concreto de las tierras de Segovia, en que existe una institución que se llama el «fetosin», y que hoy en día se reparten entre los vecinos más antiguos de forma igualitaria, vemos que estas tierras proceden de censos enfitéuticos establecidos en el siglo XV y primera mitad del XVI. Ignoro cómo posteriormente los concejos asignaron lotes, pero lo cierto es que antes de 1770 ya lo arrendaban en pública subasta; con motivo de una real provisión de 1760, por la que se ordenaban repartir lotes de los baldíos concejiles, fue cuando se instauró este nuevo régimen de asignación de lotes que son los «fetosines». Para impedir que de hecho, no de derecho, todos los vecinos pudiesen participar, establecían un libro de vecindario donde se inscribía al vecino en el momento del casamiento, y esperaba turno hasta que le tocase el usufructo de una de estas parcelas. Desde luego no eran tierras inmemoriales de propiedad colectiva.

Otra cosa que se puede refrendar: esas unidades de explotación de tipo «casar» también se daban en tierras de Segovia. A fines del XIII las propiedades del cabildo formaban los «heredamientos», que siempre se daban en censo formando una sola explotación, nunca de forma diseminada. Desaparece en el siglo XVI, y aparecen entonces arrendamientos por parcela, no por heredamientos.

GARCÍA FERNÁNDEZ. Es interesante que esto se constate más al sur. Yo no había hablado de esto —precisamente— en Castilla la Vieja, donde trabajo. En el momento actual hay demasiados tópicos (el campesinado libre, por ejemplo), y no veo la cosa clara. Tenía idea de que había existido este tipo de unidades de explotación, pero pensaba que habían quedado acantonadas en el norte. Esto no tiene nada de particular, porque los repobladores im-

plantan precisamente un sistema que viene del norte (de ahí que haya podido constatar «hórreos» en plenas llanuras castellanas hasta el siglo XIV, y otro tanto con las «pumaredas»).

ANES. Me ha sorprendido un poco la afirmación de que la propiedad se secularizó plenamente en Asturias; me pregunto si esta frase significa que la Iglesia cedió o vendió sus propiedades a los hidalgos, o si por el contrario responde a una tendencia muy clara desde el XVI de que los señoríos eclesiásticos se incorporan plenamente a la Corona (caso de las «obispalías» en Asturias). Parece claro que los hidalgos protagonizaron el proceso de emancipación de los concejos de la tutela eclesiástica, y ello puede quizás significar que la propiedad se secularizó en Asturias. De igual forma, la hidalguía protagonizó también el proceso de compra de algunos señoríos en Asturias, si bien después tuvo lugar un proceso de sustitución: es decir, estos hidalgos se atribuyen luego determinado tipo de derechos dominicales sobre las tierras comunes de los pueblos; posteriormente empiezan a establecer colonos a medida que la población aumenta. Puede que esto sea el origen de la importancia de la propiedad hidalga en la Asturias de los siglos XVI, XVII y XVIII.

GARCÍA FERNÁNDEZ. Creo que el camino es ése, pero es cuestión de cronología. Hay que distinguir dos clases de propiedad nobiliaria: los grandes nobles (marqués de Sta. Cruz de Manzanedo, Camposagrado, etc.) y la hidalguía de viejo cuño, pero secundaria. Los grandes nobles han sido dueños de muchas caserías desde una época muy antigua. Ahora bien, lo que nos encontramos en Asturias, es que esta nobleza tiene durante la Edad Media un poder omnímodo, que luego en el siglo XVI se reduce: en general pierden su fuerza como dominadores de la mayor parte del terrazgo (en Santillana del Mar, por ejemplo, todo era de la Colegiata, que tenía incluso una gran extensión en los monasterios de Asturias; en el XVI, sin embargo, quedan reducidos al coto del monasterio y algunas «obispalías» —señoríos eclesiásticos—). Pues bien, tomando lo que dice Anes de que la hidalguía favorece las «villas» (obra del poder real en los siglos XII y XIII), vemos cómo este grupo a finales del XIII y durante una gran parte del XIV (a través de las encomiendas según parece) «acogotan» a los monasterios: ¿Por qué procedimiento les arrebataron las caserías y las tierras? Es algo que tienen que estudiar los medievalistas, aunque lo he podido «oler» a través de algunos documentos: los Bernaldo de Quirós, por ejemplo, son denunciados varias veces por apropiarse de las tierras de los monasterios, de las sernas de los colonos, etc.; hay luchas continuas entre los monasterios y la nobleza, cosa que se produce en el tránsito

del XIV al XV, y que parece acabada en el XVI: la hidalguía domina a partir de entonces en Asturias.

LOPEZ ONTIVEROS. Dos precisiones terminológicas: el significado que García Fernández da en el texto al concepto «formas de explotación» (que debe entenderse como el modo en que la gran propiedad aprovechó las tierras), me parece un tanto impreciso: creo que hay que entenderlo más bien como el propio García Fernández lo ha expuesto oralmente, aludiendo a los regímenes de tenencia; es más, como se trata de formas de explotación, me parece un término lo suficientemente importante como para que debamos matizarlo. Entiendo que forma de explotación quiere decir la manera en que se gestiona una explotación agraria. Una segunda precisión: en el primer parágrafo de la ponencia, cuando se alude a los tipos de arrendamiento de la propiedad estamental, creo que la palabra arrendamiento es totalmente imprecisa desde el punto de vista jurídico; ni el foro, ni las aparcerías de ganado, etc.. son de ninguna manera arrendamientos: sería mejor hablar de tipos de posesión, o de formas de tenencia en último término. Al margen de estas precisiones, y a propósito de la forma en que se realizaban los arrendamientos en el siglo XVIII en los cortijos andaluces ¿se realizaba el arrendamiento sin tener en cuenta las partes del cortijo «al tercio» que se dedicaban a la ganadería? Creo que eso no es posible, porque si generalmente los arrendamientos se hacían por seis años, el tercio cambiaba entonces cada año, y no hay manera de detraer una parte del cortijo a dicho arrendamiento. Lo que pasa es que a la hora de fijar el precio del arrendamiento se tendría en cuenta el canon correspondiente.

GARCIA FERNÁNDEZ. Con respecto a la primera pregunta, el señor López Ontiveros tiene toda la razón. Yo entiendo por formas de explotación otra cosa, lo que ocurre es que me he adaptado a lo que se indicaba en este seminario; personalmente preferiría hablar de regímenes de tenencia de la tierra. En cuanto a si los foros son o no un arrendamiento, creo que se trata de un problema de mayores dimensiones. Para entendernos hay que hablar de arrendamiento, si bien yo distingo el concepto de «forma indirecta». Por un lado lo utilizo de forma imprecisa, y por otro aludo a los arrendamientos del sur. El foro no es sólo una tenencia de la tierra, es también una forma de posesión típica y éticamente feudal (el foro lleva consigo el vasallaje, y esto es lo que le distingue de un foro enfitéutico y de un arrendamiento). Por eso en la ponencia hablo de «formas indirectas» y creo que me he referido al arrendamiento en los casos del sur. Además, volviendo al norte, no todo es foro, y por eso utilizo el concepto de formas indirectas; a partir de un determinado momento los foros se convierten en censos enfitéuticos. Es más, toda

la polémica que se suscita en el siglo XVIII gira precisamente en torno al hecho de que los campesinos sólo quieren ver en el foro un derecho señorial, mientras que la hidalguía intenta presentarlo como un arrendamiento (Pragmática del 1763). De ahí la complicación a la hora de definir conceptos, que yo en ningún caso he querido reducir al arrendamiento. Se trata de una forma de tenencia típicamente feudal, entendiendo el feudalismo en un sentido étimo.

En cuanto a la tercera pregunta he de decir que no hablo por mí. Para Andalucía he utilizado fundamentalmente el trabajo de Esteban Botelou, director del Jardín Botánico a fines del XVIII y gran conocedor de la agricultura, que dice que sólo se pagaba a pan terciado y por la hoja de cultivo, y que el resto era beneficio. ¿Que no era así? Bueno, esa no es mi misión, yo me ciño a lo que dice Botelou, y si no es así, los historiadores averiguarán el por qué.

Fernández de Pinedo. Quisiera hacer algunas preguntas y al mismo tiempo algunas precisiones. ¿De dónde procede la información de que en la cornisa cantábrica prácticamente sólo existían colonos, y de que la «ametería» era mayoritaria? Que yo sepa, el régimen de propiedad ha sido trabajado por Luis M.ª Bilbao, Fernández Albaladejo y yo mismo. De esos trabajos se ve claro que existe una gran propiedad basada en pequeñas explotaciones, que pueden llegar a veces hasta 100, cuyo origen es medieval, y cuyos titulares son generalmente absentistas. Hay después una mediana propiedad de pequeñas explotaciones, de diez a treinta caseríos, que en general viven en el País y que son los que controlan las Juntas. Se trata de los famosos mayorazgos cortos. Hay por último un tercer grupo que son los parcelarios propietarios, cuyo porcentaje puede ser del 50% (caso de Alava en el siglo XVI, de Vizcaya en 1704). El colonato vendría por tanto después.

En relación a la afirmación de que los jornaleros no tenían acceso al terrazgo de monte, se debe a que apenas existen jornaleros; estas tierras eran además tierras comunales de propios. Se pagaba un canon que iba a parar al Ayuntamiento. A propósito de la identificación borono = jornalero, creo que no es correcta; borono es la palabra vasca que se utiliza para designar el comedor de maíz. En general es un término peyorativo, utilizado por la gente de la ciudad para designar el campesino, y no tiene que ver por tanto con la denominación de jornalero.

La otra pregunta sería qué se entiende por propiedad hidalga, ya que pienso que hay que distinguir entre hidalguía como clase y como categoría social, al menos en la cornisa cantábrica. En Castilla, categoría y clase coinciden, pero en Vizcaya y Guipúzcoa, por ejemplo, la mayor parte de la población son hidalgos, aunque sean colonos; en este caso, clase y categoría social

no coinciden. Tal vez sería más apropiado hablar de notables rurales que de propiedad hidalga.

GARCÍA FERNÁNDEZ. Creo que nunca he hecho equivalentes jornaleros con boronos. Boronos eran los secundones que no entraban en la herencia, y que tenían derecho a vivir en la casa; por tanto, como lo único que hacían era comer borona a costa del titular, se les llamaba boronos. Que luego el mundo urbano haya utilizado esa denominación con sentido despectivo es otra cosa. Nunca he dicho por lo demás que esos secundones fuesen jornaleros, y me he referido no tanto al País Vasco —que lo he dejado un poco a la sombra, entre otras cosas porque los estudios que hay no me han aclarado mucho las cosas— cuanto al resto de la España Atlántica, donde sí había jornaleros (aparecen en todos los documentos prácticamente).

En relación al punto de la propiedad planteo los problemas de acuerdo con lo publicado, y con unos procedimientos distintos a los historiadores; tengo adeixás muy poca fe en muchos de los documentos que —con perdón—utilizan los historiadores: son siempre fuentes fiscales, donde las ocultaciones son extraordinarias, personalmente prefiero el sistema cualitativo. Por ejemplo, según estadísticas de fines del XIX, en la provincia de Vizcaya —con perduración hasta 1963, como ha visto Martín Galindo— el 61% de los caseríos estaban en arrendamiento; puede que anteriormente hubiese existido pequeña propiedad, pero da la impresión, si nos atenemos a lo que dice Larramendi, que el colono era lo general y el propietario lo excepcional.

En cuanto a la hidalguía, todos sabemos que tienen el título de hidalgos, pero los estudios de Gonzalo Martínez están demostrando que eso es muy tardío (no anterior al siglo XVI). Entonces, todos eran hidalgos, pero hay hidalgos pobres que son los que trabajan la tierra, y otros que la tienen; decir que hay una mediana propiedad porque hay señores con diez-doce caseríos, y una gran propiedad por cien caseríos, es lo mismo que decir que hay una mediana propiedad porque hay unos latifundios de quinientas Has. y otros de 3.000 Has. No deja de ser gran propiedad. No hay que contar ni el número de caseríos ni la superficie: hay que considerar el producto neto, o las rentas, y de diez caseríos se obtenían bastantes rentas. Hay pequeña propiedad en los casos de individuos propietarios de uno o dos caseríos; el que tiene diez, ni trabaja la tierra ni se ocupa de ella, es un rentista. Había un auténtico salto cualitativo entre el que trabajaba la tierra y el que vivía de sus rentas.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Quisiera retomar algo de lo dicho por García Fernández —que no atañe al País Vasco— a propósito de la falta de información sobre Castilla la Vieja. Algunos trabajos que se están realizando sobre monasterios en el Departamento de Historia de la Autónoma, ofrecen una

imagen —por el momento muy provisional— de esta región que tienden a diferenciarla tanto de la España Atlántica como de Andalucía: se trata de una zona (León, Valladolid, Palencia, etc.) de propiedades no muy grandes, constituidas probablemente durante el proceso de repoblación, en parte gestionadas directamente por los monasterios y en parte arrendadas. Pero hasta ahora no han aparecido intermediarios entre el monasterio y los colonos; no aparece por tanto nada similar al intermediario, sea el «forero» gallego o el «labrador» andaluz. Otra característica es el hecho de que muchos de estos monasterios en el siglo XVI parecen dar forma arrendataria a unas exigencias que en principio eran derechos señoriales, lo que permitiría una reproducción de la renta feudal y lógicamente frenaría cualquier otra transformación. Quisiera preguntar entonces al profesor García Fernández, si él ha visto algo en este sentido.

En lo referente a las «uniones» de Asturias de 1659 yo le puedo ratificar que también en Guipúzcoa hay un fortalecimiento de la propiedad municipal, y que se concreta en unos términos que aparecen entonces, tales como las «parzonerías» y las «uniones», organizaciones de municipios que establecen el control de ciertos montes para su explotación, y que datan sobre todo de la segunda mitad del XVII.

En cuanto a lo que ha dicho sobre la propiedad de los caseríos estoy completamente de acuerdo: hay que calcular lo que produce el caserío, pero el planteamiento también puede volverse contra esta argumentación: puede ser mucho más rentable ser arrendatario en Azpeitia o en Azcoitia, que ser propietario de la zona montañosa del País. Es decir, ser propietario en pueblos de montaña puede tener menos ventajas que ser arrendatario en las partes fértiles. La solución correcta en cualquier caso ha de pasar por un análisis de la rentabilidad de cada caserío según zonas.

GARCÍA FERNÁNDEZ. En relación a Castilla la Vieja se viene diciendo repetidamente —desde los medievalistas de los años treinta— que ésta es una tierra de pequeños propietarios libres. ¿Hasta qué punto eran propietarios? En las Partidas se dice claramente que la propiedad era del señor. Mi impresión es que los monasterios tenían un coto, y dentro de él trabajaban con prestaciones gratuitas de trabajo, que eran las «sernas», si bien esto constituía una explotación directa muy corta. El resto eran tierras dadas a censo, a perpetuidad, pudiéndolas cambiar, enajenar, etc., a condición de que siempre pagasen los derechos señoriales; era una casi propiedad no sujeta a foro, si bien sí existía un cierto grado de dependencia. El Becerro de las Behetrías sería un buen punto de partida. En cualquier caso la propiedad, hasta fecha muy cercana, era una forma de tenencia de la tierra señorial, en la que en-

traban los comunales. Ahora bien, a partir de estas formas se produce una evolución en que empieza a aparecer una propiedad individual en los realengos, que se convierten en una propiedad privada, no sujeta a señorío más que a través de los impuestos y derechos que establecía la Corona (esto ocurre en los siglos XVI y XVII). Además, hay otro procedimiento: cuando la Corona está en apuros perpetúa, es decir, concede el título de propiedad a toda una serie de tierras que los campesinos habían podido roturar anteriormente (basándose en el derecho medieval), y que las tenían como suyas; esta operación es financiada generalmente por los poderosos de cada lugar que, si bien han pagado en nombre de los demás, inscribe, sin embargo, las tierras a su nombre (ésta es por tanto una segunda vía). Hay un tercer procedimiento que aparece en los siglos xvIII y XIX y que se basa fundamentalmente en la usura, como señalábamos ayer. Volviendo a lo del principio, los monasterios daban a censo perpetuo, no a foro, y aquí es donde radicaba su libertad. El foro no baja del norte.

Referente a las «parzonerías» creo que son muy anteriores al siglo XVIII; Caro Baroja ha demostrado que nacen en el XV como una consecuencia del abigeato; no hay que olvidar que el ganado del País Vasco era un ganado montaraz, fundamentalmente vacuno y caballar.

A propósito de la observación entre propiedad y arrendamiento hay que tener en cuenta algunas cosas: hoy en día los problemas ideológicos se interfieren con los científicos, y así hablamos del País Vasco; pero hay que tener en cuenta, a pesar de los vascos, que tal denominación es reciente, y que históricamente siempre se ha distinguido la provincia de Alava, la de Guipúzcoa, y el Señorío de Vizcaya. Alava, por ejemplo (la vertiente meridional), tiene muy poca vinculación con el resto del País Vasco: no hay caseríos, sino aldeas; la vertiente atlántica, por otra parte, ha mantenido un tipo distinto de organización del espacio, y en ella es indudable que la parte baja, el beterri produce más que la alta, el goverri y desde luego no era lo mismo ser dueño de unos caseríos que de otros. Los mayorazgos fuertes estaban en el beterri, pero los del goyerri tenían la ventaja de dominar los montes, tenían más seles que los del beterri. Además, al estar vinculados a cada caserío, el propietario podía desdoblarlos, y de esta forma podía permitir que se estableciese una familia de segundones en él, con lo que pasaba a tener dos caseríos en lugar de uno. Con ello el tipo de colonización del siglo XVIII vendría a estar en función de los seles. Hay que tener en cuenta que el sel no es exclusivo del País Vasco. Es lo mismo que las brañas en Asturias y Santander. El matiz de originalidad de los seles en el País Vasco, estaría precisamente en que se roturan y se convierten en caseríos.

# GUILLERMO DAVIU PONS, ISABEL MOLL BLANES Y JAIME SUAU PUIG

## ESTRUCTURA AGRARIA MALLORQUINA DEL SIGLO XVIII: INTENTO DE APROXIMACION

El objetivo de esta comunicación es doble: por una parte, sintetizar el resultado de las investigaciones que hemos realizado hasta ahora sobre la estructura agraria mallorquina del siglo XVIII, y, por otra, ofrecer un esquema del trabajo que estamos elaborando sobre el tema.

El análisis de la estructura agraria mallorquina (en cualquier período de su historia), puede decirse que está por hacer, y no por falta de escritos sobre la cuestión. La «agricultura» ha interesado a los historiadores y eruditos locales, a la que han dedicado algún que otro capítulo en sus libros. Se trata, siempre, de recopilaciones de datos y descripciones de hechos más o menos relacionados con el mundo rural¹ y que aluden a unos cuantos tópicos, como el del predominio aplastante de la agricultura dentro de la economía; el estancamiento de este sector; el hablar de «campesinado», en general, es decir, considerar a esta clase como homogénea, y, finalmente, la creencia de que todos los campesinos eran, en mayor o menor grado, propietarios.

Es evidente que estas aseveraciones nada explican. En primer lugar, hace falta precisar qué quiere decirse cuando se afirma que la agricultura es la actividad económica dominante (Cl. Meillassoux, 1973, p. 82; 1975, p. 60), ya que si se presupone que es dominante porque determina toda la organización social de la comunidad, hallándose subordinadas las otras actividades, entonces, es necesario establecer mediante qué mecanismos se concretiza la subordinación y cómo se produce esta determinación. En segundo lugar, sugerir que cualquier sector económico, en este caso la agricultura, está «estancado», dado que presenta unas determinadas técnicas agrícolas «anquilosadas» y unos aperos «rudimentarios», etc., o entender que el estancamiento económico halla su origen en el estancamiento técnico, o en la ausencia de espí-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El trabajo más completo dentro de esta perspectiva, sigue siendo la *Mallorca agrícola*, de L. S. Habsburgo-Lorena, Palma de Mallorca, Impta. Mossén Alcover, 1959, 2 vols.

ritu innovador, supone, de hecho, esconder o evitar la auténtica cuestión de fondo: se describe, solamente, en qué consiste el estancamiento, pero no se aducen razones a por qué hay estancamiento (R. Brenner, 1976, pp. 36-37); si existen estructuras anquilosadas, el problema es preguntarse, por una parte, por el origen de este anquilosamiento, y, por otra, por su capacidad de pervivencia. En tercer lugar, juzgamos imprescindible puntualizar el concepto de «campesinado» (R. H. Hilton, 1975, pp. 12-13). Su definición ha de presuponer la especificación del período histórico al cual hacemos referencia, y, por otra parte, no puede entenderse este concepto aislado del todo social del que forma parte; finalmente, el «campesinado» no es una categoría homogénea, sino que recubre una gran cantidad de grupos sociales, muchas veces enfrentados entre sí, como más adelante se verá.

Entendemos que las «aportaciones» recientes al estudio de la estructura agraria mallorquina, lejos de contribuir a esclarecer su contenido, más bien lo han oscurecido. En algunos casos² ello puede achacarse a ausencia total de planteamientos teóricos y exceso de prejuicios ideológicos, en otros se debe al hecho de no haber asimilado teorías que se asegura adoptar, seguir y aplicar, lo cual se traduce en el uso impreciso de su terminología, conceptos y categorías, así como en la incapacidad de explicar y relacionar los hechos estudiados³.

Para dilucidar el contenido y la articulación de la estructura agraria mallorquina en el siglo XVIII, el primer paso ha de consistir en establecer el

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Alvaro Santamaría: «De los datos referidos en los apartados anteriores se deduce, en líneas generales, una estructura social bastante lógica y bien vertebrada en la que los grandes propietarios representaban aproximadamente el 3 por 100; los medianos propietarios el 20 por 100; los pequeños propietarios, el 50 por 100; y los que nada poseían o sólo poseían aperos y utensilios de labor, el 27 por 100. Proporción que refleja una estructura social un tanto satisfactoria y en lo posible suficientemente equilibrada.» (1971, p. 43) (El subrayado es nuestro).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> José Juan Vidal: «... este tipo de trabajo asalariado y estas relaciones de producción ya netamente capitalistas en la explotación del campo mallorquín.» (Se refiere a los siglos XVI-XVII-XVIII) (1976, I, p. 129).

<sup>«</sup>Por lo tanto la característica de la formación social mallorquina, será la de la articulación de diferentes modos de producción, precapitalistas y capitalistas, con elementos derivados del feudalismo...»

<sup>«</sup>La formación social mallorquina va a caracterizarse por la articulación asociada de diferentes modos de producción, de los cuales el predominante va a ser el que se deriva de las relaciones entre los propietarios de la tierra y los arrendatarios (...). El modo de producción que utiliza a la mano de obra asalariada va a ser uno de los modos de producción accesorios que se van a soldar al predominante, en el proceso productivo, así como también las reducciones que se ven obligados a efectuar los campesinos de las cosechas en concepto de diezmos, tascas o primicias.» (1976, I, p. 148).

Lleonard Muntaner: «...l'estructura peculiar del mode de producció dominant a la Formació Social Mallorquina (La Renda de la terra-jornalers)» (1976, I, p. 400).

contenido de cada categoría con que nos encontramos al consultar la documentación de la época, y en situarla en el sistema de relaciones que se establecen entre todas las demás categorías.

Una primera dificultad estriba en los documentos oficiales, de ámbito estatal (censos, encuestas, estadísticas, etc.), donde aparecen categorías «castellanas» (tales como «labradores», «labradores propietarios», «colonos», «propietarios», «medieros», etc.), en las que la «realidad» insular, el mundo rural de la isla, se encuentra deformado; a menudo, es imposible llegar a conocer los criterios por los que se rigieron las personas que confeccionaron los censos, estadísticas, etc., y los de aquellos que los cumplimentaron, y, además, porque nos encontramos con formas cuya existencia no puede entenderse más que en el contexto histórico propio, tales como «majoral», «amitger», «missatge», «missatgé», «amo», «senyor», «garrigué», «conrador», «cabecer», «perier major», etc. Lo mismo cabría aplicar a los diferentes tipos de contratos: arrendamientos, subarrendamientos, «deixes», «rotes», «establiments», etc.

De entre la amplia gama de categorías que aparecen en la estructura agraria mallorquina, hemos escogido la del arrendatario.

Las fuentes en las que hemos basado la investigación han sido los contratos de arrendamiento, procedentes de dos fondos principales:

- a) Particulares: los Archivos de Casa Villalonga-Mir y los de Casa Vivot.
- b) Protocolos notariales, del Archivo Histórico de Mallorca.

Por lo que se refiere al Archivo de la Casa Villalonga-Mir, nuestra tarea se ha visto facilitada debido a que este Archivo se encuentra en excelente estado y perfectamente ordenado; de todas maneras, el trabajo realizado es mínimo si se tienen en cuenta las posibilidades que ofrece la documentación, sobre todo para los siglos XVII-XVIII y XIX, pudiéndose reconstruir la evolución de ocho de las diez fincas del patrimonio familiar. En cuanto al Archivo del Marqués de Vivot, aunque los fondos son más amplios que los de la familia Villalonga, existe un cierto desorden debido, fundamentalmente, a la dispersión de los mismos entre diferentes miembros de la familia; actualmente se está llevando a cabo una minuciosa labor de catalogación.

En relación a los contratos de arrendamiento extraídos del Archivo de Protocolos Notariales, la labor llevada a cabo nos ha permitido, solamente, formarnos una idea de la riqueza y posibilidades de las series. Hay que tener en cuenta que se hallan recopilados documentos notariales desde 1230 en adelante, bien conservados, aunque su catalogación sólo se ha iniciado. Hemos consultado únicamente las actas de tres notarios de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Normalmente los contratos de arrendamiento se encuentran incluidos en los libros de actas, aunque algunos notarios

tengan libros exclusivamente dedicados a esta modalidad (en el siglo XVIII solamente hemos localizado dos, mientras que en el siglo siguiente, al parecer, la costumbre se generalizó).

Los contratos de arrendamiento mallorquines (tanto en el siglo XVIII como en el siglo XIX), constaban de las siguientes partes:

- —Un preámbulo introductorio donde se especificaban el nombre del arrendador, el del arrendatario, el de la finca y su localización, así como la duración del contrato (que solía oscilar entre los 4, 6 ó 9 años).
- —Una serie de condiciones, en las que se detallan, hasta en los más mínimos detalles, las obligaciones y derechos de las dos partes contratantes.
- —Las cantidades (o «annua mercé») a entregar por el arrendatario, en dinero y en especie («reserves»); aquí destacar que el arrendador sólo aceptaba moneda mallorquina (libras), y se pone siempre especial énfasis en reusar todo tipo de vales reales.
- —Las fianzas, en metálico, que ha de adelantar el arrendatario, cantidades que suelen aproximarse al total de lo que supone el total de anualidades del contrato.
- —La reserva, por parte del propietario, de parte de la finca, de los pastos, viña, etc., de las casas del señor (o propietario) y de determinados cultivos.
- —Un «estim», o inventario de todo lo existente en la explotación en el momento de formalizar el contrato.

No creemos necesario subrayar la extraordinaria importancia de estos contratos para el estudio de la estructura agraria<sup>4</sup>. Aquí nos interesa recalcar dos aspectos que consideramos esenciales: las posibilidades que presentan, mediante una explotación sistemática, para conocer aspectos técnicos del mundo agrícola, y, sobre todo, sus implicaciones sociales.

Por lo que se refiere a los aspectos técnicos, es posible, mediante el análisis de las diversas cláusulas, llegar a conocer el sistema de rotación de cultivos; el tipo de árboles en los que el propietario tiene especial interés (reflejo de un proceso de expansión de determinados cultivos, y, en este sentido, se puede constatar la de la higuera y almendro, desde comienzos del siglo XIX, en detrimento del olivo y del trigo); la evaluación de la importancia de los diferentes tipos de ganado, en especial la prohibición de cabras y las trabas puestas a bueyes y cerdos; en la mayoría de «estims», se declara la edad, peso, valor y clase del ganado; el tipo y la cantidad de los abonos merecen especial atención (muchas veces se señala la cantidad, cuando se trata de estiércol ani-

Nos han sido muy útiles las obras de G. Giorgetti (ver referencias).

mal, o el número de «formiguers» por «quarterada»; hasta finales del siglo XIX, los únicos abonos generalizados en Mallorca, fueron éstos); el arrendatario venía obligado a invertir una cantidad suplementaria en concepto de mejoras («millores») para la explotación, lo cual permite captar el interés del propietario en algunos aspectos particulares de su propiedad, por cuanto muchas veces se especifica dónde y cuándo deberán hacerse estas mejoras; finalmente, mediante el análisis de lo que aparece en «estims» podemos inventariar los aperos agrícolas, los utensilios domésticos, las simientes (cantidades y su calidad), tipos de abono, el valor de cada uno de estos objetos, etc.

Dejando aparte los aspectos puramente jurídicos de estos contratos, nos parece de fundamental interés destacar su contenido social. Gracias a los arrendamientos es posible seguir la evolución de la renta que percibe el terrateniente. Por otra parte, lo primero que evidencian es la falsedad de la extendida concepción del terrateniente mallorquín «absentista». Por el contrario, los grandes propietarios intentaban mantener un estricto control sobre el proceso productivo, y reflejan una clara intencionalidad de intervenir en la explotación. A menudo, en los dos Archivos consultados, hemos constatado que varios terratenientes dirigían directamente sus propias explotaciones, «las llevaban por su cuenta».

Mención especial ha de hacerse de la cuestión de los diezmos. Por lo que hemos podido verificar, se hacían dos tipos de contratos, uno público y otro privado. En los contratos públicos, no se aludía al pago del diezmo, pero, en los privados (y ello hasta 1860-1870) quedaba estipulado siempre que el arrendatario había de entregar una cantidad en concepto de diezmo. Así, aunque esta detracción extra-económica fue legalmente abolida en el siglo XIX, no por ello dejó de gravar al campesino mallorquín.

El análisis llevado a cabo sobre al arrendatario mallorquín, nos ha permitido no sólo evaluar su importancia, sino, al mismo tiempo, fijar la naturaleza de las relaciones sociales que configuran la estructura agraria mallorquina. En primer lugar, nos ha sido posible delimitar el contenido de muchas otras figuras campesinas, especialmente la del «majoral» (cuya función más importante era la de organizar y administrar la explotación), la del «garriguer» (o vigilante del campesino, por cuenta del señor o propietario). En segundo lugar, hemos formado un orden de relaciones entre los diversos grupos sociales que se intercalan entre el terrateniente y el campesino que trabaja directamente la tierra.

Si, como decíamos al principio, el campesinado no era una clase homogénea, tampoco lo era la categoría del arrendatario. Había dos grandes tipos de arrendatario: El gran propietario, en el siglo XVIII, no explotaba directamente, por regla general, sus tierras, sino que las daba en aparcería o en arriendo. El arrendatario podía ser de dos clases:

- a) Un campesino que trabajaba directamente la tierra y, en este caso, puede tratarse tanto de un gran arrendatario que pretende crear, o más bien, consolidar una gran explotación, o que toma uno o varios arriendos con la intención de subarrendar algunos, como de un pequeño arrendatario que, simplemente, quiere explotar por su cuenta una o varias parcelas, no con ánimo de comercializar la producción, como el primero, sino meramente para sobrevivir.
- b) Ahora bien, en la época que estudiamos, surge otro tipo de gran arrendatario, que es comerciante («mercader» o «negociante»), especialmente afincado en la capital, Palma, el cual toma en arriendo extensos predios y derechos señoriales, con clara finalidad mercantil; en este caso, el arrendatario no trabaja directamente la tierra, ni suele organizar el proceso productivo, sino que coloca una persona («majoral») encargada de hacerlo; éste puede dirigir las diferentes explotaciones arrendadas, o bien, encargarse de una sola, en cuyo caso, el gran arrendatario contrata un «majoral» por finca arrendada; es frecuente que estos grandes arrendatarios (que adelantaban sumas considerables de dinero, para la época: cinco, diez y hasta quince mil libras mallorquinas) tomen en arriendo fincas de las dos zonas especializadas de cultivo de la isla: montaña (para la comercialización del aceite) y llano (comercialización del trigo); aparecen en este grupo personas con el apelativo de «Señor» o «Don», así como nobles.

Es frecuente el caso de «majorals» que toman en arriendo otras parcelas, independientemente de la que rigen, así como la asociación de varias personas para explotar conjuntamente una misma finca, o bien para reunir la cantidad precisada, y distribuirse la finca después.

Es evidente que el peso de este grupo social («majorals» y grandes arrendatarios, analizados en el primer grupo) jugaban un papel de primer orden dentro de su comunidad, aspecto éste que hemos comprobado mediante una encuesta oral que estamos desarrollando entre campesinos viejos de los pueblos de la isla.

Por debajo de estas categorías del campesinado, mediano o acomodado, se encuentra la gran masa de trabajadores del campo, unos, como los jornaleros, braceros, «missatges», son trabajadores asalariados, permanentes o temporeros, otros, como los «roteros», tienen en subarriendo (por un año agrícola) pequeñísimas parcelas de tierra de la peor calidad. Existe, también, el grupo social de campesinos propietarios de reducidas parcelas, insuficientes para ase-

gurar la completa reproducción de la familia, razón por la cual, ésta, en su totalidad, ha de acudir al mercado de trabajo, ha de ir a jornal, a las grandes explotaciones, donde es contratada por el «majoral».

Esta figura del arrendatario, puede decirse que se encuentra prácticamente constatada desde el siglo xv. Ahora bien, lo que varía es su contenido, su función e importancia dentro de la formación social mallorquina. Así como durante el siglo XVI y el siglo XVII (y ello debe considerarse como hipótesis para una futura investigación, pues no la hemos comprobado en su totalidad), la clase de los arrendatarios (en las dos formas antes apuntadas), aparece difuminada, debido, seguramente a un mayor control por parte de los propietarios sobre sus haciendas (resultado del sometimiento de toda la clase campesina, tras el fracaso de las grandes revueltas campesinas de 1391. 1450 y 1520, en que intentaron subvertir el orden social que mantenía su dependencia, y la subsiguiente «reacción señorial» de los siglos XVI y XVII). a lo largo del siglo XVIII, se asiste a un interesantísimo proceso de consolidación de esta categoría social, que se va perpetuando (aunque en una primera fase no lo haga sobre una misma explotación) como «grupo»<sup>5</sup>. A lo largo del siglo XIX, los arrendatarios que trabajan directamente la tierra, que organizan el proceso productivo y concentran grandes explotaciones (y no los grandes arrendatarios comerciantes de Palma), se irán asentando en determinadas tietras e irán consiguiendo, a lo largo de este siglo, imponerse al propietario, dominando la subida de la renta de la tierra, sobre la base de un estricto control de los otros grupos sociales en su acceso a los medios de producción. Es muy frecuente encontrar en los contratos de arrendamiento (a partir de la segunda decena del siglo XIX) enormes deudas del propietario de la tierra en favor del arrendatario, el cual renueva constantemente el arriendo deduciendo la «annua mercé» de estas deudas. Sin embargo, el poder de esta clase no implicará ningún tipo de enfrentamiento con la de los terratenientes. Lo que va a establecerse será una clara alianza de clases, sobre la base de la común explotación de la gran masa del campesinado.

Pensamos proseguir la investigación sobre estas hipótesis, algunas de las cuales hemos empezado a verificar. En este sentido, nos ha sido de una gran utilidad la aportación teórica de P. Ph. Rey (1973) sobre la renta de la tietra, entendida como relación social de producción, y el fructífero intento de aplica-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La mayoría de familias de arrendatarios que encontramos en 1773 (a partir de la sistematización de los datos contenidos en el expediente del Real Acuerdo, Archivo Histórico de Mallorca: «Lista, o Asiento de los Comerciantes en granos de esta Ciudad…», 1773, n.º 43), los volvemos a encontrar a lo largo del siglo XIX.

ción al caso concreto de la región francesa de Soissonnais, por G. Postel-Vinay (1974), así como las críticas teóricas de que han sido objeto (T. Asad; H. Wolpe, 1976-Cutler; Taylor, 1972-B. Hindess; P. Q. Hirst, 1975).

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asad, T. Wolpe H. 1976, «Concepts of Modes of Production», *Economy and Society*, vol. 5, nr. 4, nov., págs. 470-506.

Brenner, R. 1976, «Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe», *Past and Present*, nr. 70, february, págs. 30-75.

Cutler, A. Taylor, 1972, «Theoretical Remarks on the Theory of the Transition from Feudalism to Capitalism», *Theoretical Practice*, nr, 6, págs. 20-31.

Giorgetti, G. 1968, «Agricoltura e sviluppo capitalistico nella Toscana del 700», Studi Storici, 3-4, págs. 742 y ss.

—1974, «Contadini e proprietari nell'Italia moderna.—Rapporti di produzione e contratti dal secolo XVI a oggi», Torino, Piccola Biblioteca Einaudi, 234.

—1970, «Note sul grande affitto in Toscana nel secolo XVIII», *Quaderni Storici*, anno V. fasc. II, maggio-agosto.

—1972, «La rendita fondiaria capitalistica in Marx e i problemi dell'evoluzione agraria italiana», «Crítica marxista», X, n. 2-3.

Hilton, R. H. 1975, The English Peasantry in the Later Middle Ages, Oxford, Clarendon Press.

Hindess, B.; Hirst, P. Q. 1975, Pre-Capitalist Modes of Production, London, Routledge and Kegan Paul.

Juan Vidal, J. 1976, Las crisis agrarias y la sociedad en Mallorca durante la Edad Moderna, Barcelona, Tesis doctoral, 5 vols.

Meillassoux, Cl. 1975, Femmes, greniers, capitaux, París, 1973, Maspero. «The Social Organisation of the Peasantry: the Economic Basis of Kinship», The Journal of Peasant Studies, vol. 1, nr. 1, oct. págs. 81-91.

Muntaner, Il. 1976, Aproximació a l'estudi de la formació social mallorquina. El veindari de 1729-30, Ciutat de Mallorca, Memòria de Llicenciatura, 3 vols.

Postel-Vinay, G. 1974, La rente foncière dans le capitalisme agricole, París.

Rey, P. Ph. 1973, Sur l'articulation des modes de production, París.

Santamaría, A. 1971, El valle de Sóller y Mallorca en el siglo XVI, Sóller.

### JAIME CONTRERAS CONTRERAS

# LAS FORMAS DE EXPLOTACION EN LA ANDALUCIA DEL SIGLO XVIII: LOS ESTADOS DE OSUNA

La tierra de Andalucía en el siglo xVIII presenta los mismos fenómenos y particularidades generales que son comunes en el contexto peninsular.

El Antiguo Régimen en el marco andaluz, se desarrolla dentro de una economía fundamentalmente de base agraria. El primer factor de producción está basado en la tierra; ésta -salvo casos particulares-, no experimentó un aumento considerable y generalizado de la extensión cultivable, ni tampoco puede concretizarse exactamente una mayor intensidad de los cultivos. Los medios de producción técnicos, continuaron siendo los ya tradicionales, mostrándose tímidos intentos de inversión, entre los que la introducción progresiva de la mula y el desplazamiento del buey es uno de ellos. Sin embargo, el desarrollo de las fuerzas productivas sufrió una agudización por causa de factores ya conocidos: El aumento general de la población —aumento que debe ser revisado para situarlo en sus límites precisos— supone una demanda de tierra por las masas campesinas. La explotación de la tierra se configura como un negocio rentable dado el continuo y constante aumento de los precios agrícolas. Quien poseía la tierra se encontraba en una situación favorable para la práctica de la especulación a través de este primer medio de producción. El hecho de que la vinculación y amortización de la tierra, por parte de los estamentos noble y eclesiástico, detrajese del comercio libre gran parte del territorio potencialmente productivo, hace pensar que la política de amplias roturaciones intentada por el Gobierno ilustrado, fue más un espejismo que una realidad explícita. Si en Andalucía —siguiendo los trabajos de Anes— la superficie cultivada apenas era mayor a un tercio del territorio, y éste se explotaba según el régimen de rotación de cultivos, es evidente que sólo una parte pequeña del espacio era objeto de laboreo. Todo desemboca en un desequilibrio real entre la oferta y la demanda de tierra.

En Andalucía las relaciones de producción se desarrollan conflictivamente bajo un esquema esencialmente triangular. En un vértice se encuentra el gran

propietario que no explota directamente sus tierras porque ni los códigos éticos del estamento a que pertenece, ni los excesivos costes de explotación que el cultivo directo hubiera llevado consigo, se lo hubieran permitido. El gran propietario optó por ser absentista a usanza tradicional, pero siendo cada vez más consciente del hecho de que la tierra podía ser fuente de grandes ingresos. Optó, pues, por entregar la tierra en arriendos a particulares, arriendos renovables a corto plazo y con elevaciones periódicas del precio de la renta. Consciente de las evoluciones coyunturales, fragmenta su patrimonio en una red de parcelas según la demanda existente en el mercado. Disminuve dentro de lo posible los gastos burocráticos que una gran cantidad de contratos lleva consigo, para lo cual prefiere tratar con pocos colonos; aquellos dispuestos a arrendar extensiones considerables de tierra. ¿Quiénes estarían dispuestos a arrendar dos o más cortijos? Evidentemente muy pocos: gentes que, por coyunturas propicias, lograron conseguir previamente un capital (labradores ricos, comerciantes de fortuna, administradores de los grandes nobles terratenientes); mediante estos individuos penetramos en el otro vértice del triángulo ocupado por la figura del gran arrendatario, el arrendatario latifundista, verdadero motor del sistema de producción, que se va abriendo paso dentro de la estructura señorial.

Con una gran cantidad de tierra contratada se ve obligado necesariamente a la obtención de beneficios suficientes para pagar la renta al propietario. Consciente de la gran demanda de tierras puede actuar como rentista subarrendando la parte menos fértil mediante el contrato de arrendamientos, lo que le permite obtener la plusvalía suficiente para pagar la renta original sin ningún costo de explotación, o puede actuar cultivando directamente la parte más fértil usando para ello fuerza de trabajo (braceros, jornaleros). Dado que el precio del trigo estuvo por encima de las periódicas subidas de renta el gran arrendatario es la figura beneficiada, puesto que el aumento del precio cereal le favorecía como labrador rico que era, y el aumento periódico de la renta del propietario respondía con la misma tendencia en la práctica subarrentista.

Por último, en el tercer vértice, la otra figura que tipifica una situación general de marcado signo capitalista: el jornalero. Obligado a vender su fuerza de trabajo en el mercado de la plaza pública, propietario únicamente de la fuerza de sus brazos está obligado a someterse al salario por un trabajo en los cortijos y heredades cuando era llamado por el rico labrador-arrendatario. Durante las épocas de escasa oferta estos braceros llenaban el mundo de la mendicidad.

Tal esquema de relaciones en las fuerzas productivas tiene un tinte que expresa unas condiciones de producción marcadamente capitalistas. El mecanismo que configura estas relaciones es el contrato de arrendamiento; su característica esencial es la periodicidad del contrato, contrato totalmente libre que

vincula al rentero con el gran propietario mediante una relación monetaria y mediante el cumplimiento de las obligaciones contractuales (pago puntual de la renta al vencimiento de los plazos, correr con los gastos de explotación y con las posibles calamidades catastróficas, obligación de dar buen uso a la tierra y mantenerla en condiciones óptimas al vencimiento del contrato, etc.). Este gran arrendatario es propietario de los instrumentos de producción que aplica al proceso productivo lo cual lleva consigo una inversión en forma de capital, alquila fuerza de trabajo que retribuye en condiciones de libertad, desde 1767 al caer en desuso la práctica que tasaba el trabajo, práctica regulada desde la baja Edad Media. También el arrendatario corre con los gastos de comercialización. En síntesis es el arrendatario la figura que controla el proceso productivo. El resultado de este proceso debe manifestarse en una producción que permita resarcirse de los gastos ocasionados y al mismo tiempo obtener unos beneficios netos que puedan ser reinvertidos en la «empresa», bien en forma de instrumentos de trabajo o en arrendar nuevas tierras. Tan sólo le falta ser propietario del primer medio de producción: la tierra.

La práctica de este sistema de explotación de la tierra encierra en sí una serie de contradicciones entre las cuales no es menor la forma como se distribuye el producto en el Antiguo Régimen, o si se quiere la forma de asignación de recursos por cuanto la parte que se detrae por vía fiscal y la renta del propietario va a manos de los estamentos no productivos.

El modelo, expuesto sucintamente, constituye el núcleo esencial que expresa las contradicciones de los intereses entre los estamentos sociales de Andalucía en el siglo XVIII y queda perfectamente documentado en la forma de explotación que se realizaba en los Estados de Osuna.

Creemos necesario mencionar primeramente que el Duque de Osuna —como otros muchos de sus colegas de estamento— se nos configura como señor jurisdiccional en siete lugares de Andalucía: Osuna, Archidona, Arahal, Morón de la Frontera, Oluera, Puebla de Cazalla y Ortegicar. Decimos señor jurisdiccional y no solariego porque creemos conveniente señalar la escasa correlación entre señorío y propiedad. El Duque de Osuna no percibe, en ninguno de los lugares que configuran sus Estados de Andalucía, los derechos típicos feudales. Sus ingresos más importantes provienen, en primer lugar, de la renta que obtiene mediante la práctica del arrendamiento y, en segundo lugar, de una parte muy sustancial del verdadero impuesto sobre la producción: el Diezmo. Fundamentalmente, pues, su riqueza le viene otorgada por ser un gran propietario. Pero su propiedad no agota generalmente la extensión municipal de sus Estados. Solamente en dos pueblos: Oluera y Ortegicar el Duque es propietario del 81,8% y del 95,9% respectivamente del terreno que ocupa el distrito municipal. De

los cinco lugares restantes no llega nunca al 30% (Archidona el 21,2%, en Morón apenas llegan las propiedades ducales al 13%, en Puebla de Cazalla suponen un 20,7%, y en la villa de Osuna, centro de sus estados las 24.702 fanegas, propiedad del Duque, tan sólo suponen el 22% de las 108.000 que componen el término de la villa). Evidentemente no nos encontramos ante un señorío solariego donde la propiedad absoluta de la tierra, si seguimos a los historiadores del derecho, es cuestión fundamental. Señorío y propiedad no son, en Andalucía, causa y efecto. Existen casos donde ambos conceptos están claramente disociados. Por lo tanto más que Señor al Duque de Osuna debemos considerarlo como gran propietario. Y como tal consigue pingües rentas mediante la práctica de ofertar tierras en el mercado.

En 1730 el Duque renovó la totalidad de los arrendamientos habidos en sus Estados. Conservamos la descripción minuciosa de tales arrendamientos, según las siguientes variables.

- —Situación de la parcela.
- -Nombre y extensión en fanegas, de la mencionada suerte o cortijo.
- —Duración del Contrato de arrendamiento.
- -Nombre del Arrendatario o Arrendatarios.
- —Renta pagada según las obligaciones expresadas en el Contrato, en dinero la mayoría de las veces.

De cara a los posibles demandantes el Duque de Osuna tiene dividido su patrimonio en «Administraciones» (una para cada pueblo). A su vez la administración está fragmentada en Pertenencias o zonas concretas del territorio cuyos nombres designan lugares de la toponimia local; normalmente se refieren a zonas donde el predominio de la hacienda ducal es determinante. Estas, a su vez, agrupan a cortijos cuyos nombres indican bien cualidades del terreno, (Cortijo de las Veredas, Cortijo de las Torcas), bien designan el uso que tuvo en épocas anteriores (Cortijo de Exido), otras veces enuncia el nombre de su antiguo arrendatario («Cortijo que fue arrendado a Alonso García Enríquez») o simplemente responde al nombre de su propietario original («Cortijo que era de Bartolomé Hidalgo»). Por último, el cortijo, cuando no reúne las anteriores condiciones, es clasificado con un número que parece responder a la división que han realizado los administradores en orden a la puja. Si el cortijo es de primera calidad o de cultivo intensivo (Huerta) a veces presenta una fragmentación en «Hazas» o suertes en virtud de la demanda existente en el lugar concreto.

En la descripción que nos ocupa se observa una tendencia a la agrupación de suertes dentro de cortijos más amplios, que son ofrecidos sin posibilidad de fragmentación. Por ejemplo, el Donadio de Vallehermoso; las 4.452 fanegas propiedad del duque, en anteriores épocas salieron fragmentadas en 238 lotes de tierra, mientras que en 1730 la agrupación fue importante al ser ofertada la misma cantidad en 64 cortijos ninguno de los cuales está dividido en Hazas.

También el documento que analizamos es fiel reflejo de la acumulación progresiva de las tierras ducales. El negocio de la tierra era tan importante que el gran propietario no desaprovecha ninguna oportunidad para incrementar su patrimonio. En 1730 se expresan las tierras —que salen ahora a la oferta— y que han sido de reciente adquisición (En Puebla de Cazalla 507 fanegas y en la administración de Osuna: 363); el origen de ellas es explícito: «Tierras compradas y adjudicadas a la hacienda del Duque, mi señor, por dévitos anteriores a 1716», palabras que muestran claramente cómo el paulatino empobrecimiento de los pequeños campesinos revertía en beneficio de los grandes.

En 1730, mediante la previa parcelación, el Duque de Osuna puso en oferta —para la satisfacción de la demanda de tierras—, la totalidad del patrimonio que poseía conjuntamente en los pueblos mencionados; el hecho de homogeneizar la fecha de duración de los arrendamientos, para todos sus estados, puede indicar el interés por disminuir los costes burocráticos. En el 90% de las tierras arrendadas la duración del contrato queda fijada en 4 años, sólo en casos excepcionales esta cifra es modificada: los terrenos de cultivo de regadio debían ser renovados cada dos años, mientras que en las dehesas y pastos el tiempo de usufructo podía alargarse a 6 u 8 años. Ambos casos siempre se presentan como minoritarios.

En el total de su patrimonio de Andalucía, la casa de Osuna ofertó en 1730, 93.351 fanegas; toda esta inmensa cantidad de tierras encontró demandantes en un 90% (84.018 fanegas). Solamente 933,1 fanegas, el 10% de la hacienda ducal, no encontró respuesta por parte de la demanda, aunque —como dicen los administradores—, «se pregonaron como las demás desta hacienda». Las tierras que no encontraron renteros se configuran como las de peores calidades y agrupan a terrenos marginales: rozas sueltas y dispersas difíciles de agrupar en cortijos, terrenos de cultivo con arbolado de bajos rendimientos agrícolas —aún cuando en estos casos, se concede el usufructo gratuito del fruto de la bellota y de la leña consiguiente. En general, también puede afirmarse que el aumento constante de la renta pudo contraer a veces la demanda. Esas 84.018 fanegas produjeron de renta anual al Duque 558.773 reales y fueron necesarios 947 contratos suscritos que agruparon a 1.392 arrendatarios. Estos arrendaban los lotes de tierra tal y como habían sido ofertados. La hacienda del Duque salió en 758 cortijos, algunos de ellos presentaban una subdivisión en hazas. Solamente una fuerte demanda de tierra, concretizada de forma más intensa en los terrenos más fértiles, puede ser la causa de la fragmentación. Salvada esta cuestión la

tendencia es evitar la división. De los 758 cortijos contabilizados el 95% de ellos son entregados a sus renteros en una unidad indivisible. No es posible determinar cuáles son los criterios aplicados para la delimitación de los cortijos, no obstante la incidencia territorial de un accidente geográfico, la zona determinada objeto de explotación como entidad en sí misma o la delimitación definida cuando fue integrada al patrimonio ducal, pueden ser las causas de sus fronteras. No se trata de grandes cortijos sino más bien de entidades de tipo medio. Dentro de la diversidad puede señalarse las 50 fanegas en su límite mínimo y las 500 en su límite máximo.

Las anteriores generalizaciones deben ser concretizadas según los lugares del patrimonio de Osuna, por ello creemos útil desglosar las cifras anteriores para cada uno de los pueblos mencionados.

Pueblos	Cortijos	Superf. (fgs.)	Duración del arren- damiento	Arrend.	Con- tratos	T. no arrendada (fgs.)	Renta (r/s)
Osuna	229	24.702,8	4 (1,2)	619	333	1.280,9 ( 5,1%)	224.970,4
Morón	120	17.100	4 (3,2)	158	112	1.090,2 (6,3%)	93.060,7
Arahal	. 68	19.922,3	4 (2,3)	69	64	588 ( 2,9%)	111.571,17
Archidona	125	7.830,8	6 (8)	112	112	521 (6,6%)	27.082,8
Olvera	. 72	7.045	4 (2,6)	96	52	1.122 (15,9%)	29.354
Donadio de Valle	-						
hermoso	. 64	4.452,4	4 (6,8)	93	44	1.442 (32,3%)	24.787,1
Puebla de Cazalla	. 36	8.046	4 (2)	209	189	2.198 (27,3%)	42.947,2
Ortegicar	. 44	4.251,8	3 (4)	30	31	1.091 (25,6%)	13.999
	758	93.351,1	4	1.392	937	9.333,1	558.772,37

Dentro del patrimonio ducal, Osuna se configura como el lugar más importante de todos los que forman su hacienda. Las 24.702 fanegas suponen el 26,6% de todas sus extensiones de Andalucía. Los 229 cortijos poseen una extensión media en torno a las 100 fanegas. Solamente 18 de ellos están parcelados, ¿cuáles son? Casi todos localizados en la «Pertenencia del granadillo y Pozo del Alcayde». Por sus parcelas, auténticamente pequeñas, se pagan las mayores cantidades. Pongamos un ejemplo: El Cortijo del Exido tiene 50 fanegas y está fraccionado homogéneamente en 25 parcelas de 2 fanegas cada una arrendadas a 2 ó 3 arrendatarios. De ellas el duque obtiene las rentas más elevadas hasta 100 reales anuales por fanega; tal es el caso del arrendatario Joseph Rangel, rentero de la parcela 13. No cabe duda de que estamos ante las tierras más fértiles, las más codiciadas y por ende las de renta más elevada. En la zona de secano se evita la fragmentación y la renta disminuye al tiempo que la duración del con-

trato puede ser mayor. (El Cortijo conocido por la Albucueca de 61 fanegas fue arrendado por Antonio Leiba por 6 años de duración pagando cada año 676 reales). La contraposición de los dos ejemplos es una muestra clara de la diferente calidad de la tierra y del distinto uso que el Duque hace de ellas.

En Morón las semejanzas con Osuna son notorias si nos atenemos a la intensidad, muy similar, de la demanda. Sin embargo, existen diferencias. Los cortijos son más grandes llegando algunos de ellos a límites superiores a las 250 Has. De los 120 que señalamos en Morón, la fragmentación sólo afecta a uno de ellos y no es la alta calidad quien motiva su división, sino su enorme extensión: 2.609 fanegas. Estamos refiriéndonos al Cortijo de los Arenales, dividido en 5 parcelas acaparadas por 3 renteros, uno solo alquila tres de ellas conjuntando 1.258 fanegas, la renta anual es baja: 5.556 Reales/año. Estamos ante un gran arrendatario, un rico labrador, también absentista, si nos atenemos a su profesión: se llama Juan Canosco, y ejerce de cura de almas.

En Arahal alcanzan pleno desarrollo las tendencias observadas en Morón. 68 grandes cortijos, ninguno de los cuales está fragmentado. De los 64 contratos solamente cinco de ellos fueron suscritos por dos personas. El hecho de que solamente el 2,9% de las tierras ofertadas no encontraran respuesta por parte de la demanda indica la potencia económica de esos 69 arrendatarios, algunos de los cuales al suscribir contratos en cortijos colindantes, forman auténticos latifundios o grandes unidades de explotación, cuya renta pagada es generalmente muy baja (El Donadio de la Gironda de 1.720 fanegas arrendado por 2 años paga 7.500 r/s/años). La fuerte demanda es notoria en Arahal lo que se traduce en un intento por disminuir la duración del Contrato. Si los cuatro años de duración eran la norma general en Osuna y Morón, en Arahal de los 64 contratos suscritos 31 señalan 3 años de duración, 30 son por 4 años y 3 solamente fijan los dos años.

Osuna, Morón y Arahal forman la base sustancial de la hacienda del Duque. Entre los tres pueblos conjunta el 65% de sus propiedades y el 76,8% de sus rentas. El resto de sus posesiones, con ser importantes, están lejos de alcanzar las cifras de los tres primeros. Si el cortijo extenso era la tónica de Arahal, Archidona representa el reverso; por término medio la extensión de ellos está alrededor de las 50 fanegas. Exceptuando las tierras de la Vega de Archidona donde las rentas alcanzan los 20 reales por fanega y año, el resto de las tierras son de rendimientos muy inferiores lo que revierte en la larga duración del contrato (8 años algunos de ellos) y los precios bajos de la renta (2 r/s por fanega y año).

En el resto de los lugares, la demanda de tierra, con ser importante, no alcanza la presión de los anteriores pueblos. En el Donadio de Vallehermoso llegan al 32,3% de extensiones no arrendadas, aunque una causa de tal abstencionismo está en el agrupamiento de suertes marginales y de baja calidad en cortijos ya existentes. Para estas zonas la duración del alquiler alcanza los ocho años. El 27,3% de tierras sin arrendar de Puebla de Cazalla salieron a subasta como «rozas» sueltas y marginales. El administrador escribe que aunque se pregonaron no encontraron demandantes «por ser tierra muy dura los dhos navazos destos lugares». El resto de las propiedades de este pueblo están agrupadas en cortijos de tipo medio —unas 200 fanegas. La mayoría fraccionadas entre 6 u 8 parcelas de 30 a 60 fanegas de extensión. Todas ellas arrendadas por uno —o quizás dos arrendadores— conjuntando en una unidad de explotación el cortijo que se ofreció dividido. En este lugar, los rendimientos nos parecen interesantes, y se trasluce la presencia del rico labrador. Los 36 cortijos de la Puebla de Cazalla están siendo explotados por las 40 personas que suscribieron los contratos.

En Ortegicar el 25,6% de las propiedades ducales no fueron arrendadas; quizás una causa fundamental de tal grado de abstención haya que buscarla en las características de despoblado que tiene el lugar (solamente 3 vecinos) lo que supone dificultades de desplazamiento. Por otro lado la homogeneidad de la extensión de los cortijos de Ortegicar (50 fanegas, los más de ellos) y el precio exactamente igual que se paga por aquellos que se arrienda, nos hace pensar en una escasa tradición del lugar por lo que a la práctica del arriendo se refiere, suposición que queda confirmada al comprobar cómo en 1730, por primera vez, 200 fanegas que salieron al mercado, eran tierras baldías sin romper, ofreciendo al posible rentero un contrato de seis años de los cuales en los tres primeros «por romper la tierra no se pague nada».

Como final de este resumen rápido por las tierras del Duque y las variedades que en la práctica de los arrendamientos se configuran en cada lugar, hemos buceado en la gran cantidad de contratos con objeto de extraer la figura del gran arrendatario.

Sin perjuicio de aplicar otros baremos, nosotros hemos considerado que son las 200 fanegas y los 1.000 reales de renta anual los límites mínimos para considerar a un rentero como realmente importante.

Solamente 73 arrendatarios cumplen estas dos condiciones. En 1730 estos ricos labradores arrendaron 49.846 fanegas (el 59% de las tierras ofertadas, 84.018 fanegas) y pagaron en concepto de renta 337.300 reales (60% de la renta que por tal concepto recibía el Duque).

Tratando de distribuir estas cantidades en los lugares del Duque, se obtiene el siguiente Cuadro, que ponemos en relación con algunas variables del anterior.

Pueblos	Superficie Arrendada	Grandes Arrenda- dores	Superficie arrendada por los grandes	%	Renta total del duque	Renta pagada por los grandes	%
Osuna	23.421,9	30	17.331	73,9	224.970,4	153.046	68
Morón	16.009,8	17	16.248	88,9	93.060,7	66.164	71
Arahal	19.334,3	15	11.629	60,1	111.571,17	66.812	59,8
Archidona	7.309,8	4	1.450	19,8	27.082,8	9.653	35,6
Olvera	5.923	3	798	13,4	20.354	6.784	33,3
Donadio de Valle	-						
hermoso	3.010,4	(3)*	790	26,2	24.787,1	6.063	24,4
Puebla de Cazalla	5.858	4(3)*	3.600	61,5	42.947,2	28.778	67
Ortegicar	3.160,8				13.999		_
	84.018	73	49.846	59,3	558.772,37	337.300	60

El cuadro que exponemos lo consideramos lo suficientemente expresivo de la importancia que la figura del gran arrendatario tiene en la economía agraria de los Estados de Osuna. Es en los pueblos de mayor riqueza donde su presencia es extraordinariamente fuerte: Osuna, Morón, Arahal y Puebla de Cazalla, en los cuales controlan siempre más del 60% de las tierras que arrienda el Duque. En todos los casos sin excepción buscan controlar cortijos o parcelas colindantes que integran en una unidad de explotación. Algunos ejemplos serán significativos:

- —D. Juan Arcadio de León arrendó los cortijos número: 2 (De la Corralera), 3 (Lomo del Grullo) y 4 (Villar de San Lúcar), que están situados en la Pertenencia de S. Lucary Llano del Alguacil de la Administración de Osuna. Entre los tres cortijos consiguió una explotación de 348 fanegas por la cual pagaba 3.028 r/s anualmente.
- —Dña. Isabel de Angulo consiguió 850 fanegas sin discontinuidad geográfica al arrendar 5 cortijos, en Morón los asignados con los números: 48 (Del Hediondo), 49 (Cantero), 50 (De los Asientos de Terrona), 51 (Del Torrejón), 52 (Del Duranillo).

Paralelo a este fenómeno es necesario subrayar que la concentración de tierras, por parte de estos labradores ricos, es mayor al observar los lazos familiares que existen entre ellos. Podemos obtener familias que controlan auténticos latifundios: la familia de los Cepeda, compuesta por D. Juan Ignacio de Cepeda y sus tres hijos: D. Fernando, D. Pedro y D. Agustín tiene arrendadas

<sup>\*</sup> Los números entre paréntesis corresponden a arrendatarios que aparecen como tales en otros pueblos, así los 3 de Puebla de Cazalla aparecen también en Osuna y Morón; y los 3 de Vallehermoso están en Olvera donde son también arrendatarios.

en Osuna 13 Cortijos en 4 unidades de explotación. En total la mencionada familia explota 3.090 fanegas por cuya explotación paga 29.241 reales anuales, cantidades ambas superiores a las percibidas por el Duque en Olvera, Archidona y Ortegicar. En Morón los hermanos Carrasco, curas de almas los dos, controlan el Cortijo de los Arenales de 2.287 fanegas pagando por su alquiler 9.970 reales. Los hermanos Topete entre Morón y Arahal arrendaron 6 cortijos en 4 unidades de explotación, que tenían conjuntamente: 4.411 fanegas con una renta cada anualidad de 22.323 reales.

No es necesario insistir más en este hecho. Creemos haber demostrado la existencia de estos grandes arrendatarios, auténticos latifundistas y verdadero motor del sistema de producción existente en los estados de Osuna. Estos individuos se nos configuran como auténticos capitalistas. Las palabras de Marx en el Libro III del Capital son realmente expresivas: «los verdaderos agricultores son obreros asalariados empleados por un capitalista, el arrendatario, el cual no ve en la agricultura más que un campo de explotación del capital, de inversión de su capital en una rama de la producción...»

Este arrendatario rico forma la clase ascendente y no dudamos en asignarle el germen activo y motor principal de los movimientos burgueses que en última instancia conducirán al derrocamiento de las estructuras del Antiguo Régimen. Gran parte de los programas que el pensamiento ilustrado, y los ministros reformistas a la cabeza, lanzaban contra las «manos muertas» está motivado por la comprensión del fenómeno que representa este rico labrador que aspira profundamente a la propiedad de las tierras que contrata. La pragmática de libre comercio de Granos y la abolición de la Tasa, los repartos de tierras comunales de la década de 1760 y la incorporación a la Corona de rentas y señoríos de dudoso origen para un posterior reparto son vistas desde las conclusiones obtenidas en Osuna como el espaldarazo oficial a esta burguesía rural. No dudamos que tal denominación es la adecuada para los labradores ricos que hemos visto en las tierras del duque. Naturalmente, sería necesario comprobar el fenómeno en otras zonas de características socio-económicas diferentes. En los citados jurisdiccionales de Andalucía queda definido de forma semejante a como ha sido observado en los pueblos bajo la jurisdicción del Duque de Osuna.

# JOSE MANUEL NAREDO PEREZ

# LA VISION TRADICIONAL DEL PROBLEMA DEL LATIFUNDIO Y SUS LIMITACIONES

Dos son los puntos de apoyo en los que se han basadolas críticas tradicionales al latifundio. Uno se encuadra en una perspectiva ética, criticando el reparto desigual de la propiedad de la tierra, aspecto éste que dejamos fuera de nuesera intervención. Otro era el que intentaba racionalizar esta crítica desde una ideología productivista insistiendo en la inadecuación del latifundio a las exigencias del desarrollo de la producción tanto agraria como industrial.

«Latifundio: aun tomado en su significación etimológica de "fundo grande", equivale generalmente a finca explotada extensiva y deficientemente», señalaría Pascual Carrión¹, claro representante de ese progresismo burgués que proponía la reforma agraria como medio de favorecer al propio desarrollo capitalista del país.

¿Cuáles eran los hechos que daban pie a la racionalización de estas críticas desde un ángulo productivista? Por una parte estaba el hecho de que en los años treinta, las grandes fincas contaban con abundantes extensiones de terreno destinadas a una ganadería tradicional de marcado carácter extensivo. Muchas de estas tierras, se decía, permitirían intensificar sus aprovechamientos ganaderos e incluso ser cultivadas. De ahí que este tipo de ganadería constituyera un primer blanco en tales críticas y fuera considerada como marcadamente «antisocial» sobre todo cuando a la vez tenía lugar un importante volumen de paro.

Tampoco las tierras de cultivo quedaban fuera de estas críticas. La importancia que tenía todavía en los años treinta el cultivo al tercio en las grandes fincas del valle del Guadalquivir, o al cuarto en Extremadura, el carácter extensivo de los cultivos en ellas introducidos y la poca importancia del regadío en zonas fácilmente regables, constituyeron también un campo abonado en el que se desarrolló este tipo de críticas. Asimismo, el hecho de que en buena parte

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> P. Carrión, Los latifundios en España, Gráficas Reunidas, Madrid, 1932, p. 43.

de las fincas la aplicación del cultivo de año y vez con barbechos semillados hubiera tenido lugar como consecuencia de la parcelación de las mismas y de la introducción de pequeños arrendatarios o aparceros, constituía un argumento importante para insistir en los beneficios económicos que supondría la parcelación de las fincas a través de una reforma agraria.

Estas críticas se articulaban dentro de una visión ideológica que partía de presupuestos similares a los de los ilustrados del siglo XVIII que aparecieron plasmados en el Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos o en los escritos de la Sociedad Económica Matritense. Sólo que pasado el siglo XIX va no se podía decir que fueran las trabas a la plena vigencia de la propiedad privada de la tierra lo que dificultaba «el entero aprovechamiento de sus esquilmos». La responsabilidad de los males denunciados se achacaba ahora a ciertos rasgos «precapitalistas», «feudales», etc., que procedían igualmente del Antiguo Régimen. Así, tanto el carácter extensivo de los aprovechamientos agrarios como la parcelación de las grandes fincas se atribuían a la mentalidad «absentista» de los propietarios, entre los que se consideraba que la nobleza seguía teniendo un peso dominante. A su vez, la amplia representación de la aristocracia en el Consejo del Banco de España —que era en aquella época la primera empresa financiera del país, además de tener carácter privado— parecía atestiguar que la nobleza ocupaba también el primer puesto en el mundo de las altas finanzas. De ahí que apareciera la idea de que eran una «oligarquía bicéfala»<sup>2</sup>, «financiero-terrateniente», la que controlaba el poder económico en el país.

En este contexto, a la vez que se intentaba someter al Banco de España al control del Estado, Pascual Carrión diría que «la reforma agraria es no sólo oportuna, sino indispensable para impulsar toda la economía nacional»<sup>3</sup>, compartiendo la idea entonces generalizada de que el desarrollo del capitalismo sólo podría tener lugar de forma amplia y efectiva después de acometer las tareas pendientes de la «revolución democrático-burguesa».

En el trabajo que estamos desarrollando en el curso del Programa de investigación de la Fundación Juan March, observamos que tanto el carácter extensivo de los aprovechamientos agrarios que dominaba en los años treinta en las grandes fincas, como su frecuente parcelación y cultivo mediante colonos, resultan plenamente justificados por motivos de estricta rentabilidad económica, no siendo, por tanto, necesario recurrir a la hipótesis que atribuía a los propietarios una mentalidad «absentista» para explicar tal estado de cosas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A. Ramos Oliveira, *El capitalismo español al desnudo*, Librería Enrique Prieto, Madrid 1935.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> P. Carrión, Ibídem. p. 383.

Así lo atestigua el estudio sobre el cultivo al tercio en los años treinta que hemos entregado a la Fundación como avance de nuestro trabajo. En él se aprecia que no existía ningún incentivo económico que empujara a los grandes propietarios con trabajadores asalariados a pasar del cultivo al tercio al de año v vez sin el empleo de tracción mecánica y maquinaria de recolección. Pero el paso al cultivo de año y vez con maquinaria, aunque teóricamente sí resultaba rentable, de hecho suponía una inversión y unos gastos de fuera de la finca muy superiores a los exigidos por el cultivo al tercio, lo cual acentuaba considerablemente el riesgo del propietario en un momento de fuerte inestabilidad en los mercados de productos y en el que los sindicatos obreros adoptaban firmes posiciones de antimaquinismo y agitación social. Así esta vía sólo la emprendieron algunos grandes propietarios que prefirieron incurrir en tales riesgos con tal de afirmar su calidad de empresarios y «labradores» que explotaban directamente sus fincas. El caso más frecuente fue el paso al cultivo de año y vez mediante la parcelación de las fincas y la introducción de colonos. Aunque esta solución resultara aconsejable para los grandes propietarios que pensaban en términos de rentabilidad y riesgo, de hecho la concesión de arrendamientos y aparcerías a los obreros se tomaba como una confirmación de lo razonable del «reparto» de las fincas volviéndose en contra, a más largo plazo, de los intereses que estaban por la conservación de la gran propiedad. Estos temas han sido analizados por primera vez en profundidad por J. Martínez Alier<sup>4</sup>. En nuestro estudio antes citado sobre el cultivo al tercio y en nuestra monografía sobre las aparcerías de secano, que también hemos entregado a la Fundación, se avanza en el análisis de estos extremos a partir de datos de fincas y de otras informaciones obtenidas, concluyendo que no es necesario atribuir una mentalidad «absentista» a los propietarios para explicar el auge que adquirió el cultivo parcelado de las grandes fincas en los años treinta. Otro capítulo de nuestra investigación se dirige a analizar esa ganadería extensiva a la que se destinaba una buena parte de la superficie de las grandes fincas del Sur de la Península. Aunque aún no se ha cerrado este capítulo, podemos avanzar que las dehesas andaluzas y extremeñas en las que se practicaba esta ganadería tradicional arrojaban, con un riesgo mínimo, una rentabilidad bastante aceptable que les imprimía una clara racionalidad capitalista.

En resumen, que nuestros trabajos confirman que los males de la agricultura latifundista de la preguerra encuentran su explicación en un hecho que se ha constatado también en las experiencias similares de otros países<sup>5</sup> y que se

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Vid. J. Martínez Alier, La estabilidad del latifundismo, Ed. Ruedo Ibérico, París 1968.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Vid. J. Martínez Alier, Los huachilleros del Perú. Dos estudios de formaciones sociales agrarias, Ed. Ruedo Ibérico, París 1973.

puede enunciar en términos económicos de la siguiente forma: en una agricultura poco capitalizada en la que existen grandes fincas que se explotan con trabajadores asalariados, la productividad marginal del trabajo en una situación de pleno empleo suele caer por debajo del salario vigente en el mercado. Esto lleva a que los propietarios no estén interesados en intensificar la explotación de sus fincas hasta lograr el pleno empleo asalariado de la mano de obra disponible y que aparezca la paradójica situación de «hombres sin tierra» y «tierra sin hombres» que constituye el blanco de las críticas productivistas antes indicadas. Tal situación resulta de la contradicción que supone asentar unas relaciones de producción capitalistas sobre unas técnicas poco capitalizadas susceptibles de ser aplicadas en un ámbito familiar, lo que explica también las posibilidades que ofrece a los propietarios la introducción de colonos en las fincas para intensificar el empleo de mano de obra con un menor coste como se ha indicado anteriormente.

Después de la guerra civil se produjeron un conjunto de hechos que modificaron la situación descrita. En primer lugar, la supresión de las organizaciones obreras y la violenta represión muchas veces indiscriminada que tuvo lugar sobre el proletariado agrícola, reforzaron sensiblemente la autoridad de los propietarios y pusieron fin al clima de agitación que había caracterizado la década anterior. La fijación administrativa de los salarios en un momento de fuerte inflación de precios originó un deterioro de su poder adquisitivo durante toda la década del cuarenta. El reverso de esta moneda fue una revalorización del cultivo directo de las fincas frente a la práctica de su cultivo parcelado que se había impuesto con anterioridad. La mayor rentabilidad del cultivo directo se observa con generalidad en los gastos de las distintas fincas y aprovechamientos que hemos utilizado en nuestro trabajo. Este hecho, que aparece claro a precios oficiales, se acentúa considerablemente si se tiene en cuenta que una parte muy importante de las cosechas -variable según propietarios, zonas y aprovechamientos— se destinaban a un mercado paralelo que las retribuía con precios varias veces más elevados como consecuencia de la penuria alimenticia que tenía lugar en otras zonas del país, lo que permitía obtener enormes rentabilidades con relación al precio de la tierra. Sin el análisis de estos aspectos que intentamos desarrollar en nuestra investigación, sería imposible explicar, por ejemplo, la aparición de nuevos personajes en el núcleo de grandes propietarios a la vez que las tierras de la nobleza o de ciertas familias más tradicionales que recurrieron menos al «estraperlo» permanecían estancadas o en regresión. O comprender la magnitud del proceso de acumulación que se originó durante la posguerra en las grandes fincas del Sur y que vino a reforzar la posición de los bancos de Madrid (BANESTO,

Hispano y Central, sobre todo) sólidamente implantados en esas zonas, frente a la banca vasca y catalana<sup>6</sup>. Asimismo, la comprensión de estos procesos pasa por la impugnación de unos datos oficiales de producciones agrarias que sobrevaloran los rendimientos que tenían lugar en las grandes fincas del Sur durante los años treinta y los infravaloran en la época de la posguerra, mostrando así una fuerte caída de las producciones que no hemos observado en ninguna de las fincas por nosotros analizadas.

La revalorización del cultivo directo en la posguerra provocó un movimiento general entre los propietarios que habían parcelado sus fincas con anterioridad, hacia la recuperación de las mismas para llevarlas con obreros asalariados<sup>7</sup>, proceso éste que atestigua el predominio de una mentalidad rentabilista entre los propietarios. Asimismo, la gran rentabilidad de las producciones agrarias en aquella época, la política agraria favorable a la intensificación de las mismas y las espectativas de una compra asegurada de los productos, explican tanto la mayor roturación de tierras como el recurso a métodos de cultivo más intensivos que entonces se produjeron y que llevarían al empleo en gran escala de medios químicos y maquinaria. En la intensificación de las formas de cultivo cabe destacar la total eliminación del cultivo al tercio en las tierras de la Campiña del Guadalquivir y su sustitución por el cultivo de año y vez con maquinaria y medios químicos. Pues una vez apartado el fantasma de la agitación social y del antimaquinismo de los sindicatos, se impuso con rapidez esta forma de cultivo que, como se ha indicado, resultaba ya más rentable en los años treinta. Conviene matizar que en la «tierra calma» de la Campiña los bajos niveles de salarios no frenaron la mecanización pues ésta interesaba de todas maneras a los propietarios. Asimismo, la revalorización de los cultivos de barbecho en la posguerra, que exigían labores profundas difícilmente realizables sin el empleo de tracción mecánica en las tierras arcillosas de la Campiña, favoreció el interés de los propietarios por la maquinaria que, dicho sea de paso, adquirió unos precios de «estraperlo» exorbitantes. También cabe señalar entre la intensificación de los métodos de cultivo, la notable extensión de la superficie de regadío que se produjo en las grandes fincas durante la posguerra, motivada tanto por la amenaza de expropiación para puesta en riego por el INC, como por los incentivos que ofrecía la polí-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En la tesis doctoral presentada por Juan Muñoz en la Universidad Complutense se realiza un interesante estudio de apertura de sucursales bancarias que respalda esta afirmación.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El tema de la comparación del cultivo directo frente a la aparcería aparece ampliamente desarrollado en nuestra monografía sobre las aparcerías de secano entregada a la Fundación.

tica agraria de aquella época a los propietarios que acometían directamente la transformación en regadío de sus fincas.

Aunque la política agraria discriminaría en contra del olivar<sup>8</sup>, también este cultivo vio mejorar —incluso a precios oficiales— su rentabilidad en la posguerra y los grandes agricultores, que disponían de molinos propios, pudieron beneficiarse del amplio «mercado negro» de aceite existente en aquellos años haciendo de este cultivo una importante fuente de acumulación en los años cuarenta. El proceso de mecanización entraría aquí mucho más tardíamente que en la «tierra calma». Habida cuenta que el tractor no añade en este cultivo calidad a las labores de preparación del suelo, hubo que esperar a que la subida de salarios que se inicia en los años cincuenta empujara a la mecanización de las mismas. El encarecimiento de la mano de obra unido a la dificultad de mecanizar la recolección, la competencia con otros aceites vegetales, las dificultades encontradas en el mercado exterior de aceituna de mesa, etc., han conducido a la ya larga crisis que atraviesa este cultivo y que desemboca en su abandono, su sustitución o su reconversión bajo nuevos presupuestos técnicos.

También la ganadería extensiva que tradicionalmente se daba en zonas de sierra cobraría una gran rentabilidad en los años cuarenta y cincuenta para entrar en la década del sesenta en una crisis irreversible como consecuencia básicamente del encarecimiento y escasez de la mano de obra, lo que llevaría al abandono y descapitalización de muchas de las fincas. La reconversión ganadera fue el paso que se dio en muchas de las fincas. La introducción de razas más productivas, pero más exigentes en alimentación y cuidados, modificó la economía de las fincas reforzando su dependencia del exterior. La plantación de eucaliptus y la explotación comercial de la caza constituyeron también otras salidas a la crisis de la ganadería tradicional por las que pudieron optar los propietarios con menos exigencias financieras y menores riesgos que los requeridos por la reconversión ganadera de las fincas que, en ciertos casos, ofrece una rentabilidad dudosa.

A la vista de las transformaciones operadas en las grandes fincas, el panorama actual difiere bastante del que tenía lugar en los años treinta. Muchas de las críticas formuladas desde ángulos antes descritos han perdido hoy gran parte del sentido que originalmente podían tener. Pues además de haberse intensificado el aprovechamiento de las fincas, actualmente se observa

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En el estudio que estamos realizando se destina un apartado al análisis de la evolución de cada uno de los principales cultivos. Solamente hemos entregado a la Fundación el referente al cultivo del arroz en las Marismas del Guadalquivir.

con nitidez que en los casos en los que su aprovechamiento no gana en intensidad ello suele deberse a la falta de incentivos económicos que tal intensificación ofrece y que a veces está relacionada con las dificultades que acarrea la colocación de los productos.

Por otra parte, se observa que la agricultura latifundista ha contribuido de forma eficiente al desarrollo industrial de la posguerra, primero, generando un ahorro importante transferible a otros sectores y zonas, después, ofreciendo la mano de obra que tal desarrollo reclamaba y ampliando considerablemente la demanda de medios de producción de origen industrial. Es decir, que la realidad ha desmentido que la reforma agraria fuera «indispensable», como decía Carrión, para impulsar a la economía nacional por el camino del desarrollo, pues éste acabó produciéndose por otra vía. Por último, los cambios operados en el núcleo de grandes propietarios hacen que éste se ajuste cada vez menos a la idea tradicional que del mismo se tenía en la preguerra, perdiendo importancia las tierras de la aristocracia y ganando las de los propietarios sin título nobiliario y las pertenecientes a sociedades y desmintiéndose la idea de la doble faz «financiero-terrateniente» de los grandes propietariosº.

De lo anterior no debe desprenderse que consideramos que el tipo de agricultura que tiene lugar actualmente en las grandes fincas del Sur está fuera de toda crítica, sino que ésta debe formularse con arreglo a unos esquemas distintos a los que la informaron hace más de cuarenta años. Los males originados tanto en aquella época como ahora por este tipo de agricultura resultan fundamentalmente del comportamiento rentabilista de los propietarios. Pero dejando a un lado el desigual reparto de la propiedad de la tierra. ahora estos males difieren sensiblemente de aquellos. Hoy los problemas fundamentales vienen dados, por una parte, por la degradación de fincas ligadas a aprovechamientos tradicionales que tienen escasa rentabilidad. Por otra, por la aplicación de nuevas tecnologías que, además de ser muy exigentes en energía y productos no renovables, son capaces de degradar con rapidez los ecosistemas que constituían la base estable de los aprovechamientos agrarios tradicionales. Desde esta perspectiva se observa con sorpresa que procedimientos que antes habían sido considerados como arcaicos desde una óptica productivista deben ser reconsiderados hoy en la búsqueda de soluciones innovadoras. Valga como ejemplo el que siendo considerado el cultivo al tercio como uno de los vestigios más arcaicos y antisociales en la agricultura latifundista de

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Tema éste desarrollado en N. Leal, S. M. Arancibia, *Los propietarios de la tierra*, Ed. Gaya Ciencia, en prensa. Presentación de Juan Muñoz y J. M. Naredo, como avance de un trabajo más amplio.

la preguerra, cuando por fin esta forma de cultivo desaparece de la Campiña, independizándose la agricultura de la ganadería en favor de una especialización que se sostiene con el empleo masivo de medios químicos y maquinaria, los nuevos presupuestos que surgen a raíz de la reciente crisis energética, unidos a otras consideraciones sobre el mantenimiento estable de la fertilidad del suelo y en general de los ciclos ecológicos, ofrecen como más deseable el acudir a nuevas formas de asociación de la ganadería y la agricultura<sup>10</sup>. Así, los problemas agrarios exigen cada vez más ser tratados desde un enfoque global que permita racionalizar las relaciones entre el sistema productivo y el sistema ecológico del cual es dependiente. No se trata ya de exigir desde estrechos móviles productivistas una agricultura que maximice los rendimientos, sino otra que permita obtener un rendimiento óptimo compatible con la estabilidad del ecosistema en el que se desenvuelve y respetuosa de la fertilidad del suelo, que constituye uno de los recursos escasos más preciados de que dispone la comunidad.

<sup>10</sup> Como ejemplo de comparación de fincas orgánicas que incorporan una asociación ganadera con otras convencionales en la producción de maíz, Vid. B. Commoner, *Energi in corn belt crop production*, CBNS, Washington University, julio 1975.

### ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS

### ALGUNOS ASPECTOS DE LA EVOLUCION RECIENTE DE LA AGRICULTURA ANDALUZA

Con los estudios ya existentes parece firmemente probado que en la agricultura andaluza se instaura en el siglo xix lo que Marx denominó «vía prusiana de transición del feudalismo»<sup>1</sup>, que responde a una organización capitalista de la producción porque depende del mercado exterior (p. ei. con grandes masas de monocultivo sobre todo de olivar y cereales) y de abundante mano de obra asalariada, en especial eventual<sup>2</sup>.

Pero su carácter capitalista no debe inducir a pensar en explotaciones modernas con abundantes medios de producción adquiridos en el mercado, mucho capital no identificado con la tierra y alta productividad. Nuestra hipótesis es precisamente que el siglo XIX alteró la estructura de propiedad del campo andaluz, estable desde la Edad Media, pero apenas si afectó el cambio al modo de explotación. Y por el contrario, en el siglo xx y en especial a partir de los años cuarenta, la estructura de propiedad no se modifica sustancialmente y por el contrario los cultivos, sus sistemas y las técnicas sufren en algunas zonas la transformación más profunda que se conoce históricamente. Ello es lo que marca el paso de un «capitalismo agrario arcaico», en expresión de Roux, a una organización igualmente capitalista pero con utilización de la tierra menos extensiva, gestión más moderna, mecanización, etc.<sup>3</sup>.

La confirmación de la hipótesis —al menos parcialmente, ya que esta comunicación sólo se refiere, como indica su título, a algunos aspectos del

<sup>2</sup> Roux, B.: Crisis Agraria en la Sierra Andaluza. Ediciones del Instituto de Desarrollo

Regional, 1975, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pág. 205.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los aspectos sintéticos de este sistema en Fontana, J.: Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX, Ariel, 2.º Edic., 1975, págs. 150 a 155, y la prueba de su adecuación para Andalucía, entre otros, en Bernal, A. M. y Drain, M.: Les campagnes sevillanes aux XIX-XX siècles. Renovation o stagnation? Publication de la Casa Velázquez. Editions E. de Boccard, 1975, págs. 79 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Roux, B.: 1. c. y Naredo, J. M.: «Superación del concepto de latifundio». Cuadernos para el Diálogo, Extra XLV, marzo 1975, págs. 8-13.

tema— exige probar cuáles eran los datos del problema hasta nuestra guerra civil y cómo se han modificado hasta el momento actual. Para ello las fuentes utilizadas principalmente han sido los datos de Carrión<sup>4</sup>, cuya obra es testimonio clarividente del final de ese «capitalismo arcaico» y los censos agrarios de 1962 y 1972, que ilustran la situación actual, pero que permiten también detectar los rasgos de la evolución más reciente. Veamos los aspectos que son objeto de análisis.

### LA ESTABILIDAD EN LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Al comparar los datos de Carrión sobre estructura de la propiedad con los de los Censos Agrarios surgen dos inconvenientes: no toda la superficie agraria andaluza estaba catastrada en 1930, aunque para el conjunto de la región la merma es sólo del 5%; y sobre todo no son homogéneos los datos catastrales de Carrión («parcela catastral», «finca o predio» y «propietario») y los de los Censos Agrarios («parcelas», «explotaciones agrarias» y «empresarios»). No obstante, perfilando los conceptos se observa que son la misma cosa «finca» catastral y «parcela» censal, lo que permite ciertas comparaciones, de las que se extraen algunas conclusiones sobre la evolución reciente de la propiedad andaluza:

1.ª Varios indicios avalan la hipótesis de que entre 1930 y 1972 hay una concentración de la propiedad. Pero como dichos datos no son fehacientes por la aludida imposibilidad de comparación y porque contradicen la parcial evolución —ésta indudable— de 1962 a 1972, que muestra una identidad casi total de las explotaciones según tamaño y las superficies por ellas ocupadas, la hipotética conclusión al respecto es que la estructura de propiedad desde 1930 no ha podido experimentar grandes cambios, permaneciendo esencialmente estable<sup>6</sup>. El hecho aparentemente es extraño porque a primera vista

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En especial Carrión, P.: Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución. Edit. Ariel, 2.ª Edic., 1975, 393 págs. Estos datos están referidos casi siempre a 1930, pero en ocasiones son de 1923, 1928, etc. En el texto se hace siempre referencia a la fecha de los mismos. Se advierte igualmente que todas las afirmaciones que se hagan a continuación están avaladas por una cuantificación meticulosa de las fuentes alludidas, si bien no se incluyen los cuadros estadísticos por razones de espacio.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Finca o predio, según Carrión, o. c., pág. 79, es «la porción de terreno perreneciente a un propietario, cerrada por una misma linde, situada en uno o varios poligonos». Y a efectos censales, se entiende «por parcela o coto redondo toda extensión de tierra que está bajo uma sola linde, es decir, rodeada de terreno, edificios o aguas que no pertenezcan a la esploración».

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Esta conclusión disiente de la de Sevilla Guzmán, E. y Giner, S.: The latiffundin as a local mode of class domination. The Spanish Case. Fourth World Congress for Rurall Socio-

contradice el impecable razonamiento de Naredo sobre «la concentración y desaparición de explotaciones» a escala española<sup>7</sup> y porque parece que la ya larga y masiva emigración debieran haber engendrado una notable recesión de aquéllas. Pero quizás se encuentre cabal explicación en que dicha emigración ha sido selectiva, sobre todo de jornaleros sin tierras, permaneciendo los pequeños propietarios, que completan sus ingresos con jornales y practican la agricultura a tiempo parcial, y porque aún no se ha enjugado la sobrecarga demográfica tradicional de Andalucía<sup>8</sup>.

- 2.ª Pero lo anterior no es incompatible con la probable reducción de las fincas de más de 500 Has. según se deduce del análisis de las fuentes citadas y de la Encuesta de Fincas Agrarias Privadas de 500 y más Has. de 1969. En este aspecto la merma es clara en Andalucía Occidental lo que se explica por la fragmentación por herencia, tendencia generalizada a la explotación directa que exige fincas no excesivamente grandes, liquidación de patrimonios nobiliarios y transferencia generalizada de capital de la agricultura latifundista a la industria. En Andalucía Oriental por el contrario hay un notable incremento de la superficie de estas fincas, pero teniendo en cuenta el gran aumento del latifundismo de sierra perteneciente a entidades públicas, no se debe descartar un proceso similar al anterior para las grandes fincas privadas como sugiere Siguán<sup>10</sup>.
- 3.ª Pero está fuera de duda que esta estructura sí ha experimentado un avance hacia la racionalidad económica con una notable concentración parcelaria, que al intentar discernir su intensidad por provincias y tamaño de las explotaciones de 1962 a 1972, en casi todas aquéllas es especialmente notoria en la gran propiedad. Ello sin duda con el propósito inmediato de hacer viable la mecanización y en último término como expresión de una agricultura capitalista en sentido moderno, al menos por lo que a la gran propiedad se refiere.

logy, 1976, Torun, Poland (mecanog.) que afirman rotundamente que «la concentración de la propiedad se ha incrementado considerablemente bajo el franquismo», aludiendo expresamente al respecto a Andalucía y Extremadura. De los datos que aportan no deducimos claramente la concentración, págs. 31-33.

Vid. Leal, J. L.; Leguina, J.; Naredo, J. M. y Tarrafeta, L.: La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970), Siglo Veintiuno de España Editores, S. A., 1975, pág. 74 y Naredo, J. M.: «Los agricultores se van., se van», Cambio 16, enero 1974 y La evolución de la agricultura en España. Desarrollo capitalista de las formas de producción tradicionales, 2.º edic., Edit. Laia, 1974, cap. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Por ej., pese a la emigración, en Sevilla la población activa agrícola sólo ha disminuido débilmente en cifras absolutas: 113.487 personas en 1970 contra 141.030 en 1900 y 115.881 jornaleros en 1920 frente a 93.194 en 1970. Según Bernal, A. M. y Drain, M.: o.c. pág. 104.

Leal, J. L. y otros: o. c. pp. 22 y ss.
 Siguan, M.: El medio rural en Andalucía Oriental, Edit. Ariel, 1972, pág. 45.

#### EL CAMBIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS

La superficie cultivada de Andalucía ha permanecido prácticamente estable entre 1923 —datos de Carrión— y 1972, aunque con retroceso en algunas provincias de Andalucía Oriental —Almería y Málaga—<sup>11</sup> a causa seguramente de la antieconómica roturación de tierras marginales en épocas de máxima presión demográfica, que han vuelto a ser incultas por la intensa y más persistente descompresión emigratoria reciente, y aumento en otras de Andalucía Occidental —Huelva, Sevilla— por incidir en ellas planes recientes de colonización (p. ej. el de las Marismas). Pero la estabilidad general en la región hay que explicarla por el aludido carácter selectivo de emigración y por la enorme carga demográfica del punto de partida. En concordancia con este hecho la tierra cultivada de secano también aparece sin gran cambio, pero éste sí ha existido en su distribución de cultivos en tres aspectos:

- 1.º Los cultivos herbáceos han disminuido en un 15% y el arbolado ha aumentado en un 50%, afectando esto último en especial a Andalucía Oriental y Sur de Córdoba y permaneciendo esencialmente de cereales las tierras del Valle Bético, mecanizables y que admiten productivos barbechos semillados.
- 2.º El aumento del arbolado ha sido esencialmente por expansión del olivar, tan desaforada que pese a ser ya un cultivo en crisis de 1962 a 1972 (por dificultades de comercialización y mano de obra) aumenta en este período en la región casi un 7%, si bien retrocediendo algo en las provincias peor dotadas para él —Almería, Cádiz y Huelva— y siendo las causantes del incremento las restantes y en especial Jaén. Es la implantación definitiva del monocultivo olivarero de las Subbéticas, tan problemático y oscuro en su porvenir.
- 3.º La vid en conjunto ha descendido en un 25%, produciéndose sólo aumento en Córdoba —muy fuerte— y en Cádiz —moderado—. Esto significa la casi liquidación de todos los viñedos residuales de Andalucía (incluyendo el importante en el pasado de Málaga) y la expansión de los correspondientes a dos denominaciones prestigiosas y competitivas, la de Jerez y Montilla-Moriles (los parrales de Almería también acusan expansión de 1962 a 1972).

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> También en Cádiz su superficie cultivada ha descendido en casi un 11% sin que le sean aplicables las causas que vemos para las provincias orientales.

En definitiva, consumación por zonas de tres monocultivos —cerealista, olivarero y vitícola—, que acentúan ese capitalismo agrario andaluz, aunque esta impresión se refuerza aún más con lo que ocurre en el primero de ellos, el cerealista, como vemos a continuación.

### LOS SISTEMAS DE CULTIVO EN LAS TIERRAS CALMAS

La expresión máxima del «capitalismo agrario arcaico» en Andalucía se encontraba en la práctica del rígido cultivo al tercio en las tierras acortijadas (masivo en el Valle del Guadalquivir por el predominio de la gran propiedad y las tierras calmas) con la secuela de las técnicas anticuadas que le acompañaban. Y por el contrario la pequeña propiedad en ruedos y hazas sueltas practicaba de siempre sistemas de cultivo menos rígidos y más variados (siembra anual sin intermisión, año y vez y ciclos de más larga duración pero distintos del cultivo al tercio) y en conjunto menos extensivos, pues de lo contrario se resentía la propia subsistencia del modesto labrador<sup>12</sup>.

El cultivo al tercio no se modifica con los cambios del siglo XIX, pues Carrión afirmaba en 1932 que «actualmente en bastantes explotaciones andaluzas se va sustituyendo el cultivo clásico al tercio por el de año y vez», dando no obstante cifras aún significativas de tierras que continúan con aquél. Pero el sistema de año y vez o a «dos tercios» en principio tampoco supone una gran mejora económica porque las técnicas empleadas siguen siendo las mismas y por tanto los rendimientos bajísimos<sup>13</sup>. Es después de la guerra civil cuando la situación va a cambiar radicalmente mediante una triple mutación: generalización del cultivo a dos tercios, práctica del barbecho semillado y aplicación masiva de técnicas modernas. Pero la nueva situación requiere un análisis tanto de los cambios culturales como de las causas que la han hecho posible.

Respecto a lo primero el resultado ha sido una curiosa transacción entre la tradición y el cambio. Tradición en cuanto que los terratenientes han seguido considerando el trigo como cultivo principal e irremplazable, con el seguro por supuesto de un proteccionismo a ultranza, también un recurso muy tradicional. Cambio en cuanto que los cultivos de barbecho presentan en los últimos años una variabilidad extrema, típica de un sistema especulativo y re-

<sup>12</sup> Para ver por extenso el cultivo al tercio y los de la pequeña y mediana propiedad López Ontiveros, A.: *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario*, Edit. Ariel, 1973, pp. 502 y ss. y 551 y ss

y 551 y ss.

13 Se seguían cultivando al tercio más de 100.000 Has. en Sevilla, 146.968 en Córdoba y más de 100.000 en Cádiz. Carrión, P.: o. c. págs. 336 y 339.

gida por coyunturas concretísimas —incluso anuales— que vienen determinadas por las medidas de política agraria (p. ej. remolacha y algodón), la remuneración y disponibilidad de la mano de obra (auge y recesión del algodón), las posibilidades de mecanización (p. ej. el último «boom» del girasol) e incluso circunstancias locales o comarcales (p. ej. melones, garbanzos, etc.). Este sistema «rentabilista» ha acabado con el tópico del extensivismo de los cortijos andaluces, pero tampoco es un sistema intensivo pues los límites de su productividad y aprovechamiento nunca traspasan el umbral de los costos de rentabilidad dudosa, como Martínez Alier ha analizado agudamente respecto a lo que llama «operaciones no indispensables», «mejoras» y «cultivos no rentables»<sup>14</sup>.

En cuanto a las causas que han hecho posible el nuevo sistema son:

- a) Introducción masiva de abonos minerales. En 1930 Cádiz, Córdoba y Sevilla —las tres provincias a las que más afecta el nuevo sistema— tenían un consumo de éstos inferior a la media nacional, que sólo rebasaban en Andalucía Granada y Málaga por su extenso regadío. En 1972 Cádiz y Sevilla casi duplican esa media y Córdoba la supera levemente.
- b) Tierras extremadamente fértiles —bujeos y tierras margosas béticas del Valle del Guadalquivir también con condiciones climáticas muy aceptables.
- c) Acelerada y total mecanización de los cortijos, posible porque no hubo problema dinerario que la retrasase o impidiese, pues las zonas de las grandes fincas de Andalucía Occidental «fueron las que menos tiempo se vieron afectadas por la guerra civil y contaton en las épocas de escasez con las máximas facilidades para la adquisición de medios de producción»... constituyendo «el centro fundamental en el que se generaba la capacidad de financiación del sector agrario»<sup>15</sup>. Por ello, en 1972, Cádiz y Sevilla tenían una mecanización (según Has. cultivadas por tractor y Has. sembradas de cereales por cosechadora) muy superior a la media nacional, Córdoba levemente superior y las restantes provincias andaluzas muy inferior.

Por tanto, creemos que donde más claramente se ha pergeñado el tránsito del «capitalismo agrario arcaico» a un capitalismo más moderno ha sido en las tierras calmas y de gran propiedad del Valle Bético, no pudiendo ocurrir un fenómeno semejante en Andalucía Oriental por razones de su medio físico y en la pequeña y mediana propiedad de cualquier parte de Andalucía, tradicionalmente mejor cultivada, porque la capacidad de autofinanciación lo ha impedido.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Martínez Alier, J.: La estabilidad del latifundismo, Ruedo Ibérico, 1968, págs. 218 y ss.

#### EL DISPENDIO DEL REGADÍO ANDALUZ

Otro cambio espectacular de la agricultura andaluza en época actual ha sido el incremento del regadío, que se ha duplicado entre 1928 (200.000 Has. y 1972 (más de 400.000), correspondiendo más de la mitad del incremento al Valle del Guadalquivir y en especial a Sevilla. Pero la distribución de «arbolado» (una cuarta parte) y de cultivos «herbáceos» (tres cuartas partes) en este regadío apenas si se ha modificado. Pero es en un análisis más concreto de sus cultivos donde se perciben las incongruencias de este tipo de aprovechamiento. Veamos algunos datos de 1972: en el arbolado, el olivar es casi tan importante como los frutales (48.000 Has. y más del 40% de aquél); el más practicado entre los herbáceos es el trigo y cebada —un cuarto— siguiéndole a distancia el algodón y el maíz; y por último es evidente la escasez de cultivos forrajeros (12.000 Has. frente a 82.000 de trigo y 48.000 de olivar).

Por tanto, los cultivos de este regadío ejemplifican con crudeza las inercias de la agricultura andaluza, la incapacidad de la gran propiedad para gestionar este tipo de aprovechamiento<sup>16</sup> y el dispendio de unas cuantiosas inversiones que en gran medida han corrido a cargo del Estado. Con clarividencia prospectiva el tema ya mereció una obra crítica de Carrión<sup>17</sup> y su afirmación rotunda de que «el aumento del regadío que tanto se preconiza y que es excelente desde el punto de vista productivo, no mejorará la situación del campesino andaluz y extremeño si se deja la tierra en poder de los grandes terratenientes<sup>18</sup>». En suma, que por excepción, en la explotación del regadío andaluz no aparece esa evolución general de su agricultura hacia un capitalismo más dinámico que el tradicional.

la El predominio de la gran propiedad en el regadío es abrumador en Andalucía y en especial en la Occidental. Obsérvense simplemente estos datos de 1972. Para Andalucía el 36,5% del regadío pertenece a explotaciones de menos de 10 Has., el 38% a explotaciones de 10-100 Has. y el 25,5% a explotaciones de más de 100 Has. Y para Andalucía Occidental estos valores son respectivamente: 20,3; 42,4 y 37,3. En Andalucía Oriental, por el contrario, las explotaciones de menos de 10 Has. ocupan el 50% del regadío.

<sup>17</sup> Carrión, P.: La concentración de la propiedad y el regadio en Andalucía, Madrid 1927, 17 págs.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Carrión, P.: Los latifundios en España, p. 348, Y en el mismo sentido Naylon, J.: Andalusia. General Editor D. I. Scargill, Oxford University Press, 1975, págs. 26 y ss.

### MODIFICACIONES EN LOS REGÍMENES DE TENENCIA

No conocemos datos completos sobre éstos en los años treinta pero sí referencias parciales que permiten la comparación. Así según Carrión, se hallarían arrendadas del 40 al 55% de la superficie total de las provincias latifundistas, pero para las grandes fincas los valores se elevarían al 70 u 80% 19. Pero Malefakis para 1933, incluyendo sólo las fincas arrendadas por más de doce años consecutivos, obtiene, como es lógico, porcentajes algo más bajos<sup>20</sup>. Pero en cualquier caso esta situación comparada con la de 1962-72 denota la siguiente evolución:

- 1.º Aumento notable de la explotación directa, de manera que el arrendamiento no alcanza el 15% en la región (un mínimo del 4% en Almería y un máximo en Sevilla del 19%) y en general valores notablemente menores para la aparcería y otros regímenes.
- 2.º Esta evolución hasta 1962 ha afectado en especial a la gran propiedad, porque en esta fecha la explotación directa era mucho mayor en ella (70 a 90% según provincias) que en la pequeña propiedad (55 a 75% respectivamente).
- 3.º La tendencia a la explotación directa se ha vigorizado entre 1962 y 1972 porque en la pequeña propiedad hay una drástica reducción de la aparcería, siendo por el contrario la tónica de estabilidad en el arrendamiento cualquiera que sea el tamaño de propiedad y en todas las formas de tenencia de la gran propiedad.

Pero las cifras censales por lo que se refiere a la gran propiedad no recogen lo que en otro lugar hemos denominado «contratos mixtos de explotación» de tierras, figuras jurídicas contractuales de sutil tipificación, que son

<sup>19</sup> Carrión, P.: Los latifundios en España, págs. 343 y ss.
20 Los resultados de Malefakis, E.: Reforma Agraria y Revolución Campesina en la España del siglo XX, Edit. Ariel, 3.ª Edic., 1976, son los siguientes:

	Absentistas conocidos %	Otros propietarios %	En conjunto %	
Tierras fértiles del Valle del Guadalquivir Tierras pobres de Sierra		30,3	40,5	
Morena	49,9 49,6	10,5 29,6	16,3 33,2	

un medio para reducir los costes de trabajo sin que se corra el riesgo de la connotación arrendaticia, que los gravaría con toda una protección desfavorable al gran propietario. No obstante, insistimos en que son muy frecuentes en zonas de latifundismo para la explotación de barbechos a medias o «medianerías», en parcelas de regadío e incluso como contrato de ganadería. Al fin y al cabo no son estas figuras sino la versión actual en el nuevo contexto jurídico agrario de los arrendamientos de corta duración que denostaba Carrión<sup>21</sup>.

Pero volviendo al avance de la explotación directa diremos que constituye el segundo asalto histórico que el propietario andaluz, y sobre todo el terrateniente, hace de sus propias tierras. El primero se consumó en el siglo XIX con la desvinculación y desamortización. El de ahora, desencadenado después de la guerra civil, responde a causas diversas, comunes a toda España, que van desde los bajos salarios y la escasez de alimentos de los años cuarenta hasta la legislación sobre arrendamientos<sup>22</sup>, y a causas específicas sobre Andalucía que también hay que valorar. Así adquisición de tierras arrendadas o a censo de la antigua nobleza por antiguos arrendatarios, aparceros y agricultores más o menos modestos al socaire de los altos beneficios de 1940-60. Y el fuerte retroceso constatado de la aparcería de la pequeña propiedad en 1962-72 no tiene otra explicación que la venta de tierras por emigrantes que han perdido la esperanza del retorno.

Y por último en la base de notable avance de la explotación directa en la gran propiedad subyace tanto el móvil psico-sociológico de justificar la utilidad de su status, ya que después de tanta crítica al «absentismo», el dar la tierra en arrendamiento o aparcería «podría parecer implícitamente que su presencia (la del terrateniente) es superflua»<sup>23</sup>, como el económico en la época dorada de la posguerra de acaparar en sus beneficios tanto la ganancia del capital, como la renta de la tierra y la «superganancia», «conservando para ella todas las ventajas que le proporcionaba una herencia histórica por la cual su dominación social era abrumadora»<sup>24</sup>. En último término, un rasgo más, y creemos que muy importante, de ese nuevo capitalismo agrario que protagoniza sobre todo la gran propiedad andaluza.

Los rasgos analizados de la reciente evolución de la agricultura andaluza creemos que inducen a pensar que se ha realizado un tránsito sustancial en la región desde un «capitalismo agrario arcaico» a otro de corte más mo-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Amplio análisis de la problemática de estos contratos en López Ontiveros, A.: o. c., págs. 472 y ss. y Martínez Alier, J.: o. c., págs. 285 y ss.

Leal, J. L. y otros: o. c., págs. 69.
 Martínez Alier, J.: o. c. págs. 285.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Roux, B.: o. c., págs. 209 y ss.

derno. Pero la investigación sobre el tema no se pretende presentarla como conclusa porque aún hay muchas incógnitas sin resolver y muchos matices que afinar.

En efecto, esta mutación parece convenir no a toda Andalucía sino primordialmente a las mejores tierras del Valle Bético (e incluso aquí prescindiendo de ese regadío «extensivo» que tanto hemos denostado) y a otros sectores más reducidos. Las explotaciones ganaderas de Sierra Morena, el olivar subbético y buena parte de Andalucía Oriental siguen ancladas en el pasado. Eso al menos es lo que se deduce del citado libro de Roux respecto a las primeras, del estudio sobre el olivar subcordobés de Ortega y de las observaciones que a lo largo de este artículo hemos hecho sobre Andalucía Oriental que con frecuencia era excepción de lo que pretendíamos probar<sup>25</sup>.

Pero, por otra parte, falta un estudio demográfico en profundidad que cuantifique y evalúe económicamente la pérdida emigratoria de Andalucía y el incremento salarial en su agricultura porque así se conocerá la causa profunda que ha incitado al cambio. Porque es indudable que si el «capitalismo agrario arcaico» que se instauró en el siglo XIX fue rentable para el empresario, la clave estuvo en la abundante y barata mano de obra. Lo que ocurre es que la protesta pacífica de la emigración y los altos jornales, que por ósmosis le impuso el desarrollo industrial, pudieron más que las agitaciones campesinas tradicionales y de aquí el giro copernicano que sus detentadores tuvieron que imprimir al sistema, probablemente a costa de la inviabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones y en general de la agricultura andaluza de las zonas más desfavorecidas por el medio físico.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Las empresas ganaderas y las del olivar subbético presentan actualmente grandes pérdidas, según Roux, B.: o. c. págs. 109 y ss. y según Ortega Alba, F.: *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía Agraria.* Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1974, Tomo II, págs. 211 y ss.

## JOSEFINA GOMEZ MENDOZA

# AGRICULTURA Y EXPANSION URBANA EN LA AGLOMERACION DE MADRID. EL CASO DE LA CAMPIÑA DEL BAJO HENARES

La urbanización con su demanda creciente de suelo, de mano de obra y de productos agrícolas y ganaderos de consumo introduce modificaciones sustanciales en la morfología y en las estructuras agrarias de los espacios periurbanos. Sólo una agricultura fuertemente implantada y coherentemente protegida desde la administración con explotaciones racionalizadas y cultivos de alta productividad puede resistir la competencia de usos que la expansión urbana instaura. La contrapartida es el abandono total o encubierto de los aprovechamientos agrarios, la generalización del baldío social, a la espera de una revalorización del suelo tanto más importante cuanto más rápido sea el proceso de urbanización. Mientras tanto, el paisaje periurbano adquiere aspectos muy diversos, pero siempre con heterogeneidad de usos, imperfecta incorporación al complejo urbano, ruralismo más o menos residual y actividades, comportamientos y actitudes sociales también mixtos, tanto rurales como urbanos.

La investigación emprendida trata de evaluar la importancia de estas transformaciones en los sistemas agrarios de la región de Madrid y se ha iniciado con el estudio de la Campiña del Bajo Henares sobre el actual eje de expansión conocido como Corredor Madrid-Guadalajara. De este estudio es del que se presentan aquí algunos de los principales resultados adquiridos. Otras investigaciones monográficas están en curso.

Veamos, primero, cuáles son los rasgos distintivos de una agricultura periurbana con posibilidades de subsistencia<sup>1</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rasgos distintivos que, en parte, son los señalados por Philipponeau en «Les caractères originaux de la vie rurale de banlieue», Ann. de Geog. 1952, núm. 325, págs. 200-211. Véase del mismo: La vie rurale de la banlieue parisienne, 1956; Clawson, M.: Suburban Land Conservation in the United States. An economic and governmental process, 1971 y Bryant, C. R.: «Urbanisation et structures agricoles de la région parisienne entre 1955 et 1966. Essai de Méthode», Et. Rur., 1973, enero-jun., núms. 49-50.



En primer lugar, el sistema productivo de una agricultura periurbana se organiza en el sentido de potenciar al máximo las ventajas que le suponen la cercanía del gran mercado urbano, abasteciéndolo en productos frescos: leche, carne, primores, verduras, frutas, flores, etc., caracterizados todos ellos por ser productos perecederos y de comercialización evolucionada y los que mayor elasticidad de la demanda muestran en la actualidad de entre todos los productos agrarios². Las zonas periurbanas han ejercido, hasta el reciente desarrollo del transporte en frío, un verdadero monopolio de esta producción.

Las ventajas de proximidad al mercado se contrarrestan, no obstante, en parte, con los más elevados costes de producción, tanto los relativos a valor del suelo como a mano de obra, puesto que para ambos existe en las zonas periurbanas la alternativa de su conversión en mano de obra y suelo urbanos e industriales. De ahí se deriva que el agricultor periurbano se vea forzado a producir con toda intensidad y grandes rendimientos en la menor superficie posible, lo que implica la capitalización de su explotación y redunda en la emancipación de las limitaciones del medio natural, en particular de las fluctuaciones interanuales de las cosechas y discontinuidad estacional del trabajo.

Esta segunda característica —ley de intensidad— ha sido profusamente desarrollada por los teóricos económico-espaciales. El propio von Thünen en su modelo de la producción agraria, estableció ya que la intensidad del cultivo aumenta con la cercanía al mercado y disminuye con la distancia en función de los desiguales costes del transporte, mano de obra y precio del suelo, siendo posible deslindar los márgenes de transferencia entre los límites intensivos y extensivos de los productos<sup>3</sup>.

Desde el punto de vista estructural, la atracción ejercida sobre la mano de obra y los jefes de empresa por las actividades no agrícolas incide en una progresiva concentración de la tierra y en su intensa mecanización y, por consiguiente, en una mejora de las estructuras de las explotaciones con desaparición de las marginales.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los recientes estudios de demanda agraria en España ponen de manifiesto que las conservas hortofrutícolas, queso y productos lácteos, carne y huevos forman parte del grupo de productos cuyo consumo por habitante está en franco aumento (elasticidad mayor de 0,5), mientras que las hortalizas, frutas frescas y leche de vaca se integran en otro grupo de demanda moderadamente creciente (elasticidad 0-0,5). En cambio, trigo y leguminosas muestran una elasticidad negativa y arroz y aceite de oliva, entre otros productos, unas elasticidad nula.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Recuérdese que en la teoría económicoespacial se llama margen extensivo de un producto al límite a partir del cual no tiene sentido económico su cultivo en función de los altos costes o baja productividad. Margen intensivo al límite a partir del cual no tiene sentido intensificar la producción del artículo en cuestión por aportar mayores beneficios otros productos u otro empleo del suelo. Así, por ejemplo, los márgenes intensivos del trigo suelen coincidir

Las relaciones de producción campo-ciudad son, pues, en las zonas periurbanas particularmente complejas. Frente a la esterilización agraria que la expansión urbana impone con abandono de las actividades agrícolas por parte de la población más joven y emprendedora en función de la evolución en tijera de rentas y salarios, está la «fecundación» del campo por los capitales urbanos especulativos constituidos en actividades no agrícolas e invertidos en producciones agropecuarias lucrativas, sin olvidar el trabajo de los trabajadores a tiempo parcial, aquellos que conservando su residencia rural y su explotación, encuentran en una actividad urbana o industrial un complemento de ingresos.

Los rururbanbelts, con término de Freeman, son, pues, sistemas de gran dinamismo. En ellos, la agricultura «ha dejado de ser un género de vida para convertirse en una forma de producción»<sup>4</sup> o, como también se ha dicho, el empresario agrícola de banlieue se ha convertido «en un comerciante que tiene que producir lo que se vende (y no seguir) tratando penosamente de vender lo que se tiene costumbre de producir en su región»<sup>5</sup>.

Con este marco conceptual, veamos ya cómo ha repercutido la expansión madrileña sobre la agricultura de la Campiña del Bajo Henares.

Los conflictos de uso generados se acusan, en primer lugar, en la preferencia —y exigencia— manifestada por la industria por terrenos de topografía horizontal, cercanos a los principales elementos infraestructurales, el F. C. y la C. N. II, que coinciden exactamente con los suelos de mayor aptitud agronómica, actuales o potenciales regadíos de alta productividad, siempre que se cumpla el requisito de dotación suficiente de agua y reestructuración de las explotaciones.

Por otra parte, la existencia previa al proceso de industrialización de asentamientos humanos localizados, por su origen histórico, sobre las zonas

$$R = E (P - kf) - A$$

con los extensivos de la horticultura y de los usos urbanos del suelo. Donde coinciden límite intensivo y extensivo se sitúa el margen de transferencia.

En el modelo de Von Thünen estos márgenes obedecen a la distancia al mercado, puesto que la renta económica resulta de los costes de transporte o:

donde R es la renta económica, E los rendimientos por unidad de superficie, A los costes por unidad de superficie (sin considerar el transporte), P el precio de mercado por unidad de producto, y k la distancia al mercado.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Juillard, E.: «L'urbanisation des campagnes en Europe occidentale», *Et. Rur*, I., 1961, núm. 1, págs. 18-33. Véase pág. 29.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Boichard, J.: «Gestion agricole et Géographie rurale», Rev. de Géog. de Lyon, XLIV, 1969, núm. 4, págs. 323-374. Véase pág. 324.

de mayor calidad agrícola, ha determinado que la expansión residencial se haga como ensanche de dichos núcleos, invadiendo zonas agrícolas insustituibles y, por el contrario, no afectando a terrenos menos valiosos, y esto a pesar de que los usos residenciales son menos selectivos, en cuanto a suelo se refiere, que los industriales.

Pero los conflictos de uso entre actividades agrícolas por un lado, y urbanas e industriales por otro, no se detienen en la ocupación del suelo. Hay otras competencias que, a mi modo de ver, colaboran a comprometer la viabilidad futura de la agricultura comarcana. En primer lugar, la contaminación que la industria genera no puede sino incidir en el deterioro agrícola. En efecto, al depender la difusión de contaminantes de la altura y dirección de los vientos, las zonas más insalubres se dan en el fondo del valle, que también son las más ricas desde el punto de vista edáfico.

En segundo lugar, la falta de autonomía del Corredor y su dependencia de Madrid han determinado un aumento del tráfico que exige nuevas infraestructuras que repercutirán de forma negativa sobre la agricultura, sea directamente al ocupar tras expropiación forzosa terrenos de indudable rentabilidad, sea indirectamente al reforzar el atractivo que la zona tiene para la implantación industrial. La principal actuación prevista es la autopista de peaje Madrid-Zaragoza, cuyo trazado hasta Guadalajara ya aprobado incluye la expropiación de cerca de 300 Has. de regadío y otras 200 de secano.

Finalmente la competencia se agudiza en lo relativo a abastecimiento de agua. Dado que tres consumos, el domiciliario, el industrial y el agrícola se disputan los recursos hídricos de la zona procedentes de los cauces susceptibles de regulación de la cuenca alta del Henares, no es difícil predecir hacia dónde irán las prioridades.

En esta situación de conflicto, los efectos negativos ya manifiestos de la expansión urbana sobre la agricultura del Bajo Henares han consistido, sobre todo, en el abandono de usos agrícolas y restricción del área de cultivo, por un lado, en el envejecimiento y disminución de la población activa agraria, por otro.

En el primer aspecto, los municipios más afectados son evidentemente los más cercanos a la capital, advirtiéndose una reducción de la superficie de cultivo sobre la tradicional del 12,8% en Alcalá, del 9,1% en San Fernando, del 10,5% en Azuqueca de Henares y del 11,8% en Torrejón que se incrementa en el último caso, hasta el 52,3% si se tienen en cuenta los terrenos pertenecientes al Ministerio del Aire. En todos los casos, la disminución obedece, de acuerdo con los resultados de la encuesta efectuada, no propiamente a abandono, sino a venta y sustitución por usos industriales y urbanos. En efecto,

el máximo potencial del suelo agrícola en 1972 no superaba las 44 pts/m² (en los regadíos de San Fernando) mientras que el valor expectante del mercado era casi siete veces mayor, 300 pts/m², alcanzándose en otros suelos menos rentables valores expectantes hasta once veces mayores.

La disminución de la población activa agraria en los municipios más industrializados es espectacular. En Alcalá de Henares en 1965 había pasado a representar el 10,5% del total de la población activa y en 1970 el 2,6%. Los trabajadores agrarios son, además, sobre todo, de procedencia extracomarcal (provincias de Toledo, Cuenca y extremeñas entre otras) y su número sólo aumenta en la recolección con la contratación de eventuales. Pero si acusada es la disminución de los activos agrarios, más aún lo es su envejecimiento. En 1972, para el total de la zona de estudio, sólo algo menos del 5% de los empresarios agrarios tenían menos de 34 años, el 44,5% tenían edades comprendidas entre 34 y 54 años, el 26,1% entre 55 y 64, superando nada menos que otro 24,5% los 65 años. El nivel de envejecimiento de los agricultores se agudiza en los municipios más urbanizados<sup>6</sup> pero apenas es algo menor en los que se conservan rurales.

Esta situación es indudablemente resultado de la falta de competencia manifestada por los usos y actividades agrarias frente a la industrialización. Analicemos algunos de los motivos que la explican.

En primer lugar, las mejoras culturales y técnicas introducidas en las últimas décadas, aunque notables, son insuficientes para garantizar un nivel de competividad. En efecto, la Campiña del Henares, zona tradicional de abastecimiento de Madrid, habiendo tenido los lugares más cercanos a la capital la obligación de abasto de la misma, no se ha convertido en la comarca hortofrutícola de alta especialización, parangón de la de Aranjuez, en la que pensaba el conde de Aranda cuando proyectó el canal de riegos que sólo un siglo después, parcial y defectuosamente, iba a ser ejecutado<sup>7</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El envejecimiento de los agricultores es en estos casos tanto más espectacular cuanto que se da en poblaciones muy rejuvenecidas por la inmigración. Así, por ejemplo, en Alcalá tenemos que en 1970 el 67,5% de la población es menor de 34 años, el 23,5% tenía entre 35 y 54 años, el 4,7% entre 55 y 64 años y el 4,3% más de 65 años, siendo los porcentajes respectivos de los empresarios agrícolas para los mismos grupos de edad: 2,1; 24,2; 28,4 y 45,3%.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Abarca de Bolea, P. P.; Conde de Aranda: *Idea de los riegos del río Nares para la Campiña de Alcalá y del río Jarama para las cercanías y Llanos de San Fernando*, Proyecto presentado al Rey el 6-9-1771. El proyecto de Aranda desarrollaba el Canal desde Humanes (Guadalajara) hasta Paracuellos (Madrid), quedando incorporados al riego 29 pueblos.

El Canal actual se inició en 1863 por la Sociedad Ibérica de Riegos, estando proyectada una longitud de 50 km. hasta el arroyo Torote y un área dominada de 11.500 Has., lo cual

Si hoy el regadío ha permitido paliar los efectos de los malos años climáticos, frecuentes en zona de clima semiárido y caracterizado por la irregularidad interanual y estacional de las precipitaciones y que, en el Antiguo Régimen, suponían otras tantas crisis de subsistencia con hipoteca de los medios de producción a empezar por la propia tierra, se muestra en cambio totalmente insuficiente, tanto en superficie dominada con relación a la potencial (8.286 Has. dominadas por el Canal del Henares, otras 1.000 por elevación de aguas subálveas, sin contar los regadíos del Jarama en San Fernando frente a más de 20.000 potenciales) como en dotación de agua (0,36 l/s/Ha. en los regadíos del Canal), lo que le convierte en semiintensivo con semibarbecho de verano.

En estas condiciones de escasez, las opciones cerealistas tradicionales no sólo se han mantenido sino reforzado impidiendo la especialización hortícola y forrajera.

Pero para explicar esta pervivencia cerealista hay que tener en cuenta además que el agricultor, alentado por los buenos resultados obtenidos de las nuevas variedades empleadas, ha preferido acogerse al indiscriminado proteccionismo oficial que arriesgarse a la introducción de nuevos cultivos, más remuneradores y adecuados a la demanda, pero también más problemáticos. El aliciente del mercado madrileño sólo parece haber contado en este siglo en el caso de la difusión de la patata tardía que, por lo demás, muestra una buena adaptación sobre los rastrojos trigueros una vez realizada la mies, aunque en la actualidad plantea problemas de mano de obra para su recolección.

De los demás cultivos, sólo la alfalfa tiende recientemente a aumentar (precisamente en sustitución de la patata) en relación con la transformación ganadera y en respuesta a los estímulos del Servicio de Ordenación Rural. Pero ni el maíz, ni otras forrajeras, ni las semillas oleaginosas, ni los cultivos de huerta han progresado en superficie ocupada. Antes bien, en lo que a los cultivos hortícolas respecta, la escasez de mano de obra los está restringiendo a los límites de las huertas familiares.

La no intensividad de los regadíos del Henares y las inercias culturales han impedido así un definitivo desarrollo de la producción de vacuno. En efecto, aunque el censo de ganado vacuno se ha duplicado en la última dé-

restringía la idea inicial de Aranda. Tras sucesivas quiebras de las compañías explotadoras y cesiones, no se construyeron más que 39 km. que fueron rescatados por la Comunidad de Regantes en 1927, en pésimas condiciones de conservación y uso. El embalse de Pálmaces que asegura la dotación mínima establecida para el canal de cabecera (3 m³/s.) sólo se inauguró en 1954. Desde entonces se han sucedido por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo diferentes proyectos de ampliación y prolongación del Canal nunca realizados.

cada, el déficit de forrajes y el elevado coste de producción de las explotaciones que en gran parte no encuentran en la zona los alimentos necesarios para la manutención y engorde de los animales, dificulta la consolidación del sector y restringe la participación en el abastecimiento cárnico y lácteo de Madrid.

Estas insuficiencias culturales se explican por los defectos estructurales que mantiene la agricultura del Bajo Henares: falta de capitalización de las empresas y, en consecuencia, inadecuado tamaño de las explotaciones con pervivencia de marginales y hasta inframarginales. Bien es verdad, que en los últimos años, se evidencia un cambio de estrategia en la forma de poseer la tierra por parte de los mayores terratenientes que se traduce a nivel jurídico en la constitución de sociedades anónimas. Sin embargo, esta nueva estrategia parece más bien orientada a obtener beneficios fiscales, a mantener la unidad territorial y conseguir una mayor agilidad en el momento de un eventual cambio de calificación del suelo rústico en urbano, o acaso más altos índices de valoración de las tierras ante una posible expropiación, que a fomentar un verdadero desarrollo agrícola hacia unas formas de aprovechamiento competitivas.

El tamaño medio de las explotaciones para el conjunto de la zona es de 42 Has. No obstante, esta media es bastante inexpresiva, pues no traduce la desigualdad en la distribución ya que mientras el 50,6% de las explotaciones tienen menos de 10 Has. y apenas ocupan algo más del 6% de la superfície censada, el 2,6% con más de 200 Has. cada una debe suponer aproximadamente el 30% del área.

Se ha podido establecer que la explotación tipo tradicional que todavía se mantiene es de 20 Has. para el secano y 8 Has. para el regadío. Ahora bien, de acuerdo con los cálculos efectuados, por diferentes servicios técnicos y los míos propios, explotaciones de este tamaño que lleven a cabo opciones y alternativas culturales también tipo en la región, son en todos los casos deficitarias e inviables económicamente siempre y cuando se tengan en cuenta en la contabilidad todos los conceptos que entran a formar parte de la actividad agraria. Su pervivencia sólo se explica entonces por el hecho de que los agricultores no contabilizan algunos de los aspectos correspondientes a la renta familiar (en particular trabajo personal y familiar e intereses del capital de explotación, territorial y circulante) y a que, por otra parte, encuentran fuentes de ingresos exteriores a la explotación (trabajo no agrícola y alquiler de la maquinaria que en la zona arroja índices excesivos para su adecuada amortización).

De hecho, si consideramos, de acuerdo con los servicios competentes, 50 Has. tamaño mínimo medio de viabilidad económica, hasta 83,4% de las explotaciones deben ser consideradas marginales. La agricultura asociativa que

ha encontrado escaso eco en la región no ha conseguido paliar esta precariedad estructural.

La excepción la constituyen los subsectores porcino y aviar ya que sólo en ellos la capitalización de las empresas es notable, la escala de las explotaciones adecuada y la selección de especies y técnicas correcta.

Por último, la deficiente estructura comercial que coloca en situación de debilidad negociadora al agricultor y explica la desproporción entre la cotización en productor y en consumo<sup>8</sup>, apenas si ha empezado a corregirse gracias a la introducción de Mercahenares, mercado en origen creado en 1971 para la comercialización de la patata, pero cuya actuación se ha extendido a la alfalfa y, en mucha menor medida, a los productos hortícolas.

En estas condiciones la protección oficial a la agricultura, amparada en el principio de no destrucción y despilfarro de recursos naturales escasos como son los suelos de buena calidad agronómica, y en el del carácter beneficioso de la proximidad de una agricultura intensiva y especializada a los centros de consumo, sólo puede basarse en una política de medidas sea negativas con zonificación restrictiva de otros usos, sea positivas con subvención al empresario agrícola para que aumente la rentabilidad de su explotación y resista la competencia de otras actividades.

Las primeras, que se han iniciado con timidez (Planes urbanísticos, Normas subsidiarias) se tropiezan con la indisciplina urbanística, con la falta de cooperación del poder local interesado en la urbanización al costo que sea, con el riesgo de conducir, al lesionar los intereses de los propietarios, a la aparición de grandes áreas abandonadas de barbecho social en espera de una política de la administración central más complaciente.

En cuanto a la solución de subvenciones e inversiones públicas para la transformación del sector parece demasiado costosa para ser llevada a la práctica. En efecto, para salvar el desnivel entre el valor agrícola y el expectante hace falta dotación suficiente de agua, introducción abundante de ganado vacuno en las fincas de regadío, reconversión forrajera y hortofrutícola, generalización de viveros, invernaderos y cultivos bajo plástico, etc., lo que supone un esfuerzo crediticio y de fomento de la inversión privada quizá de despilfarro ya que no está garantizada la seguridad de uso a largo plazo de las mejoras.

Si se ha llegado a esta situación que compromete en alto grado la

<sup>8</sup> Los gastos de comercialización se podían evaluar en 1973 en 2,15 pts/kg. para las hortalizas; 3,15 pts/kg. para las frutas y del 10-13% del precio al por mayor en el caso de la carne.

pervivencia de la agricultura del Bajo Henares, la explicación hay que buscarla, a mi modo de ver, en la historia: las transformaciones imprescindibles del sistema (capitalización, reestructuración cultural y estructural) no se han verificado a tiempo, en el momento oportuno para rentabilizar unas ventajas de localización, el de la construcción del ferrocarril y de las principales infraestructuras.

Y si esto ha sido así, yo creo que obedece a la desequilibrada estructura de la propiedad en la zona: una profusión de pequeñas empresas familiares que no podían ni siquiera hacer frente al incremento de gastos que las contratas de riego suponían, frente a otros pocos grandes propietarios a quienes correspondía la propiedad de la mayor parte del suelo agrícola y en quienes la recepción por herencia de sus haciendas, el mismo tamaño de ellas que les facultaba para no explotarlas en su integridad y con técnicas intensivas y, finalmente, la mala administración, alejaron de un verdadero interés por mejorar las condiciones de explotaciones de sus empresas. En otras palabras, los que tenían los medios para acometer una verdadera transformación de las formas de producción no mostraron interés por ello, los que hubieran deseado—y necesitado— llevarla a la práctica no disponían de los medios necesarios. En esto, como en todo, las excepciones, que se han estudiado, no hacen sino confirmar la regla.

Pensar que hoy las inercias y defectos estructurales pueden ser definitivamente corregidos, cuando existe para los propietarios el señuelo de las ventajas expectantes de que la industrialización se siga extendiendo, cuando existe una oferta de trabajo industrial más remuneradora, y cuando la descoordinación y contradicciones de que hace gala la administración nacen, en primer término de la imposibilidad dentro de una economía capitalista de garantizar que los intereses de los propietarios y promotores se cumplan sin lesionar los colectivos y sin excesivos costes sociales, es caer en la utopía.



MARCUELLO. Quisiera cuestionar una idea que parece consolidarse después de las exposiciones del señor Naredo y de García Fernández: se trata de la consideración de Andalucía Occidental como una zona de suelo pobre, y que en consecuencia sólo es aprovechable dedicándolo a usos ganaderos. En la Autónoma, se está trabajando en el Catastro de Ensenada, y las conclusiones creo que son válidas aunque se refieran al siglo XVIII: la Andalucía Occidental aparece como una zona agrícolamente privilegiada y es en cambio la zona más deprimida en términos ganaderos, donde curiosamente el ganado más abundante es el de más bajo aprovechamiento: el cabrío. Además, al estudiar la ordenación del terrazgo, se ve que hay tres zonas (Valladolid, Toledo y sobre todo Sevilla) donde la superficie de cultivo arroja mayor porcentaje. Creo que este tipo de explotación, aunque haya cambiado la propiedad, se mantiene aún en nuestros días.

GARCIA FERNANDEZ. Dos observaciones y una precisión en torno a las comunicaciones de Naredo y López Ontiveros. Me parece muy interesante la consideración de que, cuando suben los salarios, y hay una situación de dificultad dentro de una agricultura inserta en un capitalismo tradicional, se recurra a las «aparcerías» como arrendamientos, tal como se ha explicado. Y, a la inversa, cuando hay una caída de salarios, como ocurre después de nuestra guerra civil, hay entonces una recuperación de la propiedad directa. Pero hay que buscar las causas de por qué en un caso suben los salarios y en otro bajan. En este sentido debemos introducir otros factores además de los económicos. Martínez Alier expone que en los momentos de máxima conflictividad en el campo andaluz, fines de la Dictadura y comienzos de la República, cuando las grandes propiedades se ven amenazadas por una posible reforma agraria o por una posible alza de los salarios, entonces, en contra de sus deseos, hacen contratos de arrendamiento porque se sienten inseguros ante una posible reforma agraria, ante una situación de contestación campesina, etc., sin embargo, después de

nuestra guerra civil, cuando cambian las tornas, los terratenientes presionan para que se depriman los salarios; es sabido que la política seguida para abastecer el país fue contener los salarios y aumentar los precios agrícolas. Con ello quiero decir que la impecable exposición del señor Naredo debe tener en cuenta también este tipo de problemas ideológicos y políticos.

Haría ahora una pregunta al señor López Ontiveros: se habla de que van desapareciendo los viñedos residuales, pero, los viñedos del condado de Niebla, ¿disminuyen o no? Tengo la impresión de que son viñedos muy vinculados en el abastecimiento de caldos para su envejecimiento a Jerez de la Frontera. Aprovechando, por otra parte, que ha hablado del dispendio del regadío, quisiera hacer algunas puntualizaciones: es en efecto un dispendio que, de 400.000 hectáreas, 200.000 se dediquen a cereales y cultivos prácticamente de secano. Pero esto está en relación con un problema planteado ayer por el propio López Ontiveros, a propósito de los expedientes del Instituto Nacional de Colonización. En realidad la puesta en regadío se puede denominar eufemísticamente como «la reforma agraria del régimen», y esto ya sabemos que es un compromiso entre querer resolver un problema social y tener, al mismo tiempo, un respeto máximo a la gran propiedad, que fue en realidad quien trajo al régimen. En la puesta en regadío el dispendio es aún mayor: en las tierras de colonización se distinguen tierras exceptuadas, tierras de reserva, y tierras destinadas a la expropiación. Las primeras son aquellas en que el propietario pone el regadío por sistemas de aspersión, y quedan exceptuadas cualquiera que sea su extensión; las de reserva son las que se le conservan al propietario, en general una quinta parte, nunca superior a 125 Has., más una bonificación de 20 Has. por hijo. Si consideramos una explotación típica de 500 Has. en secano, nos encontramos con que se le conservan 100, pero como lo normal es que estas familias tengan cuatro o cinco hijos, entonces se suman otras 100 Has., que hacen 200 Has. consideradas como de regadío, que equivalen a su vez a 2.000 de secano. De esta forma, a una propiedad de secano le han dado un considerable aumento de valor. Entre las tierras de colonos y las de reserva, hay un desequilibrio constante: hay unidades de explotación de 100 y 200 Has. de regadío frente a las parcelas de los colonos, que suponen una proporción mucho más pequeña (caso del Plan Badajoz). Esta es una de las causas por las que no salen las fichas perforadas del *Instituto*: demostrarían que la reforma ha servido para crear grandes unidades de explotación en regadío. Este es el gran dispendio del regadío andaluz.

Haría por último una observación conjunta a López Ontiveros y Naredo: se ha hablado del absentismo y de su disminución. Hoy en día hay auténticos empresarios, pero ¿hasta qué punto se puede decir que no haya absentismo,

si ninguno de ellos, o sólo una mínima parte vive en los cortijos? Yo creo que se trata de otro tipo de absentismo, pero les preguntaría cómo lo consideran ellos.

VILAR. Quisiera preguntar al señor Suau si cuando se refiere a los estudios de Postel-Vinay y Philippe Rey sobre la distinción de los dos tipos de renta los ha utilizado luego en su comunicación sobre Mallorca.

Por otra parte quisiera preguntar algunas cosas al señor Naredo: probablemente soy el más viejo de ésta sala, y he vivido mucho el tiempo de Pascual Carrión y de esta interpretación, que usted llama ideológica, del problema agrario andaluz. Pero personalmente me parecen bastante valiosos los análisis de Carrión. Le advierto además una cosa: la lógica que usted nos ha dibujado en el sistema de los años treinta en Andalucía, era algo que también se decía en la calle. En el fondo, y se lo digo muy francamente a Naredo, creo que siempre hay un cierto peligro en reaccionar contra tradiciones, reaccionar incluso lógicamente. Creo que tanto el señor López Ontiveros como García Fernández han analizado perfectamente la mutación que indudablemente se ha producido en el campo andaluz. Pero, si hubo mutación, ¿por qué? ¿Es que la lógica de un capitalismo actual, ha cambiado mucho en relación a la lógica de un capitalismo que el señor López Ontiveros ha calificado como arcaico? No estoy seguro, creo que esta noción de capitalismo arcaico alude a un capitalismo mezclado de vestigios del Antiguo Régimen y de una protesta continua del campesinado pobre. No veo por otra parte los éxitos de este capitalismo: con él se dan el paro forzoso, el paro continuo, la irregularidad de las cosechas, e incluso el hambre. Entonces, lo que hay que averiguar es si un capitalismo, desde el punto de vista de la productividad, no funciona mejor cuando puede llegar hasta su funcionamiento más lógico y más normal, y por tanto más opresivo. La idea de buscar una lógica antes y después es discutible: siempre hay lógica, e incluso hay lógica extraeconómica, la lógica social del conjunto.

He encontrado además en su trabajo una cierta tendencia —que yo llamaría «ideológica»— a reprochar a los partidarios de la reforma agraria de los treinta, su orientación a alabar la productividad. En estos momentos el antiproductivismo está de moda, pero ello se debe a que el capitalismo mundial se encuentra ante una falta de mercados. El antiproductivismo es en estos momentos muy normal, pero creo que se trata de un producto ideológico. Creo que todo intento de interpretación debe partir del análisis de la crisis de sobreproducción de fines del XIX y atravesar toda la época de crisis continua que llega hasta 1936, y ver después cómo se organiza un sistema basado en la lógica del capitalismo desarrollado. Por lo demás me ha satisfecho ver que

mi antigua especialidad de geografía me ha acercado mucho más a mis amigos geógrafos que a mis amigos economistas.

SANZ FERNÂNDEZ. Voy a utilizar la misma argumentación que el profesor Vilar, ampliando algunos aspectos. Voy a intentar una defensa de Carrión no porque esté de acuerdo con su alternativa, sino porque utilizando la misma lógica económica de Naredo se puede rechazar gran parte de la crítica de Naredo contra Carrión. La concepción que tiene Naredo de la rentabilidad económica en términos capitalistas me parece un tanto estrecha, lo que quizás se deba a la utilización de contabilidades privadas. Además de la rentabilidad microeconómica hay una rentabilidad macroeconómica. Carrión es consciente de la primera, pero plantea la exigencia de la segunda, de la reforma agraria. Lo que a nivel de contabilidad individual puede ser rentable, puede no serlo a nivel social para la propia clase burguesa y el capitalismo. La argumentación de Naredo, entonces, para ser eficaz, tendría que pasar por toda la teoría del desarrollo agrario actual; es decir, por la teoría que sostiene que los estrangulamientos que puedan derivarse de unos determinados regímenes de tenencia, pueden suponer verdaderas presiones a nivel de contabilidad nacional. Por otra parte, pienso que lo que está en cuestión son dos vías de acumulación capitalista: la «prusiana» y la «campesina». Lo que Carrión plantea es que en las condiciones sociales de los años treinta, las exigencias de acumulación que implica el modelo prusiano se hacen inviables, y por ello piensa que para salvar la acumulación capitalista es preciso una reforma agraria. Tú dices que no, pero lo cierto es que la situación desemboca en una guerra civil, y esto debe ser tenido en cuenta. Después de la guerra es cierto que el latifundio se ha comportado eficientemente en términos capitalistas, pero también en el «debe» del latifundio hay que anotar los costes de la guerra y de la política de la posguerra. Creo que en este caso, con este balance, o la eficiencia es muy discutible, o el término eficiencia nos sirve para muy poco, si utilizando otros procedimientos no económicos, podemos optimizar beneficios concretos y privados.

ROBLEDO. Quisiera preguntar a Naredo (cuya concepción de la reforma agraria como algo que consistió en dar palos de ciego a un espantapájaros, estaría en contradicción con la hostilidad real existente durante esos años), si conoce un artículo del que podría ser el Carrión de Castilla, José Cascón, que explica la explotación de un latifundio en la provincia de Salamanca hacia 1912-1913. Otra cuestión sería si más que hablar de una justificación rentabilista no habría que hacerlo de una justificación rentista, por lo menos antes de los años treinta, dado que las grandes fincas de Castilla

son arrendadas por espacios de tres años (con los consiguientes desahucios), lo que evidentemente impide un aumento de productividad.

VIDAL. Quisiera hacer algunas observaciones a la comunicación sobre la Estructura agraria de Mallorca en el siglo XVIII. En primer lugar, y sin ánimo de polémica, creo que el título en sí de la comunicación alude sólo a uno de los aspectos concretos que constituyen la estructura agraria; por otra parte, este concepto nunca es aclarado. Creo que la estructura agraria debería incluir el régimen de la propiedad, los tipos de cultivo, los elementos que contribuyen a la distribución en el espacio de la misma propiedad, las formas de explotación y el régimen de tenencia de la tierra. La comunicación estudia sólo los arrendamientos, pero creo que en los propios archivos mallorquines existen fuentes mejores. Hay varios catastros (fines del XVI, fines del XVII, siglo XVIII), que se podrían completar con fuentes municipales y notariales. A principios del XIX, además, hay fuentes importantísimas que aquí han sido pasadas por alto (Apeo de Garay, Amillaramiento de 1860). La utilización, por otra parte, de la fuente de 1763 que di a conocer, es riquísima en información, y permite sacar unas conclusiones que matizan algunas de las afirmaciones de la presente comunicación. Por último, creo que se deberían de haber matizado las diferencias entre los contratos de arrendamiento en la zona del llano y en la de la montaña.

SUAU. Contestando al señor Vilar, creo que en la comunicación sí que hemos intentado aplicar la aportación de Philippe Rey sobre la renta de la tierra, y asimismo la de Postel-Vinay. Es el planteamiento teórico que más nos ha ayudado a entender la incidencia de la renta sobre las diferentes categorías del campesinado.

Contestando a José Juan Vidal, quiero aclarar que aunque en la comunicación no se haya definido lo que se entiende por estructura agraria, sí creo que queda claro que lo entendemos desde el punto de vista de las relaciones sociales entre los diferentes grupos. Por lo que se refiere a los arrendamientos, ya se dice en la comunicación que es una aproximación a la estructura agraria, y que la cuestión de los arrendatarios, de los grandes arrendatarios, es sólo un primer punto de aproximación, y no toda la estructura agraria de la época. Por otra parte, creo que el análisis del caso mallorquín requiere una clasificación teórica previa; así, en los trabajos de Juan Vidal, se confunden generalmente la cuestión de las relaciones de propiedad con las de producción, y se utilizan categorías y conceptos muy poco definidos. Así, por ejemplo, en la propia comunicación, se llega a decir utilizando una terminología marxista, que los cambios en el utillaje agrícola pueden modificar el modo de produc-

ción, lo que evidentemente es muy aventurado, ya que el cambio se define mucho más por las relaciones de producción que por un aspecto puramente técnico. Por último, pasando a la cuestión de fuentes, es cierto que existen muchas en Mallorca, pero en esta comunicación nos hemos limitado exclusivamente a los contratos de arrendamiento. En este sentido, a propósito del expediente de 1763, Vidal cita en su tesis el expediente, pero no se aprovechan los datos; por mi parte, los datos que poseo sobre el expediente, me sugieren todo lo contrario a lo que dice Vidal: que no hay absentismo del propietario, que aparecen grandes arrendatarios, y que, en fin, me sorprenden por ello las afirmaciones que aquí se han hecho.

NAREDO. Agradezco mucho las intervenciones que ha suscitado mi comunicación, va que van a permitir precisar mejor mi postura sobre ciertos temas que quizás no he expuesto adecuadamente, sobre todo en lo que atañe a la crítica a Carrión. Yo nunca he dicho que no tenga sentido la crítica que Carrión realiza a la agricultura de su época; mi intención ha sido señalar que tiene cierto sentido, pero dentro de esa ideología productivista a la que me he referido. Por otra parte, señalo también que no es ahora cuando no tiene sentido, sino que ahora es cuando ha perdido gran parte de su sentido original, dados los cambios que se han producido en los sistemas de producción de las grandes explotaciones (especialización agrícola del Guadalquivir, eliminación de la ganadería de la campiña). Esto entronca con lo dicho por Marcuello a propósito de la ganadería en Andalucía: vo me refería sobre todo a Extremadura y a las zonas de sierra de Sevilla y Huelva; por lo demás, estoy de acuerdo con que el aprovechamiento del valle del Guadalquivir es dominantemente agrícola. Ahora bien, hay que tener en cuenta estas modificaciones que llevan una clara racionalidad productivista muy «sui generis», que hoy empieza a parecer arcaica (hoy esta situación aconseja una vuelta de la ganadería a la campiña).

Pasando a lo que apuntaba el profesor García Fernández en relación a los salarios, es algo que tengo muy claro, y así lo apunto en la comunicación. Esto empalma un poco con la intervención de Sanz Fernández: es evidente que habría que contabilizar los costes de la guerra, etc., y yo mismo he analizado estas condiciones, que en absoluto considero deseables. Yo analizo simplemente lo que ha pasado, pero no lo suscribo como algo positivo. En lo referente a la cuestión del absentismo señalado por García Fernández, creo que el absentismo es un terreno resbaladizo: últimamente gracias al automóvil los domicilios se han trasladado a las capitales de provincia. Esta cuestión del absentismo sólo se ve además en la agricultura, pero si los propietarios ponen en marcha su empresa no tienen por qué estar viviendo en ella. Creo

que es más correcto analizarlo desde un punto de vista de mentalidad absentista (como hace Martínez Alier).

Respecto a lo apuntado por el profesor Vilar sobre si existían vestigios de Antiguo Régimen en esta estructura, me encuentro un poco incapacitado para contestar, porque y sólo he estudiado a partir de los años cuarenta para acá. Lo que he observado es que existen vestigios de un autoritarismo muy personalista en la gestión de las fincas, y que el propietario mantiene un control muy directo de la producción. Hay una actitud paternalista por parte del propietario (escuelas, servicios, etc.) que excede al mero funcionamiento de un empresario capitalista. Pero no creo que existan vestigios precapitalistas, es un capitalismo arcaico. Retomando lo dicho a propósito de Carrión, no he intentado decir que sus planteamientos no tuviesen sentido: he intentado analizar los pilares que lo sustentaban y le daban sentido. Yo sí creo que la suya es una lógica «ideológica», porque arranca de las críticas que se hacían al Antiguo Régimen, guiadas por la idea del pleno aprovechamiento de los esquilmos, etc.; en este sentido creo que encajan dentro de una ideología burguesa que ya fue apuntada anteriormente por los ilustrados.

Y respecto a la intervención del profesor Sanz: no estoy de acuerdo en identificar racionalidad global con contabilidad nacional. Evidentemente, en agricultura, para que un árbol aparezca en el producto neto hay que cortarlo, pero socialmente puede ser más útil antes de haberlo cortado, y esto no aparece en el producto neto. Es una cuestión del cálculo económico guiado por esa ideología productivista de contar, sólo, lo que aparece como producción material. La racionalidad global se plantea en un término más amplio, que queda fuera de la economía convencional.

Referente a Robledo, cuando criticaba el hecho de que yo veía la reforma agraria como algo que era dar palos de ciego, y que sin embargo había gente que se ponía en contra, yo creo que atacaba un fantasma no muy real en el sentido de que lo que se atacaba es que no eran capitalistas, etc., lo que luego ocurrió sin embargo, es que la reforma tuvo un claro cariz anticapitalista como no podía menos de ocurrir: los que realmente respondieron fueron los capitalistas agrarios, aunque fueran arcaicos.

LÓPEZ ONTIVEROS. Con respecto a la pregunta de García Fernández: cómo no he hecho el estudio a nivel municipal, no lo sé. Por si sirve para algo, el incremento del viñedo de la de ominación de origen Jerez, es inferior al de Montilla, y esto creo que tiene una relación geográfica-histórica clara (el viñedo de Jerez es más antiguo, y en el de Montilla la expansión es mucho mayor y más reciente). Se ha descubierto además, que la producción del viñedo en «bujeo» da unos rendimientos altísimos, aunque la calidad de los vinos

es inferior, cosa que está ocurriendo en el caso de Montilla. A propósito del dispendio del regadío andaluz creo que ambos estamos de acuerdo. En todo caso creo que se ha quedado corto en sus ejemplos, yo podría citar otros más escandalosos.

En cuanto al absentismo: yo no he hablado de absentismo. Creo en cualquier caso que el absentismo sigue existiendo, pero en relación con la burguesía terrateniente de Andalucía el concepto ha variado totalmente: antes era absentista el que tenía un cortijo a 20 kms. de la campiña y vivía en Córdoba. Ahora se ha producido lo que yo llamaría la revolución del «land-rover», que permite además la entrada a los cortijos en cualquier época del año, independientemente de la situación de los caminos.

Por último, y a propósito de Carrión: parece como si él hubiera defendido poco menos que el colectivismo agrario; pero se limita a sostener que al realizar la reforma agraria se incrementará la productividad. Como agrónomo y economista, tenía además muy en cuenta esa microeconomía a la que ha aludido Sanz Fernández. Y —en esto estoy de acuerdo con Naredo— aquí es donde el problema es interesante, porque uno de los fines que propugnaba Carrión, el aumento de productividad, sí que se ha producido en algunas zonas de Andalucía, pero paradójicamente sin solución del problema social, como lo evidencian las últimas estadísticas del paro.

CUARTA SESION

#### PONENTES:

Gonzalo Anes Alvarez: Comercio de productos y distribución de rentas.

#### COMUNICANTES:

Angel García Sanz: La crisis del XVII en el medio rural de Castilla la Vieja: El caso de tierras de Segov<sup>1</sup>1.

Eva Serra Puig:

Algunas consideraciones para el estudio de la agricultura y la sociedad campesina catalana del siglo XVII.

Jaume Torras:

La renta señorial en Cataluña a fines del siglo XVIII.

Juan Ignacio Marcuello Benedito

La renta agrícola de la corona

de Castilla, siglo XVIII.

Antonio Fernández García: Parámetros del nivel de vida del campesino. 1880-1890.

CLAUSURA:

Pierre Vilar:

Reflexiones sobre la noción de «economía campesina».

### GONZALO ANES ALVAREZ

## COMERCIO DE PRODUCTOS Y DISTRIBUCION DE RENTAS

Plantear algunos problemas sobre «la venta de los productos agrícolas y la distribución de rentas», cuestiones sobre las que se me ha pedido que redactara veinte páginas, es, sin lugar a duda, tarea muy difícil, porque el marco geográfico a considerar es toda España y, además, porque se entiende que he de referirme a la evolución de la venta de los productos agrarios y a la distribución de las rentas generadas en el sector. Es necesario, pues, presentar las distintas formas de evolución socio-económica que se han sucedido en el pasado, en distintas zonas de la península, y han de considerarse las variables económicas adecuadas. Estas variables tendrán un significado distinto si se considera una sociedad esclavista, feudal o burguesa. Por ello, es obligado especificar, en el análisis, qué variables económicas se consideran y qué papel desempeña cada una en la sociedad que se estudia.

La población de España varió poco, como es sabido, hasta el siglo XVIII. El ciclo moderno comenzó a finales del siglo XVII, en algunas zonas de la península. En otras, el comienzo fue menos precoz.

Los cambios que tuvieron lugar en la economía, durante el siglo XIX, no provocaron modificaciones en lo que se refiere a la importancia del sector en relación con los demás. Las rentas generadas en las sociedades preindustriales, en España, eran básicamente agrarias y fluctuaron con los cambios en el nivel de las cosechas. En su expresión monetaria, dependieron de las cantidades de productos agrarios vendidos en los mercados y de la demanda de los mismos.

Otro problema que se plantea es que, a la vez que yo escribo estas líneas sobre «el comercio de los productos agrícolas y la distribución de rentas», otras personas tratan de realizar el análisis de «la propiedad de la tierra», las «técnicas de producción» y «las formas de cultivo». Para analizar el papel desempeñado por el comercio de los productos agrícolas en los cambios de la economía desde los orígenes hasta el presente y las formas de «la distribución

GONZALO ANES ALVAREZ

de rentas» sería imprescindible contar con la aportación de estas personas, puesto que el comercio depende de la producción y ésta de las formas de la propiedad de la tierra y de las técnicas. Y, en la España pre-industrial, la distribución de rentas tenía mucho que ver con la producción y con la apropiación de una parte de lo producido. El comercio, propiamente dicho, no desempeñó, en el pasado, el papel que, en las sociedades de hoy, desempeña en la asignación de recursos. El comercio de productos agrarios era consecuencia de la acumulación de diezmos, derechos señoriales percibidos en especie, censos cobrados en especie, rentas de la tierra y tributos pagados en productos agrícolas. La parte de la producción agraria así detraída se guardaba en trojes o graneros, y era el resultado del ejercicio de una coacción, de carácter extraeconómico, por los privilegiados dueños de esclavos, o señores feudales, o propietarios burgueses de la tierra.

\* \* \*

Se han realizado algunos estudios que permiten comprobar los grandes contrastes que existían en la antigüedad, según distintas zonas de la península, en lo que se refiere a la acumulación de productos agrarios y a la distribución de los mismos. Los pueblos de las zonas del Sur y del Este con formas de vida más evolucionadas, en grandes confederaciones tribales del centro, que acabaron asentándose en zonas determinadas y los pueblos del norte en los que persistieron las organizaciones tribales aun después del contacto con los romanos, experimentaron cambios de importancia distinta, debidos a la organización impuesta por Roma, según la mayor o menor evolución económicosocial de estos pueblos. Conocer los cambios que experimentó la organización esclavista, las formas de comercialización de los productos agrarios, y la venta de excedentes en el exterior es de gran importancia para valorar las transformaciones de la economía v de la sociedad de la España romana v ver en qué medida influyeron en la evolución hacia las formas feudales, condicionadas, en España, por las influencias visigodas y árabes. Sobre estos cambios, en lo referente al comercio y a los excedentes agrarios, apenas existe nada escrito y las investigaciones que se realizan habrán de aprovechar los datos epigráficos y arqueológicos, junto con los testimonios escritos, analizados éstos con nuevos planteamientos para obtener, del conjunto, un conocimiento nuevo que permita comprender las formas esclavistas y sus cambios y transformación. Sabemos que Hispania exportaba aceite, vinos, cereales, caballos, lana. Los datos que proporcionan las fuentes arqueológicas muestran la importancia del comercio del aceite en la Bética desde el siglo I d. de C. y la menor —relativadel vino. Del aumento del comercio del aceite y de vino dan testimonio las ánforas olearias y vinarias halladas en distintas y lejanas zonas del imperio. Por las marcas de las ánforas es posible averiguar la procedencia.

La existencia de restos de vilas con patios grandes y lujosos, prácticamente en toda la Península, prueban que los grandes dominios fueron comunes, explotados por los procedimientos usuales, y de cuya existencia dan muestra las fuentes escritas del Bajo Imperio. Que los propietarios tuvieron latifundios en distintas provincias del Imperio parece ser prueba de que los excedentes podían ser convertidos en moneda, aunque la decadencia de las ciudades hace pensar en la evolución progresiva hacia un grado alto de autosuficiencia, a medida que la mano de obra esclavista escaseaba y que se impuso el colonato. El proceso de formación de grandes propiedades, en las que los excedentes se intercambien con productos de luio, para consumo y atesoramiento de los latifundistas, es característico de la época visigoda, al igual que el auge de la Iglesia como propietaria de tierras. La encomendación se generalizó, como consecuencia de la inseguridad, y se formaron, así, las bases de la sociedad feudal. De estos precedentes y de las peculiaridades de la influencia musulmana surgió la sociedad feudal de la península, con características que la diferencian de otras. Los factores extraeconómicos que intervienen en la formación de los señoríos y en las relaciones feudales de dependencia actuaron progresivamente desde la Alta Edad Media, con peculiaridades, según las zonas de la España cristiana, que impiden presentar un modelo que pueda ser válido para el conjunto del territorio peninsular. Sin embargo, es sabido que los señores, en la península, rara vez formaron explotaciones agrarias, autónomas, autosuficientes, en las que la «reserva señorial» fuese cultivada por los siervos sometidos a la realización de prestaciones personales. La orientación ganadera, aconsejada por la frecuencia de las guerras de cristianos y musulmanes y de los cristianos entre sí, con avances y retrocesos que dependían del resultado de los enfrentamientos armados, hacían que poseer ganado fuera más conveniente que poseer tierra. La raza de ovejas lograda mediante el cruce con las del norte de Africa permitía a los poseedores de rebaños ofrecer una lana en los mercados exteriores sin competencia posible en calidad. La organización de la trashumancia, el auge del concejo de la Mesta y las exportaciones de lana son temas que han sido objeto de investigación y que permiten hoy, a pesar de que faltan estudios en los que se consideren las variables económicas básicas, formular alguna hipótesis sobre la evolución de la ganadería durante la Baja Edad Media, condicionada por factores extraeconómicos —como pueden ser las conquistas de las tierras de los valles del Guadiana y del Guadalquivir por los castellanos, y la oferta, con ello, de los pastos de invierno que necesitaban los ganados trashumantes— y económicos como el aumento del precio de la lana y de la carne, a consecuencia de una mayor demanda interior y, para la lana, del aumento de la demanda exterior. Iglesias, monasterios y nobles fueron grandes propietarios de rebaños y su poder político les permitió obtener privilegios y exenciones que favorecieron el aumento de los ingresos proporcionados por los ganados.

Como consecuencia del auge de la ganadería ovina durante la segunda mitad del siglo XIV y durante el siglo XV los dueños de ovejas pudieron disponer de un producto —la lana— demandado en los centros manufactureros locales y del exterior. La venta de lana permitió obtener unos ingresos altos, cuando los precios en el exterior fueron remuneradores. En los talleres artesanales de las ciudades manufactureras era conveniente conseguir lana barata, y lograr la del país a precios bajos. Las demandas de las ciudades manufactureras fueron atendidas, y se estableció que, de lo producido, debiera quedar en el país una parte. Lógicamente, esta disposición no podía ser cumplida, pero queda como testimonio de las exigencias de los intereses de los manufactureros frente a los de los dueños de ganado ovino.

El alto precio de la lana y la demanda de carne en las ciudades permiten comprender que el número de cabezas de ganado tendiera a aumentar y que fuera rentable dedicar a pasto tierras de labor. El estímulo del precio orientaba la conducta y la acción política de los ganaderos, que ofrecían lana y carne en los mercados urbanos, del reino y de otros países. El precio de los cereales, por lo que se sabe de las series conocidas (Valencia, Aragón, Navarra), aumentó menos que los de la lana y el de la carne. Se comprende, pues, la tendencia al abandono de los cultivos, los despoblados y las tierras yermas, con el aumento consiguiente de los pastizales. La formación de señoríos de gran extensión en la Mancha, Extremadura y Andalucía coincide, en el tiempo, con la expansión ganadera.

El dominio «territorial» junto con la jurisdicción, eran los dos componentes básicos de los señoríos castellanos. Los pagos en reconocimiento del señorío hacen difícil comprobar si el señor era o no territorial. El pago de martiniegas, marzazgas, infurciones, sernas, alaxores, pechos foreros, humazgos, parece debido a reconocimiento del señorío solariego, mientras que conduchos, yantares, bodas, huesas, luctuosas, parecen derivar de la dependencia personal de los habitantes del señorío respecto del señor. En realidad, la distinción no parece muy útil para llegar a comprender la organización y funcionamiento de los señoríos. Lo importante para el señor era percibir los tributos y las prestaciones de los habitantes del señorío, y éstos también solían ejercer un derecho efectivo sobre la tierra y sobre los medios de producción.

La variedad de tributos y las peculiaridades de cada señorío en lo que se refiere a la exigencia de los mismos, la evolución de las cargas y su metamorfosis hacen imposible una generalización que hubiera permitido plantear el problema en pocas líneas. La realidad es que resulta imposible todavía conocer el origen, naturaleza y transformaciones de las cargas y prestaciones en los señoríos y los cambios que tuvieron lugar en el cultivo de las reservas y de los terrazgos de los labriegos, en la unidad de explotación que una y otros formaban. La reserva no podría existir sin el trabajo que realizaban los habitantes que vivían de lo que proporcionaban las tierras que formaban las tenencias. No se han estudiado, en España, lo que supuso la cesión de la reserva señorial a colonos ni lo que significó, en el sector agrario, el que los señores pasasen a ser simples perceptores de rentas, censos y derechos. Metamorfosis, sin duda, relacionada con la expansión del comercio y de los pagos en moneda, y con la dificultad de administrar cada señorío en los casos en los que el señor tuviera varios o viviera en la ciudad.

En el centro y sur de la Península, al formarse los grandes dominios señoriales, la expansión ganadera permitió que los señores organizaran, en los señoríos, el aprovechamiento de los pastos de las dehesas en beneficio de sus rebaños, y que, por lo tanto, no tuvieran interés en la formación de una reserva. El aprovechamiento de los pastos y bosques cercanos constituirían el complemento necesario, en las épocas del año en las que los ganados permanecieran en las tierras señoriales, a causa de la trashumancia. Y es necesario subrayar que el comportamiento de los señores (laicos y eclesiásticos) respecto al aprovechamiento económico de las tierras de los señoríos no fue ni idéntico ni simultáneo en las distintas zonas de la península.

A partir de mediados del siglo XIV, tendieron a despoblarse algunas localidades y es seguro que, por ello, aumentaron las extensiones dedicadas a pastos permanentes, con nuevas probabilidades de expansión ganadera. El nuevo equilibrio al que se llegó, automáticamente, después de la crisis, hizo posible que aumentase el número de cabezas de ganado, el consumo de carne y la venta de lanas, tanto en la península como en el exterior. La expansión castellana en la Baja Edad Media estaría, pues, basada en el aumento del número de cabezas de ganado, y el enriquecimiento de los dueños de rebaños, de dehesas y cortijos había sido acrecentado por dicha expansión. En el reino de Aragón —concretamente en Cataluña—, la crisis económica provocó, a la larga, la revolución remensa y la quiebra de la expansión, con repercusiones en el futuro del comercio y de las ciudades.

La expansión agrario-ganadera en Castilla durante la Baja Edad Media merecería estudios que cuantificaran las variables económicas necesarias para el análisis concreto del proceso. Existe documentación que lo permite en archivos estatales, eclesiásticos y privados. Los ingresos que proporcionaban las ventas de lanas hicieron posible que aumentara el consumo de carácter suntuario en Castilla, y que fuera necesario disponer de los metales preciosos necesarios para pagar las importaciones de los bienes (fundamentalmente especias, sedas y joyas) procedentes de Oriente. Las edificaciones civiles y eclesiásticas, los castillos señoriales construidos en los siglos XV y XVI, como muestra y testimonio del señorío en la tierra, quedan hoy como prueba de unas inversiones que perpetúan el esfuerzo humano realizado para mostrar la prepotencia de los señores, y no como piezas de defensa contra enemigos inexistentes e imprevisibles.

La expansión ultramarina de acuerdo con los moldes y procedimientos forjados en los siglos de «reconquista» originó cambios que afectaron al sector agrario, tanto en lo que se refiere a la fuerza de trabajo como a la demanda de productos. La expansión de las ciudades durante los siglos XV y XVI aseguraba al sector la demanda de productos necesaria para garantizar su estabilidad y, en la medida de lo posible, su expansión. La importancia de la demanda exterior de productos agrícolas y de la expansión e intensificación de cultivos que provocó han sido exageradas siempre por los historiadores. Las cifras que conocemos, gracias a Pierre Chaunu, sobre el tráfico del puerto de Sevilla permiten comprender que la demanda ultramarina nunca pudo ser factor desencadenante de procesos de expansión. Sí pudo, por el contrario, contribuir, en la medida que indican los datos, a mantener un proceso de crecimiento que tenía sus causas en la propia dinámica del sector, fundamentada en el aumento de población y en los cambios de actitud de los señores en lo que se refiere a mantener poblados sus señoríos y cultivadas sus tierras y aprovechados sus montes y pastizales. El análisis de las exportaciones de productos agrarios a Indias permitiría valorar en qué medida la demanda ultramarina contribuyó a modernizar el sector, al fomentar la especialización de los cultivos y la producción para el mercado.

La superficie cultivada aumentó progresivamente desde finales del siglo xv, en Castilla. El complemento ganadero era imprescindible, sin que pueda encontrarse excepción. Los campesinos vivían «de la labor de pan, viñas y de criar ganados». Todos los lugares y los términos eran «tierras de labranza y crianza», aunque con diferencias en lo que se refiere a los distintos cultivos, a causa de la expansión de determinadas especialidades, bien por las características de suelo y clima, bien por producir para la venta, siendo, sin duda, esta causa la principal en la determinación de la especialidad. Los casos de cultivos predominantes de vides, de olivos o de cereales debieron ser pocos,

en los siglos XV y XVI<sup>1</sup>. Lo frecuente fue que se cosechase de todo, a causa de la necesidad que tenían los labriegos de ser autosuficientes. Como ejemplo de la variedad de los bienes producidos, recuérdese la declaración hecha por los labriegos de *El Carpio*—al contestar al cuestionario de las llamadas *Relaciones*—, lugar en donde había

«...mucho pan y mucho vino, mucho aceite, mucha leña, mucho ganado de todas suertes, mucha miel y cera, buenas aguas, mucha caza, mucho pescado fresco, muchas moliendas y ríos, y muchos montes»<sup>2</sup>.

Esta declaración optimista es representativa —aunque sin tanta euforia—del conjunto de comunidades campesinas, que han mantenido, hasta el presente, la diversificación de cultivos para no depender del mercado (al que no podían acudir por falta de moneda) y para disfrutar de bienes de calidad, no adulterados por transformaciones homogeneizantes.

El pago de los diezmos menudos, exigido corrientemente en dinero, privaba a los campesinos de las monedas que hubieran necesitado para comprar más bienes en villas y ciudades. Cuando faltaba alguno o algunos de estos bienes, lo común era adquirirlos en las comarcas colindantes<sup>3</sup>. La expansión de los cultivos y la disminución progresiva del número de cabezas de ganado ovino y cabrío parece ser característica general del crecimiento agrario durante el siglo XVI<sup>4</sup>.

La compra de tierras por los enriquecidos, y las inversiones realizadas en las tierras adquiridas mejoraron propiedades dedicadas «al cultivo de la vid y del olivo», por el estímulo de los precios altos del vino y del aceite, al aumentar la demanda de estos productos<sup>5</sup>.

El comercio de productos agrarios hubo de cobrar importancia, a medida que el crecimiento de villas y ciudades significó aumento del consumo de dichos productos, y prueban la expansión del comercio la construcción de caminos y los nuevos mercados. Sin embargo, el aumento de la demanda no provocó cambios sustanciales en las economías rurales: en los pueblos, los intercambios continuaron siendo escasos, y varió poco el carácter de la producción en economías de subsistencia en las que las cargas de la organización feudalseñorial continuaban impidiendo que los labriegos pudieran disponer de excedentes para su venta en el mercado<sup>6</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cf. los ejemplos que aduce Noël Salomón en su libro La campagne de Nouvelle Castille a la fin du XVI<sup>e</sup> siècle d'après les "Relaciones topográficas", pág. 71.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cit. por Noël Salomón, ob. cit. pág. 71.

Ibidem. págs. 72-73.
 Ibidem. págs. 93-96.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ramón Carande, Carlos V y sus banqueros, I. pág. 119.

<sup>6</sup> Ibidem, págs. 97-132.

Durante el siglo XVI, a medida que aumentó la demanda de productos agrarios, las roturaciones de tierras pobres y el cultivo en ellas fue la respuesta posible de los labriegos, estimulados por el precio alto de los productos agrícolas y obligados a roturar esas tierras para subsistir, al no haber otra alternativa para ellos que el cultivo de la tierra. Si obtenían «cosechas remuneradoras durante las primeras siembras» que suponían aumento de la producción total, a la larga, por la calidad mala de la tierra roturada, y por la forma arcaica de cultivarla, tendieron a bajar los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada.

La importación de cereales, durante el siglo XVI, fue el recurso obligado con que contaron todos los reinos peninsulares, para cubrir la diferencia entre producción y consumo. Los excedentes de trigo obtenidos en Castilla no permitían abastecer la demanda de Galicia y de las tierras del litoral cantábrico, por ser menor el coste del transporte por mar. Las pragmáticas que fijaban la tasa de granos consideraron siempre esta realidad, al permitir que quienes trajeran grano de fuera del reino no estuviesen sometidos al cumplimiento de la tasa<sup>8</sup>. La insuficiencia de cereales en las tierras del litoral mediterráneo y en las islas obligaba a importar trigo de Sicilia, Córcega, Cerdeña, de los Balcanes, del Norte de Africa9. Los habitantes del litoral cantábrico solían abastecerse de trigo de los Países Bajos y de Francia. Carande señala que la subida de los precios de los cereales, a comienzos del siglo XVI, no estuvo motivada por factores ajenos «a la producción agrícola y específicos del mercado cerealista». Los Reyes Católicos, en 1502, establecieron, ante el alza de los precios de los granos, una tasa, según «las prácticas predilectas de la economía medieval, dirigidas a establecer la vigencia del justo precio». La reiteración de la medida, y los acrecentamientos de la tasa ponen de manifiesto que persistió la falta de cereales. Con la abolición de la tasa en 1765 y con el establecimiento del libre comercio de granos se favoreció a los perceptores de cereales (por cobrar en especie rentas, censos y diezmos) sin que la medida acarreara ventajas para los labriegos, sometidos, en adelante, a la especulación, ya que eran pocos los que cosechaban, en los años de escasez, más de lo necesario para su consumo<sup>10</sup>.

El aumento de los precios de los productos agrícolas fue progresivo

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ramón Carande, ob. cit. I, págs. 121-122.

<sup>8</sup> Cf. Ley primera, tit. 25, libro V de la Nueva recopilación.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ramón Carande, ob. cit. I, p. 125. Ver también Hamilton, The American Treasure and the Price Revolution in Spain. págs. 222-261.

<sup>10</sup> Emilio Giralt Raventós. «En torno al precio del trigo en Barcelona durante el siglo XV». Hispania, LXX (1958).

durante el siglo XVI. Según la información que proporciona Hamilton, se comprueba que los precios de los cereales tendieron a subir desde comienzos del siglo XVI, tanto en Andalucía como en las dos Castillas y Valencia. Los precios subieron rápidamente, en Andalucía, a partir de 1570 debido, según Hamilton, al aumento del número de habitantes en la región. La subida de los precios en Castilla la Nueva durante la primera mitad del siglo XVII había sido, en parte, motivada, para Hamilton, por «la mayor demanda de Andalucía» y por las plantaciones de viñedo en tierras de trigo, a causa del gran aumento que había experimentado el precio del vino en Castilla la Nueva durante la primera mitad del siglo XVI. Los precios del vino continuaron aumentando después de 1580, aunque con menor intensidad, quizá a causa del aumento de la oferta, por haber tenido lugar una expansión del cultivo de la vid11. La sustitución de cultivos se realizaba, pues, por el estímulo del precio, en el caso del vino, producto que se elabora, en regiones donde predomina o es muy importante el cultivo de la vid, para vender en el mercado, puesto que las cantidades obtenidas por cada labrador suelen ser, en estas regiones, muy superiores a las que necesita para su consumo<sup>12</sup>.

El comercio de los cereales estaba sometido a las grandes fluctuaciones de las cosechas, y éstas a los cambios climáticos. Si la cosecha era abundante, el precio bajo apenas remuneraba el trabajo de los labriegos y si era escasa, los precios altos tenían que sufrirlos la mayoría, pues eran poquísimos los que, en los años de esterilidad, cosechaban suficiente para el consumo familiar. Los perceptores de productos agrícolas (por cobrar rentas, censos, diezmos) podían guardar el grano en los años de abundancia para sacarlo a la venta en los de escasez. Con ello, conseguían beneficiarse de los precios altos de esos años, a la vez que, sin habérselo propuesto, contribuían a regular la oferta, y a atenuar los efectos de la mala cosecha. Noël Salomón calcula, mediante los datos que proporcionan las relaciones topográficas, que los campesinos de

<sup>11</sup> Hamilton. ob. cit. 242.

<sup>12</sup> De la expansión del viñedo hay muchos testimonios. Son de interés los que da Miguel Caxa de Leruela en la Restauración de la antigua abundancia de España. Nápoles, 1631. Véase la reedición, con estudio preliminar y notas por Jean Paul Le Flem, Madrid, 1975, págs. 105-122. Caxa de Leruela afirmaba que las viñas habían «introducido la labor de las mulas, e impedido la de los bueyes, las utilidades de ésta, y daños de aquélla», según la tradición inaugurada por el bachiller Juan Valverde de Arrieta en su Despertador que trata de la gran fertilidad, riqueza, baratura, armas y caballos que la España solía tener, y la causa de los daños y falta, con el remedio suficiente (Madrid, 1578). Véase también, J. Paul Le Flem edic. cit. pp. XXXVII-XXXVIII. Sancho de Moncada proponía «poner coto y límite al plantar de viñas, porque ocupan la tierra al pan y semillas» en la Restauración política de España, Madrid (1619). Véase la reedición, un estudio preliminar, por Jean Vilar (Madrid, 1974), pág. 194. Sobre el cultivo de la vid y del olivo durante el siglo XVI, véase Ramón Carande, ob. cit. I, 135-136.

Castilla la Nueva contribuían con el cincuenta por ciento de sus cosechas, por diversos conceptos, a los que él denomina «clases no campesinas»<sup>13</sup>. Los pósitos, como es sabido, desempeñaron función análoga compensatoria. Los beneficios obtenidos en el comercio de productos agrícolas por regatones y arrieros no pueden ser estimados por desconocer el número de traficantes, las cantidades con las que trataban y la importancia real de su función, con frecuencia ocasional. El aumento de los precios de los productos agrarios —cuyo estudio es necesario realizar, incluyendo los precios del aceite y del vino—, estimuló a los labriegos a roturar, sembrar y plantar, y a sustituir cultivos según la tendencia de las subidas de los precios. El aumento de ingresos obtenidos por la venta de productos agrarios permitió un ahorro cuvo destino fue la adquisición de tierras por los privilegiados y el consumo suntuario. Así, pues, el crecimiento económico, durante el siglo XVI había «impulsado el desarrollo de la gran propiedad»<sup>14</sup>. Este «desarrollo» coincidiría con lo que ha venido en denominarse «reacción señorial» y que caracterizaría a la sociedad castellana del siglo XVII<sup>15</sup>. Las compras de tierras fueron realizadas a labradores que necesitaban venderlas para pagar sus deudas ya a la corona, que enagenó tierras comunales, en una proporción que no es posible estimar todavía.

La atribución de derechos dominicales sobre las tierras comunes parece que fue frecuente en los casos de compra de vasallos, en las ventas que los monarcas de la casa de Austria realizaron tan frecuentemente.

La metamorfosis de los señoríos, a la que va he aludido, fue el resultado de una evolución que significó que al señorío, que había surgido como consecuencia del dominio territorial, se le uniese, por las comunidades y concesiones de derechos propios del rey, «el uso y ejercicio de la potestad judicial». Conviene recordar, además, que hubo señoríos con carácter puramente hono-

14 Véase Carmelo Viñas y Mey, El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-

<sup>13</sup> Noel Salomon. La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVIe siècle, d'aprés las "Relaciones Topográficas", pág. 250.

XVII. (Madrid, 1941), pág. 31. Véase también págs. 13 a 31.

15 El planteamiento del problema puede verse en las siguientes líneas, debidas a Noël Salomón: «En fait, la réaction seigneuriale naissait d'une crise qu'elle contribuait elle-même à susciter. Le développement des practiques marchandes (la spéculation sur les produits de la terre par exemple) et des échanges au sein des structures féodalo-agraites heritées du Moyen Age introduisait une contradiction entre les forces productives et les rapports sociaux. En général les classes dominantes (l'aristocretie terrienne) tenterent de la résoudre en introduisant la manière «bourgeoise» d'exploiter la terre aux côtés de la manière seigneuriale ancienne. Mais de cette hybridation de structures qui n'altérait pas le contenu de la féodalité en tant que mode de production il ne pouvait résulter qu'une exploitation accrue de l'homme par l'homme, en l'occurence du paysan», ob. cit. p. 212.

rífico, sin que pudiera obtener el señor en ellos ingreso alguno<sup>16</sup>. Las llamadas «mercedes enriqueñas» consagraron esta realidad y las concesiones de los monarcas, durante los siglos XVI y XVII, que suponían la entrega de la jurisdicción, señorío y vasallaje hicieron difícil poder distinguir entre señorío territorial y señorío jurisdiccional. Como todos los señoríos hacían posible que los titulares ejerciesen cierta coacción, se comprende que tendieran a atribuirse, y que lo consiguieran en muchos casos, el ejercicio de derechos dominicales sobre las tierras de propios y comunes de los pueblos en los que ejercían la jurisdicción. No se sabe en qué medida estas atribuciones contribuyeron al asentamiento de colonos, a que se roturasen y cultivasen tierras y a que aumentasen las rentas percibidas por los señores<sup>17</sup>. Habría que estudiar cada caso para llegar a conocer la evolución de este proceso, y su trascendencia en las economías de señores y campesinos.

Como ya se ha dicho, el aumento de las extensiones de tierra dedicadas al cultivo de cereales, durante el siglo XVI, tuvo que provocar la disminución de los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada, pues sólo en casos contados parece que mejoraron las técnicas de explotación. Al roturar y arar más tierras disminuyeron las zonas de pastos permanentes, con lo cual tuvieron que faltar pastos para el ganado boyal. La utilización progresiva de mulas como animales de labor pudo ser la respuesta a la escasez de pastos, utilización aconsejable también para el cultivo de vides. El aumento de los precios de los cereales —trigo, cebada, centeno— pudo hacer antieconómico el uso de las mulas en las tierras de mala calidad, por el encarecimiento de los piensos. Que tendieran a disminuir los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada es algo que exige comprobación estadística. Sin embargo, cabe formular esa hipótesis, dado que las tierras mejores —o más cercanas habrían de estar cultivadas ya y las técnicas no parece que variaran de forma apreciable, durante el siglo XVI, como no fuera en lo que se refiere a la regresión que hubo de suponer, para los rendimientos, el arado con yuntas de mulas

16 Véase Moxó, La disolución del régimen señorial en España, pág. 49.

<sup>17</sup> Moxó cita el ejemplo propuesto, por uno de los fiscales del consejo de Castilla, del señor de Benamejí, quien, además de atraer gente hacia el terreno a colonizar, de otorgar una carta de población a los habitantes del señorío, de ceder terrenos y materiales para que edificasen sus casas, había hecho construir un puente sobre el Genil, molinos de aceite y de harinas, se había ocupado también de que se construyeran las casas consistoriales y había señalado las tierras que deberían formar los propios de la villa, sin olvidarse de proveer de ornamentos a la iglesia y de dotar a sus ministros. Salvador de Moxó, ob. cit., pág. 38. Sobre el intento de ejercier ciertos derechos en los montes y terrenos comunales, véase también Moxó, ob. cit. págs. 46-52. Hay testimonios de la tendencia al descenso de los «frutos y rentas» percibidos por los señores, en casos concretos: Cf. en Salvador de Moxó, ob. cit.

en sustitución de los bueyes. Siempre en lo que se refiere a los cereales, el aumento de producción logrado con la extensión del cultivo hizo posible que pudieran subsistir mayor número de personas, lo cual permite comprender el aumento de población durante el siglo XVI. El aumento de población urbana se comprende también, a pesar de que la producción agraria aumentara con descenso de los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada, porque todo acrecentamiento de lo producido significaba aumento proporcional de la masa de diezmos y, como es lógico, el aumento de la «renta de la tierra» también fue consecuencia obligada de que fuera mayor la necesidad de tierras para cultivar. Aumentó, pues, o tendió a aumentar, la masa de productos agrarios extraídos del campo en concepto de diezmos, rentas y otros tributos señoriales percibidos en especie y que hubieron de exigirse en proporción al aumento del número de habitantes de los señoríos. Los perceptores de esta masa de productos consumían sólo una pequeña porción de lo que entraba en sus trojes o graneros. Parte de lo almacenado podían consumirlo —si lo compraban— los campesinos que no cosechaban lo suficiente para su consumo. El resto había de venderse en villas y ciudades. Debido, pues, al aumento de la masa de productos almacenados por perceptores de diezmos y tributos señoriales pudo subsistir mayor número de personas en las ciudades.

Que se estableciera la corte en Madrid no sólo repercutió en el aumento de población. También influyó en que muchos señores tendieran a habitar permanentemente en la ciudad. Fue mayor, progresivamente, el número de absentistas y los administradores de las economías señoriales hubieron de actuar con más autonomía. No se han realizado estudios sobre la importancia de estos cambios en la gestión de las economías señoriales, lo cual impide valorar la amplitud del proceso y sus repercusiones.

Parece que, durante el siglo XVII, tuvo lugar un descenso de la renta de la tierra, aunque este descenso está comprobado solamente por datos disponibles hoy sobre un conjunto de parcelas arrendadas en distintos pueblos por el cabildo de la ciudad de Segovia. El descenso de la renta parece contradecir algo que también confirman datos concretos: la estabilidad de la producción de cereales, de la que dan testimonio las cifras de diezmos. Para explicar esta contradicción aparente sería necesario comprobar en qué medida influyó la emigración de campesinos en la demanda de tierras. Es sabido que, en situaciones de paro encubierto, puede descender el número de habitantes sin que disminuya la producción. La disminución del número de campesinos hubo de originar una menor demanda de tierras, con la disminución consiguiente de la renta. La producción de cereales pudo haberse mantenido, o incluso acrecentado, por mejorar la relación entre tierras de labor, tierras dedicadas

a pasto permanente y bosque. Al tender a disminuir la renta cobrada por la cesión de parcelas, los arrendadores preferían dejarlas de erial y arrendar las hierbas, con lo cual, al aumentar el área de pastos permanentes, pudo aumentar el número de cabezas de ganado, en cada comunidad rural.

Los precios de los productos agrarios, durante el siglo XVII, continuaron aumentando. Si se consideran los precios en varios períodos de 1561 a 1650, según las cifras que proporciona Hamilton para Castilla la Nueva, el aumento de los precios del trigo, del vino y del aceite sería el que se recoge en el cuadro siguiente:

Períodos	trigo	vino	aceite	carne de vaca	carnero	
1561-1570	100	100	100	100	100	
1581-1590	149	136	110	184	115	
1611-1620	203	178	131	115	140	
1641-1650	294	208	170	145	237	

Ya se ha visto cómo el aumento del precio del vino estimuló a muchos labriegos a plantar de vides tierras destinadas antes a cereales. Debió de estimular a la sustitución la mayor libertad de que disfrutaban los campesinos, cultivando vides, en cuanto al pago de los diezmos de mosto, cuya exigencia, por parte de los párrocos, no podía ser tan rigurosa como la de los cereales, por lo costoso y complicado de almacenarlo y conservarlo. El diezmo del mosto era considerado, en un gran número de parroquias, como «menor» o «menudo» y solía ser exigido en metálico. El precio de la carne tendió a subir menos que el precio del trigo, lo cual permite pensar en una oferta relativa mayor de carne, especialmente de carne de ganado vacuno, ya que el aumento de los precios de la libra de esta clase de carne fue menor. Si se considera, como período base, para comparar los precios de los carneros, los precios de los años 1581-1590, se puede observar que el precio medio del período 1611-1620 descendió en un 37 por ciento, y a pesar del ligero aumento del precio en el período 1641-1650, el precio medio en dichos años aún sería inferior en un 21 por ciento al del período elegido como base. La disminución del precio de los carneros sería consecuencia, pues, del aumento de la oferta, al haber aumentado el número de cabezas de ganado estante, como es lógico que hubiera ocurrido ante la regresión de los cultivos. La «depresión» del siglo XVII pudo, pues, consistir, en lo que se refiere al sector agrario, en que se lograra automáticamente una relación más adecuada entre número de habitantes y producción de subsistencias, mediante la emigración de campesinos de las zonas superpobladas y la reorganización de cultivos que tuvo que originar el que quedasen yermas las tierras peores o más alejadas de los núcleos de

población. El comercio de los productos agrarios hubo de ser mayor, por la especialización que supuso el aumento de las superficies dedicadas a viñedo y a olivar y por el aumento de la población en algunas ciudades y villas<sup>18</sup>.

El aumento del número de habitantes desde finales del siglo XVII parece fuera de duda, como fenómeno general, en toda España. La cuantía del aumento, durante el siglo XVIII, es objeto de discusión, aunque parece que podría estimarse en unos porcentajes comprendidos entre 40 y 45, para el conjunto del territorio. Son conocidas las distintas evoluciones, según comarcas, y es sabido que parece que aumentó más la población en ciertas zonas de la periferia. Como no es del caso puntualizar aquí lo que se sabe sobre la cuestión, basta con especificar que el aumento de población tuvo que provocar, necesariamente, que aumentase la demanda de los productos agrarios. El aumento del número de habitantes hizo posible también que la extensión cultivada de tierra fuera progresivamente mayor. Cuando las tierras puestas en cultivo, tras ser roturadas, eran de buena calidad, el aumento de producción pudo significar también que aumentasen los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada. Parece que esto no fue lo común<sup>19</sup>, sino que, como en la expansión del siglo XVI, la roturación y cultivo de tierras de mala calidad, o alejadas de los pueblos, sin emplear nuevas técnicas, hizo que tendieran a disminuir los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada y la productividad. Como, sin emplear nuevas técnicas, era necesario que aumentara el número de trabajadores proporcionalmente a la extensión de las tierras que se iban poniendo en cultivo, tuvo que disminuir lo producido por trabajador empleado. Tuvieron, pues, que aumentar los precios de los productos agrícolas, puesto que producir menos por trabajador empleado significaba que tendiese a aumentar el tiempo de trabajo necesario para producir una unidad de producto. Además de un mayor número de trabajadores fue necesario disponer de más animales de tiro.

En las zonas en las que aumentaron las superficies cultivadas (bien a expensas de pastos permanentes, bien a expensas de eriales y rastrojeras) fue

<sup>18</sup> Si bien parece que disminuyó el número de habitantes de Toledo, y, en menor proporción, el de Valladolid y algunas otras ciudades, aumentó en cambio —y mucho— la población de Madrid y la de Cádiz. También la de San Lúcar de Barrameda en los primeros decenios del siglo XVII, y la de otros núcleos urbanos de Andalucía y del litoral mediterráneo. Véanse las páginas que dedica al tema Antonio Domínguez Ortiz en La sociedad española en el siglo XVII (Madrid, 1963), págs. 129-157.

<sup>19</sup> Como excepción, pueden señalarse los casos de puesta en cultivo de tierras de buena calidad de Manresa y Lérida y de la huerta de Valencia. La intensificación de cultivos también se logró en los casos en que la hoja de barbecho pudo ser sembrada de maíz, como en ciertas comarcas de Galicia, Asturias, Montaña y País Vasco, o de gramíneas (titos, yeros, almortas).

imposible que aumentara el número de cabezas de ganado (ovino y vacuno) y, si antes de la expansión el número de animales que tenía cada comunidad de campesinos era el que permitían los pastos existentes, puede afirmarse que el cultivo de más tierras tuvo que provocar un descenso de dicho número, o la sustitución de vacas, bueyes y ovejas por mulas, alimentadas con paja y cebada. Como animales de tiro, las mulas aseguraban rapidez. Es sabido que una pareja de mulas puede arrastrar menos peso que una yunta de bueyes. La mayor demanda de transporte, a causa del aumento de la demanda de alimentos por una población de no campesinos que tendía a crecer no podía ser satisfecha, por las limitaciones que van señaladas²º. El empleo de yuntas de mulas, debido a la escasez y encarecimiento de la cebada, tuvo que resultar antieconómico en las tierras de calidad mala. El cultivo de muchas de estas tierras tenía, pues, que ser inviable, ya que los costes de producción por unidad de producto tendieron a ser mayores que el precio de dichas unidades.

Los precios de los productos agrícolas habían de ser estudiados detenidamente, con atención a los de cada producto, y para cada zona. Los ingresos monetarios de los vendedores de granos, aceite y vino fluctuaron con las cantidades vendidas y con los precios, y unas y otros dependían de lo cosechado, y de lo percibido en concepto de rentas y diezmos, y de lo demandado en los mercados. Son conocidas las tácticas de los acumuladores, y el papel desempeñado por arrieros y regatones en el comercio de los granos y de otros productos agrícolas, dependiente de las tácticas de venta de los almacenistas, quienes, como es sabido, solían guardar los granos en sus trojes en espera de los precios altos de los meses mayores y del año de escasez. Tácticas que favoreció la abolición de la tasa de granos en 176521. El aumento de la renta de la tierra, a medida que aumentaron las superficies cultivadas, fue resultado del aumento de la demanda. Los subforos y subarriendos, los desahucios, los intentos de modificar los contratos a rabassa morta son cuestiones que han sido objeto de atención y que merecen continuar siendo estudiadas para esclarecer las repercusiones, en el sector agrario, del comportamiento de los dueños de la tierra, ante el aumento de la demanda.

El aumento de las cantidades exigidas en proporción a lo cosechado (diezmos, eclesiásticos o secularizados) y el aumento de la renta de la tierra cobrada en especie hicieron posible que aumentara lo que podíamos llamar

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Sobre estas cuestiones, véase David R. Ringrose, Transportation and Economic Stagnation in Spain, 1750-1850. Durham, N. C., 1970. págs. 120-141.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Los gráficos que publiqué en *Las crisis agrarias en la España Moderna.* (Madrid, 1970) son ilustrativos de esas tácticas, que no es del caso referir con detalle ahora. (Véanse gráficos 81, 82 y 83). Véanse, también, págs. 299-423.

masa de producción comercializable, es decir, la masa de productos percibida por quienes consumían sólo una parte y destinaban el resto a la venta. Aumentó, por consiguiente, la oferta de productos agrícolas en los mercados. Este aumento puede comprobarse, con carácter general, en todas las zonas del país. Los arriendos de rentas decimales y señoriales permitieron que los arrendatarios se beneficiasen de la subida de los precios, y que pudieran obtener unos beneficios, cuyo destino merecía ser objeto de estudio, así como también deberían ser estudiadas las características de los arriendos, su duración y quiénes eran los arrendatarios. Es sabido que, en Cataluña, fue importante el papel desempeñado por estos arrendatarios en lo que se refiere a las inversiones realizadas, gracias a los beneficios obtenidos. La subasta de los diezmos y rentas dominicales fueron suspendidas en 1798<sup>22</sup>.

El aumento del precio de la tierra fue progresivo, durante el siglo XVIII. No era frecuente que se ofrecieran en venta extensiones grandes de tierra. Si se considera que las tierras vinculadas, de manos muertas, de propios v comunales formaban un porcentaje muy grande de la extensión del territorio se comprende que fuesen altísimos los precios que alcanzase la tierra en venta. Eran muy superiores al de sus rendimientos capitalizados. «La falta de circulación de la tierra» era, para Jovellanos, consecuencia del régimen de propiedad y causa de que no «floreciera» el cultivo. A finales del siglo XVIII, estimaba que «el rédito de la propiedad» estaba siempre «en una terrible desproporción con su capital» ya que escasamente producirían las tierras a los propietarios el uno por ciento de su valor en venta. El «desproporcionado valor» que alcanzaban las tierras que «quedaban libres y comerciables» era consecuencia de ser muchos los que querían comprar en proporción con el corto número de los que podían vender. La consecuencia provocaba «infaliblemente la carestía». Así, pues, al mismo tiempo que disminuía «la cantidad de tierras circulables» por la tendencia a vincular, aumentaba «la estimación y el precio», de las tierras que, por alguna casualidad, quedaban todavía «en la circulación»<sup>23</sup>. El aumento

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Por real resolución a consulta de 28 de marzo de 1798 y circular del consejo de Castilla de 23 de junio del mismo año enviada con carta acordada a los arzobispos, obispos, cabildos e interesados en diezmos, en la que se decía era voluntad del rey que se suspendiesen las subastas públicas de rentas decimales, voto de Santiago, tercias reales y rentas dominicales, así como las rentas en granos disfrutadas por cualesquiera comunidades y personas eclesiásticas y seculares. También se pedían informes para decidir sobre el asunto, conciliando los intereses de los perceptores «con los del público». *Nov. recopilación*, nota a la ley XVII, tit. VII, lib. I.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Melchor Gaspar de Jovellanos, *Informe sobre la ley agraria*. (Madrid, 1795). Las frases transcritas proceden de la «Carta VI a Don Antonio Ponz» sobre «Agricultura y propiedades de Asturias». B.A.E. L. 290-294. Refiriéndose a los indianos de Asturias, estimaba Jo-

del precio de la tierra dependía, como es lógico, del aumento de los precios de los productos agrarios y de la renta, y este aumento tuvo que ser decisivo como estímulo para que pretendieran comprar tierras quienes disponían de dinero, sin que hubiese otras inversiones alternativas. La desamortización de las tierras de la Iglesia, la desvinculación de patrimonios y la venta de las tierras de propios y comunales de los pueblos habrían de tener partidarios en esta coyuntura favorable.

La disminución de los precios de los productos agrarios a partir de 1812, el aumento de las exigencias fiscales, y la defraudación en el pago de los diezmos provocaron el descenso de los ingresos monetarios y reales de la iglesia<sup>24</sup>. Que disminuyese la masa de diezmos a percibir originaba problemas graves en lo que se refiere a su administración, agrabados por la baja de los precios de los productos agrícolas.

La extensión cultivada de tierra tendió a aumentar a medida que los compradores de «bienes nacionales» quisieron hacer rentable su inversión. Las medidas promulgadas en junio de 1813 y restablecidas en 1823 concedían libertad total a los contratantes para fijar la renta y tiempo de duración de los contratos, y también quedaban libres los «dueños» para vender y revender los productos de la tierra «al precio y en la manera» que más les acomodase. También quedaba establecida la libertad absoluta para «el tráfico y comercio interior de granos y demás producciones»<sup>25</sup>. Esta libertad, aunque transitoria, era un estímulo para la adquisición de tierras.

vellanos que, por cada cien que emigraban a América y que perecían de miseria allí regresarían dos o tres «cargados de oro». Su «primer objeto» era «arraigarse comprando tierras, labrando casas, fundando patrimonio y ligando a una vinculación perpetua los frutos de su trabajo». Si, lo que «rara vez sucedía», «el comercio y las granjerías» permitían a alguien enriquecerse, «los comerciantes y gentes de caudal» no sabían hacer «mejor empleo de su fortuna» que los indianos. Y concluye: «como hay falta de luces para erigir y promover con utilidad establecimientos industriales, todo el mundo se mete a terrazguero; profesión si no la más útil, por lo menos la más dulce y cómoda de cuantas se conocen, y por lo mismo la más análoga a nuestra pereza y natural amor al regalo». B.A.E. L, 290.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> La junta diocesana del arzobispado de Zaragoza probaba, en Representación dirigida a S. M. sobre la recaudación y distribución del medio diezmo y primicia de su cargo, su estado y urgencias del clero y culto del mismo en 1821. (Zaragoza, 1822) que «el medio diezmo y primicia del arzobispado, en el pie en que se reconocen, no son suficientes para una moderada manutención de su clero e iglesias, sin contar con las cargas que sobre ellas gravitan». Hace referencia explícita a que los labriegos se resistían a pagar: «Nadie ignora —expresa—cuán combatida fue por el augusto congreso la cuestión de los diezmos, y su cuota; y si todavía fuese dado dudar de que esto produjo el descrédito de la exacción, la experiencia general sería bastante a convencer esta realidad, que tantos perjuicios ha causado al clero e Iglesias y tantas ansiedades a la junta diocesana» (pág. 2 de la Representación cit.).

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Colección de los decretos y órdenes que han expedido las cortes generales y extraordinarias, IV, págs. 80-83.

Sería de interés conocer cuál fue la repercusión efectiva de los decretos de 6 de agosto de 1811, 3 de mayo de 1823 y 26 de agosto de 1837. Este último, además de declarar suprimidas las prestaciones y tributos que enumeraba el decreto de 1823 señalaba que la prohibición de que se exigieran quedaba extendida a los «conocidos con el nombre de pecha, fonsadera, martiniega, vantar, vantareja, pan de perro, moneda forera, maravedises, plegarias» y cualesquiera otras que denotasen «señorío y vasallaje». La importancia real de estos tributos en el momento de su anulación es totalmente desconocida. en lo que se refiere a su cuantía. Muchos de ellos, a pesar de la supresión continuaron siendo pagados por los labriegos, quienes ignoraban casi siempre el porqué de la exigencia del tributo y el nombre concreto que recibían en el título de adquisición. Parece que su importancia real no debía de ser mucha por la casi indiferencia con que los señores contemplaron la abolición. Debió de complacerles ver pasar los «señoríos territoriales y solariegos» «a la clase de propiedad particular», y las facilidades concedidas en los casos en que no pudiesen presentar los títulos porque estos hubiesen sido «destruidos por incendio, saqueo u otro accidente inevitable»<sup>26</sup>. Las jurisdicciones que pasaron a ser «propiedad particular», en virtud de aplicar esta disposición, merecen que se les dedique un estudio detenido que permitiera valorar lo que hasta ahora son simples suposiciones.

El aumento de la producción agraria parece fuera de duda, a partir de 1814. La población tendió a aumentar y España, país importador de cereales, pasó a ser país exportador. El colapso y la quiebra del comercio con la América continental tuvo que influir en la evolución agraria, aunque estamos todavía lejos de poder graduar el alcance de dicha influencia, a pesar de tener algunos datos que permiten comprobar cuál era la cuantía de dicho comercio, comparado con el comercio exterior en su conjunto. Las variables económicas que se conocen habrían de compararse con los valores de la renta nacional. Parece que estamos lejos todavía de poder estimar dichos valores.

Con la «revolución de los transportes» durante la segunda mitad del siglo XIX, producir para el mercado significó, en régimen de librecambio, para los agricultores, plantearse una serie de problemas que parecían de solución imposible. En contraste con la tradición, un año de malas cosechas no significaba siempre precios altos. El trigo americano, australiano, argentino o ruso se ofrecía en los mercados mundiales a precios que dependían, sin duda, de la oferta en cada país. Sin embargo, ni el aumento de la oferta ni su dis-

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes. XXIII, 150-154.

minución tenían lugar simultáneamente. Barcos y ferrocarriles habían hecho disminuir los costes de transporte, y era posible ya compensar con el comercio, de forma casi automática, las malas cosechas de determinadas zonas con las buenas de otras. El aumento mundial de la demanda de productos agrícolas, consecuencia del aumento de población, favoreció, sobre todo, a los EE.UU. país que, gracias a las nuevas tierras puestas en explotación progresivamente, estuvo en condiciones de beneficiarse del aumento de la demanda mundial.

Australia, Argentina, Sudáfrica, Ucrania y, en ciertos años, la India produjeron también trigo para los mercados exteriores. Los precios podían bajar, en algún país, con cosechas malas, y subir en los de buenas cosechas si llegaban trigos en los años malos o salían para compensar en los buenos. El mercado internacional comenzó a determinar los precios de los cereales.

Es sabido que los beneficios, en el sector agrario, en régimen de «libre competencia», tienden a disminuir, porque la respuesta al precio alto es, automáticamente, tender a producir más, roturando nuevas tierras o intensificando el cultivo en las va roturadas. Los aumentos de oferta, consecuencia de la expansión y de la intensificación de los cultivos, provocaban necesariamente un descenso de los precios y, con ellos, de los beneficios, en la medida en que éstos dependiesen del precio del producto. Las características de las actividades agrarias permiten comprender que la expansión de los cultivos fuese la respuesta de los labriegos a los precios altos de los productos agrícolas. Cuando los precios tendieron a descender, durante la segunda mitad del siglo XIX, a causa del aumento de la producción mundial, las explotaciones agrarias españolas no podían producir para el mercado exterior, ni siguiera para el nacional, porque el coste por unidad de producto era superior al precio de ésta, en los mercados mundiales. La crisis agraria de finales del siglo XIX fue especialmente grave en España. La expansión del cultivo de la vid se vio frenada por la ruina de los viñedos atacados por la filoxera, y la reconversión de las explotaciones basadas en el cultivo de cereales exigía capital. Como, en España, el abandono del cultivo no era posible, por faltar oportunidades alternativas, la respuesta fue la sustitución lenta del cultivo del trigo por el de cereales destinados a pienso. La política económica dirigida a proteger la producción nacional de cereales aseguró el mercado español a los agricultores del país. El fracaso del proceso de industrialización no permitió que el sector agrario ofreciese los excedentes de trabajadores en paro encubierto, con lo cual los propietarios que cultivaban directamente sus tierras pudieron continuar empleando trabajadores con salarios bajos, sin tener estímulos para tecnificar sus explotaciones, y los arrendatarios y aparceros no pudieron, como es sabido, adoptar las técnicas que permitían, en otros países, producir a costes bajos.

El estancamiento de la agricultura y de la ganadería, a pesar de los cambios en las formas de propiedad durante el siglo XIX, y de los estímulos transitorios que provocó la primera guerra mundial permiten plantear el problema del fracaso del proceso de industrialización y considerar las relaciones entre éste y el desarrollo agrario. Las soluciones a que se llegó en estos últimos años no significaron, de hecho, que el sector se modernizara por haber tenido lugar una tecnificación progresiva y por el éxodo de campesinos hacia los núcleos industriales de España y de otros países.

Los ingresos de latifundistas, propietarios medios y pequeños y de los arrendatarios cubre hoy, con dificultad, los costes de explotación. Las soluciones que ha adoptado el poder público desde 1939 hasta el presente no han impedido la crisis actual del sector agrario en España. Queda, como síntoma que merece un análisis detenido para conocer sus implicaciones complejísimas, el dato conocido de que el precio de la tierra es hoy, quizá como no lo ha sido nunca tanto, muy superior al de sus rendimientos capitalizados.

GARCÍA SANZ. Simplemente quería apuntar que uno de los factores que influyeron en la especialización de la producción en el siglo XVII fue indudablemente el aumento de la presión fiscal. Ello hacía que la producción hubiera de orientarse hacia el mercado. Respecto a la administración del diezmo a fines del XVIII tuve la suerte de encontrar unos libros en los que aparecían las cuentas de los arrendatarios del diezmo, lo que permite calcular el precio por fanega de trigo, teniendo en cuenta lo que pagaban por el arrendamiento. Al disponer simultáneamente de los precios de venta en Madrid, he podido comprobar que el margen de ganancia comercial entre ambos precios es muy grande. Creo que esto es un claro indicio de las posibilidades de acumulación de capital comercial que existían a fines del XVIII, cosa que debe ser tenida muy en cuenta para entender muchos de los acontecimientos que ocurrieron durante la ocupación francesa y posteriormente, especialmente el comportamiento político de muchos de estos comerciantes y tratantes.

ANES. Sólo desearía que realizaran estudios análogos para otras zonas de Segovia.

VILAR. Al oír hablar a Gonzalo Anes he estado pensando en una reciente intervención en la radio en la que participamos E. Le Roy Ladurie, J. Le Goff, G. Bois, y yo mismo. Casi todos los hechos que nos ha contado Anes, encajan bastante bien en el modelo que propone Bois: el interés de este modelo radica en distinguir entre los períodos de crecimiento a largo plazo seguidos de decrecimiento a largo plazo. Bois enumera los caracteres del crecimiento (aumento de la población, del producto global, de la ocupación del suelo y de la exacción fiscal; baja de la productividad, de la tasa de la exacción fiscal y de los salarios reales), en un intento (similar al de Abel y Postan) por relacionar el hecho demográfico con los demás. Los caracteres del decrecimiento son, lógicamente, los contrarios (baja de la población, de la ocupación del suelo, del producto global, de los precios agrícolas relativos,

del volumen de la exacción señorial; sube la tasa de la exacción señorial, la productividad, los precios industriales relativos, y los salarios reales). No creo que se pueda objetar nada a esta lógica, pero me interesaría saber si se podría aplicar a lo que nos ha dicho y que a mí me ha parecido prácticamente lo mismo

ANES. No conozco el libro de Guy Bois, pero hace bastantes años, y a efectos de explicar estas cuestiones en clase, construía un gráfico en la pizarra en el que incluía datos de población, de producción, de renta de la tierra, etc., todo ello referido al XVIII, aunque haciendo extrapolación desde el XVI. A pesar de la fragilidad y del carácter incompleto de esta información, cabe deducir una hipótesis racional, un esquema sobre lo ocurrido en Castilla entre el XVI y el XVIII.

Quisiera plantear dos cuestiones a Anes. El afirma que la BERNAL. demanda ultramarina nunca pudo ser un factor desencadenante del proceso de expansión, utilizando para ello algunos datos de Chaunu. Yo creo que lo podía haber expuesto con mayor contundencia utilizando otros datos disponibles. Siempre que se hacía el embarque para América se reservaba el tercio de cosecheros, un verdadero monopolio de una serie de propietarios asentados en Sevilla, Jerez y Cádiz, y que arranca del XVI; pues bien, el papel jugado por estos productos «reservados» fue relativamente pequeño, y sólo afectó a un grupo muy caracterizado de propietarios agrícolas. La segunda cuestión se refiere al papel de los administradores y mayordomos de las casas señoriales y demás, y que desde luego resulta fundamental para conocer la época, modo, y estrategia a seguir a la hora de vender el excedente de la renta que cobraban en especie. Quisiera preguntar si ésta estrategia no está prefigurando una especie de pre-mercado nacional o si, por el contrario, no tiene ninguna trascendencia.

ANES. Yo fundamento mi afirmación en el reducido volumen del tráfico: por fuerza no podía significar mucho. En cuanto al papel de los mayordomos señoriales en las grandes casas, sólo conozco la cuestión por lo que dices en tu tesis. Referente a su incidencia en la formación de un mercado nacional, creo que es una cuestión muy complicada. En el xvIII el intercambio de productos aumenta considerablemente, pero pensar que existieron las bases para un mercado nacional, me parece un problema más discutible. En general, lo usual, según se ve en muchas «Instrucciones» de la época, era almacenar los granos y esperar hasta el logro de mayores precios, y si no deberían de guardarse hasta que estas circunstancias se cumplieran. Ahora bien, tomar decisiones como las de llevar el producto a zonas lejanas donde escasee, es algo que lógicamente tenía que escapar a la iniciativa privada: sobre todo porque no había una in-

formación rápida sobre los precios a que se vendían los granos en las diferentes partes del país. El Correo Mercantil no aparece hasta 1792, y la información tardaba cuatro meses en llegar a los lectores. Pienso, en resumen, que el comercio de cereales se realiza desde los lugares en que se almacena, lo que origina un auténtico oligopolio, y que la iniciativa privada corría por tanto muchos riesgos, bien porque recibía la información con retraso, bien porque los almacenes podían abrirse ante el anuncio de una próxima buena cosecha. El Correo Mercantil no obstante, creo que es un índice, pero dentfo de una situación todavía muy balbuciente.

Ruiz Martín. En la exposición de Gonzalo Anes se ha resaltado la coordinación entre las ciudades y el campo, y esto es correcto. No obstante, siempre se habla de las ciudades como conjuntos consumidores, y pienso, pregunto, si las ciudades no son tan importantes o quizá más como fuentes de financiación del campo que como consumidores. En los mercados semanales, además de vender y comprar los productos campesinos, se conciertan también préstamos de la ciudad al campo como puede verse a través de los protocolos notariales. Mi pregunta es: dado que las ciudades de la meseta disminuyen de población en el XVII, y que no se recomponen aún en el XVIII, y dado el cambio en el tipo de combinación social que existía en ellas (desaparición de las gentes «medias», la especialización de cultivos a que alude Anes, ¿no será debida a que el cese de la financiación por parte de las ciudades ha obligado a los propietarios o a los grandes arrendatarios a ese cambio, teniendo en cuenta que en Castilla no hubo cambio del cereal al viñedo, sino del cereal a la ganadería, y que ese cambio se dio sobre todo en las ciudades del sur? No obstante, en esta hipótesis provisional, yo mismo encuentro una contradicción: en el XVII, las ciudades castellanas que conozco, con objeto de satisfacer al fisco, establecen un compromiso —obra de los dominantes locales, de los regidores especialmente— con la Hacienda, por virtud del cual las regiones se comprometen a pagar a la Hacienda el importe de los impuestos fiscales. Luego esas ciudades arriendan a los negociantes que quedan en pie el pago de esos tributos, pero, ¿por qué estos grupos dominantes —que suponemos son los que están haciendo la transformación de los cultivos— aceptan que se ponga, por ejemplo, una sisa en el vino, en el aceite, etc., todo ello como garantía del préstamo contratado por el ayuntamiento? ¿Qué hilo conductor encuentra Anes en esta serie de problemas?

ANES. Me va a ser realmente difícil responder, ya que son cuestiones muy complejas para las que no tengo información. Sólo puedo subrayar que la tendencia a la especialización en Andalucía y Murcia, exigió en efecto dinero, y ese dinero hubo de obtenerse de alguna parte, evidentemente en las

ciudades. Ahora bien, el papel que éstas pudieron jugar depende de una serie de características locales difíciles de generalizar. Por lo demás, ignoro hasta qué punto la petición de mayores impuestos pudo intensificar las relaciones entre campo-ciudad, en el sentido de que los campesinos necesitasen cada vez más dinero para hacer frente a los impuestos (algo de eso ha dicho García Sanz). Por otra parte, no hay que olvidar que si Valladolid decrece, Madrid crece, y que hay ciudades andaluzas que aumentan espectacularmente el número de habitantes, por ejemplo, Cádiz, y esto ha de tener importancia dentro del proceso que venimos describiendo. Me resulta inaceptable por lo demás que, globalmente, la población fuese menor a fines del xvII que a comienzos; pudo haber reajustes, pero es difícil un descenso en términos absolutos. Lo mismo podría decirse a propósito del abandono de tierras en el siglo XVII: se abandonan las tierras peores, pero ello significa al mismo tiempo un incremento en los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada; y esto fue un hecho positivo incluso en las zonas de máximo descenso de población en Castilla la Vieja, porque pudo servir para que los campesinos se liberasen de la dependencia de los préstamos urbanos.

ARTOLA. Quisiera hacer una observación en relación a un tema que para mí ha sido siempre sorprendente. Disponemos de largas series de precios que utilizamos siempre como indicadores económicos, pero tengo la impresión —y esto es lo que me sorprende— que estas series de precios se construyen como si existiese no ya el mercado actual de un sistema capitalista liberal, sino el mercado perfecto que describen los manuales de economía de los teóricos librecambistas. Pero, ¿es lícito transponer al Antiguo Régimen las condiciones ideales del mercado perfecto, cuando sabemos no sólo que el mercado era imperfecto, sino que actuaban sobre él regulaciones concretas y determinadas: tasa de granos, privilegios para comprar, etc.? Tengo la impresión de que este punto no ha sido suficientemente aclarado, y desearía que Anes nos ilustrase sobre él.

ANES. Yo creo que las series de precios son importantes tanto en el análisis de una economía actual como en una del XVI o del XV. Un precio es algo siempre a considerar. Los precios subían y bajaban, y esto tenía unos efectos sociales que no se pueden olvidar; en este sentido los precios añaden nuevos conocimientos a la realidad que estamos estudiando. En cuanto a hablar de cambios de conducta porque el precio cambia: evidentemente, porque la conducta de productores y consumidores cambiaba, como ocurre hoy. No creo que nunca haya existido un ejemplo de mercado perfecto tal como lo describen los manuales. El hecho de que la tasa se suprimiese en 1766 no debe engañarnos: yo creo que las transacciones que se realizaban sin respe-

tarla, eran mucho mayores que las que se hacían respetándola. La tasa era una especie de contención legal, igual que había precios de tasa después de 1936 lo que no impidió el mercado negro. No obstante, debemos de reconocer las limitaciones de las series de precios, que han de ser consideradas históricamente, como reflejo de una sociedad. Pero su valor me parece indiscutible.

IF FLEM. El diálogo entre Anes y Artola reduce mis preguntas. En Segovia tenemos una Mercurial de veinte productos fundamentales desde 1540 hasta el siglo XVIII, con información semanal. Cuando Anes ha dicho que había que replantear los precios de Hamilton, yo creo que en el caso del aceite es urgente. La Mercurial distingue entre aceite industrial (Alcarria), y aceite andaluz; pues bien, a principios del XVII el aceite de Alcarria tiene precios tan altos o mayores que el andaluz. Para el vendedor de aceite de Alcarria, el aumento de los precios puede ser benéfico, pero para el industrial de Segovia no; de ahí que los representantes de la pañería protesten ante la posibilidad de «echar» sisas al aceite. Una segunda cuestión sería la tasa: en la Mercurial de Segovia se respeta la tasa cuando no hay crisis; lo que quiere decir que después de 1610, salvo algunas excepciones, no se respeta la tasa. Habría una tercera pregunta a propósito de la administración de los diezmos: poseemos un documento de 1407-1409 en el que se ve quiénes eran los arrendatarios: todos los judíos, es decir, técnicos de la matemática, de ahí que en los libros del cabildo se utilice la numeración decimal en vez de la numeración romana.

ANES. Evidentemente habrá que revisar los precios de Hamilton cuando Le Flem publique sus series.

ARTOLA. Quisiera hacer una pregunta a Le Flem: ¿Qué ocurre si se establece un nuevo impuesto municipal sobre los productos que se comercializan en Segovia? ¿Repercute en el precio o no? Porque podría darse entonces el caso de que una curva ascendente de precios se debiese exclusivamente de una tasa municipal, y a la inversa.

LE FIEM. No tengo información en este sentido, pero hay que ser prudentes. Los pañeros de Segovia procuraron rechazar toda sisa sobre el aceite hasta 1570, pero después, cuando se acumularon las sisas sobre el aceite y el jabón, tuvo mucha repercusión sobre los precios de los paños medios y de lujo de Segovia: eran muy caros en relación a los de Francia o Países Bajos.

CHEVALIER. La extensión de los viñedos en el XVI y XVII, ¿no estaría en relación con las flotas de Indias? El aceite y el vino eran las exportaciones más importantes para Indias, especialmente hasta 1600 y comienzos del XVII.

Desde América también se ve esto claramente: aumenta el consumo de aceite y vino.

ANES. No me atrevo a contestar afirmativamente a esa pregunta porque no tengo los datos concretos de aceite y vino exportados cada año.

CHEVALIER. Yo los tengo para algunos años hacia 1600, y se ve que el 90% de las exportaciones son vino y aceite.

ANES. Bueno, si las cantidades son importantes, es evidente que debieron de estimular la expansión del cultivo, pero si me muestro escéptico es porque me baso en lo que se conoce del volumen del tráfico, incluso del tonelaje. El reciente estudio de García Baquero sobre *Cádiz y el Atlántico*, prueba que el año de máxima exportación (con un 300% de diferencia sobre el tonelaje medio) son 37.000 toneladas, y eso con monopolio. Si éste fue el tonelaje máximo la importancia en el mercado agrícola no podía ser muy grande.

ALCALÁ-ZAMORA. Aunque soy un aprendiz en este terreno, quisiera añadir alguna información al punto tocado por Anes sobre la evolución de la población española en el siglo XVII. Disponemos de los trabajos realizados últimamente por el profesor Domínguez Ortiz, basándose en los registros de «Bulas»; aunque todavía no está completo, se puede rastrear la evolución de la población durante el siglo, y el reparto de la misma en las distintas áreas regionales. Se confirma lo que sabíamos: descenso en la primera mitad del XVII y recuperación posterior, interrumpida por la peste de finales del setenta y principios del ochenta, que empalma posteriormente con la recuperación del XVIII. Domínguez Ortiz distingue una serie de grandes áreas, y se ve que hay una recuperación de la crisis finisecular del XVII a lo largo del primer tercio del XVII. Después se interrumpe en los años treinta, y sufre las dificultades ya conocidas de los años cuarenta. En cuanto al reparto, la incidencia de la crisis es mayor en Castilla la Vieja, y algo menor en Castilla la Nueva; no tanto en la periferia.

ANES. Creo que este estudio, junto con el de Pérez Moreda, también inédito, esclarecerán hasta qué punto la depresión del XVII significó despoblación en unas zonas y aumento en otras. De todas formas, yo creo que al final veremos cómo la población a fines del siglo XVII era la misma que al principio; se puede hablar de un estancamiento peninsular (Portugal incluido) durante el XVII, pero no ya de descensos de población del 10 o del 15% a lo largo del siglo. Creo que esto no se puede mantener.

# ANGEL GARCIA SANZ

# LA CRISIS DEL XVII EN EL MEDIO RURAL DE CASTILLA LA VIEJA: EL CASO DE TIERRAS DE SEGOVIA

En el contexto de una amplia investigación sobre la economía y la sociedad de Segovia y su provincia entre 1500 y 1814¹ hube de abordar el tema de la incidencia de la crisis del XVII en el medio rural de esta parte de Castilla la Vieja que por sus condiciones naturales —gran diversidad de suelos y aprovechamientos, notable contraste entre paisajes agrarios de la serranía ganadera y de la campiña cerealista— y por sus circunstancias históricas —paso de importantes cañadas de la ganadería trashumante, existencia de notables concentraciones manufacturero-artesanales— se presenta como excelente atalaya para el estudio de los problemas generales de la región.

En estas breves páginas expondré, en primer lugar, las fuentes documentales que han sido utilizadas y, a continuación, sintetizaré las principales conclusiones que el estado actual de la investigación permite enunciar.

## LAS FUENTES

Respecto al estudio de la evolución de la población de Castilla la Vieja, es sabido que no se conocen, por el momento, vecindarios completos que cubran toda la región para el XVII<sup>2</sup>. Los vecindarios parciales realizados en 1646-1647<sup>3</sup> y en 1693<sup>4</sup> no son fiables. Y menos lo es aún el llamado Vecin-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El texto de esta investigación se encuentra en prensa en el momento de celebrarse este Seminario de Historia Agraria.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ante la falta de recuentos generales para el XVII, Antonio Domínguez Ortiz ha sabido explotar otra fuente cuyas posibilidades para el estudio de la población aún son imprevisibles: el consumo de bulas. Del trabajo de Domínguez Ortiz, todavía inédito, se deduce la existencia de importantes contrastes regionales en la evolución de la población española durante el XVII.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Archivo General de Simancas: Diversos de Castilla, leg. 23, n. ° 2.004.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Archivo General de Simancas: Secretaría de Guerra y Marina, parte de Tierra, leg. 2.924.

302 ANGEL GARCIA SANZ

dario de Campoflorido de principios del XVIII que, aunque completo para Castilla, ofrece unas cifras de población demasiado bajas, de forma que la tasa de natalidad calculable a partir de dichas cifras y de los datos de los libros de Bautizados de los Archivos Parroquiales sería de un 85%, lo cual parece inadmisible. Ante esta penuria de fuentes hay que recurrir a establecer comparaciones entre el excelente vecindario de 1591<sup>5</sup> y el de 1751, realizado éste con motivo del Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>6</sup>. El coeficiente multiplicador del vecino ha de situarse entre 3,75 y 4, según resulta de los datos del Libro del Personal del Catastro.

Para reconstruir el movimiento de la población entre 1591 y 1751 hay que utilizar los Registros Parroquiales de bautizados, difuntos y matrimonios relativos a una red de pueblos-muestra representativos. Yo elegí una muestra de casi una treintena de núcleos rurales situados en la provincia de Segovia y reuní fundamentalmente series de bautizados, ya que los Libros de Difuntos del XVII rara vez consignan, en tierras de Segovia, todas las defunciones.

Respecto al estudio de la evolución de la producción agraria, los Libros de Diezmos constituyen la fuente fundamental7. La documentación decimal puede ser consultada a dos niveles de elaboración: en primer lugar, en los Archivos Parroquiales donde existen Libros de Tazmías locales que ofrecen gran riqueza de datos —nombre y número de los diezmeros, cuantía de lo diezmado por cada uno de ellos, formas de distribución del diezmo entre los diferentes «interesados»..., etc.—, aunque es excepcional que se hayan conservado: en segundo lugar, en los Archivos Capitulares y Diocesanos en que se guardan los Libros de Tazmías que consignan diezmos percibidos por las altas jerarquías eclesiásticas de las diócesis como interesados en los diezmos de un gran número de cillas de los pueblos. Estos últimos Libros de Tazmías son naturalmente de mayor utilidad que los primeros por cuanto permiten construir series de diezmos relativas a amplias circunscripciones territoriales y, por lo tanto, son altamente representativos. Tal es el caso de los Libros de Tazmías del Cabildo de la Catedral de Segovia que han sido utilizados en la investigación.

Archivo General de Simancas: Dirección General del Tesoro, inventario 24, leg. 1.301.
 Precisamente en los Libros de Respuestas Generales, preguntas 21, 38 y 39.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Un estudio metodológico sobre las características de la documentación decimal del obispado de Segovia puede verse en Angel García Sanz: «Los diezmos del Obispado de Segovia del siglo XV al XIX: problemas de método, modo de percepción y regímenes sucesivos de explotación», en Estudios Segovianos, t. XXV (1973), págs. 7-20. También reproducido en Actas de las I Jornadas de Metodología de las Ciencias Históricas, Vigo, 1975, t. III (Historia Moderna), págs. 143-152.

Para estudiar el movimiento de la renta de la tierra puede recurrirse a infinidad de Libros de Cuentas de los Archivos Eclesiásticos y Nobiliarios. La costumbre de contabilizar cada año los ingresos y rentas permite reconstruir series de rentas bastante completas. Conviene elegir Libros de Cuentas de un propietario que perciba renta de numerosas localidades, ya que así se dispondrá de datos sólidos. Tal es el caso del Cabildo segoviano, propietario de tierras en más de un centenar de localidades de la diócesis. Gracias a los Libros de Cédulas Ordinarias que se conservan en el Archivo de la Catedral se puede seguir el movimiento de las rentas percibidas por los prebendados durante más de trescientos años a partir de 1500.

La sección de Contadurías Generales del Archivo General de Simancas reúne un acervo documental óptimo para abordar el estudio de la evolución de la presión fiscal sobre el medio rural durante el siglo XVII; en esta sección se hallan las cuentas anuales del cobro de los principales impuestos —tercias, alcabalas, millones, servicios..., etc.— y también interesantes representaciones en que los pueblos solicitan la «baja» de las imposiciones alegando gran diversidad de motivos, siempre significativos —despoblación, malas cosechas, etc.

Aparte de las fuentes documentales citadas, es de gran interés para valorar la incidencia de la crisis del XVII sobre el medio rural castellano la consulta de la documentación reunida en las varias «averiguaciones» que ordenó realizar Felipe II en la segunda mitad del XVI y que se guardan en la sección de Expedientes de Hacienda del Archivo General de Simancas. Estos informes ofrecen datos no sólo sobre la población del medio rural a finales del XVI, sino también sobre la producción agrícola, la ganadería, la producción manufacturera, el movimiento comercial y la presión fiscal. De la comparación de estos datos con los que, para las mismas localidades, ofrece el Catastro de la Ensenada a mediados del XVIII se pueden extraer importantes consideraciones sobre el significado de las transformaciones acaecidas en el siglo XVII.

De gran interés es también la consulta de las colecciones de Protocolos Notariales de los diferentes escribanos locales que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de cada unidad, y de los Libros de Acuerdos de los ayuntamientos que se guardan en los Archivos Municipales. En estas fuentes ha quedado reflejada con toda fidelidad gran cantidad de aspectos que constituían el entramado de la vida cotidiana de cada localidad: precios, operaciones comerciales, constitución de censos, los abastecimientos de subsistencias, inventarios post mortem, organización del poder político-administrativo local, mentalidad, etc.

304 ANGEL GARCIA SANZ

## CONCLUSIONES

El crecimiento de la *población rural* durante el siglo XVI culmina en tierras de Segovia entre 1540 y 1570. A partir de 1570 se inicia el descenso, lento hasta 1600, acelerado hasta los años 30 del XVII, momento en que el proceso de debilitamiento demográfico toca fondo. Si en 25 localidades segovianas se cuentan cada año, entre 1590 y 1599, 665 bautizados, en 1630-1639 sólo se contabilizan 419: un 37% menos. Entre 1640 y 1710 se comprueba la lenta y vacilante restauración de la población rural, de forma que en el segundo cuarto del siglo XVIII ya se habían alcanzado las cotas de finales del XVI.

Estas son las líneas generales a que se acomoda el comportamiento de la población rural, pero cabe establecer contrastes locales altamente representativos derivados de la mayor o menor capacidad de adaptación de las estructuras económicas de partida frente a las nuevas condiciones impuestas por la crisis. Así, en localidades con estructuras económicas evolucionadas, donde la expansión del XVI había supuesto la acentuación de la división del trabajo y una parte considerable de la población se aplicaba a actividades manufactureras y comerciales concentradas en productos de alta calidad y selecta demanda - Villacastín, Santa María de Nieva, Fuentepelayo, Aguilafuente, etc.—, la disminución de la población fue muy acusada: Villacastín contaba por 1640 con sólo un tercio de la población que concentraba en la segunda mitad del siglo XVI8. Algo parecido debió ocurrir en el caso de la ciudad, centro de la pañería selecta cuya demanda experimentó una gran contracción, puesto que de significar su población casi un 20% de la población provincial en 1591 —con algo más de 20.000 habitantes—, en 1751 sólo representaba un 11% —con 11.000 habitantes—. Hay que señalar que el descenso de la población de los núcleos manufacturero-comerciales no puede explicarse por la simple acción de las crisis periódicas de mortalidad catastrófica; también jugó un papel considerable la emigración hacia el sur, hacia

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Un bosquejo de la evolución histórica de Villacastín puede verse en Angel García Sanz y Vicente Pérez Moreda: «Análisis histórico de una crisis demográfica: Villacastín de 1466 a 1800», en *Estudios Segovianos*, n.º 70 (1972), págs. 119-142 + 3 gráficos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Felipe Ruiz Martín, buen conocedor de los problemas del textil castellano en los siglos XVI y XVII, ha expresado con suma concisión la nueva coyuntura comercial cuando escribe que «la precariez del siglo XVII no consentía los lujos del opulento siglo XVI» (en «Un testimonio literario sobre las manufacturas de paños en Segovia por 1625», publicado en *Homenaje al Profesor Alarcos García*, Valladolid, 1965-1967, II colaboración, pág. 797).

Andalucía, donde al parecer se conserva por más tiempo el rescoldo de los buenos tiempos del XVI<sup>10</sup>. Por cuanto la crisis del XVII incidió con especial rigor sobre las localidades económica y socialmente más avanzadas, supuso un proceso de desindustrialización —en sentido lato—, de recesión comercial y de creciente ruralización de la población. De hecho, la reconstitución demográfica iniciada desde los años centrales del siglo XVII tendrá un carácter eminentemente rural y no urbano, como muestran los datos de los vecindarios de 1591 y 1751:

	1591		1751			
	Habit.	Indices	Distri- bución %	Habit.	Indices	Distri- bución %
Población rural	89.021	100	80,8	90.444	101,5	88,8
Población ciudad	21.213	100	19,2	11.430	53,8	11,2
Población provincial 11	110.234	100	100,0	101.874	92,4	100,0

Un comportamiento también peculiar ofrecen los pueblos ganaderos, en los que o no se comprueba descenso de la población en el siglo XVII—Prádena, La Losa—, o la caída de la población se demora hasta el último cuarto de siglo —Otero de Herreros—. Y es que estos pueblos, ligados a la gran trashumancia y a la exportación de lana fina cuyos precios no dependían de la coyuntura económica interior, se hallaban en buena medida a cubierto de los embates de la crisis. Sin embargo, la drástica devaluación de 1680 y la ingerencia de los grandes ganaderos forasteros, cuyas extensas cabañas empiezan a frecuentar los pastizales de estos pueblos desde el último tercio del XVII, determinarán al fin la decadencia de numerosas de estas localidades serranas, pero esta decadencia se posterga a veces hasta el siglo XVIII y ya no puede ser considerada como una manifestación directa de la crisis del XVII.

Por otra parte, conviene señalar que son excepcionales los casos de completa despoblación de los núcleos rurales en Segovia como consecuencia de la disminución de la población en el siglo XVII: de los 99 despoblados que se contaban para 1751 sólo 12 fechaban el momento de su despoblación des-

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El deslizamiento de la población y «riqueza» hacia las regiones meridionales ha sido constatado, incluso para la segunda mitad del siglo XVI, por Alvaro Castillo: «Population et 'richesse' en Castille durant la seconde moitié du XVI<sup>e</sup> siècle», en *Annales E.S.G.* (1965), págs. 719-733.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Se trata de la circunscripción del territorio que desde la primera mitad del siglo XIX constituye la provincia de Segovia.

306 ANGEL GARCIA SANZ

pués de 1591. Es en los siglos medievales cuando se produce la inmensa mayoría de los despoblados.

La evolución de la producción de cereales y leguminosas se sincroniza con la caída de la población, aunque el movimiento es más irregular: en los años 20 del XVII aún se recogen excelentes cosechas. También será a partir de los años 30 cuando la producción agraria inicie su recuperación. Es presumible que los rendimientos medios por unidad de superficie aumentaran, ya que las labores, al abandonar las tierras marginales, se aplicaron a parcelas de mejor calidad media y más próximas a los pueblos. Por otra parte, en el marco del movimiento descendente y ascendente de cereales y leguminosas se inscribe un profundo cambio en la estructura de la producción. Esta transformación queda reflejada en los siguientes números índices que expresan el movimiento de los diezmos percibidos por el Cabildo segoviano en 22 localidades de la provincia:

Períodos	Trigo	Cebada	Centeno	Algarrobas
1570-1599	100	100	100	100
1630-1659	70	74	82	73
1670-1699	82	89	168	133

Se comprueba que, por una parte, el descenso de la producción afectó con mayor rigor al trigo que al resto de los productos y que, por otra, la recuperación fue esencialmente protagonizada por los cereales inferiores y las leguminosas. Así, desde 1670 la suma de los diezmos de cebada, centeno, algarrobas y avena supera claramente al monto del diezmo del trigo, hecho insólito en la segunda mitad del siglo XVII y que se mantendrá hasta la segunda mitad del siglo XVIII, momento en el que el aumento de la demanda de trigo a raíz del crecimiento demográfico impone de nuevo la necesidad de extender el cultivo de trigo a expensas de la reducción del resto de los cultivos.

Lo que subyace a esta transformación de la estructura de la producción en el siglo XVII es la adaptación a los cambios de la demanda: la reducción de la población de la ciudad y de las villas importantes de la provincia permite que la corriente institucional de renta agraria —los diezmos y la renta propietaria, fundamentalmente— sea suficiente para satisfacer una demanda de trigo poco intensa y determina que los excedentes comercializables por las explotaciones campesinas —corriente comercial de renta agraria— difícilmente encuentren mercados. Hay que tener en cuenta que la gran concentración de Madrid sólo en el XVIII se confirmará como gran centro de consumo para los

excedentes agrarios segovianos pasando así a protagonizar el papel que la ciudad de Segovia había representado en el XVI.

Ante esta nueva situación, se primará, a partir de 1630, la producción de cereales inferiores y leguminosas, y se reducirá la extensión dedicada a la sembradura de trigo. La creciente producción de cebada, avena y, sobre todo, de centeno y algarrobas se dedicará a ampliar el contingente ganadero estante en el seno de las explotaciones campesinas, ampliación que, por otra parte, se verá favorecida por la conversión en pastizal de amplias superficies antes cultivadas. Así se comprende que, en 1751, los casi 60 pueblos de la Tierra de Sepúlveda hayan más que doblado el número de cabezas de ganado que tenían hacia 1580<sup>12</sup>.

Este es el modelo general al que se acomodó la lenta recuperación económica a partir del segundo tercio del siglo XVII, pero cabe diferenciar contrastes locales y comarcales, como ocurría con el movimiento de la población. Así, los pueblos con condiciones naturales propicias para la viticultura —Fuentelcésped (Burgos), Cantalejo, Mozoncillo, Tierra de Coca— extenderán sobre todo los viñedos a partir de 1640, ya que hasta la segunda mitad del siglo XVIII los precios del vino resultarán más remuneradores que los precios de los cereales<sup>13</sup>. Fuentelcésped pasará de los 206 habitantes en 1591 a los 844 en 1751. Por otra parte, hay pueblos, como Bernardos —de los 535 habitantes de 1591 pasa a los 841 de 1751— donde en la segunda mitad del siglo XVII se inicia el desarrollo de la pañería rural de baja calidad en el marco familiar campesino-artesanal independiente del capital comercial externo: la situación de recesión generalizada hizo que la demanda de textiles se centrara de forma creciente en artículos de la pañería basta y que decreciera el consumo de artículos de la pañería selecta. Esta transformación en la demanda conllevó al desarrollo de localidades que, como Bernardos, supieron aprovechar la nueva tendencia de la demanda, pero fue fatal para pueblos como Villacastín, floreciente en el siglo XVI gracias a la producción de paños de alta calidad, y que en el siglo XVII se convierte en un centro eminentemente agrario con una población mayoritariamente aplicada a la producción cerealista y ganadera.

<sup>12</sup> Las referencias para 1580 proceden del Archivo General de Simancas, sec. Expedientes de Hacienda, leg. 166, en que se recogen los datos de las «averiguaciones» realizadas para el período 1579-1584. Los de 1751 proceden del Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda de Segovia, sec. Catastro del Marqués de la Ensenada, legajos de los pueblos correspondientes.

<sup>13</sup> La expansión del viñedo en el siglo XVII no parece ser algo exclusivo de tierras de Segovia; Emiliano Fernández de Pinedo parece comprobar un hecho similar en tierras riojanas (Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850, Madrid, 1974, págs. 130-131).

308 ANGEL GARCIA SANZ

Para otras localidades, en fin, la crisis del XVII deparó inauditas posibilidades de crecimiento gracias al aprovechamiento de los nuevos circuitos comerciales que se montan alrededor del gran mercado de Madrid. Tal es el caso de Sangarcía, localidad próxima a las vías de comunicación que unen Arévalo y Tierra de Campos con Madrid por el Puerto del León, cuyos vecinos hacen compatible, a finales del XVII, la dedicación a la arriería y al trato de los granos con la actividad agraria. Su población pasará de los 176 habitantes en 1591 a los 900 en 1751.

La renta de la tierra siguió de cerca el movimiento descendente de la población, aunque se comprueba un sistemático desfase de unos 20 años tanto en el inicio de la caída de la renta —hacia 1590—, como en el momento en que se toca el fondo del descenso -hacia 1650-. Por lo tanto, la inflexión de la renta sólo se produce cuando son bien manifiestos los efectos de la disminución demográfica, v sólo se detiene la caída cuando se empiezan a experimentar los primeros síntomas de la recuperación de la población v de la producción. El número anual de fanegas de trigo percibidas por el Cabildo de la Catedral de Segovia por sus rentas pasó de 3.660 en el período 1570-1589 a 2.613 en el período 1640-1659: decreció en casi un 30%. La caída de la renta afectó incluso a los censos enfitéuticos que desde finales del siglo XV venían pagando un canon fijo: los propietarios se vieron obligados a aceptar las condiciones de los enfiteutas y arrendatarios ante el riesgo de que las tierras quedaran totalmente abandonadas<sup>14</sup>. Por otra parte, el debilitamiento de la demanda de tierras implicó la desaparición del subarrendamiento y la cesión a un solo arrendatario de parcelas relativamente amplias que en el siglo XVIII serán de nuevo fragmentadas y usufructuadas por una multitud de campesinos.

En abierta contradicción con el movimiento de la población, de la producción agraria y de la circulación comercial, se comprueba, a partir del último cuarto del siglo XVI, un ascenso espectacular de la presión fiscal sobre el cam-

<sup>14</sup> Que tal era la actitud de los propietarios queda perfectamente reflejado en el razonamiento por el que el administrador de la Abadía de Párraces intenta justificar el descenso de las rentas hacia 1635: «porque lo que hoy valen los arrendamientos no se cobra los más años la mitad y otros muy poco por las grandes necesidades que pasan los renteros y, porque no se despueblen los lugares, no se les apremia a la paga y se pierde mucho y algunos términos an quedado y quedan por arrendar y los que se arriendan, ya que no se pueden baxar más por estar ya tan caídos y baratos, piden por condición en cada arrendamiento que se haze de nuevo que se les dé alguna cantidad de trigo, cebada y centeno y dinero dado y también piden por condición que se les perdone todo lo que están debiendo de recargas hasta que hacen el nuevo arrendamiento, y se hace por no perderlo todo y antiguamente no se perdía un grano de cobrar». El texto procede del Archivo del Palacio Real de Madrid, sec. de San Lorenzo del Escorial, leg. 1688.

pesinado segoviano. El aumento de los impuestos fue resultado tanto del incremento de los antiguos tributos —las tercias y las alcabalas—, por ejemplo, como de la creación de otros nuevos —los millones, cientos, «ensanches» y de la supresión de privilegios de exención fiscal —los pueblos de la Tierra de Segovia gozaban de uno de estos privilegios en virtud del cual las alcabalas estuvieron encabezadas en 496.000 maravedís desde tiempos de Enrique IV hasta 1633 en que hubieron de empezar a aportar a la Hacienda por alcabalas i9.537.526 maravedís!—15. Así se comprende que las tercias y alcabalas de la Tierra de Segovia pasaran de poco más de 5,6 millones de maravedís en los años 70 del siglo XVI a más de 30 millones una centuria después. El servicio de los millones, fijado en 20,8 millones de maravedís para toda la provincia de Segovia en 1590, alcanzó los 56 millones en los años 60 del siglo xvII. No ha de sorprendernos, pues, las numerosas «peticiones de baja» que los concejos segovianos elevaron a los organismos de la Hacienda real: en definitiva, ponen de manifiesto la flagrante contradicción entre la menguada capacidad tributaria y las graves exigencias fiscales, o lo que es lo mismo, entre el aparato político-administrativo imperial y las bases económicas de una sociedad cercana al agotamiento.

Por otra parte, presumo que, si bien el aumento de la presión fiscal deparó en muchos núcleos rurales una situación realmente apurada e impuso la necesidad de hipotecar bienes concejiles para conseguir dinero a censo, en otras localidades las crecientes exigencias fiscales actuaron como un acicate para ampliar la producción de artículos de fácil comercialización como el queso, la lana, el vino y los textiles de la pañería rural. Hay que tener en cuenta que las cantidades a pagar en numerario a la Hacienda hubieron de ser obtenidas por el campesinado mediante una mayor concurrencia al mercado. La caída de la renta —y el consiguiente aumento de la participación del campesinado arrendatario en la renta agraria— y la transformación de la estructura de la producción agrícola a que ya he aludido hubieron de incrementar la capacidad fiscal campesina, aunque este incremento no alcanzara a satisfacer las exigencias desmedidas de la Hacienda.

Para finalizar estas breves páginas podemos preguntarnos qué transformaciones a nivel del *ordenamiento social* supuso la crisis del XVII. Esta vino fundamentalmente a reforzar las posiciones de los miembros de los estamentos privilegiados y debilitó las posiciones de los grupos burgueses ligados

<sup>15</sup> El dato procede del Archivo General de Simancas, sec. de Contadurías Generales, legs. 2.262 y 2.263, en que se halla la documentación del llamado «pleito de los sexmos de Segovia».

310 ANGEL GARCIA SANZ

a la producción manufacturera y a la actividad comercial floreciente en la Segovia del XVI. Mercaderes y empresarios que desde la ciudad y las villas importantes habían extendido su influencia sobre el medio rural a través de los tentáculos financieros del verlagssystem fueron barridos de los ayuntamientos sin grandes resistencias y los que no se empobrecieron hubieron de adoptar formas de ingresos más acordes con los signos de los tiempos —compras de tierras, constitución de censos—. En estos términos se plantearía la «traición de la burguesía». Por su parte, los miembros de los estamentos privilegiados contaron con mayor capacidad de maniobra para afrontar las dificultades, ya que sus bases económicas no fueron seriamente puestas en cuestión: a la caída o al estancamiento de los ingresos procurados por la renta de la tierra y los diezmos<sup>16</sup> respondieron con la multiplicación de los censos concedidos a un campesinado que necesita urgentemente dinero ante la escalada de las exigencias fiscales y que no duda en hipotecar a cambio sus propiedades, incluso si son comunes y baldíos concejiles, y con la compra de jurisdicciones y rentas reales —de estas últimas se compraron durante el siglo xvII en Segovia por valor de 9,4 millones de maravedís anuales—. Estas respuestas ante la crisis serían los hechos básicos que configuran el fenómeno de la «reacción señorial» que en tierras de Segovia no ha de entenderse como una intensificación de la presión sobre el campesinado —harto difícil habida cuenta de la disminución demográfica y del abandono de tierras, hechos que se ponen de manifiesto con la caída de la renta—, sino más bien como una distensión de las relaciones de dependencia entre los hombres a través de la concentración de la propiedad territorial, de la enajenación de jurisdicciones realengas, y de la transferencia de los ingresos fiscales de las arcas de la Hacienda a las señoriales.

Sin embargo, este planteamiento relativamente benigno de la «reacción señorial» tiene alguna excepción: en 1646 la villa de Lozoya da muerte a don Sebastián Suárez de la Concha, flamante señor de la localidad, quien, poco avisado de los tiempos que corren, cometió la fatal imprudencia de tomarse demasiado en serio su recién adquirida calidad de «señor de vasallos»<sup>17</sup>.

Pero, sobre todo, los privilegiados responderán ante la «injuria de los tiempos» con la expansión de la ganadería trashumante con vistas a la exportación de lana fina, producto que tiene asegurado un amplio mercado en el

17 La referencia procede del Archivo del Marqués de Lozoya (en Segovia): ejecutorias

y papeles sueltos.

Que los ingresos por diezmos en Segovia experimentaron «una gran estabilidad secular» durante el siglo XVII fue mostrado hace años por Gonzalo Anes y Jean Paul Le Flem en un trabajo pionero: «Las crisis del siglo XVII: Producción agrícola, precios e ingresos en tierras de Segovia», en *Moneda y Crédito*, n.º 93 (junio 1965), págs. 3-55, más gráficos plegados.

exterior y a unas cotizaciones altamente remunerativas habida cuenta de que la influyente institución de la Mesta y la disposición de nuevos pastizales a raíz del abandono de tierras de cultivo determinan unos costes de producción estables, si no decrecientes. Así, como diría mi amigo y colega en las tareas de investigación segoviana, Jean-Paul Le Flem¹8, el siglo xvII representa, en tierras de Segovia y desde este punto de vista, el triunfo del ideal ganadero de mano de la nobleza provincial frente al ideal manufacturero y comercial encarnado por la burguesía segoviana del siglo xvI. Este hecho, sólidamente asentado en bases económicas, tiene su refrendo político-social en el sistemático asalto a los cargos concejiles que los grandes ganaderos protagonizan en la ciudad y en las villas importantes durante el siglo xvII, cargos por cuyo disfrute no serán inquietados hasta la segunda mitad del siglo xvIII y que les permitirán un control indiscutible de los pastos comunales a favor de sus cabañas.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Le Flem trabaja desde hace años sobre la sociedad urbana de Segovia durante los siglos XVI y XVII.



## EVA SERRA PUIG

# ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL ESTUDIO DE LA AGRICULTURA Y LA SOCIEDAD CAMPESINA DEL SIGLO XVII

#### LAS FUENTES

La mayor parte de trabajos sobre el siglo xvII catalán se han detenido sobre todo en estudios de carácter militar y político. El estudio del campo catalán, en el sentido económico y desde el punto de vista social, está muy desprovisto de investigación. Los estudios militares y políticos se han visto favorecidos a menudo por el hecho de que las fuentes que permiten abordar estos temas son en general más accesibles. Por una parte son en general fuentes públicas y por otra —a pesar de la menor ordenación archivística de la documentación de la edad moderna en relación, por ejemplo, con la medieval se presentan en mejor estado de consulta, y en condiciones de más fácil uso. Así, por ejemplo, las fichas inventario de F. Miquel Rossell de 1936 permiten llegar con una cierta orientación a los legajos del Consejo de Aragón, o el «Repertori Gros» permite acceder, también con una cierta orientación, a los volúmenes de la «Deputació del General de Catalunya». En ambos conjuntos documentales el fajo de noticias más asequible para trabajar es de carácter militar y político en un sentido amplio, y esto, a pesar de las lagunas propias de un siglo presidido por una guerra de las características destructivas —desde el punto de vista documental— de la de los «Segadors».

En todo tipo de fuentes el corte 1640-1652 es perceptible en diferentes grados. Todo esto que llevo dicho no significa que haya que suponer que el Consejo de Aragón o la «Deputació del General» estén, ni mucho menos, agotados, pero sí que se puede decir que el uso de su documentación bajo otros intereses temáticos obliga a un trabajo previo más laborioso. Cambiar no de siglo pero sí de terreno de análisis, obliga, a menudo, a dirigirse a otro tipo de fuentes; en general esto presupone enfrentarse con unas fuentes de más difícil localización, o bien de más difícil uso. El estudio de la realidad económica y social rural catalana del siglo XVII obliga al investigador a penetrar

314 EVA SERRA PUIG

por una parte en el mundo de la escritura notarial, y por otra en el mundo de los archivos privados: nobiliarios o campesinos.

La dificultad de las escrituras notariales estriba fundamentalmente en la dispersión temática dentro de los manuales notariales. El notario del siglo XVII no disponía de manuales especializados temáticamente, ni estos manuales disponían de un índice que facilitase la consulta. En este sentido es difícil reconstruir buenas series en relación a la historia económica y social. La dispersión geográfica de los notarios implica también, a menudo, la dispersión documental, que frecuentemente no ha favorecido la conservación de la documentación notarial.

Las dificultades en relación a los archivos privados, residen precisamente en su condición de privados, y en el hecho de que también, por su carácter de no públicos, no siempre están en buenas condiciones archivísticas de consulta.

Existen todavía otras fuentes como las procedentes de las instituciones religiosas seculares y regulares, o las procedentes del ejercicio de la justicia real y señorial o nobiliaria (laica o eclesiástica) que son de valor incalculable para el estudio del tema que nos ocupa. Sin embargo, también aquí se impone a menudo en el primer caso una tarea previa archivística, y en el segundo una tarea difícilmente asequible para una sola persona. Los protocolos de procesos resultan de un interés incalculable pero de uso laboriosísimo. Un solo proceso puede llegar a tener más de un centenar de folios y en general lo que interesa es una reflexión sobre un conjunto abundante y bien seleccionado susceptible de perfilar conclusiones o hipótesis con una cierta garantía de generalización.

La tarea de búsqueda, inventariación y organización de un catálogo de fuentes para el estudio de la historia rural del conjunto de Cataluña está por hacer. Así la primera dificultad del investigador reside en la tarea de localización de fuentes, la segunda a menudo en la tarea de ordenación archivística, y finalmente puede abordar el uso histórico de las mismas que puede ser muy laborioso, y esto en el supuesto de que su valor global responda a las exigencias pretendidas.

Estas dificultades son extensibles al conjunto de la edad moderna, pero en relación al siglo XVII no podemos olvidar la destrucción documental, no tanto por el paso del tiempo como por la acción de la revolución catalana de 1640-52, que provocó una auténtica censura sobre la documentación. La destrucción revolucionaria y la ruptura violenta en la vida cotidiana —exilio de nobles, campesinos bajo condiciones de guerra— queda patente en la documentación que ha llegado hasta nuestros días. Para mi proyecto de trabajo las fuentes más importantes que utilizo son los siguientes:

### FUENTES IMPRESAS

Constitucions y altres drets de Cathalunya compilats en virtut del capitol de cort XXIIII de les corts per la SCY Majestat del rey don Philip nostro senyor celebrads en la vila de Monsó, any MDLXXXV. Barcelona 1588 (Id. Corts de 1702 y reedición facsimilar por el Colegio de Abogados, Barcelona, 1909).

Corbera, Esteban de: Cataluña ilustrada... Nápoles, 1678. 458 págs. in f.º. Dietari de l'Antich Consell Barceloní. 28 vols. Publicado a cargo del Ayuntamiento de Barcelona. Barcelona, 1892-1975.

Gil, Pare P. SJ. Geografia de Catalunya (1600). Publicada por J. Iglesias. «Quaderns de Geografia», I. Barcelona, 1949. 317 págs., in 4.º

Pujades, Jerònim, *Dietari I (1601-1605)*. Edición a cargo de Josep M.<sup>a</sup> Casas Homs. Barcelona, 1975.

Este dietario alcanza hasta el año 1630 y el ms. se conserva parte en la Academia de Buenas Letras de Barcelona, y parte en la Biblioteca Universitaria de Barcelona. Los años no localizados por Elliott (1610-20) fueron recientemente hallados por la directora de la Biblioteca Universitaria.

Tos y Urgellés, Jayme, *Tratado de la capbrevación...* Barcelona, 1783. Fontanella, Joan Pere, *De pactis Nuptialibus*. Barcelona, 1612.

Un dietario no publicado, pero de inmenso interés para la historia agraria catalana del siglo XVII, es el ms. del Campesino Guardia de Corcó (Osona), conservado en una biblioteca privada. Descubierto por Mossen Junyent, gracias a E. Giralt he podido disponer de una transcripción.

Comentario:

Las descripciones geográficas, las consideraciones cotidianas de carácter social y político y los textos de carácter jurídico de los coetáneos, así como el análisis de las leyes que regían el sistema señorial catalán, son un marco de referencia general muy válido y útil para situar la documentación y la reflexión de la investigación.

#### FUENTES MANUSCRITAS

# Archivo de la Catedral de Barcelona

a) Documentación de carácter económico:

Dignidades y Oficios: Notaría particular: Arrendamientos (ingresos de la Caridad y la Pia Almoyna: años: c. 1590 - c. 1729).

316 EVA SERRA PUIG

Dignidades y Oficios: Ardiaconat Major: Cuadernos de diezmos: años 1557, 1580-85, 1590, 1616, 1621-26, 1639-44. Cobrados en el Barcelonés-Baix Llobregat. Deganat: cuadernos de diezmos: años 1651, 1653-55, 1657-59, 1661, 1664-95, 1698-1700, 1716-1729. Cobrados en el Barcelonés-Baix Llobregat.

### Comentario:

Las instituciones catedralicias de la Pia Almoina i la Caritat disponían de rentas propias. La administración de las rentas no era llevada directamente por los titulares de la institución, sino que siguiendo el sistema de administración típico de Cataluña estas instituciones eclesiásticas utilizaban el arrendamiento. El sistema de arrendamiento es idéntico al estudiado por Vilar para el Patrimonio Real del siglo XVIII. Cada tres años se adjudicaban por subasta los diversos arrendamientos de los diferentes derechos dominicales de que disponían las citadas instituciones de la Catedral de Barcelona. También, como en el caso del Patrimonio Real del siglo XVIII, existe el pliego de condiciones del arrendamiento o «Taba» objeto de subasta. La Taba, que presenta una gran estabilidad en sus condiciones, es un impreso con ligeras modificaciones en sus cláusulas en el curso del siglo. En este caso, como en el del Patrimonio Real de Vilar, nos encontramos con unos ingresos en metálico de origen heterogéneo, pero su contenido es el valor de un conjunto de derechos de características y estructura señorial. El pregón de la Taba es explícito en este sentido y dice así: «Totom qui vulla arrendar los censos, delmes, taschas, fruyts, y altres coses, y rendes, e emoluments que —de la Seu de Barcelona ha y reb y acostuma de haver y rebre en- y comprehensi la meytat dels lluismes que cauran en lo temps del arrendament». La distribución geográfica de los derechos no es tan completa ni variada como la de los derechos del Patrimonio Real del XVIII, pero también tiene un valor indicativo más allá del puramente local. De valor desigual —lo que me ha obligado a eliminar bastantes por irregularidades sobre todo cronológicas— el repartimiento geográfico es el siguiente: 16 arrendamientos del Alt Penedés, 5 arrendamientos del Garraf, 4 arrendamientos del Vallés Occidental, 12 arrendamientos del Vallés Oriental, 8 arrendamientos del Mareme. 12 arrendamientos del Barcelonés-Baix Llobregat, 1 arrendamiento de Osona, 1 de Anoia, 1 del Berguedà y 4 de localización dispersa.

Las rentas del Deganat y del Ardiaconat Major son administradas por el propio titular o el procurador de la institución. Este hecho permite penetrar en el marco de unas rentas no sujetas a arrendamiento. En este sentido esto supone disponer de unos cuadernos o «llevadors» donde consta el cobramiento directo de la deducción señorial. El titular, o su procurador, de la institución anota lo que cobra anualmente por campesino en concepto de diezmo. El «llevador» tiene un doble interés económico y social. Desde el punto de vista económico ofrece información anual del grano que en concepto de diezmo reciben el Ardiaconat y el Deganat. Desde el punto de vista social anualmente indican el nombre del campesino, la dimensión de su parcela, a menudo noticias sobre la condición contractual en que se halla la parcela (alquilada o cultivada por su propietario), el oficio —en caso de no ser campesino en el sentido estricto— del cultivador o del propietario. Un estudio minucioso supondría mucho tiempo de dedicación, pero seguramente permitiría sacar algunas conclusiones sobre la estructura de la propiedad —al menos sobre el territorio bajo dominio señorial de la catedral de Barcelona— de las cercanías de Barcelona, y algunas referencias sobre trasferencias de tierras permitirían completar este estudio aproximativo.

# b) Documentación de carácter jurídico-señorial

- 1. Caritat o Mensa Capitular: «capbreus» de la administración general, de las Pabordias, Beneficios, Prioratos, Capellanías, Vicarias y «Aniversaris Comuns».
- 2. Pia Almoina: «llibres notarials»: «capbreus»; y «capbreus» de administraciones llamadas «foranes».

#### Comentario:

No faltan entre los volúmenes del Archivo de la catedral de Barcelona documentación que reúne noticias de cabrevaciones realizadas por la catedral o mejor dicho por la Caridad y la «Pia Almoina» sobre sus bienes rurales. Esta documentación, más bien dispersa y a veces fragmentaria merece sin embargo ser estudiada, no tanto para poder llegar a conclusiones exactas sobre la composición de los ingresos señoriales, como para formarse una idea aproximada de la complejidad que se esconde en las palabras genéricas del pregón de la taba. El carácter puntual del «capbreu» obligaría —en el caso de estimar necesario comprobar los cambios sufridos en la composición de los derechos señoriales— a un estudio detallado de la evolución de cada bloque de derechos que forman una adjudicación a través de los diversos «capbreus» abiertos en el curso del siglo. Esta estimación supondría un trabajo inmenso, es decir, supondría conocer con exactitud los «capbreus» hechos en el curso del siglo, para posteriormente estudiarlos y cotejarlos. Este trabajo debería realizarse para

318 EVA SERRA PUIG

cada bloque o unidad objeto de subasta. Este trabajo no parece viable para una sola persona. Incluso intentar comprobar su viabilidad comportaría un trabajo considerable. Lo único que parece viable, en una primera aproximación y como trabajo individual, es situar la composición de los ingresos señoriales de alguna adjudicación concreta en un momento histórico puntual determinado.

# Archivo de la Corona de Aragón

1. Monacales. Hacienda. vols. núm. 655 (1620-42), 669 (1642-66), 664 (1666-79), 670 (1679-1709), 671 (1709-1734). vol. 3187 (1607-12), Monacals. Universidad vol. 103 (1588-1606, 1613-1621): Libros del gasto —con sistemáticas compras de trigo— de los conventos de sant Agustí y de la Santísima Trinitat de Barcelona, y del colegio agustino de Sant Guillem de Barcelona.

## 2. Archivo Sentmenat

- a) Documentación de carácter económico
- —«Llevadors dels delmes i altres drets del treme i parròquia de Sentmenat»: años: 1558-59, 1575, 1602-12, 1616-20, 1656-64, 1671, 1674-96, 1697-1729. sig.: As. 1.155, 0.32 a92, 3.10.
- —«Pars al quart, delme i primicia de l'heretat i castell de Sentmenat»: años: 1658, 1664, 1671, 1674-76, 1678-80, 1682, 1685-95. Sig. AS 3. 10.
- —«Delme de Verema del terme de Sentmenat»: años: 1558, 1559, 1575, 1604, 1715-16, 1718, 1720, 1723-29. Sig.: AS 1. 6.

# b) Documentación de carácter jurídico-señorial

- -Concordia de Sentmenat de 1568. Sig.: AS 0.32
- —Pleito rectoría y castillo de Sentmenat 1593: sig.: AS 1. 208 B. 45.
- —Resistencia campesina, en Sentmenat, a una apertura de «capbrevació» (1597-1600). Sig.: 1.208 B. 44.
- —Cabrevación de unos pocos «masos» de Sentmenat: 1662-63, 1670, 1726. Sig.: 2. 102.
  - -«Precaris» de algunos «masos» de Sentmenat 1592-1611. Sig.: 1.3.
  - —Procesos en la corte de la baronía de Sentmenat s. xvi-xvii. Sig.: 0.172.

# c) Documentación sobre relaciones contractuales

—Inventario y «regesta» de escrituras notariales hechas por los campesinos de los «masos» de Sentmenat. Sig.: 3. 105.

- —Inventario y «regesta» de escrituras notariales hechas en la baronia de Sentmenat. Sig.: 3.66, 1. 232, 0.144 b. 43.
- —«Masoveries» castillo de Sentmenat 1617-21, 1653, 1727-31. Sig.: 0.245.

#### Comentario

A pesar de las inmensas lagunas que presenta la documentación del Archivo señorial de los Sentmenat hay que afirmar su interés. Este tipo de fuentes tienen la ventaja de permitir análisis muy minuciosos y detallados, aunque su carácter micro-económico limita las posibilidades de generalización. Es evidente que a menudo es posible cotejar el estudio microeconómico con otras fuentes documentales más fragmentarias pero susceptibles de ser usadas como elementos circunstanciales de comparación. Este hecho permite situar mejor las consideraciones hechas a propósito del análisis microeconómico.

Este conjunto de fuentes me permite hacer una serie de reflexiones sobre el tema y período objeto de trabajo que puedo resumir de la siguiente manera:

# EL ESTUDIO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Hay auténticas dificultades para obtener noticias directas de cosechas para el estudio del siglo XVII catalán. Las investigaciones permiten comprobar que, en el mejor de los casos, la búsqueda indica que las fuentes más asequibles, como índice de análisis más directo de la producción —cosa que tampoco quiere decir que sea fácil de localizar— son los «llevadors de delmes». La extensión del sistema de administración por arrendamiento hace que en Cataluña a menudo la fuente de índice de producción más localizable sea precisamente el valor en metálico del arrendamiento de los derechos señoriales con todas sus limitaciones (desconocimiento de la composición exacta de los ingresos observados aunque se trate de un conjunto de derechos con una estructura típicamente señorial).

La documentación de que dispongo no es una fuente directa, en el sentido de que no se trata de cosechas, pero el hecho de disponer de unos cuantos años de aparcerías del castillo de Sentmenat me permite situar el grado de correlación existente entre los diezmos y las aparcerías. Esta correlación, en el curso de los años en los cuales es posible la comparación, permite afirmar la validez, en este caso concreto, del diezmo como índice de la producción,

320 EVA SERRA PUIG

a pesar de tener en cuenta las críticas a que ha sido sometida dicha fuente.

La documentación no siempre es representativa del conjunto catalán, y en general lo suele ser sólo de una realidad comarcal, sin embargo, tal como se ha dicho anteriormente, la posibilidad frecuente de confrontar —aunque sea de forma puntual— diversos ejemplos comarcales, ayuda a verificar las discrepancias y las coincidencias, lo cual permite concluir aproximaciones generalizables.

La documentación es rica sobre todo en información sobre la producción de granos, es decir, sobre productos muy representativos de la época y la realidad geográfica, si bien no exclusivos. Esta información me permite:

- a) Establecer una hipótesis sobre la tendencia de la producción agraria durante el siglo, con una cierta perspectiva en relación al siglo XVI y XVIII, y establecer unas etapas o periodización del ritmo de la producción durante el siglo XVII.
- b) Proponer unas ciertas reflexiones sobre ritmos de producción y cambios en la estructura de cultivos.

No es aconsejable, al describir la evolución de la producción, ceñirse a una interpretación que parta exclusivamente de la producción de granos. Hay que relacionar las fluctuaciones de la producción, en algunas ocasiones, con cambios operados en la estructura de los cultivos. A menudo hay que relacionar las inflexiones de la producción a límites en la fuerza de trabajo, en las condiciones de mercado y en la disposición de tierras adecuadas; y también a una posible correlación entre estas inflexiones con posibles cambios estructurales y a la aparición de una especialización comarcal en los cultivos. Evidentemente este último factor puede que esté relacionado con factores de trabajo, mercado y capacidad de tierras.

La cronología de establecimientos nuevos de parcelas de tierra en el término de Sentmenat está, parece, relacionada con la viña; y la inflexión de la producción de granos de los años ochenta parece coincidir, cronológicamente, con los nuevos establecimientos, lo cual se acentuaría después de la guerra de Sucesión.

## LA EVOLUCIÓN DE LA RENTA SEÑORIAL

El análisis se puede hacer a partir de tres índices:

-Evolución de los ingresos señoriales a partir de los arrendamientos de la catedral de Barcelona. Análisis concreto de la evolución de los ingresos

señoriales arrendados situados en el Vallés Occidental y en el Barcelonés-Baix Llobregat.

- -Evolución del índice de producción de la serie de diezmos de Sentmenat (Vallés Occidental) y de la serie de diezmos del Barcelonés-Baix Llobregat.
  - -Evolución de los precios del trigo en Barcelona.

La reflexión sobre estos tres índices me permitiría situar la proporcionalidad y correlación de las tres variables, y extraer seguramente algunos elementos, a título de conclusión provisional, en relación a la evolución de la renta señorial feudal, y posiblemente extraer algunas hipótesis en relación a las posibles contradicciones entre renta señorial y posible ingreso campesino, si bien la situación del ingreso de este último sólo es posible considerarlo muy indirectamente.

#### LAS CONDICIONES DE LA VIDA CAMPESINA

- a) Se debe intentar analizar la importancia del peso del régimen señorial sobre la propiedad campesina, para ello es posible que la documentación permita establecer algunas hipótesis sobre las siguientes preguntas:
  - —La cabrevación como instrumento legal de la conservación del sistema.
  - -El papel de la enfiteusis.
  - —Régimen señorial y relaciones contractuales entre los campesinos.
  - —Las deducciones proporcionales sobre la cosecha.
  - —Las deducciones fijas en especie.
  - —Las deducciones fijas en dinero.
  - -El papel de la justicia señorial.
  - -Formas de protesta campesina.
- b) Contratos agrarios entre campesinos: 1) El régimen enfitéutico en el seno de las relaciones de producción entre campesinos. 2) La diferenciación en el seno de la comunidad campesina.
- c) El uso de la «masoveria» y la «rabassa morta» por el señor del término en las tierras de su propiedad.

Mi documentación —la consignada anteriormente y otra de menor importancia no mencionada— no pienso pueda contestar completamente a las preguntas o reflexiones apuntadas más arriba, sin embargo hay que señalar que la propia documentación las sugiere. Como mínimo, pues, parece que

322 EVA SERRA PUIG

estas fuentes permitirán establecer algunas hipótesis en el terreno de reflexión que me he propuesto. Es posible que las conclusiones sacadas a partir del uso de las mencionadas fuentes sean muy vulnerables, pero también es posible que las hipótesis permitan abordar futuros trabajos con un conjunto de preguntas más sólidas que las que poseía al iniciar la búsqueda de documentación del siglo objeto de trabajo.

### JAUME TORRAS ELIAS

## SOBRE LA RENTA SEÑORIAL EN CATALUÑA A FINES DEL SIGLO XVIII

La investigación a que se refieren las páginas siguientes la he realizado junto con mis colegas Montserrat Caminal, de la Universidad de Barcelona, y Esteban Canales, de la Universidad Autónoma de Barcelona; hemos sintetizado los primeros resultados obtenidos en una comunicación al II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo (Universidad de Oviedo, octubre de 1976), a cuyo texto me remito para los detalles que no encuentren cabida en este resumen.

Aprovechando una referencia documental de que dio cuenta P. Vilar¹, hemos trabajado en el archivo notarial de Barcelona, sobre los manuales de Joaquín Tos Brossa y de Masdovelles², por cuyo despacho pasaron entre 1767 y 1800 la mayor parte de las escrituras relacionadas con los intereses de la casa de Medinaceli en Cataluña. Recogidas habitualmente en sendos volúmenes anuales para los patrimonios de Cardona y de Aitona que hacían de aquella casa el mayor señor laico del Principado³, dichas escrituras informan sobre la naturaleza y el rendimiento de derechos diversos y dispersos por toda su geografía. Noventa y seis mil personas, casi el 11 por 100 de los catalanes, vivían en 1787 en los territorios a que se refiere nuestra documentación, y la suma que por sus derechos señoriales percibían los Medinaceli representaba al finalizar el siglo más de un décimo de lo que por el Catastro recaudaba la Hacienda real en Cataluña: por su dispersión y su magnitud, los ingresos de los Medinaceli han de ser un buen indicador de las fluctuaciones de la

<sup>3</sup> A este respecto, cf. A. de Fluvia y Escorsa: «Vinculación catalana de la casa ducal de

Medinacelia, en Castillos de España, 1971, págs. 15-21.

Pierre Vilar: Catalunya dins l'Espanya moderna, t. III (Barcelona, 1966), pág. 500.
 Véase la referencia en José M. Madurell Marimón: Archivo General de Protocolos de Barcelona. Sección Histórica. Indice cronológico alfabético, vol. III (Siglo XVIII), Barcelona, 1959.—Ha facilitado mucho nuestro trabajo la colaboración recibida del personal del archivo, y en particular de Josep M.<sup>2</sup> Sans Travé.

324 JAUME TORRAS ELIAS

renta señorial en la región. También por su composición, ya que los originaba una variada mezcla de los más característicos derechos señoriales: a) cargas proporcionales a la producción (diezmo, onceno o tasca, bracatge, carnelatge, ribatge...); b) cargas fijas, en frutos o en dinero, sobre la tierra (censos enfitéuticos, sobre todo) y los ganados y animales domésticos, y cargas personales (quístia, fogatge); c) derechos sobre la circulación de mercancías: peajes, aranceles territoriales (drex de treta) y derechos de mercado (cóps, lléuda), y d) monopolios, sobre todo molinos de aceite o de harina y hornos de pan cocer.

La explotación de estos derechos, desde siempre, se arrendaba sacándolos a subasta pública agrupados en lotes, con frecuencia correspondientes a un «estado»: aunque los pliegos de condiciones (taba) detallan cuidadosamente los derechos objeto de arriendo, no puede conocerse la importancia económica de cada uno en particular debido a la amalgama mencionada. No se arrendaban los laudemios (lluïsmes), que la administración ducal percibía directamente: hemos comprobado que en los años 1798, 1799 y 1800 los cobros por este concepto representaron sólo de un 6 a un 8 por ciento de lo que los Medinaceli percibieron por los derechos arrendados, que reflejan, pues. satisfactoriamente la evolución del ingreso señorial en su conjunto. Ciñéndonos por el momento al estudio de los arrendamientos, sólo hemos tratado de perfilar dos cuestiones a partir de esta fuente, susceptible de mejor aprovechamiento: primero, precisar la evolución de la renta señorial en este período, que esperamos poder ampliar en el futuro; segundo, aportar datos sobre la figura del arrendatario de derechos señoriales y su significado en la economía catalana de la época. Queda, pues, fuera del alcance de nuestro trabajo la ponderación de la carga que para la economía rural suponían las exacciones señoriales.

En cuanto a la evolución del ingreso señorial en el siglo XVIII, nuestra fuente destaca, dentro de lo que ya sabíamos por la obra de P. Vilar, algo que me parece significativo. En la perspectiva de todo el siglo, en la que P. Vilar se sitúa, es indiscutible la vitalidad de este tipo de ingreso, que quintuplicó su caudal mientras que los precios agrícolas se multiplicaron por tres en el mismo plazo<sup>4</sup>. Pero si no se contempla más que el último tercio o el último cuarto del siglo el panorama ya cambia, pues el ingreso señorial en conjunto creció entonces menos que los precios. Poco perceptible en las once series de ingresos señoriales del Patrimonio Real que Vilar ha estudiado, este retraso se acusa más en las rentas de los Medinaceli en Cataluña: el valor global de veinticuatro arrendamientos cuya cuantía hemos podido determinar creció

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Pierre Vilar: Catalunya, III, pág. 537.

en un 58 por ciento entre 1772-1775 y 1798-1801, mientras que el índice de los precios agrícolas lo hizo en un 71 por ciento<sup>5</sup>. Sin duda, lo más sustancial de aquel incremento secular había ocurrido en los dos primeros tercios del siglo XVIII, cuando los señores pudieron beneficiarse a la vez del alza de los precios y de la expansión agrícola, y culminó entre 1760 y 1780, «el período mejor del siglo para los ingresos señoriales»<sup>6</sup>, en palabras de P. Vilar. A partir de entonces, la renta señorial parece haber perdido su dinamismo. ¿Pueden identificarse los factores determinantes de tal tendencia?

Si los ingresos señoriales procedieran sólo de prestaciones fijas en frutos. cabría entonces derivar el retraso mencionado de una efectiva y creciente resistencia a satisfacerlas. Ello delataría una crisis en la raíz misma de la renta señorial, en las relaciones sociales que la fundamentaban. Pero la realidad, claro, es más complicada. La renta señorial la integraban, además, por un lado, censos fijos en dinero, un lastre evidente para su adecuación a la coyuntura alcista del siglo. Por otro lado, constaba también, sobre todo, de prestaciones (en frutos) proporcionales a las cosechas (principalmente diezmos y oncenos), así como de derechos sobre la circulación de mercancías, y de monopolios, conceptos todos ellos cuyo rendimiento económico lo determinaban a la vez las variaciones de los precios y las de la producción agrícola y pecuaria. Teniéndolo en cuenta y a falta de mayores precisiones, hay que atribuir el retraso de la renta señorial a las graves dificultades en el mundo rural que P. Vilar ha detectado entre 1780 y 1790: el estancamiento de la producción y la circulación de productos agrícolas inmovilizó a los componentes más dinámicos del ingreso señorial, incapaz entonces de seguir el ritmo del alza de precios.

Con todo, importa señalar que la cuantía de algunos arriendos no sólo creció menos que el índice de precios agrícolas, sino que se estancó e incluso, en cuatro casos, disminuyó en términos absolutos durante el período considerado. Quiero únicamente subrayar, al respecto, que forman parte de este pelotón de rezagados todos los arrendamientos que consistían exclusiva o fundamentalmente en derechos de mercado o en aranceles territoriales. Es

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En nuestra fuente están documentados treinta y cuatro lotes, aunque no de todos pueden formarse series continuas de sus arrendatarios. En los veinticuatro a que hago referencia en el texto, además de información precisa para los dos períodos comparados, existe la certeza de que en el intervalo no varió significativamente la materia del arrendamiento. En cuanto a su representatividad, su valor alcanzaba el 86 por ciento del total de los arrendamientos en 1799-1801; se trataba de una suma seis veces mayor que la de los ingresos señoriales del Patrimonio Real en esas mismas fechas. Para la localización y descripción de estas rentas, cf. nuestra comunicación al Simposio de Oviedo ya mencionada; lo mismo para el detalle de su variación anual en el período indicado, que allí se incluye en apéndice.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> P. Vilar: Catalunya, III pág. 537.

326 JAUME TORRAS ELIAS

decir, que donde ocurre un inequívoco descenso de la renta señorial es allí donde ésta aparece netamente disociada de la renta de la tierra, allí donde es más ostensible su carácter de exacción extraeconómica. Aunque se impone la mayor cautela a la hora de interpretarlo, este hecho sugiere la oportunidad de prolongar nuestra investigación para averiguar si el declive de la renta señorial, admitido por todo el mundo en la época de su abolición y atribuido en general a las conmociones políticas y sociales de aquellos años, no era tal vez un proceso que arrancaba ya del último tercio del siglo XVIII. Lo que de todos modos parece claro es que por entonces la renta señorial se adaptaba con dificultad a las variaciones de una coyuntura que ya no reflejaba solamente las fluctuaciones de las grandes cosechas sino también, cada vez más, las tensiones de un proceso de desarrollo que se asentaba sobre las relaciones sociales de tipo radicalmente distinto.

Nuestra fuente arroja también alguna luz sobre la figura de los arrendatarios de derechos señoriales, de particular interés porque el beneficio que retribuía su gestión, si bien originado en la explotación de formas feudales de apropiación del producto social, podía ser fuente de acumulación previa para un embrionario sector capitalista. En la posibilidad de que por medio de los arrendatarios una parte de la renta señorial se transfiriese hacia actividades comerciales y fabriles se ha visto un factor explicativo del desarrollo que singulariza, dentro del contexto español, a la economía catalana del setecientos?

Los manuales de Joaquín Tos consignan quiénes eran los arrendatarios de los derechos de los Medinaceli en Cataluña, dónde vivían, cuál era su profesión y quiénes sus fiadores. Sobre una muestra de 304 individuos, el 40 por ciento son comerciantes; el 20 por ciento, labradores; el 14 por ciento, artesanos o fabricantes, y sólo un dos por ciento, nobles o miembros de profesiones liberales. El resto son personajes que aparecen con más de una calificación, casi todos como labradores unas veces y comerciantes otras.

En realidad, la mayoría de estos hombres sólo lograban la explotación de derechos de escasa sustancia: la mayor parte de los beneficios a que podía dar lugar el arriendo de los derechos de los Medinaceli en Cataluña lo acaparaban, debido a que se subastaba en grandes lotes, unos pocos grupos o «compañías», nunca más de dos o tres al mismo tiempo<sup>8</sup>, económicamente poderosos y vinculados a los sectores más dinámicos e innovadores de la economía

 <sup>&</sup>lt;sup>7</sup> P. Vilar: Catalunya, III, pág. 548; Jaime García-Lombardero: La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen (Madrid. 1973), págs. 145 y ss.
 <sup>8</sup> Cf. gráfico II, Simposio sobre el Padre Feijoo.

catalana. Es el caso, por poner un ejemplo, de Cortadellas y sus socios, un grupo de comerciantes y labradores de la comarca de la Segarra: sabemos que entre 1789 y 1802, justamente cuando reforzaba su participación en los arrendamientos de los Medinaceli en Cataluña hasta hacerse con el 43 por ciento de su valor total en 1801, la casa José Cortadellas y compañía intervino en unas 160 operaciones de exportación a América. Para Josep Fontana, a quien se debe esta noticia, en las actividades de Cortadellas se verifica «la interrelación entre comercio colonial, negocio industrial y actividades agrarias» que está en la base de la contemporánea, transformación de la economía y la sociedad del Principado.

Tanto la distribución profesional de los arrendatarios como la acusada centralización del negocio en manos de compañías abiertas a más anchos horizontes encajan con la hipótesis de que la asociación de elementos burgueses a la percepción de derechos señoriales fue un factor significativo del modesto pero irreversible arranque capitalista de fines del siglo XVIII en Cataluña. Pero nuestros datos no autorizan a insistir demasiado en su relevancia. En efecto, los ingresos que hemos estudiado representaban una proporción notable de la masa de la renta propiamente señorial que se generaba en Cataluña: no es descabellado estimarla en un sexto. Las ganancias a que su arriendo podía dar lugar no se dispersaban, como acaba de verse; así, cerca de la quinta parte del valor de todos los arrendamientos de nuestras series en el período estudiado, y por lo tanto, en principio, cerca de la quinta parte del valor de los beneficios posibles con ellos, los acapararon unos pocos (seis) vecinos de Cardona. La modestia del empuje industrializador en dicha villa durante el período de referencia y durante la primera mitad del siglo XIX<sup>10</sup>, aunque nada pruebe por sí misma, previene ya contra toda exageración de la importancia de la acumulación basada en el arriendo de la exacción de derechos señoriales para la formación de capital en el naciente sector capitalista de la economía catalana.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Josep Fontana Lázaro: «Comercio colonial e industrialización: una reflexión sobre los orígenes de la industria moderna en Cataluña», en J. Nadal y G. Tortella (eds.): Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea (Barcelona, 1947), pág. 363.

<sup>10</sup> Quiero señalar, sin embargo, algo que no sé si es indicio significativo o mera coincidencia: según la Guía fabril e industrial de España, publicada con el apoyo y autorización del gobierno de S. M. por D. Francisco Giménez y Guited (Madrid-Barcelona, 1862), el mayor establecimiento industrial de Cardona era la fábrica de hilados y tejidos de algodón de Garriga y Cía. Garriga es el apellido de uno de los principales arrendatarios de derechos señoriales de Cardona en nuestra documentación.



## JUAN IGNACIO MARCUELLO BENEDITO

## LA RENTA AGRICOLA DE LA CORONA DE CASTILLA. SIGLO XVIII

Las investigaciones históricas sobre la Renta Nacional para épocas y sociedades como las del Antiguo Régimen tienen la virtud de que, a pesar de las deficiencias y múltiples dificultades que las fuentes estadísticas presentan para su contabilización, el resultado de conocer su volumen, su distribución por grupos sociales y sectores de actividad, nos proporciona una imagen fundamental sobre la vida económica de la sociedad estudiada.

Los Mapas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada (1752-57) permiten el intento, aunque sólo sea de forma aproximativa, de contabilizar la Renta Nacional de la Corona de Castilla.

Los Mapas representan el tercer nivel de la elaboración del Catastro, encuesta realizada para la fijación de la Unica Contribución. Son una síntesis de la información recogida para las veintidós provincias de la Corona por las Respuestas Particulares y las Generales, que les anteceden en su elaboración. Su información brindada a nivel provincial con detalle pueblo a pueblo, se encuentra contenida en 109 Libros que custodian los fondos del Archivo Histórico Nacional.

Para cada provincia la fuente ofrece una información completísima, articulada en apartados o *Letras*, sobre los diversos aspectos de la vida económica del Antiguo Régimen. Resumiendo, su contenido es el siguiente:

- Letra D.—Recoge el número de medidas de tierra de cada pueblo, clasificadas según su producto anual en reales de vellón. Permite conocer los productos bruto agrícolas de cada provincia.
- Letra E.—Contabiliza el importe de los alquileres de artefactos industriales, alquileres de casas, y los intereses reportados por censos y juros. Igualmente se recoge, la fiscalidad de la Iglesia, diezmos y primicias, la del Común y la enajenada a particulares.
  - Letra F.—Registra las ganancias empresariales realizadas en las activi-

dades del comercio, el transporte, y en el artesanado. Así como los ingresos de los funcionarios y las profesiones liberales.

Letra G.—Recoge la fuerza de trabajo asalariada. Clasifica a los individuos según la actividad que ejercen, distinguiendo entre labradores y jornaleros, y dentro del artesanado según su oficio y grado en la jerarquía gremial. Acompaña el detalle sobre la cuantía de sus jornales.

Letra H.—Registra el número de cabezas de ganado existentes clasificadas según su especie. En cada pueblo se especifica el importe de sus aprovechamientos o esquilmos. Lo cual permite el cálculo de la renta ganadera.

La Contabilidad Nacional en base a esta fuente ha sido factible gracias a que el Catastro es un censo de los ingresos netos de las economías domésticas. De los cuatro sectores que considera la contabilidad moderna: Economías domésticas, Empresas, sector Público y Exterior, conocemos con toda exactitud el primero. Sin embargo, la fuente no hace mención al sector empresas. Por lo que respecta al sector Público solamente se recoge la fiscalidad estatal enajenada a particulares, y sobre el Exterior no se da ninguna noticia sobre la balanza de pagos. Estas limitaciones son las que han hecho que la estimación de la *Renta Nacional* basada en aquella fuente, haya tenido que ser necesariamente, aproximativa.

De las dificultades encontradas en el manejo de la fuente nos vamos a ceñir a las surgidas a la hora de contabilizar la *Renta* generada por las actividades agrícolas, tema de esta exposición.

El principal obstáculo presentado por los *Mapas* del Catastro al respecto, consiste en que la *Renta Agrícola* debe ser estimada ya que aquéllos sólo proporcionan el conocimiento de los productos bruto agrícolas de cada provincia.

La estimación aproximada ha debido realizarse detrayendo de los correspondientes productos brutos, los gastos productivos. De éstos, consideramos que la porción de cosecha que debe guardarse para semilla es su principal componente.

La Renta Agrícola la componen dos partidas fundamentalmente: los ingresos salariales de la fuerza de trabajo campesina y lo que llamamos el excedente agrícola. La primera de ellas viene contabilizada por los Mapas en su Letra G. El volumen de la segunda debió ser estimado. El excedente consta de tres apartados: a) la renta de la tierra percibida por los propietarios absentistas, b) los ingresos de los labradores, una vez pagadas la renta de la parcela, los impuestos, los jornales y las amortizaciones, y c) la porción percibida por la Iglesia a través del diezmo. De las tres, conocemos, por el Catastro, el tercer apartado. A pesar de todas las estimaciones, los resultados son lo suficiente-

mente coherentes como para permitir un análisis del tipo del que hemos emprendido.

Las actividades agrícolas suponían el eje de la vida económica del Antiguo Régimen. El Censo de Ensenada¹ recuento poblacional hallado en los fondos del Archivo General de Simancas, permite, para 1752, cifrar la población activa de la Corona en 2.005.254 individuos. De ella, la Agricultura empleaba a la mayor parte. A 1.152.583 individuos se eleva la cifra de labradores y jornaleros censados por los Mapas (Letra G). Es este sector el que genera el mayor porcentaje de la Renta Nacional. Si según nuestra estimación ésta se elevaba a 1.947,8 millones de reales, la Renta Agrícola alcanza al 47% de su volumen (v. Cuadro estadístico).

#### CUADRO ESTADÍSTICO

Regiones	P. B. Agrícola	Renta Agrícola	Gastos* productivos	Salarios agrícolas	Excedente agrícola (estimado,
Galicia	100,5**	92,8	7,7	62,6	30,2
León	183,4	152,8	30,6	70,1	82,7
Castilla la Vieja	132,9	110,7	22,1	44,6	66,1
Castilla la Nueva	208,7	173,9	34,8	66,5	107,5
Extremadura	79,8	66,5	13,3	24,6	41,9
Andalucía	285,9	238,3	47,7	88,6	149,6
Murcia	85,1	70,9	14,2	22,0	48,9
Total Corona de Castilla	1.076,3	905,9	170,4	379,0	526,9

La vida económica de la época radica fundamentalmente en el mundo rural y se centra en los cultivos y en la producción de alimentos elaborados en base a los cereales, que aseguren la subsistencia de una población eminentemente campesina.

Las rentas de la tierra y las cargas fiscales que pesaban sobre el campesino, como el diezmo, eran las dos vías por las que los propietarios del suelo, la nobleza, la Iglesia y los labradores ricos, acumulaban capital en el negocio agrícola. Uno de los análisis más interesantes que permiten los datos catas-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resúmenes de Simancas. A.G.S. Dirección General de Rentas, 1.<sup>2</sup> remesa, legajo 1980.

<sup>\*</sup> Para la estimación de los gastos productivos hemos fijado la proporción semilla-grano de 1 a 6 para la España cerealística. Excepto para Galicia, donde debido al alto rendimiento del maíz, semilla-grano de 1 a 20, y suponiendo la extensión de este cultivo el 50% de la superficie, hemos aplicado una proporción media de 1 a 13.

<sup>\*\*</sup> En millones de reales.

trales es el estudio de las diversas posibilidades que se ofrecían en cada una de las siete regiones de la Corona, para tal acumulación. Estas estaban directamente relacionadas con los contrastes regionales de productividades del trabajo agrícola.

Analizando el cuadro estadístico que adjuntamos, se delimitan dos zonas: una, que comprende a Galicia y a las tierras de la Sub-meseta Norte, donde se contabilizan las productividades agrícolas más bajas, y otra, en claro contraste, que abarca el Sur de la Corona, la rica zona de pastos de Extremadura, la huerta murciana, y Andalucía, que se nos presentan como las zonas más ricas y privilegiadas agrícolamente. Esto es así, en cuanto que en Galicia, la retribución de la fuerza de trabajo campesina alcanza al 67% de la Renta Agrícola, mientras que los salarios en Andalucía escasamente representan el 37% de aquélla.

El diferente peso de la masa salarial dentro de la renta agrícola determina unas posibilidades de acumular capital, diametralmente opuestas en cada una de las zonas. Mientras en Galicia, la baja productividad del trabajo sólo permite acumular un exiguo excedente que escasamente representa el 33% de la Renta Agrícola, en Andalucía éste llega a comprender el 63%.

Bajando al nivel provincial, hemos de hacer notar que las mayores productividades se registraban en la Andalucía Occidental, abarcando las tierras del antiguo reino de Sevilla y la provincia de Córdoba. A su vez, en la Sub-meseta Norte y en el centro, eran una excepción a la norma de bajas productividades de la zona, las ricas tierras de Valladolid y Toledo.

El contraste de productividades viene determinado por las distintas ordenaciones del terrazgo en cada una de las regiones. Los Resúmenes de Simancas, —cuarto nivel de elaboración del Catastro—, permiten conocer para un cierto número de provincias, lo suficientemente representativo, la distribución de su terrazgo con detalle sobre la distribución de cultivos, diversas especies de tierras de pasto, superficies de montes, etc.². El análisis de estos fondos permite dibujar una geografía rural de la Corona en que se delimitan, por una parte, unas zonas deprimidas agrícolamente con superficies de cultivo muy recortadas, y con unas superficies productivas donde su mayor porcentaje está ocupado por montes, matorrales y tierras de pasto. Lo cual repercute en sus productividades agrícolas, ya que estos aprovechamientos registran, en todo momento, rendimientos muy inferiores a los contabilizados por cualquiera de los cultivos. Estas zonas son: en el extremo nor-occidental de la Península, Galicia y la región astur-leonesa; en el flanco este de la Meseta,

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resúmenes de Simancas. A.G.S. Dirección General de Rentas, 1.ª remesa, legajo 1977.

Soria, Cuenca y la antigua provincia de la Mancha; y junto a ellas, en la Andalucía Oriental, las tierras jienenses. Por el contrario, en el interior de la Meseta y Sur de la Corona se perfilan unas zonas agrícolamente privilegiadas donde los cultivos ocupan la mayor parte de sus superficies productivas, y donde el alto nivel de roturaciones ha reducido drásticamente las extensiones de monte y tierras yermas. Estas zonas están enclavadas en las márgenes de las principales corrientes fluviales, distinguiéndose: las tierras de Valladolid y Palencia; las tierras toledanas, especialmente las zonas de Aranjuez y vegas del Jarama; y sobre todo, este fenómeno se registra en la Andalucía Occidental y en Murcia.

Contrastando casos extremos, podemos mostrar cómo Galicia cuenta con una exigua superficie de cultivos cifrada en 5,6 millones de ferrados frente a los 8,2 millones ocupados por los montes, peñascales improductivos y tierras de pasto. Mientras que en Andalucía, sobre una extensión total de 11 millones de fanegas, 6 millones (el 54,5%), son superficies dedicadas a toda clase de cultivos, reduciéndose los montes y dehesas a 1,6 millones, y las tierras improductivas a 3,4. Además debemos hacer notar que es precisamente en estas zonas donde se registran las especializaciones en los cultivos de más altos rendimientos de la época. Así, el reino de Sevilla era la principal zona olivarera de la Corona, y Valladolid contaba con la mayor especialización vitícola.

Esta situación repercutía en el contraste de productividades del trabajo agrícola mencionado. Y éste determinaba las diferentes posibilidades regionales de acumulación de excedentes agrícolas. Mientras éstas son exiguas en el norte de la Corona, cobran especial importancia en Andalucía y Murcia, donde aquéllos abarcan alrededor del cincuenta por ciento de sus productos bruto agrícolas correspondientes.

Era en Andalucía Occidental, precisamente donde tras la repoblación cristiana de la zona en el siglo XIII, durante la Reconquista, se asentaron las grandes propiedades territoriales de la nobleza castellana. Esta, la clase dominante en el Antiguo Régimen, encontraba en las rentas percibidas en sus fincas de Sevilla y Córdoba, el principal contingente de sus ingresos territoriales<sup>3</sup>.

Igualmente, la Iglesia hacía radicar su patrimonio territorial en las zonas más ricas. Los *Mapas* permiten el estudio de aquél, al hacer distinción entre las tierras de *legos*, por un lado, y las del *eclesiástico beneficial* y el *patrimonial*, por otro.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Esta situación perduraba en el siglo XIX. Véase al respecto, *La burguesía revolucio*naria de M. Artola, Madrid 1974, págs. 135-136.

La Iglesia en su conjunto, controlaba en toda la Corona el 24% del P. B. Agrícola total (exactamente, 259,6 millones de reales). La distribución regional de su patrimonio era muy irregular. Así, en Galicia y en Castilla la Vieja, zonas de baja productividad agrícola, era donde aquélla poseía unas propiedades territoriales de escasa relevancia. En la primera de ellas, su participación en el P. B. Agrícola regional se reducía al 8% (7,9 millones de reales). Por el contrario su participación más elevada se registraba en las tierras de la provincia de Valladolid, región extremeña y Andalucía Occidental. El caso más significativo es Sevilla, donde sobre un producto bruto total de 136,7 millones, la Iglesia recogía en sus propiedades 39,6 millones (casi el 30%).

Se nos presenta de esta manera, la institución eclesiástica como un activo gestor empresarial, que en un siglo de alza constante de las rentas de la tierra, lleva a cabo una ágil selección y compra de las tierras más ricas.

A la vista de los datos puede concluirse, en que tanto los nobles como la Iglesia poseían sus más importantes patrimonios en las zonas que por sus altas productividades agrícolas, mayores facilidades ofrecían para la acumulación de capital.

#### ANTONIO FERNANDEZ GARCIA

## PARAMENTOS DEL NIVEL DE VIDA DEL CAMPESINO. 1880-1890

¿Cuál es la situación del campo y del campesino en el momento en que se produce el despegue industrial, al menos a escala regional, de España? La década 1880-1890 ofrece cierta viabilidad de indagación y un interés especial. Nos encontramos por vez primera en la historia española con una serie de elaboraciones estadísticas nacionales: el Instituto Geográfico y Estadístico publica trabajos que incluyen el ámbito rural y afronta la autocrítica de sus insuficiencias y limitaciones; por añadidura a partir de 1880 se realizan las primeras cuantificaciones consecutivas de las cosechas de trigo. En segundo lugar existe la posibilidad de medir o detectar en una covuntura de crisis la capacidad de reacción del campesinado, o su nivel de afectación. En la década además de la crisis decenal agrícola del 87 nos encontramos con una crisis interdecenal de gran envergadura, la de 1882<sup>1</sup>, y una depresión, cuyo arco cronológico abarca el último tercio del siglo —insistentemente se alude en todas las publicaciones a la crisis agraria—, que refleja la debilidad estructural de la agricultura española, sobre la que incide por otra parte la última gran sacudida del embate epidémico del cólera de 18852. Los trabajos y métodos de la era estadística, las fallas estructurales y las crisis coyunturales se han unido para multiplicar los ángulos de estudio y los datos. La extensión limitada de esta comunicación nos obliga a seleccionar restrictivamente las referencias, que proceden de tres tipos de fuentes: encuestas, estadísticas e informaciones hemerográficas.

<sup>2</sup> El Boletín de Estadística Demográfico Sanitario, 188, permite medir la intensidad de la epidemia en cada zona.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> V. N. Sánchez Albornoz. Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX. Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1975, pág. 34. Clara E. Lida. Anarquismo y revolución en la España del XIX. Madrid, Siglo XXI, 1972, págs. 251 y ss. P. Conard y A. Lovett. «Problèmes de l'evaluation du coût de la vie en Espagne». I. «Le prix du pain depuis le milieu du XIXe. siècle: une source nouvelle». Melanges de la Casa de Velázquez, 5 (1965).

Encuestas. En diciembre de 1883 la Comisión de Reformas Sociales inicia sus actividades con una encuesta, en el clima de interés por los problemas sociales que ha suscitado la crisis de 1882 y los trastornos de 1883 en el campo andaluz<sup>3</sup>. Contestarían a la encuesta, durante el año 1884, la prensa, especialistas de diversas cuestiones, asociaciones obreras y sociedades y círculos capaces de suministrar información sobre algunos puntos concretos del cuestionario. Sus limitaciones fueron puestas de relieve en la contestación de Jaime Vera, que la Comisión no se atrevió a publicar. Pero para nuestro propósito ofrece, sin duda, esta copiosa información, cuyos fondos de archivo se han perdido. la posibilidad de cotejar informaciones orales y escritas y la de calibrar la exactitud de sus datos con otras fuentes. La crisis del 87, que afecta en concreto a la España agraria, suscita una nueva encuesta, «La crisis agrícola y pecuaria», a cuyos fondos se ha prestado una mayor atención<sup>4</sup>. También nos encontramos aquí con respuestas de desigual valor, algunas de nivel técnico y de notable interés, ya que su examen de la crisis agraria se remonta al análisis de un período amplio. La limitación de espacio nos aconseja utilizar un procedimiento de muestreo, que de todas formas permite contrastar o reforzar los datos de la encuesta del 83 y por otra parte corroborar algún aspecto cualitativo, alguna raíz, p. ej. la tragedia que la desamortización civil significó para los campesinos humildes.

Estadísticas. Disponemos para este período de un aparato estadístico de cierta envergadura. Centramos nuestra atención en la «Reseña Estadística de España. 1888», elaborada por el Instituto Geográfico y Estadístico, y cuyos datos habrían de referirse en principio al año 1884, pero que abarca los años 1881-85 y en bastantes casos sus tablas comprenden períodos más dilatados. El estudio preliminar de Ibáñez Ibero y los prólogos de cada apartado precisan las fuentes y los vacíos de información.

Informaciones hemerográficas. En ciertas coyunturas la atención de la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Reformas Sociales Información oral y escrita practicada en virtud de la R. O. de 5 de diciembre de 1883. Madrid, 1891. 4 tomos. En 1893 se publicó un 5.º tomo. Véase un trabajo sobre estos fondos en A. Elorza y M. C. Iglesias. Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración. Barcelona, Laia, 1973. Una parte de los fondos, la información de Madrid, se publicó en La clase obrera española a finales del s. XIX. Madrid, ZYX, 1970.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La crisis agrícola y pecuaria. Actas y Dictámenes de la Comisión creada por Real Decreto de 7 de julio de 1887 para estudiar la crisis por que atraviesa la agricultura y la ganadería. Madrid, 1887-1889. 7 tomos (8 vols., el primer tomo publicado en dos partes).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Véase además de la mencionada en el texto, Movimiento de la población de España, 1886-1892. Y Riera y Sanz, Diccionario geográfico, estadístico, histórico, biográfico de España y sus posesiones de ultramar. Barcelona, 1881-1887. 12 tomos.

prensa diaria al campo es más intensa, puede comprobarse en las colecciones de «El Imparcial» de 1882. Más interesantes son las publicaciones específicamente agrarias, como «La Reforma agrícola»<sup>6</sup>, pero nos ceñiremos en este estudio a algunos datos de un gran arsenal: la «Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento», que recoge discursos de las Cortes, literalmente extraídos del Diario de Sesiones, disposiciones legales, estudios técnicos y estadísticas diversas.

Sin duda la situación jurídica de relación con la propiedad (bracero, colono, aparcero, pequeño propietario, etc.) es un elemento determinante del nivel de vida del campesino, pero prescindiendo de ella por ser tema de otros trabajos de estas sesiones nos parece que existen cuatro condicionantes: el impacto de la desamortización municipal, el de la revolución del transporte, la tributación alta y la carencia de crédito.

Que la venta de los bienes conceilles perjudicó gravemente a los campesinos es no sólo la queja de los autores de principios de siglo que prestaron atención al mundo rural, como Costa, Rodrigáñez, Martínez Santonja, Sánchez Toca<sup>7</sup>, sino un estribillo en el que coinciden las quejas de los campesinos y los informes técnicos recogidos en las encuestas. El Real Decreto de 5 de diciembre de 1883, que ordena la apertura de la encuesta, afirma «que la propiedad territorial se ha transformado profundamente en España durante los últimos cincuenta años por efecto del sistema llamado de desamortización, alterando de un modo radical las relaciones del obrero y del colono con los propietarios, y de aquí el estado actual que pide inmediato remedio». En los informes de Plasencia y Cáceres se subraya la defensa de las dehesas boyales8, el de los Ingenieros de Montes de Burgos defiende los montes arbolados, cuya tala haría más peligrosas las crecidas del Arlanzóno; en lugares de condiciones geoeconómicas muy dispares, como Badajoz, Valencia y Avila, se informa que el proceso desamortizador hace más prepotentes a las oligarquías locales y más exterminador el sistema de aprovechamiento de los montes y de los antiguos bienes comunales<sup>10</sup>. Empobrecimiento de los campesinos, endeudamiento de ayunta-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La Reforma agrícola, revista quincenal, defiende las posturas del campesino. «Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento». Madrid, 1876-1895.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Joaquín Costa. Colectivismo agrario. Madrid, 1915. Celedonio Rodrigáñez. El problema agrario en el mediodía de España (memoria premiada en 1903). Martínez Santonja, El problema social. Guía para su estudio. Madrid, 1927. J. Sánchez Toca. La crisis agraria europea y sus remedios en España. Madrid, 1887.

<sup>8</sup> Reformas Sociales. t. IV, cfr. págs. 545 y 483.

<sup>9</sup> Reformas Sociales. t. IV, cfr. pág. 449.

<sup>10</sup> Reformas Sociales, t. IV, cfr. Informe de Badajoz, pág. 340, t. III. Informe de Valencia sobre Montes Públicos, p. 137, íd. sobre bienes comunales, págs. 135-136, t. IV. Informe de Avila, págs. 250-257.

mientos que pierden una fuente de ingresos, explotación consuntiva y reforzamiento de las estructuras caciquiles son resultados de unas medidas legales en las que la propiedad privada —aún la de signo oligárquico— se consideró preferible a cualquier forma de colectivismo.

Con la revolución del transporte, y en concreto con la generalización del barco de vapor, llegan al mercado europeo a bajo precio productos americanos que provocan el descenso ruinoso de los artículos agrícolas europeos, v particularmente españoles; «la agricultura europea empieza a no poder presentar en los mercados de su propia casa productos que compitan con los que llegan del otro lado de los mares», escribió Sánchez Toca<sup>11</sup>. En la encuesta del año 1887 los informes de las Cámaras de Comercio y Ayuntamientos aluden quejumbrosamente a lo que supone para los campesinos el descenso de los precios agrícolas. Veamos algún ejemplo. La Cámara de Comercio de Alicante señala un descenso de un 10 a un 15% en el último decenio, mientras los gastos de producción se han incrementado en el mismo porcentaje<sup>12</sup>; algunos ayuntamientos de Huesca calculan desde 1881 un descenso de un 35% en los granos y un 30% en las legumbres<sup>13</sup>; la Liga de Contribuyentes de Medina Sidonia, para los granos un precio medio de 29 pts. en 1859-68 y sólo 21 pts. en 1878-1887<sup>14</sup>. Este hundimiento de los precios agrarios, no tan claro en las estadísticas nacionales15, es una queja en la que coinciden los informes de instituciones de bastantes localidades, por lo que a la espera de la publicación de las series de precios de más artículos alimenticios, que N. Sánchez Albornoz ha prometido, o de una indagación no difícil en las series quincenales de la «Gaceta agrícola», debemos sostener que afectó a ciertos artículos y a algunas regiones. En principio, aunque carecemos de estudios regionales, Andalucía parece ser la zona más perjudicada por esta depresión<sup>16</sup>.

Es consenso general que la excesiva presión tributaria constituye un factor asfixiante de la agricultura española. La Cámara de Comercio de Barcelona en un extenso informe incluido en la encuesta del año 8717 especifica

<sup>11</sup> Sánchez Toca, o. c. cap. III. Cfr. J. Fontana. Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX, Barcelona, Ariel, 1973, págs. 183-186. N. Sánchez Albornoz. Los precios agrícolas. Y del mismo autor: «La integración del mercado nacional» en Actas del primer Congreso de Historia Económica de España. Barcelona, Ariel, 1973, págs. 158-187.

<sup>12</sup> La crisis agrícola y pecuaria. t. II. pág. 107.

Ibídem, pág. 132.
 Ibídem, pág. 327.

<sup>15</sup> Vid. al respecto Reseña Estadística de España. 1888. págs. 858-861.

<sup>16</sup> Vid. en *La crisis agrícola y pecuaria:* «Proyecto de dictamen que presenta la Subcomisión 3.ª acerca de las causas de la crisis olivarera, frutos secos y en conserva...» t. I (2.ª parte), págs. 399 y ss., cfr. especialmente estadística pág. 400.

<sup>17</sup> La crisis agrícola y pecuaria. t. II, págs. 574 y ss.

que por contribución territorial se exigía en 1849 el 12%, en 1868 el 14, en la actualidad el 21, a lo que hay que sumar los impuestos municipales: Francia tenía presupuestada su contribución territorial en un monto de 177 millones de pesetas y España en 180 millones con un número de fincas rústicas y urbanas que -según el informe de la mencionada Cámara- no excedía en mucho la 5. a parte del de contribuyentes franceses. Un discurso de Bayo en el Senado en 1892 recoge cifras muy próximas. En los trabajos de la «Gaceta agrícola» se insiste en el tema de manera obsesiva: «del labrador sólo se acuerda (el gobierno) para exigirle contribuciones... no puede menos de causar admiración el que hava todavía quien cultive nuestros campos y que no emigren los habitantes de aldeas enteras con sus curas a la cabeza», se recoge en un artículo de 1879, cuyo tono violento anticipa la queja de los regeneracionistas<sup>18</sup>. Esta presión fiscal se refleja de forma dramática en las cifras de fincas incautadas por impago. Un informe del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, del año 1887, calcula en los últimos veinticinco años seiscientas mil fincas incautadas por la Hacienda<sup>19</sup>; la Dirección General de Contribuciones contabiliza desde 1880 a junio de 1886, 199.311 adjudicadas al Estado y 63.130 incautadas<sup>20</sup>. La «Reforma agrícola» titula gráficamente uno de sus editoriales con estadísticas: «España en pública subasta».

La inexistencia de instituciones de crédito agrícola, unida al ritmo fluctuante de la producción agraria y a la situación siempre problemática del campesino, provocó la expansión de una de las grandes lacras del mundo rural español del XIX, la usura. Simón Segura ha prestado atención a los testimonios sobre su amplitud en la encuesta de 1887<sup>21</sup>, por lo que nos circunscribimos a referencias de la de 1883, no menos abundantes y a veces más patéticas. Son frecuentes los préstamos hipotecarios del 15, 20 y 30%; en Alicante se añade que han de pagarse en frutos, cuyo precio estipula con aguardiente arbitrariamente el prestamista; en Avila se anotan préstamos con el 50% de interés y engaños («no corre prisa»); en Plasencia se sitúan los intereses entre el 30 y el 60% y no se conceden sin garantías; en ocasiones el labriego firma por una cantidad superior a la que ha recibido; excepcionalmente encontramos

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> José Pérez Garchitorena. «Cuatro palabras sobre la cuestión de los cereales y sobre la agricultura española en general» en *Gaceta agrícola*, t. X (1879) pág. 386. No faltan versiones literarias, una de las más desgarradas, *O catecismo do labrego*, que publica Lamas Carvajal con el pseudónimo de fray Marcos de Portela; en él los tributos onerosos son una queja continua.

Gaceta agricola, 1887. t. III. pág. 551.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> La crisis agrícola y pecuaria, t. VII, pág. 571.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> F. Simón Segura. «Aspectos del nivel de vida del campesinado español en la segunda mitad del s. XIX. El problema de la usura en el campo». En la revista *Hacienda Pública Española*, n.º 38 (1976), págs. 231-242.

intereses del 100% e incluso del 250%. Varias líneas de investigación puede ofrecer el tema de la usura; en las respuestas se afirma a veces la existencia de capitales inmovilizados dedicados exclusivamente a préstamos usurarios y la relación prestamista —autoridad local en un grupo oligárquico que posee a un tiempo los resortes financieros y de poder a escala local. En principio debemos suponer que la procedencia de los préstamos es local. Y que la usura contribuyó a la desaparición de muchas pequeñas propiedades y a la configuración de propiedades grandes. Es tema que ofrece por tanto vertientes que todavía no se han afrontado y sobre las que convendrá iniciar líneas de investigación.

Algunos indicadores, salarios-precios, alimentación, vivienda, vestido, nivel cultural, hábitos morales, emigración y otros índices demográficos permiten precisar el nivel de vida del campesino. Nos limitamos a recoger indicaciones sobre los dos que nos parecen más significativos.

Salarios. En la Información de 1883 el salario de 3 reales es el más bajo que hemos encontrado, más frecuente es el de 1 pta. y más raro el de 2 pts. o el de nueve reales. En la de 1887 son frecuentes los de 2 a 3 pts., aunque predominan los de 1,50 pts.; en casos excepcionales, p. ej. en la siega o en la recolección, puede llegarse a jornales de 5 y 6 pts. «Grosso modo» estos niveles salariales coinciden con la encuesta que en 1905 efectuó el Instituto de Reformas Sociales en 800 municipios de Andalucía acerca del salario de 51.525 obreros, en la que se obtuvo un promedio de 1,50 pts. diarias y una oscilación —salvo los casos extremos y minoritarios— de 1 a 2 pts. El valor de estas informaciones no es absoluto, pero en algunos casos, p. ej. la provincia de Valencia en la información de 1883<sup>23</sup>, la multiplicidad de los datos locales y la de los organismos y particulares que intervienen en ella le otorgan una autoridad indiscutible.

Para relacionar los salarios con los precios no disponemos de tablas seguras<sup>24</sup> pero sí de informes orales y escritos que afrontan esa relación, en general en un tono pesimista, que en algunos casos es probable que dramatice una situación sin duda problemática. Veamos algún ejemplo. Alcoy suministra en la encuesta de 1883 una relación detallada de precios y salarios<sup>25</sup> y calcula para un matrimonio con dos hijos, que incluye la carne en su dieta y paga alquiler de vivienda, un gasto diario de 14 reales, en una zona donde son frecuentes los salarios de 9. En Onteniente, donde los salarios medios son de

Vid. Reformas Sociales, t. II, págs. 247 y ss. t. IV, págs. 20 y ss.
 Sus conclusiones en Reformas Sociales, t. III, pág. 69.

Aunque para los precios la Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento recoge estadísticas quincenales y además noticias de los mercados.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Reformas Sociales, t. III, pág. 42.

1,50 pts., el alcalde D. Francisco Mora suministra una lista semi-oficial de precios, de la que se deduce que o han de privarse de los alimentos más caros o ha de trabajar más de un miembro de la familia. El informe oral de Sevilla, muy rico en datos, señala igualmente un déficit en los gastos mensuales de la familia campesina.

Más grave parece ser, según la Información de 1887, la constatación de que el campesino bracero no tiene trabajo todo el año: se contabilizan 280 días (Alto Aragón), 250 (Madrid), 180 (Calatayud), 150 (Galicia)<sup>26</sup>. El horario—lo más frecuente «de sol a sol»— es otro de los datos que debe tenerse en cuenta.

Alimentación. Los informes de las Encuestas de 1883 y 1887 suministran datos precisos, cuyo análisis exigiría un amplio espacio. Por otra parte la «Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento» incluye estudios interesantes en particular uno bastante completo de 1885, firmado por Enrique G. Moreno. Efectuamos algunas consideraciones generales:

- a) En el campo subsiste regularmente la alta cota de consumo de pan, pero casi desaparece la carne, con excepción de las zonas ganaderas. El trabajo de Enrique G. Moreno señala un consumo de 750 gramos de pan del obrero agrícola; en las informaciones se habla a veces de 600 gramos diarios o 500—en casos muy contados 800—. En contraposición la ausencia de carne de muchas regiones se refleja en algunos promedios en los que se habla de 11 kilos o 10 kilos por persona, cuando en esos años las estadísticas oficiales calculan alrededor de 20 kilos la media nacional; el campo por lo tanto compensa negativamente lo que el consumo urbano excede de la media.
- b) Los pescados, por su carestía y por las dificultades de conservación, se reducen en la mayoría de los casos a salazones.
- c) Predominan en la dieta campesina artículos como la patata, las legumbres y algunas grasas (aceite, tocino).
- d) De las informaciones se deduce la frecuencia de situaciones de grave carencia, en las que hay que buscar una de las raíces de algunas revueltas agrarias. «La falta de alimentación es tal, que ha presenciado (el informante) muchas veces desmayarse un joven en las primeras horas de trabajo», se dice en una sesión oral de la provincia de Avila<sup>27</sup>, «no comen tampoco la cantidad necesaria», en Onteniente<sup>28</sup>, «es mala la de los obreros agrícolas sin distinción»<sup>20</sup>,

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> La Reforma agrícola y pecuaria, t. II, págs. 128 y ss. y 219 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Reformas Sociales, D. Casiano Cotillo, sesión de 4 de noviembre de 1884, t. IV, pág. 170.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Reformas Sociales. Informe de D. Ventura Maipó, t. III, pág. 335.

en Burgos. La información de 1883 permite comprobar que comparativamente es peor la alimentación del obrero agrícola que la del industrial.

e) Se compensa con alcohol la insuficiencia alimentaria; el aguardiente es a veces el compañero del pan en los almuerzos o el vino cubre en los estómagos el lugar que debería corresponder a otro alimento: «se alimentan mal por el placer de beber vino, y beben vino porque la alimentación no es suficiente». Es un punto sobre el que insisten los informes médicos.

Con algunas consideraciones generales querríamos cerrar esta comunicación.

- 1. La crisis de la agricultura española de fin de siglo, cuyas estructuras arcaicas pone a prueba la revolución del transporte, que exhibe la falta de competitividad de extensos sectores, coloca al campesino en una situación difícil, sobre la que inciden la desamortización civil, la alta tributación y la falta de crédito agrícola, entre otros factores.
- 2. Varios indicadores nos permitirían determinar su nivel de vida. Nos hemos limitado a dos: los salarios-precios y la alimentación. En general parece estar más olvidado y en peor situación que el obrero industrial.
- 3. Las fuentes de información, y en concreto las encuestas, en las que abundan las exposiciones subjetivas o exageradas, constituyen un conjunto frontal de gran riqueza, por la multiplicidad de testimonios y la presencia de organismos técnicos en las respuestas.
- 4. Sería necesaria una precisión regional o comarcal que desbordaría las dimensiones de una comunicación. Pero, aunque Garrabou<sup>30</sup> estima que en esta década se intensifica la comercialización del trigo, podemos afirmar que no existe todavía en el campo una articulación comercial de dimensión nacional. La arbitrariedad y disparidad de las tarifas ferroviarias, letanía de los trabajadores en la prensa, y las diferencias de precios así lo sugieren. En gran escala parecen dibujarse dos Españas: una más desarrollada en la mitad norte (con excepción de Galicia) y otra con problemas agobiantes al mediodía. Así resulta más completa la dieta alimentaria de Vascongadas que la del Sudeste, o señala el censo de 1900 más de un 90% de individuos que saben leer en Santander y en Burgos frente al 33% de Granada, Jaén y Málaga.
- 5. En medio de los problemas y desventajas del campo aparece sorprendentemente una ventaja sobre el mundo urbano: unos índices de morta-

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Ramón Garrabou. «Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX y XX» en Actas del Primer Coloquio de Historia Económica de España. Barcelona, Ariel, 1974, cfr. p. 221. Nadal al comparar los precios de Ecija y Barcelona subraya sus disparidades; cfr. La población española. Barcelona, Ariel, 1971. págs. 150-151.

lidad muy inferiores. En las grandes ciudades españolas la mortalidad supera a la natalidad<sup>31</sup>; son por tanto masas rurales las que no sólo sostienen la potencia demográfica sino también el incremento urbano. Los graves fallos urbanísticos de los centros industriales pueden explicar esta aparente paradoja.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Vid. Movimiento de la población de España. 1886-1892. Instituto Geográfico y Estadístico.



ARANGO. Quisiera pedir dos aclaraciones a Jaime Torras. La primera es si el cálculo de la renta señorial se refiere a las cantidades adjudicadas en la subasta o a las efectivamente recaudadas, y si hay alguna forma de calcular la diferencia entre ambos conceptos. La segunda es si el descenso relativo de la renta señorial afectó a los beneficios de los recaudadores de rentas, y si es posible estimarlo.

A Antonio Fernández García querría preguntarle si ha encontrado otras fuentes distintas de las que menciona para el cálculo de los salarios reales, ya que con los datos que presenta en la comunicación no se puede ver claramente si los salarios suben o bajan. Además una observación: no es nada sorprendente que la mortalidad sea más alta en las ciudades que en el campo, es la norma universal de todas las ciudades hasta el siglo xx.

ZAPATA. También quisiera hacer algunas precisiones a Fernández García. En primer lugar, y en cuanto a fuentes de precios, yo diría que hasta 1890 la fuente más fiable es la utilizada por Sánchez Albornoz (precios de la Gaceta de Madrid). A su vez, estos precios están también en una fuente localizada por nosotros recientemente, y que es un Boletín Oficial del Ministerio de Fomento; probablemente este Boletín contiene el trabajo que Sánchez Albornoz ha realizado durante tanto tiempo. También quería decir que, en la comunicación de Jesús Sanz, hemos hablado de otras fuentes de precios que de alguna forma continúan los de la Gaceta. Con ello tendríamos precios hasta 1907. Hay que advertir que para analizar los precios al consumo, que son los más interesantes para un análisis del nivel de vida campesino, es la Gaceta la que da más información.

Otra cuestión es que la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento, que nosotros hemos manejado, no nos parece adecuada como fuente de precios, ya que no era la fuente oficial de los precios, y que, además, al final de esta época, deja de publicar los precios con regularidad. Asimismo quisiera

insistir en la cautela con que hay que manejar la información de los volúmenes de la *Crisis agrícola y pecuaria*. He podido comprobar cómo los informantes —y en esto no coincido contigo— no son campesinos, y la información que se da es demagógica. Se dice, sistemáticamente, que los precios de los cereales han bajado porque se comparan con los precios del 1868 y no se incluyen los años de vacas gordas del 1879 y 1882.

Por último hay que aludir a uno de los temas más complicados: el del salario agrícola. Para mí nunca se puede reducir a un número de pesetas (recuerdo en este sentido un cuadro que me enseñó Bernal, en el que se exponía la gran multitud de salarios que había en un mismo cortijo para distintas especializaciones del trabajo, para distintas épocas del año, etc., aparte de que era tanto un salario en dinero como en especie), y realmente no encontramos forma de abordar este tema.

VILAR. Creo que todo el mundo se escandalizaría si no expresara a Eva Serra y a Jaime Torras la emoción, el reconocimiento de un viejo historiador que ve que no se ha puesto un punto final después de su obra, y que se quiere precisar todo lo que él no pudo hacer. Quisiera plantear dos o tres cosas. Es cierto que estas series de las subastas miden la renta señorial perfectamente, pero no miden lo que se extrae del campesinado; se interpone el arrendatario que no sabemos cuánto saca. Tampoco se puede conocer la tasa de exacción, pero es evidente que, si es posible, debemos intentar conocer ambas cosas. Una segunda observación: yo he hablado muchas veces de la macro-observación (la renta) y la micro-observación (el funcionamiento de una pequeña unidad). Veo que usted ha elegido Sentmenat que es una unidad señorial. No obstante, dudo mucho que se puedan encontrar ejemplos similares, a pesar de que se me haya sugerido muchas veces (se me ha dicho que hay massias con contabilidad desde el siglo x). Es probable que haya massias con contabilidades, pero no creo que se puedan encontrar. Hay otra cosa que me gustaría ver más precisada en el trabajo de Eva Serra: se trata de la coyuntura real. Usted ha dicho que a principios del XVII baja la producción, pero hay signos de que sube la población. ¿Baja la producción porque hay muchos años de catástrofes agrícolas, o se trata de una baja de tipo abandono de tierras, baja de rendimientos, etc.? Al final del siglo, hacia 1680, hay que tener en cuenta el cambio de coyuntura; podríamos decir que entonces empieza ya el siglo XVIII.

En lo que concierne a Jaime Torras, creo que ha cogido un tema que a mí me interesaba mucho: el de la articulación del modo de producción feudal y del modo de producción capitalista, y el papel que juega en este caso el arrendatario. Ahora bien, me parece que en la curva que nos ha propuesto usted hay algo que contradice sus conclusiones: el momento más bajo de la renta

feudal se sitúa entre 1770-1775 y 1790-1795. Corresponde, por tanto, primero al interciclo de Labrousse, pero después, cuando los precios suben fantásticamente desde 1789 hasta 1795, es justamente el momento en que baja la renta feudal. Es decir, hay una contradicción completa entre precios y renta. Después, cuando bajan los precios desde 1795 hasta 1800, la renta sube y se recupera.

SANZ FERNÁNDEZ. Quisiera responder a una pregunta que se planteó esta mañana y no pude contestar. Cuando yo me refería a Pascual Carrión, lo hacía no porque compartiese sus posiciones, sino porque dentro de su planteamiento teórico cabían respuestas mínimas a los problemas planteados por Naredo. Ouisiera además reseñar a Arango, que los datos que poseemos sobre salarios no permiten establecer series de ningún tipo. Hay dos encuestas sobre el crédito agrícola que se hacen en 1849-1852 y en 1881; ambas ofrecen datos de salarios, y permiten además encarar el problema sobre la usura suscitado por Fernández García, de manera más completa incluso que la Crisis agrícola y becuaria. Existe asimismo la información de la «Comisión de Reformas Sociales», pero creo que tiene un gran inconveniente: sus datos se limitan sobre todo a Madrid y a algunas provincias de Castilla la Vieja. Una publicación del Ministerio de Hacienda de 1895, que se hizo para recoger datos de la producción agrícola, incorpora en una segunda parte datos salariales agrícolas para todas las provincias españolas, proporcionados por los ingenieros provinciales; no obstante, los datos son muy desiguales y muy incompletos. Por último, están los informes va más conocidos de 1905 (Instituto de Reformas Sociales), muy amplios en lo que se refiere al mediodía de España: los de Castilla la Vieja están recogidos en una Memoria de 1904 publicada por Builla, y ayuda a comprender enormemente la dinámica y la problemática del salario agrícola (caso, por ejemplo, de la provincia de Avila). Después de esta fecha la información es ya mejor conocida, gracias precisamente al Instituto de Reformas Sociales.

SERRA. Contestando al profesor Vilar: evidentemente sería muy interesante poder encontrar una massia con la documentación completa; he hecho algunas indagaciones, y el tipo de documentación que he visto se basa sobre todo en los «censales». No obstante, sé que hay algunas massias con documentación que todavía no he podido ver. Es importante localizarlas porque sería una manera de ver la economía campesina desde una óptica no señorial. En cuanto a las fluctuaciones de la producción, es evidente que entre 1620 y 1630 tiene lugar un descenso: que tenga un carácter interdecenal, o que sea un cambio de tendencia, cuesta un poco descifrarlo por la presencia inmediata de la guerra; me inclinaría a suponer que es un cambio de tenden-

cia, aunque hay que estudiarlo un poco más. Por lo que respecta a 1680, es cierto que se produce una recuperación, pero yo encuentro además un cambio en la estructura de los cultivos: aparece el viñedo, que se extiende considerablemente después de la guerra de Sucesión. Creo que además de una recuperación del cereal, hay también cambios internos importantes en la estructura de los cultivos.

Con respecto a las observaciones de Arango: nuestras series TORRAS. reflejan únicamente el ingreso neto que la contaduría del duque de Medinaceli percibía en Barcelona. En ningún caso se pondera la carga que suponían las exacciones señoriales. No sé si en el archivo de Medinaceli podrían encontrarse datos, aunque lo dudo, ya que los arrendatarios no daban cuenta de sus especulaciones a la administración ducal. La única vía, serían los fondos patrimoniales de algunos de estos arrendatarios. Hace un mes que he podido dar con el fondo de la casa comercial José Cortadellas y Compañía (principal arrendatario de los derechos de Medinaceli en Cataluña); se trata de una documentación que muestra claramente las diversas actividades de esta Compañía (fábricas de aguardiente, exportaciones a América, arrendamientos del noveno decimal, etc.), pero que es bastante difícil de manejar. Espero mucho de ella, pero todavía no he conseguido descifrar el método de contabilidad que siguen. Cuando consiga esto, creo que podremos precisar tanto lo que se recaudaba de los campesinos como las fluctuaciones en el beneficio que realizaban, etc., lo que incluso me permitiría responder a la segunda pregunta que me ha planteado Arango sobre si este descenso a que me he referido afectó igualmente a la recaudación.

Esto me lleva además a la cuestión planteada por Vilar. En efecto, el gráfico es contradictorio con lo que he dicho; la brevedad de tiempo me ha impedido explicar esto, pero, no obstante, en la comunicación que presenté en el Symposio de Oviedo lo expliqué. Se debe a una circunstancia muy accidental que interfiere bastante en el cálculo: la mayor parte de estos arrendamientos se contrataron antes de 1795; la administración del duque se apresuró, antes de que estallase la guerra contra Francia, a poner en subasta la administración de sus rentas para un período largo al objeto de cubrirse ante todos los posibles riesgos de ocupación, e incluso de supresión de los derechos. Todo ello da un carácter muy especulativo a estos últimos arriendos (los que se comprometieron a pagarlos apostaron por la victoria de las tropas españolas y por la continuidad en la percepción de derechos). Creo por ello, que esta última parte de la curva no hay que confrontarla con los precios de estos años, sino con los de 1790-1795; así lo hicimos en la comunicación presentada en Oviedo, y se ve claramente cómo la pendiente de los precios es bastante más acusada

que la de los derechos señoriales. No obstante, no estoy muy seguro sobre la interpretación que se pueda dar a este hecho, dado el carácter especulativo del mismo.

FERNÁNDEZ GARCÍA. Quisiera matizar lo dicho sobre mi sorpresa ante la superior mortalidad de las ciudades a finales del siglo XIX; mi sorpresa es sobre todo por las diferencias de nivel, no por el hecho en sí. Lo que se ve es que la mortalidad de Madrid es mucho mayor que la de otras ciudades europeas, y esto es lo que me sorprende.

Con respecto a los salarios, creo que las informaciones de 1883 y 1887 tienen el interés de ponernos en contacto con entidades de población muy pequeñas, y además muchas veces se trata no de un informante, sino de varios. Por lo demás, estoy de acuerdo que con eso no podemos obtener unos salarios reales, sino sólo aproximaciones. En cuanto a los precios, yo hablo en la comunicación de la *Gaceta de Madrid* y del trabajo de Sánchez Albornoz. Respecto a las fuentes que Sanz Fernández me ha indicado se lo agradezco muy sinceramente; algunas de ellas no las conocía pero otras están incluidas en la comunicación. Por otra parte no he intentado mencionar todas las fuentes de precios, sino centrarme en las disponibles para 1880 y 1890. He aludido también a que estos datos habría que evaluarlos mediante otras fuentes, y así he resaltado la importancia de las fuentes hemerográficas, caso de *El Norte de Castilla*, por ejemplo.

ARTOLA. Creo que el final de este *Coloquio* permite algunas constataciones e invita a expresar ciertos deseos. Hemos podido advertir la existencia de una importante, aunque incipiente investigación sobre Historia Agraria. Pienso, asimismo, que esta reunión ha servido para poner de manifiesto la existencia de una serie de carencias: zonas geográficas que no han sido aludidas, desproporción en cuanto a las épocas —ausencia del xVI y del xVII—, limitaciones en determinados temas —propiedad, rentas, etc.—, y asimismo la existencia de una serie de disparidades en cuanto a planteamientos teóricos y metodológicos, lo que evidentemente no ha de constituir en modo alguno un obstáculo para el progreso en este campo.

En cuanto a los deseos: creo que sería muy oportuno que, en todas las investigaciones que fuesen objeto de publicación, se procurase que, junto a las interpretaciones consiguientes a los diversos planteamientos teóricos, se respetasen los datos y las denominaciones primarias que se ofrecen en la documentación con objeto de que cualquier otro investigador, desde otros puntos de vista, pueda a su vez utilizarlos. Un segundo deseo —más apremiante que el anterior— es llamar la atención sobre la importancia de una documentación fundamental para la historia agraria que, por su naturaleza, no ha sido

considerada como específicamente valiosa, que ha sufrido notables pérdidas, que las puede seguir sufriendo y que las instituciones que la conservan por tanto, deben esforzarse por todos los medios posibles en recuperar y mantener.

Finalmente, agradezco a todos su colaboración, su asistencia, y desearía que este tipo de reuniones se amplíen en sus dimensiones, se institucionalicen en el tiempo, y se conviertan en una práctica colectiva permanente.

#### PIERRE VILAR

## REFLEXIONES SOBRE LA NOCION DE «ECONOMIA CAMPESINA»

Quisiera participarles, con perfecta conciencia de las dificultades del tema, algunas dudas, preocupaciones y hasta irritaciones, que me inspiró, durante estos últimos años, la superabundante literatura en torno a «cuestiones agrarias», «economía del campo», «transformaciones agrícolas», «papel histórico del campesinado»...

La colaboración entre economistas, sociólogos, políticos e historiadores es deseable, necesaria. Corre dos riesgos: de un lado el confusionismo, del otro la simplificación.

Quiero que conste en seguida, y sin ninguna reserva, que el coloquio que acabamos de celebrar aquí mismo no cae de ningún modo bajo esta crítica: me encantó, por el contrario, la seriedad, el rigor, la voluntad de profundizar los análisis y de entender las complejidades, manifestados en las comunicaciones y discusiones por mis amigos geógrafos e historiadores españoles, y particularmente los jóvenes.

No ignoro, tampoco, que el tema campesino ha suscitado obras maestras. Ni que el campesinado, el «movimiento campesino», ha obtenido en el mundo transformaciones tan fundamentales como las de China o de Cuba.

Lo que me preocupa es el empleo de la palabra «campesino» sin calificativo, como si existiera un campesino-concepto, un campesinado «en sí». Pues la figura, la imagen del *campesino*, tan pronto como existe una civilización urbana, es objeto de una doble mitificación: de un lado el desprecio del «rústico», del otro el culto al «labrador» (¡o al pastor!), la «alabanza de aldea». Y también hemos visto, bajo nuestros ojos, confrontarse dos visiones—y sin duda dos verdades— del campesinado como factor *político*: un campesinado lugar de todos los conservadurismos, de todas las reacciones, y un campesinado lugar de todas las esperanzas revolucionarias (las de un Che Guevara o de un Franz Fanon). Contradicciones que bastan para inspirarnos alguna desconfianza hacia la utilización de la palabra «campesino» aisladamente empleada, sin más distinciones ni análisis.

352 PIERRE VILAR

Ahora bien; hace algunos años ha aparecido una tendencia a utilizar, en el vocabulario histórico-sociológico, la noción de «economía campesina» para caracterizar ciertos tipos muy extendidos de sociedades, sea antiguas, sea actuales. Fue mi malogrado colega y amigo Daniel Thorner, eminente especialista de la India contemporánea quien, explícitamente inspirado por el vocabulario del ruso Chaiánov, agrónomo y economista de los años 1910-1930, propuso el concepto de «economía campesina», en 1962, a la Conferencia de historiadores-economistas de Aix-en-Provence, y después en un artículo de la revista Annales en 1964. Más tarde, en 1973, poco antes de su defunción, Thorner me comunicó, con ocasión de una reunión interna de la Escuela de Altos Estudios, un papel que ha quedado inédito donde, con referencia a Chaiánov y al concepto de «economía campesina», denunciaba como inútil y ya rebasado el concepto marxista de «modo de producción», incapaz, según él, de aclarar los rasgos fundamentales de países como la Rusia de los Zares, India, Indonesia, China, Japón hasta 1914 o México hasta 1930.

Confieso que reaccioné con cierta viveza. La suerte, desgraciadamente, no permitió que el papel de Thorner pasase a la discusión pública. Lo que le opuse en 1973, en breves momentos de conversación, fue aproximadamente lo siguiente: es posible que inmensas sociedades, como las citadas, presenten una dominante económica campesina aplastante, que ya no pertenezcan estrictamente al modo de producción feudal, sin pertenecer todavía plenamente al modo de producción capitalista, pero ¿cómo vamos a creer que aclararemos sus rasgos específicos con llamarlos «campesinos» a secas?

El concepto instrumental de «modo de producción» tiene sus defectos si se entiende superficialmente. Es posible que haya incitado en distintas ocasiones al «esquematismo». Pero no es esquemático por su propia naturaleza, pues es un concepto global, que hace de las contradicciones internas de todo sistema el principio mismo de su dinamismo, el origen de su transformación. Debe, pues (y puede) transmitir los mismos caracteres a los modelos que ha de inspirar, de igual forma que, en sentido contrario, los modelos de economía «pura» —mercado, concurrencia perfecta, teorías del «equilibrio»— expresan lo económico fuera de lo social y ocultan las contradicciones creadoras. El concepto de «economía campesina», por su propia denominación, descubre que se está buscando, ante todo, un modelo económico —y solamente económico. Tal modelo puede ayudar a la descripción, a la explicación tal vez, de mecanismos parciales, pero es muy dudoso que pueda aclarar los orígenes, las crisis, y el destino de una sociedad. En suma, no nos parece un instrumento adecuado para el análisis histórico global. Volveremos, en las conclusiones a este tipo de consideraciones.

Es normal que, observadores de la India o de China, ante campesinados tan enormes y con tantos siglos de inmovilidad aparente, hayan intentado traducir en términos teóricos semejante originalidad. Por mi parte, mi ignorancia en cuanto a los problemas asiáticos me aconseja prudencia.

Pero he aquí que para regiones más cercanas a nosotros, y evoluciones relativamente recientes, las «cuestiones campesinas», los «problemas agrarios», inspiran tendencias parecidas a las que acabo de señalar. Se intenta aislar los problemas del campo: ¡Cuantos libros, sea históricos, sea orientados por la actualidad, llevan títulos adornados con las palabras «rural», «agrícola», «campo», «campesino», «campesinado»!

Démonos cuenta de que eso también es bastante natural. Basta retroceder doscientos años —no más— en el pasado, para encontrar un mundo donde el campesinado representa el 60, el 70, el 80 por ciento de la sociedad. Pero, ¿vamos a concluir: campesinado = sociedad? ¿y es coherente el concepto mismo de campesinado?

Viene después el momento en el que el campesinado deja de ocupar, numéricamente, el sitio privilegiado —que era el suyo— en sociedades poco evolucionadas. Se manifiestan entonces dos tentaciones entre los observadores de la sociedad: la una consiste en menospreciar, en los grupos que evolucionan rápidamente, el peso (que persiste en realidad) de la masa campesina; y se ocupa uno, entonces, del «gran comercio», del nacimiento de la «industrialización», del «capitalismo» incipiente; pienso en ciertos ensayos que intentan pensar los «tiempos modernos» a partir del «capitalismo mercantil», olvidando que antes de 1760-1780, en ningún país, las estructuras sociales fundamentales han dejado de ser las del campo, un campo cuya permeabilidad a la penetración de la economía monetaria es muy desigual.

Pero existe una tendencia opuesta, la que consiste en subrayar, en las épocas de transición, si no la extensión, sí al menos la *originalidad* del mundo campesino. Aquí ciertos marxistas han sugerido, por el empleo (en mi opinión erróneo) de su propio vocabulario, un aislamiento, una especificidad del campo en la sociedad global, al hablar de «modo de producción parcelario», de «modo de producción mercantil simple». Tales expresiones, sacadas de unas frases aisladas de Marx, me parecen más emparentadas con los conceptos de Chaiánov o Thorner que con el pensamiento *global* de Marx.

Finalmente, si nos situamos en tiempos recientes y países próximos — España y Francia, por ejemplo—, nos encontramos ante una evolución de una rapidez sorprendente, que hace pasar, en pocos años, la proporción de la población activa campesina en la población activa total del 50 ó 60 por ciento al 20, 15 y hasta el 10 por ciento. Y las reacciones, otra vez, son múltiples

354 PIERRE VILAR

y varias: unos economistas aplauden a tal transformación como «racional», y se proponen acelerarla. Sociólogos o políticos, a niveles muy distintos de sinceridad y análisis, salen a defender la «propiedad familiar», el «pequeño campesinado». Otros, por nostalgia sentimental o curiosidad intelectual, se hacen antropólogos, etnólogos, y estudian nuestras últimas aldeas a la manera de Frobenius o Lévi-Strauss.

Ante tantas posiciones diferentes (y todas, en cierto modo, justificadas), ¿cómo vamos a escoger nuestros instrumentos científicos? ¿Será uno de ellos la noción de «economía campesina»? Ese es el problema que yo quisiera plantearles.

Descubrir a Chaiánov —actitud cada vez más de moda en Occidente—¿será una actitud científica o una ilusión ideológica, una reacción instintiva, existencial, clasista?

Es muy comprensible la embriaguez que pueda tener uno al volver a descubrir, en varios dominios, la riqueza de pensamientos, de ensayos, de esperanzas, manifestada por la «inteligentsia» rusa antes e inmediatamente después de 1917. El telón cerrado, más tarde, sobre tal riqueza, explica perfectamente las admiraciones de hoy. Pero es importante precaverse de las ilusiones, de los espejismos que los prejuicios ideológicos pueden suscitar acerca de los valores *reales* revelados por el pluralismo y la libertad en el alba de la gran Revolución.

Agronomía, economía rural: son dominios particularmente ricos en la reflexión rusa de 1880 a 1913, de 1917 a 1930. Entre la emancipación de los siervos y las leyes de Stolypin, el campesinado ruso está en mutación rápida, si bien conserva sus rasgos aparentes, tanto en sus valores como en sus miserias. Plantea, ya en estos años, los tres problemas que Daniel Thorner, en su prefacio a la edición inglesa de Chaiánov, define así (para aplicarlos al Tercer Mundo entero): 1) ¿cómo podrá salir una sociedad tradicional de la miseria, de la suciedad, del analfabetismo? 2) ¿cómo se modernizarán sus técnicas? 3) ¿cómo se integrará tal sociedad en la armonía de una economía global, «nacional», más adelantada?

Ante tales problemas, compáresela con Alemania (entonces a la cabeza de la transformación científica de la agricultura), o con el caso mucho más parecido de España (la del Instituto de Reforma Agraria y de Joaquín Costa), la Rusia de 1900 aparece, por sus publicaciones y actividad, disfrutando de una fecundidad sorprendente: las encuestas agrarias, las estadísticas de las «zemtsvas», llenan 70 volúmenes; los agrónomos al servicio de las mismas instituciones pasan de 124 en 1895 a 2.701 en 1912, los estudiantes de institutos agronómicos de 75 a 3.922. No nos hagamos ilusiones: el mismo Chaiánov, cuya juventud coincide con este período, critica la utilidad de cuestionarios

¡que tenían 677 rúbricas! Pero cuando lanza, por su parte, una encuesta simplificada, por cada 7.000 campesinos interrogados, contestan 300, y entre éstos 164 sólo de manera aprovechable. Este divorcio entre el saber deseado y el saber posible mide la distancia entre práctica y teoría. La idea que no se puede reformar sin conocer a fondo ha comprometido más de una reforma agraria. Anarquistas españoles, en 1932, calificaron los debates sobre la Reforma agraria como «obra maestra de pedantería». Era con mala intención. Pero no del todo injustificado. Lenin había reflexionado mucho sobre problemas agrarios. Llegado al poder, no pidió una nueva etapa de información. Su famoso decreto sobre la tierra salió un mes después de la revolución política. No tenía la ilusión de resolverlo todo. Pero ligaba decisivamente la suerte del campesino pobre a la de la Revolución. La vuelta hacia Chaiánov ¿no significará más o menos la nostalgia de las viejas pedanterías?

La verdad es que, con Chaiánov, estamos ante una personalidad excepcional. No única, pues no es sino el espíritu más brillante de una escuela. Pero lo tiene todo para ser admirado por nuestro tiempo. Temperamento literario, inventa la política-ficción y practica el teatro. Matemático y formalista, propone una «paleontología» del saber económico, y una planificación que sería «arte de animación» más bien que ciencia. Su vocabulario, pues, se adelanta en cincuenta años al nuestro (a no ser que el nuestro esté atrasado en cincuenta años).

Nacido en 1888, Chaiánov, en 1913, había publicado ya 13 estudios originales. En 1919, después de la revolución, está a la cabeza del célebre seminario de estudios agronómicos de Moscú, con 18 docentes, 30 investigadores, una biblioteca de 140.000 volúmenes, un Instituto de coyuntura regido por Kondratiev. Eso, hasta 1930. Así, hasta la colectivización en su fase decisiva, Chaiánov no es un disidente, sino un responsable. Innovador y ávido de cambios, fiel a sus primeras ideas «organizacionales», cree en la especificidad del grupo ruso, pero tiene los ojos puestos en las realizaciones extranjeras. Le discuten duramente desde fuera, y también desde dentro, en su propio Instituto. Pero le respetan hasta el viraje de la colectivización, que determina su desgracia, su exilio. Está en Alma-Ata en 1932. Después, no se sabe nada de él.

Medir y criticar la obra de Chaiánov a partir de las solas obras publicadas en inglés, alemán o español, es, entiéndase bien, imposible, y queda fuera de mis intenciones. Lo que quisiera caracterizar es el espíritu de una escuela, de una tendencia, de una herencia. Lo que se reivindica ahora de él no es otra cosa.

Cuando Chaiánov, entre 1908 y 1913, empieza a escribir y publicar,

356 PIERRE VILAR

las dos crisis que inspiraban la literatura agraria rusa hasta 1900 estaban ya un tanto olvidadas: quiero decir, la crisis universal de sobreproducción agrícola de los años 80 (crisis de larga duración), y el terrible hambre de 1891, del cual resultaron millones de muertos.

Los jóvenes agrónomos rusos ya no estaban, como antes habían estado los agrónomos, al servicio de los grandes señores terratenientes. Hacían las encuestas para las «zemstva», inspiraban las sociedades de agricultura, y se consideraban al servicio del pueblo, por la vía técnica y económica. Se llamaban a sí mismos «organizacionales», con el eslogan «Organización y Producción». Diríamos hoy: tecnocratismo y productivismo. Las viejas controversias entre populismo y marxismo sobre el «paso al socialismo», les parecían superadas. Y pensaban demostrarlo teóricamente, aislando su dominio —la «economía campesina»— de las categorías que ellos creían comunes (sin haber profundizado las diferencias) a la economía clásica o marginalista, y a la economía marxista, es decir, a los conceptos fundamentales de ésta.

La expresión típica de esta visión de las cosas se encuentra en las *Cuestiones agrarias* de Kosinski, publicadas en Odessa en 1906. Abarca ya lo que Chaiánov no hará sino generalizar y profundizar:



No puede propiamente hablarse de renta ni de beneficio en la economía campesina, pues el campesino, representando a la vez la tierra, el capital y el trabajo, no divide los valores creados en el proceso de la producción en costos necesarios y plusvalía. Todo el valor creado le corresponde para ser utilizado de manera indivisible, y es igual a la plusvalía capitalista más el salario, ambos reunidos. Por eso la idea de plusvalía, así como la de interés del capital le es extraña. Considera el ingreso neto obtenido gracias a sus recursos naturales, que le pertenecen en propio, como el producto de su trabajo.

Estas frases, que los comentadores consideran generalmente como típicas, junto con las «nociones esenciales» que reiterarían después, con ciertos matices, Kablúkov, Chelínchev, Bruckus, Makárov y por fin Chaiánov, son en realidad un descubrimiento bastante pueril.

Se deduce de la idea —implícita, por cierto, en muchas de las clases de primer año de economía política— que todo agente económico toma sus decisiones en términos de coste y utilidad, y que no compramos un panecillo sin haber calculado su utilidad marginal. En realidad, todo enunciado de una ley económica hubiera de ir precedido de la advertencia: «todo pasa como si...», en lugar de sugerir la imagen absurda de un cálculo consciente a cada nivel. Basta practicar un poco la historia de las empresas para saber que «gestión», «rentabilidad», «eficacia marginal del capital», «desutilidad del trabajo», etc.

no han sido (sino en tiempos muy recientes y en círculos muy restringidos) realidades operacionales en la práctica cotidiana. Muchísimos empresarios capitalistas han creído (muchos creen todavía), como el campesino de Kosinski, que el ingreso neto que sacan de sus recursos propios, calculado «grosso modo» en fin de ejercicio, es el producto de su «trabajo». Hizo falta el genio de Quesnay para descubrir el «producto neto», el genio de Marx para descubrir la «plusvalía». Y estaban descubriendo, hacia 1900, que tales nociones no habitaban la mente del mujik mediano. ¡Qué infantilismo!

Pero tampoco se trata de observaciones hueras de significado. Subrayan solamente hechos ante los cuales nuestros estadísticos modernos quedan a menudo embrollados.

¿Cómo se puede, por ejemplo, equiparar el trabajo suministrado por la familia campesina tradicional, y el trabajo *cronometrado* de un obrero de fábrica?

Cuando la estadística francesa decidió (en 1956, si no recuerdo mal) considerar que la esposa del agricultor no realizaba un trabajo a tiempo completo, sino solamente a medio tiempo (¡otra aproximación!), la cifra de la población activa campesina (en equivalente-trabajo) bajó en un millón de cabezas. Y es claro que la productividad subió correlativamente. ¡Como para dar confianza a la continuidad estadística!

Es verdad que el campesino propietario —o simplemente jefe de explotación— organiza su trabajo libremente, sin cálculos, haciéndolo variar de cero a diez y seis o diez y ocho horas por día según las estaciones. Verdad también que los que llamamos en Francia «aides familiaux» (auxiliares familiares) —mujeres, hijos, yernos, viejos y mozos, criados y alimentados en la unidad de producción— son menos libres que el padre de familia. Le obedecen. Hay pues matices en lo que Chaiánov llamará «auto-explotación». Es, en muchos casos, explotación más o menos dura del núcleo familiar.

Del tiempo en que se utiliza la fuerza de trabajo, pasemos ahora a su remuneración. Sabemos muy bien que corresponde, en lo esencial, al autoconsumo familiar del producto de la granja. Pero, para comparaciones estadísticas, ¿cómo vamos a cifrar el equivalente-subsistencia ofrecido a cada unidad de trabajo incorporada?

Chaiánov, en este punto, se niega a cifrarlo por el salario monetario medio pagado en la región observada al obrero asalariado, estimando que el nivel de consumo interno, en la familia campesina, varía mucho en el espacio y en el tiempo. Afirmación discutible: en la Francia y en la España del siglo XVIII, según investigaciones serias, los hábitos de consumo familiar son muy estables en una región, y, si existen distintos niveles, será entre ricos y pobres, entre

358 PIERRE VILAR

dueños y mozos. Por eso, en la España de 1750, los promotores del Catastro de Ensenada no dudaron en estimar para cada jefe de explotación campesina, y a sus ayudas, un primer ingreso correspondiente al salario agrícola vigente en la región (con su jerarquía interna). Despues, el propietario explotador está tasado otra vez, sobre el ingreso global de la explotación, rebajado del conjunto de los salarios ya contabilizados. Chaiánov hubiera dicho, tal vez, que los consejeros de Ensenada estaban equivocados. Pero lo cierto es que no podían sufrir la influencia del cálculo marginal, como tampoco la del concepto marxista de plusvalía.

Queda claro, por tanto, que el campesino propietario, en la medida en que confunde en sí fuerza de trabajo y propiedad de los medios de producción, no responde al modelo capitalista.

Pero queda claro también lo difícil que es imaginar una economía entera compuesta de un conjunto de células familiares, que se contentarían con reducir o aumentar su consumo según las variaciones de las cosechas. La «economía natural» de las primeras escuelas históricas alemanas no ha existido nunca; es un punto perfectamente comprobado hoy. Recuerdo que en mi niñez (que corresponde, poco más o menos, a los años de máxima actividad de Chaiánov), conocí a un amable socialista utópico que me describía la sociedad ideal como un conjunto de «granjas autónomas» yuxtapuestas en la naturaleza. Y conocí también, un poco más tarde, a un excelente profesor de latín que soñaba con arar la tierra leyendo a Virgilio. Veremos que Chaiánov, hacia los mismos años, cultivó también semejantes utopías. Uno puede preguntarse si no se reflejaban en sus planteamientos teóricos. A menudo, sus experiencias de observador, de técnico, de hombre de acción, contradicen tanto sus afirmaciones teóricas como sus sueños utópicos.

La «granja autónoma», si admitimos por un momento la hipótesis, tendría que asegurar, en principio, las tres operaciones económicas fundamentales: 1. garantizar la existencia, y la reproducción, de la fuerza de trabajo; 2. amortizar el capital, reparando los instrumentos («cheptel mort» en francés), y alimentando el ganado («cheptel vif» en francés); 3. invertir, ya que sembrar, plantar árboles, criar un ganado creciente, es invertir productivamente (¿y quién no lo hace?).

El problema consiste en saber si estas tres operaciones —en un plazo determinado, si no cada año— estarán cubiertas por el producto de la explotación. Podemos imaginar una sucesión de déficits y de excedentes que se compensarían a plazo medio. Parece que es esa la hipótesis de Chaiánov.

Pero todo déficit continuo, o todo déficit momentáneo demasiado fuerte (caso frecuente en las viejas economías agrícolas), hace correr el riesgo

de eliminación de la unidad de producción y de trabajo. Al contrario, todo excedente sensible o continuo conducirá a la granja a crecer a expensar de los vecinos, o a comercializar el producto fuera de la «economía campesina». Esta, para mantenerse como tal, exigiría un equilibrio constante, o por lo menos bastante regular.

En Francia desde que existe el impuesto sobre la renta, el campesino, en cierto sentido, ha aceptado el juego del equilibrio imaginado por Chaiánov. Ha llamado «renta» (en francés «revenu») no, como las otras categorías sociales, a lo que sirve para vivir, sino, a lo que después de haber vivido e invertido, queda a fin de año en manos del jefe de la explotación. Así, el campesino francés, declarándose cada año sea en déficit, sea en equilibrio precario, sea con un excedente muy pequeño, ha sido hasta hace poco un «muerto fiscal». Esta particularidad figura entre la condición de quienes han combatido la tendencia espontánea a la eliminación del campesino medio a través de la concurrencia y la concentración. A pesar de que, dicha concurrencia, dicha eliminación, dicha concentración, están triunfando ahora. Las explotaciones «marginales» han sido defendidas por razones electorales, políticas, sociales. Pero al intensificarse el proceso de desarrollo capitalista, la «economía campesina» ha muerto. Se nos objetará que ésa no es la situación de la India actual, ni la de Rusia en los comienzos de nuestro siglo. Pero, en cuanto a esta última, se puede oponer Chaiánov a Chaiánov, quiero decir, el Chaiánov observador y técnico al Chaiánov teórico «organizacional» de una economía puramente «campesina».

### 1. Sobre «propiedad», «explotación», «renta de la tierra»

El concepto de «economía campesina» supone una confusión entre propiedad, explotación y trabajo. Y es evidente que el campesino no va a calcular, año por año, qué parte de su producto es «imputable» (como dicen los economistas) al trabajo, a la tierra, al capital. Pero si quiere, un día u otro, por comodidad o necesidad, alquilar o vender su tierra, aparecerá necesariamente la noción de precio de alquiler. El «alquiler del suelo» no lo niega Chaiánov. Lo tiene en cuenta muy a menudo. Tendríamos que saber primero, pues, cuál fue en Rusia, hacia 1900, la proporción de las tierras «alquiladas». Propiedad-explotación-parcelación: nuestras discusiones del coloquio han demostrado hasta qué punto es preciso no confundir nunca tales nociones. Si hay «alquiler», hay «renta del suelo». Y en cuanto a la «renta del suelo», Chaiánov, vamos a verlo, no es muy claro; dice:

La renta, como categoría objetiva del ingreso económico, y obtenida deduciendo del producto bruto el coste material de la producción, los salarios, y el interés usual del capital, no puede existir en la unidad económica familiar, pues los otros factores tampoco están presentes. Sin embargo, los factores usuales de formación de la renta, como son la mayor fertilidad del suelo, o un valor superior de alquiler en el mercado, existen también en las unidades familiares de trabajo que son productoras de mercancías. Esos factores tienen como efecto incrementar el ingreso, y, por tanto, la remuneración de la unidad de trabajo.

En este texto se vuelven a introducir las «categorías objetivas» de la producción capitalista, por lo menos para las unidades que trabajan «para el mercado». Pero ¿cuántas unidades trabajan para el mercado, y cuántas son verdaderas «granjas autónomas» (suponiendo que éstas puedan existir)? Parece evidente que si la unidad familiar está fuera del mercado, no puede haber renta de cualquier categoría. Si la unidad está en el círculo del mercado, se le han de aplicar las leyes de la «imputación» y no tiene originalidad ninguna. De todos modos, si la renta existe, ¿con qué derecho se supone que repercuta únicamente sobre el nivel de consumo del trabajador? Si la renta está pagada fuera («alquiler») ¿cómo la consumiría el trabajador? Si es parte integrante del ingreso global de la unidad, ¿quién impide al jefe de explotación de ahorrar y de invertir?

Observemos también cómo, en el texto de Chaiánov, el «beneficio de empresa» eventual se confunde con el «interés usual del capital», posición típica de un tiempo donde desapareció del horizonte de la teoría capitalista la categoría «beneficio». Y finalmente, en cuanto a la «renta del suelo», dicha renta no puede ser sino «diferencial», puramente ricardiana.

Es el momento de recordar, sobre este último punto, las lecciones recientes que los más jóvenes comentadores del pensamiento agrario de Marx—Le Floch, Postel-Vinay (Gilles), Rey (Pierre-Philippe)— han sacado de la noción de «articulación de los modos de producción», particularmente de la articulación de las categorías feudales con las categorías capitalistas. La propiedad feudal daba derechos —por cierto limitados— sobre la tierra y sobre la persona del campesino, y al mismo tiempo sobre su producto. Cuando, en la transición hacia el capitalismo, la dominación sobre la persona y la exacción consuetudinaria sobre el producto desaparecen, lo que aparece es la propiedad absoluta sobre la tierra, es decir, el monopolio de su disposición. En tal caso, el que no tiene tierra y necesita cultivar un trozo de campo, tiene que pagar un «alquiler» al propietario, que habrá de fijarse sobre el producto, como en el sistema feudal. Si es pobre, y en año malo, estará expuesto a deudas, a per-

secuciones jurídicas más o menos aligeradas según lo que quede de un cierto paternalismo tradicional. Todo eso es herencia feudal. La renta expresa, en este caso, una «relación de producción». En cambio, si se introduce entre el dueño de la tierra y el producto de la misma, un empresario con medios importantes de producción, la renta que dicho empresario pagará al propietario, así como el interés que pagaría eventualmente a un capitalista, por dinero o bienes adelantados, representarían una relación de distribución (distribución de la plusvalía entre el capital y la empresa). La noción de «renta diferencial» puede intervenir en esta distribución. Pero basta con la disposición absoluta de la tierra para crear la posibilidad de una «renta absoluta».

Estos instrumentos de análisis han bastado a Gilles Postel-Vinay para aclarar muchos de los fenómenos en torno a la «renta del suelo» en Francia desde el siglo XVII, cuando Gabriel Désert y Maurice Lévy-Leboyer, perfectamente informados sobre los problemas de Normandía, han llegado, por falta de teoría adecuada, a conclusiones contradictorias y a controversias estériles. La noción de «economía campesina» no basta, en ningún sitio, en ningún país, para caracterizar las relaciones sociales en torno a la tierra. No podría integrar una clara definición de los distintos tipos de «renta del suelo».

### 2. Sobre la familia como unidad de mano de obra

He subrayado en cierta ocasión, a propósito del «Catastro de Ensenada», que los españoles del siglo XVIII daban una particular importancia al contraste entre la condición del jornalero agrícola, errante y sujeto al paro estacional, y la condición del mozo agrícola criado y alimentado en la misma explotación rural. Al primero le consideran como un peligro social permanente; no pueden adivinar todavía su papel futuro de proletario industrial; los criados parecen, al contrario, una garantía de estabilidad social. Problemas clásicos, tradicionales: Marx ha hecho de la proletarización, de la expulsión, de la «expropiación» de la «yeomanry» inglesa el fondo de su capítulo sobre la acumulación previa del capital; Lenin hizo del mismo proceso el tema mayor de su «Desarrollo del capitalismo en Rusia». La escuela de Chaiánov, al insistir sobre el equilibrio de la célula campesina, parece que está volviendo a las esperanzas e inquietudes del siglo XVIII.

Chaiánov no puede ignorar, es claro, que el supuesto «equilibrio» de la sociedad campesina queda amenazado, ante sus propios ojos, en caso de crecimiento demográfico acentuado. Intenta entonces persuadirse de que una ley equilibradora puede adaptar las dimensiones de la explotación campesina

al número de trabajadores de que pueda disponer. Y expresa la esperanza de que, como ha pasado en Francia, una subida progresiva del nivel de vida tendrá por efecto espontáneo una limitación voluntaria de la familia campesina. Se ve, pues, cuál es el modelo preferido de Chaiánov: una revolución campesina a la manera francesa: maltusianismo en los dos sentidos de la palabra, conservadurismo social. Pero, a escala del campesinado ruso o asiático ¿será valedero el modelo de tipo francés? Chaiánov debía plantearse las cuestiones que René Dumont (cuando se contentaba con ser buen observador) aplicaba a las grandes poblaciones asiáticas, y, hacia 1950, a las huertas de Murcia: si la familia rural crece sin abandonar el suelo de la explotación, todo conduce al paro forzoso encubierto, al subempleo real. Ya no hay «auto-explotación» del grupo familiar, sino, al contrario, coste excesivo del consumo común relativamente al trabajo ofrecido. ¿Será tal situación viable a largo plazo? Chaiánov propone la fórmula siguiente:

Los rendimientos decrecientes en la economía campesina no detienen el trabajo en tanto en cuanto el equilibrio entre las necesidades y las dificultades del esfuerzo no se ha alcanzado.

Es el reconocimiento de un límite impuesto por la «desutilidad del trabajo». Alfred Sauvy ha demostrado que por debajo de cierto nivel de su remuneración del trabajo pleno, la preferencia va al subconsumo en la ociosidad. Subconsumo y subempleo, ¿no es ésa la definición del «subdesarrollo»? Espontáneamente se producen entonces: 1) la migración lejana hacia el extranjero, momentáneamente favorable, pero que a largo plazo supone pérdida de sustancia para una economía nacional, 2) la migración hacia el subempleo industrial urbano de los suburbios superpoblados («bidonvilles», favelas, barriadas, etc.), 3) por fin—y este aspecto es sobradamente tratado por Chaiánov—, la aceptación de un trabajo asalariado exterior por algunos miembros de la familia campesina. Este último punto demuestra la insuficiencia del ingreso dentro del grupo familiar «autónomo»; significa, en realidad, el fin de la «autonomía» del grupo. Y supone, al mismo tiempo, la existencia de un sector asalariado (sea agrícola, sea industrial) alrededor de la «economía campesina», constituyendo una amenaza para la existencia de la misma.

Todos estos aspectos del tránsito del feudalismo al capitalismo han sido intensamente estudiados, en la Europa occidental, por nuestros mejores historiadores-economistas, hayan teorizado o no sus conclusiones (pienso, por ejemplo, en Jean Meuvret). Los mismos problemas han sido igualmente planteados para el mundo del «subdesarrollo» del siglo xx (y, por desgracia, raramente resueltos). En Rusia, han constituido el eje de las discusiones, y des-

pués, de las decisiones revolucionarias ante los ojos del mismo Chaiánov y de sus amigos, íntimamente mezclados en las controversias y en la acción. ¿Es lícito decir que el concepto de «economía campesina», en tantos casos como acabamos de evocar, haya probado su utilidad?

### 3. Sobre la «economía campesina» en relación con el intercambio exterior

Hemos puesto en duda la posibilidad de una «economía natural», de una «autonomía» real, micro —o macro— económica, del hecho «campesino». La actuación práctica de Chaiánov nos justifica: antes de 1917 se ocupó particularmente de la economía del lino, sector muy importante de la agricultura rusa. Pero el lino no se come. Hay, pues, que venderlo. Y hasta exportarlo. En 1916, Chaiánov está encargado de asegurar la continuidad, a pesar de la guerra, de la exportación por el Norte de lino ruso. Se enfrenta con las dificultades del transporte, pesadilla de los intercambios rusos. El 75% del producto exportado llega inservible. Chaiánov crea entonces una gran cooperativa de recolección y venta, apoyado sobre otra muy importante (la de la mantequilla de Siberia), y finalmente sobre una gran firma comercial internacional. Estamos lejos de la economía «no productora de mercancías», y hasta de la «producción mercantil simple».

Es verdad que Chaiánov atribuye a la «gran elasticidad» de los costos de producción, dentro de la economía familiar, la capacidad de resistencia de la exportación rusa del lino en la crisis mundial de sobreproducción de los años 1880-1895. Pero sabemos cómo el Brasil, el Japón, han resistido también mejor que otros países a varias crisis comerciales, vendiendo sus productos «por debajo de su valor», es decir, sin tener en cuenta el tiempo de trabajo suministrado por una mano de obra superexplotada. Es otra característica del «subdesarrollo». ¿Cómo vamos a creer que tales operaciones se expresan exclusivamente en términos de autoconsumo familiar más o menos restringido? ¿Adónde irán los beneficios acumulados por la exportación? Nadie nos lo dice.

Pensemos en una comparación internacional valedera para los mismos años anteriores a 1914. En 1907 —cuando Chaiánov empieza a escribir, y cuando Kosinski formula las particularidades de la «economía campesina»—, la viticultura de mi país, el Lenguadoc, atraviesa una terrible crisis de «mévente» (baja de los precios del vino, en sus mercados, muy por debajo de los gastos de producción, lo que no deja al pequeño viticultor medios normales de subsistencia familiar). Es una crisis típicamente capitalista. Y sin embargo, la in-

mensa mayoría de las explotaciones vitícolas interesadas (el «modo» estadístico de ellas) está constituida por unidades familiares de producción. Se nos dirá que es un caso perfectamente opuesto al caso ruso, pues no hay autoconsumo dentro de la explotación; el campesino vende su vino y compra todo lo demás. Pero eso mismo, parece significar también que la existencia de una célula familiar de mano de obra no implica la necesidad teórica descrita por los agrónomos rusos de los primeros años de nuestro siglo. Lo que han observado será una organización agrícola de alcance modal en su país (como lo fue la pequeña viticultura en el mío). No significa que tal organización tenga valor de «modelo» (y menos de «modo de producción»).

### 4. Sobre «Suficiencia» e «Insuficiencia» como nocionesclave de la «Economía Campesina»

En los análisis chaianovianos surge a menudo la idea que una economía campesina puede juzgarse, al fin y al cabo, por las nociones de «suficiencia» e «insuficiencia», experimentadas y traducidas por los mismos sujetos económicos. Yo creo la indicación muy interesante para el entendimiento de lo que los historiadores franceses se han acostumbrado a llamar «economías de antiguo régimen», o «de tipo antiguo» (es decir anteriores a las revoluciones técnicosociales de los siglos XVII y XIX en la Europa occidental). Pero hemos de concretar muy precisamente los puntos de aplicación de las nociones «suficiencia» e «insuficiencia». Tienen algo contradictorio con otra noción: la de «elasticidad» del consumo familiar campesino a través de las vicisitudes coyunturales. ¿Dónde acaba la «elasticidad»? ¿dónde empieza la «insuficiencia»? Si se trata de una insuficiencia absoluta, por debajo del mínimo fisiológico sabemos que no puede ser ni global, ni continua. Los hombres desaparecerían. Lo interesante es que «suficiencia» e «insuficiencia» se manifiestan: 1) en el tiempo por la desigualdad de las cosechas; es el problema de los hambres periódicos; 2) en el espacio social, por la desigualdad de las condiciones en el seno del mismo «campesinado».

A) La desigualdad de las cosechas. No quiero insistir sobre este punto. Lo he tratado ampliamente en un artículo lógicamente redactado en homenaje a mi maestro Ernest Labrousse, inventor de la noción fundamental de «crisis del tipo antiguo», es decir, del análisis histórico de las consecuencias sociales (no puramente económicas) de las caídas periódicas de la producción alimenticia en las economías masivamente agrícolas de antaño.

Yo observaba, en este artículo, que lo más característico del retraso agrícola ruso entre 1900 y 1913, si a primera vista consistía en las diferencias de los

rendimientos medios en los cultivos rusos y en los europeos (por el trigo, 6,5 quintales/hectárea en Rusia, 13,5 en Francia, 20 en Alemania), residía todavía más, en realidad, en la brutalidad de las caídas observadas, de un año para otro, en los rendimientos rusos; en efecto, cuando después de 1902, ningún rendimiento anual del trigo, en Alemania, cae de más de 4% en relación con la cosecha anterior, el rendimiento triguero ruso sufre bajas de 8,9% entre 1909 y 1910, de 34,8% entre 1910 y 1911. Chaiánov observaba que el campesino ruso ignora el concepto de «productividad» (pues cada año suministra más o menos el mismo trabajo), pero le preocupa mucho el rendimiento, lo que da la tierra en relación con lo que se le da. Me parece que la razón de tal atención, por parte del campesino ruso, está precisamente en el peligro que representa para él la desigualdad anual de las cosechas. Ya sabemos que el fenómeno persiste. El hambre de 1891 había llamado particularmente la atención de los agrónomos. El de 1921 suscitará las investigaciones coyunturales de Tschetverikov.

Pero —y tal vez sea ésa una de las razones de sus recientes éxitos en ciertos medios intelectuales— Chaiánov y su escuela se sentían menos interesados por la dinámica coyuntural, de tiempo corto, que por los modelos estructurales estáticos. Sin embargo, si su «economía campesina» reaccionaba fundamentalmente (como decían) ante el contraste suficiencia-insuficiencia, no podía ser sino, antes que nada, por la experiencia periódica de la sucesión de años malos y años buenos.

Si pensamos en las consecuencias (en la historia de la revolución rusa) de las crisis alimenticias de 1921 y 1932, nos podemos preguntar si los instrumentos de análisis forjados por la escuela de Labrousse en torno a la «crisis del tipo antiguo», no serían más útiles para el estudio de esta revolución que una extensión del concepto de «economía campesina» al estudio de los problemas del Tercer Mundo.

B) El análisis social diferencial del campesinado. Quedo también admirado, al evocar los problemas del campesinado, por el parentesco entre los análisis históricos tal como Labrousse nos enseñó a practicarlos, y las «notas» de Lenin en 1893, o sus capítulos sobre la evolución del mundo rural en «El desarrollo del capitalismo en Rusia». No existe un campesinado, un problema campesino. Lo que existe en una sociedad rural son campesinos socialmente diferenciados, los cuales, en la transición del feudalismo al capitalismo, ya no tienen la unidad original de su clase —ésta derivaba de la sumisión y de los derechos que todo campesino debía al señor—. La economía mercantil, cuando penetra en la economía campesina en sus distintos niveles, determina en el seno del campesinado una jerarquía significativa, subrayada periódicamente

por las crisis alimenticias. No olvidemos cómo, en España, tal jerarquía había sido perfectamente apuntada por Zábala en 1732, por Craywinckel en 1764. Los contrastes se sitúan entre el campesino relativamente rico, siempre vendedor de una parte de su producto, el campesino pobre, que no se basta a sí mismo y es siempre comprador de una parte de su subsistencia, y finalmente el campesino intermedio entre los dos grupos, el cual tiene algo que vender en los años buenos (pero a precios bajos de abundancia), y mucho que comprar en los años malos (a precios muy altos por la rareza de granos). Otra característica, señalada por Jean Meuvret en la Francia del siglo XVII, así como por Lenin en la Rusia de fines del XIX: las necesidades monetarias no afectan tanto las capas superiores del campesinado como las más bajas, periódicamente puestas en dificultad por la usura, el impuesto, la compra de las semillas.

Al nivel del campesinado pobre, la «célula» campesina estalla, en la micro-economía, con ocasión de cualquier incidente individual (enfermedades, muerte del jefe de familia, etc...). Y el accidente colectivo —la mala cosecha que se traduce en hambre para todo comprador pobre de granos— destruye la estabilidad no de toda la «sociedad campesina», pero sí de una gran parte de su capa inferior. La transición del feudalismo al capitalismo, si bien no reproduce automáticamente el esquema inglés ya dibujado por Marx, establece de todos modos, en cada país, la diferenciación entre el campesino rico, propietario o arrendatario capitalista (en Rusia, el «kulak»), y el campesino migrante, errante («depointé», dicen los viejos textos franceses), el «mujik» ruso destinado, en el mejor de los casos, a introducirse en el proletariado obrero, y en el peor a la ociosidad de los suburbios. ¿Dónde se situaría, pues, la «unidad» de la sociedad «campesina», «familiar», palabras con resonancias simpáticas, más o menos conscientemente sugeridas por preferencias ideológicas?

Por eso mismo se entiende perfectamente que Stalin, sólidamente apoyado en textos de Lenin, haya podido asimilar la escuela de Chaiánov al «desviacionismo de derecha». Es evidente que se aplica a ella la frase que dirigió, en 1929, contra Bujárin:

No entiende ni admite esta cosa sin embargo tan sencilla: existen en los pueblos grupos distintos; a sus ojos se desvanecen como humo los kulaks y los campesinos pobres; no queda sino una masa uniforme de campesinos medios (Abril de 1929, «Contra el desviacionismo de derecha»).

Es cierto que el espíritu y la obra de Chaiánov son demasiado complejos —sobre muchos puntos, su flexibilidad, su adaptación a las circunstancias, sus

descubrimientos tanto en la práctica como en la teoría, parecen geniales—para que una condena simplificadora no resulte profundamente injusta. Queda que, en la medida en que su actuación práctica fue muy dispersa, y sus teorías siempre formales, Chaiánov había caído en muchas contradicciones:

- 1.º Cuando insistía —como hizo a menudo— sobre la formidable diversidad de los suelos, de los climas, de las condiciones sociales en el inmenso imperio ruso, destruía en realidad la hermosa construcción unitaria de una «economía campesina» capaz de ofrecer un modelo, sea para conservar sea para construir.
- 2.º Cuando proclamaba («On the theory of Non Capitalist Economic System», ed. inglesa, p. 24) que la teoría económica capitalista «no puede aplicarse a formas cualesquiera de organización económica», enunciaba una verdad que yo quisiera personalmente, como marxista y como historiador, ver sistemáticamente admitida. Pero no por eso, Chaiánov dejaba de razonar, en cada ocasión, como formalista marginalista, en términos de economía individualista y subjetiva, hasta el punto que ciertos comentadores han podido señalarle como el precursor de la «economía generalizada», valedera para cualquier sistema histórico-social.
- 3.º Cuando el «comunismo de guerra» incitó a Chaiánov a inventar el cálculo económico no monetario —lo hizo con referencia al «estado aislado» de Von Thünen— cayó en otra tentación formalista y estructuralista, la cual, si bien anuncia ciertas concepciones recientes de la geografía, da la espalda, una vez más, a la visión histórica de la economía y del mundo.
- 4.º Así llegó Chaiánov a plantear en términos puramente espaciales el problema de las dimensiones optimales de las grandes unidades agrícolas, de los futuros «sovkhoz» gigantes. El ejemplo de las explotaciones americanas le condujo a abandonar, hacia 1928, muchas de sus primeras afirmaciones sobre la «lógica» de las «economías campesinas». Como lo hace hoy un René Dumont, Chaiánov acaba oscilando entre las esperanzas del productivismo capitalista, y la nostalgia sentimental hacia «este mundo que hemos perdido» que nos describió Laslett.

Esta duda se explicita más claramente cuando, en 1920, Chaiánov, asustado sin duda por la brutalidad de las colectas del «comunismo de guerra», redacta una novela de «política-ficción» que las autoridades soviéticas aceptan publicar (con un prefacio prudente), pero que constituirá más tarde, con toda probabilidad, el argumento mayor en el momento de su condena. Publicado bajo el seudónimo de Ivan Kremnev, el Viaje de mi hermano Alexis al país de la utopía campesina sitúase en 1984, en Moscú. El poder bolchevique ha sido derribado en 1934 por una «revolución campesina»; Moscú no tiene más de

100.000 habitantes, ninguna ciudad pasa de los 10.000 en los espacios agrícolas; el agro está formado por un tablero de campos cultivados por familias campesinas; se agrupan en cooperativas, pero se han conservado los alicientes individuales, precios, y salarios; ya no hay «fábricas de pan» (ni de carne), sino pueblecitos tradicionales, con sus canciones, bailes, objetos artesanales, ferias, trajes populares. Un poco apartado, en Arkhangelskoe, visitado por Kremnev, existe una «comunidad ideal» del tipo soñado por Kropotkin. En el extranjero. el comunismo internacional ha estallado bajo la acción de fuerzas centrífugas; la Alemania de 1984 es el único estado que conserva el «comunismo de fábricas» de los años 20, herencia normal de la gran empresa capitalista. Pero el mismo sistema ha fracasado en Rusia por haber querido imponerse a una «nación campesina». Así se juntan, en la ficción de Chaiánov, todos los temas del revisionismo, del populismo, del comunitarismo anarquizante, y hasta teosófico. Se verifica cómo el agrónomo de buena voluntad, por haberse encerrado en el mundo campesino, oscila entre dos polos contradictorios, tan poco realistas como poco revolucionarios. De un lado la teoría pura. Del otro la utopía.

Pero nuestra tarea no consiste en situar a Chaiánov dentro de la historia de la revolución socialista. Consiste en preguntarnos si para problemas históricos del pasado, y para los problemas actuales de las masas campesinas en vías de mutación, en la encrucijada de vestigios precapitalista, del capitalismo imperialista y de los experimentos socialistas, es útil o no adoptar los conceptos teóricos de Chaiánov tal como Thorner nos proponía aplicarlos, pensando que ofrecían un instrumento mejor de análisis que el concepto marxista de «modo de producción» (y yo me permito añadir: y que los instrumentos forjados por la historia coyuntural, que Thorner parecía si no condenar, sí al menos olvidar en el estudio de su «economía campesina».)

Examinemos ahora el cuadro propuesto por Chaiánov para caracterizar, frente al capitalismo, todo lo que no obedece a sus leyes.

El término «modo de producción» no figura en el cuadro. Pero los «sistemas económicos» incluyen el «feudalismo», la «esclavitud» y el «comunismo» y, en las categorías presentadas como «económicas», existe un apartado «regulación por coacción no-económica necesaria para mantener el régimen»; no se trata, pues, de economía «pura», y es posible que nos encontremos ante modelos más próximos al concepto global de «modo de producción» (conjunto económico-jurídico-político-ideológico) que lo que imaginaba Thorner. Desgraciadamente, desde este punto de vista, el cuadro no es homogéneo.

Es interesante ver a Chaiánov intentar el análisis económico de la esclavitud. ¿Pero de qué tipo de esclavitud nos está hablando? ¿De la antigua? ¿De la colonial? ¿De la de los Estados Unidos antes de la Guerra de Secesión?

# SISTEMAS ECONOMICOS

		Economía familiar	familiar			Sistema feudal	fendal	
Caregorías econômicas	Capitalismo Economía mercantil	Economía mercantil	Economía natural	Economía de esclavitud	Economía Economía de Economía de exacciones señorial esclavitud serviles	Economía señorial	Economía campesina	Economía Comunismo campesina
Precios de mercado	+	+		+	+	+	1	1
Producto simple del trabajo familiar indivisible	l	+	+	1	+	I	+	l
Proceso técnico de producción y reproducción de los medios de producción	+	+	+	+	+	I	+	+
Capital adelantado por el empresario y circulante en la producción	+	I	1	+		1	1	1
Interés del capital (ingreso del rentero)	+	+	l	+	+	+	I	I
Salarios	+	ı				1	I	
Renta sobre el esclavo o el siervo	l	l	1	+	+	+	+	
Precio del esclavo o del siervo	И	14	1	+	+	+	l	I
Renta diferencial	+	+	1	+	+	+	1	1
Precio de la tierra	· +	+	1	+	+	+	1	I
Plan de estado para la producción	.	I	М		I	,	1	+
Regulación por fuerza no-económica necesaria para mantener el régimen	1	1	+	+	+	+	+	+

Probablemente de esta última, pues, fuera del precio de los esclavos, nada parece distinguir, en el cuadro, la economía esclavista de la economía capitalista. ¿Cómo no vamos a pensar en las controversias recientes entre Fogel (y la «New Economic History») y Genovese? Pero esta comparación nos llevaría muy lejos de nuestro tema.

Más importante, para precisar una ideología, es la oposición entre los dos extremos del cuadro: «capitalismo» y «comunismo» como «sistemas». El capitalismo está presentado tal como acostumbraba presentarse a sí mismo en los primeros años de nuestro siglo: toda coacción extra-económica ha desaparecido, la plusvalía se reduce al modesto interés pagado a los rentistas, y a la «renta diferencial» debida a la diferente fertilidad de las tierras; el beneficio de empresa no figura en el cuadro; la «producción y reproducción de los medios de producción» (es decir la acumulación del capital) queda descrita como un proceso «técnico», y no se precisa el origen ni la apropiación del capital así acumulado: la garantía dada por el aparato estatal a la propiedad privada en todos sus niveles no se define como «coacción». A la inversa, el comunismo, presentado como falto de todo elemento mercantil, no puede ser sino un comunismo imaginado en su último estadio de evolución. Sólo queda, en tal estadio, la «producción y reproducción de los medios de producción» asegurados según las normas del plan estatal. Pero un comunismo así definido -Stalin insistió particularmente sobre este punto en su último folleto- supondría la total eliminación de los procesos mercantiles tanto en la agricultura como en la industria, y la total racionalización del cálculo económico en una sociedad sin clases, donde la administración de las cosas se hubiera sustituido realmente al gobierno de los hombres. En este caso, la «coacción extra-económica» dejaría de caracterizarlo. Al confundir «socialismo» y «comunismo», fase de transición y modelo lejano, Chaiánov sólo deja subsistir, bajo la palabra «comunismo», nada más que «plan» y «coacción». La oposición capitalismocomunismo, así presentada, demuestra sin ambigüedad la pertenencia ideológica de Chaiánov. Es la que pudiera encontrarse en cualquier discurso político de los hombres de estado de Occidente.

Por otra parte, entre «capitalismo» y «comunismo», y eliminando el problema poco actual de la esclavitud, no encontramos en el cuadro de Chaiánov, ninguna indicación recordando que han existido (y aún existen) formas primitivas de sociedad, realidades tribales, estancamientos jerárquicos de «castas», vestigios de comunidades pastorales o campesinas. No. Todo se reduce a distinciones sutiles entre formas varias de «economía familiar» y de «sistema feudal». El mismo «sistema feudal» se descompone en «economía señorial» y «economía campesina», como si la realidad del «sistema feudal» no fuese precisamente

la combinación orgánica entre tenencia del suelo y señorío eminente sobre el mismo. Se destaca, además de la «economía feudal» una «economía de servidumbre reducida a exacciones sobre el producto» (cf. en el cuadro «economía de exacciones serviles»). Es cierto que una «servidumbre» de este tipo (Chaiánov pensaba en el «obrok» ruso) señala el declive final del sistema feudal. La única diferencia entre este sistema y la economía familiar es que la «renta» parece impuesta al hombre y no a la tierra. Se trata, en realidad, del tránsito de la «renta feudal» (que pesaba al mismo tiempo sobre el hombre y sobre la tierra) a la renta absoluta capitalista, que deriva de la total disposición de la tierra entre las manos del propietario (el «señor» tenía «dominio eminente», no total disposición). El cuadro organizado según «sí» y «no» (+ o —), de tipo estructuralista y no dialéctico, se revela incapaz de caracterizar la naturaleza de lo que está cambiando, evolucionando.

Si nos situamos, en efecto, en casos concretos de transición, observamos siempre un feudalismo que está siendo destruido por el capitalismo, o un capitalismo (hasta bastante evolucionado) que no se ha despojado aún de toda huella de feudalismo (o de primitivismos, o de esclavismo). Llamar «economía campesina» a un «sistema» intermediario autónomo y estable no me parece útil, sino más bien peligroso. Lo que importa es la combinación de relaciones entre hombres y bienes (propiedad absoluta o limitada, disposición pagada o no de los medios de producción), con las relaciones entre hombres y hombres (dueños y esclavos, señores y siervos, patronos y obreros, etc.). El intento por suponer, entre feudalismo y capitalismo, un campesinado capaz de escapar tanto a las coacciones feudales como a la ley del mercado (selección, concentración, expropiación de los débiles) —cuando en realidad la transición hace pesar sobre el campesinado pobre las dos amenazas juntas— resulta, en mi opinión, del choque en la mente del agrónomo entre sus deseos «organizacionales» y técnicos, de un lado, y su simpatía hacia el «modo de vivir» campesino del otro. El feudalismo se acabó; el capitalismo prepara el «desarrollo», pero muy lentamente y por unas selecciones despiadadas; la revolución decepciona o asusta; queda la «utopía campesina» (o «ecologista», no faltan los parentescos).

### TENTACIONES CHAIANOVIANAS EN HISTORIA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA

Después del rápido esbozo que acabamos de dibujar, yo llamaré «tentaciones chaianovianas» los vaivenes de muchos historiadores o sociólogos entre la preferencia otorgada al hecho campesino en la descripción y explica-

ción de las sociedades pretéritas, y, por otra parte, la reducción excesiva o el excesivo aislamiento reservados al mismo «hecho campesino» en las sociedades actuales. La referencia de Chaiánov era, hasta hace poco, excepcional. Se está haciendo cada día más frecuente. Lo característico es la convergencia de interpretaciones.

### 1. Las proposiciones de Daniel Thorner

Unicamente Daniel Thorner, editor y presentador de las Obras Selectas de Chaiánov en inglés, ha recogido conscientemente la herencia de la escuela rusa. Y lo hizo en nombre de los historiadores, y dirigiéndose a ellos. Sus propuestas de 1962-1964 tuvieron un eco momentáneo importante (F. Braudel reprodujo en la selección italiana de artículos de los Annales, el de Thorner, «Economía campesina, concepto para la historia económica»). El autor no tuvo tiempo para proseguir su ofensiva en contra del concepto marxista de «modo de producción». Confieso que, a pesar del respeto que guardo para su memoria, las propuestas de Thorner no llegaron a convencerme.

- 1.º Su primer criterio para caracterizar la «economía campesina» era el criterio mayoritario de la población rural, de la población activa agrícola, y del producto agrícola en la renta nacional. Pero «mayoritario» significaba para Thorner, como en los escrutinios electorales o en los paquetes de acciones de las sociedades anónimas, más de 50%. Eso es una regla de juego no un límite significante en el campo socio-económico. Me parece que las sociedades modernas no se vuelcan hacia el modelo industrial desarrollado hasta que la población agrícola haya bajado hasta menos de 20% de la población activa global. Entonces sí que el sector agrícola se puede tratar como cualquier otro sector económico. Pero antes (entre 50 y 20%), las sociedades francesa, española, rusa, etc., tienen que tener en cuenta de una manera particular las especificidades del sector agrícola, sin que se pueda decir que son por eso «sociedades campesinas». La ruptura al 50% (y población rural, población agrícola activa, y producto agrícola son tres cosas muy distintas) es un criterio mecánico, evidentemente poco meditado.
- 2.º El segundo criterio de Thorner es la existencia de ciudades conteniendo al menos 5% de la población global. Otro criterio mecánico. ¿Qué puede significar, en una «economía campesina», la presencia de la ciudad? ¿La clásica oposición entre dos tipos de hombres, entre dos tipos de vida? Probablemente la visión propuesta por Thorner se refiera sobre todo al admirable artículo de Julio Caro Baroja en *Mediterranean Countrymen*. Pero se trata, en este artículo, de un estudio temático sobre el reflejo psicológico y

literario nacido del contraste campo-ciudad, de la continuidad de los clisés transmitidos (como en el caso, igualmente estudiado por Caro Baroja, de los «estereotipos nacionales»). Un tema de esta naturaleza, me parece perfectamente integrable dentro del estudio del nivel superestructural de los distintos «modos de producción». Pero, para una «historia económica», la coexistencia del campo y de la ciudad tiene un significado más concreto: la ciudad no puede vivir sin el campo, y lo transforma a su servicio por vías complejas. Barcelona pide trigo a Sicilia, mientras el campo de Tarragona exporta el suyo. Conocemos bastante la historia de los «tiempos modernos» para descartar una «teorización» que sustituiría las complejidades de los hechos por una definición simplificadora del sector mayoritario de las sociedades «de transición».

3.º El criterio del estado. Thorner quisiera eliminar de la categoría «sociedad campesina» las sociedades primitivas, segmentales, tribales, y hasta el primer feudalismo disociador de los poderes políticos. Yo me pregunto si las únicas «sociedades campesinas» no serían precisamente aquellas donde todas las clases sociales y los mismos poderes políticos tenían como denominador común el ambiente rural. La parte más sólida de las concepciones de Chaiánov sería, de todos modos, el intento de descubrir una originalidad en la realidad social situada entre feudalismo y capitalismo: pero no sé si podríamos definir de la misma manera todos los casos enumerados por Thorner bajo el nombre de «economías campesinas»: el Japón (sin tener en cuenta la obra de Takahashi), la Indonesia postcolonial (¿qué ha pasado con las «plantaciones» especializadas?), el Méjico pre- y post-revolucionario, una China donde se reconoce que ciertos arriendos de tierras representaban entre 50 y 60% del producto bruto (¿cómo podría hablarse, en este caso, de la «autonomía» de la explotación?).

Queda la India, especialmente estudiada por D. Thorner. Pero, desde la fecha de sus estudios, ¿cuál ha sido la experiencia de la India? Escuchemos al americano Clifton Wharton, en su artículo «¿La revolución verde, cuerno de abundancia o caja de Pandora?»

Con la nueva tecnología, extendida con ritmos distintos, los agricultores ya ricos se harán más ricos de lo que eran. No es imposible que los explotadores agrícolas más ilustrados se puedan asegurar los mercados alimenticios que antes servían los pequeños productores viviendo en economía de semi-subsistencia. En la India, solamente el 20% de los sembrados en 1967-68 lo habían sido con el nuevo trigo enano, pero habían dado el 30% de la producción global. Tal evolución podría llevar a una reducción de los ingresos de los explotadores menos importantes, más pobres y menos emprendedores. Lo cual plantea problemas de bienestar y justicia. Si sólo una pequeña

proporción de la población rural accede al progreso de nuestros siglos, mientras la gran masa se queda atrás, y tal vez retrocede, la situación será en alto grado explosiva.

Pues, coyunturalmente, es eso mismo lo que pasó con la crisis «de tipo antiguo» (rareza alimenticia) de los años 70.

Admito perfectamente con Daniel Thorner que expresiones como «economía de media subsistencia» o «sociedad semi-feudal», son conceptos bastardos. Pero observar la «articulación» de dos modos sucesivos de producción, especialmente en los momentos de crisis, es sin duda más «operacional» que la sencilla adopción de los términos «economía campesina». La distinción entre campesinos ricos, pobres y medianos fue fundamental en la táctica así como en la estrategia de Mao. Es probable que para la observación histórica necesitemos términos un poco más complicados. En la encrucijada de dos modos de producción, cuando se instalan al mismo tiempo técnicas nuevas y condiciones sociales nuevas, hay que preguntarse: ¿quién se hace cargo de dichas técnicas nuevas? ¿quién se enriquece? ¿quién se empobrece? El capitalismo se revela entonces con su propia naturaleza: llamará al campesino rico. dotado de medios de producción y preparado para apoderarse de los nuevos, hombre «ilustrado», «emprendedor» (si no «empresario»). El resultado, no obstante, será la eliminación, la pauperización, la proletarización de la masa. Para apropiarse de una técnica hacen falta medios previos. Chaiánov había planteado este problema a propósito de los riegos. No he podido acceder a dichos estudios particulares, y lo siento, pues he soñado mucho con un gran trabajo, individual o colectivo, regional o mundial, que se llamaría «Riegos y modos de producción», y se extendería desde las economías asiáticas e incaicas, hasta la comunidad hidráulica valenciana, a las grandes obras públicas o privadas capitalistas y coloniales, y a las realizaciones socialistas. Tema fundamental que serviría por cierto al estudio de las «economías campesinas». sin que la noción de «economía campesina» en general pueda servir mucho para aclararlo.

# 2. Sobre Francia. Historiadores y sociólogos ante Francia «nación campesina»

El caso francés atrae y desconcierta a los teóricos de la «economía campesina». No hay país más clásico de la familia campesina que trabaja la tierra y a menudo la posee. Pero no hay país que haya realizado más claramente su «revolución burguesa», y haya seguido más pronto a Inglaterra en la vía capitalista. Sin embargo, la Francia oficial no ha dejado, durante todo el

siglo XIX y buena parte del XX, de cantar las glorias de la «nación campesina» por excelencia, y eso tanto en el vocabulario de los «agraristas» conservadores como en el de los radicales reformadores. Es natural, también, que capas tan numerosas de trabajadores del campo autosuficientes, y de propietarios «ni ricos ni pobres» hayan excitado el malhumor del proletariado revolucionario, y los sarcasmos del mismo Marx. Este denunció, como se sabe, al campesinado francés como responsable de los éxitos de Luis Napoleón, y ni siquiera veía en él una verdadera «clase social», sino «patatas en un saco». Más cerca de nosotros, la misma irritación ante el campesinado francés se ha manifestado —lo cual es lógico— al otro extremo del abanico ideológico: los admiradores del crecimiento capitalista rápido, como Maurice Lévy-Leboyer, acusaron a la Revolución francesa de haber creado en el campesinado una masa de propietarios o empresarios modestos y satisfechos, conocedores de la realidad del mercado, pero incapaces de ahorros e inversiones en gran escala, además demográficamente maltusianos, por deseo de evitar a sus hijos la proletarización: de lo cual resultaría el atraso de la economía capitalista francesa desde la segunda mitad del siglo XIX. Entre el modelo inglés, precoz, y el modelo prusiano, tardío pero potente, Francia, en la necesaria liquidación del campesinado en provecho de las revoluciones industriales, sería pues un modelo económicamente deficiente pero socialmente estable. Más de un país sueña con la misma estabilidad (lo hemos visto en el caso de Chaiánov).

Todo esto, conocido y poco discutible, ha sugerido, por la originalidad del caso, tentaciones teóricas e históricas no exactamente idénticas, pero sí emparentadas con las posiciones de Chaiánov y Thorner.

Este sector de la sociedad francesa—si no toda la sociedad francesa—jurídicamente liberado, en 1789 de las trabas feudales, pero mediocremente implicado en la vía capitalista, y que raramente resiste a su espíritu ¿hace falta nombrarle? Es curioso constatar que unos marxistas (no digo «el marxismo»), imprudentemente apoyados en fragmentos de «El 18 brumario de Luis Bonaparte», han lanzado expresiones como «modo de producción parcelario» para calificar la Francia del siglo XIX. Me parece que tal empleo de «modo de producción» se aparta peligrosamente del concepto fundamental así denominado por Marx en la madurez de su obra. «Modo de producción» no es sólo «manera de producir» (y menos manera de intercambiar). Es, al mismo tiempo, un complejo técnico de un nivel determinado, un sistema de relaciones jurídicas y sociales, ligado al tipo de exigencias de esta técnica, y un conjunto de instituciones y convicciones ideológicas que aseguran el funcionamiento del sistema general.

La presencia maciza del hecho campesino en la Revolución del 89 no

debe ocultar el fondo del episodio, que fue la liquidación jurídica e institucional del modo de producción feudal, ya muy alterado antes de 1789 por la evolución económica subyacente, y la construcción, también jurídica e institucional necesaria a la maduración del orden burgués. El papel eminente del campesinado —campesinado *rico* orientado hacia la *libertad de vender* (tanto los productos como la tierra), y campesinado *pobre*, sublevado por la falta de subsistencias de todos los días— impuso a la «revolución burguesa» realizada desde arriba un mínimo de concesiones a estas dos clases de campesinos, a pesar de que la primera iba en la misma dirección que la burguesía, y la segunda en la dirección contraria. Por eso las interpretaciones han podido variar según las opciones personales de los historiadores.

Dominados por su propia historia, historiadores soviéticos como Porchnev y Abo, dicen que no se ha subrayado bastante el carácter campesino de la Revolución francesa, que llaman la «más importante revolución campesina de la historia».

Pero Ernest Labrousse, estudiando los orígenes de esta revolución, había distinguido, con más sentido histórico, tres niveles de aspiraciones: la gran burguesía quiere el poder, las clases medias (con el campesinado acomodado) más libertad, la clase pobre pan, protección, conservación de las antiguas garantías consuetudinarias. Hay muchas contradicciones en el seno mismo de la Revolución.

Georges Lefebvre había insistido al mismo tiempo sobre el carácter de «casi-propiedad» de buena parte de las tenencias de tierra antes de 1789, pero también sobre las miserias de la masa campesina. Un erudito como Gustave Festy, alto funcionario y propietario agrónomo, estudiando (excelentemente) la agricultura en el tiempo de la Revolución, se indignaba cuando veía campesinos pobres mandando a la guillotina a una marquesa entusiasta de agronomía «ilustrada». Otra vez la contradicción entre los intereses del progreso técnico y el deseo de la igualdad social.

Antoine Pelletier, porque empezó estudiando a Babeuf, está profundizando el análisis histórico de la noción antigua de «bien común», muy extendida entre los campesinos pobres del antiguo régimen. Le gustaría erigir la «comunidad campesina» anterior a la sociedad individualista en otro «modo de producción». Albert Soboul, en su reciente recolección de artículos sobre los aspectos campesinos de la Revolución francesa, se pronuncia contra este abuso de vocabulario. Creo que con razón. La verdad es que la noción de «bien común» ha de ser sistemáticamente reintegrada en el complejo coherente de modo de producción feudal (y muy probablemente de otros modos de producción precapitalistas). El capitalismo destruye, por primera vez, el sentido

de la comunidad, para dejar al individuo solo, responsable en medio de la concurrencia económica. Ya sabemos que los populistas rusos querían mantener (o resucitar) las realidades campesinas comunitarias. Y se ha subrayado a menudo, en el caso de las revoluciones asiáticas, hasta qué punto la transición al socialismo puede quedar facilitada en el campo si el campesino ha ignorado el estadio de la propiedad individual y del intercambio monetario.

Después de la Revolución francesa, y del éxito de las ventas de «bienes nacionales» (es decir, de la «desamortización») ¿existe en realidad una «Francia campesina»? No. Lo que existe son «Francias campesinas». Del País Vasco a Bretaña, con la aparcería como base social y la presión religiosa en la cumbre, el Oeste francés no ha dejado enteramente de ser «feudal» en espíritu. En el Norte de Francia, o en la Cuenca de París, el arrendatario capitalista es un verdadero empresario; y la Normandía se especializa en la producción ganadera con miras al mercado de la capital.

He dicho va algo a propósito de la viticultura lenguadociana. Es una verdadera «industria agrícola», de gran producción enteramente comercializada, v. a pesar de todo, mayoritariamente constituida por explotaciones familiares, unidades de trabajo sin ayuda exterior. Rémy Pech ha concluido, en un estudio reciente de este caso ambivalente, que el pequeño viticultor, propietario explotador, se explota a sí mismo (y a sus familiares) en el sentido de que, en la mayor parte de los casos y de los años, su ingreso global es inferior a los salarios medianos que hubiera debido pagar si hubiera empleado una mano de obra asalariada, sin dejar sitio, naturalmente, para una «renta del suelo» o un «beneficio de empresa». Estamos volviendo a Chaiánov. Pero hemos subravado las diferencias (no hay autoconsumo en la explotación). Además, la situación descrita no es continua. La viticultura obedece a las leyes del mercado. El precio puede estar momentáneamente muy por debajo del valor producido. Son las «crisis de sobreproducción» típicamente capitalistas. Pero la situación contraria ha existido también. El viticultor del Lenguadoc ha conocido años de superbeneficios (particularmente durante las guerras).

Francia «parcelaria», Francia «país de la pequeña propiedad», son, de todos modos, fórmulas que expresan un *modo social* de explotación del suelo (entendemos un tipo de explotación numéricamente mayoritario), pero de ninguna manera un *promedio económico*, pues la gran propiedad, y hasta la «grandísima» propiedad (en el caso de la viticultura particularmente) producen la parte más importante de las cosechas ofrecidas al mercado. Por consiguiente existe también en Francia un proletariado (muchas veces inmigrado) al servicio de la agricultura, y que constituye la capa más baja, peor pagada, en la escala de las rentas individuales francesas.

He solido citar con agrado, en varias ocasiones, un discurso ingenuo, pronunciado en 1903, en Beziers, con motivo de la fundación de un Sindicato de obreros agrícolas, como testimonio de una toma de conciencia en la misma articulación (aunque tardía) de dos «modos de producción».

... No estaría mal, según me parece, ocuparse un poco de la suerte de este pobre mártir que llaman «cultivador» u «obrero de la tierra», pues como yo, camaradas, hace tiempo que regáis con vuestro sudor esta tierra que alimenta a esos capitalistas que nos tratan como esclavos, como antes en tiempos de los señores, pues actualmente no son únicamente los nobles los que quieren mantener al pobre pobre, pues vemos también, con gran desagrado, me atrevo a decirlo, republicanos y hasta socialistas, que están en el poder, y siguen sin vergüenza ninguna al enemigo del pobre obrero de la tierra, cuando les convendría, a ellos que nos predican la fraternidad y la igualdad, demostrarnos cómo tales palabras se tendrían que practicar, y dar ejemplo a los enemigos del trabajador, pues me parece que cuando un propietario que tiene opiniones radical-socialistas deja a sus obreros con dos francos al día y les niega el vino desde el primero de agosto. como hacen los nobles y oportunistas del país, entonces merecen ser tratados como capitalistas, y enemigos de la patria «terrienne», y eso se ve entre todos los republicanos ricos sin excepción...

Así, en un país donde la escuela pública de la tercera República enseñaba como verdades evidentes que la Revolución francesa había extendido la propiedad e instalado la igualdad, el obrero agrícola analizaba en un lenguaje ingenuo, la substitución de la explotación feudal por la explotación capitalista. Existen todavía «señores». Siguen «nobles» con la nostalgia del antiguo régimen. Pero, con otro vocabulario político, se distinguen muy poco de los «ricos», de los «capitalistas», aunque sean «republicanos», pues éstos no son menos ásperos, como propietarios, frente a los asalariados. Observemos que la palabra «burgués» no aparece, y que la expresión patria «terrienne» señala en el orador un sentimentalismo más campesino que obrero. Existe, en efecto, un modo de vida campesino, que cubre tanto al «gentleman farmer» como al obrero agrícola. Pero, como instrumento de análisis social, no existe un «modo de producción campesino» (ni una «economía campesina») donde desaparecerían las distinciones y luchas de clases propias al capitalismo, al feudalismo, o a sus combinaciones en la «transición».

No diré nada, ni siquiera a título comparativo, del caso de España, ya tratado en el coloquio y que todos conocéis mejor que yo. Me limito a precisar qué inoperante sería hablar de *una* «cuestión agraria» española, cuando existen un latifundio andaluz y un minifundio gallego, una huerta valenciana

y una viticultura catalana, una cerealicultura castellana y un caserío vasco basado en el policultivo. Admito que se hable de un «campesino español». Es una figura. No de una «economía campesina» española. No he querido aclarar en toda esta conferencia más que un punto: guardémonos de los conceptos que simplifican cuando la historia es complejidad.

## 3. Campesinados latino-americanos. Una ojeada sobre estudios mejicanos recientes

He tenido, en estos últimos años, muchos contactos con investigadores latino-americanos, o americanistas de varios países. Sobre cuestiones agrarias, campesinas, los coloquios y congresos se han multiplicado, y han acumulado una brillante documentación. Pero resulta algo difícil utilizarla por razones obvias. Hasta cierto punto hay unidad en el tema: campesinados masivamente mayoritarios, industrialización apenas incipiente, secuelas de estructuras precoloniales y feudales, limitaciones de la evolución por los imperialismos extranjeros, flujo de los excedentes de población campesina hacia monstruosos suburbios. Pero la diversidad del campo latino-americano no es menos evidente: los Andes no son las pampas, la selva amazoniana no tiene nada que ver con las altiplanicies mejicanas; la «hacienda» no es la plantación colonial exportadora, el «ejido» mejicano no se parece a la comunidad pastoral andina. Colonización, independencia, inmigración, reformas y revoluciones agrarias, no han podido tener los mismos resultados en el continente entero.

¿Cómo se puede abordar, pues, el «hecho campesino» latino-americano en su conjunto? ¿Por monografías? Fue el caso del coloquio de París en 1965; la yuxtaposición de detalles fue abrumadora. ¿Por la especialización en un tema, en una problemática? Eso fue lo que quiso hacer, en el Congreso de Ciencias históricas de Moscú en 1970, la «Comisión de movimientos sociales», al estudiar en el mundo entero «los movimientos campesinos» a lo largo de dos siglos. Pero esto significaba estudiar consecuencias de unas estructuras no siempre bien conocidas. Las conclusiones no podían ser sino de una vaguedad inquietante. Así la frase final de J. Droz.

Hasta cuando está duramente explotado, el pequeño campesino es capaz de un esfuerzo prolongado, lo que permite dar fundamento sólido a la guerrilla armada, forma esencial de la subversión moderna.

¿Se han modernizado tanto los «furores campesinos» de los siglos XIV o XVII? Yo tengo mis dudas. Escuchemos ahora otro diagnóstico dado, sobre el campesinado mejicano, por Jean Meyer, inspirado por su larga cohabitación

con los «cristeros», esa desviación mística del movimiento campesino. Encontramos primero, como en Chaiánov, una oposición entre la noción campesina de *suficiencia* y la noción capitalista de *cálculo*.

Desde hace tres siglos, en Méjico, dos *proyectos:* el del campesino, que finalmente *no es* económico, y el del «explotador agrícola», que *es* económico.

Lo que las «clases medias» han condenado, en la interpretación de Jean Meyer, en atención al «proyecto económico», no es sino el campesino como tipo de hombre, la condición campesina como modo de vida.

La industrialización, la urbanización... habrían de resolver el problema campesino como los liberales entendían que había que resolver el problema indio: matar al campesino para dejar viviro al hombre.

### De ahí a la «utopía campesina» faltan pocos pasos:

Para que la historia no se repita en vano, haría falta que los campesinos colaboraran con gentes para quienes el desarrollo no pasase únicamente por el molde industrial y occidental, con gentes capaces de reconocer en los campesinos una personalidad y aspiraciones cuyo testimonio es esta resistencia denodada y desesperada.

Los «movimientos campesinos» serían, pues, la defensa de una «manera de vivir» más bien que la protesta contra un «nivel de vida» insuficiente. ¿Y por qué no las dos cosas a la vez?

Ultimo encuentro que quiero recordar aquí: 1974, el Congreso de Americanistas en Méjico. Dentro de él había un simposio sobre «Modos de producción en América Latina» que tuve el honor (bien inmerecido) de presidir. El simposio resultó frecuentado por todos los jóvenes marxistas del continente. La tensión entre él y las otras sesiones del Congreso, reveló bastante bien la naturaleza de los prejuicios ideológicos instintivos opuestos al uso por los historiadores-sociólogos del concepto de «modo de producción».

Me apresuro a decir que tal uso no basta para resolver las cuestiones planteadas. Y que el simposio no fue un modelo de claridad problemática. Me permitió, al contrario, tomar conciencia de ciertos peligros de confusión incluidos en ciertos vocabularios:

1.º Si se extiende y se multiplica la noción de «modo de producción». «Modo de producción colonial», «modo de producción precolombiano»: hasta

empleadas por mis mejores amigos, estas innovaciones no me parecieron de las más felices.

- 2.º Si se considera (con todo derecho) que el modo de producción dominante es determinante, se corre el riesgo de aislar excesivamente un rasgo único de un sistema de transición. Sabemos que A. Gunder Frank considera como «capitalista» la sociedad colonial española desde 1492, porque las colonias se explotaron desde el principio con vista a los intereses del gran comercio internacional; y tal afirmación resulta absurda, si se quiere analizar históricamente el fenómeno entero de la «Conquista». Un ensayo más reciente de Marcello Carmagnani, por el contrario, intenta dibujar, a la manera de Witold Kula, un modelo económico del «feudalismo latino-americano», con sus relaciones sociales internas afectadas por el feudalismo inicial de los Españoles, pero cuyo producto excedente está destinado en gran parte a Europa, donde prepara la necesaria «acumulación previa» del capitalismo. El ensayo es interesantísimo, pero temo que generalice demasiado unos modelos locales o regionales, también limitados en el tiempo (siglos xvii y xviii).
- 3.º No me gusta tampoco, lo que yo llamaría «el vértigo teórico», las largas páginas únicamente dedicadas a consideraciones abstractas o verbales, o a justificaciones por los textos, no por los hechos. A pesar de que quedo fiel a lo que dije ya hace tiempo frente a los historiadores empíricos y positivistas: el exceso de inquietud teórica es de todos modos preferible a la ausencia de inquietud.

El mejor equilibrio entre preocupaciones teóricas y aplicaciones concretas lo encontré, con mucha admiración realizado, por investigadores como Enrique Semo y Roger Bartra, en torno a la economía y sociedad mejicana, en sus trabajos (ya publicados o no) y en su revista *Historia y Sociedad*.

Señalaré, por ejemplo, uno de los últimos estudios de E. Semo sobre la «hacienda» mejicana en su fase de declive en el último siglo. Semo lucha, con toda razón, contra ideas recibidas y prejuicios constantes. En particular contra la imagen que el capitalismo liberal de un lado, y la propaganda democrática del otro, dieron durante mucho tiempo de la «hacienda». La consideraban como una empresa «ilógica», «antieconómica». Semo demuestra que un desequilibrio social, una explotación feroz de la fuerza de trabajo, no son necesariamente «ilógicos», no-productivos para los que sacan el provecho del sistema. La «hacienda» era un sistema en sí, mantenido por la clase social que lo aprovechaba, con coacciones de todo orden, tanto no-económicas como económicas. No se ha de hablar por eso de «modo de producción», pues la hacienda no está aislada de las realidades capitalistas del siglo XIX. Semo demuestra a la vez el error de Gunder Frank que hace de la hacienda un tipo

puro de empresa capitalista, y el error de Tannebaum, para el cual la hacienda mejicana es una unidad casi autónoma de trabajo y consumo. Semo se esfuerza, al contrario, en analizar la hacienda como tipo de articulación, de combinación orgánica. No «dualista». No «semi-feudal», sino elemento localizado, relativamente estable de un momento de la evolución, combinando la herencia feudal con la atracción capitalista. Justifica hasta cierto punto, el modelo Carmagnani. Pero demuestra, al mismo tiempo, sus límites en el espacio y sus prolongaciones en el tiempo.

Igualmente orientadoras, para las importantes nociones de transición, de articulación (añadamos de «mediación» entre realidades económicas y aparatos políticos) son las investigaciones de Roger Bartra.

R. Bartra se instala en la encrucijada de tendencias que yo me he permitido criticar aquí mismo, y de vías que me parecen verdaderamente nuevas. Editó y presentó a Chaiánov en español. Utiliza los conceptos de «modo de producción mercantil simple». Y cita a Kula para justificar el planteamiento en términos de «economía general» problemas tal vez particulares a un solo modo de producción. He discutido con él sobre esos puntos.

Pero Bartra funda todos sus cálculos cifrados sobre observaciones directas. Lo hace en términos teóricamente marxistas, y no rechaza la posibilidad de calcular él mismo lo que el campesino es, naturalmente, incapaz de hacer: la distribución de su producto en categorías valederas en un conjunto económico social no ya «campesino», sino propiamente capitalista. Percibe tan perfectamente el peligro que supone una oscilación entre tecnocratismo y populismo, a la manera de Chaiánov, que ha propuesto aplicar el nombre de «populismo tecnocrático» a ciertas tendencias del reformismo mejicano reciente, que él mismo se propone, precisamente, criticar. Sabe cómo, al productivismo aconsejado desde lejos por René Dumont a los defensores de la reforma agraria mejicana, estos defensores han contestado no con argumentos económicos sino con argumentos político-sociales:

Entre las funciones de la propiedad de la tierra, hace falta contar las funciones de naturaleza políticas; hay que mantener entre los campesinos la fe y la esperanza, para evitar sus explosiones de impaciencia...

De lo cual saca Bartra una teoría histórica (no una defensa) de una «vía mejicana» hacia el capitalismo, distinta de la vía inglesa tanto como de la prusiana. Esta última, esbozada en los tiempos de Porfirio Díaz —era la evolución de la «hacienda» hacia la empresa capitalista— imponía a los campesinos violencias tales que participaron de manera inesperada —«desesperada»— en

la Revolución de 1910. Sin embargo fue solamente en 1930 cuando los gobiernos, bajo la forma de distribución de los «ejidos» (forma limitada de propiedad parcelaria en realidad), intentaron asociar las masas campesinas a la «revolución institucionalizada». «Cesarismo democrático», dijeron algunos comentadores. Bartra compara (no «asimila») este caso de utilización política del campesinado a los casos de cesarismo europeo analizados por Marx y por Gramsci. Esta «mediación» entre el hecho económico-social y el político será el tema del próximo gran trabajo de Bartra.

Mientras tanto, su pequeño libro «Las clases sociales mejicanas» (estudiadas desde el punto de vista de las estructuras agrarias) realiza una minuciosa clasificación de todas las capas de la población campesina. Y, tanto para sus relaciones internas como para sus relaciones con el mundo urbano e industrial, se proponen fórmulas clarificadoras (o que pueden serlo por las mismas discusiones que suscitarán): acumulación primitiva permanente, pauperización no proletaria, subempleo campesino superior a las necesidades del «ejército de reserva industrial». Así se intenta una teorización del «subdesarrollo», el cual no es sino un caso particular de la transición al capitalismo, pero dificultado por la existencia, y por la presión, de capitalismos exteriores dotados de medios técnicos y financieros muy superiores. El papel del campesinado en una «transición» así definida plantea, es evidente, unos problemas parecidos (no idénticos) a los que preocuparon, en su tiempo, a Chaiánov. Y particularmente los del agrónomo como técnico, como economista, como reformador, como revolucionario (si llega a serlo).

Recuerdo cómo, entre dos viajes al Perú (1968, 1974), pude constatar, no sin cierto estupor, el aflujo de millones de indios andinos hacia Lima. Allí también se había intentado una «reforma agraria» a manera de tranquilizante. Grandes haciendas fueron puestas a la disposición de cooperativas campesinas. Me contaron que el responsable de una de ellas, a quien un visitante preguntaba: «¡Qué empresa más magnífica! ¿Cómo la va usted a manejar?», contestó: «Y si a usted le pusiesen en un Apolo VII, ¿cómo lo manejaría?». Este humorismo, muy campesino, no creo que significara la renuncia de una clase ante las exigencias técnicas del siglo, pero sí una objeción irónica ante el abismo abierto frente a tantas masas campesinas desocupadas, y las ambiciones productivistas de las empresas agrícolas punteras. Los agrónomos de buena voluntad (he conocido a unos, en el mismo Perú, verdaderamente admirables), se creen naturalmente designados para preparar el porvenir. Pero hemos visto cómo, en el caso de Chaiánov o en el de Dumont, llegan pronto a entremezclar sus certidumbres técnicas, los prejuicios de su educación económica clásicamente capitalista, y sus inclinaciones sentimentales hacia el modo de vivir y

el hombre «campesinos». Y ¿quién va a conciliar el sueño ecológico o «paseísta», con el modelo de la granja americana o del sovkhoz gigantescos?

# 4. Para nuestros países, en el próximo porvenir: problemas de mercados y; fin del campesinado?

Estaba reflexionando sobre el tema de esta conferencia cuando dos noticias de actualidad vinieron a mi ayuda. Una fue la de las manifestaciones en las carreteras de León, denunciando una congestión en los mercados posibles de los productos del agro español. Es cierto que las inquietudes de este tipo no son de ayer. Pero tampoco hace tantos años que España temía, año tras año, a la «insuficiencia» de las cosechas. Ahora parece que la agricultura española, en todos sus sectores, ha pasado definitivamente de la inquietud «de tipo antiguo» a la inquietud «de tipo moderno», transición tan magníficamente expresada por el marxista español Jaime Vera: de la insuficiencia absoluta del producto, al proceso relativo de la mercancía. No conozco definición más precisa del contraste entre dos «modos de producción». Cada palabra es significante.

La otra noticia de actualidad que me interesó consistía en la interviú de tipo bastante nuevo que el Presidente de la República francesa concedió a un «muestreo representativo» de los franceses (60 personas) en el mismo palacio del Eliseo. Un campesino, con conmovedora sinceridad, dijo: «Señor Presidente, cultivo unas hectáreas de tierra, a mi hijo le gustaría seguir cultivándolas; son bastantes para nuestra familia; ¿por qué se nos niega toda ayuda?» La respuesta fue contundente: «Es imposible hoy día prever ayudas para las explotaciones no-rentables.» (¿Y qué es eso de «renta»? hubiera contestado, probablemente, el campesino de Kosinski y Chaiánov). Es claro que desde ahora no se sigue «ayudando» a las explotaciones «marginales», peor dotadas de medios de producción, cuya supervivencia exige un nivel de precios muy superior al valor «mediano» del producto, y no competitivo en el mercado internacional. Durante mucho tiempo, por razones sociales, electorales, los gobiernos habían asegurado, fijando precios muy altos, la supervivencia de tales explotaciones «marginales». Pero, desde hace unos años, la ayuda va, únicamente y directamente, a los campesinos que quieren abandonar el campo. Algunos comentaristas han afirmado que la mutación ha sido aceptada por el mismo campesinado, y las transformaciones técnicas parecen confirmarlo (Sergio Mallet: «Les paysans contre le passé»). He intentado verificar, por encuestas concretas (desgraciadamente limitadas), hasta qué punto el campesino individual se ha familiarizado con el cálculo económico, con la «contabilidad».

Es difícil generalizar los resultados, pero parece que el cálculo económico, hasta para muy grandes explotaciones, está en manos de organismos especializados, peritos financieros; y el campesino pequeño o mediano no participa en las comodidades de tal organización si no está guiado y orientado por asociaciones corporativas, sindicales, cooperativas. Lo más claro es que ha entendido la cosa que más ignoraba hace medio siglo: el secreto del *endeudamiento productivo*; el «Crédito agrícola» francés es el organismo de crédito más importante del país. La «economía campesina» es ahora una parte como cualquier otra de la economía global. Pero una parte que además se va reduciendo.

El «campesino» como tal, la «condición campesina» de antaño parecen, en nuestras sociedades «desarrolladas», más o menos rápidamente condenados. Pero ¿la agricultura? ¿el campo, la tierra como medios de producción? Tampoco estamos seguros de su porvenir. El Plan Mansholt establece para la Comunidad europea que 4 millones de hectáreas de cultivos, en el territorio de la Comunidad, tendrían que convertirse en bosques, y 1 millón en parques de recreo. El «rapport Vedel» sobre la agricultura francesa encuentra «irrisoria» esta previsión del Plan Mansholt. Estudia para el porvenir, varios «modelos» de restricción agrícola. El «modelo Bergmann» sacrificaría en Francia 22 millones de hectáreas de superficie agrícola útil sobre 33 y 7,5 millones de cultivos sobre 18. El «modelo MODEF» (propuesto por el Movimiento de Defensa de la Agricultura Familiar) está calificado de «exacerbadamente conservador», «retrasado», «anticompetitivo», aunque «conforme al sueño de sociedad igualitaria específicamente francés» (el MODEF, con un vocabulario de connotaciones chaianovianas, representa el sector campesino de inspiración comunista). Entre los dos modelos extremos existe, como es natural, un plan intermedio (Malassis). Pero el «rapport Vedel» no desdeña tampoco los «modelos ideales»:

El modelo de la colectividad rural de mañana podría ser el de una pequeña ciudad de 5.000 hasta 10.000 maximum de habitantes, rodeada de aldeas y fincas pequeñas esencialmente agrícolas, y además con una población residencial dispersa en el campo. (Mendras).

¿Será realizada la utopía de Chaiánov por el capitalismo?

Pero ¿cómo podríamos olvidar ante este maltusianismo europeo, impuesto por el concepto de «rentabilidad», el hambre (subyacente, y periódicamente agudo) de la mitad del mundo? Las memorias anuales de la FAO abren siempre para mí un abismo de interrogantes: en los «años malos», anuncian para mañana la decisiva catástrofe alimenticia; en los «años buenos» (cuando Canadá y Estados Unidos tienen reservas de 50 ó 60 millones de toneladas de trigo invendido), la FAO se pregunta quién va a soportar el peso de la

«adecuación de la demanda a la oferta»; vuelven los «años malos» y «el comercio internacional de granos» triplica o cuadruplica la cifra de negocios (con los beneficios correspondientes). La vieja contradicción entre producción y consumo desigualmente localizados, regional en el alba del capitalismo (cuando intentaban luchar contra ella Campomanes y Turgot), es, ahora, *mundial*. El mundo de la «economía campesina» es el mundo que sufre del hambre. Y el mundo no-campesino no sabe qué hacer con los productos de sus campos. Tal vez por eso he podido decir, al principio de esta conferencia, que la inmensa «literatura agraria» inspira a sus lectores alguna «irritación».



ESTE LIBRO
SE ACABO
DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES
GRAFICOS
DE CLOSAS Y
ORCOYEN, S. L.,
MARTINEZ PAJE, 5,
MADRID,
EL 5 DE SEPTIEMBRE
DE 1978

SE ENCUADERNO EN S. A. INDUSTRIA DEL LIBRO

Fundación Juan March (Madrid)





APARTADO F. D. N.º 272 MADRID

# DESEO RECIBIR INFORMACION PERIODICA DE LOS SIGUIENTES TEMAS: (1)

TESIS ALFAGUARA
☐ Economía
☐ Historia
Sociología
☐ Antropología
☐ Psicología
☐ Ciencia
☐ Arquitectura
☐ Arte

C	LASICOS ALFAGUARA
	Clásicos de la literatura
	Humanidades
	Ciencias

(1) Indicar con una cruz imes

LITERATURA ALFAGUARA	
Nar	rativa contemporánea
	Lengua castellana
$\overline{}$	Otras lenguas

NOSTROMO ALFAGUARA
Literatura Ciencia ficción Música Cine Arte

JUV	'ENILES E INFANTILES ALFAGUARA
	Albumes
	Literatura

(D. P	
	(D. P.



